

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando	
Información relativa a la integración de las asignaciones presupuestarias del Capítulo de Servicios Personales	

CAMARA DE DIPUTADOS

Sobre las percepciones de los servidores públicos que prestan sus servicios para la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados	

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando de la Auditoría Superior de la Federación	
Acuerdo por el que se establecen los lineamientos de austeridad y disciplina del gasto de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio fiscal 2009	
Información relativa a la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de Servicios Personales de la Auditoría Superior de la Federación	

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas	

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Aguila Azteca a quince ciudadanos del Reino de España	

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se publica el número de beneficiarios por entidad federativa y municipio del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	
Acuerdo por el que se publica el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.	
Acuerdo por el que se da a conocer el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Tuxpan, Río Cazones, Río Tecolutla, Río Nautla, Río Misantla, Río Colipa y Llanuras de Tuxpan, mismos que forman parte de la porción de la Región Hidrológica denominada Norte de Veracruz	

SECRETARIA DE ECONOMIA

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-H-004-SCFI-2008	
Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-T-191-SCFI-2008	

Declaratoria de vigencia de la Norma NMX-FF-028-SCFI-2008

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-177-SCFI-2008

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-FF-112-SCFI-2008
y PROY-NMX-F-497-SCFI-2008

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y
entidades de la Administración Pública Federal

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y
entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la
suspensión provisional otorgada a la empresa Santos Navarro Ingenieros, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y
entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que
deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Mexlab,
S. de R.L. de C.V.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Acuerdo mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la
población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

Oficio mediante el cual la Comisión Federal de Competencia da a conocer el calendario anual de
suspensión de labores para el año dos mil nueve y principios de dos mil diez

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Nota Aclaratoria a la Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo
a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida
en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal,
por el que se regula la organización y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de
Justicia, publicada el 21 de enero de 2009

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza la publicación de la Estructura
Ocupacional del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del 2009

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el
Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Federal Electoral
para el Ejercicio Fiscal 2009

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de enero de 2009 y las participaciones del Fondo de Fiscalización del cuarto trimestre de 2008

Acuerdo del Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a los Gastos e Inversiones en Investigación y Desarrollo de Tecnología por la que se da a conocer el monto distribuido por el concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 219 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, durante el ejercicio fiscal 2008

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Acuerdo delegatorio de facultades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2009

Lineamientos para la aplicación de estímulos a la productividad y eficiencia en el desempeño de los servidores públicos de mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2009

Plantilla con los recursos aprobados en el capítulo de Servicios Personales, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Medidas de austeridad y disciplina del gasto para el ejercicio fiscal 2009 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

MANUAL de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Senado de la República.- LX Legislatura.

MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO

Con fundamento en el Artículo 110 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 24, segundo párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, y conforme a la normatividad, al programa de austeridad y por acuerdo de la Mesa Directiva y de la Comisión de Administración, la Secretaría General de Servicios Administrativos publica el siguiente:

MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO

1. Objetivo

Integrar las políticas, normas y lineamientos que se aplicarán para la asignación y pagos de percepciones a los senadores y a los servidores públicos de mando de la Cámara de Senadores.

2. Marco normativo

Lo establecido en el Artículo 110 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 24, segundo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; el Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores; lineamientos para la operación del mismo; lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestaria, y normatividad administrativa de la Cámara de Senadores

3. Ambito de aplicación

Los órganos directivos y unidades administrativas de la Cámara de Senadores.

4. Sujetos

Los senadores, así como los servidores públicos de mando y homólogos, miembros del servicio civil de carrera o de libre designación, conforme a las estructuras orgánicas autorizadas y las plantillas de personal de apoyo administrativo y asesoría de los órganos de gobierno y unidades administrativas, que contengan puestos de mando.

Queda excluido el personal operativo de base y confianza, así como las personas que presten servicios mediante contrato de servicios profesionales por honorarios.

5. Responsable de la aplicación

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos la aplicación en lo general del presente Manual y, a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, lo relativo al seguimiento y control presupuestal.

6. Definiciones.

Estatuto.- El Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores.

Catálogo General de Puestos.- Instrumento que tiene por objeto proporcionar descripciones definidas, claras y consistentes de los puestos que integran las estructuras de la organización.

Dieta.- Es la remuneración que perciben los legisladores por la representación política que ostentan, misma que es irrenunciable y no constituye una contraprestación por un trabajo personal subordinado, sobre la cual se determinan y cubren las cuotas y aportaciones de seguridad social en los términos de la Ley del ISSSTE.

Plaza.- Es la posición individual de trabajo que no puede ser ocupada por más de un servidor público a la vez, con una adscripción determinada y respaldada presupuestalmente.

Puesto.- Se entiende como la unidad impersonal de trabajo, cuya descripción de tareas implica deberes específicos y delimita jerarquías y autoridad.

Tabulador de Sueldos.- Instrumento en el que se establecen de manera ordenada las remuneraciones para los puestos contenidos en el catálogo.

7. Sistema de remuneraciones

Se denomina sistema de remuneraciones al conjunto de conceptos que conforma el total de ingresos monetarios, prestaciones y demás beneficios que reciben los servidores públicos de mando por sus servicios a la Cámara de Senadores, conforme a lo siguiente:

7.1. Percepción Ordinaria, que es el pago mensual fijo que reciben los servidores públicos, expresado en el tabulador de sueldos y se integra por el sueldo base y la compensación garantizada.

El sueldo base es la remuneración que se asigna a cada puesto, sobre el cual se cubren las cuotas y aportaciones de seguridad social, en los términos de la Ley del ISSSTE y la compensación garantizada es la asignación que se otorga de manera regular, en función de la evaluación del puesto y del nivel salarial, la cual no se considera para el cálculo y pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social, ni de la prima vacacional.

En **Anexo 1** se señalan los importes mínimos y máximos de las percepciones ordinarias mensuales que corresponden a cada puesto.

7.2. Percepciones Extraordinarias, que corresponden a los estímulos, bonos y reconocimientos u otros análogos que, de manera excepcional, pueden recibir los servidores públicos de mando y homólogos, conforme a las políticas y criterios establecidos por los órganos de gobierno y el programa de austeridad.

Por su naturaleza, periodicidad de pago y características, este concepto no constituye un ingreso fijo, regular ni permanente, por lo que no forma parte de la percepción ordinaria del servidor público.

7.3. Prestaciones, entendidas como los beneficios adicionales que se otorgan en relación directa con el sueldo y/o en razón del puesto. Por su naturaleza, las prestaciones se clasifican en económicas, seguros inherentes al puesto y de seguridad social, las cuales se detallan en el **Anexo 2**.

Tratándose del personal que tiene a su cargo la atención de los servicios proporcionados por las áreas técnicas, parlamentarias, de servicios y administrativas, los vehículos de servicio y el equipo de comunicación que se les asignen se considerarán equipo de trabajo y no prestaciones inherentes al puesto.

8. Aspecto fiscal

La retención y entero de los impuestos a las percepciones y/o asignaciones de senadores y a las percepciones de los servidores públicos se deberán efectuar en la forma y términos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.

9. Operación del tabulador de sueldos

9.1. La aplicación del tabulador de sueldos para los servidores públicos de mando y homólogos se efectuará con base en el nivel salarial determinado para cada uno de los puestos de las estructuras autorizadas.

9.2. Cada uno de los puestos tendrá asignado un nivel salarial que, a su vez, se clasificará en rangos, con el objeto de que el servidor público pueda obtener ascensos salariales con base a los resultados de su desempeño, sin que para ello deba crearse una plaza o existir una plaza vacante, conforme a las disposiciones legales y lineamientos que rijan el servicio civil de carrera o, en su caso, normas que regulen al personal de libre designación, así como por acuerdo o instrucciones de los órganos directivos, transmitidas por conducto del Secretario General de Servicios Administrativos.

9.3. El ascenso de rango salarial no implica mayor responsabilidad o jerarquía. Su aplicación queda sujeta a los lineamientos y acuerdos o instrucciones a que se refiere el punto anterior.

9.4. Los servidores públicos podrán obtener ascensos de puesto, que impliquen mayor responsabilidad y jerarquía y nivel salarial, únicamente cuando exista una plaza vacante y que el puesto se encuentre en la estructura orgánica o plantilla de personal de apoyo a servidores públicos de mando, autorizadas por las instancias respectivas, conforme a las disposiciones legales, lineamientos que regulan el servicio civil de carrera, disponibilidades presupuestarias, y acuerdos de los órganos directivos.

9.5. Los puestos de libre designación y homólogos se insertarán, según corresponda, en cada uno de los niveles salariales establecidos, a partir de la evaluación de responsabilidades y a la política aprobada para este personal.

9.6. La Tesorería propondrá, en su caso, la suficiencia de recursos para cubrir los ascensos salariales en el siguiente ejercicio presupuestal, dentro de los procesos de programación-presupuestación, de acuerdo con la Dirección General de Recursos Humanos y previa autorización de los órganos de gobierno por conducto de la Secretaría General de Servicios Administrativos.

9.7. Los ascensos salariales a que se refiere el punto 9.3., se deberán efectuar con base en los méritos individuales de cada servidor público, asignando el rango salarial inmediato superior al que se tenía, conforme al calendario y procedimiento que, en su caso, se establezca por la Secretaría General de Servicios Administrativos, a través de la Tesorería y de la Dirección General de Recursos Humanos.

9.8. Tratándose de personal de nuevo ingreso, se asignará la percepción del rango mínimo del nivel salarial que corresponda al puesto al que haya ingresado, salvo los casos que se determinen como excepciones en función del reconocimiento y experiencia del nuevo servidor público, así como aquellos que por acuerdo o instrucción de los órganos de gobierno, transmitidos por conducto del Secretario General de Servicios Administrativos, tengan un tratamiento especial.

Los ascensos de puesto se sujetarán al presente lineamiento, excepto cuando el sueldo que se venía percibiendo resulte superior al sueldo del primer rango fijado para el grupo al que se promueva, en cuyo caso se asignará el rango de sueldo inmediato superior al que ya recibía.

9.9 Los importes establecidos en el tabulador de sueldos para los servidores públicos de mando y homólogos, sólo podrán ser modificados cuando:

- a) Se trate de ajustes salariales, conforme a las medidas de política salarial autorizadas por los órganos de gobierno.
- b) Las instancias competentes autoricen una nueva integración de conceptos o importes a la estructura del Sistema de Remuneraciones.
- c) Como resultado de la aplicación de evaluación de responsabilidades (análisis y valuación de puestos), se determine la renivelación de algún puesto.
- d) Como resultado de la aplicación de las disposiciones legales en materia fiscal, el impuesto correspondiente deba ajustarse.

En el caso del inciso c) anterior, los recursos presupuestarios para su operación se deberán obtener de manera compensada, dentro de la plantilla de plazas autorizada a las unidades administrativas que cuenten con los puestos que se renivelan.

9.10. Cuando la entrada en vigor de los tabuladores implique reducción salarial a un puesto, se podrá optar por cualquiera de las opciones siguientes:

- a) La percepción del ocupante del puesto en las condiciones enunciadas se congelará respecto de cualquier incremento de sueldo general, hasta en tanto se ajuste a los límites establecidos para el puesto.
- b) Liquidar conforme a ley la diferencia que resulte por la reducción, según la antigüedad de servicios en la Cámara.

9.11. La Dirección General de Recursos Humanos será responsable de la aplicación del presente Manual, con la intervención que corresponda a la Tesorería en materia presupuestal y pago de remuneraciones.

10. Interpretación administrativa

La Secretaría General de Servicios Administrativos es la autoridad facultada para la interpretación administrativa del presente Manual y, en los términos del Artículo 108 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, está facultada para proponer a los órganos de gobierno las modificaciones procedentes al mismo.

11. Vigilancia

La vigilancia del cumplimiento del presente Manual, en los términos de las disposiciones legales vigentes, corresponde a la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- LOS IMPORTES DE LAS DIETAS, percepciones y prestaciones que se consignan en el presente Manual CORRESPONDEN A LOS TABULADORES, valores o equivalencias VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008 y quedarán sujetos a los ajustes que, en su caso, determinen los órganos de gobierno.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2009, en este ejercicio fiscal NO HABRÁ INCREMENTOS A DIETAS DE SENADORES NI A PERCEPCIONES DEL PERSONAL DE MANDO.

TERCERO.- El presente Manual tendrá vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- Se abroga el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando de la Cámara de Senadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de mayo del 2008.

México, D.F., a 18 de febrero de 2009.- El Secretario General de Servicios Administrativos, **Jorge Valdés Aguilera**.- Rúbrica.

ANEXO 1

**TABULADOR DE SUELDOS NETOS MENSUALES PARA SERVIDORES PUBLICOS
DE SUPERVISION, DE MANDO Y HOMOLOGOS**

- Miles de \$ -

PUESTOS	PERCEPCION MENSUAL NETA					
	A	B	C	D	E	F
Jefe de Departamento	19.4	21.1	22.9	24.3	25.9	27.6
Subdirector de Area	27.6	30.2	32.9	35.0	37.3	39.8
Director de Area	40.5	45.7	51.0	54.7	58.6	62.8
Jefe de Unidad	62.5	67.7	72.2			
Director General	80.2	88.1	96.8			
Coordinador						
Contralor	103.2	114.2	123.1			
Tesorero						
Secretario General	124.9					
Senador (Dieta)	126.8					

NOTAS:

- 1) Las variaciones mínimas del tabulador se derivan, fundamentalmente, de la aplicación de las disposiciones fiscales y de la Ley del ISSSTE, así como de las actualizaciones que tienen por objeto mantener las proporciones entre los tabuladores de sueldos del personal operativo y del personal de estructura.
- 2) **Para 2009 no habrá incrementos a las dietas ni a las percepciones del personal de mando.** Dichas percepciones sólo podrán ajustarse por acuerdo de los órganos de gobierno.
- 3) El 75% del personal de carrera se ubica en los primeros rangos y, el restante 25%, en los demás rangos.

REGLAS DE APLICACION

- 1) La percepción ordinaria neta mensual de los servidores públicos de mando se integra por el sueldo base y la compensación garantizada.
- 2) El ascenso de rango salarial para los servidores públicos de mando no implica mayor responsabilidad o jerarquía, y su aplicación estará sujeta a las disposiciones que rijan el servicio civil de carrera o, en su caso, a las normas que regulan al personal de libre designación, así como por los acuerdos o instrucciones de los órganos directivos.

ANEXO 2

PUESTO: SENADOR DE LA REPUBLICA

SEGUROS	ECONOMICAS
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL: 40 meses de dieta bruta. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 1500 salarios mínimos generales mensuales del D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: Se constituye con aportaciones del 10% de la dieta por parte de los Senadores y por el Organó Legislativo, más los rendimientos que generen ambas aportaciones.	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de la dieta.
SEGURIDAD SOCIAL	
ISSSTE, FOVISSTE, SAR	

**PUESTO: SECRETARIO GENERAL, TESORERO,
COORDINADOR, CONTRALOR INTERNO
DIRECTOR GENERAL, JEFE DE UNIDAD Y HOMOLOGOS**

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL: 40 meses de sueldo integrado SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 12,000 a 25,000 pesos, según los años de servicios. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: De 295 a 222 salarios mínimos generales mensuales del D.F., según el puesto. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: Se constituye con aportaciones del 10% de la percepción ordinaria por parte del servidor público de mando y por el Organismo Legislativo, más los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRIMA VACACIONAL: equivalente a 6 días de sueldo base, que se otorga por cada periodo vacacional PRIMA QUINQUENAL: de \$46.00 a \$136.00, según los años de servicios. AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo base, y, en su caso, de la compensación garantizada. PAGAS DE DEFUNCION: hasta 4 meses del último sueldo base. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días cada uno. ESTIMULO DE FIN DE AÑO: 40 días de la percepción ordinaria y, en su caso, vales de despensa conforme a los acuerdos de los órganos directivos.	VEHICULOS: Uno, para el servicio de la unidad administrativa o, en su caso, apoyo económico para transporte. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR, RADIOLOCALIZACION Y/O RADIOCOMUNICACION. De conformidad con la norma específica.
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSTE, SAR		

**PUESTO: DIRECTOR DE AREA
SUBDIRECTOR DE AREA,
JEFE DE DEPARTAMENTO Y HOMOLOGOS**

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL: 40 meses de sueldo integrado SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 12,000 a 25,000 pesos, según los años de servicios. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: De 148 a 111 salarios mínimos generales mensuales del D.F., según el puesto. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: Se constituye con aportaciones del 10% de la percepción ordinaria por parte del servidor público de mando y por el Organismo Legislativo, más los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRIMA VACACIONAL: equivalente a 6 días de sueldo base, que se otorga por cada periodo vacacional. PRIMA QUINQUENAL: de \$46.00 a \$136.00, según los años de servicios. AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo base, y, en su caso, de la compensación garantizada. PAGAS DE DEFUNCION: hasta 4 meses del último sueldo base. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días cada uno. ESTIMULO DE FIN DE AÑO: 40 días de la percepción ordinaria y, en su caso, vales de despensa conforme a los acuerdos de los órganos directivos.	
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSTE, SAR		

INFORMACION relativa a la integración de las asignaciones presupuestarias del Capítulo de Servicios Personales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Senado de la República.- LX Legislatura.

INFORMACION RELATIVA A LA INTEGRACION DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPITULO DE SERVICIOS PERSONALES.

Con fundamento en los Artículos 66 numeral 1 inciso h) 110 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y por acuerdos de la Mesa Directiva y de la Comisión de Administración para dar cumplimiento a lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, la Secretaría General de Servicios Administrativos publica lo siguiente:

Primero.- Los puestos y niveles salariales de la estructura ocupacional se presentan en el Anexo 1 y en el Anexo 2 se consignan los recursos asignados al Capítulo de Servicios Personales según la distribución aprobada por la Comisión de Administración al gasto neto total que para la Cámara de Senadores se autorizó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Segundo.- Las plazas y los importes de percepciones, prestaciones y repercusiones que se indican en el Anexo 2 corresponden a tabuladores, valores o equivalencias vigentes al 31 de diciembre de 2008, por lo que durante el ejercicio podrán variar de acuerdo a las medidas salariales generales que se convengan para el personal al servicio del Estado por las instancias correspondientes, así como a las específicas que al respecto determinen los órganos competentes de la Cámara de Senadores.

México, D.F., a 18 de febrero de 2009.- El Secretario General de Servicios Administrativos, **Jorge Valdés Aguilera**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PUESTO	NIVEL
Auxiliar de Administrador	2
Chofer	2
Enfermera Especializada	2
Especialista en Proyectos Técnicos	2
Jefe de Cocina	2
Jefe de Meseros	2
Jefe de Servicio y Mantenimiento	2
Jefe de Servicio y Mantenimiento Especializado	2
Oficial Administrativo	2
Operador de Equipo Especial de Comunicaciones	2
Secretaria "C"	2
Técnico Medio	2
Especialista Técnico	3
Jefe de Orientación y Vigilancia	3
Jefe de Unidad de Enfermería	3
Coordinador de Técnicos en Computación	4
Jefe de Oficina	5
Analista Programador "B"	6
Auxiliar de Servicios de Apoyo Administrativo	6
Secretaria "A"	6
Técnico Especializado	6
Médico Dictaminador Especializado	6
Secretaria Ejecutiva "A"	7
Técnico Superior	7
Analista en Sistemas Macrocomputacionales	8
Jefe de Sistemas Administrativos	8
Jefe de Sistemas Especializados de Comunicación	8
Analista de Servicios Administrativos	9
Analista en Sistemas de Información	9
Analista de Servicios Parlamentarios	9
Supervisor de Apoyo Técnico, Administrativo y Parlamentario "A"	CFA
Asistente Secretarial "A" de Servidor Público de Mando	CFA
Chofer de Servidor Público de Mando	CFA

Manejador de Fondos y Valores	CFA
Supervisor de Servicios	CFA
Supervisor de Fotografía	CFA
Supervisor Educativo	CFA
Supervisor de Apoyo Técnico, Administrativo y Parlamentario "B"	CFB
Asistente Secretarial "B" de Servidor Público de Mando	CFB
Chofer de Servidor Público Superior	CFB
Supervisor de Apoyo Técnico, Administrativo y Parlamentario "C"	CFC
Asistente Secretarial "C" de Servidor Público de Mando	CFC
Especialista en el Manejo de Fondos y Valores	CFC
Supervisor de Información Financiera	CFC
Médico Especialista	CFC
Jefe de Departamento	28
Investigador "A"	28
Administrador del Salón de Sesiones	28
Consultor Parlamentario "A"	28
Asesor Fiscal	28
Abogado "A"	28
Jefe de Turno de Resguardo Parlamentario "A"	28
Jefe de Supervisión de Resguardo Parlamentario "A"	28
Asesor de Organos de Gobierno	28
Subdirector de Area	29
Investigador "B"	29
Consultor Parlamentario "B"	29
Asesor de Tesorero	29
Coordinador en Servicios de Apoyo Administrativo	29
Coordinador Técnico	29
Abogado "B"	29
Jefe de Turno de Resguardo Parlamentario "B"	29
Secretario Técnico "B"	29
Asesor de Organos de Gobierno	29
Director de Area	30
Consultor Técnico	30
Consultor Parlamentario "C"	30
Asistente de Organización y Métodos	30
Asistente de Sistemas y Procedimientos Administrativos	30
Secretario Particular de Tesorero	30
Investigador "C"	30
Asesor Ejecutivo	30
Asesor de Proyecto	30
Secretario Técnico "C"	30
Jefe de Unidad	33
Subcontralor de Responsabilidades, Quejas y Denuncias	33
Consultor Parlamentario "D"	33
Secretario Particular de Secretario General	33
Coordinador de Auditoría a Grupos Parlamentarios	33
Secretario Técnico "D"	33
Director General	33E
Subcontralor	33E
Secretario Particular de Organo de Gobierno	33E
Coordinador General	34
Contralor Interno	34
Coordinador Técnico de la SGSA	34
Secretario Técnico de Organo de Gobierno	34
Tesorero	34
Secretario General	35
Senador	-

Nota: Información al 31 de diciembre de 2008

ANEXO No. 2

RECURSOS APROBADOS EN EL CAPITULO DE SERVICIOS PERSONALES

- Miles de Pesos -

NIVEL	PLAZAS	1301/1303/1301 PERCEPCION BRUTA	1509 COMPENSAC. GARANTIZADA	1305 PRIMA VACACIONAL	1306 GRATIFIC. DE FIN DE AÑO	1401 CUOTAS ISSSTE	1403 CUOTAS FOVISSTE	1404/1406 1407/1408 SEG. VIDA	1413 2% SAR	1414 CESANTIA EN EDAD AVANZADA	1415 AHORRO SOLIDARIO	1511 P. S. M.	1511 DESARROLLO Y CAPACITACION	1512 DESPENSA	1512 AYUDA DE SERVICIOS	1507/1507/1513 1512/1702 PRESTACIONES	TOTAL
2	116	6,751.2	208.8	225.0	1,050.2	756.4	379.3	220.7	151.7	240.9	493.1	1,234.2	1,743.4	1,157.1	123.8	20,055.9	34,791.7
3	42	2,494.8	75.6	83.2	388.1	278.9	139.9	80.8	55.9	88.8	181.8	446.9	631.2	418.9	44.8	7,291.1	12,700.7
4	2	120.0	3.6	4.0	18.7	13.4	6.7	3.9	2.7	4.3	8.7	21.3	30.0	19.9	2.1	347.9	607.2
5	34	2,060.4	61.2	68.7	320.5	229.8	115.3	66.2	46.1	73.2	149.8	361.8	511.0	339.1	36.3	5,926.1	10,365.5
6	201	12,240.9	1,230.1	408.0	1,904.1	1,364.7	684.4	407.9	273.8	434.6	889.7	2,138.6	3,020.8	2,005.0	214.6	35,281.6	62,498.8
7	23	1,407.6	298.1	46.9	219.0	156.9	78.7	49.6	31.5	49.9	102.3	244.7	345.7	229.4	24.5	4,079.7	7,364.5
8	13	799.5	231.7	26.6	124.4	89.0	44.6	29.3	17.9	28.4	58.1	138.3	195.4	129.7	13.9	2,323.6	4,250.4
9	15	931.5	290.7	31.0	144.9	103.6	52.0	34.4	20.8	33.0	67.6	159.6	225.4	149.6	16.0	2,692.1	4,952.2
A	27	2,130.8	3,465.1	71.0	331.5	212.4	106.5	105.1	42.6	67.6	138.5	0.0	0.0	0.0	0.0	2,963.0	9,634.1
B	36	2,910.2	5,034.9	97.0	452.7	290.2	145.5	148.8	58.2	92.4	189.2	0.0	0.0	0.0	0.0	4,061.3	13,480.4
C	41	3,393.2	6,206.5	113.1	527.8	338.3	169.7	179.4	67.8	107.7	220.6	0.0	0.0	0.0	0.0	4,751.4	16,075.5
28	108	10,308.6	23,260.4	343.6	1,603.5	1,027.8	515.4	7,780.4	206.2	327.3	670.1	0.0	0.0	1,077.3	0.0	6,314.4	53,435.0
29	99	11,488.5	34,536.6	383.0	1,787.1	1,145.4	574.4	9,655.7	229.8	364.8	746.7	0.0	0.0	987.5	0.0	8,951.3	70,850.8
30	66	11,090.0	40,123.8	369.7	1,725.1	1,105.7	554.5	9,722.0	221.8	352.1	720.8	0.0	0.0	658.4	0.0	10,148.6	76,792.5
33	17	3,089.3	16,184.0	103.0	480.6	308.0	154.5	3,499.1	61.8	98.1	200.8	0.0	0.0	169.6	0.0	3,939.7	28,288.5
33E	19	3,554.0	25,871.3	118.5	552.8	354.3	177.7	5,172.2	71.1	112.8	231.0	0.0	0.0	189.5	0.0	6,144.1	42,549.3
34	10	2,078.2	16,814.3	69.3	323.3	207.2	103.9	3,271.2	41.5	66.0	135.1	0.0	0.0	99.8	0.0	3,967.4	27,177.2
35	2	415.6	3,682.1	13.9	64.6	41.4	20.8	705.9	8.3	13.2	27.0	0.0	0.0	20.0	0.0	864.4	5,877.2
SENADORES	128	263,337.7	0.0	0.0	29,900.0	2,416.1	1,211.7	59,487.9	1,211.7	769.4	1,575.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	359,909.7
SUBTOTAL PLAZAS	999	340,602.0	177,578.8	2,575.5	41,918.9	10,439.5	5,235.5	100,620.5	2,821.2	3,324.5	6,806.1	4,745.4	6,702.9	7,650.8	476.0	130,103.6	841,601.2
CONTRATOS HON. ADMVOS.	300	58,626.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	58,626.5
HON. LEGISLATIVOS	128	208,337.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	208,337.5
SUMA	1,427	607,566.0	177,578.8	2,575.5	41,918.9	10,439.5	5,235.5	100,620.5	2,821.2	3,324.5	6,806.1	4,745.4	6,702.9	7,650.8	476.0	130,103.6	1,108,565.2

NOTAS:

- 1) IMPORTES DETERMINADOS SEGUN TABULADORES VIGENTES EN 2008 Y TECHOS NETOS MENSUALES AUTORIZADOS PARA LA CONTRATACION DE ASISTENTES PARLAMENTARIOS (SIN INCLUIR ISR Y MEDIDAS DE FIN DE AÑO), NO SE INCLUYEN PREVISIONES GLOBALES, NI PARA CUBRIR LAS MEDIDAS DE POLITICA SALARIAL 2009.
- 2) SE INCLUYEN 36 PLAZAS VACANTES, LAS CUALES CORRESPONDEN A FUNCIONES ESPECIFICAS DE MANDO Y ENLACE QUE, EN SU CASO, PERMANECERAN CONGELADAS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD ESTABLECIDOS POR LOS ORGANOS DE GOBIERNO.
- 3) EN EL RENGLO DE HONORARIOS ADMINISTRATIVOS SE REPORTA EL NUMERO DE CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS AREAS TECNICAS, PARLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS.
- 4) EN EL RUBRO DE HONORARIOS LEGISLATIVOS SE CONSIGNA EL IMPORTE GLOBAL QUE CORRESPONDE AL NUMERO DE TECHOS PRESUPUESTALES ORDINARIOS ASIGNADOS POR LOS ORGANOS DE GOBIERNO A LOS SENADORES PARA LA CONTRATACION DE SUS ASESORES PARLAMENTARIOS PARA EL TRABAJO LEGISLATIVO.

CAMARA DE DIPUTADOS

SOBRE las percepciones de los servidores públicos que prestan sus servicios para la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Diputados.- LX Legislatura.

SOBRE LAS PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS PARA LA UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

Con fundamento en los artículos 70 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 24, párrafos segundo y tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2009; Artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 3 y 48, numeral 4, Inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos y 3, 4, 9, 11 fracciones I, II, III, IV, V, XIV y XXII, 24, 25 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, el Titular de la Unidad da a conocer el:

MANUAL DE PERCEPCIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

PRIMERO.-

1. SUJETOS DEL MANUAL

Las disposiciones contenidas en el presente Manual, son aplicables a los servidores públicos de mando y homólogos de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Queda excluido del presente Manual: El personal operativo y de base, así como las personas que presten sus servicios mediante contrato de servicios por honorarios.

2. RESPONSABLES DE LA APLICACION DEL MANUAL

Será responsable de la aplicación del Manual el Jefe de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como el Coordinador Administrativo de la misma.

3. DEFINICIONES

Para los efectos del presente Manual, se entenderá por:

CAMARA: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

COMISION: A la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

UNIDAD: A la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados.

SERVIDOR PUBLICO DE MANDO: Los servidores públicos de confianza que ocupan los puestos de Jefes de Departamento, Subdirectores de Area y Directores de Area y homólogos, a cada uno de ellos y el Titular de la Unidad.

GRUPO: Al conjunto de puestos con la misma jerarquía.

Catálogo de Puestos: Documento técnico que contiene el registro, la descripción clara y consistente de los puestos y niveles que integran las estructuras de organización y ocupacional;

Compensación Garantizada: A la percepción que se otorga al trabajador de manera regular y se paga de acuerdo al puesto y nivel salarial del tabulador, se cubre con cargo a la partida 1509 del Clasificador por Objeto del Gasto vigente y no se considera para el cálculo y pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social;

ISSSTE: Al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

FOVISSSTE: Al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

NIVEL SALARIAL: La escala de sueldos relativa a los puestos ordenados en un Catálogo de Puestos.

PLAZA: A la posición individual de trabajo que no puede ser ocupada por más de un servidor público a la vez, que tiene una adscripción determinada y que se encuentra respaldada presupuestalmente.

PUESTO: A la unidad impersonal de trabajo que describe tareas, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad.

PEF: Al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

SAR: Al Sistema de Ahorro para el Retiro

SERVIDOR PUBLICO DE MANDO: A los servidores públicos de confianza que ocupan los puestos registrados en la Estructura Orgánica de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados y que abarcan de Especialista, incluyendo, Asesor / Coordinador Administrativo, Secretario Técnico, Subdirector de área, Director de área y Titular de la Unidad.

SISTEMA DE COMPENSACION: Al conjunto de conceptos que conforman el total de ingresos monetarios, prestaciones y beneficios que reciben los servidores públicos de mando y homólogos por sus servicios a la Cámara de Diputados.

SUELDO: A la cantidad que resulta de la suma aritmética de los montos brutos correspondientes al sueldo base y a la compensación garantizada.

SUELDO BASE: A la remuneración que se asigna a los puestos de cada grupo jerárquico, sobre la cual se cubren las cuotas y aportaciones de seguridad social conforme a lo establecido en el Artículo No. 17 segundo párrafo de la Ley del ISSSTE, y es cubierto con cargo a la partida 1103 del Clasificador por Objeto del Gasto vigente;

TABULADOR DE SUELDOS: Al instrumento técnico en que se fijan y ordenan por grupo y nivel salarial, las remuneraciones para los puestos contenidos en el Catálogo.

4. SISTEMA DE COMPENSACION

El sistema de compensación para la Unidad, de conformidad con los artículos 32 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, se conforma por:

- ☐ Sueldo; y
- ☐ Prestaciones

4.1 SUELDO

4.1.1 El sueldo consiste en el pago mensual fijo que reciben los servidores públicos y se integra por el sueldo base y la compensación garantizada expresados en el tabulador de sueldos en montos brutos mensuales, que debe cubrirse en periodos no mayores de quince días;

4.1.2 Será responsabilidad de la Cámara retener y enterar los impuestos de los servidores públicos, de conformidad con los artículos relativos y aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.

4.1.3 Para efectos del presente Manual y del Reglamento Interior de la Unidad, la aplicación del Tabulador de Sueldos para los Servidores Públicos de Mando y Homólogos, se establecen cuatro grupos jerárquicos que corresponden a los puestos de la estructura de mando tradicional, como a continuación se señala:

GRUPO	PUESTOS
Mando Directivo	Jefe de la Unidad
Mando Gerencial	Directores de Area y homólogos
Mando de Supervisión	Subdirectores de Area y homólogos
Mando de Coordinación	Especialista y homólogos

4.2 PRESTACIONES

4.2.1 Para los efectos de este Manual, las prestaciones son los beneficios adicionales que reciben los servidores públicos en razón de su sueldo y del grupo jerárquico al que pertenezcan. Dichas prestaciones podrán ser modificadas de conformidad con el marco jurídico aplicable y se sujetarán en todo momento a los presupuestos y a las disposiciones normativas aplicables y/o los acuerdos, lineamientos emitidos por los Organos de Gobierno de la Cámara.

Estas prestaciones se clasifican en:

- Seguridad social;
- Económicas, y
- Seguros.

4.2.2 Las prestaciones de seguridad social son los beneficios que reciben los servidores públicos, de conformidad con la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro.

4.2.3 Las prestaciones económicas son las que reciben los servidores públicos conforme a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y acuerdos del Ejecutivo Federal, así como los acuerdos de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, cuyas previsiones se contienen en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como las derivadas de los Acuerdos emitidos por los Organos de Gobierno de la Cámara.

Las prestaciones económicas que se cubren al personal de mando y homólogos consisten en: prima quinquenal, prima vacacional, aguinaldo, pagas de defunción, ayuda para despensa y pago único por productividad.

a) La prima quinquenal es un complemento al sueldo que se otorga a los servidores públicos por cada cinco años de servicio efectivos prestados al servicio del estado hasta llegar a veinticinco años, en los términos del Párrafo segundo del Artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Esta prestación se cubre mensualmente de la siguiente manera:

- \$ 46.00 de 5 a menos de 10 años;
- \$ 55.00 de 10 a menos de 15 años;
- \$ 82.00 de 15 a menos de 20 años;
- \$109.00 de 20 a menos de 25 años, y
- \$136.00 de 25 años en adelante.

b) La prima vacacional es el importe que reciben los servidores públicos de mando y homólogos, a fin de contar con mayor disponibilidad de recursos durante los dos periodos vacacionales a que tienen derecho anualmente de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Dichos periodos vacacionales consisten en 10 días hábiles cada uno de ellos, sujetos a los calendarios previamente establecidos y de acuerdo a necesidades del servicio;

Esta prima equivale al 50% de 10 días de sueldo, que se otorga por cada uno de los dos periodos vacacionales, a los servidores públicos de mando y homólogos que hayan cumplido más de seis meses de servicio consecutivo en la Cámara de Diputados conforme a lo establecido en el Artículo 40 tercer párrafo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Esta prima se cubre en dos exhibiciones semestrales sujeto a los calendarios previamente establecidos;

c) El aguinaldo se otorga a los servidores públicos de mando y homólogos, en los términos del Artículo 42 Bis. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; las disposiciones aplicables así como a los Acuerdos o Lineamientos emitidos por los Organos de Gobierno de la Cámara de Diputados y al Decreto Presidencial que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal anualmente;

d) La gratificación económica denominada Pago Unico por productividad se constituye por el importe que se cubre a los servidores públicos de mando y homólogos en activo por fin de Legislatura y se sujeta a los acuerdos y autorizaciones de los Organos de Gobierno de la Cámara de Diputados.

e) La paga de defunción es una prestación de carácter económico para sufragar los gastos que se hayan realizado con motivo del fallecimiento, sepelio, inhumación o cremación de los servidores públicos de mando y homólogos, y será de hasta cuatro meses del último sueldo percibido por el servidor público (pago de marcha), a los legítimos beneficiarios, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Además la Cámara de Diputados otorgará un monto equivalente a treinta y cuatro meses del último salario mínimo burocrático.

f) La ayuda para despensa es un beneficio para la economía de los servidores públicos de mando y homólogos, el monto de esta prestación es de \$76.00 mensuales adicionalmente se cubre el equivalente a un salario mínimo general vigente en el Distrito Federal el cual se otorga en vales que se entregan en la primera quincena de cada mes.

4.2.4 Los seguros son beneficios adicionales que se otorgan a todos los grupos jerárquicos a que se refiere este Manual, y serán cubiertos por la Cámara de conformidad con el Artículo 64, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en consideración a las necesidades de los servidores públicos de mando y homólogos, con el fin de coadyuvar a su estabilidad económica y al bienestar de su familia. Estos seguros protegen a los servidores públicos de mando y homólogos en materia de vida, incapacidad total y permanente, gastos médicos mayores y separación individualizada.

a) El seguro institucional es un beneficio que se otorga a los servidores públicos de mando y homólogos, que tiene por objeto cubrir los siniestros de fallecimiento o de incapacidad total y permanente de los mismos, con el que se garantiza su seguridad y la de su familia, mediante el pago de una suma asegurada básica que consiste en un pago de 40 meses de sueldo.

La Cámara de Diputados cubre el costo de la prima correspondiente a la suma asegurada básica, la cual equivale al 1.65% del sueldo del servidor público. La suma asegurada básica puede en forma voluntaria ser potenciada por el servidor público a 68 meses adicionales de sueldo, para lo cual éste debe cubrir un porcentaje adicional fijado por la Aseguradora.

b) El seguro colectivo de retiro es un beneficio económico en favor de los servidores públicos de mando y homólogos que se retiren o se jubilen en los términos que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para hacer frente a las contingencias inherentes a la separación del servicio. Este apoyo consiste en el otorgamiento de una suma asegurada máxima de \$25,000.00 de acuerdo a los años de servicio. Las primas mensuales de este seguro son de \$21.40 con cargo a los servidores públicos.

c) El seguro de gastos médicos mayores es un beneficio que cubre a los servidores públicos de mando y homólogos, ante la eventualidad de un accidente o enfermedad que requiera tratamiento médico, cirugía u hospitalización. La suma asegurada básica tiene un rango de 111 a 333 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el Distrito Federal, dependiendo del nivel salarial del servidor público, cuya prima es cubierta por la Cámara de Diputados.

El servidor público puede voluntariamente ampliar la suma asegurada básica a que se refiere el párrafo anterior y/o hacer extensivos los beneficios del seguro para proteger a su cónyuge (menor de 80 años), padre y/o madre (menores de 80 años), hijos (menores de 25 años), en cuyo caso debe pagar el 50% de la prima que corresponda, de conformidad con lo establecido en la Póliza del Seguro que al efecto se expida el otro 50% será cubierto por la Cámara de Diputados.

d) El seguro de separación individualizado es un beneficio establecido en favor de los servidores públicos de mando y homólogos, que se otorga con la finalidad de fomentar el ahorro de dichos servidores públicos en activo y proporcionar una seguridad económica, en tanto se reincorporan, en su caso, al mercado laboral, ante la eventualidad de su separación del servicio público.

Para el seguro a que se refiere el párrafo anterior, la Cámara de Diputados cubrirá un monto equivalente de hasta el 10% del sueldo del servidor público que se incorpore al mismo, según corresponda en función del porcentaje de aportación que éste haga de acuerdo a su elección.

5. TABULADOR

Los sueldos compactados netos mensuales asignados a los servidores públicos superiores, mandos medios y sus homólogos, son los siguientes.

Puesto	Remuneración neta mensual (sueldo base y compensación garantizada)
Especialista	32,448.80
Coordinador Administrativo/ Asesor	47,528.00
Subdirector	76,545.00
Secretario Particular	82,821.00
Secretario Técnico	105,260.80
Director de Area	114,588.32
Jefe de la Unidad	144,257.20

* Incluye las deducciones: ISR, ISSSTE Y SECORE

SEGUNDO.- La Estructura Ocupacional contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales en el que identifican, número de plazas, sueldo compactado; prima quinquenal, compensación garantizada; compensaciones por servicios especiales; compensaciones especiales por servicios especiales; despena; previsión social múltiple; ayuda de transporte; sistema de ahorro para el retiro; prima vacacional; gratificación de fin de año; aportaciones de seguridad social y seguros de vida así como las prestaciones que se otorgan en base a disposiciones emitidas por órganos competentes, según la distribución que se muestra en el anexo número 1.

México, D.F., a 24 de febrero de 2009.- El Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, **Roberto Michel Padilla**.- Rúbrica.



ESTRUCTURA OCUPACIONAL

Partidos		1103	1201	1301	1305	1306	1307	1322	1401	1403	1404	1406	1407	1413	1414	1415	1507	1509	1511	1511	1512	1702	
Tipo de personal	No. de plazas por nivel	Sueldos base	Honorarios	Prima Quinquenal años de servicios	Prima de Vacaciones	Gratificación de fin de año	Compens. por servicios especiales	Comp.adic. por servicios especiales	Cuotas al ISSSTE	Cuotas al FOVISSSTE	Cuotas Seguro de vida Personal civil	Seguro Gastos Médicos	Seguro de separación individualizada	Sistema de ahorro para el retiro	Seguro de Cesantía	Aportaciones para el ahorro solidario	Prestaciones condiciones de trabajo	Compensación garantizada	Previsión social múltiple	Compensación n desarrollo capacitación	Otras prestaciones	Estímulos personal operativo	Total
Confianza	28	2,643,572.25	0.00	104,158.83	329,068.60	820,766.90	189,563.26	87,807.50	193,875.68	157,237.25	169,266.40	0.00	0.00	71,682.58	137,749.72	170,586.79	1,590,855.60	4,732,971.59	95,539.31	209,293.31	480,888.43	287,554.37	12,472,438.37
MM y Homologos	34	5,584,173.84	0.00	111,373.82	740,109.60	3,455,945.90	0.00	0.00	398,465.69	279,140.26	573,835.41	372,495.38	4,145,274.06	146,962.58	252,460.72	314,667.79		25,724,138.59	0.00	0.00	1,380,302.86	0.00	43,479,346.50
Honorarios	14	0.00	4,491,213.69	0.00	0.00	499,023.74	0.00	0.00	266,261.88	60,097.13	0.00	0.00	0.00	34,319.68	123,640.82	160,162.46	0.00	0.00	0.00	0.00	166,274.81	0.00	5,800,994.17
Suma	76	8,227,746.09	4,491,213.69	215,532.65	1,069,178.20	4,775,736.54	189,563.26	87,807.50	858,693.25	496,474.64	743,101.81	372,495.38	4,145,274.06	252,964.84	513,851.28	645,417.04	1,590,855.60	30,457,110.18	95,539.31	209,293.31	2,027,466.10	287,554.37	61,752,779.04

NOTA: EL NUMERO DE PLAZAS POR NIVEL AL CIERRE DEL 2008, PUEDE VARIAR EN FUNCION DE LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LOS ORGANOS COMPETENTES Y LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES

EL TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO, PUEDE SER MODIFICADO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO FACULTADOS

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

ACUERDO por el que se expide el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando de la Auditoría Superior de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE PERCEPCIONES Y PRESTACIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.

Con fundamento en los artículos 79, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 fracciones I, III, 79 fracción I y 86 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria instruye al Poder Legislativo a emitir sus manuales de remuneraciones y el artículo 24 párrafo segundo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, establece que a más tardar el 28 de febrero del presente año se deberá de publicar en el Diario Oficial de la Federación el Manual de Percepciones y Prestaciones de esta Entidad de Fiscalización Superior de la Federación,

Que en el establecimiento de las remuneraciones a los servidores públicos de mando deben de observarse estrictamente los criterios de economía, austeridad, racionalidad, legalidad y transparencia en la gestión pública, y

Que con el propósito de coadyuvar a la consolidación de los principios de legalidad y transparencia en materia de remuneraciones de los servidores públicos de mando, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO. Se expide el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando de la Auditoría Superior de la Federación al tenor de las siguientes:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Manual tiene por objeto establecer las disposiciones para el otorgamiento de las percepciones, prestaciones y demás beneficios que integran el Sistema de Compensación de la Auditoría Superior de la Federación para sus servidores públicos de mando.

Artículo 2. Para los efectos de este Manual, se entenderá por:

- I. **ASF:** Auditoría Superior de la Federación.
- II. **Catálogo:** Al Catálogo General de Puestos de la ASF, que es el instrumento técnico-jurídico que tiene por objeto clasificar y denominar los puestos de la institución, el cual describe las características, contenido y requisitos de ocupación.
- III. **Código de Percepciones:** El registro numérico que permite identificar en el comprobante de percepciones y deducciones, las percepciones ordinarias y extraordinarias que reciben los servidores públicos de mando de la ASF por concepto de sueldos, reconocimientos, recompensas, compensaciones y estímulos monetarios, entre otros, de conformidad con el marco jurídico-administrativo vigente.
- IV. **Compensación Garantizada:** La remuneración complementaria del sueldo base que se asigna a los puestos en función del grupo, grado y nivel salarial. Este concepto no se considera para el cálculo y pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social ni para la prima vacacional. Este concepto podrá ser objeto de pagos para otras prestaciones de fin de año.
- V. **Servidores Públicos de Mando:** Las personas al servicio de la ASF que asumen funciones de iniciativa, decisión y mando con carácter de autoridad y de representatividad y que ocupan los puestos jerárquicos señalados en el artículo 8 del presente Manual como son: Jefe de Departamento, Subdirector de Area, Director de Area, Director General, Coordinador, Secretario Técnico del Auditor Superior de la Federación, y los puestos homólogos; así como Titular de Unidad, Auditor Especial y Auditor Superior de la Federación.
- VI. **Grado:** Al valor que se le da a un puesto de acuerdo con las habilidades, la capacidad de solución de problemas y las responsabilidades requeridas para desarrollar las funciones.

- VII. Grupo:** Al conjunto de puestos con la misma jerarquía o rango independientemente de la denominación de los mismos.
- VIII. ISSSTE:** Al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- IX. La Aseguradora:** La Institución de Seguros que se contrate para tal efecto.
- X. Nivel:** La escala de percepciones ordinarias relativas a los puestos ordenados en un mismo grado.
- XI. PEF:** Al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.
- XII. Percepción Extraordinaria:** Los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos de mando, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación. Estos no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente y su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones futuras de realización incierta.
- XIII. Percepción Ordinaria:** Las remuneraciones fijas, regulares y permanentes que reciben los servidores públicos de mando por el desempeño de sus funciones y de acuerdo con el grupo, grado y nivel del puesto que ocupan. Pagos de sueldos y salarios conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones que se cubren de manera regular.
- XIV. Plaza:** La posición presupuestaria que respalda un puesto en la estructura ocupacional o plantilla, que no puede ser ocupada por más de un servidor público de mando a la vez y que tiene una adscripción determinada.
- XV. Prestaciones:** Los beneficios que reciben los servidores públicos de mando, en razón del grupo, grado y nivel al que pertenezcan, en los términos de este Manual.
- XVI. Puesto:** La unidad impersonal establecida en el Catálogo General de Puestos de la Auditoría Superior de la Federación y que describe los objetivos y funciones asignados, implica deberes específicos, y delimita jerarquías, habilidades y capacidades para su desarrollo.
- XVII. Puestos Homólogos:** Aquellos puestos cuyo nivel salarial es equivalente al de un puesto de la estructura orgánica.
- XVIII. Sistema de Compensación:** Al conjunto de elementos que conforman el total de percepciones, prestaciones y demás beneficios que se cubren a favor de los servidores públicos de mando y que se registran en términos brutos.
- XIX. Sueldo Base:** La remuneración que se asigna a los puestos de cada grupo, grado y nivel jerárquico, sobre la cual se cubren las cuotas y aportaciones de seguridad social.
- XX. Tabla de Límites de Percepciones Ordinarias:** El instrumento técnico de aplicación general en el que se fijan los límites mínimos y máximos de percepción ordinaria mensual para cada grupo de puestos, la cual se obtiene de la percepción ordinaria bruta una vez aplicadas las disposiciones de las Leyes del ISSSTE y del Impuesto Sobre la Renta.
- XXI. Tabulador de Percepciones Ordinarias:** Al instrumento técnico en el que se establecen las percepciones ordinarias para los puestos contenidos en el Catálogo General de Puestos de la ASF.
- XXII. Transparencia:** Acciones que garantizan la transparencia y el acceso a la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 3. La ASF a través de la Unidad General de Administración en el ámbito de sus atribuciones, interpretará para efectos administrativos el presente Manual y resolverá en los casos no previstos en el mismo.

Artículo 4. Las disposiciones contenidas en el presente Manual son de observancia obligatoria para la ASF, quedando sujetos a sus disposiciones los puestos que ocupen los servidores públicos de mando en los grupos jerárquicos del O al G.

Quedan exceptuados de su aplicación: Los trabajadores de base (comprendido en los niveles del tabulador del 2 al 7) y los servidores públicos operativos de confianza (con niveles del 2 al 228), así como las personas que presten sus servicios mediante contrato de prestación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios.

Artículo 5. La Unidad General de Administración, por conducto de la Dirección General de Administración, la Dirección General de Recursos Financieros, la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección de Servicios Generales y la Dirección de Prestaciones, Seguros, y Modernización, será la responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para que las percepciones y prestaciones que se otorguen a los servidores públicos de mando, se ajusten a las disposiciones establecidas en el presente manual y a otras disposiciones específicas aplicables.

Artículo 6. El sistema de compensación de los servidores públicos de mando de la ASF se conforma por los siguientes elementos:

- Percepción Ordinaria,
- Percepción Extraordinaria, y
- Prestaciones.

Artículo 7. La percepción ordinaria es el ingreso fijo que reciben los servidores públicos de mando, en periodos no mayores a quince días, expresado en el Tabulador de Percepciones Ordinarias en montos brutos mensuales. Este concepto se integra por el sueldo base y la compensación garantizada.

Será responsabilidad de la ASF retener y enterar los impuestos de los servidores públicos de mando que correspondan, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Tanto el sueldo base como la compensación garantizada, están considerados en el Tabulador de Percepciones Ordinarias para servidores públicos de mando de la ASF, el cual se sujeta a los límites de percepción ordinaria neta mensual mínimos y máximos, que se establecen en el anexo 16 del PEF.

Estos conceptos se cubren respectivamente con cargo a las partidas presupuestarias 1103 Sueldo Base y 1509 Compensación Garantizada, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los códigos de percepciones que corresponden a dichos conceptos son: 10 Sueldo Base y 30 Compensación Garantizada.

La ASF podrá modificar las percepciones de los puestos y efectuar ajustes en la composición de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y salarios, siempre y cuando no se rebase el monto mensual previsto en los límites del anexo 16 del PEF para cada uno de los puestos.

Artículo 8. Para efectos del presente Manual y la aplicación del Tabulador de Percepciones Ordinarias para los servidores públicos de mando, se establecen siete grupos jerárquicos, con las percepciones máximas que a continuación se señalan:

REMUNERACION MENSUAL POR PUESTO		
LIMITES MAXIMOS DE PERCEPCION ORDINARIA NETA MENSUAL		
Indicador de Grupo Jerárquico	Puesto	Percepción máxima ordinaria neta mensual (sueldo base más compensación garantizada)
O	Jefe de Departamento y Homólogos	24,018.02
N	Subdirector de Area y Homólogos	33,607.20
M	Director de Area y Homólogos	62,445.87
K	Director General, Coordinador y Secretario Técnico del Auditor Superior de la Federación	117,556.26
J	Titular de Unidad	127,381.49
H	Auditor Especial	135,246.30
G	Auditor Superior de la Federación	151,869.00
NOTA:		
Los límites de percepción ordinaria neta mensual no consideran efectos inflacionarios, ni la aplicación de disposiciones de carácter fiscal y de seguridad social.		

Los grupos jerárquicos G, H, J y K tienen el carácter de mandos superiores.

Artículo 9. Los servidores públicos de mando podrán obtener ascensos, que son movimientos verticales hacia puestos de mayor responsabilidad, percepciones y jerarquía diferentes, únicamente cuando exista una plaza vacante, se cumpla con el perfil del puesto de conformidad con el Catálogo y se cubran los requisitos y condiciones establecidos para el proceso de selección.

Artículo 10. La promoción es el incremento salarial que no implica cambio de puesto, mayor responsabilidad o jerarquía y se realiza en función de la evaluación del desempeño del servidor público de mando, con objeto de que éste pueda tener un reconocimiento salarial, sin que para ello deba crearse una plaza o existir una vacante.

Artículo 11. Cualquier mejora salarial diferente a los incrementos generales, podrá llevarse a cabo a través de los ascensos o promociones señalados en los artículos anteriores, así como por medio de los movimientos salariales que se realicen sin exceder los límites máximos de percepción ordinaria neta mensual autorizados en el anexo 16 del PEF.

La ASF también podrá autorizar, en su caso, que se realicen movimientos de renivelación y conversión de puestos y plazas y en general a los procesos de modificación de estructura organizacional, siempre y cuando:

- Sea mediante movimientos compensados que no incrementen el Presupuesto regularizable de Servicios Personales y
- Se cuente con suficiencia presupuestaria en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

Artículo 12. Las percepciones extraordinarias se cubrirán a los servidores públicos de mando de conformidad con la normatividad específica que al efecto emita la ASF, en la cual se señalará la periodicidad, forma de pago, procedimiento de registro y criterios de evaluación para su otorgamiento.

Por su naturaleza y características, las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones futuras inciertas, por lo que no forma parte de la percepción ordinaria del servidor público de mando.

Artículo 13. Las prestaciones son los beneficios adicionales a la percepción ordinaria que reciben los servidores públicos de mando en razón del nivel y grupo jerárquico al que pertenezcan. Dichas prestaciones podrán ser modificadas por la ASF de conformidad con el marco jurídico aplicable y se sujetarán en todo momento al presupuesto autorizado y a las disposiciones normativas que establezca el PEF.

Estas prestaciones se clasifican en:

- I. Económicas;
- II. De seguridad social;
- III. Beneficios, consistentes en:
 - a) Seguros, e
 - b) Inherentes al puesto.

Artículo 14. Las Prestaciones Económicas que reciben los servidores públicos de mando de la ASF se otorgan conforme a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Disposiciones Generales que Regulan el Presupuesto, Contabilidad e Información sobre la Cuenta Pública de la Auditoría Superior de la Federación y demás disposiciones internas aplicables, cuyas previsiones se contienen en el PEF, éstas consisten en:

- I. Prima Quinquenal;
- II. Prima Vacacional;
- III. Gratificación de fin de año;
- IV. Pago de los gastos de defunción;
- V. Ayuda para despensa, e
- VI. Incentivos por Antigüedad.

Artículo 15. La prima quinquenal, se otorga en razón de la antigüedad a los servidores públicos de mando, por cada cinco años de servicios efectivos prestados en el Gobierno Federal hasta llegar a veinticinco años ó más.

Esta prestación se entrega sobre la base mensual, en forma quincenal conforme lo siguiente:

\$46.00, de 5 a menos de 10 años;
\$55.00, de 10 a menos de 15 años;
\$82.00, de 15 a menos de 20 años;
\$109.00, de 20 a menos de 25 años, y
\$136.00, de 25 años en adelante.

Artículo 16. La prima vacacional equivale al 50 por ciento de 10 días del sueldo base, y se otorga a los servidores públicos de mando por cada uno de los 2 periodos vacacionales a que tengan derecho.

Los servidores públicos de mando que tengan más de seis meses consecutivos de servicios disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de 10 días hábiles cada uno, sujetos a los calendarios previamente establecidos para el efecto, el primero se definirá con base en la propuesta de cada servidor público de mando a su superior jerárquico, y para la autorización, deberá atender las necesidades del servicio y el segundo periodo se otorgará preferentemente en el mes de diciembre, previa autorización correspondiente.

Esta prima se cubre en los meses de mayo y diciembre del año que transcurra.

Artículo 17. La gratificación de fin de año se otorgará a todos los servidores públicos de mando, la cual se cubrirá en un solo pago antes del día 15 de diciembre y corresponderá al equivalente a 40 días de percepción ordinaria, esta prestación tendrá el tratamiento fiscal del año anterior. Las obligaciones fiscales que se generen se cubrirán conforme a las disposiciones generales aplicables.

Artículo 18. Cuando un servidor público de mando fallezca y tuviere cuando menos una antigüedad en el servicio de seis meses, los familiares o quienes hayan vivido con él en la fecha del fallecimiento y se hagan cargo de los gastos de inhumación, recibirán hasta el importe de cuatro meses de las percepciones ordinarias que estuviere percibiendo en esa fecha.

Dicha prestación se otorgará de conformidad con el artículo 73 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 63 fracción II del Reglamento Interior que fija de las Condiciones Generales de Trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Artículo 19. La ayuda para despesa consiste en el otorgamiento de \$77.00 mensuales.

Artículo 20. Los incentivos por antigüedad, consisten en un pago único que se otorga a los servidores públicos de mando que cumplan 10, 15, 20, 25, 30, 35 ó 40 años de servicios en la institución, de acuerdo a las disposiciones establecidas sobre el particular y en las mismas condiciones que a los servidores públicos de base.

Artículo 21. Las prestaciones de seguridad social son aquellas que se otorgan a los servidores públicos de mando con la finalidad de prever una serie de eventualidades que ponen en riesgo la seguridad económica, la salud e incluso la vida de los propios trabajadores y quienes dependen de ellos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 22. Los seguros se otorgan a todos los grupos jerárquicos a que se refiere este Manual, con el fin de coadyuvar a la estabilidad económica, seguridad y bienestar. Estos seguros protegen a los servidores públicos de mando en materia de vida, incapacidad total y permanente, baja del servicio, gastos médicos mayores y separación individualizada.

- I. El seguro de vida tiene por objeto cubrir los siniestros de fallecimiento o de incapacidad total y permanente, con el que se garantiza la seguridad del servidor público de mando y la de su familia, mediante el pago de una suma asegurada básica que consiste en un pago de 40 meses de percepción ordinaria.

La ASF cubre el pago de la prima correspondiente a la suma asegurada básica, la cual equivale al 1.8% de la percepción ordinaria del servidor público de mando. La suma asegurada básica podrá ser potenciada por el servidor público de mando a 68 meses adicionales, haciendo un total de 108 meses, para lo cual cubre un porcentaje adicional equivalente al 2% de su percepción ordinaria.

- II. El seguro colectivo de retiro se otorga a los servidores públicos de mando que causen baja de la Institución que se ubiquen en los casos de jubilación o pensión por edad y tiempo que establece la Ley del ISSSTE, para hacer frente a las contingencias inherentes a la separación del puesto. Este apoyo consiste en el otorgamiento de una suma asegurada que va de \$12,500.00 a \$25,000.00 de acuerdo a los años de servicio. Las primas mensuales de este seguro son de \$21.39.

- III. El seguro de gastos médicos mayores es un beneficio que cubre a los servidores públicos de mando, así como a su cónyuge e hijos hasta sus 24 años, ante la eventualidad de un accidente o enfermedad que requiera tratamiento médico, cirugía u hospitalización.

La suma asegurada básica tiene un rango de 300 a 600 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el Distrito Federal, dependiendo del puesto que ocupe el servidor público de mando, cuya prima, así como las de su cónyuge e hijos son cubiertas por la ASF.

La suma asegurada básica puede ser ampliada voluntariamente a rangos superiores y hasta 1,000 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el Distrito Federal, mediante el pago de la prima por parte del servidor público de mando, que al efecto determine la aseguradora.

- IV. Se podrá otorgar, en su caso, un Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal a los servidores públicos de mando que ocupan los grupos jerárquicos O, N, M, K, J, H y G.
- V. El Seguro de Separación Individualizado tiene la finalidad de fomentar el ahorro de los servidores públicos de mando en activo y proporcionar una seguridad económica al momento de su retiro, o en el lapso en que se reincorporen, al mercado laboral, ante la eventualidad de su separación del servicio público por cualquier causa.

Para el seguro a que se refiere el párrafo anterior, la ASF cubrirá un monto equivalente al 2, 4, 5 ó 10%, de la percepción ordinaria, del servidor público de mando que se incorpore al mismo, según corresponda por concepto de aportación ordinaria que éste elija. Asimismo el servidor público de mando podrá también aportar recursos adicionales para incrementar la suma asegurada, en los términos establecidos en la póliza correspondiente, para los cuales la ASF no aportará cantidad alguna.

Artículo 23. Los beneficios inherentes al puesto consisten en apoyos económicos o en especie que se otorgan en función del grupo jerárquico al que pertenezcan los servidores públicos de mando y tienen como propósito coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades. Su otorgamiento, a diferencia de las prestaciones de seguridad social, económicas y los seguros, se encuentra sujeto a la naturaleza y características de las funciones que correspondan al puesto desempeñado, así como a la disponibilidad de recursos materiales y presupuestales.

Estas prestaciones se sujetarán en todo momento a las disposiciones que se establezcan en el PEF, en el presente Manual y en las medidas de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria que aplique la ASF para el ejercicio de 2009.

Se otorgarán a los servidores públicos de mando los apoyos siguientes:

- a) Los servidores públicos que ocupen algún puesto comprendido dentro de los grupos jerárquicos "G" equivalente al Auditor Superior de la Federación, "H" equivalente a Auditor Especial, "J" equivalente a Titular de Unidad, se les otorgará la asignación de vehículos y el apoyo económico (cuota fija mensual) para cubrir los gastos inherentes al mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, seguros y depreciación del vehículo que utilicen en el desempeño de sus funciones y que sea de su propiedad.

A los servidores públicos del grupo jerárquico "K" equivalente a Director General, Coordinador y Secretario Técnico del Auditor Superior de la Federación, se les otorgará el apoyo económico (cuota fija mensual) para cubrir los gastos inherentes al mantenimiento, combustible, lubricantes, aditivos, seguros y depreciación del vehículo que utilicen en el desempeño de sus funciones y que sea de su propiedad.

Lo anterior se efectuará de conformidad con el **"Lineamiento para la Aplicación del Apoyo Económico para gastos de vehículos propiedad de los Funcionarios Públicos y que sean utilizados en el desempeño de sus funciones"**, de la ASF.

Los vehículos para la prestación de servicios generales y de apoyo no serán asignados a un servidor público de mando y pernoctarán en las instalaciones de la ASF, salvo en aquellos casos en que por necesidades del servicio se justifique su asignación.

- b) La asignación y utilización de telefonía celular es aplicable a los servidores públicos de mando superiores y a aquellos que por sus funciones requieren de este servicio y se efectuará de conformidad con el Lineamiento de **"Asignación y Uso de Equipos de Telefonía Celular"**, de la ASF, respetando los montos mensuales autorizados.

Quedará a cargo de los servidores públicos, los gastos excedentes a las cuotas establecidas.

- c) Revisión médica, es una prestación que se otorga anualmente a los servidores públicos de mando, de los grupos jerárquicos G, H, J, K, M y N, mediante la cual se les realiza una revisión médica general, en la clínica que presente la mejor oferta a la ASF, derivada del procedimiento de contratación del servicio.

La Unidad General de Administración, con sujeción a la disponibilidad presupuestal y de acuerdo con las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria de la ASF para el ejercicio de 2009, podrá autorizar excepcionalmente previa justificación, el otorgamiento de prestaciones inherentes al puesto a favor de grupos jerárquicos distintos a los señalados en este artículo.

Artículo 24. Corresponde a la Coordinación de Análisis y Seguimiento de la Gestión dar seguimiento al cumplimiento del presente Manual.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, las disposiciones contenidas en el presente Manual surtirán sus efectos a partir del 1 de enero del año en curso.

SEGUNDO.- La ASF podrá modificar las percepciones de los puestos, como resultado de la renivelación o conversión de los mismos, en los términos de las Disposiciones Generales que Regulan el Presupuesto, Contabilidad e Información sobre la Cuenta Pública de la Auditoría Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables vigentes.

TERCERO.- La ASF podrá establecer planes de compensación acordes con el cumplimiento de expectativas de aumento de valor agregado relativos a la fiscalización superior y al seguimiento y recertificación de sus procesos, siempre y cuando no se incremente por este concepto el presupuesto total y no se afecten negativamente los objetivos y metas de sus programas.

CUARTO.- Se abroga el Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de febrero de 2008.

QUINTO.- La información relativa a las percepciones, prestaciones y pagos extraordinarios que se otorguen de conformidad con el presente Acuerdo, se hará pública en términos del artículo 24, párrafo segundo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

México, D.F., a 23 de febrero de 2009.- El Auditor Superior de la Federación, **Arturo González de Aragón O.-** Rúbrica.- El Titular de la Unidad General de Administración, **Raúl Esquerro Castañeda.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se establecen los lineamientos de austeridad y disciplina del gasto de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

RAUL ESQUERRA CASTAÑEDA, Titular de la Unidad General de Administración, con fundamento en la fracción I del artículo 79 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, artículo 61, párrafo primero y segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y último párrafo del artículo 16 fracción III, último párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, ha tenido a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS DE AUSTRERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Auditoría Superior de la Federación (ASF), es la entidad de fiscalización superior de la Cámara de Diputados, responsable de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, para lo cual goza de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Segundo.- Que el ejercicio y la administración de los recursos públicos federales a disposición de los Poderes de la Unión y de los órganos constitucionales autónomos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

Tercero.- Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2009 otorgó a la ASF un presupuesto de 1,028 millones de pesos.

Cuarto.- Que de acuerdo al artículo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 el Poder Legislativo instrumentará acciones para optimizar el ejercicio del gasto público que se destina a la realización de las actividades administrativas, razón por la cual la Unidad General de Administración de la ASF, estima conveniente establecer las disposiciones de racionalidad y austeridad para el presente ejercicio fiscal, conforme al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Este acuerdo establece las disposiciones y medidas administrativas con el objeto de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo de la ASF, sin afectar el cumplimiento de las metas de fiscalización, son de carácter general y obligatorio para todos los servidores públicos de la ASF, sin perjuicio de lo que establecen los Lineamientos Institucionales, el propio Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO: La Unidad General de Administración, a través de sus direcciones generales, en el ámbito de sus respectivas competencias, será responsable de dar cumplimiento a lo establecido en los presentes lineamientos.

TERCERO: El Titular de la Unidad General de Administración a través de la Dirección General de Recursos Financieros, reportará trimestralmente a la Coordinación de Análisis y Seguimiento de la Gestión de la ASF, las medidas adoptadas, los montos de ahorro obtenidos y el destino de los mismos; y en su caso, los ahorros adicionales generados. Corresponde a la Coordinación de Análisis y Seguimiento de la Gestión dar seguimiento a los resultados de las acciones involucradas.

CUARTO: Los servidores públicos de esta Entidad que realicen o autoricen actos en contravención de lo dispuesto en estas disposiciones y medidas, serán sujetos a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, independientemente de las responsabilidades de orden civil o penal que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

QUINTO: Para el ejercicio fiscal 2009 se establece una meta de ahorro de 5.0 millones de pesos, la cual se aplicará principalmente para la adaptación de espacios requeridos por el aumento de personal y la adquisición de equipo y mobiliario necesario para el mejoramiento tecnológico de la institución.

SEXTO: Las disposiciones y medidas a que se refiere el presente Acuerdo, se presentan a continuación, atendiendo para su mejor comprensión, a los Capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto en vigor:

I. SERVICIOS PERSONALES

A) SUELDOS, PRESTACIONES Y ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD

Los sueldos, prestaciones y estímulos al personal deberán ajustarse estrictamente a lo previsto en el Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando de la ASF, Tabuladores de Percepciones Ordinarias, Reglas para el Otorgamiento de Estímulos al Personal de Base y Confianza y a las Disposiciones para la aplicación del estímulo por cumplimiento de metas institucionales a favor de los servidores públicos de la ASF.

Las percepciones de los servidores públicos de mando no podrán exceder los límites de percepción ordinaria neta que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

B) PLAZAS VACANTES

Se cubrirán plazas vacantes cuando se cumplan los requisitos de reclutamiento y selección de personal, siempre y cuando sean solicitadas y justificadas por las Unidades Administrativas de conformidad con el Lineamiento correspondiente.

C) EVENTOS

La celebración de eventos para el personal de base se ajustará a lo acordado en el "Convenio para el Otorgamiento de Prestaciones Socio-Económicas y Culturales" firmado con el Sindicato Revolucionario de Trabajadores de la ASF.

II. MATERIALES Y SUMINISTROS

A) MATERIALES Y SUMINISTROS

Las erogaciones correspondientes a papelería y artículos de administración, de impresión y reproducción y de apoyo didáctico e informativo, deberán limitarse a las que sean estrictamente necesarias para el desempeño de las funciones de las Unidades Administrativas, así como para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, sin detrimento de la adecuada operación de los equipos de cómputo.

En el caso de material de limpieza, se restringirá la dotación de artículos a las áreas de intendencia, cuidando que esto no afecte la prestación del servicio.

B) ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Los gastos de alimentación para servidores públicos, se sujetarán a los lineamientos internos específicos en la materia.

III. SERVICIOS GENERALES

La Unidad General de Administración, a través de la Dirección General de Administración implementará las acciones de concientización dirigidas a todo el personal de la ASF, tendientes a lograr un consumo racional de energía eléctrica, agua, combustible, servicio telefónico y en general del uso y consumo de todo tipo de bienes y servicios, pero en ningún momento deberá afectar gastos, que por no llevarse a cabo, pongan en riesgo la integridad física de las personas dentro y fuera de las instalaciones de la Entidad.

A) SERVICIOS BASICOS

Servicio de Telefonía Convencional.- Se mantendrán controles para obtener datos estadísticos de las llamadas telefónicas, información que trimestralmente se hará del conocimiento de las Unidades Administrativas con el propósito de reducir costos principalmente en servicio medido, larga distancia y llamadas a teléfonos celulares. Las llamadas de larga distancia no oficiales, serán por cuenta del servidor público que tenga asignada la línea telefónica.

Las Líneas Directas y Privadas sólo se asignarán a Directores de Area y Servidores Públicos de Mando Superior. Los casos de excepción requerirán la justificación del Director General de Administración y el visto bueno del Director de Servicios Generales. Las troncales del conmutador se asignarán de acuerdo a las necesidades institucionales.

Servicio de telefonía celular.- Los usuarios y las cuotas de servicio telefónico celular se apegarán a los lineamientos internos específicos en la materia. Los usuarios de este servicio deberán reembolsar los montos que rebasen los topes establecidos para cada nivel.

Servicio de energía eléctrica.- Se recomienda la desconexión de luces y equipos durante la hora de comida y deberán permanecer apagadas las luces de las oficinas y lugares de trabajo de funcionarios y servidores públicos que se encuentren comisionados o no asistan.

B) CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS

La contratación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios con personas físicas y morales, se realizarán siempre y cuando:

- a) Sean autorizados por el Auditor Superior de la Federación o por los titulares de las unidades administrativas que se le adscriben de manera directa, incluidos los auditores especiales y titulares de unidad;
- b) Se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente;
- c) Los servicios profesionales sean estrictamente indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados;
- d) Se especifiquen los servicios profesionales a contratar; y
- e) Se apeguen a lo establecido en el Decreto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y las demás disposiciones aplicables.

Los servicios a contratar no se pueden cubrir con personal de estructura.

C) DIFUSION

Los gastos de publicaciones en medios escritos (periódicos y revistas) o en otros medios de comunicación (Internet, radio y televisión), sólo se limitarán a la difusión de actividades de la Auditoría Superior de la Federación, con el fin de informar a la opinión pública sobre eventos en donde se cumplan objetivos y metas institucionales. Dichos gastos podrán realizarse con la autorización del Coordinador de Relaciones Institucionales y deberán comprobarse con la documentación de pago respectiva y además con una copia de la evidencia física de la publicación.

Los gastos que se destinen a difusión, deberán ser concordantes con los lineamientos que en este mismo sentido emitan otras autoridades del Gobierno Federal en la esfera de sus respectivas atribuciones.

Las publicaciones e impresiones de carácter interno que lleven a cabo las unidades administrativas de la institución, deberán difundirse preferentemente en medios magnéticos y a través de la infraestructura de la red informática interna (intranet), reduciendo el número de ejemplares a imprimir.

Para realizar erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, las unidades administrativas que realicen dichas erogaciones deberán integrar expedientes que incluyan entre otros, los documentos con lo que se acredite la contratación u organización requerida.

D) EQUIPO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO

La Unidad General de Administración celebrará contratos y convenios para renovar arrendamientos de equipo de fotocopiado, impresión o reproducción de documentos, estrictamente para atender las necesidades de operación. La asignación de equipo de impresión a color (Lasser o Inyección de Tinta), deberá estar debidamente justificada. Para los equipos en arrendamiento que se determinen excedentes, deberá procederse a la inmediata cancelación de su contrato.

Con excepción de servidores públicos de mando superior y homólogos, los equipos de impresión deberán preferenciar su asignación por unidades y acceso a través de la red institucional. Los casos adicionales de excepción deberán justificarse por el titular de la Unidad Administrativa correspondiente.

Corresponderá a las Unidades Administrativas la responsabilidad de ceñirse a las condiciones, políticas y mecanismos planteados por la Unidad General de Administración y aplicar las medidas de racionalidad por estos conceptos.

E) REPRODUCCION DE DOCUMENTOS

Cada Unidad Administrativa deberá observar los siguientes lineamientos:

- a) Las solicitudes de servicio a los Centros de Fotocopiado y Reproducción de Documentos deberán precisar de manera breve y clara los documentos sujetos a duplicación, las cuales serán verificadas por el servidor público que firme la solicitud, así como por el personal de fotocopiado; de la misma manera, se deberán observar los lineamientos del Sistema de Control establecido y los requisitos de autorización previa del servidor público del nivel correspondiente. La Dirección de Servicios Generales emitirá un reporte mensual del número de fotocopias procesadas en el centro de copiado por unidad administrativa que se remitirá a su titular. Los titulares de unidad podrán solicitar el detalle por solicitud de servicio para detectar aquellas que son excesivas y promover en lo posible, su reducción.
- b) Los sistemas electrónicos de conteo y control integrados a los equipos, deben activarse para asignar las claves de los servidores públicos responsables de su administración o uso. Las máquinas que no los tengan, deberán controlarse con registros de tipo manual y en ambos casos se emitirán informes periódicos.
- c) El uso del fotocopiado deberá restringirse exclusivamente para asuntos de carácter oficial.
- d) Se debe evitar en lo posible, fotocopiar publicaciones completas como libros o Diarios Oficiales, debiéndose optar por la adquisición de los ejemplares indispensables con los editores o mediante la consulta en Internet.
- e) Cuando se emitan escritos, solamente se marcará copia a terceras personas cuya participación en el asunto, sea estrictamente indispensable.

F) PUBLICACIONES

Las convocatorias para licitaciones públicas, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, observando lo siguiente:

- a) Evitar, en la medida de lo posible, publicaciones de convocatorias de una sola licitación, mediante la programación de convocatorias múltiples; es decir, incluir en una convocatoria por lo menos dos licitaciones.
- b) Verificar el contenido de la convocatoria a efecto de reducir la publicación de modificaciones a las mismas.

G) VIATICOS Y PASAJES

El pago de viáticos y pasajes se sujetará a las condiciones y tarifas establecidas en los Lineamientos vigentes y en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la revisión de la Cuenta Pública, que el personal respectivo deba efectuar fuera del área metropolitana.

Las comisiones de personal al extranjero deberán reducirse al número de integrantes estrictamente necesario para la atención de los asuntos de su competencia y serán autorizadas por el Titular de la ASF.

H) BOLETOS DE AVION

Los titulares de las Direcciones Generales, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la revisión de la Cuenta Pública en cumplimiento de sus atribuciones deberán tratar de solicitar por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha programada para el viaje, la adquisición de boletos de avión, a fin de obtener las tarifas preferenciales y los beneficios establecidos por las aerolíneas. Los servidores públicos deberán aceptar los horarios y líneas aéreas que les sean asignadas y no podrán efectuar cambios o cancelaciones por su cuenta que den origen a cargos adicionales, salvo casos extraordinarios y justificados en razón de los requerimientos de las respectivas comisiones, los que deberán ser autorizados por el titular de la Unidad Administrativa correspondiente.

Queda prohibido pagar pasajes aéreos de primera clase a los servidores públicos de esta Entidad, salvo los casos de excepción previstos en los lineamientos específicos vigentes.

I) CAPACITACION

La capacitación al personal se llevará a cabo preferentemente dentro de las instalaciones de la ASF.

J) CURSOS, CONGRESOS, FOROS Y CONVENCIONES

El Titular de la Auditoría Superior de la Federación será el único facultado para autorizar la participación de los servidores públicos de la Entidad en congresos, foros, convenciones y demás análogos en el extranjero, siempre que se encuentren directamente orientados al cumplimiento de los objetivos y programas de la ASF.

Los titulares a nivel Dirección General deberán justificar previamente la necesidad de participar en estos eventos y racionalizar al máximo el número de participantes y duración de los mismos. Al concluirlos, los servidores públicos deberán rendir el informe correspondiente, el cual deberá contener las experiencias y oportunidad de mejora para la Institución.

K) PATENTES INFORMATICAS

La Unidad General de Administración, a través de la Dirección General de Sistemas evaluará las solicitudes que las áreas realicen de este tipo de herramientas, con la finalidad de definir cantidad y tipo de licencias de cómputo estrictamente indispensables y que deban actualizarse, mismos que deberán contar con suficiencia presupuestal.

L) OTROS SERVICIOS

La impresión de tarjetas personales sólo podrán autorizarse a mandos superiores y personal de mando medio que tenga relación con terceros. Se prohíbe la impresión de papelería personal e invitaciones, salvo la requerida por el Titular de la ASF, los Auditores Especiales y Titulares de Unidad, así como la necesaria para eventos organizados por la Institución.

M) MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Los vehículos propiedad de la ASF, tendrán los servicios y reparaciones conforme al programa de cada vehículo. El mantenimiento se proporcionará a través de talleres especializados, y sólo se recurrirá a las agencias automotrices cuando se trate de vehículos con garantía. No se realizarán servicios de limpieza, encerados, retoque de pintura y demás gastos no indispensables para el buen funcionamiento de la unidad.

N) SERVICIO VEHICULAR

Se elimina el servicio de transportación de personal técnico y operativo, circunscribiendo este tipo de servicio vehicular a necesidades de mensajería y traslados especiales de servidores públicos estrictamente vinculados a programas prioritarios, a traslado de valores, abastecimiento y mantenimiento.

IV. BIENES MUEBLES

La Unidad General de Administración a través de la Dirección General de Administración promoverá la venta de vehículos cuyo costo de mantenimiento y reparación encarezcan la prestación de los servicios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el 1 de marzo de 2009 y permanecerá vigente en tanto no se emita el correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

SEGUNDO. Quedan sin efecto las disposiciones internas que se opongan al presente acuerdo, durante la vigencia del mismo.

México, D.F., a 23 de febrero de 2009.- El Titular de la Unidad General de Administración, **Raúl Esquerra Castañeda**.- Rúbrica.

INFORMACION relativa a la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados en el capítulo de Servicios Personales de la Auditoría Superior de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

INFORMACION RELATIVA A LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL QUE CONTIENE LA INTEGRACION DE LOS RECURSOS APROBADOS EN EL CAPITULO DE SERVICIOS PERSONALES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.

De acuerdo al artículo 79, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11 y 24, tercer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y en los artículos 74 fracciones I y III, y 79 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación publica la información relativa a la integración de las asignaciones presupuestales aprobadas en el capítulo de servicios personales.

Las percepciones de los servidores públicos de mando medio, superior y homólogos, de la Auditoría Superior de la Federación, se sujetarán estrictamente a lo dispuesto en el “Manual de Percepciones y Prestaciones para los Servidores Públicos de Mando de la Auditoría Superior de la Federación”. Las remuneraciones y prestaciones de los servidores públicos operativos incluyendo confianza y base, se sujetan al Tabulador de sueldos autorizados, al Catálogo General de Puestos de la Auditoría Superior de la Federación, al “Reglamento Interior que fija las Condiciones Generales de Trabajo de la Contaduría Mayor de Hacienda” y a las disposiciones de la “Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles”. Los prestadores de los servicios profesionales contratados bajo el régimen de honorarios se regularán por los ordenamientos internos para tal efecto y el instrumento contractual correspondiente.

A continuación se presenta la estructura ocupacional que contiene la integración de los recursos aprobados a la Auditoría Superior de la Federación, en el capítulo de “Servicios Personales”, en las partidas que se consignan y que no comprende las plazas que se encuentran desocupadas al estar incluidas en los programas de conclusión de la prestación de servicios en forma definitiva.

PARTIDAS	1103	1201	1301	1305	1306	1507	1509	1511	1512	1702	1807	1808	1401	1403	1404	1406	1407	1409	1414	1415	
PERCEPCIONES ANUALES													APORTACIONES PATRONALES								
NIVEL SALARIAL	NÚMERO DE PLAZAS POR NIVEL	SUELDOS BASE	HONORARIOS	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	OTRAS PRESTACIONES	ESTÍMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	PREVISIONES PARA APORTACIONES AL SEGURO DE CIESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	PREVISIONES PARA LOS DEPOSITOS AL AHORRO SOLIDARIO	APORTACIONES AL RESSETE	APORTACIONES AL FOVRRESSETE	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS DEL PERSONAL CIVIL	CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ASISTENCIA LEGAL Y OTROS SEGUROS	APORTACIONES AL SEGURO DE CIESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEEZ	DEPOSITOS PARA EL AHORRO SOLIDARIO
O AL G Y HOMÓLOGOS	546	71,030,651		278,664	1,973,074	36,515,423	437,226	270,360,935	491,568	34,454,460	3,964,981	76,741	96,381	9,590,933	3,481,701	6,204,433	15,379,732	44,929,046		3,603,519	2,267,105
6 AL 228	881	56,805,849		431,092	1,577,940	5,722,421	1,709,957	118,323,002	6,684,017	23,352,946	34,824,905	118,717	149,101	7,713,636	2,842,129	1,032,471			198,803	2,941,569	1,850,648
2 AL 7	207	10,853,356		108,428	466,570	1,373,613	20,952,408	897,874	2,965,555	2,067,191	6,590,918	29,860	37,502	1,533,492	611,600	197,264			50,003	632,999	398,244
HONORARIOS	125		17,537,256																		
PROFES	402		118,597,285																		

Al 16 de febrero de 2009 se contaba con 35 plazas vacantes.

Nota. Las cifras contenidas en el cuadro anterior, no consideran modificaciones a las percepciones que, en su caso, se otorguen a los niveles del 2 al 228 conformados por los servidores públicos operativos de base y confianza, así como a los servidores públicos de mando, durante el ejercicio presupuestal del año 2009.

México, D.F., a 23 de febrero de 2009.- El Auditor Superior de la Federación, **Arturo González de Aragón O.**- Rúbrica.- El Titular de la Unidad General de Administración, **Raúl Esquerra Castañeda.**- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

REGLAMENTO de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 1, 2, 10 y segundo transitorio de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; 13, 17, 21, 26, 27, 28, 30 bis, 32, 36, 38, 39, 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO DE LA LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; así como a la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I.** Albergues: Centros de atención a víctimas, con independencia de la denominación que cada dependencia, entidad o la Procuraduría dé a éstos;
- II.** Comisión: La Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas;
- III.** Dependencias: Las referidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- IV.** Entidades: Las referidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- V.** Ley: La Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas;
- VI.** Organizaciones de la sociedad civil: Agrupaciones civiles y sociales, legalmente constituidas, a las que se refiere el artículo 5, fracción IX, de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil;
- VII.** Presidente: Presidente de la Comisión;
- VIII.** Procuraduría: Procuraduría General de la República;
- IX.** Posibles víctimas: Las personas que objetivamente tienen factores de riesgo de ser sujetas del delito de trata de personas;
- X.** Programa Nacional: Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas;
- XI.** Programas Permanentes: Son aquellos programas sectoriales y especiales de las dependencias, entidades que integran la Comisión y la Procuraduría, cuyas acciones tengan relación con la prevención y sanción del delito de trata de personas o con la protección, atención y asistencia a las víctimas;
- XII.** Protocolo: El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
- XIII.** Reglamento Interno: El Reglamento de operación interna de la Comisión previsto en la fracción II, del artículo 11 de la Ley;
- XIV.** Representaciones diplomáticas de México: Las embajadas y consulados en el exterior, y
- XV.** Víctimas: Los sujetos pasivos de la conducta descrita en el delito de trata de personas, en cualquier procedimiento penal, incluyendo a aquéllos que se encuentren en el exterior del país.

CAPÍTULO II

DE LA COMISIÓN

Artículo 3.- La Comisión, creada por la Ley, tendrá el carácter de permanente, y sus miembros son los titulares de las Secretarías de Gobernación, Comunicaciones y Transportes, Relaciones Exteriores, Seguridad Pública, Trabajo y Previsión Social, Salud, Desarrollo Social, Educación Pública, Turismo, y de la Procuraduría. Asimismo, tendrán participación los titulares del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Migración, Instituto Nacional de Ciencias Penales, Consejo Nacional de Población, Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, y los demás que designe el Titular del Ejecutivo Federal, mediante acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación.

Los integrantes de la Comisión tendrán derecho a voz y voto; los participantes e invitados sólo tendrán derecho a voz.

Los miembros de la Comisión nombrarán a sus respectivos suplentes, en caso de ausencias, los cuales deberán tener cuando menos el nivel o rango jerárquico de Titular de Unidad o equivalente.

La Comisión podrá invitar, para efectos consultivos, a un representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hasta tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil con actividades preponderantes en la prevención o asistencia a las víctimas, y hasta tres expertos académicos vinculados con la trata de personas.

Artículo 4.- La Comisión tiene por objeto coordinar las acciones de sus integrantes para elaborar y poner en práctica el Programa Nacional y los Programas Permanentes, así como aquellas que realicen para prevenir el delito de trata de personas, las de protección, atención y asistencia a las víctimas.

Para la consecución del objeto enunciado en la Ley, la Comisión atenderá, coordinará y dará seguimiento al Programa Nacional y a los Programas Permanentes. Asimismo, será la encargada de coordinar las acciones de las dependencias, entidades y de la Procuraduría con la finalidad de promover las medidas y establecer las recomendaciones necesarias para los fines antes señalados.

Los acuerdos de la Comisión se ejecutarán en términos de las disposiciones legales que les resulten aplicables a los miembros que la integran, los mecanismos de colaboración que se establezcan y las disponibilidades presupuestales autorizadas.

Artículo 5.- La Comisión sesionará de forma ordinaria cuando menos dos veces al año, sin perjuicio de que celebre sesiones extraordinarias, en los términos que señale el Reglamento Interno.

Para sesionar válidamente, la Comisión deberá contar con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Sus decisiones se tomarán de conformidad a lo previsto en el Reglamento Interno.

Artículo 6.- La Comisión será presidida por el Secretario de Gobernación, en caso de ausencia de éste, las sesiones serán presididas por el servidor público que designe el Titular de dicha dependencia.

Artículo 7.- La Comisión, además de los deberes que le impone la Ley, tendrá las funciones siguientes:

- I. Proponer al Ejecutivo Federal los criterios para la formulación de las políticas públicas en materia de prevención y sanción de la trata de personas, así como para la protección, atención y asistencia a las víctimas;
- II. Coordinar las acciones necesarias de sus integrantes para la elaboración, expedición por parte del Titular del Ejecutivo Federal, difusión, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Programa Nacional, de conformidad con los contenidos señalados en la Ley, la Ley de Planeación y las demás disposiciones aplicables;
- III. Impulsar y dar seguimiento a los Programas Permanentes que, en su caso, tengan como propósito prevenir el delito de trata de personas, la capacitación y formación de servidores públicos en la materia, erradicar la demanda y comisión del ilícito, asistencia durante el proceso judicial; la repatriación para las víctimas y testigos del delito así como la promoción de instrumentos de cooperación internacional de conformidad a las disposiciones aplicables;
- IV. Establecer mecanismos de coordinación con las autoridades competentes de las entidades federativas y de los municipios, en los asuntos que se relacionen con el objeto de la Ley;
- V. Crear grupos de trabajo en temas específicos, de carácter temporal o permanente, necesarios para la consecución del objeto de la Ley;

VI. Conocer y, en su caso, aprobar los estudios y opiniones que elaboren la Subcomisión Consultiva y los grupos de trabajo en temas específicos, y

VII. Las que se especifiquen en el Reglamento Interno y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 8.- El Presidente tendrá las siguientes funciones:

I. Presidir las sesiones;

II. Autorizar el proyecto de orden del día de las sesiones;

III. Autorizar la celebración de las sesiones extraordinarias solicitadas por cualquiera de los miembros de la Comisión o por el Coordinador de la Subcomisión Consultiva;

IV. Presentar el proyecto de informe anual de la Comisión a que se refiere el artículo 12, fracción XI de la Ley y, en su oportunidad, remitirlo al Presidente de la República y al Congreso de la Unión;

V. Representar a la Comisión;

VI. Auxiliarse del Secretario Técnico de la Comisión y del Coordinador de la Subcomisión Consultiva, para la organización y logística de las sesiones de la Comisión, y

VII. Las demás que se especifiquen en el Reglamento Interno.

Artículo 9.- Los miembros de la Comisión tienen las obligaciones y funciones siguientes:

I. Asistir a las sesiones;

II. Proponer los temas de las sesiones de la Comisión;

III. Proponer los asuntos que puedan ser turnados a la Subcomisión Consultiva de la Comisión;

IV. Votar los acuerdos, dictámenes y demás asuntos que conozca el Pleno de la Comisión;

V. Presentar la documentación correspondiente a los temas a tratar en las sesiones de la Comisión o la que le sea requerida por el Pleno de la misma;

VI. Dar cumplimiento a los acuerdos tomados en el Pleno de la Comisión, en el ámbito de sus facultades y competencia;

VII. Proporcionar los apoyos requeridos para cumplimentar el objeto de la Comisión;

VIII. Promover, en el ámbito de sus respectivas competencias, la coordinación e implementación de las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de los acuerdos tomados en el Pleno de la Comisión;

IX. Designar a los servidores públicos que los representarán, en la Subcomisión Consultiva o grupos de trabajo en temas específicos, y

X. Realizar las demás funciones que la Comisión o el Reglamento Interno determinen.

Artículo 10.- La Comisión contará con un Secretario Técnico y éste tendrá las funciones siguientes:

I. Apoyar al Presidente en la organización logística de las sesiones de la Comisión;

II. Poner a consideración del Presidente el orden del día para las sesiones de la Comisión;

III. Emitir las convocatorias de sesión de la Comisión, adjuntando el orden del día y la documentación correspondiente de los temas a tratar;

IV. Proporcionar el apoyo administrativo que el Presidente le requiera para la celebración de las sesiones de la Comisión y de la Subcomisión Consultiva;

V. Pasar lista de asistencia a los integrantes de la Comisión y determinar la existencia del quórum para sesionar;

VI. Efectuar el conteo de las votaciones durante las sesiones de la Comisión;

VII. Elaborar y suscribir, conjuntamente con el Presidente las actas correspondientes de las sesiones de la Comisión;

VIII. Llevar el seguimiento de los acuerdos que se adopten en las sesiones de la Comisión;

- IX. Dar seguimiento a los trabajos y acuerdos que efectúen la Subcomisión Consultiva y los grupos de trabajo en temas específicos conformados por la Comisión;
- X. Auxiliar a la Comisión, en el ámbito administrativo, en la ejecución del Programa Nacional;
- XI. Recibir el informe semestral a que alude el artículo 15 de la Ley y dar cuenta de éste a la Comisión;
- XII. Solicitar a los integrantes de la Comisión la información necesaria para la integración del Informe Anual;
- XIII. Elaborar el proyecto del programa de trabajo anual de la Comisión, y
- XIV. Las demás que le instruya el Presidente o se señalen en el Reglamento Interno.

Artículo 11.- La Comisión podrá conformar grupos de trabajo en temas específicos, con carácter temporal o permanente, para analizar y opinar sobre asuntos específicos prioritarios en materias de prevención y sanción del delito de trata de personas o de protección, atención y asistencia a las víctimas.

Los grupos de trabajo en temas específicos, se integrarán con los servidores públicos y bajo la coordinación que acuerde la Comisión para cada caso.

La Comisión, podrá determinar la participación de invitados en los grupos de trabajo a expertos académicos vinculados con la trata de personas que, en su caso, su participación será voluntaria y honorífica.

Los trabajos y sesiones de los grupos de trabajo en temas específicos, se desarrollarán en los términos que establezca el Reglamento Interno.

Los estudios y opiniones que elaboren los grupos de trabajo deberán ser aprobados por la Comisión.

CAPÍTULO III

DE LA SUBCOMISIÓN CONSULTIVA DE LA COMISIÓN

Artículo 12.- Se crea la Subcomisión Consultiva, como cuerpo colegiado de análisis y opinión de los asuntos competencia de la Comisión.

El funcionamiento y operación de la Subcomisión Consultiva se establecerá en el Reglamento Interno.

Artículo 13.- La Subcomisión Consultiva sesionará bimestralmente de forma ordinaria, sin perjuicio de que celebre sesiones extraordinarias, en los términos que señale el Reglamento Interno.

Artículo 14.- La Subcomisión Consultiva se integrará por servidores públicos, con nivel mínimo de Director General u homólogo, con derecho a voz y voto, designados por los miembros titulares de la Comisión.

En la Subcomisión Consultiva, podrán participar como invitados servidores públicos y expertos académicos vinculados con la trata de personas, en los términos que establezca el Reglamento Interno.

Artículo 15.- La coordinación de la Subcomisión Consultiva estará a cargo del servidor público que designe el Presidente, que tendrá las mismas funciones de aquél en el ámbito de la Subcomisión.

Artículo 16.- La Subcomisión Consultiva tendrá las siguientes funciones:

- I. Conocer de los asuntos que le sean turnados por acuerdo del Pleno de la Comisión, a fin de analizar la información existente, para dar su opinión a los miembros de la Comisión, sobre los mismos;
- II. Proponer a la Comisión asuntos que puedan incluirse en el orden del día de las sesiones de aquélla;
- III. Rendir informe a la Comisión sobre el avance del Programa Nacional y los Programas Permanentes;
- IV. Rendir a la Comisión los estudios e informes que le requiera, y
- V. Las demás que le encomiende la Comisión o el Reglamento Interno.

CAPÍTULO IV

DEL PROGRAMA NACIONAL Y LOS PROGRAMAS PERMANENTES

Artículo 17.- Los Programas Permanentes a que se refiere el artículo 2 de la Ley, se realizarán y desarrollarán en congruencia con el Programa Nacional.

Artículo 18.- Las dependencias, entidades y la Procuraduría deberán informar a la Comisión, con la periodicidad que ésta determine, las acciones realizadas en cumplimiento al Programa Nacional y a los Programas Permanentes.

CAPÍTULO V**DE LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS**

Artículo 19.- Las dependencias, entidades y la Procuraduría promoverán la realización de acciones coordinadas en los ámbitos de sus respectivas competencias, para informar a la población sobre:

- I. Los riesgos e implicaciones de la trata de personas;
- II. Los mecanismos para prevenir la comisión del delito de trata de personas;
- III. Las diversas modalidades de sometimiento para la trata de personas, así como sus repercusiones;
- IV. Los derechos de las víctimas;
- V. Los métodos utilizados por los responsables para la comisión del delito de trata de personas, y
- VI. Los daños físicos y psicológicos que sufren las víctimas y sus familiares.

Artículo 20.- El Instituto Nacional de las Mujeres, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar en la formulación de políticas públicas gubernamentales para la prevención, atención y sanción del delito de trata de personas;
- II. Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas, programas sectoriales e institucionales específicos, así como las acciones y procedimientos de las dependencias, entidades y la Procuraduría, cuando así proceda;
- III. Proponer a la Comisión modelos para la prevención y atención de las víctimas;
- IV. Registrar los modelos federales para la prevención y atención del delito de trata de personas;
- V. Brindar la capacitación especializada al personal de los albergues, y
- VI. Coadyuvar en la capacitación de los servidores públicos de las dependencias, entidades y la Procuraduría que integren la Comisión.

Artículo 21.- El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en el marco de las facultades señaladas por la Ley de Asistencia Social, promoverá modelos de detección, atención y protección a víctimas menores de dieciocho años de edad.

Artículo 22.- La Secretaría de Relaciones Exteriores, en el ámbito de sus atribuciones y por conducto de los funcionarios consulares, desarrollará todas las acciones, gestiones, buenos oficios e intervenciones que sean necesarias, para proteger y asistir a víctimas de nacionalidad mexicana con domicilio en el extranjero, de conformidad con la legislación aplicable.

Artículo 23.- Las dependencias, entidades y la Procuraduría deberán tomar las medidas necesarias para procurar la protección de identidad de la víctima y, en su caso, de su familia.

Artículo 24.- El modelo y programas de protección y asistencia inmediata a que se refiere el artículo 17, fracciones I y III de la Ley, serán elaborados coordinadamente por la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría, y buscarán los objetivos siguientes:

- I. Fortalecer los procesos de asesoría jurídica, atención psicológica y médica, así como la capacitación para el trabajo;
- II. Considerar las edades, sexo y necesidades especiales de las víctimas, y en particular las necesidades especiales de los menores de dieciocho años de edad;
- III. Establecer la existencia y funcionamiento de albergues, como espacios de estancia voluntaria, para el alojamiento y tratamiento especializado e integral;
- IV. Asegurar que los albergues estén a cargo de personal capacitado en la atención de las víctimas, capaces de implementar los protocolos y técnicas de rehabilitación integral con calidad y con perspectiva de derechos humanos;
- V. Brindar, cuando el caso lo amerite, atención a la víctima con personal multicultural que hable el idioma de aquella, y que facilite su identificación y confianza durante el proceso de intervención, y
- VI. Atenderán lo establecido por el Protocolo, y en lo conducente por la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder.

Artículo 25.- La Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría establecerán un programa de protección de testigos o víctimas que tenga por objeto impedir que los probables responsables o sentenciados, por sí o interpósita persona contacten con éstos, amenacen, corrompan o intimiden a los testigos, a las víctimas o a los familiares de éstos.

El programa antes señalado establecerá el procedimiento y requisitos para acceder a la protección prevista en el mismo a las víctimas o a los familiares de éstos, en los casos en que sea de notoria relevancia y peligrosidad, preferentemente a los de delincuencia organizada, evaluando la idoneidad de los testigos o víctimas y escogiéndoles cuidadosamente para su inclusión en el mismo.

Artículo 26.- La información recabada y generada por la policía en relación con el delito de trata de personas será integrada y administrada, con la debida secrecía, en el sistema informático de la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de prevenirlo o apoyar su investigación.

Artículo 27.- La Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría establecerán campañas que motiven a la ciudadanía a denunciar el delito de trata de personas.

Artículo 28.- La Procuraduría para garantizar la protección y asistencia a las víctimas tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- I. Proporcionar a las víctimas orientación y asesoría para su eficaz atención y protección, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables;
- II. Dictar las medidas necesarias para que la víctima reciba atención médica y psicológica de urgencia;
- III. Brindar a las víctimas la información sobre las instituciones públicas o privadas encargadas de su atención;
- IV. Proporcionar a las víctimas información objetiva que les permita reconocer su situación;
- V. Garantizar la seguridad de los denunciantes que tengan objetivamente un riesgo;
- VI. Establecer mecanismos para la recepción de información ciudadana sobre la posible comisión del delito de trata de personas, así como canalizarlas a las unidades y órganos competentes, y
- VII. Clasificar como reservada la documentación y demás información que se genere con motivo de las acciones previstas en las fracciones anteriores durante el procedimiento de Averiguación Previa, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO VI

DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO PENAL

Artículo 29.- La Procuraduría deberá emitir la normatividad para garantizar la protección de víctimas, ofendidos y testigos que intervengan en la averiguación previa y el proceso penal, tratándose del delito de trata de personas.

Artículo 30.- El Instituto Nacional de Migración y la Procuraduría implementarán mecanismos de coordinación, en términos de la fracción III del artículo 18 de la Ley, a efecto de otorgar facilidades a las víctimas para permanecer en el país mientras dure el procedimiento penal.

Artículo 31.- Para proteger la identidad, privacidad y dignidad de las víctimas o testigos, el Ministerio Público promoverá ante el juez la rendición de los testimonios por medios indirectos o desde lugares remotos a los de la diligencia.

Artículo 32.- El Ministerio Público buscará y se allegará de pruebas suficientes para acreditar y cuantificar la reparación del daño a que hace referencia el artículo 9 de la Ley.

Artículo 33.- Tratándose de la reparación del daño a mexicanos en el exterior, las representaciones diplomáticas adoptarán las medidas tendientes a procurar para la víctima la reparación del daño u otros beneficios que establezcan la legislación y los procedimientos correspondientes del Estado receptor.

Artículo 34.- Las acciones de protección y asistencia a que se refieren los artículos 16 de la Ley y 22 de este Reglamento, así como cualquier medida adicional a favor de las víctimas mexicanas en el extranjero, se ejercerán en todo momento, considerando el mejor interés de éstas.

Artículo 35.- Para efectos de reparación del daño, cuando la víctima no resida en el territorio nacional ésta podrá ser asistida vía consular para recibirla.

CAPÍTULO VII**DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO MIGRATORIO**

Artículo 36.- La repatriación de las víctimas a su país de origen se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales vigentes aplicables.

Artículo 37.- Tratándose de víctimas de origen extranjero, menores de dieciocho años de edad o que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho, el consentimiento para su repatriación, será sustituido por una investigación profesional en la que se determine la probabilidad de revictimización derivada del regreso a su país.

Artículo 38.- Para la repatriación de las víctimas o testigos del delito de trata de personas, el Instituto Nacional de Migración, en coordinación con la Procuraduría se comunicará al consulado del país de origen a efecto de verificar la nacionalidad y notificar la calidad de víctima de su connacional, así como la voluntad de la persona de ser repatriada. El Instituto Nacional de Migración atendiendo a sus procedimientos, repatriará a la víctima de manera pronta y expedita.

A fin de facilitar la repatriación de las víctimas, el Ministerio Público procurará agilizar la práctica de las diligencias que requieran la presencia de aquéllas en la investigación o proceso.

Artículo 39.- Para los efectos del artículo 19 de la Ley no podrá obligarse a la víctima a permanecer en el país.

Artículo 40.- En los casos en los que el agente del Ministerio Público, identifique a un extranjero víctima o testigo del delito de trata de personas, dará aviso inmediato al Instituto Nacional de Migración, para solicitar su legal estancia durante el procedimiento penal y al efecto le hará llegar la documental pública expedida por la autoridad competente para otorgar la calidad de víctima del delito de trata, con la finalidad de que el Instituto Nacional de Migración emita el acuerdo correspondiente que acredite la legal estancia.

En ningún caso podrá exigirse mayor requerimiento para otorgar la legal estancia de las víctimas del delito de trata de nacionalidad extranjera, salvo lo siguiente:

- a) La manifestación de la voluntad de la víctima de permanecer en el país;
- b) La documental pública expedida por autoridad facultada para otorgar la calidad de víctima del delito de trata, enviada al Instituto Nacional de Migración de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este artículo y
- c) El Acuerdo expedido por el Instituto Nacional de Migración donde se funde y motive la necesidad de su legal estancia en el país.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo.- La Comisión publicará su Reglamento Interno en el Diario Oficial de la Federación en un plazo de 60 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento.

Artículo Tercero.- Las acciones que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República en cumplimiento del presente Reglamento, se sujetarán a los recursos presupuestarios aprobados para tales fines.

Artículo Cuarto.- El Programa Nacional deberá publicarse en un término no mayor a un año a partir de la instalación de la Comisión.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a once de febrero de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta.-** Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Ernesto Javier Cordero Arroyo.-** Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler.-** Rúbrica.- La Secretaria de Educación Pública, **Josefina Eugenia Vázquez Mota.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **José Ángel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca a quince ciudadanos del Reino de España.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o. fracción II, 33, 40, 41 fracciones III, V, VI, VII y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a quince ciudadanos del Reino de España por su valiosa contribución para estrechar las relaciones entre ambos países, en el marco de la Visita de Estado que realizara a dicho país, el Lic. Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de México, del 11 al 14 de junio de 2008;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y corresponder por cortesía, en casos excepcionales, a las distinciones de que sean objeto los funcionarios mexicanos, y

Que durante la visita a que se refiere el considerando primero, el gobierno español otorgó diversas condecoraciones a funcionarios de nuestro país, por lo que ambos gobiernos acordaron el intercambio de este tipo de reconocimientos, apegándose a la costumbre internacional y las relaciones diplomáticas, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la Ley anteriormente mencionada, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar a quince ciudadanos del Reino de España, la Condecoración de referencia, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca a quince ciudadanos del Reino de España, que enseguida se enlistan

1. Sr. José Bono Martínez
Presidente del Congreso de los Diputados
en grado de Banda
2. Sra. María Teresa Fernández de la Vega
Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra Portavoz
en grado de Banda
3. Sr. Pedro Solbes Mira
Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda
en grado de Banda
4. Sr. Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé
Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación
en grado de Banda
5. Sr. Celestino Corbacho Chaves
Ministro de Trabajo e Inmigración
en grado de Banda

6. Sr. Miguel Sebastián Gascón
Ministro de Industria, Turismo y Comercio
en grado de Banda
7. Sra. Elena Espinosa Mangana
Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino
en grado de Banda
8. Sr. Alberto Ruiz
Alcalde de Madrid
en grado de Banda
9. Sr. Bernardino León Gross
Secretario General de la Presidencia del Gobierno
en grado de Banda
10. Sra. Leire Pajín
Ex Secretaria de Estado de Cooperación Internacional en el Ministerio de
Asuntos Exteriores y de Cooperación
en grado de Banda
11. Sra. Trinidad Jiménez García-Herrera
Secretaria de Estado para Iberoamérica en el Ministerio de Asuntos Exteriores
y de Cooperación
en grado de Banda
12. Sr. Ricardo Díez-Hochleitner Rodríguez
Secretario General de la Casa de S.M. el Rey de España
en grado de Banda
13. Sra. María Jesús Figa López-Palop
Subsecretaria, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
en grado de Banda
14. Sr. Juan Carlos Gafo Acevedo
Director de Protocolo de la Presidencia del Gobierno
en grado de Placa
15. Sr. Gonzalo María Quintero Saravia
Ex Introdutor de Embajadores en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en grado
de Placa

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Condecoraciones serán entregadas en la ciudad de Madrid, España, el diecisiete de marzo de dos mil nueve.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de febrero de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se publica el número de beneficiarios por entidad federativa y municipio del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE, A CARGO DE LICONSA, S.A. DE C.V.

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 fracción IV del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, y 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, establece como una disposición para fomentar la transparencia de los programas sujetos a reglas de operación, señalados en su anexo 18, que la Secretaría de Desarrollo Social en el caso del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., actualizará permanentemente los padrones y publicará en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, el número de beneficiarios por entidad federativa y municipio, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Se publica el número de beneficiarios por entidad federativa y municipio del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., esta información se contiene en el ANEXO de este Acuerdo y que para todos los efectos se considera como parte integrante del mismo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil nueve.- El Secretario de Desarrollo Social, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.

Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. Número de beneficiarios por entidad federativa y municipio para el año 2009

Entidad federativa	Municipio	Beneficiarios
01 Aguascalientes	001 Aguascalientes	41,987
01 Aguascalientes	002 Asientos	303
01 Aguascalientes	003 Calvillo	535
01 Aguascalientes	004 Cosío	94
01 Aguascalientes	005 Jesús María	3,984
01 Aguascalientes	006 Pabellón de Arteaga	684
01 Aguascalientes	007 Rincón de Romos	478
01 Aguascalientes	008 San José de Gracia	143
01 Aguascalientes	009 Tepezalá	265
01 Aguascalientes	010 El Llano	269
01 Aguascalientes	011 San Francisco de los Romo	1,757
Subtotal		50,499
02 Baja California	001 Ensenada	6,939
02 Baja California	002 Mexicali	12,934
02 Baja California	003 Tecate	1,309
02 Baja California	004 Tijuana	27,397
02 Baja California	005 Playas de Rosarito	706
Subtotal		49,285
03 Baja California Sur	001 Comondú	4,651
03 Baja California Sur	002 Mulegé	1,300
03 Baja California Sur	003 La Paz	11,931

03	Baja California Sur	008	Los Cabos	5,091
03	Baja California Sur	009	Loreto	561
	Subtotal			23,534
04	Campeche	001	Calkiní	2,042
04	Campeche	002	Campeche	9,124
04	Campeche	003	Carmen	5,370
04	Campeche	004	Champotón	5,919
04	Campeche	005	Hecelchakán	744
04	Campeche	006	Hopelchén	1,781
04	Campeche	007	Palizada	286
04	Campeche	008	Tenabo	440
04	Campeche	009	Escárcega	3,187
04	Campeche	010	Calakmul	678
04	Campeche	011	Candelaria	918
	Subtotal			30,489
05	Coahuila de Zaragoza	002	Acuña	2,493
05	Coahuila de Zaragoza	004	Arteaga	975
05	Coahuila de Zaragoza	006	Castaños	730
05	Coahuila de Zaragoza	007	Cuatro Ciénegas	444
05	Coahuila de Zaragoza	009	Francisco I. Madero	2,121
05	Coahuila de Zaragoza	010	Frontera	4,163
05	Coahuila de Zaragoza	017	Matamoros	3,272
05	Coahuila de Zaragoza	018	Monclova	6,403
05	Coahuila de Zaragoza	020	Múzquiz	2,042
05	Coahuila de Zaragoza	021	Nadadores	117
05	Coahuila de Zaragoza	022	Nava	537
05	Coahuila de Zaragoza	024	Parras	636
05	Coahuila de Zaragoza	025	Piedras Negras	1,667
05	Coahuila de Zaragoza	027	Ramos Arizpe	2,687
05	Coahuila de Zaragoza	028	Sabinas	998
05	Coahuila de Zaragoza	030	Saltillo	20,521
05	Coahuila de Zaragoza	031	San Buenaventura	546
05	Coahuila de Zaragoza	032	San Juan de Sabinas	751
05	Coahuila de Zaragoza	033	San Pedro	2,956
05	Coahuila de Zaragoza	035	Torreón	18,399
05	Coahuila de Zaragoza	036	Viesca	618
05	Coahuila de Zaragoza	038	Zaragoza	71
	Subtotal			73,147
06	Colima	001	Armería	1,624
06	Colima	002	Colima	5,982
06	Colima	003	Comala	298
06	Colima	004	Coquimatlán	748
06	Colima	005	Cuauhtémoc	857
06	Colima	006	Ixtlahuacán	48
06	Colima	007	Manzanillo	7,620
06	Colima	008	Minatitlán	317
06	Colima	009	Tecomán	4,309
06	Colima	010	Villa de Alvarez	4,453
	Subtotal			26,256
07	Chiapas	001	Acacoyagua	690
07	Chiapas	002	Acala	1,320

07	Chiapas	003	Acapetahua	834
07	Chiapas	004	Altamirano	56
07	Chiapas	005	Amatán	72
07	Chiapas	006	Amatenango de la Frontera	1,430
07	Chiapas	007	Amatenango del Valle	146
07	Chiapas	008	Angel Albino Corzo	1,536
07	Chiapas	009	Arriaga	922
07	Chiapas	010	Bejucal de Ocampo	218
07	Chiapas	011	Bella Vista	1,140
07	Chiapas	012	Berriozábal	1,123
07	Chiapas	013	Bochil	345
07	Chiapas	014	El Bosque	75
07	Chiapas	015	Cacahoatán	3,481
07	Chiapas	016	Catazajá	1,270
07	Chiapas	017	Cintalapa	2,088
07	Chiapas	018	Coapilla	233
07	Chiapas	019	Comitán de Domínguez	530
07	Chiapas	020	La Concordia	1,498
07	Chiapas	021	Copainalá	1,320
07	Chiapas	022	Chalchihuitán	147
07	Chiapas	023	Chamula	139
07	Chiapas	024	Chanal	150
07	Chiapas	025	Chapultenango	82
07	Chiapas	026	Chenalhó	165
07	Chiapas	027	Chiapa de Corzo	1,541
07	Chiapas	028	Chiapilla	320
07	Chiapas	029	Chicoasén	218
07	Chiapas	030	Chicomuselo	1,118
07	Chiapas	031	Chilón	601
07	Chiapas	032	Escuintla	965
07	Chiapas	034	Frontera Comalapa	3,316
07	Chiapas	035	Frontera Hidalgo	163
07	Chiapas	036	La Grandeza	285
07	Chiapas	037	Huehuetán	693
07	Chiapas	038	Huixtán	215
07	Chiapas	039	Huitiupán	144
07	Chiapas	040	Huixtla	620
07	Chiapas	041	La Independencia	50
07	Chiapas	042	Ixhuatán	109
07	Chiapas	043	Ixtacomitán	271
07	Chiapas	044	Ixtapa	163
07	Chiapas	045	Ixtapangajoya	104
07	Chiapas	046	Jiquipilas	997
07	Chiapas	047	Jitotol	249
07	Chiapas	048	Juárez	400
07	Chiapas	049	Larráinzar	119
07	Chiapas	050	La Libertad	609
07	Chiapas	051	Mapastepec	449
07	Chiapas	052	Las Margaritas	996
07	Chiapas	053	Mazapa de Madero	327
07	Chiapas	054	Mazatán	564

07	Chiapas	055	Metapa	164
07	Chiapas	056	Mitontic	155
07	Chiapas	057	Motozintla	4,793
07	Chiapas	058	Nicolás Ruíz	53
07	Chiapas	059	Ocosingo	724
07	Chiapas	060	Ocotepec	79
07	Chiapas	061	Ocozacoautla de Espinosa	1,569
07	Chiapas	062	Ostuacán	541
07	Chiapas	063	Osumacinta	167
07	Chiapas	064	Oxchuc	150
07	Chiapas	065	Palenque	3,053
07	Chiapas	066	Pantelhó	87
07	Chiapas	067	Pantepec	100
07	Chiapas	068	Pichucalco	494
07	Chiapas	069	Pijijiapan	86
07	Chiapas	070	El Porvenir	720
07	Chiapas	071	Villa Comaltitlán	246
07	Chiapas	073	Rayón	391
07	Chiapas	074	Reforma	2,225
07	Chiapas	075	Las Rosas	984
07	Chiapas	076	Sabanilla	102
07	Chiapas	077	Salto de Agua	467
07	Chiapas	078	San Cristóbal de las Casas	363
07	Chiapas	079	San Fernando	323
07	Chiapas	080	Siltepec	2,934
07	Chiapas	081	Simojovel	75
07	Chiapas	082	Sitalá	60
07	Chiapas	083	Socoltenango	469
07	Chiapas	084	Solosuchiapa	187
07	Chiapas	085	Soyaló	282
07	Chiapas	086	Suchiapa	1,030
07	Chiapas	087	Suchiate	123
07	Chiapas	089	Tapachula	7,644
07	Chiapas	090	Tapalapa	90
07	Chiapas	091	Tapilula	366
07	Chiapas	092	Tecpatán	2,517
07	Chiapas	093	Tenejapa	84
07	Chiapas	096	Tila	391
07	Chiapas	097	Tonalá	2,089
07	Chiapas	098	Totolapa	135
07	Chiapas	099	La Trinitaria	372
07	Chiapas	100	Tumbalá	416
07	Chiapas	101	Tuxtla Gutiérrez	28,087
07	Chiapas	102	Tuxtla Chico	1,171
07	Chiapas	103	Tuzantán	1,839
07	Chiapas	104	Tzimol	339
07	Chiapas	105	Unión Juárez	1,181
07	Chiapas	106	Venustiano Carranza	2,125
07	Chiapas	107	Villa Corzo	1,836
07	Chiapas	108	Villaflores	1,982
07	Chiapas	112	San Juan Cancuc	105

07	Chiapas	114	Benemérito de las Américas	957
07	Chiapas	115	Maravilla Tenejapa	69
07	Chiapas	116	Marqués de Comillas	247
07	Chiapas	117	Montecristo de Guerrero	592
	Subtotal			114,446
08	Chihuahua	002	Aldama	819
08	Chihuahua	005	Ascensión	415
08	Chihuahua	007	Balleza	713
08	Chihuahua	008	Batopilas	680
08	Chihuahua	009	Bocoyna	3,028
08	Chihuahua	011	Camargo	729
08	Chihuahua	012	Carichí	573
08	Chihuahua	013	Casas Grandes	366
08	Chihuahua	017	Cuauhtémoc	2,457
08	Chihuahua	019	Chihuahua	19,098
08	Chihuahua	020	Chínipas	105
08	Chihuahua	021	Delicias	2,296
08	Chihuahua	027	Guachochi	5,166
08	Chihuahua	029	Guadalupe y Calvo	3,251
08	Chihuahua	030	Guazapares	473
08	Chihuahua	031	Guerrero	1,498
08	Chihuahua	032	Hidalgo del Parral	4,379
08	Chihuahua	036	Jiménez	253
08	Chihuahua	037	Juárez	13,230
08	Chihuahua	040	Madera	1,811
08	Chihuahua	041	Maguarichi	95
08	Chihuahua	043	Matachí	102
08	Chihuahua	045	Meoqui	896
08	Chihuahua	046	Morelos	197
08	Chihuahua	049	Nonoava	95
08	Chihuahua	050	Nuevo Casas Grandes	1,801
08	Chihuahua	051	Ocampo	254
08	Chihuahua	055	Rosales	265
08	Chihuahua	059	San Francisco del Oro	344
08	Chihuahua	060	Santa Bárbara	152
08	Chihuahua	061	Satevó	372
08	Chihuahua	062	Saucillo	988
08	Chihuahua	063	Temósachi	557
08	Chihuahua	065	Urique	2,276
08	Chihuahua	066	Uruachi	526
08	Chihuahua	067	Valle de Zaragoza	364
	Subtotal			70,624
09	Distrito Federal	002	Azcapotzalco	72,342
09	Distrito Federal	003	Coyoacán	55,816
09	Distrito Federal	004	Cuajimalpa de Morelos	23,214
09	Distrito Federal	005	Gustavo A. Madero	211,826
09	Distrito Federal	006	Iztacalco	58,635
09	Distrito Federal	007	Iztapalapa	282,192
09	Distrito Federal	008	La Magdalena Contreras	25,579
09	Distrito Federal	009	Milpa Alta	17,797
09	Distrito Federal	010	Alvaro Obregón	68,081

09	Distrito Federal	011	Tláhuac	53,853
09	Distrito Federal	012	Tlalpan	64,614
09	Distrito Federal	013	Xochimilco	51,070
09	Distrito Federal	014	Benito Juárez	9,478
09	Distrito Federal	015	Cuauhtémoc	50,812
09	Distrito Federal	016	Miguel Hidalgo	34,398
09	Distrito Federal	017	Venustiano Carranza	55,453
	Subtotal			1,135,160
10	Durango	001	Canatlán	1,776
10	Durango	002	Canelas	33
10	Durango	003	Coneto de Comonfort	333
10	Durango	004	Cuencamé	1,358
10	Durango	005	Durango	45,155
10	Durango	006	General Simón Bolívar	73
10	Durango	007	Gómez Palacio	5,445
10	Durango	008	Guadalupe Victoria	2,863
10	Durango	012	Lerdo	1,737
10	Durango	013	Mapimí	466
10	Durango	014	Mezquital	2,688
10	Durango	015	Nazas	338
10	Durango	016	Nombre de Dios	1,778
10	Durango	019	Otáez	124
10	Durango	020	Pánuco de Coronado	1,050
10	Durango	021	Peñón Blanco	537
10	Durango	022	Poanas	2,731
10	Durango	023	Pueblo Nuevo	2,679
10	Durango	024	Rodeo	1,146
10	Durango	026	San Dimas	1,893
10	Durango	028	San Juan del Río	754
10	Durango	029	San Luis del Cordero	254
10	Durango	031	Santa Clara	244
10	Durango	032	Santiago Papasquiaro	2,838
10	Durango	033	Súchil	476
10	Durango	035	Tepehuanes	128
10	Durango	036	Tlahualilo	952
10	Durango	037	Topia	136
10	Durango	038	Vicente Guerrero	2,256
10	Durango	039	Nuevo Ideal	989
	Subtotal			83,230
11	Guanajuato	001	Abasolo	1,085
11	Guanajuato	002	Acámbaro	8,062
11	Guanajuato	003	San Miguel de Allende	2,258
11	Guanajuato	004	Apaseo el Alto	1,649
11	Guanajuato	005	Apaseo el Grande	1,107
11	Guanajuato	007	Celaya	15,815
11	Guanajuato	008	Manuel Doblado	925
11	Guanajuato	009	Comonfort	1,330
11	Guanajuato	010	Coroneo	2,051
11	Guanajuato	011	Cortazar	1,178
11	Guanajuato	012	Cuerámara	655
11	Guanajuato	013	Doctor Mora	639

11	Guanajuato	014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nal.	1,249
11	Guanajuato	015	Guanajuato	7,223
11	Guanajuato	016	Huanímaro	1,147
11	Guanajuato	017	Irapuato	28,145
11	Guanajuato	018	Jaral del Progreso	918
11	Guanajuato	019	Jerécuaro	4,883
11	Guanajuato	020	León	71,155
11	Guanajuato	021	Moroleón	537
11	Guanajuato	022	Ocampo	569
11	Guanajuato	023	Pénjamo	6,201
11	Guanajuato	025	Purísima del Rincón	1,044
11	Guanajuato	026	Romita	675
11	Guanajuato	027	Salamanca	13,580
11	Guanajuato	028	Salvatierra	4,308
11	Guanajuato	029	San Diego de la Unión	1,534
11	Guanajuato	030	San Felipe	352
11	Guanajuato	031	San Francisco del Rincón	1,210
11	Guanajuato	032	San José Iturbide	1,157
11	Guanajuato	033	San Luis de la Paz	2,277
11	Guanajuato	034	Santa Catarina	363
11	Guanajuato	035	Santa Cruz de Juventino Rosas	2,125
11	Guanajuato	036	Santiago Maravatío	614
11	Guanajuato	037	Silao	6,061
11	Guanajuato	038	Tarandacuo	1,479
11	Guanajuato	039	Tarimoro	829
11	Guanajuato	040	Tierra Blanca	405
11	Guanajuato	041	Uriangato	710
11	Guanajuato	042	Valle de Santiago	3,049
11	Guanajuato	043	Victoria	820
11	Guanajuato	044	Villagrán	930
11	Guanajuato	045	Xichú	399
11	Guanajuato	046	Yuriria	1,956
	Subtotal			204,658
12	Guerrero	001	Acapulco de Juárez	32,986
12	Guerrero	002	Ahuacuotzingo	370
12	Guerrero	003	Ajuchitlán del Progreso	508
12	Guerrero	004	Alcozauca de Guerrero	274
12	Guerrero	005	Alpoyeca	296
12	Guerrero	006	Apaxtla	535
12	Guerrero	007	Arcelia	749
12	Guerrero	008	Atenango del Río	88
12	Guerrero	009	Atlamajalcingo del Monte	77
12	Guerrero	010	Atlixac	291
12	Guerrero	011	Atoyac de Alvarez	3,968
12	Guerrero	012	Ayutla de los Libres	1,178
12	Guerrero	013	Azoyú	589
12	Guerrero	014	Benito Juárez	766
12	Guerrero	015	Buenavista de Cuéllar	865
12	Guerrero	016	Coahuayutla de José María Izazaga	497
12	Guerrero	017	Cocula	336
12	Guerrero	018	Copala	642

12	Guerrero	019	Copalillo	102
12	Guerrero	020	Copanatoyac	374
12	Guerrero	021	Coyuca de Benítez	1,264
12	Guerrero	022	Coyuca de Catalán	1,773
12	Guerrero	023	Cuajinicuilapa	574
12	Guerrero	024	Cualác	184
12	Guerrero	025	Cuautepec	203
12	Guerrero	026	Cuetzala del Progreso	95
12	Guerrero	027	Cutzamala de Pinzón	571
12	Guerrero	028	Chilapa de Alvarez	1,276
12	Guerrero	029	Chilpancingo de los Bravo	8,088
12	Guerrero	030	Florencio Villarreal	1,225
12	Guerrero	031	General Canuto A. Neri	160
12	Guerrero	032	General Heliodoro Castillo	1,464
12	Guerrero	033	Huamuxtitlán	233
12	Guerrero	034	Huitzoco de los Figueroa	845
12	Guerrero	035	Iguala de la Independencia	4,686
12	Guerrero	036	Igualapa	337
12	Guerrero	037	Ixcateopan de Cuauhtémoc	326
12	Guerrero	038	José Azueta	3,499
12	Guerrero	039	Juan R. Escudero	1,565
12	Guerrero	040	Leonardo Bravo	860
12	Guerrero	041	Malinaltepec	817
12	Guerrero	042	Mártir de Cuilapan	541
12	Guerrero	043	Metlatónoc	319
12	Guerrero	044	Mochitlán	355
12	Guerrero	045	Olinalá	786
12	Guerrero	046	Ometepec	2,710
12	Guerrero	047	Pedro Ascencio Alquisiras	236
12	Guerrero	048	Petatlán	1,998
12	Guerrero	049	Pilcaya	1,025
12	Guerrero	050	Pungarabato	1,460
12	Guerrero	051	Quechultenango	828
12	Guerrero	052	San Luis Acatlán	631
12	Guerrero	053	San Marcos	1,474
12	Guerrero	054	San Miguel Totolapan	396
12	Guerrero	055	Taxco de Alarcón	2,597
12	Guerrero	056	Tecoanapa	1,083
12	Guerrero	057	Técpan de Galeana	2,950
12	Guerrero	058	Teloloapan	1,324
12	Guerrero	059	Tepecoacuilco de Trujano	262
12	Guerrero	060	Tetipac	586
12	Guerrero	061	Tixtla de Guerrero	638
12	Guerrero	062	Tlacoachistlahuaca	255
12	Guerrero	063	Tlacoapa	207
12	Guerrero	064	Tlalchapa	98
12	Guerrero	065	Tlalixtaquilla de Maldonado	188
12	Guerrero	066	Tlapa de Comonfort	1,535
12	Guerrero	067	Tlapehuala	576
12	Guerrero	068	La Unión de Isidoro Montes de Oca	1,637
12	Guerrero	069	Xalpatláhuac	195

12	Guerrero	070	Xochihuehuetlán	265
12	Guerrero	071	Xochistlahuaca	334
12	Guerrero	072	Zapotitlán Tablas	139
12	Guerrero	073	Zirándaro	574
12	Guerrero	074	Zitlala	463
12	Guerrero	075	Eduardo Neri	1,388
12	Guerrero	076	Acatepec	1,468
12	Guerrero	077	Marquelia	864
12	Guerrero	078	Cochoapa el Grande	139
12	Guerrero	079	José Joaquín de Herrera	307
12	Guerrero	080	Juchitán	718
12	Guerrero	081	Iliatenco	279
	Subtotal			109,364
13	Hidalgo	001	Acatlán	528
13	Hidalgo	002	Acaxochitlán	412
13	Hidalgo	003	Actopan	2,451
13	Hidalgo	004	Agua Blanca de Iturbide	841
13	Hidalgo	005	Ajacuba	1,306
13	Hidalgo	006	Alfajayucan	2,199
13	Hidalgo	007	Almoleña	393
13	Hidalgo	008	Apan	3,945
13	Hidalgo	009	El Arenal	1,410
13	Hidalgo	010	Atitalaquia	1,402
13	Hidalgo	011	Atlapexco	748
13	Hidalgo	012	Atotonilco el Grande	3,581
13	Hidalgo	013	Atotonilco de Tula	1,606
13	Hidalgo	014	Calnali	1,231
13	Hidalgo	015	Cardonal	2,027
13	Hidalgo	016	Cuautepec de Hinojosa	5,770
13	Hidalgo	017	Chapantongo	1,643
13	Hidalgo	018	Chapulhuacán	3,444
13	Hidalgo	019	Chilcuautla	917
13	Hidalgo	020	Eloxochitlán	164
13	Hidalgo	021	Emiliano Zapata	1,987
13	Hidalgo	022	Epazoyucan	1,198
13	Hidalgo	023	Francisco I. Madero	1,058
13	Hidalgo	024	Huasca de Ocampo	962
13	Hidalgo	025	Huautla	337
13	Hidalgo	026	Huazalingo	292
13	Hidalgo	027	Huehuetla	1,143
13	Hidalgo	028	Huejutla de Reyes	2,539
13	Hidalgo	029	Huichapan	6,509
13	Hidalgo	030	Ixmiquilpan	3,679
13	Hidalgo	031	Jacala de Ledezma	3,469
13	Hidalgo	032	Jaltocán	293
13	Hidalgo	033	Juárez Hidalgo	313
13	Hidalgo	034	Lolotla	828
13	Hidalgo	035	Metepéc	444
13	Hidalgo	036	San Agustín Metzquititlán	870
13	Hidalgo	037	Metztitlán	1,829
13	Hidalgo	038	Mineral del Chico	542

13	Hidalgo	039	Mineral del Monte	2,085
13	Hidalgo	040	La Misión	1,870
13	Hidalgo	041	Mixquiahuala de Juárez	1,868
13	Hidalgo	042	Molango de Escamilla	680
13	Hidalgo	043	Nicolás Flores	590
13	Hidalgo	044	Nopala de Villagrán	1,364
13	Hidalgo	045	Omitlán de Juárez	1,134
13	Hidalgo	046	San Felipe Orizatlán	1,780
13	Hidalgo	047	Pacula	430
13	Hidalgo	048	Pachuca de Soto	22,164
13	Hidalgo	049	Pisaflores	3,275
13	Hidalgo	050	Progreso de Obregón	1,200
13	Hidalgo	051	Mineral de la Reforma	10,258
13	Hidalgo	052	San Agustín Tlaxiaca	3,886
13	Hidalgo	053	San Bartolo Tutotepec	978
13	Hidalgo	054	San Salvador	543
13	Hidalgo	055	Santiago de Anaya	1,185
13	Hidalgo	056	Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	1,205
13	Hidalgo	057	Singuilucan	1,175
13	Hidalgo	058	Tasquillo	1,391
13	Hidalgo	059	Tecoautla	5,118
13	Hidalgo	060	Tenango de Doria	858
13	Hidalgo	061	Tepeapulco	5,913
13	Hidalgo	062	Tepehuacán de Guerrero	758
13	Hidalgo	063	Tepeji del Río de Ocampo	7,825
13	Hidalgo	064	Tepetitlán	1,095
13	Hidalgo	065	Tetepango	583
13	Hidalgo	066	Villa de Tezontepec	2,667
13	Hidalgo	067	Tezontepec de Aldama	3,529
13	Hidalgo	068	Tiangüstengo	891
13	Hidalgo	069	Tizayuca	13,667
13	Hidalgo	070	Tlahuelilpan	421
13	Hidalgo	071	Tlahuiltepa	1,549
13	Hidalgo	072	Tlanalapa	1,009
13	Hidalgo	073	Tlanchinol	1,223
13	Hidalgo	074	Tlaxcoapan	1,160
13	Hidalgo	075	Tolcayuca	2,049
13	Hidalgo	076	Tula de Allende	5,186
13	Hidalgo	077	Tulancingo de Bravo	7,472
13	Hidalgo	078	Xochiatipan	440
13	Hidalgo	079	Xochicoatlán	448
13	Hidalgo	080	Yahualica	485
13	Hidalgo	081	Zacualtipán de Angeles	2,044
13	Hidalgo	082	Zapotlán de Juárez	3,649
13	Hidalgo	083	Zempoala	4,442
13	Hidalgo	084	Zimapán	6,284
	Subtotal			204,136
14	Jalisco	003	Ahualulco de Mercado	711
14	Jalisco	004	Amacueca	372
14	Jalisco	005	Amatitán	1,433
14	Jalisco	006	Ameca	3,969

14	Jalisco	007	San Juanito de Escobedo	832
14	Jalisco	008	Arandas	1,139
14	Jalisco	009	El Arenal	1,282
14	Jalisco	010	Atemajac de Brizuela	318
14	Jalisco	013	Atotonilco el Alto	565
14	Jalisco	014	Atoyac	207
14	Jalisco	015	Autlán de Navarro	2,143
14	Jalisco	018	La Barca	2,059
14	Jalisco	019	Bolaños	612
14	Jalisco	021	Casimiro Castillo	1,557
14	Jalisco	022	Cihuatlán	1,881
14	Jalisco	023	Zapotlán el Grande	2,156
14	Jalisco	024	Cocula	639
14	Jalisco	025	Colotlán	536
14	Jalisco	027	Cuautitlán de García Barragán	112
14	Jalisco	030	Chapala	1,684
14	Jalisco	031	Chimaltitán	126
14	Jalisco	033	Degollado	1,284
14	Jalisco	037	El Grullo	1,751
14	Jalisco	039	Guadalajara	51,067
14	Jalisco	040	Hostotipaquillo	260
14	Jalisco	041	Huejúcar	256
14	Jalisco	042	Huejuquilla el Alto	243
14	Jalisco	043	La Huerta	885
14	Jalisco	044	Ixtlahuacán de los Membrillos	555
14	Jalisco	047	Jamay	815
14	Jalisco	048	Jesús María	399
14	Jalisco	050	Jocotepec	2,062
14	Jalisco	053	Lagos de Moreno	1,694
14	Jalisco	054	El Limón	254
14	Jalisco	055	Magdalena	1,192
14	Jalisco	061	Mezquitic	1,488
14	Jalisco	063	Ocotlán	4,419
14	Jalisco	064	Ojuelos de Jalisco	1,543
14	Jalisco	065	Pihuamo	574
14	Jalisco	066	Poncitlán	623
14	Jalisco	067	Puerto Vallarta	21,163
14	Jalisco	068	Villa Purificación	339
14	Jalisco	070	El Salto	11,878
14	Jalisco	076	San Martín de Bolaños	159
14	Jalisco	079	Gómez Farías	163
14	Jalisco	082	Sayula	1,536
14	Jalisco	083	Tala	4,834
14	Jalisco	085	Tamazula de Gordiano	513
14	Jalisco	086	Tapalpa	562
14	Jalisco	087	Tecalitlán	775
14	Jalisco	089	Techaluta de Montenegro	272
14	Jalisco	092	Teocuitatlán de Corona	166
14	Jalisco	094	Tequila	2,036
14	Jalisco	096	Tizapán el Alto	1,617
14	Jalisco	097	Tlajomulco de Zúñiga	16,279

14	Jalisco	098	Tlaquepaque	40,324
14	Jalisco	099	Tolimán	377
14	Jalisco	101	Tonalá	29,268
14	Jalisco	102	Tonaya	322
14	Jalisco	103	Tonila	616
14	Jalisco	104	Totatiche	310
14	Jalisco	106	Tuxcacuesco	216
14	Jalisco	108	Tuxpan	1,754
14	Jalisco	110	Unión de Tula	618
14	Jalisco	113	San Gabriel	373
14	Jalisco	115	Villa Guerrero	144
14	Jalisco	119	Zacoalco de Torres	220
14	Jalisco	120	Zapopan	61,547
14	Jalisco	121	Zapotiltic	1,361
14	Jalisco	122	Zapotitlán de Vadillo	142
14	Jalisco	124	Zapotlanejo	458
	Subtotal			296,039
15	México	001	Acambay	4,057
15	México	002	Acolman	12,058
15	México	003	Aculco	2,139
15	México	004	Almoleya de Alquisiras	1,748
15	México	005	Almoleya de Juárez	4,859
15	México	006	Almoleya del Río	1,022
15	México	007	Amanalco	1,241
15	México	008	Amatepec	2,339
15	México	009	Amecameca	1,377
15	México	010	Apaxco	1,491
15	México	011	Atenco	6,022
15	México	012	Atizapán	600
15	México	013	Atizapán de Zaragoza	62,638
15	México	014	Atlacomulco	4,917
15	México	015	Atlautla	2,451
15	México	016	Axapusco	3,400
15	México	017	Ayapango	417
15	México	018	Calimaya	4,933
15	México	019	Capulhuac	2,517
15	México	020	Coacalco de Berriozábal	41,223
15	México	021	Coatepec Harinas	2,761
15	México	022	Cocotitlán	822
15	México	023	Coyotepec	5,508
15	México	024	Cuautitlán	17,179
15	México	025	Chalco	30,207
15	México	026	Chapa de Mota	2,422
15	México	027	Chapultepec	1,055
15	México	028	Chiautla	1,375
15	México	029	Chicoloapan	32,059
15	México	030	Chiconcuac	2,561
15	México	031	Chimalhuacán	98,693
15	México	032	Donato Guerra	1,768
15	México	033	Ecatepec de Morelos	299,893
15	México	034	Ecatzingo	814

15	México	035	Huehuetoca	11,530
15	México	036	Hueypoxtla	6,246
15	México	037	Huixquilucan	20,687
15	México	038	Isidro Fabela	1,323
15	México	039	Ixtapaluca	53,963
15	México	040	Ixtapan de la Sal	2,338
15	México	041	Ixtapan del Oro	217
15	México	042	Ixtlahuaca	2,813
15	México	043	Xalatlaco	1,475
15	México	044	Jaltenco	7,619
15	México	045	Jilotepec	6,469
15	México	046	Jilotzingo	2,898
15	México	047	Jiquipilco	5,407
15	México	048	Jocotitlán	4,640
15	México	049	Joquicingo	1,559
15	México	050	Juchitepec	3,451
15	México	051	Lerma	12,582
15	México	052	Malinalco	1,454
15	México	053	Melchor Ocampo	4,508
15	México	054	Metepec	14,284
15	México	055	Mexicaltzingo	650
15	México	056	Morelos	1,883
15	México	057	Naucalpan de Juárez	124,546
15	México	058	Nezahualcóyotl	175,880
15	México	059	Nextlalpan	1,948
15	México	060	Nicolás Romero	49,858
15	México	061	Nopaltepec	1,431
15	México	062	Ocoyoacac	5,354
15	México	063	Ocuilan	2,161
15	México	064	El Oro	4,166
15	México	065	Otumba	4,630
15	México	066	Otzoloapan	287
15	México	067	Otzolotepec	6,384
15	México	068	Ozumba	1,132
15	México	069	Papalotla	584
15	México	070	La Paz	30,956
15	México	071	Polotitlán	370
15	México	072	Rayón	1,080
15	México	073	San Antonio la Isla	1,620
15	México	074	San Felipe del Progreso	2,827
15	México	075	San Martín de las Pirámides	2,217
15	México	076	San Mateo Atenco	8,520
15	México	077	San Simón de Guerrero	783
15	México	078	Santo Tomás	602
15	México	079	Soyaniquilpan de Juárez	889
15	México	080	Sultepec	1,768
15	México	081	Tecámac	38,183
15	México	082	Tejupilco	6,702
15	México	083	Temamatla	1,514
15	México	084	Temascalapa	5,671
15	México	085	Temascalcingo	2,972

15	México	086	Temascaltepec	1,617
15	México	087	Temoaya	3,682
15	México	088	Tenancingo	6,022
15	México	089	Tenango del Aire	1,204
15	México	090	Tenango del Valle	8,144
15	México	091	Teoloyucán	10,456
15	México	092	Teotihuacán	7,389
15	México	093	Tepetlaoxtoc	3,941
15	México	094	Tepetlixpa	2,290
15	México	095	Tepotzotlán	9,500
15	México	096	Tequixquiac	3,169
15	México	097	Texcaltitlán	1,177
15	México	098	Texcalyacac	620
15	México	099	Texcoco	19,400
15	México	100	Tezoyuca	2,861
15	México	101	Tianguistenco	5,742
15	México	102	Timilpan	1,893
15	México	103	Tlalmanalco	2,881
15	México	104	Tlalnepantla de Baz	114,391
15	México	105	Tlatlaya	1,986
15	México	106	Toluca	46,701
15	México	107	Tonatico	1,484
15	México	108	Tultepec	19,391
15	México	109	Tultitlán	76,320
15	México	110	Valle de Bravo	2,873
15	México	111	Villa de Allende	1,503
15	México	112	Villa del Carbón	2,664
15	México	113	Villa Guerrero	4,007
15	México	114	Villa Victoria	2,578
15	México	115	Xonacatlán	5,590
15	México	116	Zacazonapan	268
15	México	117	Zacualpan	777
15	México	118	Zinacantepec	9,545
15	México	119	Zumpahuacán	114
15	México	120	Zumpango	16,761
15	México	121	Cuautitlán Izcalli	59,962
15	México	122	Valle de Chalco Solidaridad	56,781
15	México	123	Luvianos	3,406
15	México	124	San José del Rincón	1,587
15	México	125	Tonanitla	1,556
Subtotal				1,833,830
16	Michoacán de Ocampo	001	Acuitzio	492
16	Michoacán de Ocampo	003	Alvaro Obregón	537
16	Michoacán de Ocampo	004	Angamacutiro	485
16	Michoacán de Ocampo	005	Angangueo	480
16	Michoacán de Ocampo	006	Apatzingán	1,885
16	Michoacán de Ocampo	007	Aporo	300
16	Michoacán de Ocampo	008	Aquila	988
16	Michoacán de Ocampo	009	Ario	660
16	Michoacán de Ocampo	010	Arteaga	1,358
16	Michoacán de Ocampo	011	Briseñas	377

16	Michoacán de Ocampo	012	Buenavista	221
16	Michoacán de Ocampo	013	Carácuaro	800
16	Michoacán de Ocampo	014	Coahuayana	508
16	Michoacán de Ocampo	015	Coalcomán de Vázquez Pallares	99
16	Michoacán de Ocampo	016	Coeneo	557
16	Michoacán de Ocampo	017	Contepec	499
16	Michoacán de Ocampo	018	Copándaro	420
16	Michoacán de Ocampo	020	Cuitzeo	871
16	Michoacán de Ocampo	021	Charapan	298
16	Michoacán de Ocampo	022	Charo	413
16	Michoacán de Ocampo	023	Chavinda	458
16	Michoacán de Ocampo	025	Chilchota	51
16	Michoacán de Ocampo	026	Chinicuila	42
16	Michoacán de Ocampo	027	Chucándiro	496
16	Michoacán de Ocampo	028	Churintzio	329
16	Michoacán de Ocampo	029	Churumuco	421
16	Michoacán de Ocampo	030	Ecuandureo	366
16	Michoacán de Ocampo	031	Epitacio Huerta	810
16	Michoacán de Ocampo	032	Erongarícuaro	508
16	Michoacán de Ocampo	033	Gabriel Zamora	924
16	Michoacán de Ocampo	034	Hidalgo	6,541
16	Michoacán de Ocampo	035	La Huacana	401
16	Michoacán de Ocampo	036	Huandacareo	632
16	Michoacán de Ocampo	037	Huaniqueo	442
16	Michoacán de Ocampo	038	Huetamo	1,210
16	Michoacán de Ocampo	039	Huiramba	328
16	Michoacán de Ocampo	040	Indaparapeo	536
16	Michoacán de Ocampo	041	Irimbo	886
16	Michoacán de Ocampo	042	Ixtlán	274
16	Michoacán de Ocampo	043	Jacona	4,309
16	Michoacán de Ocampo	044	Jiménez	593
16	Michoacán de Ocampo	045	Jiquilpan	2,157
16	Michoacán de Ocampo	046	Juárez	1,297
16	Michoacán de Ocampo	047	Jungapeo	1,999
16	Michoacán de Ocampo	048	Lagunillas	242
16	Michoacán de Ocampo	049	Madero	686
16	Michoacán de Ocampo	050	Maravatío	1,606
16	Michoacán de Ocampo	052	Lázaro Cárdenas	13,518
16	Michoacán de Ocampo	053	Morelia	39,187
16	Michoacán de Ocampo	054	Morelos	580
16	Michoacán de Ocampo	055	Múgica	1,947
16	Michoacán de Ocampo	056	Nahuatzen	426
16	Michoacán de Ocampo	057	Nocupétaro	722
16	Michoacán de Ocampo	058	Nuevo Parangaricutiro	602
16	Michoacán de Ocampo	059	Nuevo Urecho	171
16	Michoacán de Ocampo	060	Numarán	1,106
16	Michoacán de Ocampo	061	Ocampo	485
16	Michoacán de Ocampo	062	Pajacuarán	350
16	Michoacán de Ocampo	063	Panindícuaro	573
16	Michoacán de Ocampo	064	Parácuaro	434
16	Michoacán de Ocampo	065	Paracho	1,554

16	Michoacán de Ocampo	066	Pátzcuaro	4,009
16	Michoacán de Ocampo	067	Penjamillo	326
16	Michoacán de Ocampo	068	Peribán	1,618
16	Michoacán de Ocampo	069	La Piedad	6,636
16	Michoacán de Ocampo	070	Purépero	544
16	Michoacán de Ocampo	071	Puruándiro	1,161
16	Michoacán de Ocampo	072	Queréndaro	224
16	Michoacán de Ocampo	073	Quiroga	459
16	Michoacán de Ocampo	074	Cojumatlán de Régules	535
16	Michoacán de Ocampo	075	Los Reyes	3,553
16	Michoacán de Ocampo	076	Sahuayo	3,763
16	Michoacán de Ocampo	077	San Lucas	471
16	Michoacán de Ocampo	078	Santa Ana Maya	308
16	Michoacán de Ocampo	079	Salvador Escalante	1,300
16	Michoacán de Ocampo	080	Senguio	656
16	Michoacán de Ocampo	081	Susupuato	569
16	Michoacán de Ocampo	082	Tacámbaro	1,097
16	Michoacán de Ocampo	083	Tancitaro	1,115
16	Michoacán de Ocampo	084	Tangamandapio	791
16	Michoacán de Ocampo	085	Tangancícuaro	48
16	Michoacán de Ocampo	087	Taretan	774
16	Michoacán de Ocampo	088	Tarímbaro	3,051
16	Michoacán de Ocampo	089	Tepalcatepec	607
16	Michoacán de Ocampo	090	Tingambato	369
16	Michoacán de Ocampo	091	Tingüindín	1,138
16	Michoacán de Ocampo	092	Tiquicheo de Nicolás Romero	937
16	Michoacán de Ocampo	093	Tlalpujagua	593
16	Michoacán de Ocampo	094	Tlazazalca	326
16	Michoacán de Ocampo	095	Tocumbo	566
16	Michoacán de Ocampo	097	Turicato	479
16	Michoacán de Ocampo	098	Tuxpan	1,870
16	Michoacán de Ocampo	099	Tuzantla	840
16	Michoacán de Ocampo	100	Tzintzuntzan	111
16	Michoacán de Ocampo	101	Tzitzio	620
16	Michoacán de Ocampo	102	Uruapan	26,689
16	Michoacán de Ocampo	103	Venustiano Carranza	350
16	Michoacán de Ocampo	104	Villamar	560
16	Michoacán de Ocampo	106	Yurécuaro	585
16	Michoacán de Ocampo	107	Zacapu	2,908
16	Michoacán de Ocampo	108	Zamora	13,598
16	Michoacán de Ocampo	109	Zináparo	280
16	Michoacán de Ocampo	110	Zinapécuaro	2,147
16	Michoacán de Ocampo	111	Ziracuaretiro	837
16	Michoacán de Ocampo	112	Zitácuaro	6,406
16	Michoacán de Ocampo	113	José Sixto Verduzco	379
	Subtotal			198,650
17	Morelos	001	Amacuzac	818
17	Morelos	002	Atlatlahucan	957
17	Morelos	003	Axochiapan	271
17	Morelos	004	Ayala	2,477
17	Morelos	005	Coatlán del Río	286

17	Morelos	006	Cuautla	11,651
17	Morelos	007	Cuernavaca	18,440
17	Morelos	008	Emiliano Zapata	5,266
17	Morelos	009	Huitzilac	1,254
17	Morelos	010	Jantetelco	794
17	Morelos	011	Jiutepec	17,255
17	Morelos	012	Jojutla	3,684
17	Morelos	013	Jonacatepec	305
17	Morelos	014	Mazatepec	704
17	Morelos	015	Miacatlán	1,241
17	Morelos	016	Ocuituco	627
17	Morelos	017	Puente de Ixtla	2,338
17	Morelos	018	Temixco	10,617
17	Morelos	019	Tepalcingo	1,403
17	Morelos	020	Tepoztlán	3,341
17	Morelos	021	Tetecala	427
17	Morelos	022	Tetela del Volcán	1,288
17	Morelos	023	Tlalnepantla	327
17	Morelos	024	Tlaltizapán	4,912
17	Morelos	025	Tlaquilenango	1,390
17	Morelos	026	Tlayacapan	573
17	Morelos	027	Totolapan	848
17	Morelos	028	Xochitepec	6,644
17	Morelos	029	Yautepec	9,595
17	Morelos	030	Yecapixtla	1,969
17	Morelos	031	Zacatepec de Hidalgo	3,018
17	Morelos	032	Zacualpan de Amilpas	414
17	Morelos	033	Temoac	107
	Subtotal			115,241
18	Nayarit	001	Acaponeta	3,690
18	Nayarit	002	Ahuacatlán	1,855
18	Nayarit	003	Amatlán de Cañas	1,184
18	Nayarit	004	Compostela	6,918
18	Nayarit	005	Huajicori	892
18	Nayarit	006	Ixtlán del Río	2,341
18	Nayarit	007	Jala	1,920
18	Nayarit	008	Xalisco	3,660
18	Nayarit	009	Del Nayar	1,969
18	Nayarit	010	Rosamorada	3,810
18	Nayarit	011	Ruíz	2,498
18	Nayarit	012	San Blas	5,537
18	Nayarit	013	San Pedro Lagunillas	175
18	Nayarit	014	Santa María del Oro	1,586
18	Nayarit	015	Santiago Ixcuintla	8,334
18	Nayarit	016	Tecuala	4,172
18	Nayarit	017	Tepic	33,116
18	Nayarit	018	Tuxpan	3,412
18	Nayarit	019	La Yesca	684
18	Nayarit	020	Bahía de Banderas	10,633
	Subtotal			98,386
19	Nuevo León	001	Abasolo	71

19	Nuevo León	004	Allende	108
19	Nuevo León	005	Anáhuac	235
19	Nuevo León	006	Apodaca	7,119
19	Nuevo León	007	Aramberri	604
19	Nuevo León	008	Bustamante	44
19	Nuevo León	009	Cadereyta Jiménez	599
19	Nuevo León	010	Carmen	69
19	Nuevo León	012	Ciénega de Flores	453
19	Nuevo León	013	China	185
19	Nuevo León	014	Dr. Arroyo	1,011
19	Nuevo León	015	Dr. Coss	60
19	Nuevo León	017	Galeana	1,153
19	Nuevo León	018	García	1,454
19	Nuevo León	019	San Pedro Garza García	888
19	Nuevo León	021	Gral. Escobedo	6,051
19	Nuevo León	023	Gral. Treviño	62
19	Nuevo León	024	Gral. Zaragoza	138
19	Nuevo León	025	Gral. Zuazua	34
19	Nuevo León	026	Guadalupe	14,844
19	Nuevo León	030	Iturbide	252
19	Nuevo León	031	Juárez	2,647
19	Nuevo León	032	Lampazos de Naranjo	33
19	Nuevo León	033	Linares	599
19	Nuevo León	034	Marín	47
19	Nuevo León	036	Mier y Noriega	69
19	Nuevo León	037	Mina	11
19	Nuevo León	038	Montemorelos	703
19	Nuevo León	039	Monterrey	23,682
19	Nuevo León	041	Pesquería	94
19	Nuevo León	042	Los Ramones	60
19	Nuevo León	043	Rayones	53
19	Nuevo León	044	Sabinas Hidalgo	109
19	Nuevo León	045	Salinas Victoria	253
19	Nuevo León	046	San Nicolás de los Garza	7,410
19	Nuevo León	047	Hidalgo	144
19	Nuevo León	048	Santa Catarina	4,715
19	Nuevo León	049	Santiago	252
19	Nuevo León	051	Villaldama	82
	Subtotal			76,397
20	Oaxaca	002	Acatlán de Pérez Figueroa	876
20	Oaxaca	003	Asunción Cacalotepec	45
20	Oaxaca	005	Asunción Ixtaltepec	219
20	Oaxaca	006	Asunción Nochixtlán	1,989
20	Oaxaca	011	Calihualá	61
20	Oaxaca	012	Candelaria Loxicha	354
20	Oaxaca	014	Ciudad Ixtepec	522
20	Oaxaca	016	Coicoyán de las Flores	54
20	Oaxaca	019	Concepción Pápalo	52
20	Oaxaca	020	Constancia del Rosario	201
20	Oaxaca	022	Cosoltepec	45
20	Oaxaca	023	Cuicilápam de Guerrero	775

20	Oaxaca	024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	76
20	Oaxaca	026	Chalcatongo de Hidalgo	275
20	Oaxaca	028	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo	1,055
20	Oaxaca	031	Tamazulápam del Espíritu Santo	190
20	Oaxaca	033	Guadalupe Etla	182
20	Oaxaca	036	Guevea de Humboldt	50
20	Oaxaca	037	Mesones Hidalgo	50
20	Oaxaca	039	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	4,769
20	Oaxaca	041	Huatla de Jiménez	853
20	Oaxaca	042	Ixtlán de Juárez	100
20	Oaxaca	043	Juchitán de Zaragoza	317
20	Oaxaca	044	Loma Bonita	1,058
20	Oaxaca	045	Magdalena Apasco	554
20	Oaxaca	046	Magdalena Jaltepec	178
20	Oaxaca	050	Magdalena Peñasco	51
20	Oaxaca	052	Magdalena Tequisistlán	470
20	Oaxaca	057	Matías Romero Avendaño	1,422
20	Oaxaca	058	Mazatlán Villa de Flores	254
20	Oaxaca	059	Miahuatlán de Porfirio Díaz	1,060
20	Oaxaca	060	Mixistlán de la Reforma	40
20	Oaxaca	063	Nazareno Etla	389
20	Oaxaca	064	Nejapa de Madero	128
20	Oaxaca	065	Ixpantepec Nieves	53
20	Oaxaca	066	Santiago Niltepec	385
20	Oaxaca	067	Oaxaca de Juárez	13,834
20	Oaxaca	068	Ocotlán de Morelos	1,596
20	Oaxaca	069	La Pe	21
20	Oaxaca	071	Pluma Hidalgo	214
20	Oaxaca	072	San José del Progreso	135
20	Oaxaca	073	Putla Villa de Guerrero	891
20	Oaxaca	077	Reyes Etla	291
20	Oaxaca	079	Salina Cruz	766
20	Oaxaca	082	San Agustín Chayuco	53
20	Oaxaca	083	San Agustín de las Juntas	550
20	Oaxaca	084	San Agustín Etla	220
20	Oaxaca	085	San Agustín Loxicha	192
20	Oaxaca	086	San Agustín Tlacotepec	65
20	Oaxaca	090	San Andrés Huaxpaltepec	126
20	Oaxaca	091	San Andrés Huayápam	203
20	Oaxaca	092	San Andrés Ixtlahuaca	210
20	Oaxaca	094	San Andrés Nuxiño	100
20	Oaxaca	095	San Andrés Paxtlán	47
20	Oaxaca	096	San Andrés Sinaxtla	151
20	Oaxaca	098	San Andrés Teotilápam	364
20	Oaxaca	102	San Andrés Zautla	353
20	Oaxaca	103	San Antonino Castillo Velasco	193
20	Oaxaca	105	San Antonino Monte Verde	42
20	Oaxaca	107	San Antonio de la Cal	810
20	Oaxaca	108	San Antonio Huitepec	245
20	Oaxaca	110	San Antonio Sinicahua	50
20	Oaxaca	115	San Bartolo Coyotepec	748

20	Oaxaca	116	San Bartolomé Ayautla	50
20	Oaxaca	117	San Bartolomé Loxicha	58
20	Oaxaca	118	San Bartolomé Quialana	53
20	Oaxaca	119	San Bartolomé Yucuañe	40
20	Oaxaca	121	San Bartolo Soyaltepec	31
20	Oaxaca	123	San Bernardo Mixtepec	367
20	Oaxaca	124	San Blas Atempa	419
20	Oaxaca	125	San Carlos Yautepec	103
20	Oaxaca	126	San Cristóbal Amatlán	51
20	Oaxaca	127	San Cristóbal Amoltepec	51
20	Oaxaca	128	San Cristóbal Lachirioag	46
20	Oaxaca	133	San Esteban Atatlauca	40
20	Oaxaca	134	San Felipe Jalapa de Díaz	53
20	Oaxaca	135	San Felipe Tejalápam	60
20	Oaxaca	136	San Felipe Usila	128
20	Oaxaca	141	San Francisco del Mar	45
20	Oaxaca	142	San Francisco Huehuetlán	122
20	Oaxaca	143	San Francisco Ixhuatán	37
20	Oaxaca	144	San Francisco Jaltepetongo	51
20	Oaxaca	145	San Francisco Lachigoló	278
20	Oaxaca	146	San Francisco Logueche	52
20	Oaxaca	150	San Francisco Telixtlahuaca	1,013
20	Oaxaca	152	San Francisco Tlapancingo	63
20	Oaxaca	153	San Gabriel Mixtepec	434
20	Oaxaca	157	San Jacinto Amilpas	539
20	Oaxaca	160	San Jerónimo Silacayoapilla	130
20	Oaxaca	163	San Jerónimo Tecóatl	152
20	Oaxaca	164	San Jorge Nuchita	118
20	Oaxaca	166	San José Chiltepec	250
20	Oaxaca	169	San José Independencia	149
20	Oaxaca	171	San José Tenango	570
20	Oaxaca	174	Animas Trujano	341
20	Oaxaca	176	San Juan Bautista Coixtlahuaca	102
20	Oaxaca	177	San Juan Bautista Cuicatlán	184
20	Oaxaca	178	San Juan Bautista Guelache	268
20	Oaxaca	184	San Juan Bautista Tuxtepec	3,221
20	Oaxaca	185	San Juan Cacahuatepec	439
20	Oaxaca	187	San Juan Coatzacoapam	49
20	Oaxaca	188	San Juan Colorado	206
20	Oaxaca	190	San Juan Cotzocón	220
20	Oaxaca	193	San Juan del Estado	193
20	Oaxaca	198	San Juan Guichicovi	238
20	Oaxaca	200	San Juan Juquila Mixes	25
20	Oaxaca	202	San Juan Lachao	260
20	Oaxaca	205	San Juan Lalana	153
20	Oaxaca	206	San Juan de los Cués	102
20	Oaxaca	207	San Juan Mazatlán	60
20	Oaxaca	208	San Juan Mixtepec - Dto. 08 -	95
20	Oaxaca	210	San Juan Ñumí	100
20	Oaxaca	211	San Juan Ozolotepec	40
20	Oaxaca	213	San Juan Quiahije	179

20	Oaxaca	217	San Juan Tamazola	125
20	Oaxaca	219	San Juan Teitipac	704
20	Oaxaca	225	San Lorenzo	55
20	Oaxaca	226	San Lorenzo Albarradas	31
20	Oaxaca	227	San Lorenzo Cacaotepec	1,051
20	Oaxaca	228	San Lorenzo Cuaunecuiltitla	34
20	Oaxaca	232	San Lucas Ojitlán	168
20	Oaxaca	234	San Lucas Zoquiápam	64
20	Oaxaca	235	San Luis Amatlán	50
20	Oaxaca	236	San Marcial Ozolotepec	45
20	Oaxaca	237	San Marcos Arteaga	119
20	Oaxaca	240	San Martín Itunyoso	47
20	Oaxaca	242	San Martín Peras	72
20	Oaxaca	243	San Martín Tilcajete	349
20	Oaxaca	245	San Martín Zacatepec	54
20	Oaxaca	247	Capulálpam de Méndez	110
20	Oaxaca	248	San Mateo del Mar	123
20	Oaxaca	249	San Mateo YOLOXOCHITLÁN	193
20	Oaxaca	252	San Mateo Peñasco	50
20	Oaxaca	254	San Mateo Río Hondo	51
20	Oaxaca	259	San Miguel Ahuehuetitlán	73
20	Oaxaca	261	San Miguel Amatitlán	149
20	Oaxaca	262	San Miguel Amatlán	37
20	Oaxaca	264	San Miguel Chichahua	107
20	Oaxaca	265	San Miguel Chimalapa	47
20	Oaxaca	268	San Miguel Ejutla	162
20	Oaxaca	269	San Miguel el Grande	50
20	Oaxaca	270	San Miguel Huautla	80
20	Oaxaca	271	San Miguel Mixtepec	51
20	Oaxaca	272	San Miguel Panixtlahuaca	338
20	Oaxaca	273	San Miguel Peras	20
20	Oaxaca	277	Villa Sola de Vega	389
20	Oaxaca	278	San Miguel Soyaltepec	624
20	Oaxaca	279	San Miguel Suchixtepec	52
20	Oaxaca	280	Villa Talea de Castro	103
20	Oaxaca	286	San Miguel Tlacotepec	161
20	Oaxaca	292	San Pablo Cuatro Venados	50
20	Oaxaca	293	San Pablo Etla	866
20	Oaxaca	294	San Pablo Huitzo	642
20	Oaxaca	295	San Pablo Huixtepec	320
20	Oaxaca	296	San Pablo Macuilitianguis	65
20	Oaxaca	297	San Pablo Tijaltepec	50
20	Oaxaca	300	San Pedro Amuzgos	573
20	Oaxaca	301	San Pedro Apóstol	116
20	Oaxaca	306	San Pedro el Alto	54
20	Oaxaca	307	San Pedro Huamelula	193
20	Oaxaca	309	San Pedro Ixcatlán	362
20	Oaxaca	310	San Pedro Ixtlahuaca	174
20	Oaxaca	312	San Pedro Jicayán	100
20	Oaxaca	314	San Pedro Juchatengo	219
20	Oaxaca	317	San Pedro Mártir Yucuxaco	36

20	Oaxaca	318	San Pedro Mixtepec - Dto. 22 -	716
20	Oaxaca	319	San Pedro Mixtepec - Dto. 26 -	42
20	Oaxaca	321	San Pedro Nopala	50
20	Oaxaca	324	San Pedro Pochutla	1,930
20	Oaxaca	325	San Pedro Quiatoni	151
20	Oaxaca	331	San Pedro Tidaá	50
20	Oaxaca	334	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	771
20	Oaxaca	336	San Pedro Yólox	50
20	Oaxaca	337	San Pedro y San Pablo Ayutla	263
20	Oaxaca	338	Villa de Etla	653
20	Oaxaca	339	San Pedro y San Pablo Teposcolula	56
20	Oaxaca	348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca	158
20	Oaxaca	350	San Sebastián Tutla	426
20	Oaxaca	360	Santa Ana Zegache	384
20	Oaxaca	364	Santa Catarina Juquila	406
20	Oaxaca	366	Santa Catarina Loxicha	40
20	Oaxaca	368	Santa Catarina Minas	84
20	Oaxaca	370	Santa Catarina Tayata	131
20	Oaxaca	371	Santa Catarina Ticuá	50
20	Oaxaca	372	Santa Catarina Yosonotú	41
20	Oaxaca	373	Santa Catarina Zapotitlán	50
20	Oaxaca	375	Santa Cruz Amilpas	731
20	Oaxaca	377	Santa Cruz Itundujia	247
20	Oaxaca	379	Santa Cruz Nundaco	71
20	Oaxaca	380	Santa Cruz Papalutla	482
20	Oaxaca	381	Santa Cruz Tacache de Mina	159
20	Oaxaca	384	Santa Cruz Xitla	58
20	Oaxaca	385	Santa Cruz Xoxocotlán	4,436
20	Oaxaca	386	Santa Cruz Zenzontepec	98
20	Oaxaca	387	Santa Gertrudis	346
20	Oaxaca	390	Santa Lucía del Camino	2,136
20	Oaxaca	391	Santa Lucía Miahuatlán	41
20	Oaxaca	392	Santa Lucía Monteverde	228
20	Oaxaca	393	Santa Lucía Ocotlán	40
20	Oaxaca	395	Santa María Apazco	55
20	Oaxaca	397	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	539
20	Oaxaca	398	Ayoquezco de Aldama	138
20	Oaxaca	399	Santa María Atzompa	1,135
20	Oaxaca	401	Santa María Colotepec	1,110
20	Oaxaca	406	Santa María Chilchotla	521
20	Oaxaca	407	Santa María Chimalapa	320
20	Oaxaca	409	Santa María del Tule	555
20	Oaxaca	410	Santa María Ecatepec	43
20	Oaxaca	412	Santa María Guienagati	55
20	Oaxaca	413	Santa María Huatulco	842
20	Oaxaca	414	Santa María Huazolotitlán	601
20	Oaxaca	415	Santa María Ipalapa	414
20	Oaxaca	417	Santa María Jacatepec	179
20	Oaxaca	418	Santa María Jalapa del Marqués	171
20	Oaxaca	421	Santa María Mixtequilla	91
20	Oaxaca	422	Santa María Nativitas	42

20	Oaxaca	426	Santa María Peñoles	116
20	Oaxaca	427	Santa María Petapa	185
20	Oaxaca	428	Santa María Quiegolani	62
20	Oaxaca	435	Santa María Tepantlali	31
20	Oaxaca	437	Santa María Tlahuitoltepec	392
20	Oaxaca	438	Santa María Tlaxiactac	62
20	Oaxaca	439	Santa María Tonameca	256
20	Oaxaca	444	Santa María Yolotepec	50
20	Oaxaca	445	Santa María Yosoyúa	56
20	Oaxaca	446	Santa María Yucuhiti	50
20	Oaxaca	447	Santa María Zacatepec	238
20	Oaxaca	450	Santiago Amoltepec	155
20	Oaxaca	451	Santiago Apoala	48
20	Oaxaca	453	Santiago Astata	111
20	Oaxaca	454	Santiago Atitlán	122
20	Oaxaca	458	Santiago Comaltepec	91
20	Oaxaca	459	Santiago Chazumba	330
20	Oaxaca	463	Santiago Huaucilla	48
20	Oaxaca	466	Santiago Ixtayutla	202
20	Oaxaca	467	Santiago Jamiltepec	81
20	Oaxaca	468	Santiago Jocotepec	62
20	Oaxaca	469	Santiago Juxtlahuaca	722
20	Oaxaca	470	Santiago Lachiguiri	268
20	Oaxaca	476	Santiago Miltepec	131
20	Oaxaca	478	Santiago Nacaltepec	42
20	Oaxaca	480	Santiago Nundiche	53
20	Oaxaca	481	Santiago Nuyoó	105
20	Oaxaca	483	Santiago Suchilquitongo	765
20	Oaxaca	484	Santiago Tamazola	130
20	Oaxaca	486	Villa Tejúpam de la Unión	263
20	Oaxaca	487	Santiago Tenango	26
20	Oaxaca	492	Santiago Tilantongo	93
20	Oaxaca	493	Santiago Tillo	19
20	Oaxaca	494	Santiago Tlazoyaltepec	171
20	Oaxaca	498	Santiago Yaveo	33
20	Oaxaca	500	Santiago Yosondúa	95
20	Oaxaca	502	Santiago Zacatepec	107
20	Oaxaca	509	Santo Domingo de Morelos	51
20	Oaxaca	511	Santo Domingo Nuxaá	100
20	Oaxaca	513	Santo Domingo Petapa	95
20	Oaxaca	515	Santo Domingo Tehuantepec	1,825
20	Oaxaca	517	Santo Domingo Tepuxtepec	112
20	Oaxaca	519	Santo Domingo Tomaltepec	282
20	Oaxaca	520	Santo Domingo Tonalá	193
20	Oaxaca	523	Santo Domingo Yanhuitlán	51
20	Oaxaca	526	Santos Reyes Nopala	266
20	Oaxaca	529	Santos Reyes Yucuná	61
20	Oaxaca	532	Santo Tomás Ocotepec	51
20	Oaxaca	533	Santo Tomás Tamazulapan	200
20	Oaxaca	535	San Vicente Lachixío	61
20	Oaxaca	537	Silacayoápam	280

20	Oaxaca	539	Soledad Etla	603
20	Oaxaca	540	Villa de Tamazulápam del Progreso	752
20	Oaxaca	545	Teotitlán de Flores Magón	122
20	Oaxaca	546	Teotitlán del Valle	448
20	Oaxaca	547	Teotongo	324
20	Oaxaca	548	Tepelmeme Villa de Morelos	158
20	Oaxaca	549	Tezoatlán de Segura y Luna	306
20	Oaxaca	550	San Jerónimo Tlacoahuaya	507
20	Oaxaca	551	Tlacolula de Matamoros	1,164
20	Oaxaca	553	Tlaxiact de Cabrera	362
20	Oaxaca	554	Totontepec Villa de Morelos	71
20	Oaxaca	555	Trinidad Zaachila	229
20	Oaxaca	559	San Juan Bautista Valle Nacional	278
20	Oaxaca	564	Yutanduchi de Guerrero	52
20	Oaxaca	565	Villa de Zaachila	1,934
20	Oaxaca	567	Zapotitlán Lagunas	133
20	Oaxaca	568	Zapotitlán Palmas	36
20	Oaxaca	569	Santa Inés de Zaragoza	51
20	Oaxaca	570	Zimatlán de Alvarez	612
	Subtotal			103,335
21	Puebla	001	Acajete	3,162
21	Puebla	002	Acateno	330
21	Puebla	003	Acatlán	600
21	Puebla	004	Acatzingo	55
21	Puebla	006	Ahuacatlán	662
21	Puebla	007	Ahuatlán	160
21	Puebla	008	Ahuazotepec	737
21	Puebla	010	Ajalpan	706
21	Puebla	012	Aljojuca	403
21	Puebla	013	Altepexi	31
21	Puebla	014	Amixtlán	445
21	Puebla	015	Amozoc	2,617
21	Puebla	016	Aquixtla	374
21	Puebla	017	Atempan	673
21	Puebla	019	Atlixco	424
21	Puebla	023	Atzitzintla	145
21	Puebla	025	Ayotoxco de Guerrero	239
21	Puebla	026	Calpan	375
21	Puebla	027	Caltepec	341
21	Puebla	028	Camocuautla	52
21	Puebla	029	Caxhuacan	96
21	Puebla	030	Coatepec	91
21	Puebla	035	Coxcatlán	448
21	Puebla	036	Coyomeapan	199
21	Puebla	037	Coyotepec	402
21	Puebla	039	Cuauteupan	444
21	Puebla	041	Cuautlancingo	2,429
21	Puebla	042	Cuayuca de Andrade	149
21	Puebla	043	Cuetzalan del Progreso	2,326
21	Puebla	044	Cuyoaco	248
21	Puebla	045	Chalchicomula de Sesma	3,089

21	Puebla	046	Chapulco	423
21	Puebla	047	Chiautla	947
21	Puebla	048	Chiautzingo	1,213
21	Puebla	049	Chiconcuautila	270
21	Puebla	051	Chietla	829
21	Puebla	053	Chignahuapan	1,890
21	Puebla	054	Chignautla	401
21	Puebla	055	Chila	223
21	Puebla	058	Chilchotla	106
21	Puebla	062	Epatlán	89
21	Puebla	063	Esperanza	212
21	Puebla	064	Francisco Z. Mena	42
21	Puebla	067	Guadalupe Victoria	1,173
21	Puebla	068	Hermenegildo Galeana	682
21	Puebla	069	Huaquechula	412
21	Puebla	070	Huatlatlauca	66
21	Puebla	071	Huauchinango	1,649
21	Puebla	072	Huehuetla	586
21	Puebla	073	Huehuetlán el Chico	100
21	Puebla	074	Huejotzingo	379
21	Puebla	075	Hueyapan	51
21	Puebla	076	Hueytamalco	306
21	Puebla	077	Hueytlalpan	206
21	Puebla	078	Huitzilán de Serdán	898
21	Puebla	080	Atlequizayan	141
21	Puebla	082	Ixcaquixtla	116
21	Puebla	083	Ixtacamaxtitlán	493
21	Puebla	084	Ixtepec	179
21	Puebla	085	Izúcar de Matamoros	1,037
21	Puebla	087	Jolalpan	111
21	Puebla	088	Jonotla	380
21	Puebla	089	Jopala	47
21	Puebla	090	Juan C. Bonilla	431
21	Puebla	093	Lafragua	273
21	Puebla	094	Libres	315
21	Puebla	100	Naupan	36
21	Puebla	101	Nauzontla	142
21	Puebla	103	Nicolás Bravo	116
21	Puebla	104	Nopalucan	1,015
21	Puebla	107	Olintla	201
21	Puebla	109	Pahuatlán	184
21	Puebla	110	Palmar de Bravo	419
21	Puebla	111	Pantepec	222
21	Puebla	112	Petlalcingo	183
21	Puebla	113	Piaxtla	128
21	Puebla	114	Puebla	42,703
21	Puebla	115	Quecholac	334
21	Puebla	116	Quimixtlán	125
21	Puebla	117	Rafael Lara Grajales	830
21	Puebla	120	San Antonio Cañada	20
21	Puebla	122	San Felipe Teotlalcingo	224

21	Puebla	123	San Felipe Tepatlán	257
21	Puebla	124	San Gabriel Chilac	250
21	Puebla	126	San Jerónimo Tecuanipan	100
21	Puebla	127	San Jerónimo Xayacatlán	75
21	Puebla	130	San Juan Atenco	329
21	Puebla	132	San Martín Texmelucan	7,044
21	Puebla	134	San Matías Tlalancaleca	817
21	Puebla	136	San Miguel Xoxtla	544
21	Puebla	137	San Nicolás Buenos Aires	306
21	Puebla	139	San Pablo Anicano	239
21	Puebla	140	San Pedro Cholula	2,109
21	Puebla	141	San Pedro Yeloixtlahuaca	201
21	Puebla	142	San Salvador el Seco	357
21	Puebla	143	San Salvador el Verde	1,456
21	Puebla	145	San Sebastián Tlacotepec	144
21	Puebla	147	Santa Inés Ahuatempan	170
21	Puebla	149	Santiago Miahuatlán	305
21	Puebla	150	Huehuetlán el Grande	118
21	Puebla	153	Tecali de Herrera	510
21	Puebla	155	Tecomatlán	61
21	Puebla	156	Tehuacán	6,721
21	Puebla	157	Tehuiztzingo	53
21	Puebla	158	Tenampulco	43
21	Puebla	161	Tepanco de López	318
21	Puebla	162	Tepango de Rodríguez	100
21	Puebla	163	Tepatlxco de Hidalgo	697
21	Puebla	164	Tepeaca	415
21	Puebla	166	Tepeojuma	289
21	Puebla	167	Tepetzintla	125
21	Puebla	169	Tepexi de Rodríguez	391
21	Puebla	170	Tepeyahualco	593
21	Puebla	172	Tetela de Ocampo	1,210
21	Puebla	174	Teziutlán	5,601
21	Puebla	176	Tilapa	124
21	Puebla	177	Tlacotepec de Benito Juárez	190
21	Puebla	178	Tlacuilotepec	195
21	Puebla	179	Tlachichuca	1,186
21	Puebla	180	Tlahuapan	2,423
21	Puebla	181	Tlaltenango	452
21	Puebla	183	Tlaola	254
21	Puebla	184	Tlapacoya	149
21	Puebla	185	Tlapanalá	223
21	Puebla	186	Tlatlauquitepec	923
21	Puebla	189	Tochtepec	30
21	Puebla	191	Tulcingo	132
21	Puebla	192	Tuzamapan de Galeana	246
21	Puebla	195	Vicente Guerrero	406
21	Puebla	196	Xayacatlán de Bravo	77
21	Puebla	197	Xicotepec	1,750
21	Puebla	199	Xiutetelco	1,193
21	Puebla	200	Xochiapulco	190

21	Puebla	202	Xochitlán de Vicente Suárez	433
21	Puebla	207	Zacapoaxtla	425
21	Puebla	208	Zacatlán	2,326
21	Puebla	209	Zapotitlán	409
21	Puebla	210	Zapotitlán de Méndez	232
21	Puebla	211	Zaragoza	441
21	Puebla	212	Zautla	100
21	Puebla	213	Zihuateutla	312
21	Puebla	214	Zinacatepec	339
21	Puebla	215	Zongozotla	97
21	Puebla	216	Zoquiapan	190
21	Puebla	217	Zoquitlán	203
	Subtotal			133,608
22	Querétaro Arteaga	001	Amealco de Bonfil	3,306
22	Querétaro Arteaga	002	Pinal de Amoles	1,010
22	Querétaro Arteaga	003	Arroyo Seco	666
22	Querétaro Arteaga	004	Cadereyta de Montes	3,044
22	Querétaro Arteaga	005	Colón	1,566
22	Querétaro Arteaga	006	Corregidora	3,631
22	Querétaro Arteaga	007	Ezequiel Montes	1,663
22	Querétaro Arteaga	008	Huimilpan	2,631
22	Querétaro Arteaga	009	Jalpan de Serra	928
22	Querétaro Arteaga	010	Landa de Matamoros	2,269
22	Querétaro Arteaga	011	El Marqués	492
22	Querétaro Arteaga	012	Pedro Escobedo	1,040
22	Querétaro Arteaga	013	Peñamiller	352
22	Querétaro Arteaga	014	Querétaro	30,778
22	Querétaro Arteaga	015	San Joaquín	1,515
22	Querétaro Arteaga	016	San Juan del Río	9,160
22	Querétaro Arteaga	017	Tequisquiapan	2,131
22	Querétaro Arteaga	018	Tolimán	1,063
	Subtotal			67,245
23	Quintana Roo	001	Cozumel	2,460
23	Quintana Roo	002	Felipe Carrillo Puerto	2,403
23	Quintana Roo	003	Isla Mujeres	252
23	Quintana Roo	004	Othón P. Blanco	13,941
23	Quintana Roo	005	Benito Juárez	16,918
23	Quintana Roo	006	José María Morelos	2,527
23	Quintana Roo	007	Lázaro Cárdenas	513
23	Quintana Roo	008	Solidaridad	3,533
	Subtotal			42,547
24	San Luis Potosí	001	Ahualulco	2,215
24	San Luis Potosí	002	Alaquines	351
24	San Luis Potosí	003	Aquismón	1,312
24	San Luis Potosí	004	Armadillo de los Infante	113
24	San Luis Potosí	005	Cárdenas	587
24	San Luis Potosí	006	Catorce	416
24	San Luis Potosí	007	Cedral	348
24	San Luis Potosí	008	Cerritos	785
24	San Luis Potosí	009	Cerro de San Pedro	233
24	San Luis Potosí	010	Ciudad del Maíz	2,934

24	San Luis Potosí	011	Ciudad Fernández	378
24	San Luis Potosí	012	Tancanhuitz	344
24	San Luis Potosí	013	Ciudad Valles	3,297
24	San Luis Potosí	014	Coxcatlán	387
24	San Luis Potosí	015	Charcas	1,454
24	San Luis Potosí	016	Ebano	376
24	San Luis Potosí	017	Guadalcázar	952
24	San Luis Potosí	018	Huehuetlán	615
24	San Luis Potosí	019	Lagunillas	235
24	San Luis Potosí	020	Matehuala	2,807
24	San Luis Potosí	021	Mexquitic de Carmona	2,548
24	San Luis Potosí	022	Moctezuma	2,836
24	San Luis Potosí	023	Rayón	938
24	San Luis Potosí	024	Rioverde	1,364
24	San Luis Potosí	025	Salinas	2,516
24	San Luis Potosí	026	San Antonio	163
24	San Luis Potosí	027	San Ciro de Acosta	202
24	San Luis Potosí	028	San Luis Potosí	44,979
24	San Luis Potosí	029	San Martín Chalchicuatla	451
24	San Luis Potosí	030	San Nicolás Tolentino	458
24	San Luis Potosí	031	Santa Catarina	387
24	San Luis Potosí	032	Santa María del Río	2,128
24	San Luis Potosí	033	Santo Domingo	559
24	San Luis Potosí	034	San Vicente Tancuayalab	127
24	San Luis Potosí	035	Soledad de Graciano Sánchez	15,447
24	San Luis Potosí	036	Tamasopo	955
24	San Luis Potosí	037	Tamazunchale	1,966
24	San Luis Potosí	038	Tampacán	260
24	San Luis Potosí	039	Tampamolón Corona	290
24	San Luis Potosí	040	Tamuín	400
24	San Luis Potosí	041	Tanlajás	208
24	San Luis Potosí	042	Tanquián de Escobedo	103
24	San Luis Potosí	043	Tierra Nueva	409
24	San Luis Potosí	044	Vanegas	254
24	San Luis Potosí	045	Venado	1,369
24	San Luis Potosí	046	Villa de Arriaga	686
24	San Luis Potosí	047	Villa de Guadalupe	501
24	San Luis Potosí	048	Villa de la Paz	426
24	San Luis Potosí	049	Villa de Ramos	3,670
24	San Luis Potosí	050	Villa de Reyes	558
24	San Luis Potosí	051	Villa Hidalgo	835
24	San Luis Potosí	052	Villa Juárez	470
24	San Luis Potosí	053	Axtla de Terrazas	710
24	San Luis Potosí	054	Xilitla	874
24	San Luis Potosí	055	Zaragoza	1,855
24	San Luis Potosí	056	Villa de Arista	789
24	San Luis Potosí	057	Matlapa	798
24	San Luis Potosí	058	El Naranjo	1,463
	Subtotal			115,091
25	Sinaloa	001	Ahome	11,647
25	Sinaloa	002	Angostura	1,467

25	Sinaloa	003	Badiraguato	494
25	Sinaloa	004	Concordia	862
25	Sinaloa	005	Cosalá	258
25	Sinaloa	006	Culiacán	33,086
25	Sinaloa	007	Choix	800
25	Sinaloa	008	Elota	1,728
25	Sinaloa	009	Escuinapa	986
25	Sinaloa	010	El Fuerte	1,364
25	Sinaloa	011	Guasave	2,928
25	Sinaloa	012	Mazatlán	16,346
25	Sinaloa	013	Mocorito	631
25	Sinaloa	014	Rosario	1,458
25	Sinaloa	015	Salvador Alvarado	2,567
25	Sinaloa	016	San Ignacio	575
25	Sinaloa	017	Sinaloa	1,530
25	Sinaloa	018	Navolato	6,518
	Subtotal			85,245
26	Sonora	003	Alamos	653
26	Sonora	004	Altar	328
26	Sonora	012	Bácum	857
26	Sonora	016	Benjamín Hill	98
26	Sonora	017	Caborca	2,189
26	Sonora	018	Cajeme	15,373
26	Sonora	020	Carbó	290
26	Sonora	025	Empalme	2,555
26	Sonora	026	Etchojoa	933
26	Sonora	029	Guaymas	2,786
26	Sonora	030	Hermosillo	23,891
26	Sonora	033	Huatabampo	2,179
26	Sonora	035	Imuris	333
26	Sonora	036	Magdalena	665
26	Sonora	042	Navojoa	6,305
26	Sonora	043	Nogales	854
26	Sonora	047	Pitiquito	105
26	Sonora	049	Quiriego	49
26	Sonora	051	Rosario	210
26	Sonora	055	San Luis Río Colorado	1,474
26	Sonora	056	San Miguel de Horcasitas	168
26	Sonora	058	Santa Ana	223
26	Sonora	066	Ures	30
26	Sonora	069	Yécora	54
26	Sonora	071	Benito Juárez	1,153
26	Sonora	072	San Ignacio Río Muerto	128
	Subtotal			63,883
27	Tabasco	002	Cárdenas	9,603
27	Tabasco	003	Centla	2,534
27	Tabasco	004	Centro	16,780
27	Tabasco	005	Comalcalco	8,432
27	Tabasco	006	Cunduacán	3,659
27	Tabasco	007	Emiliano Zapata	155
27	Tabasco	008	Huimanguillo	5,503

27	Tabasco	009	Jalapa	2,368
27	Tabasco	010	Jalpa de Méndez	4,204
27	Tabasco	011	Jonuta	211
27	Tabasco	012	Macuspana	1,055
27	Tabasco	013	Nacajuca	3,491
27	Tabasco	014	Paraíso	2,558
27	Tabasco	015	Tacotalpa	1,012
27	Tabasco	016	Teapa	395
27	Tabasco	017	Tenosique	50
	Subtotal			62,010
28	Tamaulipas	001	Abasolo	1,208
28	Tamaulipas	002	Aldama	99
28	Tamaulipas	003	Altamira	14,355
28	Tamaulipas	004	Antiguo Morelos	635
28	Tamaulipas	005	Burgos	149
28	Tamaulipas	006	Bustamante	280
28	Tamaulipas	008	Casas	61
28	Tamaulipas	009	Ciudad Madero	4,404
28	Tamaulipas	010	Cruillas	84
28	Tamaulipas	011	Gómez Farías	118
28	Tamaulipas	012	González	787
28	Tamaulipas	013	Güémez	173
28	Tamaulipas	016	Hidalgo	972
28	Tamaulipas	017	Jaumave	424
28	Tamaulipas	018	Jiménez	566
28	Tamaulipas	019	Llera	156
28	Tamaulipas	020	Mainero	94
28	Tamaulipas	021	El Mante	3,038
28	Tamaulipas	022	Matamoros	2,564
28	Tamaulipas	023	Méndez	55
28	Tamaulipas	026	Miquihuana	209
28	Tamaulipas	027	Nuevo Laredo	4,361
28	Tamaulipas	028	Nuevo Morelos	158
28	Tamaulipas	029	Ocampo	397
28	Tamaulipas	030	Padilla	751
28	Tamaulipas	031	Palmillas	129
28	Tamaulipas	032	Reynosa	3,567
28	Tamaulipas	033	Río Bravo	333
28	Tamaulipas	034	San Carlos	136
28	Tamaulipas	035	San Fernando	2,132
28	Tamaulipas	037	Soto la Marina	1,597
28	Tamaulipas	038	Tampico	8,538
28	Tamaulipas	039	Tula	1,424
28	Tamaulipas	040	Valle Hermoso	368
28	Tamaulipas	041	Victoria	9,629
28	Tamaulipas	042	Villagrán	144
28	Tamaulipas	043	Xicoténcatl	523
	Subtotal			64,618
29	Tlaxcala	001	Amaxac de Guerrero	388
29	Tlaxcala	002	Apetatitlán de Antonio Carvajal	919
29	Tlaxcala	003	Atlangatepec	327

29	Tlaxcala	004	Altzayanca	117
29	Tlaxcala	005	Apizaco	4,805
29	Tlaxcala	006	Calpulalpan	3,296
29	Tlaxcala	007	El Carmen Tequexquitta	1,033
29	Tlaxcala	008	Cuapiaxtla	646
29	Tlaxcala	009	Cuaxomulco	109
29	Tlaxcala	010	Chiautempan	2,517
29	Tlaxcala	011	Muñoz de Domingo Arenas	244
29	Tlaxcala	012	Españita	432
29	Tlaxcala	013	Huamantla	2,011
29	Tlaxcala	014	Hueyotlipan	1,176
29	Tlaxcala	015	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	1,400
29	Tlaxcala	016	Ixtenco	468
29	Tlaxcala	017	Mazatecochco de José María Morelos	544
29	Tlaxcala	018	Contla de Juan Cuamatzi	988
29	Tlaxcala	019	Tepetitla de Lardizábal	1,480
29	Tlaxcala	020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	965
29	Tlaxcala	021	Nanacamilpa de Mariano Arista	2,248
29	Tlaxcala	022	Acuamanala de Miguel Hidalgo	360
29	Tlaxcala	023	Natívitás	1,607
29	Tlaxcala	024	Panotla	1,328
29	Tlaxcala	025	San Pablo del Monte	2,498
29	Tlaxcala	026	Santa Cruz Tlaxcala	1,510
29	Tlaxcala	027	Tenancingo	914
29	Tlaxcala	028	Teolochoico	1,323
29	Tlaxcala	029	Tepeyanco	967
29	Tlaxcala	030	Terrenate	345
29	Tlaxcala	031	Tetla de la Solidaridad	1,579
29	Tlaxcala	032	Tetlatlahuca	305
29	Tlaxcala	033	Tlaxcala	4,630
29	Tlaxcala	034	Tlaxco	2,094
29	Tlaxcala	035	Tocatlán	622
29	Tlaxcala	036	Totolac	844
29	Tlaxcala	037	Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos	337
29	Tlaxcala	038	Tzompantepec	106
29	Tlaxcala	039	Xaloztoc	1,120
29	Tlaxcala	040	Xaltocan	1,170
29	Tlaxcala	041	Papalotla de Xicohténcatl	753
29	Tlaxcala	042	Xicohtzinco	1,027
29	Tlaxcala	043	Yauhquemecan	2,185
29	Tlaxcala	044	Zacatelco	1,911
29	Tlaxcala	045	Benito Juárez	702
29	Tlaxcala	046	Emiliano Zapata	151
29	Tlaxcala	047	Lázaro Cárdenas	20
29	Tlaxcala	048	La Magdalena Tlaltelulco	861
29	Tlaxcala	049	San Damián Texoloc	274
29	Tlaxcala	050	San Francisco Tetlanohcan	778
29	Tlaxcala	051	San Jerónimo Zacualpan	529
29	Tlaxcala	052	San José Teacalco	92
29	Tlaxcala	053	San Juan Huactzinco	357
29	Tlaxcala	054	San Lorenzo Axocomanitla	483

29	Tlaxcala	055	San Lucas Tecopilco	461
29	Tlaxcala	056	Santa Ana Nopalucan	460
29	Tlaxcala	057	Santa Apolonia Teacalco	478
29	Tlaxcala	058	Santa Catarina Ayometla	1,061
29	Tlaxcala	059	Santa Cruz Quilehtla	455
29	Tlaxcala	060	Santa Isabel Xiloxotla	249
	Subtotal			63,059
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	003	Acayucan	658
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	004	Actopan	708
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	006	Acultzingo	575
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	008	Alpatláhuac	268
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	273
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	010	Altotonga	792
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	011	Alvarado	3,151
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	012	Amatitlán	340
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	013	Naranjos Amatlán	520
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	014	Amatlán de los Reyes	1,266
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	015	Angel R. Cabada	1,355
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	016	La Antigua	1,107
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	019	Astacinga	351
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	020	Atlahuilco	179
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	021	Atoyac	871
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	022	Atzacan	163
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	023	Atzacan	1,921
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	024	Tlaltetela	1,453
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	025	Ayahualulco	1,176
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	026	Banderilla	1,016
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	027	Benito Juárez	76
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	028	Boca del Río	8,669
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	030	Camerino Z. Mendoza	1,929
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	031	Carrillo Puerto	859
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	032	Catemaco	1,920
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	033	Cazones	1,056
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	034	Cerro Azul	491
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	035	Citlaltépetl	1,003
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	037	Coahuilán	242
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	038	Coatepec	1,719
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	039	Coatzacoalcos	8,424
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	040	Coatzintla	2,118
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	041	Coetzala	182
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	043	Comapa	1,019
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	044	Córdoba	9,072
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	045	Cosamaloapan de Carpio	736
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	046	Cosautlán de Carvajal	402
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	047	Coscomatepec	795
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	048	Cosoleacaque	3,265
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	049	Cotaxtla	1,184
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	050	Coxquihui	1,179
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	051	Coyutla	935
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	052	Cuichapa	1,199
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	053	Cuitláhuac	1,927

30	Veracruz de Ignacio de la Llave	055	Chalma	213
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	058	Chicontepec	1,045
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	059	Chinameca	586
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	061	Las Choapas	879
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	062	Chocamán	853
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	065	Emiliano Zapata	1,697
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	066	Espinal	1,452
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	067	Filomeno Mata	581
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	068	Fortín	2,658
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	069	Gutiérrez Zamora	1,361
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	070	Hidalgotitlán	50
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	071	Huatusco	1,799
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	072	Huayacocotla	1,110
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	073	Hueyapan de Ocampo	507
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	074	Huiloapan	189
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	075	Ignacio de la Llave	990
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	076	Ilamatlán	369
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	077	Isla	126
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	080	Ixhuatlán del Café	1,314
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	081	Ixhuatlancillo	208
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	082	Ixhuatlán del Sureste	262
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	083	Ixhuatlán de Madero	184
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	085	Ixtaczoquitlán	1,955
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	086	Jalacingo	3,615
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	087	Xalapa	18,298
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	088	Jalcomulco	247
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	089	Jáltipan	270
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	091	Jesús Carranza	516
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	093	Jilotepec	913
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	094	Juan Rodríguez Clara	703
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	095	Juchique de Ferrer	273
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	097	Lerdo de Tejada	1,293
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	098	Magdalena	104
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	099	Maltrata	629
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	100	Manlio Fabio Altamirano	218
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	101	Mariano Escobedo	1,411
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	102	Martínez de la Torre	2,249
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	103	Mecatlán	423
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	105	Medellín	3,273
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	107	Las Minas	154
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	108	Minatitlán	4,054
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	110	Mixtla de Altamirano	767
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	111	Moloacán	349
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	112	Naolinco	390
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	113	Naranjal	405
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	115	Nogales	1,662
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	116	Oluta	332
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	117	Omealca	1,901
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	118	Orizaba	6,041
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	119	Otatitlán	210
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	120	Oteapan	117

30	Veracruz de Ignacio de la Llave	122	Pajapan	40
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	124	Papantla	3,617
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	125	Paso del Macho	369
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	127	La Perla	276
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	128	Perote	2,819
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	129	Platón Sánchez	115
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	130	Playa Vicente	856
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	131	Poza Rica de Hidalgo	5,797
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	132	Las Vigas de Ramírez	410
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	134	Puente Nacional	668
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	135	Rafael Delgado	252
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	137	Los Reyes	540
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	138	Río Blanco	2,891
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	139	Saltabarranca	426
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	141	San Andrés Tuxtla	2,997
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	142	San Juan Evangelista	306
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	143	Santiago Tuxtla	1,212
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	144	Sayula de Alemán	141
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	147	Soledad Atzompa	290
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	149	Soteapan	352
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	151	Tamiahua	1,177
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	153	Tancoco	286
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	155	Tantoyuca	1,441
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	157	Castillo de Teayo	572
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	158	Tecolutla	460
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	159	Tehuipango	546
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	160	Temapache	3,944
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	162	Tenampa	860
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	164	Teocelo	1,176
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	165	Tepatlatxco	184
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	167	Tepetzintla	138
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	168	Tequila	1,021
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	169	José Azueta	756
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	170	Texcatepec	174
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	171	Texhuacán	177
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	173	Tezonapa	1,676
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	174	Tierra Blanca	468
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	175	Tihuatlán	3,903
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	178	Tlacotalpan	1,059
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	179	Tlacotepec de Mejía	455
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	180	Tlachichilco	68
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	181	Tlalixcoyan	86
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	182	Tlalnahuayocan	426
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	183	Tlapacoyan	1,246
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	184	Tlaquilpa	402
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	185	Tlilapan	23
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	186	Tomatlán	455
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	188	Totutla	1,154
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	189	Túxpam	7,585
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	191	Ursulo Galván	295
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	193	Veracruz	22,612

30	Veracruz de Ignacio de la Llave	194	Villa Aldama	972
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	195	Xoxocotla	223
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	196	Yanga	2,025
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	198	Zacualpan	213
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	200	Zentla	659
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	201	Zongolica	1,119
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	202	Zontecomatlán de López y Fuentes	162
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	203	Zozocolco de Hidalgo	1,280
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	204	Agua Dulce	306
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	206	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	759
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	207	Tres Valles	707
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	208	Carlos A. Carrillo	536
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	209	Tatahuicapan de Juárez	86
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	210	Uxpanapa	270
Subtotal				228,265
31	Yucatán	001	Abalá	214
31	Yucatán	002	Acanceh	469
31	Yucatán	003	Akil	568
31	Yucatán	004	Baca	307
31	Yucatán	005	Bokobá	191
31	Yucatán	006	Buctzotz	449
31	Yucatán	007	Cacalchén	590
31	Yucatán	008	Calotmul	447
31	Yucatán	009	Cansahcab	271
31	Yucatán	010	Cantamayec	141
31	Yucatán	011	Celestún	221
31	Yucatán	012	Cenotillo	402
31	Yucatán	013	Conkal	560
31	Yucatán	014	Cuncunul	85
31	Yucatán	015	Cuzamá	215
31	Yucatán	016	Chacsinkín	201
31	Yucatán	017	Chankom	159
31	Yucatán	018	Chapab	229
31	Yucatán	019	Chemax	648
31	Yucatán	020	Chicxulub Pueblo	211
31	Yucatán	021	Chichimilá	551
31	Yucatán	022	Chikindzonot	157
31	Yucatán	023	Chocholá	509
31	Yucatán	024	Chumayel	206
31	Yucatán	025	Dzán	467
31	Yucatán	026	Dzemul	290
31	Yucatán	027	Dzidzantún	375
31	Yucatán	028	Dzilam de Bravo	607
31	Yucatán	029	Dzilam González	548
31	Yucatán	030	Dzitás	188
31	Yucatán	031	Dzoncauich	162
31	Yucatán	032	Espita	599
31	Yucatán	033	Halachó	438
31	Yucatán	034	Hocabá	375
31	Yucatán	035	Hoctún	492

31	Yucatán	036	Homún	278
31	Yucatán	037	Huhí	277
31	Yucatán	038	Hunucmá	1,375
31	Yucatán	039	Ixil	382
31	Yucatán	040	Izamal	1,056
31	Yucatán	041	Kanasín	2,078
31	Yucatán	042	Kantunil	321
31	Yucatán	043	Kaua	234
31	Yucatán	044	Kinchil	548
31	Yucatán	045	Kopomá	113
31	Yucatán	046	Mama	258
31	Yucatán	047	Maní	277
31	Yucatán	048	Maxcanú	740
31	Yucatán	049	Mayapán	180
31	Yucatán	050	Mérida	22,988
31	Yucatán	051	Mocochá	150
31	Yucatán	052	Motul	841
31	Yucatán	053	Muna	697
31	Yucatán	054	Muxupip	98
31	Yucatán	055	Opichén	234
31	Yucatán	056	Oxkutzcab	1,100
31	Yucatán	057	Panabá	619
31	Yucatán	058	Peto	1,640
31	Yucatán	059	Progreso	1,903
31	Yucatán	060	Quintana Roo	85
31	Yucatán	061	Río Lagartos	424
31	Yucatán	062	Sacalum	372
31	Yucatán	063	Samahil	373
31	Yucatán	065	San Felipe	288
31	Yucatán	066	Santa Elena	271
31	Yucatán	067	Seyé	637
31	Yucatán	068	Sinanché	372
31	Yucatán	069	Sotuta	411
31	Yucatán	070	Sucilá	239
31	Yucatán	071	Sudzal	91
31	Yucatán	072	Suma	138
31	Yucatán	073	Tahdziú	39
31	Yucatán	074	Tahmek	313
31	Yucatán	075	Teabo	195
31	Yucatán	076	Tecoh	341
31	Yucatán	077	Tekal de Venegas	144
31	Yucatán	078	Tekantó	295
31	Yucatán	079	Tekax	2,168
31	Yucatán	080	Tekit	385
31	Yucatán	081	Tekom	276
31	Yucatán	082	Telchac Pueblo	332
31	Yucatán	083	Telchac Puerto	263
31	Yucatán	084	Temax	254
31	Yucatán	085	Temozón	611
31	Yucatán	086	Tepakán	31

31	Yucatán	087	Tetiz	152
31	Yucatán	088	Teya	65
31	Yucatán	089	Ticul	935
31	Yucatán	090	Timucuy	32
31	Yucatán	091	Tinum	757
31	Yucatán	092	Tixcacalcupul	200
31	Yucatán	093	Tixkokob	536
31	Yucatán	094	Tixmehuac	421
31	Yucatán	095	Tixpéhual	206
31	Yucatán	096	Tizimín	2,823
31	Yucatán	097	Tunkás	313
31	Yucatán	098	Tzucacab	1,269
31	Yucatán	099	Uayma	244
31	Yucatán	100	Ucú	191
31	Yucatán	101	Umán	2,219
31	Yucatán	102	Valladolid	2,010
31	Yucatán	103	Xocchel	172
31	Yucatán	104	Yaxcabá	220
31	Yucatán	105	Yaxkukul	78
31	Yucatán	106	Yobaín	152
	Subtotal			73,272
32	Zacatecas	001	Apozol	398
32	Zacatecas	002	Apulco	141
32	Zacatecas	003	Atolinga	138
32	Zacatecas	004	Benito Juárez	308
32	Zacatecas	005	Calera	6,122
32	Zacatecas	006	Cañitas de Felipe Pescador	115
32	Zacatecas	007	Concepción del Oro	188
32	Zacatecas	008	Cuauhtémoc	960
32	Zacatecas	009	Chalchihuites	630
32	Zacatecas	010	Fresnillo	14,972
32	Zacatecas	011	Trinidad García de la Cadena	83
32	Zacatecas	012	Genaro Codina	479
32	Zacatecas	013	General Enrique Estrada	1,020
32	Zacatecas	014	General Francisco R. Murguía	182
32	Zacatecas	015	El Plateado de Joaquín Amaro	59
32	Zacatecas	016	General Pánfilo Natera	2,608
32	Zacatecas	017	Guadalupe	14,020
32	Zacatecas	018	Huanusco	149
32	Zacatecas	019	Jalpa	828
32	Zacatecas	020	Jerez	4,678
32	Zacatecas	021	Jiménez del Teul	230
32	Zacatecas	022	Juan Aldama	1,255
32	Zacatecas	023	Juchipila	515
32	Zacatecas	024	Loreto	2,730
32	Zacatecas	025	Luis Moya	699
32	Zacatecas	026	Mazapil	316
32	Zacatecas	027	Melchor Ocampo	72
32	Zacatecas	028	Mezquital del Oro	129
32	Zacatecas	029	Miguel Auza	1,145

32	Zacatecas	030	Momax	152
32	Zacatecas	031	Monte Escobedo	241
32	Zacatecas	032	Morelos	2,593
32	Zacatecas	033	Moyahua de Estrada	103
32	Zacatecas	034	Nochistlán de Mejía	849
32	Zacatecas	035	Noria de Angeles	591
32	Zacatecas	036	Ojocaliente	3,111
32	Zacatecas	037	Pánuco	1,605
32	Zacatecas	038	Pinos	3,416
32	Zacatecas	039	Río Grande	3,623
32	Zacatecas	040	Sain Alto	1,503
32	Zacatecas	041	El Salvador	110
32	Zacatecas	042	Sombrerete	4,587
32	Zacatecas	043	Susticacán	60
32	Zacatecas	044	Tabasco	987
32	Zacatecas	045	Tepechitlán	498
32	Zacatecas	046	Tepetongo	51
32	Zacatecas	047	Teul de González Ortega	113
32	Zacatecas	048	Tlaltenango de Sánchez Román	853
32	Zacatecas	049	Valparaíso	559
32	Zacatecas	050	Vetagrande	1,539
32	Zacatecas	051	Villa de Cos	2,429
32	Zacatecas	052	Villa García	984
32	Zacatecas	053	Villa González Ortega	2,031
32	Zacatecas	054	Villa Hidalgo	1,063
32	Zacatecas	055	Villanueva	2,855
32	Zacatecas	056	Zacatecas	11,479
32	Zacatecas	057	Trancoso	2,606
32	Zacatecas	058	Santa María de la Paz	73
Subtotal				105,833
Total				6,001,382

ACUERDO por el que se publica el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL MONTO ASIGNADO Y LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO A CARGO DE DICONSA, S.A. DE C.V.

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, establece como una disposición para fomentar la transparencia de los programas sujetos a reglas de operación, señalados en su anexo 18, que las dependencias y entidades que tengan a su cargo la ejecución de diversos programas, dentro de los que se ubica el de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, el monto asignado y la distribución de la población objetivo de cada programa social por entidad federativa, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Se publica el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., esta información se contiene en el Anexo de este Acuerdo y que para todos los efectos se considera como parte integrante del mismo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil nueve.- El Secretario de Desarrollo Social, **Ernesto Javier Cordero Arroyo.-** Rúbrica.

DICONSA, S.A. DE C.V.**PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO****MONTO ASIGNADO Y FAMILIAS BENEFICIADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA**

ENTIDAD	FAMILIAS BENEFICIADAS	MONTO (\$)
AGUASCALIENTES	1,163	4,282,157
BAJA CALIFORNIA	4,077	16,442,952
BAJA CALIFORNIA SUR	2,335	8,599,442
CAMPECHE	2,321	9,104,593
CHIAPAS	56,157	264,482,712
CHIHUAHUA	20,378	88,577,519
COAHUILA DE ZARAGOZA	2,620	9,400,952
COLIMA	913	3,532,764
DF	12,511	65,473,007
DURANGO	6,733	27,863,335
GUANAJUATO	9,405	41,530,515
GUERRERO	7,924	37,202,513
HIDALGO	2,245	10,113,393
JALISCO	9,745	38,458,078
MEXICO	22,823	115,931,917
MICHOACAN DE OCAMPO	7,540	31,442,362
MORELOS	4,980	24,777,215
NAYARIT	4,029	17,118,381
NUEVO LEON	5,278	22,212,378
OAXACA	20,986	95,431,224
PUEBLA	5,985	25,993,994
QUERETARO ARTEAGA	4,858	23,239,295
QUINTANA ROO	2,392	10,604,429
SAN LUIS POTOSI	2,495	7,202,647
SINALOA	4,677	19,461,865
SONORA	9,847	42,486,531
TABASCO	9,690	49,306,046
TAMAULIPAS	5,543	20,006,630
TLAXCALA	1,315	5,738,794
VERACRUZ-LLAVE	29,297	135,422,492
YUCATAN	1,441	4,771,514
ZACATECAS	2,662	10,190,971
TOTALES	284,368	\$1,286,402,619

Nota: El monto total del subsidio asciende a \$1,468,244,000 pesos e incluye un fondo distribuible por contingencias que equivale a \$181,841,381 pesos.

ACUERDO por el que se da a conocer el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO ASIGNADO Y LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES.

ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, establece como una disposición para fomentar la transparencia de los programas sujetos a reglas de operación, señalados en su anexo 18, que las dependencias y entidades que tengan a su cargo la ejecución de diversos programas, dentro de los que se ubica el de Desarrollo Humano Oportunidades, deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación durante el primer bimestre del ejercicio fiscal, el monto asignado y la distribución de la población objetivo de cada programa social por entidad federativa, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se publica el monto asignado y la distribución de la población objetivo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, esta información se contiene en el ANEXO de este Acuerdo y que para todos los efectos se considera como parte integrante del mismo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil nueve.- El Secretario de Desarrollo Social, **Ernesto Javier Cordero Arroyo**.- Rúbrica.

DISTRIBUCION DE LA META DE LA POBLACION OBJETIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES POR ENTIDAD FEDERATIVA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2009

ENTIDAD FEDERATIVA		FAMILIAS BENEFICIARIAS AL CIERRE DE 2009
1	AGUASCALIENTES	25,570
2	BAJA CALIFORNIA	19,669
3	BAJA CALIFORNIA SUR	10,497
4	CAMPECHE	54,374
5	COAHUILA	36,922
6	COLIMA	17,749
7	CHIAPAS	552,294
8	CHIHUAHUA	59,804
9	DISTRITO FEDERAL	24,304

10	DURANGO	71,545
11	GUANAJUATO	227,824
12	GUERRERO	319,886
13	HIDALGO	200,790
14	JALISCO	146,398
15	MEXICO	409,187
16	MICHOACAN	267,969
17	MORELOS	77,832
18	NAYARIT	42,462
19	NUEVO LEON	41,237
20	OAXACA	407,584
21	PUEBLA	385,405
22	QUERETARO	72,023
23	QUINTANA ROO	47,536
24	SAN LUIS POTOSI	193,080
25	SINALOA	119,580
26	SONORA	59,918
27	TABASCO	159,181
28	TAMAULIPAS	84,947
29	TLAXCALA	57,172
30	VERACRUZ	576,889
31	YUCATAN	131,282
32	ZACATECAS	99,090
TOTAL		5,000,000

Notas:

El monto asignado de los apoyos monetarios y la distribución de la población objetivo por entidad federativa podrá variar debido a:

El índice de cumplimiento de corresponsabilidad a los servicios de educación y salud por parte de las familias beneficiarias.

Movimientos de altas y bajas en el Padrón de Beneficiarios.

La transición escolar de los becarios (avance de grado).

Las variaciones en la inscripción de los becarios por nivel, sexo y grado en los ciclos escolares 2008-2009 y 2009-2010.

Los recursos por distribuir que ascienden a \$975,593,852.00 se destinarán a la Prueba Piloto Urbano, los cuales se asignarán a las Entidades Federativas en la que se cuente con la validación de la capacidad de atención de los servicios del Sector Salud, lo que permitirá ampliar la cobertura en zonas urbanas. La distribución de estos recursos se realizará por entidad federativa cuando se cuente con la validación de los servicios de salud.

El monto asignado de adultos mayores y su distribución por entidad federativa variará en función del avance de la cobertura del Programa de Atención de Adultos Mayores de 70 años o más en Zonas Rurales, operado por la SEDESOL, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

**MONTO ASIGNADO DE LOS APOYOS MONETARIOS PARA LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS POR ENTIDAD
FEDERATIVA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009
(PESOS)**

ENTIDAD FEDERATIVA	APOYO ALIMENTARIO	APOYO ADULTOS MAYORES	APOYO ENERGETICO	APOYO ALIMENTARIO PARA VIVIR MEJOR	APOYO EDUCATIVO	TOTAL
1 AGUASCALIENTES	58,643,107	2,319,900	16,540,364	36,088,066	126,220,182	239,811,619
2 BAJA CALIFORNIA	45,109,553	1,052,700	12,723,207	27,759,725	81,958,568	168,603,753
3 BAJA CALIFORNIA SUR	24,074,177	755,700	6,790,152	14,814,878	36,068,711	82,503,618
4 CAMPECHE	124,703,180	4,534,200	35,172,692	76,740,419	205,572,084	446,722,575
5 COAHUILA	84,678,170	3,966,600	23,883,586	52,109,643	138,954,442	303,592,441
6 COLIMA	40,706,160	3,214,200	11,481,225	25,049,945	57,704,769	138,156,299
7 CHIAPAS	1,266,649,838	25,215,300	357,260,211	779,476,823	2,037,248,968	4,465,851,140
8 CHIHUAHUA	137,156,527	2,257,200	38,685,174	84,404,017	184,408,623	446,911,541
9 DISTRITO FEDERAL	55,739,620	3,181,200	15,721,431	34,301,305	77,287,985	186,231,541
10 DURANGO	164,083,736	3,402,300	46,280,028	100,974,606	263,310,083	578,050,753
11 GUANAJUATO	522,499,308	18,763,800	147,371,600	321,538,035	951,502,861	1,961,675,604
12 GUERRERO	733,637,429	20,070,600	206,923,377	451,469,187	1,251,638,548	2,663,739,141
13 HIDALGO	460,498,613	3,570,600	129,884,224	283,383,762	709,596,230	1,586,933,429
14 JALISCO	335,754,151	15,279,000	94,699,889	206,617,939	600,167,992	1,252,518,971
15 MEXICO	938,443,378	22,486,200	264,689,158	577,503,617	1,500,959,036	3,304,081,389
16 MICHOACAN	614,569,216	16,998,300	173,340,035	378,196,440	975,092,072	2,158,196,063
17 MORELOS	178,502,555	10,154,100	50,346,875	109,847,726	265,916,748	614,768,004
18 NAYARIT	97,383,795	2,587,200	27,467,224	59,928,489	167,594,527	354,961,235
19 NUEVO LEON	94,574,338	3,402,300	26,674,813	58,199,593	145,851,396	328,702,440
20 OAXACA	934,767,003	15,899,400	263,652,232	575,241,233	1,367,912,051	3,157,471,919
21 PUEBLA	883,900,931	28,809,000	249,305,391	543,939,034	1,463,232,545	3,169,186,901
22 QUERETARO	165,179,997	1,765,500	46,589,230	101,649,229	291,695,409	606,879,365
23 QUINTANA ROO	109,020,679	3,286,800	30,749,422	67,089,648	195,795,245	405,941,794
24 SAN LUIS POTOSI	442,816,237	11,401,500	124,896,887	272,502,300	710,345,739	1,561,962,663
25 SINALOA	274,248,838	5,115,000	77,352,236	168,768,516	458,093,676	983,578,266
26 SONORA	137,417,978	4,636,500	38,758,917	84,564,910	222,382,489	487,760,794
27 TABASCO	365,071,118	5,049,000	102,968,777	224,659,149	644,285,612	1,342,033,656
28 TAMAULIPAS	194,820,338	9,708,600	54,949,326	119,889,439	284,163,402	663,531,105
29 TLAXCALA	131,120,209	7,038,900	36,982,623	80,689,359	230,154,486	485,985,577
30 VERACRUZ	1,323,056,844	48,774,000	373,169,880	814,188,828	2,038,884,594	4,598,074,146
31 YUCATAN	301,086,602	21,149,700	84,921,862	185,284,063	440,234,698	1,032,676,925
32 ZACATECAS	227,256,375	4,154,700	64,097,952	139,850,077	336,566,229	771,925,333
TOTALES	11,467,170,000	330,000,000	3,234,330,000	7,056,720,000	18,460,800,000	40,549,020,000

Notas:

El monto asignado de los apoyos monetarios y la distribución de la población objetivo por entidad federativa podrá variar debido a:

El índice de cumplimiento de corresponsabilidad a los servicios de educación y salud por parte de las familias beneficiarias.

Movimientos de altas y bajas en el Padrón de Beneficiarios.

La transición escolar de los becarios (avance de grado).

Las variaciones en la inscripción de los becarios por nivel, sexo y grado en los ciclos escolares 2009-2010.

Los recursos por distribuir que ascienden a \$975,593,852.00 se destinarán a la Prueba Piloto Urbano, los cuales se asignarán a las Entidades Federativas en la que se cuente con la validación de la capacidad de atención de los servicios del Sector Salud, lo que permitirá ampliar la cobertura en zonas urbanas. Estos recursos se distribuirán por entidad federativa cuando se cuente con la validación de servicios de salud.

El monto asignado de adultos mayores y su distribución por entidad federativa variará en función del avance de la cobertura del Programa de Atención de Adultos Mayores de 70 años o más en zonas rurales, operado por la SEDESOL, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD
DIRECCION GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES
COMPONENTE DE SALUD DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2009 ^{1./}
(pesos)

CLAVE	ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL DE RECURSOS ^{2./3./}
1	Aguascalientes	18,759,729
2	Baja California	13,846,887
3	Baja California Sur	6,655,921
4	Campeche	36,766,566
5	Coahuila	30,296,871
6	Colima	17,550,140
7	Chiapas	389,343,393
8	Chihuahua	46,567,351
9	Distrito Federal	31,011,369
10	Durango	63,073,175
11	Guanajuato	156,511,849
12	Guerrero	189,554,810
13	Hidalgo	129,754,859
14	Jalisco	102,895,968
15	México	258,046,361
16	Michoacán	198,946,837
17	Morelos	55,506,534
18	Nayarit	30,859,828
19	Nuevo León	29,645,293
20	Oaxaca	286,574,425
21	Puebla	264,255,542
22	Querétaro	49,320,584
23	Quintana Roo	30,391,571
24	San Luis Potosí	124,503,551
25	Sinaloa	99,024,510
26	Sonora	49,326,991
27	Tabasco	88,782,441
28	Tamaulipas	66,183,716
29	Tlaxcala	37,908,454
30	Veracruz	401,500,636
31	Yucatán	94,376,641
32	Zacatecas	77,211,988
TOTAL		3,474,954,792

^{1./} Presupuesto de Egresos de la Federación PEF 2009. Incluye Gastos de la Unidad Central (Anexo 19. PDHO)

^{2./} La SSA ministrará recursos financieros al IMSS Oportunidades en sus dos modalidades: Rural y Urbano, con base en las Reglas de Operación del Programa vigentes, con la finalidad de continuar apoyando al Programa y brindar atención a las familias beneficiarias en cuanto al Componente de Salud se refiere.

^{3./} Los recursos financieros necesarios para la atención de las familias del Programa en el Distrito Federal, serán cubiertos con los recursos financieros asignados al IMSS-Oportunidades

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Tuxpan, Río Cazones, Río Tecolutla, Río Nautla, Río Misantla, Río Colipa y Llanuras de Tuxpan, mismos que forman parte de la porción de la Región Hidrológica denominada Norte de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 Bis fracciones III, XXIII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 9 fracciones I, II, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, 19 BIS, 22 segundo y último párrafos y séptimo y duodécimo transitorio de la Ley de Aguas Nacionales; 10., 14 fracciones I y XV, 23 fracción II, 37, 64 y décimo tercero transitorio del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 8 y 13 fracción XIII inciso b) del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua, a cuyo titular, de acuerdo con lo que establecen las fracciones I, XVII y XX de los artículos 9 y 12 fracciones I y VIII de la ley citada, compete la administración y custodia de las aguas nacionales, manejar las cuencas hidrológicas y expedir títulos de concesión, asignación o permisos;

Que el artículo 22 segundo párrafo de la Ley de Aguas Nacionales, señala que para el otorgamiento de concesiones o asignaciones, debe tomarse en consideración la disponibilidad media anual del recurso, para lo cual, el propio precepto dispone que la Comisión Nacional del Agua debe publicar la disponibilidad de aguas nacionales por cuenca hidrológica, región hidrológica o localidad;

Que en la porción de región hidrológica denominada Norte de Veracruz, es necesario propiciar su aprovechamiento integral, uso eficiente, manejo adecuado, distribución equitativa y coadyuvar a alcanzar un desarrollo sustentable, por lo que en cumplimiento a la obligación citada y para el logro de los objetivos mencionados, se ha determinado con base en la "Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", la disponibilidad de las cuencas hidrológicas que la integran;

Que la determinación de dicha disponibilidad se realizó por parte de la Comisión Nacional del Agua con base en los estudios técnicos, mismos que se sujetaron a las especificaciones y el método desarrollado en dicha Norma Oficial, habiéndose determinado la disponibilidad en la porción de la región hidrológica citada, para cada una de las cuencas hidrológicas que la integran, de conformidad con su ubicación, de manera tal que las mismas puedan identificarse individualmente y con posterioridad constituir elementos, para la determinación de la región hidrológica-administrativa en las que habrán de ejercer competencia las diversas unidades administrativas de la propia Comisión;

Que entre los elementos que se tomaron en consideración para la determinación de la disponibilidad de aguas nacionales en la región hidrológica materia de este Acuerdo, se encuentran los relativos al cálculo del escurrimiento natural de la cuenca hidrológica, escurrimiento desde la cuenca hidrológica aguas arriba, retornos, importaciones, exportaciones, extracción de agua superficial, escurrimiento de la cuenca hidrológica hacia aguas abajo y volumen actual comprometido aguas abajo, mismos que se mencionan en la citada Norma Oficial;

Que así mismo, se consideró la información pluviométrica de las cuencas hidrológicas a que se refiere este Acuerdo, habiéndose considerado además, para la realización de los estudios técnicos correspondientes, mismos que se efectuaron por el Organismo de Cuenca Golfo Centro, que es uno de aquellos en los que se ha dividido el territorio nacional para la gestión del recurso a partir de las cuencas hidrológicas, los datos históricos relativos a las características y el comportamiento de las cuencas hidrológicas, y los volúmenes de agua superficial concesionados e inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua, al 31 de diciembre de 2006;

Que la determinación de la disponibilidad de las aguas superficiales de la porción de la región hidrológica denominada Norte de Veracruz, y el conocimiento por parte de los usuarios, de manera precisa, de los nombres que corresponden a las cuencas hidrológicas que integran dicha región, permitirá mejorar el equilibrio entre las actividades productivas demandantes de agua, respecto al recurso natural disponible en las cuencas hidrológicas y dará certeza jurídica a los concesionarios y asignatarios, pues los títulos y otros actos de autoridad que se emitan, habrán de ser expedidos, conforme a la denominación de dichas cuencas hidrológicas, por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS DE DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLOGICAS RIO TUXPAN, RIO CAZONES, RIO TECOLUTLA, RIO NAUTLA, RIO MISANTLA, RIO COLIPA Y LLANURAS DE TUXPAN, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PORCIÓN DE LA REGION HIDROLOGICA DENOMINADA NORTE DE VERACRUZ

ARTICULO PRIMERO.- Los valores medios anuales de disponibilidad en las cuencas hidrológicas que a continuación se mencionan, mismos que forman parte de la porción de la región hidrológica denominada Norte de Veracruz, son los siguientes:

I.- CUENCA HIDROLOGICA RIO TUXPAN: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 2,058.13 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Tuxpan hasta su desembocadura en el Golfo de México.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica y atendieron a que la cuenca hidrológica Río Tuxpan, tiene una superficie de aportación de 6,486.5 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte Este del país, delimitada al Norte y al Oeste por la región hidrológica número 26 Pánuco, al Sur por las cuencas hidrológicas Río Cazones y Llanuras de Tuxpan, y al Este por el Golfo de México.

La poligonal a que se refiere esta fracción, es la siguiente:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
1	98	18	53	20	19	44
2	98	20	46	20	21	55
3	98	23	39	20	22	20
4	98	26	30	20	22	30
5	98	28	6	20	24	53
6	98	29	49	20	27	14
7	98	30	41	20	29	43
8	98	29	54	20	32	31
9	98	28	17	20	34	57
10	98	27	30	20	37	29
11	98	25	17	20	39	22
12	98	22	35	20	40	21
13	98	19	58	20	40	24
14	98	17	5	20	41	3
15	98	14	18	20	41	54
16	98	12	16	20	43	17
17	98	10	39	20	45	45
18	98	9	23	20	48	12
19	98	7	40	20	50	34
20	98	5	25	20	52	25
21	98	3	9	20	53	42
22	98	2	0	20	56	7
23	98	1	49	20	59	5
24	98	3	5	21	1	25
25	98	3	57	21	3	48
26	98	2	40	21	6	19
27	98	0	44	21	8	35
28	97	58	10	21	10	6
29	97	56	12	21	11	25

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
30	97	54	16	21	13	16
31	97	52	32	21	15	22
32	97	49	55	21	14	19
33	97	47	0	21	13	55
34	97	45	32	21	13	18
35	97	43	29	21	12	44
36	97	40	38	21	12	12
37	97	37	51	21	11	9
38	97	35	16	21	11	4
39	97	32	37	21	9	47
40	97	29	41	21	9	45
41	97	27	1	21	8	42
42	97	24	23	21	9	21
43	97	23	52	21	9	33
44	97	22	27	21	6	57
45	97	20	14	21	1	51
46	97	18	25	20	58	24
47	97	17	31	20	56	13
48	97	19	53	20	53	55
49	97	22	28	20	52	28
50	97	25	5	20	51	4
51	97	27	29	20	49	25
52	97	29	5	20	46	58
53	97	31	18	20	45	4
54	97	32	56	20	44	13
55	97	36	54	20	43	33
56	97	39	3	20	41	58
57	97	40	27	20	40	25
58	97	42	41	20	38	56
59	97	45	34	20	38	32
60	97	47	10	20	36	39
61	97	46	32	20	33	56
62	97	46	24	20	31	20
63	97	48	29	20	29	42
64	97	50	23	20	27	41
65	97	52	52	20	26	15
66	97	55	33	20	25	26
67	97	57	1	20	23	0
68	97	58	52	20	20	49
69	98	1	34	20	21	3
70	98	4	11	20	20	32
71	98	6	50	20	19	23
72	98	9	44	20	19	3
73	98	11	39	20	19	16
74	98	14	33	20	18	45
75	98	17	37	20	17	32

II.- CUENCA HIDROLOGICA RIO CAZONES: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 1,686.29 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Cazones hasta su desembocadura en el Golfo de México.

La cuenca hidrológica Río Cazones, tiene una superficie de aportación de 2,775.9 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte Este del país, delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Tuxpan y Llanuras de Tuxpan, al Sur con las cuencas hidrológicas Río Tecolutla y Llanuras de Tuxpan, al Este con el Golfo de México, y al Oeste con la región hidrológica número 26 Pánuco.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
76	97	31	27	20	43	26
77	97	29	57	20	43	40
78	97	28	16	20	43	38
79	97	25	27	20	44	21
80	97	22	39	20	45	3
81	97	20	8	20	45	10
82	97	17	31	20	44	25
83	97	14	43	20	44	20
84	97	12	19	20	44	42
85	97	11	55	20	43	53
86	97	11	44	20	42	59
87	97	15	22	20	40	13
88	97	16	22	20	37	32
89	97	18	30	20	37	25
90	97	21	12	20	36	24
91	97	23	51	20	35	12
92	97	24	49	20	32	55
93	97	23	54	20	30	10
94	97	23	59	20	27	9
95	97	26	20	20	25	53
96	97	28	47	20	25	29
97	97	29	14	20	23	0
98	97	31	26	20	21	56
99	97	33	8	20	19	51
100	97	35	57	20	20	24
101	97	37	46	20	22	13
102	97	40	6	20	20	25
103	97	42	0	20	18	8
104	97	44	28	20	16	41
105	97	47	26	20	16	33
106	97	50	18	20	15	54
107	97	53	6	20	14	57
108	97	55	41	20	15	24
109	97	57	23	20	16	35
110	97	59	27	20	14	31
111	98	1	56	20	12	54
112	98	4	50	20	12	20
113	98	7	15	20	10	47
114	98	8	40	20	8	19
115	98	10	48	20	6	20
116	98	12	12	20	3	11
117	98	14	14	20	3	47
118	98	15	55	20	5	21
119	98	14	23	20	6	8
120	98	13	59	20	9	17
121	98	16	56	20	11	54
122	98	16	30	20	14	14
123	98	17	8	20	15	14
75	98	17	37	20	17	32
74	98	14	33	20	18	45
73	98	11	39	20	19	16
72	98	9	44	20	19	3

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
71	98	6	50	20	19	23
70	98	4	11	20	20	32
69	98	1	34	20	21	3
68	97	58	52	20	20	49
67	97	57	1	20	23	0
66	97	55	33	20	25	26
65	97	52	52	20	26	15
64	97	50	23	20	27	41
63	97	48	29	20	29	42
62	97	46	24	20	31	20
61	97	46	32	20	33	56
60	97	47	10	20	36	39
59	97	45	34	20	38	32
58	97	42	41	20	38	56
57	97	40	27	20	40	25
56	97	39	3	20	41	58
55	97	36	54	20	43	33
54	97	32	56	20	44	13

III.- CUENCA HIDROLOGICA RIO TECOLUTLA: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 6,025.60 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Tecolutla hasta su desembocadura en el Golfo de México.

La cuenca hidrológica Río Tecolutla, tiene una superficie de aportación de 7,966.8 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte Este del país, delimitada al Norte por las cuencas hidrológicas Río Cazonas y Llanuras de Tuxpan, al Sur con las cuencas hidrológicas Río Nautla y Llanuras de Tuxpan, al Este con el Golfo de México, y al Oeste con las regiones hidrológicas números 26 Pánuco y 18 Balsas.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
124	97	23	11	20	27	19
125	97	21	2	20	26	49
126	97	19	14	20	26	34
127	97	18	16	20	27	0
128	97	17	21	20	28	58
129	97	14	41	20	28	36
130	97	11	47	20	28	28
131	97	9	6	20	27	24
132	97	6	23	20	28	24
133	97	3	35	20	29	24
134	97	0	12	20	28	45
135	96	58	36	20	27	6
136	96	57	42	20	25	30
137	96	59	29	20	21	51
138	97	1	35	20	20	51
139	97	4	25	20	20	14
140	97	6	50	20	18	55
141	97	7	42	20	16	17
142	97	9	38	20	14	6
143	97	12	11	20	12	34
144	97	13	39	20	10	2
145	97	14	39	20	7	14

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
146	97	15	30	20	3	52
147	97	17	57	20	0	49
148	97	17	43	19	59	26
149	97	16	50	19	57	35
150	97	18	24	19	55	16
151	97	20	7	19	52	58
152	97	21	7	19	50	10
153	97	22	10	19	47	22
154	97	22	32	19	44	54
155	97	24	0	19	43	7
156	97	26	15	19	41	53
157	97	30	27	19	41	35
158	97	33	17	19	40	50
159	97	36	9	19	41	0
160	97	37	42	19	38	36
161	97	39	23	19	36	49
162	97	41	58	19	36	36
163	97	43	36	19	34	48
164	97	43	8	19	31	56
165	97	45	2	19	30	41
166	97	47	49	19	30	22
167	97	49	37	19	30	23
168	97	52	36	19	30	16
169	97	54	43	19	28	14
170	97	57	37	19	27	35
171	98	0	14	19	28	11
172	98	1	1	19	31	3
173	98	1	1	19	33	59
174	98	0	11	19	36	46
175	98	2	34	19	38	21
176	98	4	38	19	39	40
177	98	7	28	19	39	0
178	98	9	20	19	40	32
179	98	11	25	19	40	2
180	98	12	59	19	40	53
181	98	14	1	19	43	29
182	98	14	21	19	46	4
183	98	13	42	19	48	49
184	98	12	27	19	51	9
185	98	13	36	19	53	36
186	98	11	15	19	53	54
187	98	8	37	19	54	49
188	98	7	50	19	55	11
189	98	8	7	19	55	37
190	98	10	33	19	56	15
191	98	10	56	19	58	51
116	98	12	12	20	3	11
115	98	10	48	20	6	20

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
114	98	8	40	20	8	19
113	98	7	15	20	10	47
112	98	4	50	20	12	20
111	98	1	56	20	12	54
110	97	59	27	20	14	31
109	97	57	23	20	16	35
108	97	55	41	20	15	24
107	97	53	6	20	14	57
106	97	50	18	20	15	54
105	97	47	26	20	16	33
104	97	44	28	20	16	41
103	97	42	0	20	18	8
102	97	40	6	20	20	25
101	97	37	46	20	22	13
100	97	35	57	20	20	24
99	97	33	8	20	19	51
98	97	31	26	20	21	56
97	97	29	14	20	23	0
96	97	28	47	20	25	29
95	97	26	20	20	25	53
94	97	23	59	20	27	9

IV.- CUENCA HIDROLOGICA RIO NAUTLA: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 2,196.81 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Nautla hasta su desembocadura en el Golfo de México.

La cuenca hidrológica Río Nautla, tiene una superficie de aportación de 2,844.0 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte Este del país, delimitada al Norte por la cuenca Llanuras de Tuxpan y el Golfo de México, al Sur con la región hidrológica número 18 Balsas, al Este con la región hidrológica número 28 Papaloapan y la cuenca hidrológica Río Misantla, y al Oeste con la cuenca hidrológica Río Tecolutla.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
192	97	16	5	20	0	34
193	97	14	12	20	0	33
194	97	13	56	20	1	35
195	97	12	48	20	4	10
196	97	10	31	20	6	5
197	97	8	37	20	8	19
198	97	6	19	20	10	9
199	97	3	40	20	11	29
200	97	1	12	20	12	50
201	96	59	3	20	14	16
202	96	57	23	20	16	33
203	96	54	48	20	17	29
204	96	51	17	20	18	41
205	96	49	38	20	17	13

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
206	96	47	45	20	15	0
207	96	46	33	20	13	52
208	96	45	43	20	13	0
209	96	49	21	20	9	59
210	96	51	7	20	7	48
211	96	51	36	20	4	59
212	96	50	53	20	2	5
213	96	50	31	19	59	7
214	96	50	54	19	56	9
215	96	52	14	19	53	31
216	96	54	0	19	51	6
217	96	57	36	19	49	13
218	96	59	36	19	45	56
219	96	59	32	19	44	4
220	97	0	55	19	42	43
221	97	2	35	19	41	4
222	97	4	54	19	39	43
223	97	6	34	19	37	35
224	97	7	20	19	35	3
225	97	6	25	19	33	24
226	97	8	17	19	31	26
227	97	9	38	19	29	19
228	97	11	36	19	31	35
229	97	13	28	19	33	54
230	97	15	30	19	36	5
231	97	17	32	19	38	17
232	97	20	6	19	39	25
233	97	23	1	19	39	48
234	97	24	34	19	41	34
156	97	26	15	19	41	53
155	97	24	0	19	43	7
154	97	22	32	19	44	54
153	97	22	10	19	47	22
152	97	21	7	19	50	10
151	97	20	7	19	52	58
150	97	18	24	19	55	16
149	97	16	50	19	57	35
148	97	17	43	19	59	26
147	97	17	57	20	0	49

V.- CUENCA HIDROLOGICA RIO MISANTLA: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 659.30 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Misantla hasta su desembocadura en el Golfo de México.

La cuenca hidrológica Río Misantla, tiene una superficie de aportación de 595.9 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte Este del país, delimitada al Norte por el Golfo de México, al Sur con la región hidrológica número 28 Papaloapan, al Este con las cuenca hidrológica Río Colipa, y al Oeste con la cuenca hidrológica Río Nautla.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
235	96	43	32	20	10	57
236	96	42	35	20	9	47
237	96	43	39	20	8	52
238	96	44	49	20	6	11
239	96	44	53	20	3	16
240	96	44	31	20	0	30
241	96	44	26	19	57	37
242	96	46	12	19	55	46
243	96	48	31	19	54	4
244	96	48	33	19	51	11
245	96	48	51	19	48	14
246	96	48	37	19	44	30
247	96	50	25	19	44	18
248	96	52	59	19	43	49
249	96	55	6	19	43	31
250	96	57	31	19	44	10
251	96	58	33	19	45	17
219	96	59	32	19	44	4
218	96	59	36	19	45	56
217	96	57	36	19	49	13
216	96	54	0	19	51	6
215	96	52	14	19	53	31
214	96	50	54	19	56	9
213	96	50	31	19	59	7
212	96	50	53	20	2	5
211	96	51	36	20	4	59
210	96	51	7	20	7	48
209	96	49	21	20	9	59
208	96	45	43	20	13	0

VI.- CUENCA HIDROLOGICA RIO COLIPA: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 318.99 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende desde el nacimiento del Río Colipa hasta su desembocadura en el Golfo de México.

La cuenca hidrológica Río Colipa, tiene una superficie de aportación de 482.8 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte Este del país, delimitada al Norte por el Golfo de México, al Sur y al Este con la región hidrológica número 28 Papaloapan, y al Oeste con la cuenca hidrológica Río Misantla.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
252	96	38	17	20	4	33
253	96	34	59	20	0	43
254	96	35	38	20	0	4
255	96	37	41	19	58	1

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
256	96	39	29	19	55	43
257	96	40	17	19	53	19
258	96	40	57	19	52	35
259	96	42	43	19	50	13
260	96	45	2	19	48	32
261	96	45	11	19	45	44
262	96	45	44	19	44	2
263	96	47	1	19	45	29
246	96	48	37	19	44	30
245	96	48	51	19	48	14
244	96	48	33	19	51	11
243	96	48	31	19	54	4
242	96	46	12	19	55	46
241	96	44	26	19	57	37
240	96	44	31	20	0	30
239	96	44	53	20	3	16
238	96	44	49	20	6	11
237	96	43	39	20	8	52
236	96	42	35	20	9	47

VII.- CUENCA HIDROLOGICA LLANURAS DE TUXPAN: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE 483.34 MILLONES DE METROS CUBICOS. CLASIFICACION: (DISPONIBILIDAD).

El volumen disponible que se señala en el párrafo anterior, comprende las subcuencas hidrológicas de los ríos Tenixtepec y Solteros, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Golfo de México, así como la del Estero Salado.

La cuenca hidrológica Llanuras de Tuxpan, tiene una superficie total de aportación de 1,606.5 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte Este del país, delimitada al Norte por el Golfo de México, al Sur con las cuencas hidrológicas Río Cazones y Río Tecolutla, al Este con la cuenca hidrológica Río Nautla, y al Oeste con la cuenca hidrológica Río Tuxpan.

Los estudios técnicos a través de los que se determinó el volumen que se señala en esta fracción, se realizaron respecto de la poligonal que a continuación se indica:

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
264	97	16	31	20	54	12
265	97	15	0	20	51	37
266	97	13	25	20	49	8
267	97	12	11	20	46	26
85	97	11	55	20	43	53
84	97	12	19	20	44	42
83	97	14	43	20	44	20
82	97	17	31	20	44	25
81	97	20	8	20	45	10
80	97	22	39	20	45	3
79	97	25	27	20	44	21
78	97	28	16	20	43	38
77	97	29	57	20	43	40
76	97	31	27	20	43	26
54	97	32	56	20	44	13
53	97	31	18	20	45	4

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
52	97	29	5	20	46	58
51	97	27	29	20	49	25
50	97	25	5	20	51	4
49	97	22	28	20	52	28
48	97	19	53	20	53	55
47	97	17	31	20	56	13
268	97	10	51	20	40	14
269	97	9	17	20	37	41
270	97	7	21	20	35	26
271	97	5	17	20	33	17
272	97	3	9	20	31	10
134	97	0	12	20	28	45
133	97	3	35	20	29	24
132	97	6	23	20	28	24
131	97	9	6	20	27	24
130	97	11	47	20	28	28
129	97	14	41	20	28	36
128	97	17	21	20	28	58
127	97	18	16	20	27	0
126	97	19	14	20	26	34
125	97	21	2	20	26	49
124	97	23	11	20	27	19
94	97	23	59	20	27	9
93	97	23	54	20	30	10
92	97	24	49	20	32	55
91	97	23	51	20	35	12
90	97	21	12	20	36	24
89	97	18	30	20	37	25
88	97	16	22	20	37	32
87	97	15	22	20	40	13
86	97	11	44	20	42	59
273	96	55	43	20	23	14
274	96	53	39	20	21	5
204	96	51	17	20	18	41
203	96	54	48	20	17	29
202	96	57	23	20	16	33
201	96	59	3	20	14	16
200	97	1	12	20	12	50
199	97	3	40	20	11	29
198	97	6	19	20	10	9
197	97	8	37	20	8	19
196	97	10	31	20	6	5
195	97	12	48	20	4	10
194	97	13	56	20	1	35
193	97	14	12	20	0	33
192	97	16	5	20	0	34
147	97	17	57	20	0	49
146	97	15	30	20	3	52

VERTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
145	97	14	39	20	7	14
144	97	13	39	20	10	2
143	97	12	11	20	12	34
142	97	9	38	20	14	6
141	97	7	42	20	16	17
140	97	6	50	20	18	55
139	97	4	25	20	20	14
138	97	1	35	20	20	51
137	96	59	29	20	21	51
136	96	57	42	20	25	30

ARTICULO SEGUNDO.- Los resultados de la disponibilidad media anual determinada respecto de las cuencas hidrológicas a que se refiere el presente Acuerdo, corresponden a aquellas cuencas hidrológicas que se encuentran descritas gráficamente en el Plano Oficial denominado "Cuencas Hidrológicas del Norte de Veracruz" de esta Comisión Nacional del Agua, en el que aparece la localización, límites y extensión geográfica de dichas cuencas hidrológicas.

ARTICULO TERCERO.- Los valores de los principales términos que intervienen en el cálculo de la disponibilidad superficial y los resultados de la disponibilidad media anual, se presentan en el cuadro localizable al final del presente Acuerdo. De éste se desprende que la disponibilidad media anual total de las aguas superficiales no comprometidas en la porción de la región hidrológica denominada Norte de Veracruz, asciende a 13,428.46 millones de metros cúbicos.

ARTICULO CUARTO.- La porción de la región hidrológica denominada Norte de Veracruz, pertenece a la región hidrológica número 27 Norte de Veracruz, de acuerdo al listado de regiones hidrológicas del país, y se encuentra localizada al Este del país. Abarca los estados de Hidalgo, Puebla y Veracruz, y está limitada al Norte con la región hidrológica número 26 Pánuco y las cuencas hidrológicas Estero Galindo y Río Tancochín, al Sur con la región hidrológica número 28 Papaloapan, al Este con el Golfo de México, y al Oeste con la región hidrológica número 18 Balsas. La superficie que ocupa comprende un área total de 22,758.4 kilómetros cuadrados.

Su sistema hidrológico está constituido principalmente por los ríos Tuxpan, Cazones, Tecolutla, Nautla, Misantla y Colipa.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Respecto al volumen disponible, corresponderá a las unidades administrativas competentes de la Comisión Nacional del Agua, emitir los dictámenes técnicos correspondientes, apoyados en los estudios y balances hidrológicos.

ARTICULO TERCERO.- Los estudios técnicos señalados en el presente Acuerdo, así como los planos indicados y resultados de dichos estudios, que constituyen el sustento de la determinación de la disponibilidad media anual de las aguas superficiales de la porción de la región hidrológica denominada Norte de Veracruz, señalados en el presente Acuerdo, estarán disponibles para consulta pública en el Organismo de Cuenca Golfo Centro de la Comisión Nacional del Agua, localizable en la calle Francisco Javier Clavijero número 19, tercer piso, colonia Centro, Xalapa, Veracruz; y en la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos de la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 2416, noveno piso, colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, Código Postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

ARTICULO CUARTO.- Las poligonales establecidas en este Acuerdo, respecto de los límites de las cuencas hidrológicas cuya disponibilidad se determina a través del mismo, podrán ser utilizadas con posterioridad para delimitar las regiones hidrológico-administrativas en las que se comprenderá la circunscripción territorial de las unidades administrativas de esta Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, duodécimo transitorio y demás aplicables de la Ley de Aguas Nacionales.

Atentamente

México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de octubre de dos mil ocho.- El Director General, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.

REGION HIDROLOGICA No 27 NORTE DE VERACRUZ
PORCION DE LA REGION HIDROLOGICA QUE COMPRENDE LAS CUENCAS DEL NORTE DE VERACRUZ
CUADRO RESUMEN DE VALORES DE LOS TERMINOS QUE INTERVIENEN EN EL CALCULO DE LA DISPONIBILIDAD SUPERFICIAL

Cuenca	Nombre y descripción	Cp	Ar	Uc	R	Im	Ex	Ab	Rxy	Ab - Rxy	D	CLASIFICACION
I	Río Tuxpan: Desde el nacimiento del Río Tuxpan hasta su desembocadura en el Golfo de México	2075.500	0.00	454.92	437.55	0.00	0.00	2058.13	0.00	2058.13	2058.13	disponibilidad
II	Río Cazones: Desde el nacimiento del Río Cazones hasta su desembocadura en el Golfo de México	1711.530	0.00	64.36	39.12	0.00	0.00	1686.29	0.00	1686.29	1686.29	disponibilidad
III	Río Tecolutla: Desde su nacimiento del Río Tecolutla hasta su desembocadura en el Golfo de México	6094.537	0.00	818.47	749.53	0.00	0.00	6025.60	0.00	6025.60	6025.60	disponibilidad
IV	Río Nautla: Desde el nacimiento del Río Nautla hasta su desembocadura en el Golfo de México	2216.724	0.00	605.83	585.92	0.00	0.00	2196.81	0.00	2196.81	2196.81	disponibilidad
V	Río Misantla: Desde su nacimiento del Río Misantla hasta su desembocadura en el Golfo de México	660.475	0.00	4.41	3.23	0.00	0.00	659.30	0.00	659.30	659.30	disponibilidad
VI	Río Colipa: Desde el nacimiento del Río Colipa hasta su desembocadura en el Golfo de México	319.967	0.00	1.66	0.68	0.00	0.00	318.99	0.00	318.99	318.99	disponibilidad
VII	Llanuras de Tuxpan: Desde el nacimiento de los ríos Tenixtepec y Solteros hasta su desembocadura en el Golfo de México	483.793	0.00	0.56	0.11	0.00	0.00	483.34	0.00	483.34	483.34	disponibilidad
	Totales	13562.53		1950.21	1816.14	0.00	0.00				13428.46	

Valores en millones de metros cúbicos

ECUACIONES

$$Ab = Cp + Ar + R + Im - (Uc + Ex)$$

$$D = Ab - Rxy$$

SIMBOLOGIA

Cp.- Volumen medio anual de escurrimiento natural

Ar.- Volumen medio anual de escurrimiento desde la cuenca aguas arriba

Uc.- Volumen anual de extracción de agua superficial

R.- Volumen anual de retornos

Im.- Volumen anual de importaciones

Ex.- Volumen anual de exportaciones

Ab.- Volumen medio anual de escurrimiento de la cuenca hacia aguas abajo

Rxy.- Volumen anual actual comprometido aguas abajo

D.- Disponibilidad media anual de agua superficial en la cuenca hidrológica

REGIONES HIDROLOGICAS

CLAVE DE REGION HIDROLOGICA	NOMBRE DE LA REGION HIDROLOGICA
1	BAJA CALIFORNIA NOROESTE
2	BAJA CALIFORNIA CENTRO-OESTE
3	BAJA CALIFORNIA SUROESTE
4	BAJA CALIFORNIA NORESTE
5	BAJA CALIFORNIA CENTRO-ESTE
6	BAJA CALIFORNIA SURESTE
7	RIO COLORADO
8	SONORA NORTE
9	SONORA SUR
10	SINALOA
11	PRESIDIO - SAN PEDRO
12	LERMA - SANTIAGO
13	RIO HUICICILA
14	RIO AMECA
15	COSTA DE JALISCO
16	ARMERIA-COAHUAYANA
17	COSTA DE MICHOACAN
18	BALSAS
19	COSTA GRANDE DE GUERRERO
20	COSTA CHICA DE GUERRERO
21	COSTA DE OAXACA
22	TEHUANTEPEC
23	COSTA DE CHIAPAS
24	BRAVO-CONCHOS
25	SAN FERNANDO - SOTO LA MARINA
26	PANUCO
27	NORTE DE VERACRUZ (RIOS TUXPAN-NAUTLA)
28	PAPALOAPAN
29	COATZACOALCOS
30	GRIJALVA-USUMACINTA
31	YUCATAN OESTE
32	YUCATAN NORTE
33	YUCATAN ESTE
34	CUENCAS CERRADAS DEL NORTE
35	MAPIMI
36	NAZAS-AGUANAVAL
37	SALADO

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-H-004-SCFI-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-H-004-SCFI-2008, INDUSTRIA SIDERURGICA-PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO RECUBIERTOS CON CINCO (GALVANIZADOS POR INMERSION EN CALIENTE)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-H-004-1996-SCFI Y NMX-H-074-1996-SCFI).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Diversas- Subcomité de Galvanizado". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx>.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-H-004-SCFI-2008	INDUSTRIA SIDERURGICA-PRODUCTOS DE HIERRO Y ACERO RECUBIERTOS CON CINCO (GALVANIZADOS POR INMERSION EN CALIENTE)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-H-004-1996-SCFI Y NMX-H-074-1996-SCFI).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica las propiedades generales y los métodos de ensayo de los recubrimientos aplicados mediante inmersión en caliente en zinc fundido (que no contenga más del 2,0 % de otros metales) sobre piezas y artículos diversos fabricados con hierro y acero. Esta Norma no se aplica a: a) Las láminas y los alambres galvanizados en continuo; b) Los tubos y conductos galvanizados por inmersión en caliente en instalaciones automáticas; c) Los productos galvanizados por inmersión en caliente para los que existan normas específicas que pueden incluir requisitos adicionales o diferentes de los que contiene esta norma mexicana. En esta Norma no se consideran los tratamientos posteriores (revestimientos de los productos galvanizados en caliente).	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es equivalente a la Norma Internacional ISO 1461:1999.	

México, D.F., a 11 de febrero de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-T-191-SCFI-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-T-191-SCFI-2008, INDUSTRIA HULERA-LIGAS DE HULE-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y

habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Hulera". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx>.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-T-191-SCFI-2008	INDUSTRIA HULERA – LIGAS DE HULE – ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de las ligas hule empleadas en los siguientes rubros: en oficinas, escolar, industrial, hogar y comerciales. Esta Norma Mexicana es aplicable a las ligas de hule de fabricación nacional y extranjera que se comercializan en territorio nacional y que se emplean para el amarre, empaque y sujeción de artículos diversos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana no concuerda con ninguna norma internacional por no existir ninguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 11 de febrero de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma NMX-FF-028-SCFI-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA NMX-FF-028-SCFI-2008 PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO-FRUTA FRESCA-PIÑA (ANANAS COMOSUS VAR. COMOSUS) – ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-FF-028-SCFI-1995).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos Agrícolas y Pecuarios". El texto completo de la norma que se indica puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx>.

La presente Norma entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-FF-028-SCFI-2008	PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO INDUSTRIALIZADOS PARA CONSUMO HUMANO – FRUTA FRESCA – PIÑA (ANANAS COMOSUS VAR. COMOSUS) – ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-FF-028-SCFI-1995).

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad de la planta de piña *Ananas comosus* variedad *comosus*, para ser comercializada en estado fresco en el territorio nacional, después de su acondicionamiento y/o envasado. Se excluye la piña para procesamiento industrial.

Debido a que la piña es una especie tropical de abundantes cultivares y variedades o clones, comercializadas en el mundo, para fines prácticos y con base a sus diferencias o similitudes éstas se clasifican en cinco grupos: Cayena, Reina, Español, Pernambuco y Perolera, cada una con sus propias particularidades.

Por ser los más importantes en el mundo y en México, tomando en consideración la superficie sembrada, el volumen de producción, el valor y la participación de este fruto en los mercados, la presente norma mexicana indica las especificaciones para el grupo Cayena (cultivares Cayena Lisa, Champaka y MD2).

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma es parcialmente equivalente con la Norma del CODEX para la piña en su apartado 2, Disposiciones relativas a la calidad incisos 2.1 Requisitos mínimos e inciso 2.1.2 Requisitos de madurez.

México, D.F., a 13 de febrero de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-177-SCFI-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-F-177-SCFI-2008, CAFE VERDE DE ESPECIALIDAD-ESPECIFICACIONES, CLASIFICACION Y EVALUACION SENSORIAL.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional para Café y sus Productos.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Municipio Libre número 377 piso 2, ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950 Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-F-177-SCFI-2008	CAFE VERDE DE ESPECIALIDAD – ESPECIFICACIONES, CLASIFICACION Y EVALUACION SENSORIAL.

Síntesis

Este Proyecto de Norma Mexicana establece la definición y la clasificación que se utilizan para café verde de especialidad, así como su método de evaluación.

Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable al café verde destinado a los mercados de especialidad, independientemente del método de producción y beneficiado por el cual fue obtenido, y sin perjuicio de que pueda aplicarse al café de alta calidad vendido en otros mercados, cuando exista acuerdo entre el vendedor y el comprador.

México, D.F., a 11 de febrero de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-FF-112-SCFI-2008 y PROY-NMX-F-497-SCFI-2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-FF-112-SCFI-2008, PRODUCTOS DE LA PESCA-GONADA DE ERIZO DE MAR FRESCO REFRIGERADO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA Y PROY-NMX-F-497-SCFI-2008 PRODUCTOS DE LA PESCA-SALMON AHUMADO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos de la Pesca

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Pitágoras número 1320 piso 6, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, 03310 México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-FF-112-SCFI-2008	PRODUCTOS DE LA PESCA – GONADA DE ERIZO DE MAR FRESCO REFRIGERADO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece los aspectos comerciales de calidad de la “gónada de erizo de mar” en sus diferentes presentaciones.	
El presente Proyecto de Norma Mexicana se aplica en territorio nacional a las gónadas de los erizos de mar en sus diferentes presentaciones, las cuales se ofrecen para el consumo humano directo.	
PROY-NMX-F-497-SCFI-2008	PRODUCTOS DE LA PESCA – SALMON AHUMADO – ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. (CANCELARA A LA NMX-F-497-1994-SCFI).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las características y los aspectos comerciales de calidad del salmón ahumado.	
El presente Proyecto de Norma Mexicana se aplica en territorio nacional a las especies de salmónidos que se enuncian en el apartado 4.15 aptos para su consumo y sometidos a un proceso de ahumado, comercializados en el territorio nacional.	

México, D.F., a 11 de febrero de 2009.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

LISTA DE VALORES MINIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 37, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 24, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, esta Secretaría, a través de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, expide la siguiente:

LISTA DE VALORES MINIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Aceite quemado	Litro	0.4070
Acero cobrizado (copperweld)	Kilogramo	1.1911
Acero inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería)	Kilogramo	7.3257
Acero inoxidable 430	Kilogramo	7.3257
Acumuladores	Kilogramo	1.0878
Aisladores de porcelana	Kilogramo	0.4029
Alambre de cobre con papel	Kilogramo	23.7889
Alfombra y bajo alfombra	Kilogramo	0.6407
Aluminio	Kilogramo	3.9525
Aluminio granular	Kilogramo	8.0758
Artículos de porcelana con herraje	Kilogramo	0.5121
Aserrín	Kilogramo	0.0194
Balastra	Kilogramo	1.0457
Block de grafito	Kilogramo	7.0041
Boleto de metro	Kilogramo	0.4789
Bolsas de polietileno	Kilogramo	1.6493
Bronce	Kilogramo	37.2238
Cable aluminio (AAC)	Kilogramo	6.3264
Cable aluminio (ACSR)	Kilogramo	5.0606
Cable aluminio con forro	Kilogramo	4.9540
Cable armado (TAFP)	Kilogramo	10.5400
Cable cobre concéntrico	Kilogramo	31.0587
Cable cobre conductor (EKC Y EKI)	Kilogramo	80.5626
Cable cobre y forro de plástico autosoportado	Kilogramo	17.9906
Cable cobre con forro de plomo (TA y TAP)	Kilogramo	6.3335
Cable cobre paralelo con forro	Kilogramo	17.0811
Cable de fuerza	Kilogramo	11.0037
Cable polilam	Kilogramo	16.5092

Cámara de hule	Kilogramo	0.4248
Carretes de madera:		
0.60 m.	Pieza	9.0493
0.80 m.	Pieza	18.4150
1.00 m.	Pieza	26.9911
1.20 m.	Pieza	40.7164
1.40 m.	Pieza	66.7006
1.60 m.	Pieza	72.5631
1.70 m.	Pieza	84.5502
1.80 m.	Pieza	90.6535
2.00 m.	Pieza	126.0435
2.20 m.	Pieza	182.7132
Cartón	Kilogramo	0.2935
Cartón de tapas	Kilogramo	0.4583
Cartoncillo (cubierta defectuosa)	Kilogramo	0.3088
Cartuchos de cinta para máquina de escribir	Kilogramo	1.8701
Catalizador IMP-TPC-1 usado y/o agotado	Kilogramo	0.0181
Cintas correctores IBM	Kilogramo	0.4362
Cobre desnudo * (ver nota al final)		
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	Kilogramo	23.1342
Corbatas de hule	Kilogramo	0.0696
Costales:		
a) Henequén y palma (cortados)	Pieza	0.1665
b) Yute capacidad de 40-50 Kgs.	Pieza	1.2824
c) Yute capacidad de 70-75 Kgs. (cortados transversalmente)	Pieza	0.2496
Cubeta para cera (plástico)	Pieza	2.1445
Cuchillas corta circuito con aislante de porcelana	Kilogramo	1.1326
Cuñetes:		
a) Capacidad de 50 Kgs.	Pieza	8.6572
b) Capacidad de 100 Kgs.	Pieza	13.6688
Desecho ferroso:		
a) Primera especial.- Acero al carbón, fierro dulce, accesorios de vía, sobrantes de piezas troqueladas, etc., que no requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	2.1880
b) Primera.- Acero al carbón, fierro dulce, cigüeñal de locomotora, durmiente metálico, bastidor de truck, placa proveniente de carros, tanques y toneles de ferrocarril, etc., que requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	1.4868
c) Segunda.- Alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos, tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina.	Kilogramo	1.0316
d) Tercera.- Fleje, lámina y cable galvanizado.	Kilogramo	0.9191
e) Mixto contaminado	Kilogramo	0.3616

Desecho ferroso proveniente de:

a) Compactadoras	Kilogramo	3.4467
b) Motoconformadoras	Kilogramo	3.3966
c) Pavimentadoras	Kilogramo	3.0128
d) Petrolizadoras	Kilogramo	2.7234
e) Tractores	Kilogramo	3.3020
f) Tractores agrícolas	Kilogramo	3.1741
Desecho ferroso vehicular	Kilogramo	1.7087

Desperdicios alimenticios:

a) Proveniente de cocina	kg./lt.	0.1906
b) Proveniente de comedor y dietología	kg./lt.	0.1672
c) Proveniente de planta	Kilogramo	0.1525

Durmientes de madera de 4a. Pieza 3.4651

Ejes de carro de ferrocarril y locomotora Kilogramo 2.6816

Escoria de bronce Kilogramo 28.6312

Escoria de hierro Kilogramo 0.3513

Esferas para máquina de escribir Kilogramo 2.5347

Fierro colado Kilogramo 1.2682

Garrafón:

a) Plástico de un galón	Pieza	0.2089
b) Plástico de 18 lts.	Pieza	1.0440
c) Plástico de 20 lts.	Pieza	1.1827
d) Plástico de 50 lts.	Pieza	2.8888
e) Vidrio de 20 lts.	Pieza	3.3366

Grasa de coco Kilogramo 2.0052

Grasa de soya Kilogramo 1.8910

Grasas diferentes especificaciones (contaminada) Kilogramo 3.0646

Ladrillo refractario (pedacería) Kilogramo 0.1657

Lata alcoholera Pieza 3.0471

Latón Kilogramo 33.8788

Leña común Kilogramo 0.0300

Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro:

a) Hasta 3.9 grs./lt.	Litro	10.6739
b) De 4.0 grs./lt. hasta 4.9 grs./lt.	Litro	13.7236
c) De 5.0 grs./lt. hasta 5.9 grs./lt.	Litro	16.7733
d) A partir de 6.0 grs./lt.	Litro	18.2981

Literas (tubulares) Kilogramo 1.0316

Luminaria (desecho) Kilogramo 1.0393

Llantas:

a) Completas y/o renovables	Kilogramo	0.6969
b) Segmentadas y/o no renovables	Kilogramo	0.1455

Machimbradoras manuales Kilogramo 3.4021

Madera creosotada Kilogramo 0.0601

Madera de empaque	Kilogramo	0.2063
Madera proveniente del desmantelamiento de coches y carros de ferrocarril	Kilogramo	0.2698
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	0.5910
Mancuerna de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	2.3403
Medidores de energía eléctrica, de gas, registradores de potencia y factor de potencia	Kilogramo	0.6979
Papel archivo	Kilogramo	0.3381
Papel archivo con calca	Kilogramo	0.1269
Papel cesto	Kilogramo	0.0323
Papel con tubo	Kilogramo	0.6296
Papel de capa o lomo	Kilogramo	0.7317
Papel de revoltura	Kilogramo	0.2096
Papel kraft	Kilogramo	0.2332
Papel listado de computadora (forma continua)	Kilogramo	0.8618
Papel periódico	Kilogramo	0.3489
Papel pliego impreso	Kilogramo	0.3819
Papel proveniente de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	Kilogramo	0.6498
Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos	Kilogramo	0.3257
Papel viruta color	Kilogramo	0.2938
Papel viruta de 2a. con goma	Kilogramo	0.2394
Piedra de esmeril	Kilogramo	0.0737
Pintura caduca y gelada	Litro	0.5698
Plástico	Kilogramo	0.7462
Plástico acrílico	Kilogramo	1.1500
Plomo	Kilogramo	12.7434
Plomo con clavo y pabilo	Kilogramo	10.9614
Polietileno	Kilogramo	0.7126
Polipropileno	Kilogramo	1.3225
Polvo de grafito	Kilogramo	0.1600
Postes de concreto	Pieza	20.3742
Postes de madera	Kilogramo	0.2019
Radiadores de ferrocarril y automotrices	Kilogramo	12.8584
Rebaba de acero tipo listón y granel	Kilogramo	0.3513
Rebaba de aluminio	Kilogramo	7.6727
Rebaba de bronce	Kilogramo	23.9875
Rebaba de cobre	Kilogramo	30.1318
Rebaba de fierro colado	Kilogramo	0.4717
Residuos de catalizador	Kilogramo	0.0143
Riel de ferrocarril:		
a) 4 Rayas mayor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	2.3161
b) 4 Rayas menor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	2.2644

Rodillos de computadora	Kilogramo	0.5504
Rueda de acero de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	2.5193
Sacos:		
a) Manta	Pieza	1.0149
b) Papel kraft y polietileno (multicapas)	Pieza	1.5165
c) Polipropileno	Pieza	1.9920
d) Polipropileno (pedacería)	Kilogramo	1.1974
Tambos de lámina capacidad de 200 lts.:		
a) Buenos	Pieza	36.7937
b) Regulares	Pieza	19.0111
c) Mal estado (picado o corroído)	Pieza	7.3946
Tambos de plástico capacidad de 200 lts.		
Tarjeta IBM	Kilogramo	1.6981
Tela (recorte de maquila)	Kilogramo	0.5190
Tierra de plomo	Kilogramo	5.9365
Tierra de zinc	Kilogramo	6.0214
Transformadores de corriente	Kilogramo	3.0009
Transformadores de distribución y potencia con aceite	Kilogramo	2.7076
Transformadores de distribución y potencia sin aceite	Kilogramo	4.0579
Trapos:		
a) Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales (limpios).	Kilogramo	4.4538
b) Desperdicios sucios y manchados (no contaminados)	Kilogramo	2.2548
Tubería admiralty	Kilogramo	29.8765
Tubería de cuproníquel	Kilogramo	74.5013
Tubería HK 40	Kilogramo	19.6451
Tubos de acero al carbón en tramos mayores de 3 m. de longitud con diámetro exterior:		
a) Hasta 33.40 mm. (1 5/16")	Kilogramo	21.4547
b) Mayor de 33.40 mm. hasta 114.30 mm. (4 1/2")	Kilogramo	15.7374
c) Mayor de 114.30 mm. hasta 219.08 mm. (8 5/8")	Kilogramo	12.0177
d) Mayor de 219.08 mm. hasta 406.40 mm. (16")	Kilogramo	9.7586
e) Mayor de 406.40 mm. hasta 1,219.20 mm. (48")	Kilogramo	7.6376
Tubos fluorescentes (rotos)	Kilogramo	0.0368
Vidrio pedacería	Kilogramo	0.0507
Zinc metálico (desecho)	Kilogramo	14.4755

***Nota:** El valor mínimo del desecho de cobre desnudo por kilogramo, es difundido diariamente en la siguiente dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>

Los valores de la presente Lista, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y regirán durante el periodo comprendido del 1 de marzo al 30 abril de 2009.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 16 de febrero de 2009.- La Titular de la Unidad, **Esperanza Esparza Cadena**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión provisional otorgada a la empresa Santos Navarro Ingenieros, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 007/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SUSPENSION PROVISIONAL OTORGADA A LA EMPRESA SANTOS NAVARRO INGENIEROS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fecha once de febrero de dos mil nueve, la Juez Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, dentro del juicio de garantías 94/2009-II, promovido por la empresa Santos Navarro Ingenieros, S.A. de C.V., dictó acuerdo en el cual determinó: "... Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 124, de la Ley de Amparo, toda vez que la suspensión se solicita por la parte agraviada, no se sigue perjuicio al interés social ni se contravienen disposiciones de orden público, además son de difícil reparación los daños o perjuicios que se pudieran ocasionar a la agraviada con la ejecución del acto reclamado, se concede la suspensión provisional, para el único efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan y no se continúe con la ejecución de la resolución de cinco de febrero de dos mil nueve, dictada en el expediente número 18/577/OIC/AR/UI/SP/0087/2008, es decir, respecto de la ejecución de las sanciones impuestas a la parte quejosa, hasta que se resuelva lo relativo a la suspensión definitiva."; por tanto, se suspende provisionalmente la inhabilitación por el plazo de seis meses impuesta por esta Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, a la aludida empresa, mediante la resolución de cinco de febrero de dos mil nueve, en el expediente administrativo 18/577/OIC/AR/UI/SP/0087/2008.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de febrero de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, **Carlos Benjamín Silva Hernández**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Mexlab, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/1056/2009.- Expediente PISI-A-JAL-NC-DS-0306/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA GRUPO MEXLAB, S. DE R.L. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D) y 67 fracción I inciso 5, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 00641/30.15/0647/2009 de fecha 11 de febrero del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-JAL-NC-DS-0306/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Grupo Mexlab, S. de R.L. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dos años y tres meses, subsistiendo dicha inhabilitación hasta el día en que realice el pago de la multa impuesta por esta autoridad, aun y cuando el plazo de inhabilitación se haya cumplido.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de febrero de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACUERDO mediante el cual se da a conocer el monto de recursos asignado y la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

JAVIER LOZANO ALARCON, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5 y 6, fracciones I y XX del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y 28, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL MONTO DE RECURSOS ASIGNADO Y LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION OBJETIVO POR ENTIDAD FEDERATIVA PARA EL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se da a conocer el monto de las asignaciones presupuestales de recursos, así como la distribución de la población objetivo por entidad federativa para el Programa de Apoyo al Empleo (PAE).

CUADRO 1

DISTRIBUCION DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL Y LA POBLACION A BENEFICIAR

PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO 2009			
ENTIDAD FEDERATIVA		ASIGNACION PRESUPUESTAL	POBLACION A BENEFICIAR
1	Aguascalientes	13,598,298.00	2,700
2	Baja California	24,936,383.00	7,361
3	Baja California Sur	24,252,659.00	5,745
4	Campeche	18,068,839.00	3,110
5	Coahuila	31,094,224.00	9,461
6	Colima	17,295,664.00	4,672
7	Chiapas	37,503,453.00	10,898
8	Chihuahua	29,458,143.00	9,604
9	Distrito Federal	58,793,393.00	10,908
10	Durango	21,365,447.00	7,274
11	Guanajuato	33,679,612.00	7,542
12	Guerrero	42,622,161.00	16,315
13	Hidalgo	30,538,118.00	14,530
14	Jalisco	52,143,681.00	17,409
15	México	92,894,962.00	16,946
16	Michoacán	39,643,748.00	13,574
17	Morelos	23,509,409.00	8,065
18	Nayarit	21,183,510.00	7,981
19	Nuevo León	36,520,401.00	6,844
20	Oaxaca	37,881,616.00	15,098
21	Puebla	56,319,935.00	19,972
22	Querétaro	23,668,563.00	4,587

23	Quintana Roo	26,495,747.00	5,469
24	San Luis Potosí	34,363,461.00	12,907
25	Sinaloa	28,775,935.00	13,569
26	Sonora	31,033,286.00	12,572
27	Tabasco	18,615,549.00	3,883
28	Tamaulipas	29,600,412.00	8,725
29	Tlaxcala	12,615,885.00	2,697
30	Veracruz	61,513,292.00	25,933
31	Yucatán	22,506,963.00	4,393
32	Zacatecas	27,870,823.00	7,162
TOTAL		1,060,363,572.00	317,906

NOTAS: El presupuesto total de asignación a los Estados y al Distrito Federal, asciende a la cantidad de \$1,347'736,479.00 (mil trescientos cuarenta y siete millones, setecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), monto que comprende los subsidios y gastos asociados del Programa.

Las acciones que se llevarán a cabo con estos recursos se sujetarán a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008 y a los manuales de procedimientos correspondientes.

Esta asignación presupuestal considera las modalidades de distribución descritas en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Empleo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008.

CUADRO 2 CALENDARIO DE RECURSOS

CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	NOVIEMBRE
PAE	1,347,736,479	19,065,753	63,734,504	104,648,569	115,127,494	122,545,198	122,118,635	151,087,560	163,595,588	167,550,305	164,910,513	153,352,360
Porcentaje		1.41%	4.73%	7.76%	8.54%	9.09%	9.06%	11.21%	12.14%	12.43%	12.24%	11.38%
Acumulado		1.41%	6.14%	13.91%	22.45%	31.54%	40.60%	51.81%	63.95%	76.39%	88.62%	100%

SEGUNDO.- Para lograr el mayor nivel del ejercicio, equidad y aprovechamiento de los importes autorizados al Programa en el ámbito nacional, a partir del segundo trimestre del año, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social iniciará el monitoreo del avance en el ejercicio de los recursos a fin de determinar los ajustes presupuestales necesarios, con el objeto de canalizar los recursos de aquellas entidades que presenten rezagos en el ejercicio de los mismos, hacia aquellas con mayor ritmo de gasto en la operación de los subprogramas.

TERCERO.- Los recursos para la operación del Programa se remitirán al Servicio Nacional de Empleo de las entidades federativas mediante el Sistema de Registro del Proceso Presupuestario Integrado (SIREPPI) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Sistema Integral de Administración Financiera Federal de la Tesorería de la Federación. Asimismo, en la radicación, ejercicio, comprobación y reintegro de los mismos, deberá observarse lo dispuesto en las Reglas de Operación del PAE publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2008 y en el manual específico que de éstas se deriva.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil nueve.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

OFICIO mediante el cual la Comisión Federal de Competencia da a conocer el calendario anual de suspensión de labores para el año dos mil nueve y principios de dos mil diez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

CALENDARIO ANUAL DE SUSPENSION DE LABORES

OFICIO MEDIANTE EL CUAL LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA DA A CONOCER EL CALENDARIO ANUAL DE SUSPENSION DE LABORES PARA EL AÑO DOS MIL NUEVE Y PRINCIPIOS DE DOS MIL DIEZ.

Al público en general:

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia, con fundamento en los artículos 24, fracción XIX y 25 de la Ley Federal de Competencia Económica, 7, 8, fracción I, 13 y 14, fracciones III y XII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia, acordó en sesión celebrada el veintidós de enero del año en curso el calendario anual de la Comisión Federal de Competencia, que contempla la suspensión de labores, además de los sábados y domingos los siguientes días:

2 de febrero	16 de septiembre
16 de marzo	16 de noviembre
6 al 10 de abril	
1, 4 y 5 de mayo	21 al 31 de diciembre
27 al 31 de julio	1 de enero de dos mil diez
3 al 7 de agosto	

El horario para la recepción de documentos en la Oficialía de Partes de la Comisión Federal de Competencia será en los días hábiles de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:30 horas.

Lo anterior se da a conocer por el suscrito con fundamento en los artículos 29 de la Ley Federal de Competencia Económica, 8, fracción III y 23, fracción XX del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia.

México, Distrito Federal, a veintidós de enero de dos mil nueve.- El Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia, **Ali B. Haddou Ruiz**.- Rúbrica.

(R.- 284462)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas a partir del 1o. de enero de 2009, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

NOTA Aclaratoria a la Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la organización y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, publicada el 21 de enero de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.

NOTA ACLARATORIA

Nota aclaratoria, a la información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Regula la Organización y Funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2009.

Dice:

....

TRANSITORIO

UNICO.- ...

LA LICENCIADA **AMPARO ALICIA KURI PAZOS**, SECRETARIA TECNICA DEL COMITE TECNICO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, CERTIFICA: Que la Información Relativa a los Saldos y Productos Financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se Proporciona en Cumplimiento de la Obligación Establecida en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Regula la Organización y Funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, fue aprobada y se ordenó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por el Comité Técnico del Fondo en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el catorce de enero de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Don Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Elvia Rosa Díaz de León D'Hers, Oscar Vázquez Marín y Jorge Efraín Moreno Collado.- México, Distrito Federal, a catorce de enero de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

Debe decir:

....

TRANSITORIO

UNICO.- ...

LA LICENCIADA **AMPARO ALICIA KURI PAZOS**, SECRETARIA TECNICA DEL COMITE TECNICO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, CERTIFICA: Que la Información Relativa a los Saldos y Productos Financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se Proporciona en Cumplimiento de la Obligación Establecida en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Regula la Organización y Funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, fue aprobada y se ordenó su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por el Comité Técnico del Fondo en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el catorce de enero de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Don Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Elvia Rosa Díaz de León D'Hers, **María Teresa Herrera Tello**, Oscar Vázquez Marín y Jorge Efraín Moreno Collado.- México, Distrito Federal, a catorce de enero de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

México, D.F., a 20 de febrero de 2009.- La Secretaria Técnica del Comité Técnico del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, **Amparo Alicia Kuri Pazos**.- Rúbrica.

(R.- 284463)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva por el que se autoriza la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal del 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE20/2009.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA POR EL QUE SE AUTORIZA LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2009.

Considerando

- I. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, numeral 2 y 106 numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- II. Que el artículo 106, numeral 2 del código comicial federal, dispone que el patrimonio del Instituto se integra con las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicho Código.
- III. Que en términos del artículo 122, párrafo 1, incisos b) y o) de la ley federal electoral, son atribuciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, fijar los Procedimientos Administrativos conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto, y las demás que le encomienden el propio Código, el Consejo General o su Presidente.
- IV. Que en términos del artículo 48, numeral 1, inciso c), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativo-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta.
- V. Que de conformidad con el tercer párrafo del artículo 24 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de noviembre de 2008, el Instituto Federal Electoral deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 28 de febrero del 2009, la estructura ocupacional que contenga la integración de los recursos aprobados en el capítulo de servicios personales, con la desagregación de su plantilla total, incluyendo las plazas de los servidores públicos de mando, las del personal operativo, eventual y el contratado bajo el régimen de honorarios, en el que se identifiquen todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social que se otorguen con base en disposiciones emitidas por sus órganos competentes, así como la totalidad de las plazas vacantes con que cuenten a dicha fecha.

En atención a las consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, numeral 2; 106 numerales 1 y 2; 122 numeral 1, incisos b) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 48, numeral 1, inciso c), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 24, párrafo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se autoriza la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de la Estructura Ocupacional del Instituto Federal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2009, a más tardar el 28 de febrero de 2009.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo que antecede.

Tercero. El presente Acuerdo deberá publicarse en el portal de transparencia del Instituto Federal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 5 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 24 de febrero de 2009.- El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2009
1° DE ENERO DE 2009

NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	PERCEPCIONES					
		SUELDO COMPACTADO	COMPENSACION GARANTIZADA	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	DESPENSA	PRIMA VACACIONAL

VC2	9	4,799,034	20,757,330	0	411,948	0	133,308
UB3	1	319,668	2,083,812	0	27,264	4,200	8,880
UA5	1	333,408	1,970,532	0	28,436	4,200	9,262
TC3	7	1,684,116	13,067,544	0	142,869	29,400	46,781
TB2	2	401,280	3,499,656	0	33,896	8,400	11,148
TA5	4	965,376	6,742,560	0	81,544	16,800	26,816
SC2	8	1,741,536	11,715,360	0	147,400	33,600	48,376
SB3	1	168,168	1,408,620	0	12,773	4,200	4,672
SB2	1	160,860	1,388,820	0	13,500	4,200	4,469
SA4	3	527,724	3,940,668	0	44,412	12,600	14,661
SA3	12	2,274,912	15,160,176	0	192,061	50,400	63,192
SA2	44	7,403,088	56,418,384	0	622,204	184,800	205,656
SA1	9	1,638,576	10,898,928	0	138,264	37,800	45,522
SA0	1	160,860	1,279,848	0	13,500	4,200	4,469
RC3	11	1,934,988	12,870,396	0	163,118	46,200	53,757
RB3	4	760,128	4,321,008	0	56,708	16,800	21,116
RA2	13	2,192,560	12,755,652	0	184,288	50,900	60,905
RA1	3	137,320	1,907,112	0	28,352	8,400	9,370
QC2	3	505,980	2,669,976	0	42,528	12,600	14,055
QC0	5	843,300	4,779,480	0	70,880	21,000	23,425
QB4	1	168,660	826,320	0	14,176	4,200	4,685
QA5	4	674,640	3,104,880	0	51,244	16,800	18,740
QA1	3	405,072	2,109,492	0	33,786	12,600	11,253
QA0	1	168,660	732,900	0	14,176	4,200	4,685
PC2	1	152,256	642,636	0	11,537	4,200	4,230
PB4	13	1,702,116	8,097,336	0	141,778	54,600	47,281
PB3	2	261,864	1,213,896	0	21,812	8,400	7,274
PB2	32	4,189,824	19,028,736	0	352,713	134,400	116,384
PB1	24	3,142,368	13,077,216	0	262,368	100,800	87,288
PB0	1	130,932	612,108	0	10,906	4,200	3,637
PA4	300	39,279,600	158,457,600	0	3,283,176	1,260,000	1,091,100
PA3	96	12,569,472	49,881,600	0	1,049,182	403,200	349,152
PA2	205	26,841,060	106,089,960	0	2,243,134	861,000	745,585
PA1	2	254,448	1,005,744	0	21,170	8,400	7,068
NC1	300	39,279,600	123,746,400	0	3,277,324	1,260,000	1,091,100
NA1	1	118,560	351,348	0	9,834	4,200	3,294
MB2	26	2,120,352	8,000,616	0	168,993	109,200	58,916
MB1	900	73,396,800	269,784,000	0	5,603,607	3,780,000	2,039,400
MA4	25	2,335,800	7,025,400	0	177,400	105,000	64,900
MA2	1	81,552	280,332	0	6,174	4,200	2,266
MA0	1	168,660	171,948	0	13,137	4,200	4,685
LC4	463	37,758,576	115,559,244	0	2,853,795	1,944,600	1,049,158
LC3	4	326,208	997,728	0	24,696	16,800	9,064
LB1	4	356,976	725,040	0	27,156	16,800	9,916
LA4	1	73,176	185,844	0	5,505	4,200	2,033
LA3	162	11,756,944	28,864,104	0	954,280	674,832	329,346
KC4	1	66,132	163,368	3,840	4,941	4,200	1,837
KB4	44	2,900,832	6,315,408	168,960	215,672	184,800	80,608
KA3	577	37,929,672	71,365,668	2,215,680	2,772,480	2,423,400	1,053,602
JJ1	1	79,056	241,932	0	5,187	4,200	2,196
JC4	1	67,176	112,884	3,840	4,811	4,200	1,866
JC2	1	67,176	104,880	3,840	4,909	4,200	1,866
JB2	131	8,353,608	12,473,820	503,040	608,328	550,200	232,132
JB1	300	18,860,400	27,993,600	1,152,000	1,375,372	1,260,000	524,100
JA3	1	62,868	80,760	3,840	4,572	4,200	1,747
JA1	169	10,624,692	11,985,480	648,960	771,627	709,800	295,243
HC5	2	123,240	147,528	7,680	8,883	8,400	3,434
HC3	1	61,620	65,968	3,840	4,464	4,200	1,712
HC1	302	18,609,240	17,717,736	1,159,680	1,354,795	1,268,400	517,024

EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS				
CUOTAS AL ISSSTE	FOVISSSTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	TOTAL

802,323	239,958	2,728,854	95,985	29,968,740
53,444	15,984	260,903	6,394	2,780,549
55,741	16,671	250,870	6,669	2,675,789
281,568	84,210	1,622,628	33,684	16,992,800
67,092	20,064	433,166	8,026	4,482,728
161,404	48,272	857,220	19,308	8,919,300
290,960	87,080	1,524,416	34,832	15,623,560
28,118	8,409	179,565	3,364	1,817,889
26,897	8,043	176,935	3,218	1,786,942
88,236	26,388	509,928	10,557	5,175,174
380,352	113,748	2,010,588	45,504	20,290,933
1,237,808	370,172	7,312,624	148,104	73,902,840
273,960	81,936	1,455,678	32,778	14,603,442
26,897	8,043	165,247	3,218	1,666,282
323,532	96,756	1,728,903	38,709	17,256,359
127,092	38,008	594,860	15,204	5,950,924
366,795	109,629	1,781,455	43,862	17,349,766
56,398	16,866	264,612	6,748	2,635,178
84,597	25,299	380,470	10,122	3,745,627
140,995	42,165	678,490	16,870	6,616,605
28,199	8,433	119,964	3,374	1,178,011
112,796	33,732	468,604	13,496	4,494,932
67,734	20,256	314,268	8,103	2,982,564
28,199	8,433	112,949	3,374	1,077,576
25,457	7,613	100,556	3,046	951,531
284,596	85,111	1,255,410	34,047	11,702,275
43,784	13,094	190,050	5,238	1,765,412
700,544	209,504	3,068,128	83,808	27,884,041
525,408	157,128	2,136,120	62,856	19,551,552
21,892	6,547	95,526	2,619	888,367
6,567,600	1,964,100	26,829,900	785,700	239,518,776
2,101,632	628,512	8,309,088	251,424	75,543,262
4,489,659	1,342,135	17,714,719	536,895	160,864,147
42,548	12,724	169,140	5,090	1,526,332
6,567,600	1,964,100	22,848,900	785,700	200,820,724
19,823	5,928	69,032	2,372	584,391
354,562	106,028	1,591,460	42,432	12,552,559
12,273,300	3,670,200	54,394,200	1,468,800	426,410,307
390,575	116,800	1,472,175	46,725	11,734,775
13,637	4,078	57,669	1,632	451,540
28,199	8,433	55,605	3,374	458,241
6,315,052	1,888,114	25,333,325	755,616	193,457,480
54,548	16,312	218,684	6,528	1,670,568
59,692	17,852	195,220	7,140	1,415,792
12,236	3,659	47,691	1,464	335,808
1,965,912	587,894	7,565,958	235,216	52,934,486
11,460	3,427	4,005	1,371	264,581
502,788	150,348	161,216	60,148	10,740,780
6,575,851	1,965,839	1,917,948	786,451	129,006,591
13,221	3,953	53,702	1,582	405,029
11,634	3,479	3,165	1,392	214,447
11,634	3,479	3,028	1,392	206,404
1,449,515	433,479	367,586	173,444	25,145,152
3,274,200	979,200	827,700	391,800	56,638,372
10,914	3,264	2,545	1,306	176,016
1,844,466	551,616	401,882	220,714	28,054,480
21,414	6,403	4,810	2,562	334,343
10,707	3,201	2,273	1,281	159,286
3,233,514	966,702	648,696	386,862	45,862,649



ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2009
1° DE ENERO DE 2009

PERCEPCIONES							
HB5	1	60,624	59,664	3,840	4,419	4,200	1,684
HB3	1,579	95,725,296	75,829,896	6,063,360	6,857,602	6,631,800	2,659,036
HB2	2	123,240	90,624	7,680	8,016	8,400	3,424
HA5	2	123,240	82,392	7,680	8,016	8,400	3,424
HA3	1	61,620	34,368	3,840	3,846	4,200	1,712
HA2	866	53,366,100	25,276,176	3,325,440	3,756,433	3,637,200	1,482,680
HA1	6	394,056	122,112	23,040	27,474	25,200	10,950
GC1	246	14,913,504	4,475,232	944,640	989,851	1,033,200	414,264
GB3	12	779,184	182,736	46,080	51,188	50,400	21,648
GB1	146	9,369,696	1,147,560	560,640	610,547	613,200	260,318
GA3	108	6,491,664	1,411,344	414,720	439,660	453,600	180,360
FC2	272	17,670,208	0	1,044,480	1,151,634	1,142,400	490,960
FC1	449	26,239,560	2,489,256	1,724,160	1,714,301	1,885,800	729,176
FB3	6	361,854	0	23,040	23,743	25,200	10,056
FB1	1,022	59,079,776	0	3,924,480	3,843,123	4,292,400	1,641,332
FA1	46	2,425,856	0	176,640	156,568	193,200	67,390
CCC	16	2,094,912	11,111,808	0	158,064	67,200	58,192
BBB	8	1,047,456	5,619,744	0	79,032	33,600	29,096
BA3	16	2,336,800	7,326,976	0	172,128	67,200	64,912
AAA	8	1,349,280	7,128,000	0	102,488	33,600	37,480
9,057		678,686,716	1,401,365,230	24,168,960	50,383,178	37,996,032	18,857,731

EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS				
10,540	3,152	2,148	1,261	151,532
16,642,660	4,977,008	3,080,629	1,991,119	220,458,406
21,414	6,402	3,842	2,562	275,604
21,414	6,402	3,702	2,562	267,232
10,707	3,201	1,735	1,281	126,510
9,272,794	2,772,225	1,426,758	1,109,410	105,425,216
68,310	20,424	9,396	8,172	709,134
2,592,840	775,392	354,978	310,206	26,804,107
135,096	40,404	17,592	16,164	1,340,492
1,625,418	486,034	193,888	194,472	15,061,773
1,128,924	337,608	145,476	135,108	11,138,464
3,064,352	916,368	328,576	366,656	26,175,634
4,568,575	1,365,858	534,759	546,433	41,797,878
62,922	18,816	6,774	7,530	539,935
10,291,540	3,077,242	1,109,892	1,231,510	88,491,295
424,120	126,822	46,000	50,738	3,667,334
350,272	104,752	1,656,272	41,904	15,643,376
175,136	52,376	834,320	20,952	7,891,712
390,736	116,848	1,345,344	46,736	11,867,680
225,592	67,464	1,026,280	26,992	9,997,176
116,024,073	34,693,608	216,178,670	13,881,298	2,592,235,496

ESTRUCTURA OCUPACIONAL 2009
1° DE ENERO DE 2009

NIVEL	NUMERO DE PLAZAS	PERCEPCIONES					PRIMA VACACIONAL
		HONORARIOS	COMPLEMENTO	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	DESPENSA	

EROGACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS					TOTAL
CUOTAS AL ISSSTE	FOVISSSTE	SEGUROS	SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO		

HONORARIOS

HP32	50	6,546,650	35,457,922		5,953,263		
HP30	6	472,592	2,109,710		361,022		
HP29	14	1,094,244	3,562,922		639,446		
HP28	18	1,220,748	2,955,289		556,577		
HP27	965	57,507,155	18,915,841		9,457,625		
HP25	216	9,126,541	80,253		1,074,789		
28	76	4,887,380	12,440,042		2,294,954		
272A	3	146,352	0		17,475		
27CC	64	10,102,400	0		1,323,040		
27C	829	78,522,052	0		10,162,913		
27	731	41,813,048	25,915,399		8,544,957		
37	1	50,465	3,536		6,492		
32	4	399,619	1,789,583		307,839		
30	5	393,303	1,437,957		253,394		
29	22	1,510,276	4,701,197		848,929		
25	973	46,428,868	257,161		5,488,854		
10	1	35,098	90,046		16,678		
29B	15	6,473,000	0		913,941		
A25	1,200	4,590,468	0		503,352		
30A	1	750,000	0		106,193		
29C	2	1,052,500	0		148,631		
29A	18	6,376,000	0		889,834		
28B	95	21,318,000	0		2,855,150		
28A	78	12,976,750	0		1,715,088		
27P	58,110	650,107,321	0		72,378,369		
27D	325	41,040,500	0		5,367,303		
27B	1,602	42,354,568	0		5,040,552		
27A	6,207	119,743,448	0		13,980,523		
25A	9,275	116,273,572	0		13,195,035		

*	80,906	1,283,312,918	109,716,858	0	164,402,218	0	0
Anualizados	29,889.47						
	89,963	1,961,999,634	1,511,084,088	24,168,960	214,785,396	37,996,032	18,857,731

			33,600		47,991,435
			4,032		2,947,356
			9,408		5,306,020
			12,096		4,744,710
			648,480		86,529,101
			145,152		10,426,735
			51,072		19,673,448
			1,344		165,171
			35,840		11,461,280
			381,248		89,066,213
			491,064		76,764,468
			672		61,165
			2,688		2,499,729
			3,360		2,088,014
			14,784		7,077,186
			653,352		52,628,235
			336		142,158
			8,680		7,395,621
			134,400		5,228,220
			560		856,753
			1,064		1,202,195
			10,920		7,276,754
			48,608		24,221,758
			36,624		14,728,462
			11,389,560		733,875,250
			149,968		46,557,771
			338,688		47,733,808
			1,316,728		135,040,699
			1,811,488		131,280,095

0	0	17,735,816	0	1,575,169,810
116,024,073	94,693,608	233,914,486	13,881,298	4,167,405,306

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCION
PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	916,226,215	PRESTACIONES DE RETIRO, PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES, OTRAS PRESTACIONES Y COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,957,800	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS
OTRAS PRESTACIONES CAPITULO 1000	320,528,299	PREVISIONES PARA SERVICIOS PERSONALES
OTROS PROYECTOS CAPITULO 1000	18,646,600	PROYECTOS ADICIONALES AL 1000
SUMA	1,263,358,914	

PRESUPUESTO AUTORIZADO 5,430,764,220

* Plazas de Honorarios absolutas

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Manual de Percepciones para los Servidores Públicos de Mando del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE29/2009.

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE PERCEPCIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

Considerando

- I. Que de conformidad con lo que establecen los artículos 41, base V, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, numeral 2 y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las Elecciones Federales para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- II. Que el artículo 106, numeral 2 del código comicial federal, dispone que el patrimonio del Instituto se integra con las partidas que anualmente se le señalen en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de dicho código.
- III. Que en términos del artículo 122, numeral 1, incisos b) y o) de la ley federal electoral, son atribuciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, fijar los Procedimientos Administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto, y las demás que le encomienden el propio Código, el Consejo General o su Presidente.
- IV. Que en términos del artículo 48, numeral 1, inciso c), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativo-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta.
- V. Que el consejero presidente y los consejeros electorales recibirán la retribución en los términos que establece el cuarto párrafo, base V, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- VI. Que en términos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 24 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de noviembre de 2008, el Instituto Federal Electoral deberá publicar a más tardar el 28 de febrero de 2009, el manual de percepciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo al Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo y los demás servidores públicos de mando, en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.

En atención a las consideraciones expuestas, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafos primero, segundo y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, numeral 2 y 106 numerales 1 y 2, 122 numeral 1, incisos b) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 48, numeral 1, inciso c), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; 24, párrafo segundo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2009, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba el Manual de Percepciones para los servidores públicos de mando del Instituto Federal Electoral y, consecuentemente, su publicación en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el día 28 de febrero de 2009, en cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2009.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo que antecede.

Tercero.- El presente Acuerdo deberá publicarse en el portal de transparencia del Instituto Federal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 5 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 24 de febrero de 2009.- El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

MANUAL DE PERCEPCIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

1.- AMBITO DE COMPETENCIA

Las disposiciones contenidas en el presente manual serán de aplicación exclusiva del Instituto Federal Electoral.

2.- SUJETOS DEL MANUAL

Los servidores públicos de mando y homólogos del Instituto Federal Electoral.

Quedará excluido del presente manual el personal operativo y de enlace, así como las personas que presten sus servicios mediante contrato de servicios profesionales por honorarios.

3.- RESPONSABLES DE LA APLICACION DEL MANUAL

La Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración, conforme a lo dispuesto por los artículos 123 y 133, numeral 1, incisos a), b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 48 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

4.- DEFINICIONES

Para los efectos del presente manual, se entenderá por:

CATALOGO: el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Federal Electoral, que es el instrumento técnico-jurídico que tiene por objeto clasificar y denominar los puestos.

CONTRALORIA GENERAL: al Organo de Control Interno del Instituto Federal Electoral.

ESTATUTO: el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.

GRUPO: al conjunto de puestos con la misma jerarquía.

INSTITUTO: Instituto Federal Electoral.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

NIVEL SALARIAL: al sueldo asignado conforme al puesto en el Tabulador de Sueldos.

PEF: al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2009.

PLAZA: a la posición individual de trabajo que no puede ser ocupada por más de un servidor público a la vez, que tiene una adscripción determinada y se encuentra respaldada presupuestalmente.

PUESTO: a la unidad impersonal de trabajo que describe tareas, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad.

SERVIDOR PUBLICO DE MANDO: a los servidores públicos de plaza presupuestal que ocupan los puestos señalados en el punto 5.1.3 del presente manual.

SISTEMA DE PAGOS: al conjunto de conceptos que conforman el total de percepciones y prestaciones, que reciben los servidores públicos de mando y homólogos por sus servicios en el Instituto.

TABULADOR DE SUELDOS: al instrumento técnico en el que se fijan y ordenan por grupo y nivel salarial, las remuneraciones para los puestos contenidos en el Catálogo.

5.- SISTEMA DE PAGOS EN EL INSTITUTO

El sistema de pagos se conformará por:

- Percepciones ordinarias;
- Prestaciones; y
- Percepciones extraordinarias.

5.1 PERCEPCIONES ORDINARIAS

5.1.1 Es el pago mensual fijo que reciben los servidores públicos, expresado en el Tabulador de Sueldos en montos brutos mensuales, que debe cubrirse en períodos no mayores de quince días. Estas percepciones se integran por el sueldo base y la compensación garantizada.

El sueldo base es la remuneración que se asigna a los puestos de cada grupo, sobre la cual se cubren las cuotas y aportaciones de seguridad social.

La compensación garantizada, es la asignación que se otorga de manera regular y se paga en función del nivel salarial.

Tanto el sueldo base como la compensación garantizada, están considerados en el Tabulador de Sueldos para servidores públicos de mando y homólogos. Estos conceptos se cubren con cargo a las partidas presupuestales 1103 sueldo base y 1509 compensación garantizada del Clasificador por Objeto del Gasto en vigor.

Los códigos de percepciones que corresponden a dichos conceptos son: (07) sueldo base y (CG) compensación garantizada.

En lo sucesivo y para efectos del presente manual, se entenderá por sueldo integrado la suma aritmética del sueldo base y la compensación garantizada.

El sueldo integrado que se cubra a los servidores públicos de mando del Instituto expresado en montos netos, no podrá rebasar los límites establecidos en el Anexo 1 del presente manual, conforme al tabulador autorizado.

5.1.2 Será responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración retener y enterar los impuestos de los servidores públicos, de conformidad con los artículos 110 primer párrafo, fracción I; 113, 118 y 177 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como el artículo Octavo del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de octubre de 2007 y demás disposiciones aplicables.

5.1.3 Para efectos del presente manual y la aplicación del Tabulador de Sueldos para los servidores públicos de mando y homólogos, se establecen seis grupos jerárquicos que corresponden a los puestos de la estructura institucional, como a continuación se señala:

GRUPO JERARQUICO	PUESTOS INSTITUCIONALES
1	Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo
2	Contralor General, Director General, Directores Ejecutivos, Directores y Jefes de Unidad Técnica
3	Vocales Ejecutivos Locales, Coordinadores del Registro Federal de Electores, Subcontralores y homólogos
4	Directores de Area y homólogos
5	Vocales Secretarios, Vocales Locales, Vocales Ejecutivos y Secretarios Distritales, Subdirectores de Area y homólogos
6	Vocales Distritales, Coordinadores Operativos, Jefes de Departamento, Jefes de Monitoreo a Módulos y homólogos

5.1.4 Los servidores públicos del Instituto podrán recibir promociones y/o incentivos, de conformidad con lo establecido en el Estatuto para el personal de carrera (arts. 130 al 135) y de la rama administrativa (arts. 229 al 232), así como con los lineamientos y normatividad que al efecto establezca la Junta General Ejecutiva del Instituto.

5.1.5 Los importes asignados conforme al Tabulador de Sueldos vigente que se apliquen a los servidores públicos sujetos de este manual, no podrán ser modificados en tanto la autoridad competente no autorice nuevos tabuladores.

5.2 PRESTACIONES

5.2.1 Para los efectos de este manual, las prestaciones serán los beneficios adicionales que reciben los servidores públicos en razón de su sueldo y del grupo jerárquico al que pertenezcan. Dichas prestaciones podrán ser modificadas de conformidad con el marco jurídico aplicable y se sujetarán en todo momento a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones normativas que establezcan las autoridades competentes en la materia.

Los importes de estos conceptos no forman parte integrante de la percepción ordinaria. Estas prestaciones se clasifican en:

- Seguridad Social;
- Económicas;
- Institucionales;
- Seguros, e
- Inherentes al puesto.

5.2.1.1 Las prestaciones de seguridad social serán los beneficios que reciben los servidores públicos, de conformidad con la Ley del ISSSTE, de acuerdo a lo señalado en el artículo 208, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5.2.1.2 Las prestaciones económicas consistirán en: prima quinquenal, prima vacacional, aguinaldo, pagas de defunción, ayuda para despesa.

a) La prima quinquenal es un complemento al sueldo que se otorga en razón de la antigüedad a los servidores públicos, por cada cinco años de servicios efectivos prestados a la Federación hasta llegar a veinticinco años, en los términos del artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Esta prestación se cubre mensualmente de la siguiente manera:

\$ 80.00, de 5 a menos de 10 años;

\$110.00, de 10 a menos de 15 años;

\$140.00, de 15 a menos de 20 años;

\$170.00, de 20 a menos de 25 años, y

\$200.00 de 25 años en adelante.

b) La prima vacacional es el importe que reciben los servidores públicos, a fin de contar con mayor disponibilidad de recursos durante los períodos vacacionales. Esta prima equivale a 5 días del sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional.

Serán dos períodos vacacionales y consistirán en 10 días hábiles cada uno de ellos, sujetos a los calendarios previamente establecidos y de acuerdo a las necesidades del servicio.

c) El aguinaldo es un derecho laboral de todos los servidores públicos que debe pagarse en un 50% antes del 15 de diciembre y el otro 50% a más tardar el 15 de enero y que será equivalente a 40 días de sueldo base cuando menos, sin deducción alguna, de conformidad con el artículo 284 fracción VII del Estatuto .

d) La paga de defunción es una prestación de carácter económico para sufragar los gastos que hayan realizado los familiares y/o beneficiarios del servidor público, con motivo de su fallecimiento, sepelio, inhumación o cremación.

La paga de defunción se cubrirá a los familiares y/o beneficiarios señalados por el servidor público, de conformidad con los artículos 146 o 220 del Estatuto, según sea el caso.

e) La ayuda para despesa es un beneficio para la economía de los servidores públicos, con un monto de \$350.00 pesos mensuales y se cubre al personal de mando, exceptuando al Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales.

5.2.1.3 Las prestaciones institucionales se refieren a aquellas contenidas en el artículo 326 del Estatuto y/o autorizadas por autoridad competente, y se otorgan en base a los lineamientos que sobre el particular emita la Junta General Ejecutiva.

5.2.1.4 Los seguros son beneficios adicionales que se otorgan a todos los grupos jerárquicos a que se refiere este manual. Se establecen por las autoridades institucionales, con base en la disponibilidad presupuestal, tomando en consideración las necesidades de los servidores públicos, con el fin de coadyuvar a

su estabilidad económica y al bienestar de su familia. Estos seguros protegen a los servidores públicos en materia de vida, incapacidad total y permanente, retiro, gastos médicos mayores y separación individualizada. El monto de las primas puede variar, de acuerdo a la estimación de riesgo que realice la aseguradora.

a) El seguro de vida institucional es un beneficio que se otorga a los servidores públicos, que tiene por objeto cubrir los siniestros de fallecimiento o de incapacidad total y permanente de los mismos, con el que se garantiza su seguridad y la de su familia, mediante el pago de una suma asegurada básica que consiste en un pago de 40 meses de sueldo integrado.

El Instituto cubre el pago de la prima correspondiente a la suma asegurada básica, la cual equivale a un porcentaje del sueldo integrado bruto del servidor público. La suma asegurada básica puede en forma voluntaria ser potenciada por el servidor público a 74, 91 ó 108 meses, para lo cual debe cubrir un porcentaje adicional de su sueldo integrado bruto.

b) El seguro colectivo de retiro es un beneficio económico en favor de los servidores públicos que se pensionen o se jubilen en los términos que establece la Ley del ISSSTE, para hacer frente a las contingencias inherentes a la separación del servicio. Este apoyo consiste en el otorgamiento de una suma asegurada que va de \$10,000.00 a \$25,000.00 de acuerdo a la edad y/o a los años de servicio del servidor público.

c) El seguro de gastos médicos mayores es un beneficio que cubre al servidor público de mando, homólogo y a cónyuge e hijos, ante la eventualidad de un accidente o enfermedad que requiera tratamiento médico, cirugía u hospitalización.

La suma asegurada básica tiene un rango de 111 a 295 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el Distrito Federal, dependiendo del nivel salarial del servidor público, cuya prima, así como las de su cónyuge e hijos menores a 26 años son cubiertas por el Instituto.

El servidor público puede voluntariamente hacer extensiva la suma asegurada básica a que se refiere el párrafo anterior para proteger a sus ascendientes hasta los 79 años y descendientes de 26 a 30 años, en cuyo caso debe pagar la prima establecida por la compañía aseguradora.

La suma asegurada básica puede voluntariamente ser ampliada a rangos superiores y hasta 1,000 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el Distrito Federal, mediante el pago por parte del servidor público, de la prima que al efecto determine la aseguradora.

d) El seguro de separación individualizado es un beneficio establecido en favor de los servidores públicos de mando y homólogos, que otorga el Instituto a quienes manifiesten voluntariamente su decisión de incorporarse a dicho beneficio, con la finalidad de fomentar el ahorro entre dichos servidores públicos y preservar la dignidad y el ingreso de éstos, en tanto se reincorporan, en su caso, al mercado laboral, ante la eventualidad de su separación del servicio público por cualquier causa.

Para el seguro a que se refiere el párrafo anterior, el Instituto aportará, por cuenta y en nombre del servidor público, un monto equivalente al que aporte el servidor público que se incorpore al mismo. Este monto podrá ser del 2%, 4%, 5%, 8% ó 10% del sueldo integrado, incrementado con el importe de los rendimientos que generen ambas aportaciones.

5.2.1.5 Las prestaciones inherentes al puesto son los apoyos económicos o en especie, que se otorgarán en función del grupo al que pertenecen los servidores públicos de mando, y tienen como propósito coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades. Estas prestaciones no forman parte de las percepciones ordinarias.

Estas prestaciones se sujetarán en todo momento a las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, que emita el Consejo General o la autoridad competente, y podrán otorgarse a los grupos jerárquicos o aquellos servidores públicos que se determinen de acuerdo con lo siguiente:

a) La asignación de vehículos se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 2 del presente manual y a las disposiciones que en su momento emita el órgano competente.

La Dirección Ejecutiva de Administración podrá autorizar la asignación a que se refiere el párrafo anterior, a servidores públicos distintos a los señalados en el anexo en mención, siempre y cuando sea indispensable para el desempeño de sus funciones, contando con el visto bueno del Secretario Ejecutivo.

Los vehículos para la prestación de los servicios generales y de apoyo, en ningún momento deberán ser asignados a un servidor público en particular, salvo cuando se trate de una prestación inherente al puesto que ocupe el servidor público.

Los gastos por concepto de combustible, lubricantes, mantenimiento y seguro relacionados con los vehículos que se asignen a los servidores públicos, serán cubiertos con cargo al presupuesto autorizado, conforme a los procedimientos de control establecidos por la Dirección Ejecutiva de Administración.

b) La asignación de radiocomunicador y/o teléfono celular, será conforme a lo establecido en el Anexo 2 del presente manual.

El Secretario Ejecutivo, por medio de la Dirección Ejecutiva de Administración, podrá autorizar el servicio de telefonía celular a servidores públicos que se encuentren en grupos jerárquicos distintos a los señalados en el anexo de referencia, siempre y cuando sea indispensable para el desempeño de sus funciones.

El servicio de radiocomunicación sólo podrá ser asignado en los casos en que sea estrictamente indispensable a los servidores públicos para el desempeño de sus funciones.

En cualquiera de los casos, se requerirá solicitud del área de adscripción de dichos servidores públicos, firmada por su Director Ejecutivo o autoridad de nivel equivalente y acuerdo con la autorización del Director Ejecutivo de Administración.

Cuando un servidor público tenga asignado tanto el servicio de telefonía móvil (celular) como el servicio de radiocomunicación, la suma de los gastos correspondientes a ambos deberá ser menor o igual al límite de la cuota que tenga autorizada para el servicio de telefonía celular.

En el caso que un servidor público tenga asignado exclusivamente el servicio de radiocomunicación, el límite de gasto mensual será establecido en el acuerdo del Director Ejecutivo de Administración.

Tanto en el servicio de telefonía celular como en el de radiocomunicación, quedarán a cargo de los servidores públicos, los gastos excedentes al límite establecido por el Instituto.

c) Los gastos de alimentación de servidores públicos se manejarán dentro de la partida 3821 del Clasificador por Objeto del Gasto, otorgándose de acuerdo al presupuesto autorizado y a los criterios de austeridad que para tal efecto se establezcan.

Las erogaciones por este concepto estarán limitadas a comidas que se relacionen con la función encomendada, siempre que se lleven a cabo fuera de las instalaciones, debiendo sujetarse en todo momento a las disposiciones normativas y ser comprobadas cubriendo los requisitos fiscales aplicables.

d) Prestaciones nominales es la cantidad cuatrimestral que se otorga al consejero presidente y a los consejeros electorales, por la complejidad, diversidad y pluralidad que conllevan las funciones que tienen encomendadas. Dicha cantidad consistirá en el 12% de las percepciones ordinarias brutas anuales.

e) Asignaciones adicionales es la cantidad cuatrimestral que se otorga al consejero presidente y a los consejeros electorales, por la responsabilidad y riesgo en el desarrollo de sus funciones. Dicha cantidad será equivalente al 8.5% de las percepciones ordinarias brutas anuales.

5.2.2 Las autoridades competentes, con sujeción a la disponibilidad presupuestal y de acuerdo con las medidas en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, podrán autorizar, excepcionalmente y siempre que así se justifique, el otorgamiento de prestaciones inherentes al puesto en favor de grupos jerárquicos distintos a los señalados en el presente manual, siendo parte integral de éste, la norma que para estos efectos se expida.

5.3 PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS

Serán los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan a los servidores públicos de mando, cuyo otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos de realización futura e incierta y que no forman parte integrante de la percepción ordinaria. Las percepciones extraordinarias se cubrirán a los funcionarios públicos de conformidad con lo dispuesto en la normatividad específica emitida por autoridad competente, y atendiendo lo señalado en el artículo 24 del PEF para el ejercicio del 2009.

6.- DISPOSICIONES PRESUPUESTARIAS

6.1 El Instituto, con la participación de sus áreas centrales y órganos desconcentrados, presupuestará los impuestos federales y locales que correspondan, por las remuneraciones y prestaciones que cubra y otorgue a su personal, en los términos de la legislación aplicable.

6.2 El pago de sueldos y prestaciones se efectuará de conformidad a las previsiones realizadas en el presupuesto.

6.3 La Dirección Ejecutiva de Administración no contraerá obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos que rebasen las disposiciones que establezca el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

7.- COMPETENCIA ADMINISTRATIVA

La Junta General Ejecutiva, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, será la autoridad competente para la interpretación del presente manual y de conformidad con el artículo 122, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, tendrá las atribuciones para efectuar las modificaciones correspondientes al mismo, a propuesta de la Dirección Ejecutiva de Administración.

8.- VIGILANCIA

Corresponderá a la Contraloría General del Instituto Federal Electoral y a la Dirección Ejecutiva de Administración, la vigilancia para el cumplimiento del presente manual.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente manual entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan en lo conducente los lineamientos o normas que se opongan a lo dispuesto en el presente manual.

ANEXO 1

LIMITES MINIMOS Y MAXIMOS DE PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS
PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO Y HOMOLOGOS DEL INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

GRUPO JERARQUICO	SUELDO Y COMPENSACION GARANTIZADA NETOS	
	MINIMO	MAXIMO
1	141,015.61	172,373.58
2	76,273.10	151,775.09
3	57,320.04	126,814.61
4	34,575.30	96,301.95
5	18,011.77	48,595.57
6	13,202.55	29,797.20

LOS LIMITES DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS, SE ACTUALIZARAN CONFORME A LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009

EL SUELDO Y LA COMPENSACION GARANTIZADA VIGENTES A LA FECHA DE PUBLICACION, PODRAN MODIFICARSE CONFORME A LA POLITICA SALARIAL INSTITUCIONAL.

LOS MONTOS PRESENTADOS NO CONSIDERAN LOS INCREMENTOS SALARIALES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL NI LAS REPERCUSIONES QUE SE DERIVEN DE LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DE CARACTER FISCAL, DE ACUERDO AL ART. 21 SEGUNDO PARRAFO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

ANEXO 2

PRESTACIONES

GRUPO JERARQUICO	SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
1	SEGURO INSTITUCIONAL: suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses la diferencia con cargo al servidor público. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 10,000 a 25,000 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: de 295 salarios mínimos generales mensuales en el DF; puede potenciarse hasta 1,000 SMGM del D.F., con cargo al servidor público. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: el Instituto Federal Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8% o 10% del sueldo integrado.	PRIMA VACACIONAL: 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. PRIMA QUINQUENAL: conforme a los montos establecidos en el presente manual AGUINALDO: 40 días de sueldo base, cuando menos. PAGAS DE DEFUNCION: servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. DESPENSA: 350 pesos mensuales, con excepción del Consejero Presidente y los CC. Consejeros Electorales.	VEHICULOS: uno, conforme a los lineamientos establecidos. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR: con un consumo de hasta \$3,600.00 mensuales, el consumo excedente con cargo al funcionario. SERVICIO DE RADIOLOCALIZADOR y/o RADIOCOMUNICACION. GASTOS DE ALIMENTACION: con un monto de hasta \$11,970.00 mensuales, conforme a los lineamientos, observando las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.
SEGURIDAD SOCIAL			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

GRUPO JERARQUICO	SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
2	SEGURO INSTITUCIONAL: suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses la diferencia con cargo al servidor público. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 10,000 a 25,000 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: de 259 salarios mínimos generales mensuales en el DF; puede potenciarse hasta 1,000 SMGM del D.F., con cargo al servidor público. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: el Instituto Federal Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8% o 10% del sueldo integrado.	PRIMA VACACIONAL: 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. PRIMA QUINQUENAL: conforme a los montos establecidos en el presente manual AGUINALDO: 40 días de sueldo base, cuando menos. PAGAS DE DEFUNCION: servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. DESPENSA: 350 pesos mensuales.	VEHICULOS: uno, conforme a los lineamientos establecidos. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR, con un consumo de hasta \$2,880.00 mensuales, el consumo excedente con cargo al funcionario. SERVICIO DE RADIOLOCALIZADOR y/o RADIOCOMUNICACION. GASTOS DE ALIMENTACION: con un monto de hasta \$7,695.00 mensuales, conforme a los lineamientos, observando las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.
SEGURIDAD SOCIAL			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

GRUPO JERARQUICO	SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
3	SEGURO INSTITUCIONAL: suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses la diferencia con cargo al servidor público. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 10,000 a 25,000 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: de 185 a 259 salarios mínimos generales mensuales en el DF, dependiendo del nivel tabular; puede potenciarse hasta 1,000 SMGM del D.F., con cargo al servidor público. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: el Instituto Federal Electoral aportará por cuenta y en nombre del Servidor Público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8% o 10% del sueldo integrado.	PRIMA VACACIONAL: 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. PRIMA QUINQUENAL: conforme a los montos establecidos en el presente manual AGUINALDO: 40 días de sueldo base, cuando menos. PAGAS DE DEFUNCION: servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. DESPENSA: 350 pesos mensuales.	GASTOS DE ALIMENTACION: únicamente a los servidores públicos con puesto de Subcontralor, con un monto de hasta \$3,847.50 mensuales, conforme a los lineamientos, observando las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.
SEGURIDAD SOCIAL			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

GRUPO JERARQUICO	SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
4	SEGURO INSTITUCIONAL: suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses la diferencia con cargo al servidor público. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 10,000 a 25,000 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: de 185 salarios mínimos generales mensuales en el D.F.; puede potenciarse hasta 1,000 SMGM del D.F., con cargo al servidor público. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: el Instituto Federal Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8% o 10% del sueldo integrado.	PRIMA VACACIONAL: 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. PRIMA QUINQUENAL: conforme a los montos establecidos en el presente manual AGUINALDO: 40 días de sueldo base, cuando menos. PAGAS DE DEFUNCION: servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. DESPENSA: 350 pesos mensuales.	GASTOS DE ALIMENTACION: únicamente a los servidores públicos con puesto de Coordinador Administrativo de la Presidencia y de la Secretaría Ejecutiva, con un monto de hasta \$3,847.50 mensuales, conforme a los lineamientos, observando las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.
SEGURIDAD SOCIAL			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

GRUPO JERARQUICO	SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
5	SEGURO INSTITUCIONAL: suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses la diferencia con cargo al servidor público. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 10,000 a 25,000 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES de 148 a 185 salarios mínimos generales mensuales en el D.F., dependiendo del nivel tabular; puede potenciarse hasta 1,000 SMGM del D.F., con cargo al servidor público. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: el Instituto Federal Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8% o 10% del sueldo integrado.	PRIMA VACACIONAL: 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. PRIMA QUINQUENAL: conforme a los montos establecidos en el presente manual AGUINALDO: 40 días de sueldo base, cuando menos. PAGAS DE DEFUNCION: servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. DESPENSA: 350 pesos mensuales.	
SEGURIDAD SOCIAL			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

GRUPO JERARQUICO	SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
6	SEGURO INSTITUCIONAL: suma asegurada básica de 40 meses. Potenciación hasta 108 meses la diferencia con cargo al servidor público. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 10,000 a 25,000 pesos. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: de 111 a 148 salarios mínimos generales mensuales en el D.F., dependiendo del nivel tabular; puede potenciarse hasta 1000 SMGM del D.F., con cargo al servidor público. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: el Instituto Federal Electoral aportará por cuenta y en nombre del servidor público un monto igual al que aporte éste, que será del 2, 4, 5, 8% o 10% del sueldo integrado.	PRIMA VACACIONAL: 5 días de sueldo base cuando menos, que se otorga por cada período vacacional. PRIMA QUINQUENAL: conforme a los montos establecidos en el presente manual AGUINALDO: 40 días de sueldo base, cuando menos. PAGAS DE DEFUNCION: servicios funerarios de conformidad con el Estatuto. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos períodos de 10 días cada uno. DESPENSA: 350 pesos mensuales.	
SEGURIDAD SOCIAL			
ISSSTE, FOVISSSTE, SAR			

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de enero de 2009 y las participaciones del Fondo de Fiscalización del cuarto trimestre de 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, y

CONSIDERANDO

La integración de la recaudación federal participable del mes de diciembre de 2008, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de enero de 2009, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, por concepto del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, del Fondo de Compensación, de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios, del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo; así como la correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2008, con la cual se calcularon las participaciones del Fondo de Fiscalización, correspondiente al cuarto trimestre de 2008, conforme al artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del crecimiento del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de enero de 2009, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

El cálculo de los coeficientes de participación de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta partes del crecimiento del Fondo de Fiscalización, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones del Fondo de Fiscalización, correspondiente al cuarto trimestre de 2008, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y

La distribución e integración del Fondo General de Participaciones; del Fondo de Fomento Municipal; del Fondo de Extracción de Hidrocarburos; del Fondo de Compensación; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país del mes de enero de 2009; el cálculo del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, del mes de diciembre de 2008 liquidadas en enero de 2009, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, así como el cálculo de las participaciones del Fondo de Fiscalización, correspondiente al cuarto trimestre de 2008, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en los cuadros que se relacionan a continuación se da a conocer la recaudación federal participable de diciembre de 2008, las participaciones en ingresos federales por el mes de enero de 2009, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de enero no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de diciembre 2008, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de enero de 2009, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 2. Integración de los fondos de participaciones de enero de 2009, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o.-A, 4o.-A, 4o.-B, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2008, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2008, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2008, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de enero de 2009, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 7. Integración del Fondo General de Participaciones de enero de 2009, conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2008, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de enero de 2009, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2007, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2008, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de enero de 2009, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Cálculo del PIB per cápita estatal no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de Compensación para 2008, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Distribución del Fondo de Compensación de noviembre de 2008, conforme al artículo 4o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 17. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de Petróleo y Gas para 2008, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de Gas Asociado y no Asociado para 2008, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de diciembre de 2008, conforme al artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 20. Participaciones provisionales de enero de 2009, conforme al artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 21. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio 2008, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 22. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable de enero de 2009, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 23. Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de diciembre de 2008, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 1.

Recaudación federal participable de diciembre de 2008, p/
aplicable para el cálculo de participaciones del mes de enero de 2009.

Conceptos	Miles de pesos
Ingresos Tributarios	86,420,600
Renta	47,340,600
Impuesto Empresarial a Tasa Unica	2,833,800
Valor Agregado	27,260,500
Especial sobre Producción y Servicios	1,319,700
Gasolinas y Diesel	-5,368,000
Artículo 2o.-A. fracción I	-5,368,000
Artículo 2o.-A. fracción II	0
Bebidas Alcohólicas	510,400
Cervezas	1,309,900
Tabacos	4,867,400
Juegos y sorteos	0
Tenencia aeronaves 1/	1,400
Automóviles Nuevos	0
Rendimientos petroleros	457,500
Importación	3,064,800
Exportación	0
Impuesto a los Depósitos en Efectivo 2/	3,272,600
Recargos y actualizaciones 1/	1,095,900
No Comprendidos 1/ 3/	-226,200
Derechos	31,183,400
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	30,159,400
Derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec 4/	481,600
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 4/	523,200
Derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec para municipios 4/	8,400
Derecho de Minería 1/	10,800
Recaudación Federal Participable Bruta	117,604,000
Menos:	1,828,972
20% de Bebidas Alcohólicas	102,080
20% de Cervezas	261,980
8% de Tabacos	389,392
Tenencia estatal y Accesorios	0
Automóviles Nuevos	0
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios 4/	523,200
Derecho especial sobre hidrocarburos para campos en el Paleocanal de Chicontepec para municipios 4/	8,400
Incentivos Económicos	515,962
Gasolina y diesel artículo 2-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0
Juegos y sorteos artículo 2o. fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	0
Loterías, rifas, sorteos (premios) artículos 163 y 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta	27,958
Recaudación Federal Participable	115,775,028

p/ Cifras preliminares.

1/ Cifras estimadas con base a información preliminar.

2/ No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

3/ Fracción IV del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

4/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0148 de la recaudación obtenida por el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos y por el Derecho Especial sobre Hidrocarburos para Campos en el Paleocanal de Chicontepec, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 261, segundo párrafo, de la Ley Federal de Derechos, reformado mediante "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativo al régimen fiscal de Petróleos Mexicanos", publicado en Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2008.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

Cuadro 2.

Integración de los fondos de participaciones de enero de 2009.

(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación Federal Participable	
1) Recaudación federal participable de enero de 2009	115,775,028,000
2) Recaudación federal participable de 2007	110,761,689,167
3) Crecimiento (1-2)	5,013,338,833
Fondo General de Participaciones	
4) Fondo general de participaciones base 2007 (2 x 20%)	22,152,337,833
5) Fondo general de participaciones crecimiento 2009 (3 x 20%)	1,002,667,767
5.1) Primera parte 60% del crecimiento de 2008 (5 x 60%)	601,600,660
5.2) Segunda parte 30% del crecimiento de 2008 (5 x 30%)	300,800,330
5.3) Tercera parte 10% del crecimiento de 2008 (5 x 10%)	100,266,777
6) Total fondo general de participaciones de enero de 2009 (4+5)	23,155,005,600
Fondo de Fomento Municipal	
7) Fondo de fomento municipal base 2007 (2 x 1%)	1,107,616,892
8) Fondo de fomento municipal crecimiento 2009 (3 x 1%)	50,133,388
8.1) Fondo de fomento municipal crecimiento 2009 sin coordinación (8 x 16.8%)	8,422,409
8.2) Fondo de fomento municipal crecimiento 2009 con coordinación (8 x 83.2%)	41,710,979
9) Total fondo de fomento municipal (7+8)	1,157,750,280
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	
10) Participaciones por tabacos labrados	389,392,000
11) Participaciones por cerveza	261,980,000
12) Participaciones por bebidas alcohólicas	102,080,000
13) Total participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (10+11+12)	753,452,000
Participaciones por el 0.136% de la Recaudación Federal Participable	
14) Participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable (1 x 0.136%)	157,454,038
Fondo de Extracción de Hidrocarburos de diciembre de 2008	
15) 0.46% del derecho ordinario sobre hidrocarburos	162,600,000
16) 75% del 0.46% del derecho ordinario sobre hidrocarburos (15 x 75%)	121,950,000
17) 25% del 0.46% del derecho ordinario sobre hidrocarburos (15 x 25%)	40,650,000
18) Fondo de extracción de hidrocarburos (16+17)	162,600,000
Fondo de Compensación de noviembre de 2008	
19) Recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 2º.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	963,498,339
20) 2/11 de la recaudación de gasolinas y diesel conforme al artículo 2o.-A, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	175,181,516

Cuadro 3.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2008.

Entidades	PIB 2005 (1)	PIB 2006 (2)	Variación 2006/2005 (3=2/1)	Población e/ 2008 (4)	Resultado variación PIB por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	91,238,029	103,982,842	1.139688	1,126,627	1,284,003	1.095335
Baja California	264,439,299	294,838,022	1.114955	3,090,354	3,445,607	2.939320
Baja California Sur	45,684,283	50,785,641	1.111665	553,285	615,068	0.524692
Campeche	91,834,264	100,145,949	1.090507	787,983	859,301	0.733038
Coahuila	245,227,583	269,749,909	1.099998	2,605,348	2,865,878	2.444775
Colima	39,771,308	44,144,341	1.109954	594,180	659,513	0.562606
Chiapas	122,646,403	132,834,968	1.083073	4,466,111	4,837,123	4.126371
Chihuahua	333,585,078	372,353,934	1.116219	3,364,055	3,755,021	3.203270
Distrito Federal	1,617,711,460	1,762,764,829	1.089666	8,836,817	9,629,177	8.214295
Durango	98,109,234	106,230,692	1.082780	1,545,378	1,673,304	1.427434
Guanajuato	254,636,013	283,217,380	1.112244	5,023,901	5,587,804	4.766749
Guerrero	122,891,112	130,863,553	1.064874	3,145,012	3,349,042	2.856944
Hidalgo	97,523,455	105,603,627	1.082854	2,410,818	2,610,563	2.226975
Jalisco	469,260,060	508,672,326	1.083988	6,968,009	7,553,239	6.443389
México	719,276,431	793,852,487	1.103682	14,664,047	16,184,445	13.806352
Michoacán	158,256,325	174,732,787	1.104113	3,976,158	4,390,126	3.745054
Morelos	104,642,155	109,687,896	1.048219	1,663,483	1,743,695	1.487481
Nayarit	39,971,772	45,873,796	1.147655	967,335	1,110,167	0.947042
Nuevo León	559,053,307	615,997,969	1.101859	4,400,112	4,848,303	4.135908
Oaxaca	114,055,051	124,450,189	1.091141	3,552,174	3,875,924	3.306408
Puebla	273,253,053	301,185,835	1.102223	5,602,908	6,175,655	5.268223
Querétaro	133,093,449	149,468,888	1.123037	1,693,916	1,902,331	1.622808
Quintana Roo	122,038,413	129,552,796	1.061574	1,273,086	1,351,475	1.152893
San Luis Potosí	137,881,943	155,443,145	1.127364	2,475,172	2,790,420	2.380404
Sinaloa	143,760,349	155,029,519	1.078389	2,648,907	2,856,551	2.436818
Sonora	204,608,504	233,391,551	1.140674	2,490,495	2,840,842	2.423418
Tabasco	94,788,493	104,073,409	1.097954	2,041,267	2,241,217	1.911900
Tamaulipas	251,182,243	263,962,942	1.050882	3,159,793	3,320,570	2.832656
Tlaxcala	39,891,933	43,257,851	1.084376	1,121,769	1,216,419	1.037682
Veracruz	314,312,721	348,369,696	1.108354	7,263,423	8,050,442	6.867535
Yucatán	107,561,335	115,672,261	1.075407	1,901,164	2,044,526	1.744110
Zacatecas	54,252,921	61,150,237	1.127133	1,381,275	1,556,880	1.328117
Totales	7,466,437,979	8,191,341,267	35.156501	106,794,362	117,224,631	100.000000

Fuente: PIB INEGI.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2008, publicada el 13 de noviembre de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 4.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2008.

Entidades	Crecimientos IE p/			Media móvil IE $4=(\Sigma_{(1+2+3/3)})$	Población e/ 2008 (5)	Resultado	
	2005/2004 (1)	2006/2005 (2)	2007/2006 (3)			media móvil por población (6=4*5) (6=4*5)	Coeficientes de participación 1/ (7= (6/Σ6)100)
Aguascalientes	1.214	1.165	1.246	1.208	1,126,627	1,361,444	1.121963
Baja California	1.076	1.079	1.083	1.079	3,090,354	3,335,010	2.748374
Baja California Sur	1.164	1.450	1.233	1.283	553,285	709,642	0.584815
Campeche	1.077	1.169	1.216	1.154	787,983	909,127	0.749209
Coahuila	1.006	1.129	1.194	1.110	2,605,348	2,891,169	2.382606
Colima	1.603	1.001	1.152	1.252	594,180	744,124	0.613231
Chiapas	1.114	1.117	1.092	1.108	4,466,111	4,948,044	4.077671
Chihuahua	1.096	1.135	1.039	1.090	3,364,055	3,665,842	3.021012
Distrito Federal	1.091	1.058	1.068	1.073	8,836,817	9,477,721	7.810568
Durango	1.091	1.343	1.021	1.151	1,545,378	1,779,425	1.466420
Guanajuato	1.381	1.154	1.114	1.217	5,023,901	6,111,957	5.036850
Guerrero	1.384	1.166	1.104	1.218	3,145,012	3,830,398	3.156623
Hidalgo	1.249	1.136	1.170	1.185	2,410,818	2,856,764	2.354253
Jalisco	1.093	1.110	1.102	1.102	6,968,009	7,677,185	6.326750
México	1.065	1.111	1.185	1.121	14,664,047	16,431,284	13.540983
Michoacán	1.189	1.230	1.237	1.219	3,976,158	4,845,628	3.993270
Morelos	1.235	0.977	1.390	1.200	1,663,483	1,996,916	1.645653
Nayarit	0.989	1.186	1.325	1.167	967,335	1,128,562	0.930045
Nuevo León	1.168	0.898	1.061	1.042	4,400,112	4,585,428	3.778840
Oaxaca	1.260	1.054	1.140	1.152	3,552,174	4,090,562	3.371023
Puebla	1.174	1.333	1.078	1.195	5,602,908	6,695,887	5.518065
Querétaro	1.568	1.164	1.179	1.303	1,693,916	2,207,782	1.819428
Quintana Roo	1.158	1.154	1.225	1.179	1,273,086	1,501,050	1.237012
San Luis Potosí	0.883	1.087	1.343	1.104	2,475,172	2,733,553	2.252715
Sinaloa	1.116	1.162	1.128	1.135	2,648,907	3,006,630	2.477756
Sonora	1.211	1.014	1.130	1.118	2,490,495	2,784,551	2.294742
Tabasco	1.209	1.162	1.039	1.137	2,041,267	2,320,408	1.912243
Tamaulipas	1.042	1.084	1.109	1.078	3,159,793	3,407,339	2.807980
Tlaxcala	1.081	1.237	0.963	1.094	1,121,769	1,226,926	1.011107
Veracruz	0.932	1.159	1.338	1.143	7,263,423	8,302,154	6.841786
Yucatán	1.129	1.341	0.996	1.155	1,901,164	2,196,229	1.809907
Zacatecas	1.173	1.145	1.127	1.148	1,381,275	1,586,097	1.307099
Totales	1.119	1.101	1.124	36.919	106,794,362	121,344,838	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2008, publicada el 13 de noviembre de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 5.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2008.

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2007 p/ (1)	Población e/ 2008 (2)	Resultado IE 2007 por población (3=2*1)	Coeficientes de participación 1/ (4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	1,132,895,366	1,126,627	1,276,350,507,510,480	0.191900
Baja California	5,346,041,217	3,090,354	16,521,159,859,120,800	2.483971
Baja California Sur	1,160,850,437	553,285	642,281,134,035,545	0.096568
Campeche	797,308,033	787,983	628,265,175,767,439	0.094460
Coahuila	2,772,722,718	2,605,348	7,223,907,587,895,860	1.086121
Colima	722,108,509	594,180	429,062,433,877,620	0.064510
Chiapas	1,691,680,742	4,466,111	7,555,233,970,334,360	1.135936
Chihuahua	6,440,191,677	3,364,055	21,665,159,011,970,200	3.257376
Distrito Federal	23,362,471,760	8,836,817	206,449,887,610,788,000	31.039927
Durango	1,213,790,058	1,545,378	1,875,764,452,251,920	0.282023
Guanajuato	4,788,395,261	5,023,901	24,056,423,740,133,200	3.616905
Guerrero	1,688,596,804	3,145,012	5,310,657,211,741,650	0.798462
Hidalgo	1,858,243,753	2,410,818	4,479,887,488,119,950	0.673555
Jalisco	6,813,270,375	6,968,009	47,474,929,292,433,400	7.137899
México	12,101,313,398	14,664,047	177,454,228,430,002,000	26.680404
Michoacán	2,543,362,925	3,976,158	10,112,812,841,142,100	1.520471
Morelos	1,089,557,276	1,663,483	1,812,460,006,152,310	0.272505
Nayarit	760,970,572	967,335	736,113,468,265,620	0.110675
Nuevo León	6,229,504,513	4,400,112	27,410,517,561,705,500	4.121196
Oaxaca	1,145,366,888	3,552,174	4,068,542,480,014,510	0.611709
Puebla	2,853,142,368	5,602,908	15,985,894,198,806,100	2.403494
Querétaro	2,622,569,102	1,693,916	4,442,411,762,526,080	0.667921
Quintana Roo	3,080,850,883	1,273,086	3,922,188,127,234,940	0.589705
San Luis Potosí	1,382,072,798	2,475,172	3,420,867,891,571,260	0.514331
Sinaloa	3,031,310,322	2,648,907	8,029,659,131,118,050	1.207267
Sonora	3,045,042,605	2,490,495	7,583,663,382,539,470	1.140211
Tabasco	740,400,698	2,041,267	1,511,355,511,604,370	0.227234
Tamaulipas	4,258,311,090	3,159,793	13,455,381,574,004,400	2.023029
Tlaxcala	424,211,782	1,121,769	475,867,626,482,358	0.071547
Veracruz	4,906,549,031	7,263,423	35,638,341,082,393,100	5.358257
Yucatán	960,617,139	1,901,164	1,826,290,722,449,800	0.274584
Zacatecas	1,183,811,181	1,381,275	1,635,168,789,035,770	0.245849
Totales	112,147,531,281	106,794,362	665,110,734,063,028,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2008, publicada el 13 de noviembre de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 6.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases
Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan
al Fondo General de Participaciones de enero de 2009.

(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2009 e/ 10.322795606
Aguascalientes	788,208	8,136,510
Baja California	2,954,803	30,501,827
Baja California Sur	772,438	7,973,720
Campeche	812,889	8,391,287
Coahuila	2,247,592	23,201,433
Colima	323,808	3,342,604
Chiapas	7,283,222	75,183,212
Chihuahua	8,146,362	84,093,230
Distrito Federal	971,991	10,033,664
Durango	4,235,805	43,725,349
Guanajuato	2,563,631	26,463,839
Guerrero	328,051	3,386,403
Hidalgo	271,544	2,803,093
Jalisco	9,576,691	98,858,224
México	218,256	2,253,012
Michoacán	2,455,046	25,342,938
Morelos	451,987	4,665,769
Nayarit	818,713	8,451,407
Nuevo León	3,047,369	31,457,367
Oaxaca	610,250	6,299,486
Puebla	1,221,283	12,607,055
Querétaro	1,435,730	14,820,747
Quintana Roo	53,930	556,708
San Luis Potosí	1,589,981	16,413,049
Sinaloa	9,406,668	97,103,111
Sonora	11,431,317	118,003,149
Tabasco	2,462,672	25,421,660
Tamaulipas	1,967,010	20,305,042
Tlaxcala	17,902	184,799
Veracruz	9,805,475	101,219,914
Yucatán	1,183,000	12,211,867
Zacatecas	853,445	8,809,938
Totales	90,307,069	932,221,415

e/ Estimado.

Cuadro 7.

Integración del Fondo General de Participaciones de enero de 2009.

(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones de 2007	Fondo General de Participaciones crecimiento 2009			Resarcimiento BET 2008	Total
		Primera Parte C ₁	Segunda Parte C ₂	Tercera Parte C ₃		
Aguascalientes	253,448,939	6,589,544	3,374,867	192,412	678,043	264,283,805
Baja California	635,563,001	17,682,968	8,267,119	2,490,598	2,541,819	666,545,504
Baja California Sur	160,245,947	3,156,548	1,759,124	96,825	664,477	165,922,921
Campeche	226,439,168	4,409,963	2,253,624	94,712	699,274	233,896,741
Coahuila	538,189,157	14,707,781	7,166,887	1,089,019	1,933,453	563,086,297
Colima	164,236,610	3,384,641	1,844,601	64,682	278,550	169,809,084
Chiapas	1,004,369,892	24,824,273	12,265,648	1,138,967	6,265,268	1,048,864,048
Chihuahua	629,999,297	19,270,893	9,087,213	3,266,066	7,007,769	668,631,239
Distrito Federal	2,744,713,747	49,417,254	23,494,215	31,122,734	836,139	2,849,584,089
Durango	288,519,244	8,587,451	4,410,995	282,775	3,643,779	305,444,245
Guanajuato	855,324,839	28,676,793	15,150,861	3,626,554	2,205,320	904,984,367
Guerrero	493,273,999	17,187,392	9,495,131	800,592	282,200	521,039,314
Hidalgo	395,380,932	13,397,495	7,081,600	675,352	233,591	416,768,971
Jalisco	1,432,795,987	38,763,470	19,030,886	7,156,941	8,238,185	1,505,985,470
México	2,800,368,390	83,059,106	40,731,322	26,751,581	187,751	2,951,098,150
Michoacán	629,287,410	22,530,270	12,011,771	1,524,527	2,111,912	667,465,889
Morelos	323,614,323	8,948,697	4,950,131	273,232	388,814	338,175,198
Nayarit	217,191,062	5,697,412	2,797,580	110,971	704,284	226,501,308
Nuevo León	1,061,831,201	24,881,652	11,366,764	4,132,190	2,621,447	1,104,833,256
Oaxaca	538,451,268	19,891,370	10,140,048	613,341	524,957	569,620,984
Puebla	889,073,482	31,693,663	16,598,357	2,409,906	1,050,588	940,825,996
Querétaro	376,413,841	9,762,823	5,472,846	669,702	1,235,062	393,554,274
Quintana Roo	265,685,776	6,935,814	3,720,937	591,278	46,392	276,980,196
San Luis Potosí	414,546,142	14,320,527	6,776,173	515,703	1,367,754	437,526,298
Sinaloa	533,055,947	14,659,914	7,453,100	1,210,487	8,091,926	564,471,373
Sonora	552,077,699	14,579,296	6,902,592	1,143,252	9,833,596	584,536,436
Tabasco	919,495,148	11,502,001	5,752,033	227,840	2,118,472	939,095,494
Tamaulipas	623,742,505	17,041,275	8,446,414	2,028,426	1,692,087	652,950,707
Tlaxcala	229,036,641	6,242,704	3,041,413	71,738	15,400	238,407,896
Veracruz	1,338,567,778	41,315,135	20,580,114	5,372,551	8,434,993	1,414,270,571
Yucatán	350,185,660	10,492,574	5,444,207	275,317	1,017,656	367,415,414
Zacatecas	267,212,803	7,989,960	3,931,757	246,505	734,162	280,115,186
Totales	22,152,337,833	601,600,660	300,800,330	100,266,777	77,685,118	23,232,690,718

Cuadro 8.

Cálculo de los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2008.

Entidades	Recaudación de agua y predial		Variación 2007/2006 (3=2/1)	Población e/ 2008 (4)	Resultado Variación por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
	2006	2007				
	(1)	(2)				
Aguascalientes	556,992,799	592,244,366	1.063289	1,126,627	1,197,930	1.041766
Baja California	2,993,165,695	3,170,173,226	1.059137	3,090,354	3,273,109	2.846422
Baja California Sur	611,931,275	764,888,886	1.249959	553,285	691,583	0.601428
Campeche	138,954,524	149,118,033	1.073143	787,983	845,618	0.735382
Coahuila	1,323,469,347	1,402,032,132	1.059361	2,605,348	2,760,005	2.400207
Colima	348,211,312	403,822,174	1.159704	594,180	689,073	0.599245
Chiapas	388,790,854	416,165,343	1.070409	4,466,111	4,780,567	4.157365
Chihuahua	2,319,147,801	2,477,644,598	1.068343	3,364,055	3,593,964	3.125449
Distrito Federal	10,719,878,604	10,601,088,360	0.988919	8,836,817	8,738,894	7.599679
Durango	465,263,828	485,137,285	1.042714	1,545,378	1,611,388	1.401325
Guanajuato	2,196,910,408	2,420,868,913	1.101942	5,023,901	5,536,050	4.814363
Guerrero	772,124,111	885,300,004	1.146577	3,145,012	3,605,999	3.135916
Hidalgo	542,836,867	607,951,623	1.119953	2,410,818	2,700,002	2.348026
Jalisco	3,484,685,484	3,834,400,627	1.100358	6,968,009	7,667,303	6.667782
México	5,012,986,165	5,168,634,398	1.031049	14,664,047	15,119,351	13.148371
Michoacán	889,104,155	974,884,997	1.096480	3,976,158	4,359,778	3.791431
Morelos	391,382,423	532,020,276	1.359336	1,663,483	2,261,233	1.966455
Nayarit	218,093,619	286,849,799	1.315260	967,335	1,272,297	1.106439
Nuevo León	3,397,717,685	3,519,081,513	1.035719	4,400,112	4,557,281	3.963187
Oaxaca	264,570,872	296,135,888	1.119306	3,552,174	3,975,971	3.457658
Puebla	1,031,571,592	1,080,440,168	1.047373	5,602,908	5,868,334	5.103330
Querétaro	1,170,489,061	1,447,632,226	1.236776	1,693,916	2,094,994	1.821887
Quintana Roo	1,477,567,968	1,655,085,883	1.120142	1,273,086	1,426,037	1.240137
San Luis Potosí	528,957,865	570,153,798	1.077881	2,475,172	2,667,942	2.320145
Sinaloa	1,560,927,379	1,796,756,344	1.151083	2,648,907	3,049,111	2.651624
Sonora	1,471,491,456	1,635,901,305	1.111730	2,490,495	2,768,758	2.407819
Tabasco	226,897,669	249,691,973	1.100461	2,041,267	2,246,334	1.953499
Tamaulipas	2,003,966,175	2,103,090,804	1.049464	3,159,793	3,316,090	2.883800
Tlaxcala	126,565,786	131,138,694	1.036131	1,121,769	1,162,299	1.010780
Veracruz	1,705,440,130	1,780,347,031	1.043922	7,263,423	7,582,449	6.593991
Yucatán	377,576,251	409,412,433	1.084317	1,901,164	2,061,465	1.792729
Zacatecas	582,873,277	636,809,022	1.092534	1,381,275	1,509,090	1.312363
Totales	49,300,542,437	52,484,902,122	1.064591	106,794,362	114,990,299	100.000000

e/Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2008, publicada el 13 de noviembre de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 9.

Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal
de enero de 2009.
(Pesos)

Entidades	Fondo de Fomento de Municipal		Total
	de 2007	Crecimiento 2009	
Aguascalientes	35,705,655	522,273	36,227,928
Baja California	10,877,140	1,427,008	12,304,147
Baja California Sur	9,090,180	301,516	9,391,696
Campeche	14,954,766	368,672	15,323,438
Coahuila	14,724,373	1,203,305	15,927,678
Colima	19,371,491	300,422	19,671,913
Chiapas	11,066,380	2,084,228	13,150,608
Chihuahua	19,494,827	1,566,894	21,061,721
Distrito Federal	167,376,163	3,809,977	171,186,140
Durango	29,306,637	702,532	30,009,169
Guanajuato	31,754,649	2,413,603	34,168,252
Guerrero	10,641,929	1,572,141	12,214,070
Hidalgo	70,795,825	1,177,145	71,972,970
Jalisco	31,895,677	3,342,785	35,238,462
México	26,537,774	6,591,724	33,129,498
Michoacán	65,154,786	1,900,773	67,055,558
Morelos	27,971,861	985,851	28,957,711
Nayarit	27,453,745	554,695	28,008,440
Nuevo León	13,607,258	1,986,880	15,594,138
Oaxaca	73,055,821	1,733,441	74,789,262
Puebla	58,336,856	2,558,472	60,895,328
Querétaro	33,924,234	913,374	34,837,608
Quintana Roo	21,016,481	621,723	21,638,204
San Luis Potosí	32,348,551	1,163,167	33,511,718
Sinaloa	12,230,625	1,329,349	13,559,974
Sonora	9,484,274	1,207,121	10,691,396
Tabasco	31,128,711	979,355	32,108,066
Tamaulipas	29,821,494	1,445,746	31,267,241
Tlaxcala	24,026,474	506,738	24,533,212
Veracruz	39,547,891	3,305,791	42,853,682
Yucatán	48,089,881	898,756	48,988,637
Zacatecas	56,824,482	657,932	57,482,414
Totales	1,107,616,892	50,133,388	1,157,750,280

Cuadro 10.

Importes del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio 2007.
(Pesos)

Entidades	Bebidas		Tabacos	
	Alcohólicas	Cerveza	Labrados	Total
Aguascalientes	130,110,771	259,357,711	272,561,218	662,029,700
Baja California	315,778,592	1,133,852,218	877,507,188	2,327,137,998
Baja California Sur	99,837,945	272,619,236	186,254,156	558,711,337
Campeche	26,545,778	251,611,809	52,566,163	330,723,750
Coahuila	143,457,720	873,353,511	527,753,288	1,544,564,519
Colima	52,077,870	145,563,624	137,575,110	335,216,604
Chiapas	116,375,823	729,968,615	193,925,165	1,040,269,603
Chihuahua	222,642,878	1,374,002,870	925,050,690	2,521,696,438
Distrito Federal	3,464,172,602	1,345,800,997	3,188,037,889	7,998,011,488
Durango	56,376,310	484,895,335	208,725,300	749,996,945
Guanajuato	408,427,942	1,148,027,612	788,608,890	2,345,064,444
Guerrero	176,652,077	537,233,945	267,287,459	981,173,481
Hidalgo	131,052,083	373,064,578	223,433,210	727,549,871
Jalisco	1,591,677,715	1,661,489,889	1,787,977,737	5,041,145,341
México	2,930,162,665	1,828,220,229	1,447,544,609	6,205,927,503
Michoacán	592,456,497	982,783,529	687,427,895	2,262,667,921
Morelos	149,654,265	418,335,152	242,890,577	810,879,994
Nayarit	31,081,469	317,729,789	160,662,378	509,473,636
Nuevo León	543,008,257	1,810,379,606	1,394,093,028	3,747,480,891
Oaxaca	73,991,453	716,202,766	161,008,095	951,202,314
Puebla	563,740,352	713,564,378	528,282,766	1,805,587,496
Querétaro	270,303,869	285,915,309	250,124,194	806,343,372
Quintana Roo	263,817,991	758,404,152	190,575,959	1,212,798,102
San Luis Potosí	99,648,587	550,030,341	337,646,396	987,325,324
Sinaloa	101,904,897	1,207,569,497	469,571,120	1,779,045,514
Sonora	71,225,181	1,041,908,932	580,003,179	1,693,137,292
Tabasco	84,075,270	636,180,431	161,063,357	881,319,058
Tamaulipas	109,841,243	825,561,686	509,304,901	1,444,707,830
Tlaxcala	32,779,374	109,231,912	42,674,490	184,685,776
Veracruz	428,447,331	1,190,786,309	546,802,390	2,166,036,030
Yucatán	136,401,126	546,251,946	235,873,524	918,526,596
Zacatecas	40,545,963	347,341,188	245,416,194	633,303,345
Totales	13,458,271,896	24,877,239,102	17,828,228,515	56,163,739,513

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2007, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cifras preliminares.

Cuadro 11.

Coeficientes de las participaciones específicas en el
impuesto especial sobre producción y servicios de 2008.

Entidades	Tabacos Labrados (8%)	Cerveza (20%)	Bebidas Alcohólicas (20%)
Aguascalientes	1.528818	1.042550	0.966772
Baja California	4.922010	4.557790	2.346353
Baja California Sur	1.044715	1.095858	0.741833
Campeche	0.294848	1.011414	0.197245
Coahuila	2.960212	3.510653	1.065945
Colima	0.771670	0.585128	0.386958
Chiapas	1.087742	2.934283	0.864716
Chihuahua	5.188685	5.523132	1.654320
Distrito Federal	17.881967	5.409768	25.740100
Durango	1.170757	1.949153	0.418897
Guanajuato	4.423372	4.614771	3.034773
Guerrero	1.499237	2.159540	1.312591
Hidalgo	1.253255	1.499622	0.973766
Jalisco	10.028914	6.678755	11.826761
México	8.119397	7.348968	21.772206
Michoacán	3.855840	3.950533	4.402174
Morelos	1.362393	1.681598	1.111987
Nayarit	0.901168	1.277191	0.230947
Nuevo León	7.819582	7.277253	4.034755
Oaxaca	0.903108	2.878948	0.549784
Puebla	2.963181	2.868342	4.188802
Querétaro	1.402967	1.149305	2.008459
Quintana Roo	1.068956	3.048586	1.960266
San Luis Potosí	1.893886	2.210978	0.740426
Sinaloa	2.633863	4.854114	0.757192
Sonora	3.253286	4.188202	0.529230
Tabasco	0.903418	2.557279	0.624711
Tamaulipas	2.856733	3.318542	0.816162
Tlaxcala	0.239365	0.439084	0.243563
Veracruz	3.067060	4.786650	3.183524
Yucatán	1.323034	2.195790	1.013511
Zacatecas	1.376560	1.396221	0.301272
Totales	100.000000	100.000000	100.000000

Coeficientes preliminares.

Cuadro 12.

Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios
de enero de 2009.
(Pesos)

Entidades	Tabacos Labrados	Cerveza	Bebidas Alcohólicas	Total
Aguascalientes	5,953,096	2,731,273	986,881	9,671,250
Baja California	19,165,913	11,940,497	2,395,157	33,501,568
Baja California Sur	4,068,036	2,870,929	757,263	7,696,229
Campeche	1,148,114	2,649,702	201,348	3,999,164
Coahuila	11,526,827	9,197,208	1,088,116	21,812,152
Colima	3,004,822	1,532,918	395,007	4,932,746
Chiapas	4,235,581	7,687,235	882,702	12,805,518
Chihuahua	20,204,326	14,469,502	1,688,730	36,362,558
Distrito Federal	69,630,948	14,172,511	26,275,494	110,078,953
Durango	4,558,836	5,106,390	427,610	10,092,836
Guanajuato	17,224,257	12,089,777	3,097,896	32,411,930
Guerrero	5,837,910	5,657,563	1,339,893	12,835,366
Hidalgo	4,880,076	3,928,710	994,020	9,802,806
Jalisco	39,051,789	17,497,003	12,072,758	68,621,550
México	31,616,281	19,252,825	22,225,068	73,094,174
Michoacán	15,014,331	10,349,606	4,493,739	29,857,676
Morelos	5,305,050	4,405,450	1,135,117	10,845,617
Nayarit	3,509,078	3,345,984	235,751	7,090,813
Nuevo León	30,448,828	19,064,947	4,118,678	53,632,453
Oaxaca	3,516,629	7,542,268	561,220	11,620,116
Puebla	11,538,392	7,514,483	4,275,929	23,328,804
Querétaro	5,463,042	3,010,949	2,050,235	10,524,226
Quintana Roo	4,162,430	7,986,687	2,001,040	14,150,157
San Luis Potosí	7,374,642	5,792,321	755,827	13,922,790
Sinaloa	10,256,052	12,716,807	772,941	23,745,800
Sonora	12,668,034	10,972,251	540,238	24,180,522
Tabasco	3,517,836	6,699,560	637,705	10,855,100
Tamaulipas	11,123,890	8,693,917	833,138	20,650,945
Tlaxcala	932,067	1,150,312	248,629	2,331,008
Veracruz	11,942,885	12,540,065	3,249,741	27,732,691
Yucatán	5,151,789	5,752,531	1,034,592	11,938,912
Zacatecas	5,360,213	3,657,819	307,538	9,325,570
Totales	389,392,000	261,980,000	102,080,000	753,452,000

Cuadro 13.

Cálculo del PIB per cápita estatal no minero

Entidades	PIB estatal 2006	PIB estatal minero 2006	PIB estatal no minero 2006	Población e/ 2008	Per cápita pc/ PIB estatal no minero
Aguascalientes	103,982,842	92,824	103,890,018	1,126,627	92,213
Baja California	294,838,022	261,249	294,576,773	3,090,354	95,321
Baja California Sur	50,785,641	1,353,018	49,432,623	553,285	89,344
Campeche	100,145,949	52,833,122	47,312,827	787,983	60,043
Coahuila	269,749,909	7,929,894	261,820,015	2,605,348	100,493
Colima	44,144,341	1,655,275	42,489,066	594,180	71,509
Chiapas	132,834,968	1,472,683	131,362,285	4,466,111	29,413
Chihuahua	372,353,934	5,609,857	366,744,077	3,364,055	109,018
Distrito Federal	1,762,764,829	896,299	1,761,868,530	8,836,817	199,378
Durango	106,230,692	3,844,197	102,386,495	1,545,378	66,253
Guanajuato	283,217,380	348,708	282,868,672	5,023,901	56,305
Guerrero	130,863,553	666,635	130,196,918	3,145,012	41,398
Hidalgo	105,603,627	1,296,891	104,306,736	2,410,818	43,266
Jalisco	508,672,326	1,631,727	507,040,599	6,968,009	72,767
México	793,852,487	3,394,523	790,457,964	14,664,047	53,904
Michoacán	174,732,787	1,153,125	173,579,662	3,976,158	43,655
Morelos	109,687,896	193,351	109,494,545	1,663,483	65,822
Nayarit	45,873,796	46,345	45,827,451	967,335	47,375
Nuevo León	615,997,969	2,148,063	613,849,906	4,400,112	139,508
Oaxaca	124,450,189	463,532	123,986,657	3,552,174	34,904
Puebla	301,185,835	973,310	300,212,525	5,602,908	53,582
Querétaro	149,468,888	294,178	149,174,710	1,693,916	88,065
Quintana Roo	129,552,796	255,908	129,296,888	1,273,086	101,562
San Luis Potosí	155,443,145	2,180,534	153,262,611	2,475,172	61,920
Sinaloa	155,029,519	281,342	154,748,177	2,648,907	58,420
Sonora	233,391,551	9,766,754	223,624,797	2,490,495	89,791
Tabasco	104,073,409	15,080,850	88,992,559	2,041,267	43,597
Tamaulipas	263,962,942	3,797,149	260,165,793	3,159,793	82,336
Tlaxcala	43,257,851	46,570	43,211,281	1,121,769	38,521
Veracruz	348,369,696	3,038,171	345,331,525	7,263,423	47,544
Yucatán	115,672,261	188,964	115,483,297	1,901,164	60,743
Zacatecas	61,150,237	5,888,352	55,261,885	1,381,275	40,008
Totales	8,191,341,267	129,083,400	8,062,257,867	106,794,362	2,277,980

PIB a miles de pesos.

Fuente: PIB INEGI.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2008, publicada el 13 de noviembre de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

pc/ A pesos

Cuadro 14.

Las diez entidades con el menor PIB per cápita no minero
(Pesos)

No.	Entidades	PIB pc no minero
	Distrito Federal	
	Nuevo León	
	Chihuahua	
	Quintana Roo	
	Coahuila	
	Baja California	
	Aguascalientes	
	Sonora	
	Baja California Sur	
	Querétaro	
	Tamaulipas	
	Jalisco	
	Colima	
	Durango	
	Morelos	
	San Luis Potosí	
	Yucatán	
	Campeche	
	Sinaloa	
	Guanajuato	
	México	
	Puebla	
1	Veracruz	47,544
2	Nayarit	47,375
3	Michoacán	43,655
4	Tabasco	43,597
5	Hidalgo	43,266
6	Guerrero	41,398
7	Zacatecas	40,008
8	Tlaxcala	38,521
9	Oaxaca	34,904
10	Chiapas	29,413

pc/ Per cápita.

Cuadro 15.

Cálculo del coeficiente de participación del Fondo de
Compensación para 2008.

Entidades	Inverso PIB pc/no minero	Coeficientes de participación 1/
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	0.000034	13.661803
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	0.000024	9.706682
Hidalgo	0.000023	9.287552
Jalisco		
México		
Michoacán	0.000023	9.204792
Morelos		
Nayarit	0.000021	8.482042
Nuevo León		
Oaxaca	0.000029	11.512469
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	0.000023	9.217122
Tamaulipas		
Tlaxcala	0.000026	10.431710
Veracruz	0.000021	8.451899
Yucatán		
Zacatecas	0.000025	10.043929
Totales	0.000249	100.000000

1/ Coeficiente preliminar.

pc/ Per cápita.

Cuadro 16.

Distribución del Fondo de Compensación de noviembre de 2008.

(Pesos)

Entidades	Coeficientes de participación 1/	Total
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche		
Coahuila		
Colima		
Chiapas	13.661803	23,932,953
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero	9.706682	17,004,313
Hidalgo	9.287552	16,270,075
Jalisco		
México		
Michoacán	9.204792	16,125,095
Morelos		
Nayarit	8.482042	14,858,969
Nuevo León		
Oaxaca	11.512469	20,167,718
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	9.217122	16,146,693
Tamaulipas		
Tlaxcala	10.431710	18,274,427
Veracruz	8.451899	14,806,165
Yucatán		
Zacatecas	10.043929	17,595,108
Totales	100.000000	175,181,516

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 17.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Extracción de
Petróleo y Gas para 2008.

Entidades	Extracción de Petróleo y Gas Producción Bruta 1/ (1) (Millones de pesos)	Coeficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	250,939	58.444326
Coahuila		
Colima		
Chiapas	38,752	9.025403
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	101,427	23.622539
Tamaulipas	24,753	5.764970
Tlaxcala		
Veracruz	13,494	3.142763
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	429,364	100.000000

1/ Fuente: Rama 2111: Extracción de petróleo y gas del Censo Económico del INEGI.

p/ Preliminar.

Cuadro 18.

Cálculo del coeficiente de participación relativo a la Producción de
Gas Asociado y no Asociado para 2008.

Entidades	Producción de Gas Asociado y no Asociado 1/ Millones de pies cúbicos (1)	Coeficiente de participación p/ (2=(1/Σ1)100)
Aguascalientes		
Baja California		
Baja California Sur		
Campeche	1,702	30.273231
Coahuila		
Colima		
Chiapas	245	4.361747
Chihuahua		
Distrito Federal		
Durango		
Guanajuato		
Guerrero		
Hidalgo		
Jalisco		
México		
Michoacán		
Morelos		
Nayarit		
Nuevo León		
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro		
Quintana Roo		
San Luis Potosí		
Sinaloa		
Sonora		
Tabasco	1,549	27.537492
Tamaulipas	1,021	18.155442
Tlaxcala		
Veracruz	1,106	19.672088
Yucatán		
Zacatecas		
Totales	5,624	100.000000

1/ Producción de gas natural asociado y no asociado proporcionado por el Sistema de Información Energética. Secretaría de Energía.

p/ Preliminar.

Cuadro 19.

Distribución e integración del Fondo de Extracción de Hidrocarburos de diciembre de 2008.

(Pesos)

Entidades	Extracción de Petróleo Producción Bruta	Producción de Gas Asociado y no Asociado	Total
Aguascalientes	0	0	0
Baja California	0	0	0
Baja California Sur	0	0	0
Campeche	71,272,855	12,306,068	83,578,923
Coahuila	0	0	0
Colima	0	0	0
Chiapas	11,006,479	1,773,050	12,779,529
Chihuahua	0	0	0
Distrito Federal	0	0	0
Durango	0	0	0
Guanajuato	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Hidalgo	0	0	0
Jalisco	0	0	0
México	0	0	0
Michoacán	0	0	0
Morelos	0	0	0
Nayarit	0	0	0
Nuevo León	0	0	0
Oaxaca	0	0	0
Puebla	0	0	0
Querétaro	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0
Sinaloa	0	0	0
Sonora	0	0	0
Tabasco	28,807,686	11,193,990	40,001,676
Tamaulipas	7,030,381	7,380,187	14,410,569
Tlaxcala	0	0	0
Veracruz	3,832,599	7,996,704	11,829,303
Yucatán	0	0	0
Zacatecas	0	0	0
Totales	121,950,000	40,650,000	162,600,000

Cuadro 20.

Participaciones provisionales
de enero de 2009.
(Pesos)

Entidades	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Extracción de Hidrocarburos 1/	Fondo de Compensación 2/	Total
Aguascalientes	264,283,805	36,227,928	9,671,250	0	0	310,182,983
Baja California	666,545,504	12,304,147	33,501,568	0	0	712,351,219
Baja California Sur	165,922,921	9,391,696	7,696,229	0	0	183,010,846
Campeche	233,896,741	15,323,438	3,999,164	83,578,923	0	336,798,266
Coahuila	563,086,297	15,927,678	21,812,152	0	0	600,826,126
Colima	169,809,084	19,671,913	4,932,746	0	0	194,413,743
Chiapas	1,048,864,048	13,150,608	12,805,518	12,779,529	23,932,953	1,111,532,656
Chihuahua	668,631,239	21,061,721	36,362,558	0	0	726,055,518
Distrito Federal	2,849,584,089	171,186,140	110,078,953	0	0	3,130,849,181
Durango	305,444,245	30,009,169	10,092,836	0	0	345,546,249
Guanajuato	904,984,367	34,168,252	32,411,930	0	0	971,564,549
Guerrero	521,039,314	12,214,070	12,835,366	0	17,004,313	563,093,063
Hidalgo	416,768,971	71,972,970	9,802,806	0	16,270,075	514,814,821
Jalisco	1,505,985,470	35,238,462	68,621,550	0	0	1,609,845,482
México	2,951,098,150	33,129,498	73,094,174	0	0	3,057,321,822
Michoacán	667,465,889	67,055,558	29,857,676	0	16,125,095	780,504,218
Morelos	338,175,198	28,957,711	10,845,617	0	0	377,978,526
Nayarit	226,501,308	28,008,440	7,090,813	0	14,858,969	276,459,530
Nuevo León	1,104,833,256	15,594,138	53,632,453	0	0	1,174,059,847
Oaxaca	569,620,984	74,789,262	11,620,116	0	20,167,718	676,198,081
Puebla	940,825,996	60,895,328	23,328,804	0	0	1,025,050,128
Querétaro	393,554,274	34,837,608	10,524,226	0	0	438,916,108
Quintana Roo	276,980,196	21,638,204	14,150,157	0	0	312,768,557
San Luis Potosí	437,526,298	33,511,718	13,922,790	0	0	484,960,806
Sinaloa	564,471,373	13,559,974	23,745,800	0	0	601,777,148
Sonora	584,536,436	10,691,396	24,180,522	0	0	619,408,353
Tabasco	939,095,494	32,108,066	10,855,100	40,001,676	16,146,693	1,038,207,030
Tamaulipas	652,950,707	31,267,241	20,650,945	14,410,569	0	719,279,461
Tlaxcala	238,407,896	24,533,212	2,331,008	0	18,274,427	283,546,543
Veracruz	1,414,270,571	42,853,682	27,732,691	11,829,303	14,806,165	1,511,492,412
Yucatán	367,415,414	48,988,637	11,938,912	0	0	428,342,962
Zacatecas	280,115,186	57,482,414	9,325,570	0	17,595,108	364,518,279
Totales	23,232,690,718	1,157,750,280	753,452,000	162,600,000	175,181,516	25,481,674,514

1/ Corresponde al mes de diciembre de 2008.

2/ Corresponde al mes de noviembre de 2008.

Cuadro 21.

Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio 2008.

Entidades/municipios	Coeficiente 2007 (1)	Recaudación		Coeficiente intermedio (4=(1x2)/3)	Coeficiente de Participación (5=(4/Σ4)100)
		Agua y predial 2007 (2)	Agua y predial 2006 (3)		
Baja California					
Ensenada, B.C.	0.081961	373,708,383	326,906,826	0.093695	0.087478
Mexicali, B.C.	1.370616	941,228,938	908,594,385	1.419846	1.325627
Tecate, B.C.	0.512464	142,664,328	128,778,578	0.567721	0.530048
Tijuana, B.C.	1.723097	1,662,534,577	1,584,942,641	1.807453	1.687512
Baja California Sur					
La Paz, B.C.S.	0.008741	201,045,774	174,478,907	0.010072	0.009404
Campeche					
Cd. del Carmen, Camp.	0.288213	87,225,892	83,623,045	0.300631	0.280681
Chiapas					
Suchiate, Chis.	0.147965	1,490,693	1,414,514	0.155933	0.145586
Chihuahua					
Ascensión, Chih.	0.013801	7,364,104	7,650,731	0.013284	0.012402
Cd. Juárez, Chih.	3.784627	1,234,451,238	1,175,502,060	3.974418	3.710681
Ojinaga, Chih.	0.061553	14,611,584	14,888,531	0.060408	0.056399
Coahuila					
Cd. Acuña, Coah.	0.241880	72,235,814	81,980,911	0.213128	0.198985
Piedras Negras, Coah.	2.154654	87,893,180	88,253,275	2.145863	2.003466
Colima					
Manzanillo, Col.	2.002343	160,816,169	135,201,823	2.381692	2.223646
Guerrero					
Acapulco, Gro.	0.086140	586,601,321	509,901,873	0.099097	0.092521
Michoacán					
Lázaro Cárdenas, Mich.	2.259597	45,720,175	38,874,492	2.657506	2.481157
Nuevo León					
Anáhuac, N.L.	1.804440	6,823,110	7,527,164	1.635661	1.527121
Oaxaca					
Salina Cruz, Oax.	0.122172	18,657,954	17,283,667	0.131887	0.123135
Quintana Roo					
Benito Juárez, Q. Roo	0.136898	853,012,676	807,495,052	0.144614	0.135018
O.P. Blanco, Q. Roo	0.297176	99,631,612	84,055,820	0.352244	0.328869
Sinaloa					
Mazatlán, Sin.	0.210462	414,180,624	378,515,356	0.230292	0.215010
Sonora					
Agua Prieta, Son.	0.171289	52,642,586	50,972,149	0.176902	0.165163
Guaymas, Son.	0.023832	137,369,682	110,041,867	0.029751	0.027777
Naco, Son.	0.084572	3,518,951	2,513,248	0.118414	0.110557
Nogales, Son.	3.952936	182,337,849	149,235,536	4.829747	4.509251
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.016360	4,786,064	4,142,763	0.018901	0.017647
San Luis R.C., Son.	0.095555	106,160,482	102,678,222	0.098795	0.092239
Tamaulipas					
Altamira, Tamps.	7.266851	143,201,496	116,931,093	8.899463	8.308906
Cd. Camargo, Tamps.	0.096265	9,121,869	9,343,152	0.093985	0.087748
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.399842	16,364,193	16,352,961	0.400117	0.373566
Cd. Madero, Tamps.	1.461559	125,293,017	139,058,025	1.316883	1.229496
Matamoros, Tamps.	7.019065	360,857,452	366,741,213	6.906456	6.448152
Nuevo Laredo, Tamps.	51.156359	285,726,810	269,943,398	54.147437	50.554283
Reynosa, Tamps.	3.621398	524,154,420	452,963,639	4.190561	3.912481
Río Bravo, Tamps.	0.093014	60,252,783	51,107,096	0.109659	0.102382
Tampico, Tamps.	1.741778	225,529,316	249,267,015	1.575909	1.471334
Veracruz					
Coatzacoalcos, Ver.	0.312562	122,372,597	194,150,909	0.197007	0.183934
Tuxpan, Ver.	0.634200	43,192,440	38,992,081	0.702518	0.655900
Veracruz, Ver.	4.005507	313,061,112	290,489,237	4.316747	4.030293
Yucatán					
Progreso, Yuc.	0.538254	23,127,627	21,359,183	0.582819	0.544144
Total	100.000000	9,750,968,892	9,192,152,438	107.107517	100.000000

Coeficientes preliminares.

Nota: Las cifras de recaudación de agua y predial se presentan a pesos.

Cuadro 22.

Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable
de enero de 2009.
(Pesos)

Entidades/municipios	Coeficiente	Participación	Participación por entidad
Baja California			5,716,629
Ensenada, B.C.	0.087478	137,738	
Mexicali, B.C.	1.325627	2,087,253	
Tecate, B.C.	0.530048	834,582	
Tijuana, B.C.	1.687512	2,657,056	
Baja California Sur			14,807
La Paz, B.C.S.	0.009404	14,807	
Campeche			441,944
Cd. del Carmen, Camp.	0.280681	441,944	
Chiapas			229,231
Suchiate, Chis.	0.145586	229,231	
Chihuahua			5,950,948
Ascensión, Chih.	0.012402	19,528	
Cd. Juárez, Chih.	3.710681	5,842,617	
Ojinaga, Chih.	0.056399	88,803	
Coahuila			3,467,848
Cd. Acuña, Coah.	0.198985	313,309	
Piedras Negras, Coah.	2.003466	3,154,538	
Colima			3,501,221
Manzanillo, Col.	2.223646	3,501,221	
Guerrero			145,679
Acapulco, Gro.	0.092521	145,679	
Michoacán			3,906,682
Lázaro Cárdenas, Mich.	2.481157	3,906,682	
Nuevo León			2,404,514
Anáhuac, N.L.	1.527121	2,404,514	
Oaxaca			193,881
Salina Cruz, Oax.	0.123135	193,881	
Quintana Roo			730,409
Benito Juárez, Q. Roo	0.135018	212,591	
O.P. Blanco, Q. Roo	0.328869	517,818	
Sinaloa			338,543
Mazatlán, Sin.	0.215010	338,543	
Sonora			7,750,886
Agua Prieta, Son.	0.165163	260,056	
Guaymas, Son.	0.027777	43,736	
Naco, Son.	0.110557	174,076	
Nogales, Son.	4.509251	7,099,998	
P.E. Calles (Sonoyta), Son.	0.017647	27,785	
San Luis R.C., Son.	0.092239	145,235	
Tamaulipas			114,135,830
Altamira, Tamps.	8.308906	13,082,708	
Cd. Camargo, Tamps.	0.087748	138,163	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.373566	588,194	
Cd. Madero, Tamps.	1.229496	1,935,892	
Matamoros, Tamps.	6.448152	10,152,876	
Nuevo Laredo, Tamps.	50.554283	79,599,760	
Reynosa, Tamps.	3.912481	6,160,359	
Río Bravo, Tamps.	0.102382	161,204	
Tampico, Tamps.	1.471334	2,316,674	
Veracruz			7,668,212
Coatzacoalcos, Ver.	0.183934	289,611	
Tuxpan, Ver.	0.655900	1,032,741	
Veracruz, Ver.	4.030293	6,345,860	
Yucatán			856,777
Progreso, Yuc.	0.544144	856,777	
Total	100.000000	157,454,038	157,454,038
Recaudación Federal Participable (RFP)		115,775,028,000	
0.136% de la RFP		157,454,038	

Cuadro 23.

Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de diciembre de 2008.
(Pesos)

Municipios	Importe del Crudo Exportado (a) (1)	Coefficiente de Distribución (2=1/Σ1)	Derecho Adicional de Extracción (3)	3.17% del Derecho Adicional de Extracción (4=3 x 0.0317)	Participación (5=2 x 4)
Campeche, Camp.	200,586,189	14.438695			2,433,169
Cd. del Carmen, Camp.	802,344,754	57.754781			9,732,674
Cd. Madero, Tamps.	4,353,894	0.313404			52,814
Coatzacoalcos, Ver.	163,792,717	11.790209			1,986,853
Paraíso, Tab.	185,289,478	13.337600			2,247,615
Salina Cruz, Oax.	0	0.000000			0
Reynosa, Tamps.	32,859,512	2.365310			398,595
Total	1,389,226,544	100.000000	531,600,000	16,851,720	16,851,720

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 27 de enero de 2009.

Artículo Segundo.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, en relación con el artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en los cuadros que a continuación se relacionan se da a conocer la integración y distribución del Fondo de Fiscalización por el cuarto trimestre de 2008.

- Cuadro 24. Integración del Fondo de Fiscalización por el cuarto trimestre de 2008.
- Cuadro 25. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.
- Cuadro 26. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.
- Cuadro 27. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.
- Cuadro 28. Cálculo de los coeficientes de participación de la cuarta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.
- Cuadro 29. Cálculo de los coeficientes de participación de la quinta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.
- Cuadro 30. Cálculo de los coeficientes de participación de la sexta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.
- Cuadro 31. Distribución e integración del Fondo de Fiscalización por el cuarto trimestre de 2008.

Cuadro 24.

Integración del Fondo de Fiscalización por el cuarto trimestre de 2008
(Pesos)

Conceptos	Cantidad
Recaudación federal participable	
1) Recaudación federal participable por el cuarto trimestre de 2008	339,755,110,000
1.1) Recaudación federal participable de octubre de 2008	108,602,458,000
1.2) Recaudación federal participable de noviembre de 2008	115,377,624,000
1.3) Recaudación federal participable de diciembre de 2008	115,775,028,000
2) Recaudación federal participable por el cuarto trimestre de 2007	332,285,067,500
2.1) Recaudación federal participable de octubre de 2007	110,761,689,167
2.2) Recaudación federal participable de noviembre de 2007	110,761,689,167
2.3) Recaudación federal participable de diciembre de 2007	110,761,689,167
3) Crecimiento de la recaudación federal participable en el cuarto trimestre de 2008 (1-2)	7,470,042,500
4) Fondo de Fiscalización base 2007 (2 x 1.25%)	4,153,563,344
5) Fondo de Fiscalización crecimiento 2008 (3 x 1.25%)	93,375,531
5.1) Primera parte 30% del crecimiento de 2008 (5 x 30%)	28,012,659
5.2) Segunda parte 10% del crecimiento de 2008 (5 x 10%)	9,337,553
5.3) Tercera parte 25% del crecimiento de 2008 (5 x 25%)	23,343,883
5.4) Cuarta parte 5% del crecimiento de 2008 (5 x 5%)	4,668,777
5.5) Quinta parte 25% del crecimiento de 2008 (5 x 25%)	23,343,883
5.6) Sexta parte 5% del crecimiento de 2008 (5 x 5%)	4,668,777
6) Total Fondo de Fiscalización de 2008 (3+4)	4,246,938,875

Cuadro 25.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.

Entidades	PIB	Cifras	CV como %	Población e/	Resultado CV	Coeficientes de
	2006	Virtuales 2007 (CV)	del PIB	2008	como % PIB	participación p/
	(1)	(Pesos) (2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6=(5/Σ5)100)
Aguascalientes	103,982,842	53,029,000	0.0509978	1,126,627	57,456	3.234983
Baja California	294,838,022	16,477,000	0.0055885	3,090,354	17,270	0.972396
Baja California Sur	50,785,641	0	0.0000000	553,285	0	0.000000
Campeche	100,145,949	9,004,000	0.0089909	787,983	7,085	0.398895
Coahuila	269,749,909	155,854,578	0.0577774	2,605,348	150,530	8.475476
Colima	44,144,341	15,543,678	0.0352110	594,180	20,922	1.177977
Chiapas	132,834,968	41,041,954	0.0308970	4,466,111	137,989	7.769360
Chihuahua	372,353,934	40,638,000	0.0109138	3,364,055	36,715	2.067186
Distrito Federal	1,762,764,829	222,000	0.0000126	8,836,817	111	0.006266
Durango	106,230,692	22,724,934	0.0213921	1,545,378	33,059	1.861348
Guanajuato	283,217,380	108,013,066	0.0381379	5,023,901	191,601	10.787917
Guerrero	130,863,553	16,498,000	0.0126070	3,145,012	39,649	2.232415
Hidalgo	105,603,627	5,728,440	0.0054245	2,410,818	13,077	0.736312
Jalisco	508,672,326	147,875,886	0.0290710	6,968,009	202,567	11.405336
México	793,852,487	72,354,543	0.0091144	14,664,047	133,653	7.525233
Michoacán	174,732,787	22,710,040	0.0129970	3,976,158	51,678	2.909694
Morelos	109,687,896	24,769,000	0.0225813	1,663,483	37,564	2.114990
Nayarit	45,873,796	14,486,000	0.0315779	967,335	30,546	1.719891
Nuevo León	615,997,969	31,020,441	0.0050358	4,400,112	22,158	1.247592
Oaxaca	124,450,189	20,541,000	0.0165054	3,552,174	58,630	3.301113
Puebla	301,185,835	39,968,346	0.0132703	5,602,908	74,352	4.186347
Querétaro	149,468,888	55,323,637	0.0370135	1,693,916	62,698	3.530140
Quintana Roo	129,552,796	2,389,000	0.0018440	1,273,086	2,348	0.132180
San Luis Potosí	155,443,145	6,554,000	0.0042163	2,475,172	10,436	0.587598
Sinaloa	155,029,519	49,128,298	0.0316896	2,648,907	83,943	4.726331
Sonora	233,391,551	131,690,067	0.0564245	2,490,495	140,525	7.912135
Tabasco	104,073,409	5,871,641	0.0056418	2,041,267	11,516	0.648425
Tamaulipas	263,962,942	62,886,750	0.0238241	3,159,793	75,279	4.238527
Tlaxcala	43,257,851	2,381,924	0.0055063	1,121,769	6,177	0.347782
Veracruz	348,369,696	3,622,000	0.0010397	7,263,423	7,552	0.425196
Yucatán	115,672,261	26,821,558	0.0231875	1,901,164	44,083	2.482073
Zacatecas	61,150,237	6,596,000	0.0107865	1,381,275	14,899	0.838886
Totales	8,191,341,267	1,211,764,781	0.01492776	106,794,362	1,776,069	100.000000

Fuente: PIB INEGI.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2008, publicada el 13 de noviembre de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

p/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 26.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.

Entidades	Valor de la mercancía Embargada o Asegurada 2007 (VM) (Pesos) (1)	VM/ΣVM (2=1/Σ1)	Población e/ 2008 (3)	Resultado VM por población (4=2*3)	Coeficientes de participación p/ (5=(4/Σ4)100)
Aguascalientes	0	0.000000	1,126,627	0	0.000000
Baja California	0	0.000000	3,090,354	0	0.000000
Baja California Sur	0	0.000000	553,285	0	0.000000
Campeche	0	0.000000	787,983	0	0.000000
Coahuila	376,176	0.006866	2,605,348	17,889	0.563068
Colima	0	0.000000	594,180	0	0.000000
Chiapas	0	0.000000	4,466,111	0	0.000000
Chihuahua	0	0.000000	3,364,055	0	0.000000
Distrito Federal	0	0.000000	8,836,817	0	0.000000
Durango	0	0.000000	1,545,378	0	0.000000
Guanajuato	0	0.000000	5,023,901	0	0.000000
Guerrero	0	0.000000	3,145,012	0	0.000000
Hidalgo	0	0.000000	2,410,818	0	0.000000
Jalisco	5,677,107	0.103623	6,968,009	722,043	22.726861
México	0	0.000000	14,664,047	0	0.000000
Michoacán	0	0.000000	3,976,158	0	0.000000
Morelos	0	0.000000	1,663,483	0	0.000000
Nayarit	0	0.000000	967,335	0	0.000000
Nuevo León	0	0.000000	4,400,112	0	0.000000
Oaxaca	0	0.000000	3,552,174	0	0.000000
Puebla	3,577,481	0.065299	5,602,908	365,863	11.515810
Querétaro	0	0.000000	1,693,916	0	0.000000
Quintana Roo	0	0.000000	1,273,086	0	0.000000
San Luis Potosí	0	0.000000	2,475,172	0	0.000000
Sinaloa	6,417,223	0.117132	2,648,907	310,271	9.766018
Sonora	38,738,408	0.707081	2,490,495	1,760,981	55.428243
Tabasco	0	0.000000	2,041,267	0	0.000000
Tamaulipas	0	0.000000	3,159,793	0	0.000000
Tlaxcala	0	0.000000	1,121,769	0	0.000000
Veracruz	0	0.000000	7,263,423	0	0.000000
Yucatán	0	0.000000	1,901,164	0	0.000000
Zacatecas	0	0.000000	1,381,275	0	0.000000
Totales	54,786,395	1.000000	106,794,362	3,177,047	100.000000

p/ Coeficientes preliminares.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2008, publicada el 13 de noviembre de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

Cuadro 27.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.

Entidades	Régimen de pequeños contribuyentes (RR)		Variación 2007/2006 (3=2/1)	Población e/ 2008 (4)	Resultado Variación RR por población (5=3*4)	Coeficientes de participación p/ (6=(5/Σ5)100)
	(Pesos)					
	2006 (1)	2007 (2)				
Aguascalientes	14,905,201	18,408,953	1.235069	1,126,627	1,391,462	1.032368
Baja California	105,111,245	161,349,721	1.535038	3,090,354	4,743,810	3.519577
Baja California Sur	14,053,306	12,078,699	0.859492	553,285	475,544	0.352820
Campeche	11,779,235	14,052,909	1.193024	787,983	940,083	0.697476
Coahuila	41,442,511	43,314,672	1.045175	2,605,348	2,723,044	2.020310
Colima	34,954,734	35,791,023	1.023925	594,180	608,396	0.451387
Chiapas	37,223,994	48,027,240	1.290223	4,466,111	5,762,278	4.275209
Chihuahua	88,910,904	103,270,119	1.161501	3,364,055	3,907,354	2.898985
Distrito Federal	171,853,282	206,257,950	1.200198	8,836,817	10,605,929	7.868862
Durango	14,591,438	22,214,155	1.522410	1,545,378	2,352,699	1.745539
Guanajuato	46,264,650	40,761,861	0.881058	5,023,901	4,426,350	3.284044
Guerrero	23,935,795	37,560,232	1.569208	3,145,012	4,935,177	3.661558
Hidalgo	18,121,836	39,784,609	2.195396	2,410,818	5,292,701	3.926816
Jalisco	187,138,720	241,312,862	1.289487	6,968,009	8,985,154	6.666359
México	122,287,869	148,947,920	1.218011	14,664,047	17,860,965	13.251594
Michoacán	65,742,745	86,702,446	1.318814	3,976,158	5,243,812	3.890544
Morelos	19,840,401	5,208,866	0.262538	1,663,483	436,728	0.324022
Nayarit	33,019,197	53,409,521	1.617529	967,335	1,564,693	1.160893
Nuevo León	55,831,310	69,797,654	1.250153	4,400,112	5,500,811	4.081219
Oaxaca	22,162,298	34,904,282	1.574940	3,552,174	5,594,460	4.150700
Puebla	55,711,275	72,168,193	1.295397	5,602,908	7,257,988	5.384922
Querétaro	32,368,166	40,518,756	1.251809	1,693,916	2,120,459	1.573233
Quintana Roo	43,934,082	54,522,413	1.241005	1,273,086	1,579,906	1.172180
San Luis Potosí	36,690,000	49,021,340	1.336095	2,475,172	3,307,066	2.453613
Sinaloa	40,823,716	57,235,662	1.402020	2,648,907	3,713,820	2.755396
Sonora	57,051,768	71,535,340	1.253867	2,490,495	3,122,750	2.316863
Tabasco	18,432,073	19,668,679	1.067090	2,041,267	2,178,215	1.616084
Tamaulipas	69,343,865	86,423,621	1.246305	3,159,793	3,938,067	2.921772
Tlaxcala	8,588,274	9,886,508	1.151164	1,121,769	1,291,340	0.958084
Veracruz	109,660,958	136,730,247	1.246845	7,263,423	9,056,365	6.719193
Yucatán	28,386,490	36,196,900	1.275145	1,901,164	2,424,260	1.798633
Zacatecas	39,315,389	41,039,171	1.043845	1,381,275	1,441,837	1.069743
Totales	1,669,476,727	2,098,102,524	40.053774	106,794,362	134,783,521	100.000000

p/ Coeficientes preliminares.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2008, publicada el 13 de noviembre de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

Cuadro 28.

Cálculo de los coeficientes de participación de la cuarta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.

Entidades	Régimen de pequeños contribuyentes (RR) 2007 (Pesos) (1)	Población e/ 2008 (2)	Resultado RR 2008 por población (3=1*2)	Coeficientes de participación p/ (4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	18,408,953.0	1,126,627	20,740,023,491,531	0.194792
Baja California	161,349,721.0	3,090,354	498,627,755,691,234	4.683163
Baja California Sur	12,078,699.0	553,285	6,682,962,976,215	0.062767
Campeche	14,052,909.0	787,983	11,073,453,392,547	0.104003
Coahuila	43,314,672.0	2,605,348	112,849,794,065,856	1.059897
Colima	35,791,023.0	594,180	21,266,310,046,140	0.199735
Chiapas	48,027,240.0	4,466,111	214,494,984,863,640	2.014559
Chihuahua	103,270,119.0	3,364,055	347,406,360,172,545	3.262876
Distrito Federal	206,257,950.0	8,836,817	1,822,663,758,945,150	17.118646
Durango	22,214,155.0	1,545,378	34,329,266,425,590	0.322424
Guanajuato	40,761,861.0	5,023,901	204,783,554,239,761	1.923348
Guerrero	37,560,232.0	3,145,012	118,127,380,362,784	1.109465
Hidalgo	39,784,609.0	2,410,818	95,913,451,500,162	0.900829
Jalisco	241,312,862.0	6,968,009	1,681,470,194,231,760	15.792542
México	148,947,920.0	14,664,047	2,184,179,299,432,240	20.514038
Michoacán	86,702,446.0	3,976,158	344,742,624,282,468	3.237858
Morelos	5,208,866.0	1,663,483	8,664,860,040,278	0.081381
Nayarit	53,409,521.0	967,335	51,664,898,996,535	0.485242
Nuevo León	69,797,654.0	4,400,112	307,117,494,937,248	2.884479
Oaxaca	34,904,282.0	3,552,174	123,986,083,009,068	1.164490
Puebla	72,168,193.0	5,602,908	404,351,745,905,244	3.797713
Querétaro	40,518,756.0	1,693,916	68,635,369,088,496	0.644630
Quintana Roo	54,522,413.0	1,273,086	69,411,720,676,518	0.651922
San Luis Potosí	49,021,340.0	2,475,172	121,336,248,170,480	1.139603
Sinaloa	57,235,662.0	2,648,907	151,611,945,721,434	1.423955
Sonora	71,535,340.0	2,490,495	178,158,406,593,300	1.673282
Tabasco	19,668,679.0	2,041,267	40,149,025,376,293	0.377084
Tamaulipas	86,423,621.0	3,159,793	273,080,752,670,453	2.564803
Tlaxcala	9,886,508.0	1,121,769	11,090,378,192,652	0.104162
Veracruz	136,730,247.0	7,263,423	993,129,620,855,481	9.327576
Yucatán	36,196,900.0	1,901,164	68,816,243,191,600	0.646329
Zacatecas	41,039,171.0	1,381,275	56,686,380,923,025	0.532404
Totales	2,098,102,524.0	106,794,362	10,647,242,348,467,700	100.000000

p/ Coeficientes preliminares.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2008, publicada el 13 de noviembre de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

Cuadro 29.

Cálculo de los coeficientes de participación de la quinta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.

Entidades	Régimen de contribuyentes intermedios (RI)		Variación 2007/2006 (3=2/1)	Población e/ 2008 (4)	Resultado Variación RI por población (5=3*4)	Coeficientes de participación p/ (6=(5/Σ5)100)
	(Pesos)					
	2006 (1)	2007 (2)				
Aguascalientes	14,268,019	16,462,017	1.153770	1,126,627	1,299,869	1.103962
Baja California	111,232,008	120,374,502	1.082193	3,090,354	3,344,360	2.840321
Baja California Sur	23,800,560	34,228,136	1.438123	553,285	795,692	0.675771
Campeche	9,459,191	10,251,824	1.083795	787,983	854,012	0.725301
Coahuila	57,239,437	61,722,079	1.078314	2,605,348	2,809,383	2.385972
Colima	10,005,202	11,260,910	1.125506	594,180	668,753	0.567963
Chiapas	25,620,812	24,929,622	0.973022	4,466,111	4,345,626	3.690684
Chihuahua	63,947,821	73,170,812	1.144227	3,364,055	3,849,242	3.269111
Distrito Federal	187,844,590	201,333,395	1.071808	8,836,817	9,471,374	8.043915
Durango	11,356,098	13,689,122	1.205442	1,545,378	1,862,864	1.582106
Guanajuato	49,032,566	48,791,202	0.995077	5,023,901	4,999,171	4.245731
Guerrero	17,967,381	21,434,418	1.192963	3,145,012	3,751,882	3.186425
Hidalgo	27,526,286	30,533,247	1.109240	2,410,818	2,674,175	2.271142
Jalisco	96,688,488	120,181,987	1.242981	6,968,009	8,661,105	7.355764
México	157,011,063	181,713,441	1.157329	14,664,047	16,971,125	14.413357
Michoacán	35,696,407	40,192,728	1.125960	3,976,158	4,476,995	3.802254
Morelos	14,426,014	16,980,563	1.177079	1,663,483	1,958,051	1.662948
Nayarit	11,762,588	9,629,455	0.818651	967,335	791,910	0.672559
Nuevo León	66,838,308	82,180,823	1.229547	4,400,112	5,410,143	4.594765
Oaxaca	17,406,734	19,916,113	1.144161	3,552,174	4,064,260	3.451724
Puebla	36,725,865	37,899,735	1.031963	5,602,908	5,781,994	4.910572
Querétaro	37,775,530	43,173,739	1.142902	1,693,916	1,935,980	1.644203
Quintana Roo	43,454,342	32,070,082	0.738018	1,273,086	939,560	0.797956
San Luis Potosí	25,357,278	27,542,555	1.086179	2,475,172	2,688,481	2.283292
Sinaloa	52,347,974	62,681,130	1.197394	2,648,907	3,171,784	2.693755
Sonora	66,680,595	71,786,434	1.076572	2,490,495	2,681,196	2.277105
Tabasco	21,494,097	19,153,131	0.891088	2,041,267	1,818,948	1.544809
Tamaulipas	59,824,327	63,518,871	1.061757	3,159,793	3,354,931	2.849299
Tlaxcala	7,897,328	9,619,350	1.218051	1,121,769	1,366,372	1.160442
Veracruz	70,580,139	70,716,597	1.001933	7,263,423	7,277,466	6.180657
Yucatán	18,001,071	20,191,400	1.121678	1,901,164	2,132,493	1.811099
Zacatecas	14,889,592	16,564,196	1.112468	1,381,275	1,536,624	1.305035
Totales	1,464,157,711	1,613,893,616	35.229192	106,794,362	117,745,824	100.000000

p/ Coeficientes preliminares.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2008, publicada el 13 de noviembre de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

Cuadro 30.

Cálculo de los coeficientes de participación de la sexta parte del crecimiento del Fondo de Fiscalización para 2008.

Entidades	Resultado RI			
	Régimen de contribuyentes intermedios (RI)	Población e/ 2008 (2)	2008 por población (3=1*2)	Coeficientes de participación p/ (4=(3/Σ3)100)
	2007 (1)			
Aguascalientes	16,462,017.0	1,126,627	18,546,552,826,659	0.210145
Baja California	120,374,502.0	3,090,354	371,999,823,753,708	4.215004
Baja California Sur	34,228,136.0	553,285	18,937,914,226,760	0.214579
Campeche	10,251,824.0	787,983	8,078,263,030,992	0.091532
Coahuila	61,722,079.0	2,605,348	160,807,495,078,492	1.822055
Colima	11,260,910.0	594,180	6,691,007,503,800	0.075814
Chiapas	24,929,622.0	4,466,111	111,338,459,040,042	1.261538
Chihuahua	73,170,812.0	3,364,055	246,150,635,962,660	2.789049
Distrito Federal	201,333,395.0	8,836,817	1,779,146,367,603,710	20.158903
Durango	13,689,122.0	1,545,378	21,154,867,978,116	0.239699
Guanajuato	48,791,202.0	5,023,901	245,122,168,519,002	2.777396
Guerrero	21,434,418.0	3,145,012	67,411,501,823,016	0.763817
Hidalgo	30,533,247.0	2,410,818	73,610,101,466,046	0.834051
Jalisco	120,181,987.0	6,968,009	837,429,167,053,883	9.488625
México	181,713,441.0	14,664,047	2,664,654,439,355,730	30.192294
Michoacán	40,192,728.0	3,976,158	159,812,636,979,024	1.810783
Morelos	16,980,563.0	1,663,483	28,246,877,880,929	0.320056
Nayarit	9,629,455.0	967,335	9,314,908,852,425	0.105544
Nuevo León	82,180,823.0	4,400,112	361,604,825,452,176	4.097221
Oaxaca	19,916,113.0	3,552,174	70,745,498,779,662	0.801593
Puebla	37,899,735.0	5,602,908	212,348,728,429,380	2.406051
Querétaro	43,173,739.0	1,693,916	73,132,687,271,924	0.828642
Quintana Roo	32,070,082.0	1,273,086	40,827,972,413,052	0.462608
San Luis Potosí	27,542,555.0	2,475,172	68,172,560,944,460	0.772440
Sinaloa	62,681,130.0	2,648,907	166,036,484,024,910	1.881303
Sonora	71,786,434.0	2,490,495	178,783,754,944,830	2.025738
Tabasco	19,153,131.0	2,041,267	39,096,654,256,977	0.442991
Tamaulipas	63,518,871.0	3,159,793	200,706,483,953,703	2.274137
Tlaxcala	9,619,350.0	1,121,769	10,790,688,630,150	0.122266
Veracruz	70,716,597.0	7,263,423	513,644,557,131,531	5.819932
Yucatán	20,191,400.0	1,901,164	38,387,162,789,600	0.434952
Zacatecas	16,564,196.0	1,381,275	22,879,709,829,900	0.259242
Totales	1,613,893,616.0	106,794,362	8,825,610,957,787,250	100.000000

p/ Coeficientes preliminares.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2008, publicada el 13 de noviembre de 2008 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.gob.mx).

Cuadro 31.

Distribución e integración del Fondo de Fiscalización por el cuarto trimestre de 2008.
(Pesos)

Entidades	Coordinación en derechos y reserva de contingencia (1.25% RFP) cuarto trimestre 2007 (1)	Fondo de Fiscalización crecimiento 2008						Total (8=1+2+3+4+5+6+7)
		Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	
		Parte	Parte	Parte	Parte	Parte	Parte	
		C1 (2)	C2 (3)	C3 (4)	C4 (5)	C5 (6)	C6 (7)	
Aguascalientes	38,017,341	906,205	0	240,995	9,094	257,708	9,811	39,441,154
Baja California	95,334,450	272,394	0	821,606	218,646	663,041	196,789	97,506,927
Baja California Sur	24,036,892	0	0	82,362	2,930	157,751	10,018	24,289,954
Campeche	33,965,875	111,741	0	162,818	4,856	169,313	4,273	34,418,877
Coahuila	80,728,374	2,374,206	52,577	471,619	49,484	556,979	85,068	84,318,306
Colima	24,635,491	329,983	0	105,371	9,325	132,585	3,540	25,216,295
Chiapas	150,655,484	2,176,404	0	998,000	94,055	861,549	58,898	154,844,390
Chihuahua	94,499,895	579,074	0	676,736	152,336	763,137	130,214	96,801,392
Distrito Federal	411,707,062	1,755	0	1,836,898	799,231	1,877,762	941,174	417,163,883
Durango	43,277,887	521,413	0	407,477	15,053	369,325	11,191	44,602,345
Guanajuato	128,298,726	3,021,982	0	766,623	89,797	991,118	129,670	133,297,917
Guerrero	73,991,100	625,359	0	854,750	51,798	743,835	35,661	76,302,503
Hidalgo	59,307,140	206,261	0	916,671	42,058	530,173	38,940	61,041,242
Jalisco	214,919,398	3,194,938	2,122,133	1,556,187	737,318	1,717,121	443,003	224,690,098
México	420,055,258	2,108,018	0	3,093,437	957,755	3,364,637	1,409,611	430,988,715
Michoacán	94,393,111	815,083	0	908,204	151,168	887,594	84,541	97,239,702
Morelos	48,542,148	592,465	0	75,639	3,800	388,197	14,943	49,617,191
Nayarit	32,578,659	481,787	0	270,998	22,655	157,001	4,928	33,516,028
Nuevo León	159,274,680	349,484	0	952,715	134,670	1,072,596	191,290	161,975,435
Oaxaca	80,767,690	924,730	0	968,935	54,367	805,766	37,425	83,558,913
Puebla	133,361,022	1,172,707	1,075,295	1,257,050	177,307	1,146,318	112,333	138,302,032
Querétaro	56,462,076	988,886	0	367,254	30,096	383,821	38,687	58,270,820
Quintana Roo	39,852,866	37,027	0	273,632	30,437	186,274	21,598	40,401,835
San Luis Potosí	62,181,921	164,602	0	572,769	53,205	533,009	36,064	63,541,570
Sinaloa	135,119,224	1,323,971	911,907	643,217	66,481	628,827	87,834	138,781,461
Sonora	602,311,605	2,216,399	5,175,642	540,846	78,122	531,565	94,577	610,948,756
Tabasco	393,976,159	181,641	0	377,257	17,605	360,618	20,682	394,933,962
Tamaulipas	93,561,376	1,187,324	0	682,055	119,745	665,137	106,174	96,321,811
Tlaxcala	34,355,496	97,423	0	223,654	4,863	270,892	5,708	34,958,037
Veracruz	200,785,167	119,109	0	1,568,520	435,484	1,442,805	271,720	204,622,805
Yucatán	52,527,849	695,295	0	419,871	30,176	422,781	20,307	54,116,278
Zacatecas	40,081,921	234,994	0	249,719	24,857	304,646	12,103	40,908,240
Totales	4,153,563,344	28,012,659	9,337,553	23,343,883	4,668,777	23,343,883	4,668,777	4,246,938,875

RFP. Recaudación Federal Participable.

Artículo Tercero.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en los artículos primero y segundo de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y a los ajustes definitivos correspondientes a los ejercicios fiscales de 2008 y 2009.

México, D.F., a 20 de febrero de 2009.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

ACUERDO del Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a los Gastos e Inversiones en Investigación y Desarrollo de Tecnología por la que se da a conocer el monto distribuido por el concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 219 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, durante el ejercicio fiscal 2008.

Al margen dice: Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a los Gastos e Inversiones en Investigación y Desarrollo de Tecnología.

El Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a los Gastos e Inversiones en Investigación y Desarrollo de Tecnología, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción I, inciso d) de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 y en cumplimiento de lo establecido en los numerales 19 y 20 de las Reglas Generales para la aplicación del estímulo fiscal a los gastos e inversiones en investigación y desarrollo de tecnología y funcionamiento del Comité Interinstitucional que aplica dicho estímulo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2008, da a conocer que:

Se distribuyó un monto de \$4,500'000,000.00 M.N. por concepto del estímulo fiscal a la investigación y desarrollo de tecnología correspondiente al ejercicio de 2008, siendo beneficiados los contribuyentes con los proyectos y montos que a continuación se señalan:

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
3M MEXICO, S.A. DE C.V.	TMM720509PYA-2008-1	\$117,265.43
3M MEXICO, S.A. DE C.V.	TMM720509PYA-2008-2	\$208,470.67
3M MEXICO, S.A. DE C.V.	TMM720509PYA-2008-3	\$194,937.00
3M MEXICO, S.A. DE C.V.	TMM720509PYA-2008-4	\$282,029.70
3M MEXICO, S.A. DE C.V.	TMM720509PYA-2008-5	\$215,890.72
3M MEXICO, S.A. DE C.V.	TMM720509PYA-2008-6	\$263,926.46
A P RESINAS, S.A. DE C.V.	PRE9408054G8-2008-1	\$189,047.35
A P RESINAS, S.A. DE C.V.	PRE9408054G8-2008-2	\$147,362.20
A P RESINAS, S.A. DE C.V.	PRE9408054G8-2008-3	\$446,361.09
A P RESINAS, S.A. DE C.V.	PRE9408054G8-2008-4	\$157,662.40
A P RESINAS, S.A. DE C.V.	PRE9408054G8-2008-5	\$260,752.30
A P RESINAS, S.A. DE C.V.	PRE9408054G8-2008-6	\$106,117.43
A P RESINAS, S.A. DE C.V.	PRE9408054G8-2008-7	\$184,290.55
AARHUS KARLSHAMN MEXICO, S.A. DE C.V.	AME830224BI2-2008-1	\$243,593.10
AARHUS KARLSHAMN MEXICO, S.A. DE C.V.	AME830224BI2-2008-2	\$383,393.73
AARHUS KARLSHAMN MEXICO, S.A. DE C.V.	AME830224BI2-2008-3	\$444,535.55
AARHUS KARLSHAMN MEXICO, S.A. DE C.V.	AME830224BI2-2008-4	\$629,242.33
AARHUS KARLSHAMN MEXICO, S.A. DE C.V.	AME830224BI2-2008-5	\$1,692,862.56
AARHUS KARLSHAMN MEXICO, S.A. DE C.V.	AME830224BI2-2008-6	\$945,623.84
ACCENTURE TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	ATS9409065F6-2008-1	\$1,600,373.10
ACCENTURE TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	ATS9409065F6-2008-2	\$602,514.30
ACCENTURE TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	ATS9409065F6-2008-3	\$933,825.90
ACCESOS HOLOGRAFICOS, S.A. DE C.V.	AHO0003081E3-2008-1	\$1,319,456.37
ACEROS SAN LUIS, S.A. DE C.V.	ASL660401B99-2008-1	\$9,088,607.99
ADS MEXICANA, S.A. DE C.V.	AME9903124M9-2008-1	\$1,677,846.87
ADS MEXICANA, S.A. DE C.V.	AME9903124M9-2008-4	\$2,109,573.67
AGRAQUEST DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AME001206NY1-2008-1	\$262,222.17
AGRAQUEST DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AME001206NY1-2008-3	\$180,178.25
AGRICULTORES UNIDOS DEL RIO PANUCO, S.A. DE C.V.	AUR030222HG5-2008-1	\$338,031.60
AGRIESTRELLA, S. DE R.L. DE C.V.	AGR030910EF9-2008-1	\$919,951.81
AGRIESTRELLA, S. DE R.L. DE C.V.	AGR030910EF9-2008-2	\$64,118.15
AGRIESTRELLA, S. DE R.L. DE C.V.	AGR030910EF9-2008-3	\$384,708.92
AGRIESTRELLA, S. DE R.L. DE C.V.	AGR030910EF9-2008-4	\$64,118.15
AGROPECUARIA LA NORTEÑITA, S. DE R.L. DE C.V.	ANX040705PN7-2008-1	\$4,645,189.84
AGROPECUARIA LA NORTEÑITA, S. DE R.L. DE C.V.	ANX040705PN7-2008-2	\$561,104.40
AGROPECUARIA PIEDADENSE, S.A. DE C.V.	API051117EE9-2008-1	\$884,265.53
AGROPECUARIA PIEDADENSE, S.A. DE C.V.	API051117EE9-2008-2	\$2,110,094.50
AIR TEMP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ATM820303597-2008-1	\$480,657.22
AIR TEMP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ATM820303597-2008-2	\$226,808.12
AIR TEMP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ATM820303597-2008-3	\$84,274.22
AIR TEMP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ATM820303597-2008-4	\$715,234.54
ALESTRA, S. DE R.L. DE C.V.	ALE951128996-2008-5	\$7,806,269.54
ALGAS Y BIODERIVADOS MARINOS, S.A. DE C.V.	ABM050315BK2-2008-1	\$102,356.10

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
ALGAS Y BIODERIVADOS MARINOS, S.A. DE C.V.	ABM050315BK2-2008-2	\$991,285.62
ALIMENTOS BALANCEADOS PENJAMO, S.A. DE C.V.	ABP770331H85-2008-1	\$1,014,197.29
ALTIUSPAR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	ASO0408178B2-2008-1	\$746,942.10
ALTIUSPAR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	ASO0408178B2-2008-2	\$605,169.75
ALUMINIO Y BRONCES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	ABS8702107K3-2008-1	\$129,831.00
ALUMINIO Y BRONCES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.	ABS8702107K3-2008-2	\$752,718.89
AMERCOAT MEXICANA, S.A. DE C.V.	AME8006261Q6-2008-1	\$111,060.49
AMERCOAT MEXICANA, S.A. DE C.V.	AME8006261Q6-2008-2	\$144,706.25
AMERCOAT MEXICANA, S.A. DE C.V.	AME8006261Q6-2008-3	\$236,146.59
AMERICAN BEEF, S.A. DE C.V.	ABE9209026D2-2008-1	\$2,876,853.00
AMERICAN BEEF, S.A. DE C.V.	ABE9209026D2-2008-2	\$1,995,550.80
ANTIBIOTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AME830511BD0-2008-1	\$972,070.78
APLICACIONES Y PROYECTOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.	APC860429U75-2008-1	\$512,765.24
APLICACIONES Y PROYECTOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.	APC860429U75-2008-2	\$544,702.57
APOLO TEXTIL, S.A. DE C.V.	ATE830825TI4-2008-3	\$1,113,600.00
ARB ARENDAL, S. DE R.L. DE C.V.	AAR970804IVA-2008-1	\$603,611.70
ARB ARENDAL, S. DE R.L. DE C.V.	AAR970804IVA-2008-2	\$972,087.66
ARB ARENDAL, S. DE R.L. DE C.V.	AAR970804IVA-2008-3	\$2,290,001.70
ARB ARENDAL, S. DE R.L. DE C.V.	AAR970804IVA-2008-4	\$1,240,524.87
ARCELORMITTAL LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.	ALC920108P18-2008-2	\$1,058,127.30
ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ALM780206E75-2008-1	\$3,046,949.10
ARNECOM, S.A. DE C.V.	ARN940318R57-2008-13	\$1,188,596.10
ARNECOM, S.A. DE C.V.	ARN940318R57-2008-16	\$3,849,259.05
ARNECOM, S.A. DE C.V.	ARN940318R57-2008-2	\$6,561,413.19
ARNECOM, S.A. DE C.V.	ARN940318R57-2008-5	\$4,012,954.65
ARNECOM, S.A. DE C.V.	ARN940318R57-2008-6	\$3,093,769.50
ARNECOM, S.A. DE C.V.	ARN940318R57-2008-8	\$2,398,085.77
ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	AEA9111014S3-2008-1	\$645,382.48
ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	AEA9111014S3-2008-10	\$1,047,677.12
ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	AEA9111014S3-2008-11	\$470,890.67
ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	AEA9111014S3-2008-12	\$178,989.68
ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	AEA9111014S3-2008-13	\$610,426.00
ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	AEA9111014S3-2008-14	\$358,449.64
ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	AEA9111014S3-2008-2	\$1,097,165.11
ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	AEA9111014S3-2008-3	\$3,717,082.75
ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	AEA9111014S3-2008-4	\$3,145,879.25
ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	AEA9111014S3-2008-5	\$2,339,558.51
ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	AEA9111014S3-2008-6	\$2,993,033.38
ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	AEA9111014S3-2008-7	\$1,824,362.64
ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	AEA9111014S3-2008-8	\$1,241,607.12
ARNESES ELECTRICOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	AEA9111014S3-2008-9	\$1,606,773.58
ARTICULOS HIGIENICOS, S.A. DE C.V.	AHI820308GK5-2008-1	\$1,198,167.64
ARTICULOS HIGIENICOS, S.A. DE C.V.	AHI820308GK5-2008-2	\$178,828.51
ARTICULOS HIGIENICOS, S.A. DE C.V.	AHI820308GK5-2008-3	\$1,031,597.72
ARTICULOS HIGIENICOS, S.A. DE C.V.	AHI820308GK5-2008-5	\$524,672.14
ARTIFIBRAS, S.A. DE C.V.	ART6810011S9-2008-1	\$156,941.87
ASERGEN, S.C.	ASE0407089N4-2008-1	\$5,409,707.40
ASERGEN, S.C.	ASE0407089N4-2008-2	\$3,494,234.40
ASIGNA COMPENSACION Y LIQUIDACION	ACL981211AQA-2008-1	\$2,965,608.16
ASOCIACIONES AGROINDUSTRIALES SERRANAS, S.A. DE C.V.	AAS9406255Y0-2008-1	\$759,762.00
ASPID, S.A. DE C.V.	ASP750624QS1-2008-1	\$163,833.60
ASPID, S.A. DE C.V.	ASP750624QS1-2008-2	\$189,006.00
ASPID, S.A. DE C.V.	ASP750624QS1-2008-3	\$252,276.00
ASTRAL PLAZA, S.A. DE C.V.	APL8011135S4-2008-1	\$133,475.27
ASTRAL PLAZA, S.A. DE C.V.	APL8011135S4-2008-3	\$656,408.46
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	AST961231B69-2008-1	\$1,302,461.10
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	AST961231B69-2008-2	\$4,043,952.00
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	AST961231B69-2008-4	\$1,234,995.60
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	AST961231B69-2008-5	\$1,246,163.70
ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	AST961231B69-2008-6	\$1,093,671.60

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V.	API6609273E0-2008-2	\$2,295,640.39
AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V.	API6609273E0-2008-3	\$649,944.60
AVES LIBRES DE PATOGENOS ESPECIFICOS, S.A. DE C.V.	ALP740119VCA-2008-1	\$905,052.35
AXTEL, S.A.B. DE C.V.	AXT940727FP8-2008-5	\$2,920,391.10
BACARDI Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	BAC821104Q39-2008-1	\$88,282.42
BACARDI Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	BAC821104Q39-2008-2	\$1,749,795.83
BACHOCO, S.A. DE C.V.	BAC800208B25-2008-1	\$18,852,252.90
BACHOCO, S.A. DE C.V.	BAC800208B25-2008-10	\$4,044,852.30
BACHOCO, S.A. DE C.V.	BAC800208B25-2008-17	\$236,704.80
BACHOCO, S.A. DE C.V.	BAC800208B25-2008-18	\$2,094,680.10
BACHOCO, S.A. DE C.V.	BAC800208B25-2008-2	\$4,513,620.90
BACHOCO, S.A. DE C.V.	BAC800208B25-2008-3	\$215,279.10
BACHOCO, S.A. DE C.V.	BAC800208B25-2008-6	\$8,675,484.60
BACHOCO, S.A. DE C.V.	BAC800208B25-2008-7	\$16,469,495.88
BACHOCO, S.A. DE C.V.	BAC800208B25-2008-8	\$2,635,178.93
BACHOCO, S.A. DE C.V.	BAC800208B25-2008-9	\$384,493.74
BADER DE MEXICO, S. EN C. POR A. DE C.V.	BME950626IJ9-2008-1	\$337,033.80
BADER DE MEXICO, S. EN C. POR A. DE C.V.	BME950626IJ9-2008-2	\$1,622,091.23
BARCEL, S.A. DE C.V.	BAR011108CC6-2008-3	\$27,267.72
BARCEL, S.A. DE C.V.	BAR011108CC6-2008-6	\$349,898.45
BARCEL, S.A. DE C.V.	BAR011108CC6-2008-8	\$20,386.72
BASIPESA, S.A. DE C.V.	BAS931117M53-2008-1	\$464,376.47
BAXTER, S.A. DE C.V.	BAX871207MN3-2008-1	\$930,387.30
BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BME820511SU5-2008-1	\$249,723.90
BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BME820511SU5-2008-11	\$2,532,137.42
BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BME820511SU5-2008-2	\$495,820.80
BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BME820511SU5-2008-3	\$1,713,585.78
BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BME820511SU5-2008-4	\$1,174,341.90
BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BME820511SU5-2008-8	\$1,577,185.31
BEBIDAS MUNDIALES, S.A. DE C.V.	BMU8605134I8-2008-2	\$429,916.20
BIMBO, S.A. DE C.V.	BIM011108DJ5-2008-1	\$40,030.63
BIMBO, S.A. DE C.V.	BIM011108DJ5-2008-4	\$1,070,316.48
BIO SISTEMAS SUSTENTABLES, S.A.P.I. DE C.V.	BSS021114527-2008-1	\$1,291,407.30
BIORGANIX MEXICANA, S.A. DE C.V.	BME040112V96-2008-1	\$369,622.80
BIORGANIX MEXICANA, S.A. DE C.V.	BME040112V96-2008-2	\$377,122.80
BIOTECSA, S.A. DE C.V.	BIO870307QD0-2008-1	\$106,363.68
BIOTECSA, S.A. DE C.V.	BIO870307QD0-2008-2	\$189,453.58
BIOTECSA, S.A. DE C.V.	BIO870307QD0-2008-3	\$100,795.80
BIOTECSA, S.A. DE C.V.	BIO870307QD0-2008-4	\$171,821.55
BLUE DIAMOND TRUCK, S. DE R.L. DE C.V.	BDT010928C38-2008-2	\$1,177,680.61
BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V.	BIP990603799-2008-1	\$4,000,191.00
BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V.	BIP990603799-2008-3	\$4,640,671.80
BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V.	BIP990603799-2008-4	\$1,804,961.10
BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V.	BIP990603799-2008-5	\$1,362,040.20
BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V.	BIP990603799-2008-7	\$1,958,800.50
BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA, S.A. DE C.V.	BIV971223UC4-2008-1	\$1,220,998.57
BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA, S.A. DE C.V.	BIV971223UC4-2008-2	\$1,354,032.90
BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA, S.A. DE C.V.	BIV971223UC4-2008-3	\$2,176,409.10
BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.	BMV760203JD4-2008-1	\$1,426,693.20
BONAFONT, S.A. DE C.V.	BON9206241N5-2008-1	\$6,243,932.10
BOSCH REXROTH, S.A. DE C.V.	BRE820903BN4-2008-1	\$663,003.00
BOSCH REXROTH, S.A. DE C.V.	BRE820903BN4-2008-2	\$1,271,972.10
BROSE, MEXICO S.A. DE C.V.	BME931001QM7-2008-1	\$599,776.54
BTICINO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BME8604039G0-2008-1	\$1,087,716.00
BUENAVENTURA GRUPO PECUARIO, S.A. DE C.V.	BGP870821R59-2008-3	\$1,655,616.75
CAFIVER, S.A. DE C.V.	CAF820619U79-2008-1	\$2,774,639.63
CAFIVER, S.A. DE C.V.	CAF820619U79-2008-2	\$1,438,260.23
CALENTADORES DE AMERICA, S. DE R.L. DE C.V.	CAM0007314M8-2008-1	\$775,873.86
CALENTADORES DE AMERICA, S. DE R.L. DE C.V.	CAM0007314M8-2008-2	\$360,366.36
CALENTADORES DE AMERICA, S. DE R.L. DE C.V.	CAM0007314M8-2008-3	\$793,317.91

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CM1950920TR8-2008-1	\$1,113,550.67
CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CM1950920TR8-2008-3	\$4,132,521.52
CAMIONES Y MOTORES INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CM1950920TR8-2008-4	\$837,793.32
CAMPBELLS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CME590904RE3-2008-1	\$2,032,852.79
CAMPBELLS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CME590904RE3-2008-2	\$1,425,141.25
CAÑAVERALES MEXICANOS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	CME050118US2-2008-1	\$973,200.22
CASCORP, S.A. DE C.V.	CAS060920PZ0-2008-1	\$315,015.92
CATERPILLAR MEXICO, S.A. DE C.V.	CME940630QM2-2008-2	\$923,459.63
CATERPILLAR TORREON, S. DE R.L. DE C.V.	CTO980330429-2008-1	\$2,976,762.30
CCL CONTAINER, S.A. DE C.V.	CCO980212JF1-2008-1	\$22,315,584.14
CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V.	CAP821208LQ3-2008-1	\$619,272.11
CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V.	CAP821208LQ3-2008-12	\$1,120,461.34
CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V.	CAP821208LQ3-2008-15	\$470,541.42
CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V.	CAP821208LQ3-2008-2	\$919,383.98
CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V.	CAP821208LQ3-2008-3	\$5,543,510.61
CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V.	CAP821208LQ3-2008-4	\$2,588,883.53
CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V.	CAP821208LQ3-2008-5	\$1,801,293.60
CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V.	CAP821208LQ3-2008-6	\$703,720.00
CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V.	CAP821208LQ3-2008-7	\$12,216,788.70
CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	CMO990720SX8-2008-1	\$77,248,897.17
CENTRO DE INGENIERIA AVANZADA EN TURBOMAQUINAS, S. DE R.L. DE C.V.	CIA990714TF6-2008-1	\$1,293,926.45
CENTRO DE INGENIERIA AVANZADA EN TURBOMAQUINAS, S. DE R.L. DE C.V.	CIA990714TF6-2008-2	\$1,866,382.32
CENTRO DE INGENIERIA AVANZADA EN TURBOMAQUINAS, S. DE R.L. DE C.V.	CIA990714TF6-2008-3	\$1,191,270.51
CENTRO DE INGENIERIA AVANZADA EN TURBOMAQUINAS, S. DE R.L. DE C.V.	CIA990714TF6-2008-7	\$12,228,629.87
CENTRO DE INVESTIGACION APLICADA Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ROTOPLAS	CRO930330PB9-2008-11	\$58,800.00
CENTRO DE INVESTIGACION APLICADA Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ROTOPLAS	CRO930330PB9-2008-3	\$219,600.60
CENTRO DE INVESTIGACION APLICADA Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ROTOPLAS	CRO930330PB9-2008-4	\$248,550.00
CENTRO DE INVESTIGACION APLICADA Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ROTOPLAS	CRO930330PB9-2008-5	\$38,700.00
CENTRO DE INVESTIGACION APLICADA Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ROTOPLAS	CRO930330PB9-2008-6	\$57,750.00
CERRADURAS Y CANDADOS PHILLIPS, S.A. DE C.V.	CCP910506LK2-2008-1	\$873,915.00
CERRADURAS Y CANDADOS PHILLIPS, S.A. DE C.V.	CCP910506LK2-2008-2	\$963,075.00
CERRADURAS Y CANDADOS PHILLIPS, S.A. DE C.V.	CCP910506LK2-2008-3	\$531,205.50
CERRADURAS Y CANDADOS PHILLIPS, S.A. DE C.V.	CCP910506LK2-2008-4	\$428,221.20
CERRADURAS Y CANDADOS PHILLIPS, S.A. DE C.V.	CCP910506LK2-2008-5	\$398,731.20
CERREY S.A. DE C.V.	CRR840820SL3-2008-1	\$75,342.90
CERREY S.A. DE C.V.	CRR840820SL3-2008-2	\$2,808,875.72
CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	CCM080101IL8-2008-1	\$14,258,134.20
CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	CCM080101IL8-2008-2	\$69,144.60
CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	CCM080101IL8-2008-3	\$433,766.10
CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	CCM080101IL8-2008-5	\$5,225,231.70
CERVECERIA CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.	CCM080101IL8-2008-6	\$272,732.40
CHRYSLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CME720930GM9-2008-1	\$61,328,664.98
CHRYSLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CME720930GM9-2008-2	\$149,283,399.73
CHRYSLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CME720930GM9-2008-4	\$1,615,650.24
CHRYSLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CME720930GM9-2008-5	\$34,501,990.31
CHRYSLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CME720930GM9-2008-7	\$6,548,103.86
CHRYSLER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CME720930GM9-2008-8	\$32,318,019.78
CIA. AZUCARERA DE MOCHIS, S.A. DE C.V.	AMO590630LA9-2008-1	\$10,692,822.90
CIFUNSA DIESEL, S.A. DE C.V.	CDI970416MP9-2008-1	\$5,631,968.36
CIFUNSA DIESEL, S.A. DE C.V.	CDI970416MP9-2008-2	\$316,743.60
CIFUNSA DIESEL, S.A. DE C.V.	CDI970416MP9-2008-3	\$1,073,813.48
CIFUNSA DIESEL, S.A. DE C.V.	CDI970416MP9-2008-4	\$3,829,264.45
CIFUNSA DIESEL, S.A. DE C.V.	CDI970416MP9-2008-5	\$873,971.30

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
CIFUNSA DIESEL, S.A. DE C.V.	CDI970416MP9-2008-6	\$3,248,712.30
COGLITEC, S.A. DE C.V.	COG0309021M6-2008-1	\$764,001.45
COLOROBIA MEXICO, S.A. DE C.V.	CME021118JU7-2008-1	\$1,326,512.10
COMERCIAL ACROS WHIRLPOOL, S.A. DE C.V.	CAW880930EQ9-2008-1	\$4,097,418.60
COMERCIAL ACROS WHIRLPOOL, S.A. DE C.V.	CAW880930EQ9-2008-11	\$1,728,682.80
COMERCIAL ACROS WHIRLPOOL, S.A. DE C.V.	CAW880930EQ9-2008-13	\$2,054,819.70
COMERCIAL ACROS WHIRLPOOL, S.A. DE C.V.	CAW880930EQ9-2008-3	\$2,365,837.20
COMERCIAL ACROS WHIRLPOOL, S.A. DE C.V.	CAW880930EQ9-2008-5	\$3,718,187.10
COMERCIAL ACROS WHIRLPOOL, S.A. DE C.V.	CAW880930EQ9-2008-7	\$2,643,845.40
COMERCIAL ACROS WHIRLPOOL, S.A. DE C.V.	CAW880930EQ9-2008-8	\$1,781,067.00
COMERCIAL ACROS WHIRLPOOL, S.A. DE C.V.	CAW880930EQ9-2008-9	\$1,933,795.50
COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE HULES, S.A. DE C.V.	CIE940308TB5-2008-1	\$491,085.72
COMERCIAL MEXICANA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.	CMP8011309T6-2008-10	\$195,054.90
COMERCIAL MEXICANA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.	CMP8011309T6-2008-11	\$292,830.86
COMERCIAL MEXICANA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.	CMP8011309T6-2008-2	\$679,709.47
COMERCIAL MEXICANA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.	CMP8011309T6-2008-4	\$326,428.62
COMERCIAL MEXICANA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.	CMP8011309T6-2008-5	\$189,150.30
COMERCIAL MEXICANA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.	CMP8011309T6-2008-6	\$180,624.03
COMERCIAL MEXICANA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.	CMP8011309T6-2008-7	\$241,676.87
COMERCIAL MEXICANA DE PINTURAS, S.A. DE C.V.	CMP8011309T6-2008-9	\$246,849.98
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS BASICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CPB900226I91-2008-1	\$542,533.11
COMERCIALIZADORA DOFER, S.A. DE C.V.	CDO980529NG2-2008-1	\$304,500.00
COMERCIALIZADORA DOFER, S.A. DE C.V.	CDO980529NG2-2008-2	\$291,958.80
COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA AGROPECUARIA, S.A. DE C.V.	CIA900920UU9-2008-1	\$262,140.00
COMERCIALIZADORA E INDUSTRIALIZADORA AGROPECUARIA, S.A. DE C.V.	CIA900920UU9-2008-2	\$1,244,100.00
COMERCIALIZADORA ELORO, S.A.	CEL470228G64-2008-1	\$82,381.23
COMERCIALIZADORA ELORO, S.A.	CEL470228G64-2008-2	\$147,337.13
COMERCIALIZADORA ELORO, S.A.	CEL470228G64-2008-3	\$58,741.41
COMERCIALIZADORA ELORO, S.A.	CEL470228G64-2008-5	\$228,679.92
COMERCIALIZADORA ELORO, S.A.	CEL470228G64-2008-6	\$1,409,341.95
COMERCIALIZADORA ELORO, S.A.	CEL470228G64-2008-7	\$369,109.76
COMERCIALIZADORA ELORO, S.A.	CEL470228G64-2008-8	\$305,227.71
COMPAÑIA AZUCARERA LA FE, S.A. DE C.V.	AFE951229563-2008-1	\$5,327,585.01
COMPAÑIA AZUCARERA LA FE, S.A. DE C.V.	AFE951229563-2008-2	\$8,047,637.99
COMPAÑIA AZUCARERA LA FE, S.A. DE C.V.	AFE951229563-2008-3	\$4,180,511.08
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE AGUA, S.A. DE C.V. (CICASA)	ICA921117CW3-2008-1	\$263,907.30
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE AGUA, S.A. DE C.V. (CICASA)	ICA921117CW3-2008-2	\$303,555.00
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE AGUA, S.A. DE C.V. (CICASA)	ICA921117CW3-2008-3	\$742,785.00
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE AGUA, S.A. DE C.V. (CICASA)	ICA921117CW3-2008-4	\$84,925.50
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE AGUA, S.A. DE C.V. (CICASA)	ICA921117CW3-2008-5	\$174,216.50
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE AGUA, S.A. DE C.V. (CICASA)	ICA921117CW3-2008-6	\$218,817.66
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE AGUA, S.A. DE C.V. (CICASA)	ICA921117CW3-2008-7	\$241,826.70
COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.	MAV810430NCA-2008-1	\$1,211,519.10
COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.	MAV810430NCA-2008-10	\$1,896,641.10
COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.	MAV810430NCA-2008-11	\$2,038,583.10
COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.	MAV810430NCA-2008-12	\$1,606,007.70
COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.	MAV810430NCA-2008-14	\$1,470,871.20
COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.	MAV810430NCA-2008-2	\$4,022,592.60
COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.	MAV810430NCA-2008-4	\$2,953,905.30
COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.	MAV810430NCA-2008-5	\$811,765.20
COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.	MAV810430NCA-2008-6	\$2,386,668.00

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.	MAV810430NCA-2008-7	\$882,302.40
COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.	MAV810430NCA-2008-8	\$8,034,822.30
COMPAÑIA MEXICANA DE AVIACION, S.A. DE C.V.	MAV810430NCA-2008-9	\$2,120,257.20
COMPAÑIA MINERA SABINAS, S.A. DE C.V.	MSA850204U51-2008-1	\$89,756.10
COMPAÑIA TOPO CHICO, S.A. DE C.V.	TCI200427743-2008-1	\$824,689.50
COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CNM980114PI2-2008-3	\$13,821,770.44
COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CNM980114PI2-2008-6	\$3,919,208.10
CONAGRA FOODS MEXICO, S.A. DE C.V.	CFM600506V82-2008-1	\$1,812,268.80
CONAGRA FOODS MEXICO, S.A. DE C.V.	CFM600506V82-2008-2	\$1,227,744.30
CONCRETOS APASCO, S.A. DE C.V.	CAP771001J57-2008-1	\$2,973,257.00
CONCRETOS APASCO, S.A. DE C.V.	CAP771001J57-2008-2	\$1,929,649.44
CONDIMENTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CME970207667-2008-1	\$209,661.90
CONDUCTORES MEXICANOS ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CME050901R69-2008-2	\$4,569,673.20
CONDUCTORES MEXICANOS ELECTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CME050901R69-2008-3	\$484,969.50
CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.	CMO560929522-2008-1	\$2,724,017.55
CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.	CMO560929522-2008-2	\$8,597,798.15
CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.	CMO560929522-2008-3	\$9,375,540.72
CONDUCTORES MONTERREY, S.A. DE C.V.	CMO560929522-2008-5	\$1,493,144.45
CONFECCIONES MAZARA, S.A. DE C.V.	CMA900126M28-2008-1	\$882,168.41
CONFECCIONES MAZARA, S.A. DE C.V.	CMA900126M28-2008-2	\$979,621.00
CONSERVAS LA COSTEÑA, S.A. DE C.V.	CCO820507BV4-2008-1	\$1,873,613.16
CONSERVAS LA COSTEÑA, S.A. DE C.V.	CCO820507BV4-2008-2	\$164,841.30
CONSORCIO COMEX, S.A. DE C.V.	CCO950628II2-2008-1	\$1,979,154.14
CONSORCIO COMEX, S.A. DE C.V.	CCO950628II2-2008-14	\$194,728.10
CONSORCIO COMEX, S.A. DE C.V.	CCO950628II2-2008-15	\$256,253.84
CONSORCIO COMEX, S.A. DE C.V.	CCO950628II2-2008-16	\$577,839.68
CONSORCIO COMEX, S.A. DE C.V.	CCO950628II2-2008-17	\$755,982.86
CONSORCIO COMEX, S.A. DE C.V.	CCO950628II2-2008-20	\$510,859.35
CONSORCIO COMEX, S.A. DE C.V.	CCO950628II2-2008-3	\$982,931.81
CONSORCIO MEXICANO ANTARES, S.A. DE C.V.	CMA860526640-2008-1	\$980,400.00
CONSULTORIA TECNOLÓGICA Y SOLUCIONES INTEGRALES SPEQTRUM, S.C.	CTS031210C37-2008-1	\$333,222.59
CONSUPAGO, S.A. DE C.V. SFOL.	CON010716A98-2008-1	\$6,461,507.87
CONSUPAGO, S.A. DE C.V. SFOL.	CON010716A98-2008-3	\$1,254,827.38
CONTINENTAL AUTOMOTIVE GUADALAJARA MEXICO, S.A. DE C.V.	SVD000317AH4-2008-1	\$852,585.18
CONTINENTAL AUTOMOTIVE GUADALAJARA MEXICO, S.A. DE C.V.	SVD000317AH4-2008-10	\$2,922,021.05
CONTINENTAL AUTOMOTIVE GUADALAJARA MEXICO, S.A. DE C.V.	SVD000317AH4-2008-12	\$2,452,649.54
CONTINENTAL AUTOMOTIVE GUADALAJARA MEXICO, S.A. DE C.V.	SVD000317AH4-2008-13	\$2,444,604.52
CONTINENTAL AUTOMOTIVE GUADALAJARA MEXICO, S.A. DE C.V.	SVD000317AH4-2008-14	\$534,198.73
CONTINENTAL AUTOMOTIVE GUADALAJARA MEXICO, S.A. DE C.V.	SVD000317AH4-2008-16	\$1,083,251.46
CONTINENTAL AUTOMOTIVE GUADALAJARA MEXICO, S.A. DE C.V.	SVD000317AH4-2008-17	\$817,870.08
CONTINENTAL AUTOMOTIVE GUADALAJARA MEXICO, S.A. DE C.V.	SVD000317AH4-2008-19	\$2,484,447.23
CONTINENTAL AUTOMOTIVE GUADALAJARA MEXICO, S.A. DE C.V.	SVD000317AH4-2008-2	\$980,591.04
CONTINENTAL AUTOMOTIVE GUADALAJARA MEXICO, S.A. DE C.V.	SVD000317AH4-2008-20	\$936,325.82
CONTINENTAL AUTOMOTIVE GUADALAJARA MEXICO, S.A. DE C.V.	SVD000317AH4-2008-21	\$2,799,882.60
CONTINENTAL AUTOMOTIVE GUADALAJARA MEXICO, S.A. DE C.V.	SVD000317AH4-2008-22	\$1,872,740.92
CONTINENTAL AUTOMOTIVE GUADALAJARA MEXICO, S.A. DE C.V.	SVD000317AH4-2008-23	\$272,295.69
CONTINENTAL AUTOMOTIVE GUADALAJARA MEXICO, S.A. DE C.V.	SVD000317AH4-2008-3	\$812,038.89
CONTINENTAL AUTOMOTIVE GUADALAJARA MEXICO, S.A. DE C.V.	SVD000317AH4-2008-4	\$818,761.82
CONTINENTAL AUTOMOTIVE GUADALAJARA MEXICO, S.A. DE C.V.	SVD000317AH4-2008-6	\$1,591,679.88
CONTINENTAL AUTOMOTIVE GUADALAJARA MEXICO, S.A. DE C.V.	SVD000317AH4-2008-9	\$4,224,492.42
CONTINENTAL AUTOMOTIVE MEXICANA, S.A. DE C.V.	CAM930415290-2008-1	\$10,375,113.81
CONTINENTAL AUTOMOTIVE MEXICANA, S.A. DE C.V.	CAM930415290-2008-2	\$4,629,701.87
CONTINENTAL AUTOMOTIVE MEXICANA, S.A. DE C.V.	CAM930415290-2008-3	\$3,327,168.07
CONTINENTAL AUTOMOTIVE MEXICANA, S.A. DE C.V.	CAM930415290-2008-4	\$20,996,648.14
CONTINENTAL AUTOMOTIVE MEXICANA, S.A. DE C.V.	CAM930415290-2008-5	\$4,670,128.75
CONTINENTAL AUTOMOTIVE MEXICANA, S.A. DE C.V.	CAM930415290-2008-6	\$1,222,223.81
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-10	\$471,075.22

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-17	\$1,390,274.80
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-2	\$520,041.47
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-20	\$1,011,636.23
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-21	\$507,773.07
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-25	\$950,061.32
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-29	\$1,095,191.71
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-32	\$985,483.85
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-36	\$19,773,562.87
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-38	\$5,752,608.57
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-4	\$5,933,076.90
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-41	\$18,593,873.50
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-44	\$5,501,381.44
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-45	\$3,292,256.04
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-50	\$696,959.59
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-53	\$504,634.35
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-54	\$287,509.69
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-55	\$216,351.75
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-59	\$110,441.32
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-6	\$255,861.07
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-60	\$76,493.62
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-61	\$56,220.27
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-62	\$24,768.86
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-63	\$14,507,039.60
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-64	\$217,153,681.26
CONTROLADORA GENERAL MOTORS, S.A. DE C.V.	CGM921111PU7-2008-66	\$15,331,741.63
CONTROLES DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	CME8601312U1-2008-1	\$526,094.68
CONTROLES DE PRESION DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.	CPC881024MY6-2008-3	\$573,194.40
COPAMEX INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	CIN560220AM3-2008-1	\$1,028,618.01
COREV DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CME801024514-2008-1	\$527,978.48
CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.	CMI9112136K2-2008-2	\$389,559.00
CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.	CMI9112136K2-2008-3	\$223,596.90
CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.	CMI9112136K2-2008-5	\$623,192.82
CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.	CMI9112136K2-2008-6	\$347,767.12
CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION EN MATERIALES, S.A. DE C.V.	CMI9112136K2-2008-7	\$429,571.20
CORPORACION SIERRA MADRE, S.A. DE C.V.	CSM880211A61-2008-1	\$577,674.08
CORPORACION SIERRA MADRE, S.A. DE C.V.	CSM880211A61-2008-2	\$161,366.66
CORPORATIVO UBICALO, S. DE R.L. DE C.V.	CUB050909VC5-2008-1	\$549,831.90
COSMETIC COLORS, S.A. DE C.V.	CCO020417G64-2008-2	\$1,021,863.29
CREST, S.A. DE C.V.	CRE6405121T0-2008-1	\$366,632.61
CREST, S.A. DE C.V.	CRE6405121T0-2008-2	\$374,867.86
CREST, S.A. DE C.V.	CRE6405121T0-2008-3	\$445,010.33
CREST, S.A. DE C.V.	CRE6405121T0-2008-4	\$370,176.11
CRIOtec, S.A. DE C.V.	CRI8604042AA-2008-1	\$610,422.64
CRIOtec, S.A. DE C.V.	CRI8604042AA-2008-3	\$581,097.08
CRISER, S.A. DE C.V.	CRI821013GS0-2008-1	\$799,928.40
CRISER, S.A. DE C.V.	CRI821013GS0-2008-2	\$638,716.20
CRISER, S.A. DE C.V.	CRI821013GS0-2008-3	\$766,498.49
CRISER, S.A. DE C.V.	CRI821013GS0-2008-4	\$1,222,154.32
CUALI PREACABADOS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	CPC900110HX1-2008-1	\$2,057,116.00
CUPRUM, S.A. DE C.V.	CUP870529UG7-2008-1	\$359,580.54
CUPRUM, S.A. DE C.V.	CUP870529UG7-2008-2	\$121,126.72
CURTEC, S.A. DE C.V.	CUR000427P51-2008-1	\$439,238.86
CURTIDOS Y ACABADOS KODIAK, S.A. DE C.V.	CAK8301132H6-2008-1	\$655,576.71
CURTIDOS Y ACABADOS KODIAK, S.A. DE C.V.	CAK8301132H6-2008-2	\$1,667,580.98
DAIMLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DVC910102VDA-2008-2	\$1,041,852.75
DAIMLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DVC910102VDA-2008-4	\$3,175,995.33

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
DAIMLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DVC910102VDA-2008-5	\$1,264,564.73
DAIMLER VEHICULOS COMERCIALES MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	DVC910102VDA-2008-7	\$3,218,648.63
DANONE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DME761202CP9-2008-1	\$5,256,774.30
DANONE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DME761202CP9-2008-2	\$3,200,250.90
DANONE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DME761202CP9-2008-3	\$578,284.80
DANONE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DME761202CP9-2008-4	\$1,566,636.00
DATAFORMA, S.A. DE C.V.	DAT860714UZ2-2008-2	\$2,180,836.37
DATALOGIC, S.A. DE C.V.	DAT040526MY8-2008-1	\$3,855,163.13
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-1	\$296,978.45
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-10	\$3,265,966.82
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-13	\$1,002,870.77
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-15	\$281,939.62
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-17	\$1,219,521.68
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-18	\$272,193.35
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-2	\$912,628.93
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-20	\$202,993.60
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-21	\$258,145.75
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-23	\$361,595.20
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-26	\$1,280,737.59
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-33	\$10,458,156.29
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-34	\$733,950.28
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-35	\$190,194.80
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-39	\$1,380,905.37
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-40	\$186,027.71
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-41	\$2,004,898.12
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-6	\$506,849.10
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-7	\$3,868,867.23
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-8	\$10,237,173.08
DEACERO, S.A. DE C.V.	DEA7103086X2-2008-9	\$285,563.84
DECOPLAS, S.A. DE C.V.	DEC970724MY2-2008-1	\$2,019,182.15
DECOPLAS, S.A. DE C.V.	DEC970724MY2-2008-2	\$1,463,170.60
DECOPLAS, S.A. DE C.V.	DEC970724MY2-2008-3	\$2,524,766.24
DECOPLAS, S.A. DE C.V.	DEC970724MY2-2008-4	\$1,224,637.70
DESARROLLO DE PRODUCTOS, S.A. DE C.V.	DPR731106Q6A-2008-3	\$523,536.34
DESARROLLOS Y PROYECTOS LOMAS, S.A. DE C.V.	DPL9609097F5-2008-1	\$3,071,701.54
DESMEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DME9505042T2-2008-1	\$475,986.60
DESMEX, S.A. DE C.V.	DES940819KH9-2008-1	\$844,438.55
DESMEX, S.A. DE C.V.	DES940819KH9-2008-2	\$1,506,971.51
DESMEX, S.A. DE C.V.	DES940819KH9-2008-3	\$356,360.13
DESTILMEX, S.A. DE C.V.	DES0603069Z6-2008-1	\$735,697.46
DISEÑO DE MAQUINARIA DE TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.	DMT040614SI6-2008-1	\$73,615.04
DISEÑO DE MAQUINARIA DE TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.	DMT040614SI6-2008-2	\$124,071.84
DISEÑO DE MAQUINARIA DE TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.	DMT040614SI6-2008-3	\$241,223.63
DISEÑO DE MAQUINARIA DE TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.	DMT040614SI6-2008-4	\$16,216.58
DISEÑO DE MAQUINARIA DE TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.	DMT040614SI6-2008-5	\$724,796.64
DISEÑO DE MAQUINARIA DE TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.	DMT040614SI6-2008-6	\$344,674.43
DISEÑO DE MAQUINARIA DE TRANSFORMACION, S.A. DE C.V.	DMT040614SI6-2008-7	\$537,234.92
DIVISION MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	DMA040617KY0-2008-1	\$238,137.19
DIVISION MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	DMA040617KY0-2008-2	\$305,426.86
DIVISION MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	DMA040617KY0-2008-3	\$187,469.32
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	DME971017FZ7-2008-1	\$2,329,625.16
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	DME971017FZ7-2008-3	\$2,532,529.49
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	DME971017FZ7-2008-4	\$3,035,109.43
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	DME971017FZ7-2008-5	\$2,468,725.80
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	DME971017FZ7-2008-6	\$4,796,545.78
DL MEDICA, S.A. DE C.V.	DME971017FZ7-2008-7	\$2,616,225.03
DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DAM980101SR0-2008-1	\$88,269.64
DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DAM980101SR0-2008-2	\$73,653.65
DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DAM980101SR0-2008-5	\$660,613.87
DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DAM980101SR0-2008-7	\$4,373,176.12

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
DRISCOLL'S OPERACIONES, S.A. DE C.V.	DSO030902HBA-2008-1	\$1,389,695.10
DRISCOLL'S OPERACIONES, S.A. DE C.V.	DSO030902HBA-2008-3	\$198,096.90
DYNASOL ELASTOMEROS, S.A. DE C.V.	DEL791129160-2008-1	\$7,231,365.00
EDS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	EDS8511126T0-2008-2	\$6,510,490.53
EL NERVION, S.A. DE C.V.	NER841126MD7-2008-1	\$79,641.75
EL NERVION, S.A. DE C.V.	NER841126MD7-2008-2	\$125,029.56
EL NERVION, S.A. DE C.V.	NER841126MD7-2008-3	\$137,399.12
EL NERVION, S.A. DE C.V.	NER841126MD7-2008-4	\$44,179.48
EL PEQUEÑO CURTIDOR DE LEON, S.A. DE C.V.	PCL8511112K5-2008-1	\$1,863,036.62
ELICAMEX, S.A. DE C.V.	ELI060102RK8-2008-4	\$322,086.05
EMBOTELLADORA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	EFR811207L70-2008-1	\$11,008,937.90
EMBOTELLADORA GEYSER, S.A. DE C.V.	EGE000914633-2008-1	\$1,367,239.50
EMBOTELLADORAS NOVAMEX, S.A. DE C.V.	ENO920101847-2008-1	\$4,036,419.30
EMPACADORA CELAYA, S.A. DE C.V.	ECE830923MJ2-2008-1	\$296,203.34
EMPACADORA CELAYA, S.A. DE C.V.	ECE830923MJ2-2008-2	\$270,115.06
EMPACADORA CELAYA, S.A. DE C.V.	ECE830923MJ2-2008-3	\$664,177.93
EMPACADORA FRAPE, S.A. DE C.V.	EFR800602RV6-2008-1	\$729,779.56
EMPACADORA FRAPE, S.A. DE C.V.	EFR800602RV6-2008-2	\$207,525.02
EMPACADORA MURGATI, S.A. DE C.V.	EMU801114EA6-2008-1	\$202,425.59
EMPACADORA MURGATI, S.A. DE C.V.	EMU801114EA6-2008-2	\$184,736.93
EMPACADORA MURGATI, S.A. DE C.V.	EMU801114EA6-2008-3	\$542,153.67
EMPRESA AGA, S.A. DE C.V.	EAG761018LQ8-2008-1	\$116,460.93
EMPRESA AGA, S.A. DE C.V.	EAG761018LQ8-2008-2	\$271,161.01
ENERTEC EXPORTS, S. DE R.L. DE C.V.	EEX020516KU2-2008-1	\$2,128,120.89
ENERTEC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	EMC981112QX0-2008-10	\$16,967,659.20
ENERTEC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	EMC981112QX0-2008-11	\$80,600.70
ENERTEC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	EMC981112QX0-2008-12	\$6,431,562.00
ENERTEC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	EMC981112QX0-2008-13	\$105,545.70
ENERTEC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	EMC981112QX0-2008-2	\$458,633.70
ENERTEC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	EMC981112QX0-2008-3	\$291,378.00
ENERTEC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	EMC981112QX0-2008-4	\$1,247,308.80
ENERTEC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	EMC981112QX0-2008-7	\$2,530,279.80
ENERYA, S.A. DE C.V.	ENE9905052V5-2008-1	\$863,926.80
ENMEX, S.A. DE C.V.	ENM761022JK9-2008-2	\$442,607.40
ENMEX, S.A. DE C.V.	ENM761022JK9-2008-3	\$536,940.90
ENVASADORES FLEXIBLES AUTOMATICOS, S.A. DE C.V.	EFA030618UL9-2008-1	\$265,163.42
ENVASADORES FLEXIBLES AUTOMATICOS, S.A. DE C.V.	EFA030618UL9-2008-2	\$745,955.61
ENVASADORES FLEXIBLES AUTOMATICOS, S.A. DE C.V.	EFA030618UL9-2008-3	\$345,201.82
ESCALERAS, S. DE R.L. DE C.V.	ESC980922DE3-2008-1	\$373,055.30
ESCALERAS, S. DE R.L. DE C.V.	ESC980922DE3-2008-2	\$219,667.05
ESCALERAS, S. DE R.L. DE C.V.	ESC980922DE3-2008-4	\$896,316.01
ESCALERAS, S. DE R.L. DE C.V.	ESC980922DE3-2008-5	\$199,266.99
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	EEE830909BM4-2008-1	\$2,998,800.00
ESTRUCTURALES CORSA, S.A.P.I. DE C.V.	ECO071005IX7-2008-1	\$46,750,987.84
ETIQUETAS CCL, S.A. DE C.V.	ECC980603L41-2008-1	\$3,570,240.90
ETIQUETAS CCL, S.A. DE C.V.	ECC980603L41-2008-2	\$793,174.80
EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ECC990609FI3-2008-1	\$5,462,529.55
EXPRESS FERRIES, S.A.P.I. DE C.V.	EFE070712E71-2008-1	\$10,665,483.06
FABRICA DE CALZADO REYVAL, S.A. DE C.V.	FCR930924UP5-2008-1	\$888,190.10
FABRICA DE GALLETAS LA MODERNA, S.A. DE C.V.	FGM790801SD7-2008-2	\$695,128.39
FABRICA DE PINTURAS UNIVERSALES, S.A. DE C.V.	FPU960221PX4-2008-1	\$99,899.42
FABRICA DE PINTURAS UNIVERSALES, S.A. DE C.V.	FPU960221PX4-2008-2	\$125,410.21
FABRICANTES DE BASCULAS TORREY, S.A. DE C.V.	FBT830124FMA-2008-10	\$132,749.90
FABRICANTES DE BASCULAS TORREY, S.A. DE C.V.	FBT830124FMA-2008-11	\$314,371.89
FABRICANTES DE BASCULAS TORREY, S.A. DE C.V.	FBT830124FMA-2008-12	\$431,143.61
FABRICANTES DE BASCULAS TORREY, S.A. DE C.V.	FBT830124FMA-2008-14	\$183,286.80
FABRICANTES DE BASCULAS TORREY, S.A. DE C.V.	FBT830124FMA-2008-2	\$187,916.10
FABRICANTES DE BASCULAS TORREY, S.A. DE C.V.	FBT830124FMA-2008-3	\$175,270.50
FABRICANTES DE BASCULAS TORREY, S.A. DE C.V.	FBT830124FMA-2008-4	\$114,552.30
FABRICANTES DE BASCULAS TORREY, S.A. DE C.V.	FBT830124FMA-2008-5	\$135,443.10

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
FABRICANTES DE BASCULAS TORREY, S.A. DE C.V.	FBT830124FMA-2008-6	\$176,992.50
FABRICANTES DE BASCULAS TORREY, S.A. DE C.V.	FBT830124FMA-2008-7	\$186,891.60
FABRICANTES DE BASCULAS TORREY, S.A. DE C.V.	FBT830124FMA-2008-8	\$230,097.00
FABRICANTES DE BASCULAS TORREY, S.A. DE C.V.	FBT830124FMA-2008-9	\$136,271.40
FABRICANTES DE EQUIPOS PARA REFRIGERACION, S.A. DE C.V.	FER7905095A0-2008-10	\$155,488.73
FABRICANTES DE EQUIPOS PARA REFRIGERACION, S.A. DE C.V.	FER7905095A0-2008-11	\$296,730.60
FABRICANTES DE EQUIPOS PARA REFRIGERACION, S.A. DE C.V.	FER7905095A0-2008-12	\$166,974.60
FABRICANTES DE EQUIPOS PARA REFRIGERACION, S.A. DE C.V.	FER7905095A0-2008-13	\$271,382.40
FABRICANTES DE EQUIPOS PARA REFRIGERACION, S.A. DE C.V.	FER7905095A0-2008-3	\$120,328.32
FABRICANTES DE EQUIPOS PARA REFRIGERACION, S.A. DE C.V.	FER7905095A0-2008-4	\$186,324.20
FABRICAS MONTERREY, S.A. DE C.V.	FMO840702R81-2008-1	\$1,631,476.20
FABRICAS MONTERREY, S.A. DE C.V.	FMO840702R81-2008-2	\$1,349,709.60
FALCO ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	FEM960604E15-2008-1	\$392,090.10
FALCO ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	FEM960604E15-2008-2	\$399,997.64
FALCO ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V.	FEM960604E15-2008-3	\$190,339.50
FARMACIA AGROQUIMICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FAM950804JG0-2008-1	\$841,477.63
FARMACIA AGROQUIMICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FAM950804JG0-2008-2	\$614,514.60
FAURECIA SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FSA980318AL3-2008-3	\$2,469,198.60
FAURECIA SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FSA980318AL3-2008-4	\$2,824,348.96
FAURECIA SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FSA980318AL3-2008-5	\$25,741,397.25
FCH TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	FTC990324H56-2008-1	\$94,927.75
FERTIREY, S.A. DE C.V.	FER910107QU3-2008-1	\$214,378.20
FEVISA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	FIN970701N52-2008-1	\$1,903,782.30
FEVISA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	FIN970701N52-2008-3	\$1,339,582.80
FEVISA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	FIN970701N52-2008-4	\$40,280.10
FICOSA NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	FNA941128TD0-2008-1	\$3,245,717.70
FICOSA NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	FNA941128TD0-2008-2	\$761,797.50
FICOSA NORTH AMERICA, S.A. DE C.V.	FNA941128TD0-2008-5	\$2,734,157.40
FIDEICOMISO CLUB DE GOLF PRESIDENTE CANCUN	FPC7310232D6-2008-1	\$154,245.90
FLEXTRONICS MANUFACTURING MEX, S.A. DE C.V.	FMM9803095R4-2008-1	\$5,971,832.40
FLEXTRONICS MANUFACTURING MEX, S.A. DE C.V.	FMM9803095R4-2008-3	\$3,242,576.40
FLEXTRONICS MANUFACTURING MEX, S.A. DE C.V.	FMM9803095R4-2008-5	\$2,436,367.50
FLEXTRONICS MANUFACTURING MEX, S.A. DE C.V.	FMM9803095R4-2008-6	\$3,198,588.90
FLEXTRONICS MANUFACTURING MEX, S.A. DE C.V.	FMM9803095R4-2008-7	\$2,459,499.30
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	FMO8304236C5-2008-1	\$1,959,079.80
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	FMO8304236C5-2008-11	\$842,983.85
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	FMO8304236C5-2008-12	\$82,138.49
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	FMO8304236C5-2008-13	\$88,914.53
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	FMO8304236C5-2008-16	\$942,112.50
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	FMO8304236C5-2008-17	\$2,435,325.39
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	FMO8304236C5-2008-20	\$268,273.20
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	FMO8304236C5-2008-21	\$263,523.30
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	FMO8304236C5-2008-22	\$6,874,678.36
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	FMO8304236C5-2008-23	\$2,104,830.00
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	FMO8304236C5-2008-24	\$210,000.00
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	FMO8304236C5-2008-27	\$10,966,621.52
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	FMO8304236C5-2008-28	\$1,261,864.57
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	FMO8304236C5-2008-3	\$54,915.36
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	FMO8304236C5-2008-4	\$171,910.99
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	FMO8304236C5-2008-5	\$46,180.75
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	FMO8304236C5-2008-6	\$723,082.79
FORD MOTOR COMPANY, S.A. DE C.V.	FMO8304236C5-2008-7	\$2,364,364.48
FORTACERO, S.A. DE C.V.	FOR960524JP8-2008-1	\$7,388,991.30
FR TECNOLOGIAS DE FLUJO, S.A. DE C.V.	FRT951130MH0-2008-1	\$105,499.37
FRENADOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	FME930305PK5-2008-7	\$540,325.50
FREXPORT, S.A. DE C.V.	FRE800625RX9-2008-1	\$79,049.09
FREXPORT, S.A. DE C.V.	FRE800625RX9-2008-2	\$474,992.08
FRICCIONES TECNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V.	FTM860212SP1-2008-1	\$885,618.00
FRICCIONES TECNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V.	FTM860212SP1-2008-2	\$332,632.50
FRICCIONES TECNICAS Y MAQUINADOS, S.A. DE C.V.	FTM860212SP1-2008-3	\$189,249.00

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
FRIGORIFICO DE LA CUENCA DEL PAPALOAPAN, S.A. DE C.V.	FCP9603122E7-2008-1	\$1,560,379.12
FRIGORIFICO DE LA CUENCA DEL PAPALOAPAN, S.A. DE C.V.	FCP9603122E7-2008-2	\$174,445.82
FRISA AEROSPACE, S.A. DE C.V.	FAE020510812-2008-1	\$2,269,018.70
FRISA AEROSPACE, S.A. DE C.V.	FAE020510812-2008-2	\$2,219,386.70
FRISA AEROSPACE, S.A. DE C.V.	FAE020510812-2008-3	\$2,236,006.70
FRISA AEROSPACE, S.A. DE C.V.	FAE020510812-2008-4	\$1,491,262.70
FRISA AEROSPACE, S.A. DE C.V.	FAE020510812-2008-5	\$1,467,451.70
FRISA FORJADOS, S.A. DE C.V.	FFO9607178N3-2008-1	\$3,717,402.18
FRISA FORJADOS, S.A. DE C.V.	FFO9607178N3-2008-3	\$1,921,247.40
FRISA FORJADOS, S.A. DE C.V.	FFO9607178N3-2008-4	\$1,370,527.80
FRISA FORJADOS, S.A. DE C.V.	FFO9607178N3-2008-5	\$10,450,376.40
FRITOS TOTIS, S.A. DE C.V.	FTO940224B99-2008-2	\$1,098,519.80
FRITOS TOTIS, S.A. DE C.V.	FTO940224B99-2008-3	\$992,802.19
FRITOS TOTIS, S.A. DE C.V.	FTO940224B99-2008-4	\$503,874.44
FUERZA Y ENERGIA DE NACO NOGALES, S.A. DE C.V.	FEN000508IK9-2008-2	\$366,009.02
FX MORALES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	FXM880830PH7-2008-1	\$871,144.60
GALBER, S.A. DE C.V.	GAL8302027S0-2008-1	\$2,116,130.83
GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE PURA, S.A. DE C.V.	GPL860521FW8-2008-3	\$3,572,231.23
GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B. DE C.V.	GLI961030TU5-2008-2	\$76,223.27
GERARDO PAGAZA MELERO	PAMG550307I78-2008-1	\$425,482.23
GIGANTE, S.A. DE C.V.	GIG840801NC7-2008-2	\$5,041,463.02
GIGANTE, S.A. DE C.V.	GIG840801NC7-2008-3	\$2,259,957.24
GIGANTE, S.A. DE C.V.	GIG840801NC7-2008-4	\$3,169,611.50
GKN DRIVELINE CELAYA, S.A. DE C.V.	GDC790816T21-2008-1	\$4,191,606.68
GKN DRIVELINE CELAYA, S.A. DE C.V.	GDC790816T21-2008-2	\$7,048,678.80
GKN DRIVELINE CELAYA, S.A. DE C.V.	GDC790816T21-2008-3	\$1,042,991.52
GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	GME970702SP5-2008-2	\$13,790,216.40
GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	GME970702SP5-2008-3	\$1,179,093.90
GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	GME970702SP5-2008-4	\$1,313,167.50
GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	GME970702SP5-2008-5	\$2,148,287.10
GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	GME970702SP5-2008-6	\$2,252,391.60
GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	GME970702SP5-2008-7	\$217,347.90
GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	GME970702SP5-2008-8	\$714,474.30
GONHER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GME8311166Z4-2008-1	\$2,263,485.90
GRAFO REGIA, S.A. DE C.V.	GRE011210H81-2008-1	\$1,350,508.50
GRAVASA, S.A. DE C.V.	GRA950302JJ8-2008-1	\$8,804,028.90
GRISI HNOS, S.A. DE C.V.	GHN571231C19-2008-3	\$328,071.37
GRISI HNOS, S.A. DE C.V.	GHN571231C19-2008-8	\$559,536.11
GROBER LEON, S.A. DE C.V.	GLE971030LC8-2008-1	\$449,898.35
GRUPO ALTEX, S.A. DE C.V.	GAL880926TF5-2008-1	\$408,623.19
GRUPO AZOR MEXICO, S.A. DE C.V.	GAM570702EH2-2008-1	\$350,594.47
GRUPO AZOR MEXICO, S.A. DE C.V.	GAM570702EH2-2008-2	\$688,488.84
GRUPO AZOR MEXICO, S.A. DE C.V.	GAM570702EH2-2008-3	\$586,870.75
GRUPO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	GBM910211SN8-2008-1	\$1,652,073.45
GRUPO ELECTROMECHANICO DE COAHUILA, S. DE R.L. DE C.V.	GEC971117PX0-2008-1	\$1,554,693.30
GRUPO GAMESA, S. DE R.L. DE C.V.	GGA831121JE9-2008-1	\$3,190,411.03
GRUPO GAMESA, S. DE R.L. DE C.V.	GGA831121JE9-2008-2	\$4,637,425.36
GRUPO GAMESA, S. DE R.L. DE C.V.	GGA831121JE9-2008-3	\$4,134,560.45
GRUPO GAMESA, S. DE R.L. DE C.V.	GGA831121JE9-2008-4	\$5,340,797.91
GRUPO GAMESA, S. DE R.L. DE C.V.	GGA831121JE9-2008-5	\$6,177,910.10
GRUPO GAMESA, S. DE R.L. DE C.V.	GGA831121JE9-2008-6	\$4,952,244.67
GRUPO GAMESA, S. DE R.L. DE C.V.	GGA831121JE9-2008-7	\$5,503,043.60
GRUPO GAMESA, S. DE R.L. DE C.V.	GGA831121JE9-2008-8	\$4,989,869.61
GRUPO INDUSTRIAL MEXICANO DE ALUMINIO Y VIDRIO, S.A. DE C.V.	GIM9603015C6-2008-1	\$4,133,948.40
GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.	GIV970203LS1-2008-1	\$2,316,900.56
GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.	GIV970203LS1-2008-2	\$2,486,887.50
GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.	GIV970203LS1-2008-3	\$2,160,340.50
GRUPO METELMEX, S.A. DE C.V.	GME970606H9A-2008-1	\$6,208,822.86

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
GRUPO MVS, S.A. DE C.V.	GMV950104MJ3-2008-1	\$5,881,594.49
GRUPO PAPELERO SCRIBE, S.A. DE C.V.	GPS031229372-2008-1	\$6,192,401.62
GRUPO PECUARIO SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	GPS680713D5A-2008-1	\$14,963,449.70
GRUPO PECUARIO SAN ANTONIO, S.A. DE C.V.	GPS680713D5A-2008-2	\$1,113,228.58
GRUPO POSADAS, S.A.B. DE C.V.	GPO920120440-2008-1	\$1,771,095.00
GRUPO POSADAS, S.A.B. DE C.V.	GPO920120440-2008-2	\$897,713.40
GRUPO ROCHE SYNTAX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GRS9606102P8-2008-1	\$4,121,625.87
GRUPO ROCHE SYNTAX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GRS9606102P8-2008-2	\$494,632.72
GRUPO ROCHE SYNTAX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GRS9606102P8-2008-3	\$1,075,476.54
GRUPO ROCHE SYNTAX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GRS9606102P8-2008-4	\$746,776.96
GRUPO ROCHE SYNTAX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GRS9606102P8-2008-5	\$3,769,995.99
GRUPO ROCHE SYNTAX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GRS9606102P8-2008-6	\$1,498,176.63
GRUPO VIA DELPHI, S.A. DE C.V.	GVD940607KZA-2008-1	\$223,299.14
GRUPO VIA DELPHI, S.A. DE C.V.	GVD940607KZA-2008-2	\$459,954.90
GRUPO VIA DELPHI, S.A. DE C.V.	GVD940607KZA-2008-3	\$559,007.93
GRUPO VIA DELPHI, S.A. DE C.V.	GVD940607KZA-2008-4	\$176,264.57
GRUPO VIA DELPHI, S.A. DE C.V.	GVD940607KZA-2008-5	\$175,094.57
HELVEX, S.A. DE C.V.	HEL830421S14-2008-1	\$7,662,132.82
HELVEX, S.A. DE C.V.	HEL830421S14-2008-3	\$2,376,171.84
HELVEX, S.A. DE C.V.	HEL830421S14-2008-4	\$1,312,008.60
HELVEX, S.A. DE C.V.	HEL830421S14-2008-5	\$889,187.10
HENKEL CAPITAL, S.A. DE C.V.	HCA000314IC0-2008-11	\$1,697,870.40
HENKEL CAPITAL, S.A. DE C.V.	HCA000314IC0-2008-2	\$1,380,584.63
HENKEL CAPITAL, S.A. DE C.V.	HCA000314IC0-2008-3	\$790,031.61
HENKEL CAPITAL, S.A. DE C.V.	HCA000314IC0-2008-4	\$1,459,438.86
HENKEL CAPITAL, S.A. DE C.V.	HCA000314IC0-2008-5	\$909,911.66
HENKEL CAPITAL, S.A. DE C.V.	HCA000314IC0-2008-6	\$683,921.09
HENKEL CAPITAL, S.A. DE C.V.	HCA000314IC0-2008-7	\$1,259,266.50
HENKEL CAPITAL, S.A. DE C.V.	HCA000314IC0-2008-8	\$680,886.40
HENKEL CAPITAL, S.A. DE C.V.	HCA000314IC0-2008-9	\$8,079,986.40
HERDEZ, S.A. DE C.V.	HER8301121X4-2008-1	\$404,649.90
HERDEZ, S.A. DE C.V.	HER8301121X4-2008-2	\$725,426.10
HERDEZ, S.A. DE C.V.	HER8301121X4-2008-3	\$906,727.20
HERROZINC, S.A. DE C.V.	HER801027341-2008-1	\$1,086,643.50
HOLOGRAMAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HME841214QG7-2008-1	\$175,920.00
HOLOGRAMAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HME841214QG7-2008-2	\$339,595.33
HONEYWELL AEROSPACE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HAM791206MF9-2008-1	\$54,995,667.50
HORTICULTURA Y AGUACATES SELECTOS, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	HAS020131B82-2008-1	\$1,096,785.55
HYL TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	HTE050923NT8-2008-1	\$1,339,710.90
I + D MEXICO, S.A. DE C.V.	ISD950921HE5-2008-4	\$1,353,940.93
IBOPE AGB MEXICO, S.A. DE C.V.	IAM980408128-2008-2	\$232,768.80
IBOPE AGB MEXICO, S.A. DE C.V.	IAM980408128-2008-3	\$1,104,447.60
IDAMEX, S.A. DE C.V.	IDA970602J69-2008-1	\$1,330,001.70
IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V.	IEL991006AK5-2008-1	\$1,621,942.28
IFONE, S.A. DE C.V.	IFO021105IUA-2008-1	\$80,818.50
IMPERQUIMIA, S.A. DE C.V.	IMP831023DK5-2008-1	\$251,199.20
IMPERQUIMIA, S.A. DE C.V.	IMP831023DK5-2008-2	\$236,762.70
IMPERQUIMIA, S.A. DE C.V.	IMP831023DK5-2008-3	\$247,238.13
IMPERQUIMIA, S.A. DE C.V.	IMP831023DK5-2008-4	\$224,155.77
INDELPA, S.A. DE C.V.	IND960930PN6-2008-3	\$615,104.39
INDELPRO, S.A. DE C.V.	IND880525BI8-2008-1	\$5,845,652.12
INDUSTRIA DISEÑADORA DE AUTOPARTES, S.A. DE C.V.	IDA8609228I7-2008-1	\$3,517,322.70
INDUSTRIAL LA FAMA, S.A. DE C.V.	IFA8311252B4-2008-1	\$1,309,993.66
INDUSTRIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	IME620402449-2008-1	\$328,904.07
INDUSTRIAL OCHOA, S.A. DE C.V.	IOC061220Q8A-2008-1	\$484,648.36
INDUSTRIALIZADORA OLEOFINOS, S.A. DE C.V.	IOL980901893-2008-1	\$12,229,865.49
INDUSTRIALIZADORA OLEOFINOS, S.A. DE C.V.	IOL980901893-2008-2	\$4,832,872.95
INDUSTRIAS DE COMPUESTOS TECNICOS, S.A. DE C.V.	ICT99120268A-2008-1	\$1,147,824.00
INDUSTRIAS GUTIERREZ, S.A. DE C.V.	IGU670405NA4-2008-1	\$4,319,978.93
INDUSTRIAS ILSA FRIGO, S.A. DE C.V.	IIF720428ND2-2008-1	\$956,791.40

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.	IJD840224QD2-2008-1	\$5,946,002.36
INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.	IJD840224QD2-2008-2	\$4,942,284.90
INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.	IJD840224QD2-2008-3	\$2,105,712.99
INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.	IJD840224QD2-2008-4	\$2,736,999.20
INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.	IJD840224QD2-2008-5	\$1,658,352.89
INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.	IJD840224QD2-2008-6	\$599,714.04
INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.	IJD840224QD2-2008-7	\$4,126,849.75
INDUSTRIAS JOHN DEERE, S.A. DE C.V.	IJD840224QD2-2008-8	\$1,042,336.89
INDUSTRIAS KUZZY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IKM840514TR3-2008-1	\$242,004.18
INDUSTRIAS PRESTO, S.A. DE C.V.	IPR7401168P5-2008-7	\$99,180.00
INDUSTRIAS PRESTO, S.A. DE C.V.	IPR7401168P5-2008-9	\$193,800.00
INDUSTRIAS SOLA BASIC, S.A. DE C.V.	ISB840628IB2-2008-2	\$714,982.67
INDUSTRIAS SOLA BASIC, S.A. DE C.V.	ISB840628IB2-2008-3	\$915,714.02
INDUSTRIAS SOLA BASIC, S.A. DE C.V.	ISB840628IB2-2008-5	\$1,571,901.31
INDUSTRIAS ZAHORI, S.A. DE C.V.	IZA0212046DA-2008-1	\$924,369.00
INGENIERIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	IIN850215MIA-2008-1	\$604,080.87
INGENIERIA Y EQUIPOS DE FILTRACION, S.A. DE C.V.	IEF980721MZ2-2008-1	\$692,366.10
INGENIO ADOLFO LOPEZ MATEOS, S.A. DE C.V.	IAL730831P21-2008-1	\$17,461,853.04
INGENIO DE HUIXTLA, S.A. DE C.V.	IHU7508133A6-2008-1	\$1,988,140.46
INGENIO EL HIGO, S.A. DE C.V.	IHS9408257N9-2008-2	\$7,948,368.90
INGENIO EL HIGO, S.A. DE C.V.	IHS9408257N9-2008-3	\$3,694,721.92
INGENIO LA GLORIA, S.A.	IGL470113H56-2008-1	\$2,251,272.33
INGENIO SAN FRANCISCO AMECA, S.A. DE C.V.	ISF740717ELA-2008-1	\$5,554,221.50
INGENIO SAN RAFAEL DE PUCTE, S.A. DE C.V.	ISR950612B59-2008-1	\$3,482,823.60
INGENIO TRES VALLES, S.A. DE C.V.	ITV750728N70-2008-1	\$24,113,529.65
INMOBILIARIA CORAL DE VALLARTA	ICV9006077Q6-2008-1	\$57,927.15
INNOVACION Y DESARROLLO DE ENERGIA ALFA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	IDD070514TX8-2008-2	\$505,937.40
INNOVACION Y DESARROLLO DE ENERGIA ALFA SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	IDD070514TX8-2008-3	\$2,841,612.60
INNOVAMEDICA, S.A.P.I.	INN001017M28-2008-2	\$1,352,500.79
INNOVAMEDICA, S.A.P.I.	INN001017M28-2008-3	\$482,203.53
INNOVAMEDICA, S.A.P.I.	INN001017M28-2008-4	\$235,169.21
INSTALACIONES Y MAQUINARIA INMAQ, S.A. DE C.V.	IMI811125575-2008-2	\$203,150.37
INSTALACIONES Y MAQUINARIA INMAQ, S.A. DE C.V.	IMI811125575-2008-3	\$546,353.75
INSTALACIONES Y MAQUINARIA INMAQ, S.A. DE C.V.	IMI811125575-2008-4	\$3,801,821.11
INSTALACIONES Y MAQUINARIA INMAQ, S.A. DE C.V.	IMI811125575-2008-5	\$1,215,417.31
INSTALACIONES Y MAQUINARIA INMAQ, S.A. DE C.V.	IMI811125575-2008-6	\$1,280,455.68
INSTALACIONES Y MAQUINARIA INMAQ, S.A. DE C.V.	IMI811125575-2008-7	\$3,465,399.12
INTEC DE MEXICO, S.A.	IME721215DX0-2008-1	\$732,241.95
INTEL TECNOLOGIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ITM920407LK8-2008-1	\$3,140,140.53
INTERCARNES, S.A. DE C.V.	INT990811SZ9-2008-1	\$1,153,339.12
INTERCARNES, S.A. DE C.V.	INT990811SZ9-2008-2	\$1,179,448.53
INTERCARNES, S.A. DE C.V.	INT990811SZ9-2008-3	\$762,563.47
INTERCARNES, S.A. DE C.V.	INT990811SZ9-2008-4	\$1,137,105.32
INTERCARNES, S.A. DE C.V.	INT990811SZ9-2008-5	\$3,158,540.80
INTERIORES AEREOS, S.A. DE C.V.	IAE860616AF7-2008-1	\$5,244,729.00
INTERIORES AEREOS, S.A. DE C.V.	IAE860616AF7-2008-2	\$2,794,670.40
INTERMETRO DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	IME9908166A6-2008-1	\$454,848.53
INTERMETRO DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	IME9908166A6-2008-2	\$431,330.95
INTERNACIONAL DE CONTENEDORES ASOCIADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	ICA9507256L6-2008-1	\$15,669,273.38
INVERSIONES TURISTICAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	ITC630520FK3-2008-1	\$105,350.89
INVESTIGACION APLICADA, S.A. DE C.V.	IAP811231LP9-2008-1	\$424,867.20
INVESTIGACION APLICADA, S.A. DE C.V.	IAP811231LP9-2008-2	\$635,828.40
INVESTIGACION APLICADA, S.A. DE C.V.	IAP811231LP9-2008-3	\$899,206.50
INVESTIGACION APLICADA, S.A. DE C.V.	IAP811231LP9-2008-4	\$879,304.38
INVESTIGACION APLICADA, S.A. DE C.V.	IAP811231LP9-2008-5	\$1,174,936.58
INVESTIGACION DE TECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V.	ITA9510129J9-2008-3	\$18,562,874.09
INVESTIGACION FARMACOLOGICA Y BIOFARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	IFB0311173P8-2008-2	\$675,494.51

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
INVESTIGACION Y DESARROLLO EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	IDE990325F57-2008-1	\$1,055,507.63
INVESTIGACION Y DESARROLLO EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	IDE990325F57-2008-2	\$741,223.53
INVESTIGACION Y DESARROLLO EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	IDE990325F57-2008-3	\$197,054.33
JANESVILLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	JME900222FJ2-2008-1	\$2,022,174.41
JOHNSON CONTROLS AUTOMOTRIZ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JCA9402097Y6-2008-1	\$725,242.20
JOHNSON CONTROLS AUTOMOTRIZ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JCA9402097Y6-2008-10	\$5,439,690.60
JOHNSON CONTROLS AUTOMOTRIZ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JCA9402097Y6-2008-12	\$11,714,653.50
JOHNSON CONTROLS AUTOMOTRIZ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JCA9402097Y6-2008-13	\$2,379,713.10
JOHNSON CONTROLS AUTOMOTRIZ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JCA9402097Y6-2008-14	\$2,379,713.10
JOHNSON CONTROLS AUTOMOTRIZ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JCA9402097Y6-2008-15	\$2,905,028.10
JOHNSON CONTROLS AUTOMOTRIZ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JCA9402097Y6-2008-16	\$6,546,021.00
JOHNSON CONTROLS AUTOMOTRIZ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JCA9402097Y6-2008-2	\$568,052.10
JOHNSON CONTROLS AUTOMOTRIZ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JCA9402097Y6-2008-3	\$534,336.90
JOHNSON CONTROLS AUTOMOTRIZ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JCA9402097Y6-2008-4	\$963,368.28
JOHNSON CONTROLS AUTOMOTRIZ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JCA9402097Y6-2008-5	\$1,797,163.50
JOHNSON CONTROLS AUTOMOTRIZ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JCA9402097Y6-2008-6	\$4,501,464.30
JOHNSON CONTROLS AUTOMOTRIZ MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JCA9402097Y6-2008-8	\$2,049,380.40
JOHNSON CONTROLS BE MANUFACTURA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JCB6805038G1-2008-3	\$1,154,036.70
JOHNSON CONTROLS BE MANUFACTURA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JCB6805038G1-2008-4	\$753,507.90
JOHNSON CONTROLS BE MANUFACTURA MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	JCB6805038G1-2008-6	\$2,531,866.50
JUAN FRANCISCO ARAUJO ESPINOZA	AAEJ790330SA0-2008-2	\$116,880.00
JUAN FRANCISCO ARAUJO ESPINOZA	AAEJ790330SA0-2008-3	\$105,420.00
JUAN FRANCISCO ARAUJO ESPINOZA	AAEJ790330SA0-2008-4	\$113,130.00
JUAN FRANCISCO ARAUJO ESPINOZA	AAEJ790330SA0-2008-5	\$82,980.00
JUAN FRANCISCO ARAUJO ESPINOZA	AAEJ790330SA0-2008-6	\$433,350.00
JUGOS DEL VALLE, S.A.P.I. DE C.V.	JVA780420DM3-2008-1	\$13,127,116.11
JYMA PROVEEDORA, S.A. DE C.V.	JPR980403KF5-2008-1	\$267,237.72
KEMIRA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	KME9807293S5-2008-1	\$141,525.94
KEMIRA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	KME9807293S5-2008-3	\$714,365.35
KEMIRA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	KME9807293S5-2008-4	\$49,830.52
KENWORTH MEXICANA, S.A. DE C.V.	KME591225JY1-2008-1	\$569,053.04
KENWORTH MEXICANA, S.A. DE C.V.	KME591225JY1-2008-2	\$175,676.44
KERRY INGREDIENTS (DE MEXICO), S.A. DE C.V.	KIM941206S20-2008-1	\$985,681.16
KERRY INGREDIENTS (DE MEXICO), S.A. DE C.V.	KIM941206S20-2008-3	\$1,780,153.92
KERRY INGREDIENTS (DE MEXICO), S.A. DE C.V.	KIM941206S20-2008-5	\$930,672.00
KIDZANIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	KME940630DR2-2008-1	\$1,818,000.00
KIMBERLY CLARK DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	KCM810226DEA-2008-1	\$47,085,266.66
KIMBERLY CLARK DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	KCM810226DEA-2008-2	\$21,143,151.68
KIMBERLY CLARK DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	KCM810226DEA-2008-3	\$20,073,191.91
KIMBERLY CLARK DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	KCM810226DEA-2008-4	\$2,895,909.01
KIMBERLY CLARK DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	KCM810226DEA-2008-7	\$445,560.37
KONEXO CENTRO DE SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	KCS071218MK7-2008-1	\$692,183.10
KRAFT FOODS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	KFM920615PS8-2008-3	\$1,559,465.36
KRAFT FOODS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	KFM920615PS8-2008-6	\$2,597,246.16
KRAFT FOODS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	KFM920615PS8-2008-8	\$1,614,795.86
KRAFT FOODS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	KFM920615PS8-2008-9	\$2,645,101.57
LABINAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LME971014PG7-2008-1	\$32,486,221.58
LABORATORIO BIOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO CHONTALPA, S.A. DE C.V.	LBM891210R3A-2008-1	\$1,423,389.06
LABORATORIOS AGROENZYMAS, S.A. DE C.V.	LAG900503GQ4-2008-1	\$1,985,185.20
LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	LAL690421KQ0-2008-1	\$726,980.46
LABORATORIOS CLINICOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	LCP830928DN6-2008-1	\$118,800.00
LABORATORIOS CLINICOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	LCP830928DN6-2008-2	\$237,000.00
LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	LCR640311740-2008-1	\$4,215,995.66
LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	LCR640311740-2008-2	\$392,563.15
LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	LCR640311740-2008-3	\$2,160,961.28
LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LBR990311Q29-2008-1	\$266,936.69

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LBR990311Q29-2008-10	\$113,075.63
LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LBR990311Q29-2008-2	\$384,028.74
LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LBR990311Q29-2008-3	\$411,935.38
LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LBR990311Q29-2008-4	\$38,402.87
LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LBR990311Q29-2008-5	\$37,691.87
LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LBR990311Q29-2008-7	\$153,611.50
LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LBR990311Q29-2008-9	\$38,402.87
LABORATORIOS DERMATOLOGICOS DARIER, S.A. DE C.V.	LDD820524RW9-2008-10	\$371,668.73
LABORATORIOS DERMATOLOGICOS DARIER, S.A. DE C.V.	LDD820524RW9-2008-11	\$537,703.11
LABORATORIOS DERMATOLOGICOS DARIER, S.A. DE C.V.	LDD820524RW9-2008-12	\$678,933.46
LABORATORIOS DERMATOLOGICOS DARIER, S.A. DE C.V.	LDD820524RW9-2008-14	\$141,659.79
LABORATORIOS DERMATOLOGICOS DARIER, S.A. DE C.V.	LDD820524RW9-2008-15	\$573,229.01
LABORATORIOS DERMATOLOGICOS DARIER, S.A. DE C.V.	LDD820524RW9-2008-16	\$1,635,677.43
LABORATORIOS DERMATOLOGICOS DARIER, S.A. DE C.V.	LDD820524RW9-2008-17	\$460,140.56
LABORATORIOS DERMATOLOGICOS DARIER, S.A. DE C.V.	LDD820524RW9-2008-2	\$648,485.99
LABORATORIOS DERMATOLOGICOS DARIER, S.A. DE C.V.	LDD820524RW9-2008-3	\$253,688.97
LABORATORIOS DERMATOLOGICOS DARIER, S.A. DE C.V.	LDD820524RW9-2008-7	\$478,948.79
LABORATORIOS DERMATOLOGICOS DARIER, S.A. DE C.V.	LDD820524RW9-2008-8	\$451,948.79
LABORATORIOS DERMATOLOGICOS DARIER, S.A. DE C.V.	LDD820524RW9-2008-9	\$478,948.79
LABORATORIOS DIBA, S.A.	LDI760915PN5-2008-1	\$2,723,366.19
LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	LGR530810UU8-2008-1	\$241,402.10
LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	LGR530810UU8-2008-10	\$4,590,831.51
LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	LGR530810UU8-2008-2	\$338,959.66
LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	LGR530810UU8-2008-3	\$235,748.74
LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	LGR530810UU8-2008-4	\$183,632.81
LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	LGR530810UU8-2008-6	\$1,204,409.40
LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	LGR530810UU8-2008-7	\$1,035,744.05
LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	LGR530810UU8-2008-8	\$1,088,380.80
LABORATORIOS KENDRICK, S.A.	LKE561005LZ5-2008-1	\$242,486.40
LABORATORIOS KENDRICK, S.A.	LKE561005LZ5-2008-10	\$151,833.00
LABORATORIOS KENDRICK, S.A.	LKE561005LZ5-2008-11	\$5,121,509.40
LABORATORIOS KENDRICK, S.A.	LKE561005LZ5-2008-12	\$224,587.80
LABORATORIOS KENDRICK, S.A.	LKE561005LZ5-2008-2	\$337,131.90
LABORATORIOS KENDRICK, S.A.	LKE561005LZ5-2008-3	\$1,347,411.60
LABORATORIOS KENDRICK, S.A.	LKE561005LZ5-2008-4	\$1,427,407.80
LABORATORIOS KENDRICK, S.A.	LKE561005LZ5-2008-5	\$548,004.00
LABORATORIOS KENDRICK, S.A.	LKE561005LZ5-2008-6	\$481,268.70
LABORATORIOS KENDRICK, S.A.	LKE561005LZ5-2008-7	\$1,378,421.10
LABORATORIOS KENDRICK, S.A.	LKE561005LZ5-2008-9	\$169,238.40
LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	LKE6001278F9-2008-5	\$558,115.40
LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	LKE6001278F9-2008-6	\$1,337,047.94
LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	LKE6001278F9-2008-7	\$292,123.97
LABORATORIOS PIER, S.A.	LPI831022V89-2008-1	\$679,674.81
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	LPI830527KJ2-2008-1	\$3,197,101.75
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	LPI830527KJ2-2008-2	\$6,207,683.17
LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	LSE830905MA4-2008-1	\$1,522,858.76
LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	LSE830905MA4-2008-2	\$2,076,007.62
LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	LSE830905MA4-2008-3	\$646,697.80
LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	LSE830905MA4-2008-4	\$3,907,538.84
LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	LSE830905MA4-2008-5	\$706,397.49
LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	LSE830905MA4-2008-6	\$912,239.53
LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	LSE830905MA4-2008-7	\$793,244.23
LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	LSE830905MA4-2008-8	\$203,129.87
LABORATORIOS SENOSIAIN, S.A. DE C.V.	LSE830905MA4-2008-9	\$341,933.34

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-1	\$216,364.65
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-10	\$329,377.00
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-11	\$417,739.54
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-12	\$320,441.93
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-13	\$382,928.51
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-14	\$973,640.93
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-16	\$391,857.68
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-17	\$341,785.82
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-18	\$604,348.97
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-19	\$438,387.90
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-2	\$424,710.02
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-20	\$244,662.26
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-21	\$703,185.12
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-22	\$649,093.95
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-23	\$324,546.98
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-24	\$437,098.02
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-25	\$270,539.87
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-26	\$587,911.90
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-28	\$2,510,553.59
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-29	\$2,711,545.95
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-3	\$606,766.79
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-30	\$846,187.73
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-31	\$618,010.32
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-4	\$81,136.74
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-5	\$108,182.33
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-6	\$865,458.61
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-7	\$326,239.22
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-8	\$1,136,998.98
LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	LSI8112153I7-2008-9	\$544,013.59
LADRILLERA MECANIZADA, S.A. DE C.V.	LME560725SS5-2008-1	\$1,571,172.14
LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	LSC9801296MA-2008-2	\$5,133,061.80
LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	LSC9801296MA-2008-3	\$2,704,802.10
LAPISA, S.A. DE C.V.	LAP770307GTA-2008-1	\$443,269.80
LAPISA, S.A. DE C.V.	LAP770307GTA-2008-2	\$260,898.02
LAPISA, S.A. DE C.V.	LAP770307GTA-2008-3	\$274,513.28
LAPISA, S.A. DE C.V.	LAP770307GTA-2008-4	\$502,033.89
LAPISA, S.A. DE C.V.	LAP770307GTA-2008-5	\$363,673.15
LAPROBA EL AGUILA, S.A. DE C.V.	LAG950606225-2008-1	\$230,853.93
LAPROBA EL AGUILA, S.A. DE C.V.	LAG950606225-2008-2	\$167,256.76
LEFARC, S.A. DE C.V.	LEF940211CX1-2008-1	\$1,252,029.38
LEMERY, S.A. DE C.V.	LEM831109223-2008-1	\$9,485,863.22
LEMERY, S.A. DE C.V.	LEM831109223-2008-2	\$4,324,785.71
LIBRERIA DE PORRUA HERMANOS Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	LPH510514IQ7-2008-1	\$3,597,863.73
LIDAG, S.A. DE C.V.	LID8602076S1-2008-1	\$379,845.04
LIDAG, S.A. DE C.V.	LID8602076S1-2008-2	\$388,680.41
LIFERPAL MD, S.A. DE C.V.	LMD880513832-2008-1	\$3,226,034.28
LIGHTCOM, S.A. DE C.V.	LIG0310245F6-2008-1	\$2,257,576.25
LIMPIEZA Y RECICLADOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.	LRB980929A63-2008-1	\$3,955,389.48
LOGICA INTERACTIVA, S.A. DE C.V.	LIN970117NA4-2008-1	\$137,876.42
LUBRICANTES DE AMERICA, S.A. DE C.V.	LAM951127KF6-2008-1	\$3,005,180.40
MABE, S.A. DE C.V.	MAB911203RR7-2008-1	\$114,216,216.69
MAGNEKON, S.A. DE C.V.	MAG961030RH3-2008-1	\$270,619.50
MAGNEKON, S.A. DE C.V.	MAG961030RH3-2008-2	\$317,756.40
MAGNEKON, S.A. DE C.V.	MAG961030RH3-2008-3	\$455,488.20
MAGNEKON, S.A. DE C.V.	MAG961030RH3-2008-5	\$108,045.60
MAGNEKON, S.A. DE C.V.	MAG961030RH3-2008-6	\$290,896.50
MAILHOT MEXICO, S.A. DE C.V.	MME0201166J9-2008-1	\$187,674.30
MAILHOT MEXICO, S.A. DE C.V.	MME0201166J9-2008-11	\$56,589.26
MAILHOT MEXICO, S.A. DE C.V.	MME0201166J9-2008-13	\$17,375.91
MAILHOT MEXICO, S.A. DE C.V.	MME0201166J9-2008-14	\$46,383.49

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
MAILHOT MEXICO, S.A. DE C.V.	MME0201166J9-2008-2	\$187,065.08
MAILHOT MEXICO, S.A. DE C.V.	MME0201166J9-2008-3	\$71,196.75
MAILHOT MEXICO, S.A. DE C.V.	MME0201166J9-2008-9	\$98,684.60
MAKYMAT, S.A. DE C.V.	MAK891005JP7-2008-1	\$311,536.50
MAKYMAT, S.A. DE C.V.	MAK891005JP7-2008-2	\$259,156.50
MAKYMAT, S.A. DE C.V.	MAK891005JP7-2008-3	\$293,580.00
MECATRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MME980808P43-2008-1	\$461,929.91
MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.	MSU820125T58-2008-1	\$2,159,686.85
MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.	MSU820125T58-2008-10	\$245,050.89
MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.	MSU820125T58-2008-2	\$318,892.20
MEDICA SUR, S.A.B. DE C.V.	MSU820125T58-2008-9	\$764,316.04
MEOSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MCO0410289C6-2008-1	\$1,121,100.00
MERCK, S.A. DE C.V.	MER551201D48-2008-1	\$185,773.44
MERCK, S.A. DE C.V.	MER551201D48-2008-3	\$120,000.00
MERCK, S.A. DE C.V.	MER551201D48-2008-6	\$261,378.90
METALFRIO SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	MSM830418SL5-2008-1	\$498,910.43
METALFRIO SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	MSM830418SL5-2008-2	\$385,816.50
METALFRIO SOLUTIONS MEXICO, S.A. DE C.V.	MSM830418SL5-2008-3	\$353,602.20
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-1	\$553,056.33
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-10	\$783,406.87
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-11	\$606,430.91
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-12	\$193,171.55
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-13	\$124,334.77
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-14	\$217,947.44
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-15	\$106,292.81
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-16	\$198,989.37
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-17	\$1,075,372.50
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-18	\$413,489.78
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-19	\$1,240,309.72
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-2	\$155,398.34
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-20	\$3,616,684.97
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-21	\$165,260.51
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-22	\$71,141.17
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-23	\$65,965.83
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-24	\$47,811.71
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-25	\$500,020.58
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-3	\$284,350.32
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-4	\$616,860.14
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-5	\$118,578.57
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-6	\$148,392.71
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-7	\$348,150.28
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-8	\$459,650.86
METALSA, S.A. DE C.V.	MET920131CN5-2008-9	\$100,568.37
METAPLUS, S.A. DE C.V.	MET910508UB9-2008-1	\$312,200.52
METAPLUS, S.A. DE C.V.	MET910508UB9-2008-10	\$130,712.10
METAPLUS, S.A. DE C.V.	MET910508UB9-2008-11	\$166,748.99
METAPLUS, S.A. DE C.V.	MET910508UB9-2008-12	\$238,802.02
METAPLUS, S.A. DE C.V.	MET910508UB9-2008-14	\$311,538.48
METAPLUS, S.A. DE C.V.	MET910508UB9-2008-15	\$69,092.45
METAPLUS, S.A. DE C.V.	MET910508UB9-2008-16	\$216,582.98
METAPLUS, S.A. DE C.V.	MET910508UB9-2008-17	\$346,079.07
METAPLUS, S.A. DE C.V.	MET910508UB9-2008-17	\$292,912.18
METAPLUS, S.A. DE C.V.	MET910508UB9-2008-19	\$136,080.03
METAPLUS, S.A. DE C.V.	MET910508UB9-2008-2	\$1,778,244.25
METAPLUS, S.A. DE C.V.	MET910508UB9-2008-3	\$89,944.40
METAPLUS, S.A. DE C.V.	MET910508UB9-2008-5	\$87,129.03
METAPLUS, S.A. DE C.V.	MET910508UB9-2008-6	\$181,063.76
METAPLUS, S.A. DE C.V.	MET910508UB9-2008-7	\$198,061.54
METAPLUS, S.A. DE C.V.	MET910508UB9-2008-8	\$189,496.86
METAPOL, S.A. DE C.V.	MET740216JV7-2008-1	\$1,664,386.27

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
METCO, S.A. DE C.V.	MET950522BH6-2008-1	\$202,800.00
METCO, S.A. DE C.V.	MET950522BH6-2008-2	\$231,000.00
MET-MEX PEÑÓLES, S.A. DE C.V.	MMP751222IM0-2008-1	\$19,420,007.40
MEXICANA INDUSTRIAL DE INSUMOS AGROPECUARIOS, S.A. DE C.V.	MII8405159L2-2008-1	\$845,999.97
MEXICHEM COMPUESTOS, S.A. DE C.V.	MCO061215JR5-2008-1	\$14,509,716.41
MEXICHEM DERIVADOS, S.A. DE C.V.	MDE690801DI8-2008-1	\$20,215,175.56
MEXICHEM DERIVADOS, S.A. DE C.V.	MDE690801DI8-2008-2	\$8,216,277.62
MEXICHEM FLUOR, S.A. DE C.V.	MFL710708981-2008-1	\$28,151,367.18
MEXICHEM RESINAS VINILICAS, S.A. DE C.V.	MRV860828GS0-2008-1	\$18,178,301.27
MICROFORMAS, S.A. DE C.V.	MIC860903U51-2008-1	\$2,572,178.90
MICROFORMAS, S.A. DE C.V.	MIC860903U51-2008-2	\$1,364,019.32
MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V.	MSX940318C41-2008-1	\$1,801,203.00
MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V.	MSX940318C41-2008-2	\$464,715.55
MINERA TIZAPA, S.A. DE C.V.	MTI920514587-2008-1	\$52,685.40
MINERALES MONCLOVA, S.A. DE C.V.	MMO810731G47-2008-7	\$82,233,817.70
MINI GRIP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MGM661026FX0-2008-1	\$3,873,899.78
MOTORES JOHN DEERE, S.A. DE C.V.	MJD960223MV9-2008-1	\$768,590.10
MOTORES JOHN DEERE, S.A. DE C.V.	MJD960223MV9-2008-2	\$5,841,121.50
MOTORES JOHN DEERE, S.A. DE C.V.	MJD960223MV9-2008-3	\$2,194,716.00
MVS MULTIVISION DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.	MMD070911I24-2008-1	\$759,304.88
NANO RESEARCH INSTITUTE, S.A.P.I. DE C.V.	NRI050601J47-2008-1	\$1,594,057.97
NEMAK ALUMINIO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NAM960408IC2-2008-1	\$2,638,738.10
NEMAK ALUMINIO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NAM960408IC2-2008-3	\$2,189,394.19
NEMAK ALUMINIO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NAM960408IC2-2008-4	\$1,568,589.00
NEMAK SALTILLO, S.A. DE C.V.	NSA961122PA1-2008-1	\$3,720,545.65
NEMAK SALTILLO, S.A. DE C.V.	NSA961122PA1-2008-2	\$5,196,162.90
NEMAK SALTILLO, S.A. DE C.V.	NSA961122PA1-2008-3	\$959,872.11
NEMAK SALTILLO, S.A. DE C.V.	NSA961122PA1-2008-4	\$2,769,812.15
NEMAK SALTILLO, S.A. DE C.V.	NSA961122PA1-2008-6	\$1,354,693.50
NEMAK, S.A.	NEM790312D81-2008-1	\$46,521,881.10
NEMAK, S.A.	NEM790312D81-2008-2	\$5,508,938.40
NEMAK, S.A.	NEM790312D81-2008-4	\$2,740,916.10
NEMAK, S.A.	NEM790312D81-2008-6	\$10,463,336.40
NEMAK, S.A.	NEM790312D81-2008-7	\$5,457,240.60
NESTLE MEXICO, S.A. DE C.V.	NME980506LPA-2008-1	\$15,136,292.30
NESTLE MEXICO, S.A. DE C.V.	NME980506LPA-2008-2	\$5,978,310.27
NESTLE MEXICO, S.A. DE C.V.	NME980506LPA-2008-3	\$5,900,335.19
NESTLE MEXICO, S.A. DE C.V.	NME980506LPA-2008-4	\$1,175,639.37
NESTLE MEXICO, S.A. DE C.V.	NME980506LPA-2008-6	\$4,109,301.47
NESTLE MEXICO, S.A. DE C.V.	NME980506LPA-2008-7	\$3,669,622.37
NESTLE MEXICO, S.A. DE C.V.	NME980506LPA-2008-8	\$2,300,157.28
NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	NME610911L71-2008-1	\$114,754,239.30
NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	NME610911L71-2008-10	\$103,098.60
NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	NME610911L71-2008-15	\$2,471,183.70
NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	NME610911L71-2008-17	\$106,578.90
NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	NME610911L71-2008-2	\$517,866.90
NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	NME610911L71-2008-20	\$973,236.30
NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	NME610911L71-2008-23	\$258,015.60
NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	NME610911L71-2008-24	\$332,484.90
NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	NME610911L71-2008-8	\$682,232.70
NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	NME610911L71-2008-9	\$217,353.60
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	NFA971101EDA-2008-1	\$909,167.14
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	NFA971101EDA-2008-3	\$364,416.49
NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	NFA971101EDA-2008-6	\$166,433.41
NOVATEC PAGANI, S.A. DE C.V.	NPA911023IM5-2008-1	\$1,216,475.98
NOVATEC PAGANI, S.A. DE C.V.	NPA911023IM5-2008-2	\$1,999,220.53
NUEVA TECNOLOGIA EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V.	NTA931214IJ6-2008-1	\$2,785,955.10
NUEVA TECNOLOGIA EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V.	NTA931214IJ6-2008-2	\$2,785,955.10
NUEVA TECNOLOGIA EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V.	NTA931214IJ6-2008-3	\$144,047.70

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
NUEVA TECNOLOGIA EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V.	NTA931214IJ6-2008-4	\$237,869.70
NUEVA TECNOLOGIA EN ALIMENTACION, S.A. DE C.V.	NTA931214IJ6-2008-5	\$146,388.60
NUTEK, S.A. DE C.V.	NUT930506FN2-2008-1	\$855,252.01
NUTEK, S.A. DE C.V.	NUT930506FN2-2008-2	\$1,052,692.43
NUTEK, S.A. DE C.V.	NUT930506FN2-2008-3	\$502,826.62
NUTRIGO, S.A. DE C.V.	NUT861017B20-2008-3	\$233,867.40
NUTRIGO, S.A. DE C.V.	NUT861017B20-2008-5	\$1,457,880.90
NUTRIMENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	NME660328D37-2008-1	\$632,191.80
NYLTEK, S.A. DE C.V.	NYL950907RK4-2008-1	\$6,985,886.65
OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ODM950324V2A-2008-1	\$10,976,131.80
OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ODM950324V2A-2008-2	\$3,842,706.30
OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ODM950324V2A-2008-3	\$2,154,577.80
OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ODM950324V2A-2008-4	\$1,025,966.40
OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ODM950324V2A-2008-7	\$730,767.60
OPENTEC, S.A. DE C.V.	OPE960227SB1-2008-1	\$1,240,654.84
OPERADORA MSB, S.A. DE C.V.	OMS960109PU4-2008-1	\$4,529,255.58
ORTO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OME8806174Y2-2008-1	\$416,074.26
OVOPLUS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	OCE960214UNA-2008-2	\$531,510.00
OVOPLUS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	OCE960214UNA-2008-3	\$739,516.80
OVOPLUS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	OCE960214UNA-2008-4	\$123,627.00
OVOPLUS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	OCE960214UNA-2008-6	\$900,270.00
OVOPLUS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	OCE960214UNA-2008-7	\$274,200.00
OWENS CORNING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	OCM570520541-2008-1	\$1,718,562.03
OXITENO MEXICO, S.A. DE C.V.	OME0308072T8-2008-1	\$1,547,103.90
OXITENO MEXICO, S.A. DE C.V.	OME0308072T8-2008-2	\$314,957.10
OXITENO MEXICO, S.A. DE C.V.	OME0308072T8-2008-3	\$456,154.50
OXITENO MEXICO, S.A. DE C.V.	OME0308072T8-2008-4	\$248,301.30
OXITENO MEXICO, S.A. DE C.V.	OME0308072T8-2008-5	\$277,503.30
PANEL REY, S.A.	PRE820415237-2008-2	\$691,634.15
PANEL REY, S.A.	PRE820415237-2008-3	\$661,146.39
PANEL REY, S.A.	PRE820415237-2008-5	\$1,232,059.70
PANEL REY, S.A.	PRE820415237-2008-6	\$955,547.68
PASTAS Y PELLETS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PPM9405185X0-2008-1	\$330,360.00
PASTAS Y PELLETS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PPM9405185X0-2008-2	\$155,562.00
PASTAS Y PELLETS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PPM9405185X0-2008-3	\$354,501.00
PAVOS PARSON, S.A. DE C.V.	PPA881004TU6-2008-1	\$877,686.05
PAVOS PARSON, S.A. DE C.V.	PPA881004TU6-2008-2	\$402,798.32
PEGASUS CONTROL, S.A. DE C.V.	PCO960701A49-2008-1	\$205,609.77
PEGASUS CONTROL, S.A. DE C.V.	PCO960701A49-2008-2	\$70,487.75
PEGASUS CONTROL, S.A. DE C.V.	PCO960701A49-2008-3	\$210,879.31
PEGASUS CONTROL, S.A. DE C.V.	PCO960701A49-2008-4	\$28,591.59
PEGASUS CONTROL, S.A. DE C.V.	PCO960701A49-2008-5	\$452,101.40
PEGASUS CONTROL, S.A. DE C.V.	PCO960701A49-2008-6	\$235,657.33
PEGASUS CONTROL, S.A. DE C.V.	PCO960701A49-2008-8	\$196,292.87
PEGASUS CONTROL, S.A. DE C.V.	PCO960701A49-2008-9	\$155,002.84
PFIZER, S.A. DE C.V.	PFI730206632-2008-1	\$3,999,634.50
PFIZER, S.A. DE C.V.	PFI730206632-2008-10	\$16,607,334.60
PFIZER, S.A. DE C.V.	PFI730206632-2008-12	\$1,242,040.20
PFIZER, S.A. DE C.V.	PFI730206632-2008-13	\$25,764.30
PFIZER, S.A. DE C.V.	PFI730206632-2008-2	\$1,226,674.80
PFIZER, S.A. DE C.V.	PFI730206632-2008-3	\$978,150.30
PFIZER, S.A. DE C.V.	PFI730206632-2008-5	\$2,910,604.50
PFIZER, S.A. DE C.V.	PFI730206632-2008-6	\$2,699,781.90
PFIZER, S.A. DE C.V.	PFI730206632-2008-7	\$2,602,425.60
PFIZER, S.A. DE C.V.	PFI730206632-2008-8	\$660,076.20
PFIZER, S.A. DE C.V.	PFI730206632-2008-9	\$1,951,256.10
PHI MEXICO, S.A. DE C.V.	PHI931220AN5-2008-2	\$9,536,320.20
PHI MEXICO, S.A. DE C.V.	PHI931220AN5-2008-3	\$1,505,461.50
PICSA DE MEXICO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	PMI950125AN4-2008-3	\$795,319.50
PICSA DE MEXICO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	PMI950125AN4-2008-4	\$239,390.70

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
PIEL Y MADERA, S.A. DE C.V.	PMA841024F62-2008-1	\$330,981.00
PINTURAS Y TEXTURIZADOS, S.A. DE C.V.	PTE870101NU8-2008-1	\$791,005.18
PLASTICOS REX, S.A. DE C.V.	PRE840509UE8-2008-1	\$193,005.00
PLASTICOS REX, S.A. DE C.V.	PRE840509UE8-2008-2	\$411,380.40
PLASTICOS REX, S.A. DE C.V.	PRE840509UE8-2008-3	\$149,319.30
PLASTICOS REX, S.A. DE C.V.	PRE840509UE8-2008-4	\$269,616.00
PLASTICOS REX, S.A. DE C.V.	PRE840509UE8-2008-5	\$500,660.10
PLASTICOS Y ALAMBRES, S.A. DE C.V.	PAL7604065T6-2008-1	\$47,971.28
PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	PMP840315NX5-2008-1	\$2,656,334.13
PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	PMP840315NX5-2008-2	\$1,211,544.83
PLASTICOS Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	PMP840315NX5-2008-3	\$2,041,554.76
POLIMEROS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	PCL900608SQ5-2008-1	\$2,018,609.07
POLIOLES, S.A. DE C.V.	POL811214B34-2008-1	\$5,166,112.89
POLIOLES, S.A. DE C.V.	POL811214B34-2008-2	\$3,219,818.51
POLIOLES, S.A. DE C.V.	POL811214B34-2008-4	\$769,036.41
POLOMEX, S.A. DE C.V.	POL9906248F4-2008-1	\$5,324,363.39
PORCELANITE LAMOSA, S.A. DE C.V.	PLA071206TS4-2008-1	\$4,300,424.40
PORCELANITE LAMOSA, S.A. DE C.V.	PLA071206TS4-2008-2	\$1,567,840.61
PPG INDUSTRIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PPG870901SE0-2008-1	\$5,132,463.76
PPG INDUSTRIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PPG870901SE0-2008-2	\$1,968,340.78
PPG INDUSTRIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PPG870901SE0-2008-3	\$2,352,013.19
PPG INDUSTRIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PPG870901SE0-2008-4	\$3,124,624.86
PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	PME960701GG0-2008-1	\$392,971.20
PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	PME811211B20-2008-2	\$679,576.96
PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	PME811211B20-2008-3	\$454,019.40
PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	PME811211B20-2008-5	\$509,416.83
PRESTACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	PME811211B20-2008-6	\$405,284.96
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	PRO780201IDA-2008-1	\$3,794,752.80
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	PRO780201IDA-2008-2	\$4,177,746.60
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	PRO780201IDA-2008-3	\$1,900,474.80
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	PRO780201IDA-2008-4	\$2,916,204.60
PROBIOMED, S.A. DE C.V.	PRO780201IDA-2008-5	\$1,830,182.40
PROCESADORA Y EMPACADORA DE CARNES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	PEC000711DA0-2008-1	\$220,155.30
PROCESADORA Y EMPACADORA DE CARNES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	PEC000711DA0-2008-2	\$336,072.90
PROCESOS ELECTROFORETICOS, S.A. DE C.V.	PEL870228NP3-2008-1	\$1,297,444.92
PROCESOS TERMICOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	PTN030117LB6-2008-1	\$161,690.10
PRODUCTORA INTERNACIONAL DE BEBIDAS, S.A. DE C.V.	PIB971009AX7-2008-1	\$675,217.49
PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE TEHUACAN, S.A. DE C.V.	PAT850114P50-2008-1	\$3,843,638.14
PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE TEHUACAN, S.A. DE C.V.	PAT850114P50-2008-3	\$4,270,225.64
PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.	PAM781201CW0-2008-2	\$197,816.08
PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.	PAM781201CW0-2008-3	\$45,814.81
PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.	PAM781201CW0-2008-4	\$265,531.16
PRODUCTOS EIFFEL, S.A. DE C.V.	PEI850529J38-2008-1	\$773,072.60
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	PHO830421C59-2008-1	\$1,113,801.62
PRODUCTOS MAVER, S.A. DE C.V.	PMA930216GB2-2008-1	\$13,573,453.65
PRODUCTOS MEDIX, S.A. DE C.V.	PME5605296V4-2008-1	\$8,707,194.60
PRODUCTOS MEDIX, S.A. DE C.V.	PME5605296V4-2008-2	\$3,194,735.70
PRODUCTOS METALICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PME820329HK1-2008-1	\$523,127.10
PRODUCTOS METALICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PME820329HK1-2008-2	\$261,438.00
PRODUCTOS QUIMICOS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	PQC570424NV2-2008-1	\$1,078,474.57
PRODUCTOS RICH, S.A. DE C.V.	PRI941128FK6-2008-1	\$2,969,909.57
PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	PRO670428F1A-2008-1	\$2,075,834.00
PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	PRO670428F1A-2008-10	\$980,811.16
PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	PRO670428F1A-2008-11	\$757,684.93
PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	PRO670428F1A-2008-2	\$1,321,130.40
PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	PRO670428F1A-2008-3	\$5,048,245.43
PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	PRO670428F1A-2008-6	\$2,684,375.16
PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	PRO670428F1A-2008-9	\$1,507,705.01
PRODUCTOS VERDE VALLE, S.A. DE C.V.	PVV740917JW1-2008-1	\$351,162.43
PRODUCTOS VERDE VALLE, S.A. DE C.V.	PVV740917JW1-2008-2	\$4,060,376.01

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
PROLEC GE INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	PIN980323796-2008-1	\$27,641,627.40
PROLEC GE INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	PIN980323796-2008-13	\$309,539.21
PROLEC GE INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	PIN980323796-2008-15	\$257,629.23
PROLEC GE INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	PIN980323796-2008-16	\$284,440.70
PROLEC GE INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	PIN980323796-2008-19	\$230,582.11
PROLEC GE INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	PIN980323796-2008-24	\$131,291.76
PROLEC GE INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	PIN980323796-2008-30	\$23,652.33
PROLEC GE INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	PIN980323796-2008-33	\$11,696.28
PROLEC GE INTERNACIONAL, S. DE R.L. DE C.V.	PIN980323796-2008-35	\$9,913.43
PROMOCION Y FOMENTO AL AGAVE, S. DE R.L. DE C.V.	PFA9104191B6-2008-2	\$488,471.96
PROMOCION Y FOMENTO AL AGAVE, S. DE R.L. DE C.V.	PFA9104191B6-2008-3	\$426,865.87
PROMOCION Y FOMENTO AL AGAVE, S. DE R.L. DE C.V.	PFA9104191B6-2008-6	\$513,095.47
PROMOTORA TECNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	PTI820402RJ6-2008-1	\$785,326.36
PROMOTORA TECNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	PTI820402RJ6-2008-2	\$836,937.68
PROMOTORA TECNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	PTI820402RJ6-2008-3	\$269,050.50
PROMOTORA TECNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	PTI820402RJ6-2008-4	\$218,671.79
PROMOTORA TECNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	PTI820402RJ6-2008-5	\$536,294.90
PROMOTORA TECNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	PTI820402RJ6-2008-6	\$465,820.95
PROMOTORA TECNICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	PTI820402RJ6-2008-7	\$1,046,001.62
PROMOTORA XCARET, S.A. DE C.V.	PXC8603204D1-2008-1	\$315,143.16
PROMOTORA XCARET, S.A. DE C.V.	PXC8603204D1-2008-2	\$1,237,608.60
PROMOTORA XCARET, S.A. DE C.V.	PXC8603204D1-2008-3	\$92,192.12
PROMOTORA XCARET, S.A. DE C.V.	PXC8603204D1-2008-4	\$524,091.00
PROMOTORA XCARET, S.A. DE C.V.	PXC8603204D1-2008-5	\$168,274.86
PROMOTORA XCARET, S.A. DE C.V.	PXC8603204D1-2008-6	\$40,663.29
PROMOTORA XCARET, S.A. DE C.V.	PXC8603204D1-2008-8	\$43,524.00
PROMOTORA XEL-HA, S.A. DE C.V.	PXE940519PTA-2008-2	\$283,239.30
PROPILEX, S.A. DE C.V.	PRO840423SG8-2008-3	\$15,488,095.78
PROSINTESIS, S.A. DE C.V.	PRO980818CY7-2008-1	\$682,328.40
PROVEEDORES DE INGENIERIA ALIMENTARIA, S.A. DE C.V.	PIA960227EN6-2008-1	\$106,040.22
PROVEEDORES DE INGENIERIA ALIMENTARIA, S.A. DE C.V.	PIA960227EN6-2008-2	\$106,489.75
PROVEEDORES DE INGENIERIA ALIMENTARIA, S.A. DE C.V.	PIA960227EN6-2008-3	\$740,659.88
PROVEEDORES Y MAQUILADORES, S.A. DE C.V.	PMA971112U22-2008-1	\$8,946,796.15
PROVISTA, S.A. DE C.V.	PRO840924KP3-2008-1	\$430,362.33
PROVISTA, S.A. DE C.V.	PRO840924KP3-2008-2	\$320,673.44
PROVISTA, S.A. DE C.V.	PRO840924KP3-2008-3	\$79,055.86
PUBLIGRAPHICS, S.A. DE C.V.	PUB930310771-2008-1	\$713,322.39
QUALTIA ALIMENTOS OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	QAO680613E91-2008-1	\$3,222,195.47
QUALTIA ALIMENTOS OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	QAO680613E91-2008-2	\$1,380,519.05
QUALTIA ALIMENTOS OPERACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	QAO680613E91-2008-3	\$610,437.00
QUARKSOFT, S.C.	QUA0106073M4-2008-1	\$2,284,472.70
QUIMICA AGRONOMICA DE MEXICO, S. DE R.L. M.I.	QAM890210QGA-2008-1	\$521,411.37
QUIMICA CENTRAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	QCM800814EJ8-2008-2	\$384,000.00
QUIMICA DEL REY, S.A. DE C.V.	QRE850927AGA-2008-1	\$239,028.03
QUIMICA DEL REY, S.A. DE C.V.	QRE850927AGA-2008-2	\$1,563,646.88
QUIMICA DEL REY, S.A. DE C.V.	QRE850927AGA-2008-3	\$757,867.80
QUIMICA ECOSISTEMAS, S.A. DE C.V.	QEC910607S1A-2008-1	\$1,141,015.80
QUIMICA GONCAL, S.A. DE C.V.	QGO960109UP4-2008-1	\$764,085.60
QUIMICA GONCAL, S.A. DE C.V.	QGO960109UP4-2008-2	\$688,707.00
QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.	QFA830613BM2-2008-1	\$1,591,042.62
QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V.	QFA830613BM2-2008-2	\$982,548.45
QUIMIPRODUCTOS, S.A. DE C.V.	QUI850304V21-2008-2	\$326,718.00
QUIMIPRODUCTOS, S.A. DE C.V.	QUI850304V21-2008-3	\$210,989.70
QUIMIPRODUCTOS, S.A. DE C.V.	QUI850304V21-2008-4	\$591,062.10
QUIMIPRODUCTOS, S.A. DE C.V.	QUI850304V21-2008-5	\$391,284.90
QUIMMCO CENTRO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.	QCT970723D67-2008-1	\$2,371,554.18
QUIMMCO CENTRO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.	QCT970723D67-2008-2	\$440,810.51
QUIMMCO CENTRO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.	QCT970723D67-2008-3	\$1,382,989.62
QUIMMCO CENTRO TECNOLOGICO, S.A. DE C.V.	QCT970723D67-2008-4	\$2,101,975.20
QUIMOBASICOS, S.A. DE C.V.	QUI840503NX8-2008-1	\$2,318,037.00
RALOY LUBRICANTES, S.A. DE C.V.	RLU840130J27-2008-1	\$138,204.81

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
RALOY LUBRICANTES, S.A. DE C.V.	RLU840130J27-2008-2	\$165,845.77
RALOY LUBRICANTES, S.A. DE C.V.	RLU840130J27-2008-3	\$110,563.85
RALOY LUBRICANTES, S.A. DE C.V.	RLU840130J27-2008-4	\$115,170.68
RALOY LUBRICANTES, S.A. DE C.V.	RLU840130J27-2008-5	\$101,368.80
RECICLADORA INDUSTRIAL DE ACUMULADORES, S.A. DE C.V.	RIA031111IP9-2008-1	\$3,601,406.40
REDI COLOR, S.A. DE C.V.	RCO990416CS8-2008-1	\$396,563.10
REFRESCOS VICTORIA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	RVC861201Q99-2008-8	\$5,793,449.50
REFRESCOS Y AGUAS MINERALES, S.A. DE C.V.	RAM8511263B5-2008-1	\$32,842,542.88
REGIOMONTANA DE PERFILES Y TUBOS, S.A. DE C.V.	RPT9002022E2-2008-1	\$1,367,415.00
REGIOMONTANA DE PERFILES Y TUBOS, S.A. DE C.V.	RPT9002022E2-2008-2	\$1,187,097.00
REICHOLD QUIMICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	RQM6102086F8-2008-1	\$1,139,142.60
REMY COMPONENTES, S. DE R.L. DE C.V.	RCO971202HG6-2008-1	\$12,898,681.61
REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	RIM841030QC8-2008-6	\$1,753,001.79
RESIDUOS INDUSTRIALES MULTQUIM, S.A. DE C.V.	RIM850614LJ2-2008-1	\$487,509.96
RESIRENE, S.A. DE C.V.	RES941006CW0-2008-1	\$1,560,096.30
RESIRENE, S.A. DE C.V.	RES941006CW0-2008-2	\$1,197,542.70
RESIRENE, S.A. DE C.V.	RES941006CW0-2008-3	\$1,041,102.90
RESORTES Y PARTES, S.A. DE C.V.	RPA741011JK8-2008-1	\$4,404,450.00
RESORTES Y PARTES, S.A. DE C.V.	RPA741011JK8-2008-2	\$204,630.00
RESORTES Y PARTES, S.A. DE C.V.	RPA741011JK8-2008-3	\$402,270.00
RESORTES Y PARTES, S.A. DE C.V.	RPA741011JK8-2008-4	\$1,971,381.00
RESORTES Y PARTES, S.A. DE C.V.	RPA741011JK8-2008-5	\$1,184,280.00
RESTAURANTES TOKS, S.A. DE C.V.	RTO840921RE4-2008-1	\$8,786,216.90
RIPISA, S.A. DE C.V.	RIP910820DF5-2008-1	\$316,178.88
ROBERT BOSCH SISTEMAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	RBS980129FQ5-2008-1	\$2,422,239.00
ROBERT BOSCH SISTEMAS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.	RBS980129FQ5-2008-3	\$907,065.00
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9-2008-1	\$1,973,340.60
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9-2008-10	\$6,931,758.60
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9-2008-12	\$7,301,413.20
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9-2008-13	\$704,899.50
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9-2008-14	\$850,647.00
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9-2008-15	\$397,517.40
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9-2008-16	\$3,509,528.70
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9-2008-18	\$2,220,674.10
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9-2008-2	\$1,083,101.40
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9-2008-20	\$1,571,563.80
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9-2008-21	\$2,167,911.30
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9-2008-22	\$2,598,048.00
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9-2008-3	\$10,057,011.90
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9-2008-4	\$2,106,790.80
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9-2008-5	\$6,224,641.20
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9-2008-6	\$1,906,947.60
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9-2008-7	\$6,336,451.80
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9-2008-8	\$4,517,707.50
ROBERT BOSCH, S. DE R.L. DE C.V.	RBO910102QJ9-2008-9	\$3,019,856.40
ROHM AND HAAS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	RHM720412B61-2008-1	\$7,065,726.94
ROHM AND HAAS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	RHM720412B61-2008-2	\$13,013,305.01
S&C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SCS0512192FA-2008-1	\$2,577,706.03
S&C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SCS0512192FA-2008-2	\$1,186,729.20
S.D. INDEVAL INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.	SDI870821SXA-2008-1	\$14,318,849.40
SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.	SAB730510K44-2008-1	\$5,868,898.58
SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.	SAB730510K44-2008-10	\$5,747,777.39
SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.	SAB730510K44-2008-2	\$6,165,187.43
SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.	SAB730510K44-2008-3	\$2,628,398.70
SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.	SAB730510K44-2008-4	\$6,532,021.91
SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.	SAB730510K44-2008-6	\$2,991,880.65
SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.	SAB730510K44-2008-7	\$2,363,966.67
SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.	SAB730510K44-2008-8	\$1,627,638.43
SABRITAS, S. DE R.L. DE C.V.	SAB730510K44-2008-9	\$5,178,207.11
SACRIAVE, S.A. DE C.V.	SAC890201IR2-2008-1	\$1,455,697.69
SAGA INC., S.A. DE C.V.	SIN930914F54-2008-1	\$1,100,874.00

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
SALES DEL ISTMO, S.A. DE C.V.	SIS811210H53-2008-2	\$778,935.39
SALMON & ROCK, S.A. DE C.V.	S&R0510038G8-2008-2	\$2,686,534.53
SAMCO, S.A. DE C.V.	SAM8111234G2-2008-1	\$146,380.50
SANITARIOS LAMOSA, S.A. DE C.V.	SLA630306CF7-2008-1	\$2,607,045.06
SANITARIOS LAMOSA, S.A. DE C.V.	SLA630306CF7-2008-2	\$1,277,254.53
SANITARIOS LAMOSA, S.A. DE C.V.	SLA630306CF7-2008-3	\$803,538.43
SANITARIOS LAMOSA, S.A. DE C.V.	SLA630306CF7-2008-4	\$3,236,691.30
SANITARIOS LAMOSA, S.A. DE C.V.	SLA630306CF7-2008-5	\$2,995,195.80
SANITARIOS LAMOSA, S.A. DE C.V.	SLA630306CF7-2008-6	\$156,322.20
SANTA CLARA PRODUCTOS LACTEOS, S.A. DE C.V.	SCP840413GL7-2008-1	\$489,664.61
SANTA CLARA PRODUCTOS LACTEOS, S.A. DE C.V.	SCP840413GL7-2008-2	\$571,919.60
SANTA CLARA PRODUCTOS LACTEOS, S.A. DE C.V.	SCP840413GL7-2008-3	\$374,700.94
SANTA CLARA PRODUCTOS LACTEOS, S.A. DE C.V.	SCP840413GL7-2008-4	\$242,650.61
SANTA CLARA PRODUCTOS LACTEOS, S.A. DE C.V.	SCP840413GL7-2008-5	\$1,107,214.99
SC JOHNSON AND SON, S.A. DE C.V.	SCJ690102LE4-2008-1	\$1,427,199.00
SC JOHNSON AND SON, S.A. DE C.V.	SCJ690102LE4-2008-2	\$1,377,759.30
SC JOHNSON AND SON, S.A. DE C.V.	SCJ690102LE4-2008-3	\$2,862,639.90
SC JOHNSON AND SON, S.A. DE C.V.	SCJ690102LE4-2008-4	\$2,946,132.00
SC JOHNSON AND SON, S.A. DE C.V.	SCJ690102LE4-2008-7	\$1,581,117.30
SC JOHNSON AND SON, S.A. DE C.V.	SCJ690102LE4-2008-9	\$1,146,013.80
SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	SPL910701FD9-2008-1	\$1,308,685.50
SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	SPL910701FD9-2008-2	\$1,433,418.00
SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	SPL910701FD9-2008-4	\$1,364,175.60
SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	SPL910701FD9-2008-5	\$2,949,101.40
SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	SPL910701FD9-2008-6	\$2,418,594.00
SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	SPL910701FD9-2008-7	\$954,820.80
SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	SPL910701FD9-2008-8	\$922,737.30
SCHERING PLOUGH, S.A. DE C.V.	SPL910701FD9-2008-9	\$23,311,619.10
SCHNEIDER ELECTRIC MEXICO, S.A. DE C.V.	SEM940926N44-2008-1	\$3,708,543.00
SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	SME971014PD5-2008-1	\$374,589.68
SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	SME971014PD5-2008-2	\$637,953.28
SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	SME971014PD5-2008-3	\$346,830.35
SEA SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA, S.A. DE C.V.	SSE951221AX0-2008-1	\$1,164,404.61
SEA SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA, S.A. DE C.V.	SSE951221AX0-2008-2	\$3,369,180.70
SEA SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA, S.A. DE C.V.	SSE951221AX0-2008-3	\$3,651,451.52
SEA SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASISTENCIA, S.A. DE C.V.	SSE951221AX0-2008-4	\$1,499,615.05
SEGUROS ATLAS, S.A.	SAT8410245V8-2008-1	\$2,886,673.55
SEMILLAS CERES, S.A. DE C.V.	SCE8412051Q3-2008-1	\$1,844,143.70
SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	SAM750414HN4-2008-1	\$2,063,393.70
SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	SAM750414HN4-2008-2	\$6,575,492.51
SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	SAM750414HN4-2008-4	\$2,665,540.39
SEMILLAS Y AGROPRODUCTOS MONSANTO, S.A. DE C.V.	SAM750414HN4-2008-5	\$3,354,236.02
SEMMATERIALS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SME970909EX3-2008-2	\$1,746,740.10
SERVICIO Y SOPORTE EN TECNOLOGIA INFORMATICA, S.A. DE C.V.	SST060807KU0-2008-2	\$115,203.00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS WAL-MART, S. DE R.L. DE C.V.	SAW9808016A3-2008-1	\$467,794.80
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS WAL-MART, S. DE R.L. DE C.V.	SAW9808016A3-2008-3	\$469,283.82
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS WAL-MART, S. DE R.L. DE C.V.	SAW9808016A3-2008-5	\$297,986.04
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS WAL-MART, S. DE R.L. DE C.V.	SAW9808016A3-2008-6	\$852,391.20
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS WAL-MART, S. DE R.L. DE C.V.	SAW9808016A3-2008-7	\$458,077.92
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO950126AH5-2008-1	\$274,389.43
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO950126AH5-2008-10	\$46,156.38
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO950126AH5-2008-11	\$2,837,128.48
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO950126AH5-2008-12	\$926,219.50
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO950126AH5-2008-14	\$910,272.36
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO950126AH5-2008-15	\$855,579.42
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO950126AH5-2008-2	\$1,211,129.36
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO950126AH5-2008-3	\$1,436,119.24
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO950126AH5-2008-4	\$161,884.75
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO950126AH5-2008-5	\$858,560.96
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO950126AH5-2008-6	\$785,405.82
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO950126AH5-2008-7	\$27,441.83

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO950126AH5-2008-8	\$170,852.47
SERVICIOS CONDUMEX, S.A. DE C.V.	SCO950126AH5-2008-9	\$509,752.81
SERVICIOS INDUSTRIALES PEÑALES, S.A. DE C.V.	SIP810101KK8-2008-1	\$586,289.10
SERVICIOS INDUSTRIALES PEÑALES, S.A. DE C.V.	SIP810101KK8-2008-2	\$1,005,273.00
SERVICIOS INDUSTRIALES PEÑALES, S.A. DE C.V.	SIP810101KK8-2008-4	\$131,623.80
SERVICIOS INDUSTRIALES PEÑALES, S.A. DE C.V.	SIP810101KK8-2008-5	\$5,003,427.90
SERVICIOS INDUSTRIALES TECNICOS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	SIT9512135I5-2008-1	\$179,457.35
SERVICIOS LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	SLI8007013R7-2008-1	\$1,255,938.30
SERVICIOS LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	SLI8007013R7-2008-10	\$1,333,703.44
SERVICIOS LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	SLI8007013R7-2008-2	\$3,216,346.00
SERVICIOS LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	SLI8007013R7-2008-3	\$513,099.54
SERVICIOS LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	SLI8007013R7-2008-4	\$446,131.12
SERVICIOS LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	SLI8007013R7-2008-5	\$1,172,961.70
SERVICIOS LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	SLI8007013R7-2008-6	\$1,804,713.76
SERVICIOS LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	SLI8007013R7-2008-7	\$2,666,388.36
SERVICIOS LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	SLI8007013R7-2008-8	\$648,269.59
SERVICIOS LIVERPOOL, S.A. DE C.V.	SLI8007013R7-2008-9	\$177,216.59
SERVICIOS MARITIMOS DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.	SMB060929IK7-2008-1	\$30,543,073.96
SERVICIOS NACIONALES MUPA, S.A. DE C.V.	SNM991125UC2-2008-2	\$832,379.16
SERVICIOS NACIONALES MUPA, S.A. DE C.V.	SNM991125UC2-2008-4	\$103,641.06
SIDERURGICA LAZARO CARDENAS LAS TRUCHAS, S.A. DE C.V.	SLC710803SE4-2008-2	\$3,674,190.30
SIF ICAP, S.A. DE C.V.	SIC970210IP1-2008-1	\$918,878.30
SIF ICAP, S.A. DE C.V.	SIC970210IP1-2008-3	\$1,006,182.40
SIGMA ALIMENTOS CENTRO, S.A. DE C.V.	SAC920117AFA-2008-1	\$2,612,176.62
SIGMA ALIMENTOS LACTEOS, S.A. DE C.V.	SAL970610152-2008-2	\$10,784,663.40
SIGMA ALIMENTOS NORESTE, S.A. DE C.V.	SAN920216EI1-2008-1	\$10,202,680.80
SILICES DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	SVE770906NS5-2008-1	\$1,025,366.70
SIMEC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	SIN970128190-2008-2	\$6,028,379.60
SIMEC INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.	SIN970128190-2008-3	\$11,869,327.08
SIMIL CUERO PLYMOUTH, S.A. DE C.V.	SCP891031MM6-2008-1	\$12,001,948.80
SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SAM750411615-2008-1	\$3,986,720.21
SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SAM750411615-2008-2	\$6,658,113.54
SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SAM750411615-2008-3	\$15,948,777.48
SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SAM750411615-2008-4	\$3,486,156.44
SISTEMAS AUTOMOTRICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SAM750411615-2008-6	\$12,216,864.55
SISTEMAS Y SERVICIOS EN CONTROL ELECTRICO, S.A. DE C.V.	SSC960319P65-2008-1	\$771,660.26
SNOWBUSH MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	SME060815M50-2008-1	\$1,100,052.98
SOFI DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	SCI8503195N2-2008-1	\$455,236.97
SOFI DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	SCI8503195N2-2008-2	\$51,994.50
SOFI DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	SCI8503195N2-2008-3	\$249,478.49
SOFI DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	SCI8503195N2-2008-4	\$105,906.73
SOFI DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	SCI8503195N2-2008-5	\$606,169.19
SOFI DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	SCI8503195N2-2008-6	\$255,662.82
SOFI DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	SCI8503195N2-2008-7	\$115,144.16
SOFI DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	SCI8503195N2-2008-8	\$98,157.57
SOFI DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	SCI8503195N2-2008-9	\$362,793.68
SOLDER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SME9105021R0-2008-1	\$89,427.65
SOLETRON MANUFACTURA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SMM840503FQ4-2008-1	\$18,646,386.60
SOLETRON MANUFACTURA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SMM840503FQ4-2008-2	\$737,971.80
SOLER Y PALAU, S.A. DE C.V.	SPA861201DK4-2008-1	\$656,523.60
SOLOSOL TOURS, S.A. DE C.V.	STO9107258T7-2008-4	\$235,580.70
SOLOSOL TOURS, S.A. DE C.V.	STO9107258T7-2008-8	\$1,205,392.80
SOLUCIONES DE LEALTAD, S.A. DE C.V.	SLE071213MM6-2008-1	\$2,680,395.00
SOLUCIONES DE LEALTAD, S.A. DE C.V.	SLE071213MM6-2008-3	\$2,130,705.30
SOLUCIONES INTELIGENTES TECNOLOGICAS, S.A. DE C.V.	SIT000208NL3-2008-1	\$503,632.76
SOLUCIONES TECNOLOGICAS POSADAS, S.A. DE C.V.	STP080118P37-2008-2	\$595,491.00
SOLUCIONES TECNOLOGICAS POSADAS, S.A. DE C.V.	STP080118P37-2008-3	\$958,596.05
SOLUCIONES TECNOLOGICAS POSADAS, S.A. DE C.V.	STP080118P37-2008-4	\$483,465.30
SOLUCIONES TECNOLOGICAS POSADAS, S.A. DE C.V.	STP080118P37-2008-5	\$1,438,432.43
SOLUCIONES TECNOLOGICAS POSADAS, S.A. DE C.V.	STP080118P37-2008-6	\$1,045,096.95
SOLUCIONES TECNOLOGICAS POSADAS, S.A. DE C.V.	STP080118P37-2008-7	\$6,723,810.30

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
SPINGERE	SPI080804LQ0-2008-1	\$30,684.90
STABILIT SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SSE010928331-2008-1	\$1,250,802.18
STABILIT SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SSE010928331-2008-2	\$1,543,566.49
STAMPING STEEL & TRUCKS, S.A. DE C.V.	SS&020827PP8-2008-1	\$459,618.32
STEEL & TRUCKS, S.A. DE C.V.	S&T980427D19-2008-1	\$342,391.81
SUA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	SIN980224FP3-2008-1	\$383,482.13
SUELAS WYNY, S.A. DE C.V.	SWY810812IP4-2008-1	\$453,373.80
SUELAS WYNY, S.A. DE C.V.	SWY810812IP4-2008-2	\$667,306.53
SUPER PUFFT SNACKS MEXICO, S.A. DE C.V.	SPS001006IT1-2008-1	\$1,025,539.07
SWISSMEX RAPID, S.A. DE C.V.	SRA761217PY3-2008-3	\$373,400.42
SYNGENTA AGRO, S.A. DE C.V.	SAG9704042R4-2008-1	\$2,347,302.17
TALLERES Y ACEROS, S.A. DE C.V.	TAC800107NY4-2008-1	\$14,372,611.15
TALLERES Y ACEROS, S.A. DE C.V.	TAC800107NY4-2008-2	\$7,366,534.99
TECHNOCAST, S.A. DE C.V."	TEC0504141Z1-2008-1	\$1,864,701.38
TECHNOTRIM DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TME970421654-2008-2	\$2,666,966.70
TECNOLOGIAS INTERNACIONALES DE MANUFACTURA, S.A. DE C.V.	TIM9101026V8-2008-1	\$3,940,317.60
TECNOS CONSULTORES, S.C.	TCO930422DE4-2008-1	\$320,550.00
TECNOS CONSULTORES, S.C.	TCO930422DE4-2008-2	\$292,500.00
TEL IND MEXICANA DE TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	TIM9006293D6-2008-1	\$2,810,520.45
TELEMED, S.A. DE C.V.	TEL960726FY4-2008-1	\$1,203,630.71
TELEMED, S.A. DE C.V.	TEL960726FY4-2008-2	\$1,210,310.21
TELEVISA, S.A. DE C.V.	TEL721214GK7-2008-1	\$1,821,689.70
TELEVISA, S.A. DE C.V.	TEL721214GK7-2008-2	\$13,790,544.90
TELEVISA, S.A. DE C.V.	TEL721214GK7-2008-4	\$10,397,290.80
TELEXPRTISE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TME020821NI2-2008-4	\$118,080.00
TENCO INTEGRACION DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.	TIS0508304H7-2008-1	\$480,920.40
TEQUILA SUPREMO, S.A. DE C.V.	TSU970515IB0-2008-1	\$1,599,032.67
TEREFTALATOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	TME701124P21-2008-1	\$2,429,211.95
TEREFTALATOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	TME701124P21-2008-4	\$5,802,999.02
TERMOLITA, S.A. DE C.V.	TER7001131K4-2008-1	\$1,779,630.00
TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V.	TME840710TR4-2008-1	\$11,923,930.39
TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V.	TME840710TR4-2008-10	\$519,906.60
TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V.	TME840710TR4-2008-11	\$1,783,971.00
TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V.	TME840710TR4-2008-14	\$7,259,973.30
TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V.	TME840710TR4-2008-17	\$167,486.70
TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V.	TME840710TR4-2008-18	\$6,055,950.00
TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V.	TME840710TR4-2008-19	\$6,485,930.40
TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V.	TME840710TR4-2008-20	\$4,675,584.60
TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V.	TME840710TR4-2008-3	\$1,975,592.70
TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V.	TME840710TR4-2008-4	\$2,374,230.30
TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V.	TME840710TR4-2008-5	\$2,010,555.30
TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V.	TME840710TR4-2008-6	\$4,354,467.56
TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V.	TME840710TR4-2008-7	\$2,903,173.46
TERNIUM MEXICO, S.A. DE C.V.	TME840710TR4-2008-9	\$2,361,833.21
THYSSENKRUPP METALURGICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TMM931217S20-2008-3	\$1,216,425.60
THYSSENKRUPP METALURGICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TMM931217S20-2008-4	\$1,191,300.00
THYSSENKRUPP METALURGICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TMM931217S20-2008-6	\$1,103,891.40
THYSSENKRUPP PRESTA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TPM9809038X0-2008-4	\$1,180,650.00
TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	TCH850701RM1-2008-1	\$19,469,599.27
TRANSMISIONES Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.	TEM790425S3A-2008-1	\$12,141,770.31
TRANSMISIONES Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.	TEM790425S3A-2008-2	\$3,737,117.72
TRANSMISIONES Y EQUIPOS MECANICOS, S.A. DE C.V.	TEM790425S3A-2008-3	\$1,133,298.38
TRINITY INDUSTRIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	TIM9112096J4-2008-1	\$947,796.60
TRUMPLER MEXICANA, S.A. DE C.V.	TME921023QL2-2008-1	\$128,947.50
TRUPER HERRAMIENTAS, S.A. DE C.V.	THE791105HP2-2008-1	\$4,570,417.97
T-SYSTEMS MEXICO, S.A. DE C.V.	TME980209RD5-2008-1	\$5,493,088.20
TUBOS DE ACERO DE MEXICO, S.A.	TAM520130D49-2008-1	\$12,535,617.60
TUBOS DE ACERO DE MEXICO, S.A.	TAM520130D49-2008-2	\$386,739.00
TUBOS DE ACERO DE MEXICO, S.A.	TAM520130D49-2008-3	\$2,246,159.10
TUBOS DE ACERO DE MEXICO, S.A.	TAM520130D49-2008-4	\$7,761,012.90
TUBOS DE ACERO DE MEXICO, S.A.	TAM520130D49-2008-5	\$3,498,448.20

Nombre o razón social del contribuyente	Clave interna del proyecto	Monto del estímulo otorgado (pesos)
TUBOS DE ACERO DE MEXICO, S.A.	TAM520130D49-2008-6	\$1,035,661.80
TYP MEXICO, S.A. DE C.V.	TME960610R67-2008-1	\$673,776.44
UNIFIN FINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOM ENR.	UFI9609023NA-2008-3	\$551,350.50
UNIFIN FINANCIERA, S.A. DE C.V. SOFOM ENR.	UFI9609023NA-2008-4	\$246,731.00
UNILEVER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	UME651115N48-2008-2	\$4,167,318.05
UNILEVER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	UME651115N48-2008-4	\$512,850.00
UNILEVER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	UME651115N48-2008-6	\$1,738,385.79
UNILEVER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	UME651115N48-2008-8	\$1,810,545.70
UNISIA MEXICANA, S.A. DE C.V.	UME7903072W8-2008-4	\$125,262.38
UNIVEX, S.A.	UNI680215KZ0-2008-1	\$1,165,075.85
UNIVEX, S.A.	UNI680215KZ0-2008-2	\$1,007,364.82
UNIVEX, S.A.	UNI680215KZ0-2008-3	\$233,244.61
URBANIZACIONES INMOBILIARIAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	UIC020927KT9-2008-1	\$404,225.15
VEHIZERO, S.A.P.I. DE C.V.	VEH990727R1A-2008-1	\$2,252,353.50
VENDO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME840820RT9-2008-1	\$6,263,547.38
VENDO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME840820RT9-2008-2	\$2,844,455.70
VIDRIERA DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	VCI080214LI2-2008-1	\$1,220,321.70
VIDRIOS MARTE, S.A. DE C.V.	VMA831219B87-2008-2	\$227,280.61
VITRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	VAU001020JV7-2008-1	\$19,999,756.20
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME640813HF6-2008-1	\$87,649,673.19
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME640813HF6-2008-10	\$3,695,002.47
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME640813HF6-2008-11	\$11,192,960.12
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME640813HF6-2008-12	\$6,705,700.30
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME640813HF6-2008-14	\$18,784,025.58
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME640813HF6-2008-15	\$362,355.69
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME640813HF6-2008-16	\$4,258,168.62
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME640813HF6-2008-2	\$15,083,573.94
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME640813HF6-2008-22	\$11,187,832.06
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME640813HF6-2008-25	\$860,644.29
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME640813HF6-2008-26	\$5,149,075.34
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME640813HF6-2008-3	\$168,927.09
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME640813HF6-2008-4	\$10,930,764.07
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME640813HF6-2008-5	\$2,151,899.82
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME640813HF6-2008-6	\$13,811,561.70
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME640813HF6-2008-7	\$4,189,678.21
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME640813HF6-2008-8	\$5,165,511.22
VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VME640813HF6-2008-9	\$4,280,511.53
VOLVO INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VIM0108105N3-2008-1	\$3,505,182.92
VOLVO INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VIM0108105N3-2008-2	\$2,795,581.61
VOLVO INDUSTRIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VIM0108105N3-2008-5	\$852,389.86
VTC WEST, S.A. DE C.V.	VVE941108R74-2008-1	\$519,087.00
VTC WEST, S.A. DE C.V.	VVE941108R74-2008-2	\$1,199,338.99
WEIDMANN TECNOLOGIA ELECTRICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	WTE970520QT2-2008-3	\$189,003.82
WEIDMANN TECNOLOGIA ELECTRICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	WTE970520QT2-2008-4	\$247,555.27
WEIDMANN TECNOLOGIA ELECTRICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	WTE970520QT2-2008-5	\$295,262.88
WYETH, S.A. DE C.V.	WAY8711019F1-2008-2	\$5,078,502.02
WYETH, S.A. DE C.V.	WAY8711019F1-2008-3	\$1,427,821.21
WYETH, S.A. DE C.V.	WAY8711019F1-2008-4	\$6,154,235.82
YESERA MONTERREY, S.A.	YMO500110N51-2008-1	\$2,072,252.12
YESERA MONTERREY, S.A.	YMO500110N51-2008-2	\$550,928.40
ZINC NACIONAL, S.A.	ZNA520512A83-2008-2	\$20,090,309.08
ZINC NACIONAL, S.A.	ZNA520512A83-2008-3	\$7,288,358.64
ZINC NACIONAL, S.A.	ZNA520512A83-2008-4	\$755,999.10

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de febrero de 2009.- El Representante del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, **Juan Carlos Romero Hicks**.- Rúbrica.- La Representante de la Secretaría de Economía, **Lorenza Martínez Trigueros**.- Rúbrica.- El Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.- La Representante de la Secretaría de Educación Pública, **Sonia Reynaga Obregón**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO delegatorio de facultades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

LUIS TELLEZ KUENZLER, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 16 y 36 fracciones I y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 3o. y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal prevé que los Titulares de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos para mejor organización del trabajo, podrán delegar facultades en los servidores públicos de la Secretaría a su cargo, salvo las que por disposición de ley o del reglamento respectivo, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares;

Que con fecha 8 de enero de 2009 fue publicado en el Diario Oficial de Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el cual modifica la estructura orgánica y establece las atribuciones de las unidades administrativas de esta Secretaría;

Que con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos competencia de esta Secretaría, es necesario delegar facultades en los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ARTICULO PRIMERO.- Se delegan en el Director del Centro Metropolitano del Autotransporte, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

I. Otorgar los permisos para la prestación del servicio público de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, y servicios auxiliares de arrastre, arrastre y salvamento, depósito de vehículos y paquetería y mensajería, así como los relativos al transporte privado y resolver respecto a la alta o la baja de vehículos en los mismos;

II. Registrar los horarios de los servicios públicos de autotransporte federal de pasajeros;

III. Registrar los convenios que los permisionarios celebren entre sí o con otras empresas de autotransporte, para la cobertura en la prestación de los servicios de autotransporte federal;

IV. Tramitar y expedir las placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular, así como tarjetas de circulación de los vehículos que circulen por las carreteras y puentes de jurisdicción federal, destinados al servicio de autotransporte federal y servicios auxiliares, de arrendamiento de automotores, remolques y semirremolques, y de arrendamiento de automóviles para uso particular, placas metálicas para el traslado de vehículos y tarjetas de circulación para vehículos destinados al transporte privado, así como resolver respecto a la baja de placas asignadas a dichos vehículos;

V. Registrar las bases constitutivas de sociedades de autotransporte federal y sus servicios auxiliares, de arrendadoras de automotores, remolques y semirremolques y de arrendadoras de automóviles para uso particular que operan en caminos y puentes de jurisdicción federal, así como sus modificaciones; vigilar la operación de las mismas y fomentar su desarrollo;

VI. Expedir, controlar y en su caso, renovar, refrendar, suspender y cancelar las licencias federales de conductor, en coordinación con el área respectiva de la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, y

VII. Expedir el duplicado de las licencias federales de conductor en caso de robo, pérdida o destrucción.

ARTICULO SEGUNDO.- Se delegan en el Director Jurídico, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

I. En el ámbito de sus atribuciones, apercibir a los infractores, así como imponer, graduar y, en su caso, reducir y cancelar las sanciones aplicables por infracciones que se cometan con motivo de las violaciones a los ordenamientos aplicables en materia de autotransporte federal, transporte privado y uso de las carreteras de jurisdicción federal, así como dar aviso a las autoridades competentes y efectuar las notificaciones respectivas, y

II. Autorizar a los permisionarios de los servicios de autotransporte federal la constitución de fondos de garantía que ampare los daños que puedan ocasionarse a los usuarios de los servicios o a terceros en su persona o bienes, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por el vehículo o, en su caso, su carga y vigilar su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Se delegan en el Director General Adjunto de Planeación y Desarrollo, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

I. Otorgar el reconocimiento a los centros de capacitación e instructores de conductores del servicio de autotransporte federal, que cumplan con los requisitos correspondientes, así como emitir y aprobar los programas mínimos de capacitación del personal que intervenga en la operación del autotransporte federal, supervisar su desarrollo, vigilar que éstos correspondan a los objetivos fijados y designar a los servidores públicos que deban intervenir para ello, y

II. Ejercer las atribuciones de la Secretaría respecto de las tarifas en materia de autotransporte federal y sus servicios auxiliares, de conformidad con las leyes, reglamentos, concesiones, permisos, autorizaciones, normas oficiales y demás disposiciones aplicables, en coordinación con los Centros SCT, excepto las que conforme a este Reglamento sean competencia de otras unidades administrativas.

ARTICULO CUARTO.- Se delegan en el Director General Adjunto Normativo de Permisos de Autotransporte Federal, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

I. Establecer los lineamientos para la atención de quejas en materia de autotransporte federal, conciliación entre partes involucradas, así como los mecanismos para atender las quejas originadas en la realización de trámites, y

II. Proponer con intervención de la Coordinación General de Centros SCT, los lineamientos y programas de los Centros SCT en materia de autotransporte.

ARTICULO QUINTO.- Se delegan en el Director General Adjunto de Normas y Especificaciones Técnicas y de Seguridad en el Transporte, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

I. Elaborar y actualizar las normas oficiales mexicanas y las que se requieran en caso de emergencia, en las que se establezcan las características, especificaciones y los métodos de prueba para su comprobación, respecto de la operación y seguridad de los vehículos y equipos destinados al autotransporte federal, sus servicios auxiliares, incluyendo el transporte de materiales y residuos peligrosos y las relativas a las placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación de vehículos automotores y remolques, que sean matriculados en el país, conforme a los ordenamientos legales en la materia;

II. Elaborar las normas oficiales mexicanas y determinar las características físicas de las instalaciones de las terminales de pasajeros, de carga, unidades de verificación, así como aprobar sus proyectos, y

III. Formular, proponer e instrumentar, en el ámbito de su competencia, programas para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de contaminación ambiental, por parte de los vehículos de autotransporte federal.

ARTICULO SEXTO.- Se delegan en el Director de Supervisión de Autotransporte Federal, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

I. Realizar, sin perjuicio de las facultades conferidas a otras Unidades Administrativas, la inspección, verificación y vigilancia, a fin de comprobar que el servicio de autotransporte federal y sus servicios auxiliares, el transporte privado, así como los centros de capacitación, y unidades de verificación, el arrendamiento de automotores, remolques y semirremolques, el arrendamiento de automóviles para uso particular, el traslado de vehículos, que operan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, se efectúen en los términos y condiciones señalados en la ley y los reglamentos en la materia, en las normas oficiales mexicanas y en los permisos, autorizaciones, registros y reconocimientos correspondientes, y designar a los servidores públicos que deban intervenir para ello, quienes en su caso y de acuerdo a su comisión impondrán las sanciones respectivas; supervisar la conservación y mantenimiento de los equipos e instalaciones en términos de las disposiciones aplicables y coordinar, con las autoridades competentes, las acciones que fueren necesarias para tal fin.

Los servidores públicos comisionados para inspeccionar o verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre pesos, dimensiones y capacidad de los vehículos, en centros fijos de verificación de peso y dimensiones, podrán, de acuerdo a su comisión, imponer las sanciones respectivas.

Asimismo, se coordinará y/o solicitará la intervención de la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Policía Federal Preventiva para la inspección, verificación y vigilancia del cumplimiento de los ordenamientos aplicables a la materia, cuando los vehículos circulen en la zona terrestre de las vías generales de comunicación, o de otras autoridades cuando por razones de competencia tengan injerencia en tales actuaciones. También solicitará el apoyo para la ejecución cuando así se requiera, de los programas de supervisión o para la implantación de acciones que permitan dar respuesta a una problemática específica;

II. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones que se establezcan en los permisos, autorizaciones y reconocimientos en materia de autotransporte federal y servicios auxiliares, y proponer a la autoridad competente o, cuando proceda, declarar administrativamente la nulidad, cancelación, revocación, modificación, terminación o requisa de los mismos, y

III. Proponer los programas de inspección, verificación y vigilancia de los servicios de autotransporte federal, sus servicios auxiliares, el transporte privado, así como el arrendamiento de automotores, remolques y semirremolques, el arrendamiento de automóviles para uso particular y el traslado de vehículos, los lineamientos para tales efectos y aquellos programas para incrementar la seguridad.

ARTICULO SEPTIMO.- Se delega en el Director de Sistemas y Operación el ejercicio de la atribución siguiente:

I. En coordinación con la Unidad Administrativa respectiva, proponer, desarrollar y administrar las tecnologías de la información, vigilar su operación establecer los lineamientos y consolidar los sistemas homogéneos y automatizados o informáticos de naturaleza estadística, en materia de autotransporte federal, así como formular y publicar anualmente las estadísticas básicas correspondientes que comprendan los principales indicadores de operación, el control y registro de los vehículos, instalaciones y demás aspectos relacionados con este tipo de servicios.

ARTICULO OCTAVO.- Se delega en el Director de Administración, el ejercicio de la atribución siguiente:

I. Contratar, de acuerdo a lo previsto en los ordenamientos aplicables, la asesoría y apoyo necesarios que se requieran para el mejor desarrollo de las actividades y funciones encomendadas a la Dirección General que permitan fortalecer los actos de autoridad, previo acuerdo con su superior jerárquico.

ARTICULO NOVENO.- La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el suscrito, por el Subsecretario de Transporte, y por el Director General de Autotransporte Federal.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 19 de febrero de 2009.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$14.9322 M.N. (CATORCE PESOS CON NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 26 de febrero de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.9085 y 7.8050 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 26 de febrero de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

MANUAL de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

JOSE LUIS SOBERANES FERNANDEZ, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 fracciones I, II, y III de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 18 de su Reglamento Interno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, se expide el:

MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL AÑO 2009

1. OBJETIVO

El presente Manual tiene por objeto integrar y unificar, en un solo documento, los principales lineamientos en materia de sueldos y prestaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el cual se presenta, de manera ágil y simplificada, el sistema de compensaciones, el tabulador de sueldos, así como la forma y los términos para el otorgamiento de las prestaciones.

2. DESTINATARIOS

Las disposiciones contenidas en el presente Manual son aplicables a los servidores públicos de mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

3. RESPONSABLE DE SU APLICACION

La aplicación de lo dispuesto en este Manual será responsabilidad de la Oficialía Mayor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos y, en el ámbito de sus competencias, de los titulares de los Organos, Unidades Administrativas y Organo Interno de Control, así como los Coordinadores o Responsables Administrativos.

4. DEFINICIONES

Para los efectos del presente Manual, se entenderá por:

Comisión Nacional: A la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

FOVISSSTE: Al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Grado: A la posición jerárquica relativa de un puesto y valor en sueldo de acuerdo con las habilidades, la capacidad de solución de problemas y las responsabilidades requeridas para desarrollar las funciones.

Grupo: Al conjunto de puestos de una misma jerarquía.

ISSSTE: Al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Nivel salarial: A la escala de sueldo relativo a los puestos ordenados en un mismo grado.

PEF: Al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Plaza: A la posición individual de trabajo que no puede ser ocupada por más de un servidor público a la vez, que tiene una adscripción determinada y que se encuentra respaldada presupuestalmente.

Puesto: A la unidad impersonal de trabajo que describe tareas, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad.

Servidores Públicos de Mando: A los servidores públicos que ocupan los puestos de los grupos jerárquicos Ejecutivo, Coordinación, Supervisión, Gerencial, Alta Gerencia, Dirección Ejecutiva, Dirección y Alta Dirección, así como los de Apoyo de Alta Dirección.

Sistema de compensación: Al conjunto de conceptos que conforman el total de ingresos monetarios, prestaciones y beneficios que reciben los servidores públicos de mando, por los servicios que presten en la Comisión Nacional.

Tabulador de sueldos: Al instrumento técnico en que se fijan y ordenan las remuneraciones para los distintos puestos de la Comisión Nacional.

Unidades: A los Organos, Unidades Administrativas y Organo Interno de Control, referidos en los artículos 17 fracciones I, III, IV y V; 21 fracciones I a VIII y 37 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

5. SISTEMA DE COMPENSACIONES

El sistema de compensación para los servidores públicos de mando de la Comisión Nacional, se conforma por:

- **Sueldo.**
- **Estímulos.**
- **Prestaciones.**

5.1. SUELDO

5.1.1. Percepción mensual en importes brutos que reciben los servidores públicos de la Comisión Nacional, que se cubre en periodos no mayores de 15 días. Este concepto se integra por el sueldo base y la compensación garantizada.

5.1.2. El sueldo base es la remuneración a partir de la cual se cubren las cuotas y aportaciones de seguridad social.

5.1.3. La compensación garantizada es la asignación que se otorga de manera regular, y se paga en función del nivel salarial. Este concepto no se considera para el cálculo y pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social.

5.1.4. Estos conceptos se cubren con cargo a las partidas presupuestales 1103 "Sueldo Base" y 1509 "Compensación Garantizada" del Clasificador por Objeto del Gasto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en vigor, respectivamente.

5.1.5. La Comisión Nacional retendrá y enterará los impuestos de los servidores públicos, de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.

5.1.6. Tanto el sueldo base como la compensación garantizada para cada puesto y nivel están considerados en el tabulador de sueldos que se agrega al presente Manual como Anexo 1.

5.1.7. Para efectos del presente Manual y la aplicación del Tabulador de Sueldos para los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Nacional, se establecen grupos jerárquicos que corresponden a los puestos de la estructura de mando, como a continuación se señala:

GRUPO
Alta Dirección
Dirección
Dirección Ejecutiva
Alta Gerencia
Gerencial
Supervisión
Coordinación
Ejecutivo

Los puestos de mando cuentan con puestos de apoyo, entre los que se consideran el de Coordinador de Programa y el de Secretario Particular.

5.1.8. Cada uno de los grupos jerárquicos antes señalados, contenidos en el Tabulador de Sueldos para los Servidores Públicos de Mando y de Apoyo, se divide en grados de responsabilidad, en los cuales se ubican los puestos, con base en las habilidades, la capacidad de solución de problemas y las responsabilidades requeridas para desarrollar las funciones, de acuerdo con el sistema de valuación de puestos.

Los puestos sustantivos se identifican con los siguientes grados:

GRUPO	GRADO	PUESTO
Alta Dirección	MD90	Presidente
Dirección	MD80 a MD82	Visitador General, Secretario y Oficial Mayor
Dirección Ejecutiva	MD75 a MD76	Coordinador General
Alta Gerencia	MD70 a MD73	Director General
Gerencial	MG60 a MG64	Director General Adjunto
Supervisión	MG50 a MG54	Director de Área, Investigador en Derechos Humanos B, Secretario Particular de Visitador General/Secretario, Jefe de Unidad Técnica, Secretario Privado del Presidente
Coordinación	MS40 a MS44	Visitador Adjunto, Subdirector, Investigador en Derechos Humanos A
Ejecutivo	MC30 a MC34	Jefe de Departamento

Los puestos de apoyo se identifican de la siguiente manera:

GRUPO	GRADO	PUESTO
Apoyo de Alta Dirección	MA40 a MA44	Coordinador de Programa, Secretario Particular y Secretario Técnico del Presidente

5.1.9. Cada uno de los grados que corresponden a los grupos que integran el tabulador de sueldos, cuentan, a su vez, con niveles salariales o escalas de sueldos como lo establece el artículo 36 del Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

5.2. ESTIMULOS

5.2.1. Se podrán otorgar estímulos, incentivos, reconocimientos o ejercer gastos equivalentes a los mismos.

5.2.2. El Estímulo por Productividad y Eficiencia en el Desempeño es el pago adicional que reciben los servidores públicos de mando con base en la evaluación de su desempeño.

5.2.3. De conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos para la Aplicación de Estímulos a la Productividad y Eficiencia en el Desempeño a favor de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se podrá autorizar el pago por este concepto en los términos y condiciones establecidos en los mismos.

5.2.4. Se podrá otorgar pago por riesgo al personal que por el desarrollo de sus funciones ponga en riesgo su seguridad, su vida o su salud. Su importe podrá ser de hasta un treinta por ciento del sueldo, en los mismos términos del artículo 21 tercer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, y siempre y cuando se cuente con la autorización expresa del Presidente de la Comisión Nacional.

5.2.5. Se podrán otorgar incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria proveniente de economías.

5.2.6. Dada su naturaleza y características, los estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos similares no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, por lo que no forman parte del sueldo del servidor público.

5.2.7. Los estímulos, incentivos, reconocimientos o gastos equivalentes se encuentran gravados en los términos de las leyes fiscales aplicables.

5.3. PRESTACIONES

Para los efectos de este Manual, las prestaciones son los beneficios adicionales que reciben los servidores públicos de mando en razón de su sueldo, puesto y del grupo jerárquico al que pertenezcan. Dichas prestaciones podrán ser modificadas de conformidad con el marco jurídico aplicable y se sujetarán en todo momento al presupuesto autorizado.

En el Anexo 2 se describen las prestaciones establecidas y autorizadas para otorgarse a los servidores públicos de mando, de acuerdo con el grupo jerárquico al que pertenezcan.

Las prestaciones se clasifican en:

- Seguridad social.
- Económicas.
- Seguros.
- Inherentes al puesto.
- Capacitación.
- Vacaciones.

5.3.1. PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Las prestaciones de seguridad social son los beneficios que reciben los servidores públicos, de conformidad con la Ley del ISSSTE y la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro.

5.3.1.1. Servicio médico

Todos los servidores públicos de la Comisión Nacional tendrán derecho a disfrutar de los servicios que el ISSSTE brinda, mismos que consisten en:

- Atención médica preventiva.
- Atención médica curativa y de maternidad.
- Servicios de rehabilitación física y mental.

5.3.1.2. Servicio médico interno de consulta

La Comisión Nacional cuenta, dentro de sus instalaciones, con un consultorio médico y dental para atender al personal, así como las emergencias que pudieran presentarse durante el horario de labores.

5.3.1.3. Servicios de seguridad social

- Pago de pensiones por: riesgo del trabajo, por cesantía en edad avanzada, por vejez, garantizada, invalidez y por causa de muerte.
- Ahorro solidario para el incremento de las pensiones.
- Servicios de atención para el bienestar y desarrollo infantil.
- Servicios integrales de retiro a jubilados y pensionistas.
- Servicios funerarios.

5.3.1.4. Fondo de la vivienda del ISSSTE

Esta prestación se otorga con objeto de operar un sistema de financiamiento que permita a los servidores públicos obtener un crédito, mediante préstamos con garantía hipotecaria para la adquisición de vivienda nueva o usada, remodelación o construcción.

La Comisión Nacional aporta al FOVISSSTE un 5% sobre el sueldo base mensual de los servidores públicos, con la finalidad de crear el fondo previsto en este numeral.

5.3.1.5. Seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez

La Comisión Nacional participa en este mecanismo que permite generar recursos de los que pueden disponer los servidores públicos al momento de su retiro.

Este sistema opera a través del establecimiento de cuentas bancarias individuales divididas por las subcuentas: de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, del Fondo de la Vivienda y ahorro solidario.

Los recursos provienen de la aportación obligatoria por parte de la Comisión Nacional, consistentes en un 2% del sueldo base de cotización para la subcuenta de retiro, 3.175% para la subcuenta de cesantía en edad avanzada y vejez, un 5% del sueldo base de cotización para la subcuenta de vivienda, considerados como aportación al Fovissste y hasta un 6.5% de sueldo base para la subcuenta de ahorro solidario cuando el trabajador decida ahorrar hasta el 2% de su sueldo base.

5.3.1.6. Préstamos a corto y mediano plazos

Los préstamos a corto plazo se otorgan para apoyar la economía de los servidores públicos con solvencia para la atención de necesidades inmediatas, lo cual se hace de conformidad con los recursos que para tal efecto destina el ISSSTE al personal de la Comisión Nacional.

Los préstamos a mediano plazo se otorgan, exclusivamente, para la adquisición de bienes de uso duradero, como muebles, línea blanca y aparatos electrónicos, etcétera, que oferten las tiendas y centros comerciales del ISSSTE.

5.3.1.7. Educación

El ISSSTE, a través de las instituciones educativas particulares de todos los niveles de enseñanza en el Distrito Federal y Área Metropolitana, brinda, a los servidores públicos y derechohabientes de la Comisión Nacional, descuentos en el pago de colegiaturas, de acuerdo con los espacios que el ISSSTE disponga.

5.3.1.8. Prestaciones sociales y recreativas

El ISSSTE, a través de TURISSSTE, brinda a los servidores públicos y derechohabientes de la Comisión Nacional excursiones y paquetes recreativos y vacacionales a diferentes partes de la República.

5.3.2. PRESTACIONES ECONOMICAS

Las prestaciones económicas son las que reciben los servidores públicos de manera similar a las que se otorgan a los trabajadores al servicio del Estado, que consisten en prima quinquenal, prima vacacional, aguinaldo, pagas de defunción y ayuda para despesa.

5.3.2.1. Prima quinquenal

La prima quinquenal es un complemento al sueldo que se otorga a los servidores públicos por cada cinco años de servicios efectivos prestados en el Gobierno Federal y en la Comisión Nacional hasta llegar a 25 años.

5.3.2.2. Prima vacacional

La prima vacacional es el importe que recibe el personal, a fin de contar con mayor disponibilidad de recursos durante los periodos vacacionales.

Esta prima equivale al 50% de 10 días de sueldo, que se otorga por cada uno de los periodos vacacionales a los servidores públicos que hayan cumplido más de seis meses de servicios consecutivos en la Comisión Nacional. La prima se cubre en dos exhibiciones, una en julio y otra en diciembre.

5.3.2.3. Aguinaldo

El aguinaldo será equivalente a 40 días de sueldo y se pagará en los términos que al efecto establezca la Comisión Nacional.

5.3.2.4. Despesa

La ayuda para despesa es un beneficio que tiene como propósito apoyar la economía de los servidores públicos de mando por un monto de 300 pesos mensuales.

5.3.2.5. Apoyo para el desarrollo personal y cultural

Apoyo que tiene como propósito contribuir al desarrollo personal y cultural de los servidores públicos de la Comisión Nacional, como parte del proceso de profesionalización y para fomentar el desarrollo integral del individuo en la institución, al proporcionar una ayuda económica para participar en eventos culturales y educativos.

El apoyo podrá ser equivalente de hasta 15 días de sueldo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de la Comisión Nacional. El apoyo se cubrirá en el mes de julio.

5.3.2.6. Fondo de Separación Individualizado

Beneficio establecido en favor de los servidores públicos de mando, que se otorga a quienes manifiesten voluntaria y expresamente su decisión de incorporarse a dicha prestación, con la finalidad de fomentar el ahorro entre los servidores públicos para que dispongan del recurso al momento de desincorporarse de la Comisión Nacional, en tanto se reincorporan, en su caso, al mercado laboral. Esta prestación se otorga a través de un fideicomiso privado.

La Comisión Nacional aportará un monto equivalente al que aporte el servidor público que se incorpore al Fondo de Separación Individualizado. Dicho monto podrá ser del 2%, 5%, 8% o hasta del 10% del sueldo, con la posibilidad de realizar aportaciones voluntarias adicionales, en los términos de la normatividad aplicable.

Con la finalidad de incentivar el ahorro de los servidores públicos y de conformidad con el Reglamento para la Operación del Fondo de Separación Individualizado, la normatividad presupuestal y la disposición de los recursos al cierre del ejercicio de cada año, la Comisión Nacional podrá hacer aportaciones excepcionales al Fondo para fortalecer las cuentas individuales.

Los recursos para estas aportaciones deberán provenir exclusivamente de economías generadas durante el ejercicio, en la partida presupuestal 1407, correspondiente al Fondo de Separación Individualizado.

5.3.2.7. Pagas de defunción

Cuando un servidor público fallezca, sus familiares o quienes se hicieron cargo de los gastos de inhumación, podrán recibir, previo trámite, el importe de hasta cuatro meses de sueldo, en los términos señalados en el artículo 73 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

5.3.3. SEGUROS

Los seguros son beneficios adicionales que se otorgan a todos los servidores públicos de mando. Estas prestaciones se establecen en consideración a las necesidades de los servidores públicos, con el fin de coadyuvar con su estabilidad económica y el bienestar de su familia y los protegen en materia de vida, incapacidad total y permanente y gastos médicos mayores. El monto de las primas puede variar de acuerdo a la estimación del riesgo que realice la aseguradora que preste dicho servicio.

5.3.3.1. Seguro de vida

El seguro de vida es un beneficio que se otorga a los servidores públicos de mando y tiene por objeto cubrir los siniestros de fallecimiento o de incapacidad total y permanente de los mismos.

La Comisión Nacional cubre el pago de la prima correspondiente a la suma asegurada, la cual puede ser de hasta el 1.8% del sueldo del servidor público.

5.3.3.2. Seguro de gastos médicos mayores

Los servidores públicos de mando de la Comisión Nacional tendrán derecho a un seguro de gastos médicos mayores, beneficio que cubre tanto al servidor público como a su cónyuge e hijos. El importe de la prima de la suma asegurada será cubierta por la Comisión Nacional.

Los servidores públicos cuyo estado civil sea soltero, podrán hacer extensiva la prestación a sus ascendientes, padre y madre, en cuyo caso la prima correspondiente será cubierta por la Comisión Nacional, mientras mantenga dicho estado civil.

Los servidores públicos que teniendo registrados de manera individual, o a través de su matrimonio, cónyuge e hijos, podrán voluntariamente hacer extensiva la prestación a sus ascendientes, en cuyo caso deberán pagar la prima que corresponda de conformidad con la Póliza del Seguro que emita la compañía prestadora de este servicio.

Los servidores públicos cuyo estado civil sea casado y su cónyuge labore en la Comisión Nacional, solamente tendrán derecho al aseguramiento por una vez para cónyuge e hijos.

5.3.4. PRESTACIONES INHERENTES AL PUESTO

Las prestaciones inherentes al puesto son los apoyos económicos o en especie que se otorgan en función del grupo al que pertenezcan los puestos que ocupan los servidores públicos y tienen como propósito coadyuvar al mejor desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus responsabilidades. Su otorgamiento se encuentra sujeto a la naturaleza y las características de las funciones que corresponden al puesto que desempeñe el servidor público, así como a la disponibilidad de recursos materiales y presupuestales de la Comisión Nacional.

Dichas prestaciones se sujetarán en todo momento a medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo.

Con sujeción a la disponibilidad presupuestal de la Comisión Nacional, excepcionalmente y siempre y cuando los Titulares de las Unidades lo autoricen, podrá hacerse extensivo el otorgamiento de prestaciones inherentes al puesto, en favor de grupos distintos a los considerados en el presente manual, al personal contratado bajo el régimen de honorarios con cargo al capítulo 1000 "Servicios Personales", cuando lo ameriten las actividades que dichas personas realicen dentro o para el área de su adscripción.

5.3.4.1. Vehículos

La asignación de vehículos se podrá hacer conforme se establece en el Anexo 2 del presente Manual.

Los vehículos para la prestación de los servicios generales y de apoyo, en ningún momento deberán ser asignados a un servidor público en particular.

Los gastos por concepto de combustible, lubricantes, mantenimiento y seguro relacionados con los vehículos que se asignen a los servidores públicos o las áreas, serán cubiertos con cargo al presupuesto autorizado de la Comisión Nacional, conforme a los procedimientos de control administrativo interno, establecidos para tal efecto por la propia Comisión Nacional.

5.3.4.2. Radiocomunicación

La asignación de radiocomunicadores y teléfonos celulares se hará de conformidad con los lineamientos específicos que sobre el particular emita la Oficialía Mayor.

5.3.4.3. Alimentación

Los gastos de alimentación de personas estarán limitados a comidas relacionadas con las funciones encomendadas a los servidores públicos y se sujetarán en todo momento a las medidas de austeridad que establezca la Comisión Nacional, de conformidad con el presupuesto aprobado.

5.3.5. CAPACITACION

La capacitación y formación de los servidores públicos de mando de la Comisión Nacional considera acciones prioritarias para mejorar el desempeño institucional. Su aplicación se realizará de conformidad con el Programa Institucional de Capacitación de la Comisión Nacional.

5.3.6. VACACIONES

Los servidores públicos de la Comisión Nacional gozarán de 20 días de vacaciones por año divididos en dos periodos. Dichos periodos vacacionales consisten en 10 días hábiles cada uno de ellos, sujetos a los calendarios previamente establecidos y de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.3.7. TRASLADOS

Cuando por necesidades del servicio y cambio de adscripción de centro de trabajo, un servidor público requiera cambiar de residencia, la Comisión Nacional cubrirá los gastos de transporte del menaje de casa, así como los importes del traslado del servidor público y, cuando sea el caso, de su cónyuge e hijos o dependientes económicos.

5.3.8. AYUDA PARA RENTA Y ALIMENTACION

Cuando por necesidades de servicio los servidores públicos hayan sido enviados a desempeñar sus funciones fuera del área metropolitana, la Comisión Nacional podrá otorgar ayuda económica para renta y alimentación.

6. COMPETENCIA ADMINISTRATIVA

La Oficialía Mayor, a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, será el área competente para interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos, previa opinión del Organismo Interno de Control.

7. VIGILANCIA

Corresponde al Organismo Interno de Control de la Comisión Nacional, de conformidad con sus atribuciones, vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Manual.

8. VIGENCIA

El presente Manual estará en vigor durante el año 2009.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2009 en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que establece el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

SEGUNDO.- Queda sin efectos el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2008, expedido el 6 de febrero de 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2008.

TERCERO.- La Oficialía Mayor podrá modificar las percepciones de los puestos, tomando en consideración la valuación de los mismos y siempre y cuando cuente con la disponibilidad presupuestal requerida.

Así lo acordó y firma el día 10 de febrero de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **José Luis Soberanes Fernández.-** Rúbrica.

ANEXO 1
TABULADOR DE SUELDOS 2009

				NIVELES APLICABLES UNICAMENTE A PUESTOS CLASIFICADOS DE SERVICIO CIVIL DE CARRERA											
GRADO	NIVEL 1			NIVEL 2			NIVEL 3			NIVEL 4			NIVEL 5		
	SUELDO BASE	COMP. GARNT.	NETO	SUELDO BASE	COMP . GARANT.	NETO	SUELDO BASE	COMP. GARANT.	NETO	SUELDO BASE	COMP . GARANT.	NETO	SUELDO BASE	COMP . GARANT.	NETO
MD90	20,028.12	129,311.92	149,340.04												
MD82	16,869.17	107,170.19	124,039.36												
MD81	14,453.20	106,605.25	121,058.45												
MD80	14,387.56	106,121.13	120,508.69												
MD76	14,453.20	106,605.25	121,058.45												
MD75	14,462.26	102,093.89	116,556.15												
MD73	14,265.73	101,850.86	116,116.59												
MD72	14,276.08	97,071.21	111,347.29												
MD71	12,124.51	95,245.50	107,370.01												
MD70	12,181.93	73,232.22	85,414.15												
MG64	11,092.23	93,115.64	104,207.87												
MG63	10,111.60	74,095.23	84,206.83												
MG62	10,161.47	60,611.03	70,772.50												
MG61	10,174.43	57,798.38	67,972.81												
MG60	10,196.76	53,450.35	63,647.11												
MA44	10,230.34	61,069.38	71,299.72												
MA43	10,243.24	58,234.63	68,477.87												
MA42	10,256.58	55,533.78	65,790.36												
MA41	10,278.33	51,567.75	61,846.08												
MA40	10,061.65	44,097.00	54,158.65												
MG54	8,950.93	56,383.33	65,334.26	9,630.17	60,661.94	70,292.11	10,363.74	65,282.85	75,646.59	11,156.00	70,273.43	81,429.43	12,011.65	75,663.25	87,674.90
MG53	8,976.23	51,624.94	60,601.17	9,654.50	55,525.87	65,180.37	10,387.03	59,738.88	70,125.91	11,178.16	64,288.93	75,467.09	12,032.59	69,202.99	81,235.58
MG52	9,036.85	42,671.28	51,708.13	9,712.81	45,863.09	55,575.90	10,442.84	49,310.24	59,753.08	11,231.28	53,033.16	64,264.44	12,082.78	57,053.92	69,136.70
MG51	7,553.97	37,880.73	45,434.70	8,113.58	40,687.00	48,800.58	8,717.96	43,717.78	52,435.74	9,370.69	46,991.01	56,361.70	10,075.64	50,526.11	60,601.75
MG50	7,366.85	32,065.97	39,432.82	7,905.96	34,412.60	42,318.56	8,488.21	36,946.95	45,435.16	9,117.03	39,684.05	48,801.08	9,796.16	42,640.12	52,436.28
MS44	6,368.27	26,378.13	32,746.40	6,825.44	28,271.79	35,097.23	7,319.19	30,316.93	37,636.12	7,852.43	32,525.69	40,378.12	8,428.34	34,911.15	43,339.49
MS43	6,235.78	23,844.68	30,080.46	6,678.90	25,539.11	32,218.01	7,157.47	27,369.09	34,526.56	7,674.33	29,345.47	37,019.80	8,232.53	31,479.96	39,712.49
MS42	6,109.80	21,592.03	27,701.83	6,539.28	23,109.81	29,649.09	7,003.11	24,749.01	31,752.12	7,504.06	26,519.35	34,023.41	8,045.08	28,431.31	36,476.39
MS41	5,984.73	18,395.14	24,379.87	6,436.03	19,782.31	26,218.34	6,884.91	21,162.01	28,046.92	7,369.69	22,652.09	30,021.78	7,893.26	24,261.37	32,154.63
MS40	5,851.59	14,427.46	20,279.05	6,287.84	15,503.07	21,790.91	6,759.00	16,664.73	23,423.73	7,267.84	17,919.32	25,187.16	7,793.84	19,216.21	27,010.05
MC34	5,665.14	16,858.03	22,523.17	6,090.57	18,123.99	24,214.56	6,550.03	19,491.23	26,041.26	7,009.49	20,858.46	27,867.95	7,502.62	22,325.88	29,828.50
MC33	5,521.55	15,212.31	20,733.86	5,933.86	16,348.25	22,282.11	6,379.15	17,575.07	23,954.22	6,860.06	18,900.03	25,760.09	7,346.00	20,238.81	27,584.81
MC32	5,383.16	13,754.57	19,137.73	5,782.74	14,775.55	20,558.29	6,214.29	15,878.20	22,092.49	6,680.36	17,069.07	23,749.43	7,183.72	18,355.20	25,538.92
MC31	5,260.05	11,726.24	16,986.29	5,646.99	12,588.85	18,235.84	6,064.54	13,519.70	19,584.24	6,515.50	14,525.02	21,040.52	7,002.53	15,610.77	22,613.30
MC30	5,130.03	9,694.97	14,825.00	5,513.77	10,420.19	15,933.96	5,926.65	11,200.46	17,127.11	6,362.55	12,024.26	18,386.81	6,833.33	12,913.96	19,747.29

Los importes netos están actualizados con las tablas del I.S.R. aplicables para 2009 y contemplan los descuentos por aportaciones de seguridad social.

ANEXO 2**CUADROS DE PRESTACIONES**

MANDO DE ALTA DIRECCION
SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
SEGURO DE VIDA: de 40 meses de sueldo. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: Conforme a la póliza contratada. SEGURIDAD SOCIAL: ISSSTE, FOVISSSTE Y SAR.
ECONOMICAS
PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo, que se otorga por cada periodo vacacional. PRIMA QUINQUENAL: De \$46.00 a \$136.00, según años de servicio efectivo. AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo. DESPENSA: \$300.00 pesos mensuales. APOYO PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y CULTURAL: 15 días de sueldo. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días c/u. CAPACITACION: Acceso a los cursos de capacitación que promueve la Comisión Nacional. FONDO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: 2%, 5%, 8% o hasta un 10% del sueldo. PAGAS DE DEFUNCION: Hasta cuatro meses de sueldo. PAGO POR RIESGO: Hasta un 30% del sueldo.
INHERENTES AL PUESTO
VEHICULOS: Hasta dos. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR Y/O RADIOCOMUNICACION: De conformidad con los lineamientos específicos. GASTOS DE ALIMENTACION: De acuerdo con el presupuesto autorizado.

MANDO DE DIRECCION
SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
SEGURO DE VIDA: 40 meses de sueldo. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: Conforme a la póliza contratada. ISSSTE, FOVISSSTE Y SAR.
ECONOMICAS
PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo, que se otorga por cada periodo vacacional. PRIMA QUINQUENAL: De \$46.00 a \$136.00, según años de servicio efectivo. AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo. DESPENSA: \$300.00 pesos mensuales. APOYO PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y CULTURAL: 15 días de sueldo. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días c/u. CAPACITACION: Acceso a los cursos de capacitación que promueve la Comisión Nacional. FONDO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: 2%, 5%, 8% o hasta un 10% del sueldo. PAGAS DE DEFUNCION: Hasta cuatro meses de sueldo. PAGO POR RIESGO: Hasta un 30% del sueldo.
INHERENTES AL PUESTO
VEHICULOS: Hasta dos. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR Y/O RADIOCOMUNICACION: De conformidad con los lineamientos específicos. GASTOS DE ALIMENTACION: De acuerdo con el presupuesto autorizado y las disposiciones de austeridad.

MANDO DE DIRECCION EJECUTIVA
SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
SEGURO DE VIDA: 40 meses de sueldo. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: Conforme a la póliza contratada. ISSSTE, FOVISSSTE Y SAR.
ECONOMICAS
PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo, que se otorga por cada periodo vacacional. PRIMA QUINQUENAL: De \$46.00 a \$136.00, según años de servicio efectivo. AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo. DESPENSA: \$300.00 pesos mensuales. APOYO PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y CULTURAL: 15 días de sueldo. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días c/u. CAPACITACION: Acceso a los cursos de capacitación que promueve la Comisión Nacional. FONDO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: 2%, 5%, 8% o hasta un 10% del sueldo. PAGAS DE DEFUNCION: Hasta cuatro meses de sueldo. PAGO POR RIESGO: Hasta un 30% del sueldo.
INHERENTES AL PUESTO
VEHICULOS: Hasta dos. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR Y/O RADIOCOMUNICACION: De conformidad con los lineamientos específicos. GASTOS DE ALIMENTACION: De acuerdo con el presupuesto autorizado y las disposiciones de austeridad.

MANDO DE ALTA GERENCIA
SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
SEGURO DE VIDA: 40 meses de sueldo. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: Conforme a la póliza contratada. ISSSTE, FOVISSSTE Y SAR.
ECONOMICAS
PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo, que se otorga por cada periodo vacacional. PRIMA QUINQUENAL: De \$46.00 a \$136.00, según años de servicio efectivo. AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo. DESPENSA: \$300.00 pesos mensuales. APOYO PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y CULTURAL: 15 días de sueldo. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días c/u. CAPACITACION: Acceso a los cursos de capacitación que promueve la Comisión Nacional. FONDO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: 2%, 5%, 8% o hasta un 10% del sueldo. PAGAS DE DEFUNCION: Hasta cuatro meses de sueldo. PAGO POR RIESGO: Hasta un 30% del sueldo.
INHERENTES AL PUESTO
VEHICULOS: Hasta dos. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR Y/O RADIOCOMUNICACION: De conformidad con los lineamientos específicos. GASTOS DE ALIMENTACION: De acuerdo con el presupuesto autorizado y las disposiciones de austeridad.

MANDO GERENCIAL
SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
SEGURO DE VIDA: 40 meses de sueldo. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: Conforme a la póliza contratada. ISSSTE, FOVISSSTE, SAR.
ECONOMICAS
PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo, que se otorga por cada periodo vacacional. PRIMA QUINQUENAL: De \$46.00 a \$136.00, según años de servicio efectivo. AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo. DESPENSA: \$300.00 pesos mensuales. APOYO PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y CULTURAL: 15 días de sueldo. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días c/u. CAPACITACION: Acceso a los cursos de capacitación que promueve la Comisión Nacional. FONDO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: 2%, 5%, 8% o hasta un 10% del sueldo. PAGAS DE DEFUNCION: Hasta cuatro meses de sueldo. PAGO POR RIESGO: Hasta un 30% del sueldo.
INHERENTES AL PUESTO
VEHICULOS: Hasta dos. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR Y/O RADIOCOMUNICACION: De conformidad con los lineamientos específicos. GASTOS DE ALIMENTACION: De acuerdo con el presupuesto autorizado y las disposiciones de austeridad.

MANDO DE SUPERVISION
SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
SEGURO DE VIDA: 40 meses de sueldo. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: Conforme a la póliza contratada. ISSSTE, FOVISSSTE, SAR.
ECONOMICAS
PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo, que se otorga por cada periodo vacacional. PRIMA QUINQUENAL: De \$46.00 a \$136.00, según años de servicio efectivo. AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo. DESPENSA: \$300.00 pesos mensuales. APOYO PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y CULTURAL: 15 días de sueldo. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días c/u. CAPACITACION: Acceso a los cursos de capacitación que promueve la Comisión Nacional. FONDO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: 2%, 5%, 8% o hasta un 10% del sueldo. PAGAS DE DEFUNCION: Hasta cuatro meses de sueldo. PAGO POR RIESGO: Hasta un 30% del sueldo.
INHERENTES AL PUESTO
De acuerdo con las necesidades del servicio se podrá otorgar algún vehículo, teléfono celular y/o radiocomunicación.

MANDO DE COORDINACION
SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
SEGURO DE VIDA: 40 meses de sueldo. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: Conforme a la póliza contratada. ISSSTE, FOVISSSTE, SAR.
ECONOMICAS
PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo, que se otorga por cada periodo vacacional. PRIMA QUINQUENAL: De \$46.00 a \$136.00, según años de servicio efectivo. AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo. DESPENSA: \$300.00 pesos mensuales. APOYO PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y CULTURAL: 15 días de sueldo. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días c/u. CAPACITACION: Acceso a los cursos de capacitación que promueve la Comisión Nacional. FONDO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: 2%, 5%, 8% o hasta un 10% del sueldo. PAGAS DE DEFUNCION: Hasta cuatro meses de sueldo. PAGO POR RIESGO: Hasta un 30% del sueldo.
INHERENTES AL PUESTO
Excepcionalmente se podrá dotar de teléfono celular y/o radiocomunicación por necesidades del servicio.

MANDO EJECUTIVO
SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
SEGURO DE VIDA: 40 meses de sueldo. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: Conforme a la póliza contratada. ISSSTE, FOVISSSTE, SAR.
ECONOMICAS
PRIMA VACACIONAL: 50% de 10 días de sueldo, que se otorga por cada periodo vacacional. PRIMA QUINQUENAL: De \$46.00 a \$136.00, según años de servicio efectivo. AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo. DESPENSA: \$300.00 pesos mensuales. APOYO PARA EL DESARROLLO PERSONAL Y CULTURAL: 15 días de sueldo. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días c/u. CAPACITACION: Acceso a los cursos de capacitación que promueve la Comisión Nacional. FONDO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: 2%, 5%, 8% o hasta un 10% del sueldo. PAGAS DE DEFUNCION: Hasta cuatro meses de sueldo. PAGO POR RIESGO: Hasta un 30% del sueldo.
INHERENTES AL PUESTO
Excepcionalmente se podrá dotar de teléfono celular y/o radiocomunicación por necesidades del servicio.

LINEAMIENTOS para la aplicación de estímulos a la productividad y eficiencia en el desempeño de los servidores públicos de mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

JOSE LUIS SOBERANES FERNANDEZ, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, fracciones I, II y III de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 18 de su Reglamento Interno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, tal como lo establece el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que en virtud de su carácter de ente público federal con autonomía derivada de la Constitución ha establecido diversas normas internas con la finalidad de promover una administración eficiente de los recursos con que cuenta, entre ellos el recurso humano que es la columna vertebral del organismo;

Que desde el otorgamiento de su autonomía ha establecido un programa de Estímulos a la Productividad y Eficiencia en el Desempeño a favor de su personal, con la finalidad de incentivar el desempeño de los servidores públicos, más allá de un mero cumplimiento laboral y que, además, forma parte de las bases del proceso de implementación del Servicio Civil de Carrera;

Que el artículo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 determina que se debe publicar el manual que regule las percepciones y prestaciones de los servidores públicos, en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las percepciones monetarias y en especie, prestaciones y demás beneficios que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos;

Que el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el Año 2009 establece el pago de estímulos, incentivos o reconocimientos a sus servidores públicos en los términos que al efecto se establezcan en los Lineamientos para la Aplicación de Estímulos a la Productividad y Eficiencia en el Desempeño a favor de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

Que resulta pertinente dar continuidad a la misma política de aplicación de estímulos a la eficiencia y productividad, con que ha venido operando este Organismo Público Autónomo, por lo que en tal virtud se expiden los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DE ESTIMULOS A LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL AÑO 2009**1. OBJETIVO**

Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los criterios que durante el presente ejercicio presupuestal se deberán aplicar en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para llevar a cabo el pago de estímulos por productividad y eficiencia en el desempeño de los servidores públicos de mando.

2. DESTINATARIOS

Las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos serán aplicables a los servidores públicos de mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

3. RESPONSABLE DE SU APLICACION

La aplicación de lo dispuesto por estos Lineamientos será responsabilidad de la Oficialía Mayor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como de los Organos, las Unidades Administrativas y el Organo Interno de Control, en el ámbito de la competencia que en los mismos se señalan.

4. DEFINICIONES

Para los efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:

Estímulos: A la gratificación económica adicional al sueldo mensual que se otorga a los servidores públicos de mando como reconocimiento a su desempeño a partir de una evaluación bimestral, que no forma parte del sueldo ni de las prestaciones laborales.

Eficiencia: A la capacidad de desempeñar una tarea mediante el aprovechamiento racional de recursos y tiempo.

Productividad: A la relación entre resultados obtenidos y los insumos utilizados, medida para el propósito de estos Lineamientos en función del trabajo que realice el servidor público.

Unidades: A los Organos, Unidades Administrativas y Organo Interno de Control referidos en los artículos 17 fracciones I, III, IV y V; 21 fracciones I a VIII y 37 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

5. LINEAMIENTOS

- 5.1 Durante el ejercicio fiscal 2009, el monto máximo de recursos que se podrán destinar al pago de estímulos por productividad y eficiencia en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, será igual al cincuenta por ciento del valor hipotético que se obtendría de otorgarse el límite máximo mensual del estímulo a todos los servidores públicos que tengan derecho al mismo.
- 5.2 Las Unidades podrán otorgar estímulos por productividad y eficiencia en forma mensual, de conformidad con la calificación del desempeño que los servidores públicos obtengan en la evaluación bimestral que se aplique.
- 5.3 Las Unidades aplicarán el estímulo hasta por el importe mensual bruto que previamente les comunique la Oficialía Mayor. Las cantidades que se otorguen por este concepto tendrán como base el porcentaje de la calificación obtenida por cada servidor público.
- 5.4 Los Titulares de las Unidades aplicarán bimestralmente la evaluación del desempeño de los servidores públicos, en los formatos que para el efecto establezca la Oficialía Mayor a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos.
- 5.5 Para el ejercicio del año 2009, las evaluaciones bimestrales se aplicarán en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- 5.6 Los servidores públicos podrán recibir el pago del estímulo hasta el límite máximo neto autorizado para su nivel.
- 5.7 Corresponderá a la Oficialía Mayor, de conformidad con la disposición presupuestal, asignar y distribuir, entre las Unidades, los montos destinados para este fin.
- 5.8 El personal contratado bajo el régimen de honorarios no podrá recibir estímulos por productividad y eficiencia.
- 5.9 Los límites máximos netos por nivel para el pago de estímulos en el presente ejercicio se encuentran en el Anexo de los presentes Lineamientos.
- 5.10 Los montos destinados al pago de estímulos por productividad y eficiencia, serán dados a conocer a las Unidades por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, con la finalidad de que estén en posibilidad de aplicar el monto con que cuentan para tal fin.
- 5.11 Dada su naturaleza y características, el Estímulo por Productividad y Eficiencia en el Desempeño, no forma parte del sueldo asignado al servidor público, ni constituye un ingreso fijo, regular o permanente.
- 5.12 El Estímulo por Productividad y Eficiencia en el Desempeño se pagará proporcionalmente al tiempo laborado durante el periodo correspondiente y bajo los mismos criterios con los que se haya evaluado al resto de los servidores públicos.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PAGO DE ESTIMULOS

- 6.1 El pago del Estímulo por Productividad y Eficiencia en el Desempeño será mensual, de conformidad con la evaluación del desempeño de los servidores públicos que realice el Titular de cada Unidad.
- 6.2 A más tardar el día 28 del mes de que se trate, la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, enviará a las Unidades el formato general para calificar el desempeño que contendrá el monto total máximo asignado para el pago de estímulos correspondiente a cada una de ellas.
- 6.3 Las Unidades deberán remitir a la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, a más tardar el primer día hábil del mes siguiente, el formato general con las calificaciones correspondientes al personal de dicha área.

- 6.4** Será responsabilidad del titular de cada una de las unidades remitir con oportunidad las calificaciones correspondientes a la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, ya que la entrega extemporánea ocasionará que el pago se realice hasta el siguiente periodo.
- 6.5** Será responsabilidad del Titular, así como del Coordinador Administrativo o de la persona que realice esa función, de cada una de las Unidades conservar la cédula de evaluación individual de los servidores públicos adscritos a su área.
- 6.6** La Oficialía Mayor, a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, deberá, si fuere el caso, subsanar los errores aritméticos de los reportes entregados por las unidades, con la finalidad de evitar demoras en los pagos correspondientes. Dicha corrección deberá informarse a la Unidad correspondiente.
- 6.7** El pago de estímulos por productividad y eficiencia se realizará con cargo a la partida 1701 "Estímulos por Productividad y Eficiencia" del Clasificador por Objeto del Gasto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- 6.8** El pago correspondiente al mes de enero se podrá hacer una vez publicados los presentes Lineamientos en el Diario Oficial de la Federación; a partir del mes de febrero los pagos podrán realizarse dentro de los primeros diez días naturales del mes siguiente. El pago correspondiente al mes de diciembre podrá efectuarse a partir del día 14 del mismo mes.
- 6.9** Los pagos de estímulos a los servidores públicos cuyos movimientos de alta sean solicitados con retroactividad, serán cubiertos conjuntamente con el del mes siguiente, siempre y cuando se aplique con oportunidad la evaluación y se notifique del resultado a la Oficialía Mayor en el tiempo establecido.
- 6.10** Los pagos se aplicarán con apego estricto al resultado de la evaluación que los Titulares de las Unidades hagan llegar a la Oficialía Mayor, de conformidad con estos Lineamientos, por lo que será responsabilidad de las Unidades el monto que se asigne a cada servidor público.

7. INTERPRETACION

La Oficialía Mayor, a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, será el área competente para interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos, previa opinión del Órgano Interno de Control.

8. SUPERVISION Y VIGILANCIA

El Órgano Interno de Control de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el ámbito de su competencia y en ejercicio de las atribuciones que en materia de supervisión y vigilancia le confiere el Reglamento Interno, comprobará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos.

9. VIGENCIA

Los presentes Lineamientos estarán en vigor durante el año 2009.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquense los presentes Lineamientos en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que establece el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

SEGUNDO. Quedan sin efecto los Lineamientos para la Aplicación de Estímulos a la Productividad y Eficiencia en el Desempeño de los Servidores Públicos de Mando de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el año 2008, expedidos el 6 de febrero de 2008 y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2008.

TERCERO.- No podrá pagarse estímulo alguno en tanto no se publiquen los presentes Lineamientos en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- Los límites máximos netos de Estímulo a la Productividad y Eficiencia en el Desempeño por nivel, que contienen estos Lineamientos, no podrán incrementarse durante el año 2009.

Así lo acordó y firma el día 10 de febrero de 2009, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **José Luis Soberanes Fernández.-** Rúbrica.

ANEXO**Límites Máximos Netos de Estímulos a la Productividad y Eficiencia en el Desempeño**

GRADO	LIMITE MAXIMO NETO NIVEL 1	LIMITE MAXIMO NETO NIVEL 2	LIMITE MAXIMO NETO NIVEL 3	LIMITE MAXIMO NETO NIVEL 4
MD90	NO APLICA			
MD82	26,578.69			
MD81	25,556.45			
MD80	24,573.50			
MD76	24,925.92			
MD75	23,515.02			
MD73	21,956.03			
MD72	21,316.54			
MD71	20,695.67			
MD70	20,289.86			
MG64	19,991.48			
MG63	19,039.50			
MG62	18,132.85			
MG61	17,269.37			
MG60	16,447.03			
MA44	20,791.14			
MA43	19,801.08			
MA42	18,858.16			
MA41	17,960.15			
MA40	17,104.91			
MG54	11,412.00	12,324.96	12,941.21	13,588.27
MG53	10,868.57	11,738.04	12,324.95	12,941.19
MG52	10,351.02	11,179.09	11,738.05	12,324.95
MG51	9,843.86	10,631.37	11,162.94	11,721.08
MG50	9,281.62	10,024.15	10,525.36	11,051.63
MS44	9,471.98	10,229.75	10,741.23	11,278.30
MS43	9,240.96	9,980.24	10,479.25	11,003.21
MS42	9,015.59	9,736.83	10,223.68	10,734.86
MS41	8,706.42	9,245.97	9,708.26	10,193.68
MS40	8,340.64	8,849.47	9,143.82	9,448.96
MC34	5,715.01	6,013.78	6,160.76	6,456.87
MC33	5,565.68	5,853.56	5,997.07	6,143.74
MC32	5,467.26	5,890.63	6,040.05	6,193.24
MC31	5,365.41	5,793.53	6,083.21	6,291.92
MC30	5,227.68	5,612.47	5,865.01	6,158.26

Los importes netos están actualizados con las tablas del I.S.R. aplicables para 2009.

(R.- 284141)

PLANTILLA con los recursos aprobados en el capítulo de Servicios Personales, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Con fundamento en el artículo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 fracciones I, II y III de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como el artículo 18 de su Reglamento Interno, se publica para el presente ejercicio la plantilla con los recursos aprobados en el Capítulo de Servicios Personales.

Grupo	Plazas	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Prima Vacacional	Gratificación de Fin de Año	Aportaciones de Seguridad Social	Seguros	Otras Prestaciones	Total
Alta Dirección	1	352,548	2,276,208	73,020	292,084	72,761	80,799	985,462	4,132,882
Dirección	8	2,112,921	14,978,774	474,774	1,899,074	436,014	588,316	7,643,200	28,133,073
Dirección Ejecutiva	2	507,264	3,661,236	115,792	463,168	104,676	145,540	1,391,084	6,388,760
Alta Gerencia	18	3,973,238	27,584,960	876,616	3,506,460	819,976	1,221,989	11,067,867	49,051,106
Gerencia	17	3,236,990	20,860,830	669,388	2,677,536	667,970	1,111,973	8,858,643	38,083,330
Apoyo a Alta Gerencia	3	506,135	2,663,999	88,058	352,238	104,447	172,851	1,261,472	5,149,200
Supervisión	80	10,263,582	50,537,521	1,688,928	6,755,756	2,119,530	4,259,326	22,452,022	98,076,665
Coordinación	349	30,916,684	93,222,085	3,448,438	13,793,022	6,381,235	16,038,093	62,222,644	226,022,201
Ejecutivo	119	9,522,267	21,947,634	874,212	3,496,608	1,964,659	5,592,212	15,335,338	58,732,930
Enlace	449	29,288,455	36,245,901	1,820,156	7,281,582	6,052,297	966,414	29,921,955	111,576,760
Operativo	92	5,537,415	2,768,662	230,698	922,896	1,106,690	122,487	5,494,416	16,183,264
Total Mando	597	61,391,629	237,733,247	8,309,226	33,235,946	12,671,268	29,211,099	131,217,732	513,770,147
Total Enlace y Operativos	541	34,825,870	39,014,563	2,050,854	8,204,478	7,158,987	1,088,901	35,416,371	127,760,024
Total plantilla 2009	1,138	96,217,499	276,747,810	10,360,080	41,440,424	19,830,255	30,300,000	166,634,103	641,530,171
								Honorarios	11,000,000
								Total	652,530,171

Así lo acordó y firma el 17 de febrero de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **José Luis Soberanes Fernández**.- Rúbrica.

(R.- 284143)

MEDIDAS de austeridad y disciplina del gasto para el ejercicio fiscal 2009 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

JOSE LUIS SOBERANES FERNANDEZ, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, fracciones I, II y III de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 18 de su Reglamento Interno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un Organismo Público Constitucional Autónomo del Estado Mexicano, creado para proteger, impulsar la observancia, promover, estudiar y divulgar la Cultura de los Derechos Humanos a través de la conciliación y resolución de conflictos por presuntas violaciones, o bien, mediante la formulación de recomendaciones públicas no vinculatorias por violaciones a los Derechos Fundamentales, para evitar el abuso del poder y participar en la preservación del estado de derecho, y que el logro de la misma implica formular y perfeccionar continuamente las normas sustantivas, operativas y administrativas que permitan, a la vez, cumplir con las funciones, facultades y atribuciones con eficiencia y eficacia;

Que el Proyecto de Presupuesto elaborado por la Comisión Nacional para el ejercicio 2009 se realizó en un marco de racionalidad y optimización programático-presupuestal, contemplando la adición de programas para la defensa de los derechos humanos que diversos instrumentos nacionales e internacionales o que la propia sociedad han demandado para su atención.

Que la Cámara de Diputados expidió el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, en el cual se estableció en su artículo 16 que se deberán implantar medidas, en lo conducente, equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto a la reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, así como del presupuesto regularizable de servicios personales;

Que al presupuesto solicitado le fue aplicada una reducción importante que se reflejó en el monto aprobado, por lo que se tuvieron que reajustar diversos renglones del gasto, básicamente en las áreas administrativas, fortaleciendo los trabajos de las áreas sustantivas;

Que son propósitos fundamentales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos realizar el mejor ejercicio de su presupuesto aprobado y optimizar el gasto sin detrimento de los programas sustantivos, operativos, administrativos y metas autorizados, en concordancia con las disposiciones señaladas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que en el presente documento se establecen medidas de austeridad y optimización de recursos para la reorientación del gasto de conformidad con los programas sustantivos, prioritarios, emergentes y especiales que la Presidencia de esta Comisión Nacional determine durante este ejercicio, por lo que he tenido a bien expedir las siguientes:

**MEDIDAS DE AUSTRERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009
DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS****1. DISPOSICIONES GENERALES**

- a) Las presentes medidas tienen por objeto establecer los criterios generales en materia de austeridad y disciplina del gasto a que se refiere el artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, que se deberán observar en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sin menoscabo de los principios de eficiencia y eficacia que rigen el desempeño de las atribuciones y facultades del propio Organismo.
- b) Las presentes medidas serán aplicables a todos los Organos, Unidades Administrativas y Organismo Interno de Control de la Comisión Nacional, en el ámbito de su respectiva competencia, por lo que sus titulares y los servidores públicos correspondientes serán responsables de su oportuna aplicación y cumplimiento.
- c) Los ahorros presupuestarios a que se refieren las presentes Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto deberán alcanzar en el presente ejercicio fiscal una meta de \$1'260,500.00 (un millón doscientos sesenta mil quinientos pesos 00/100)
- d) Los ahorros presupuestarios provenientes de las presentes medidas de austeridad y disciplina del gasto podrán destinarse a los programas prioritarios de la Comisión Nacional, en términos de lo establecido en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- e) Los ahorros serán reportados por las direcciones generales adjuntas de la Oficialía Mayor a la Dirección General de Finanzas, a fin de que ésta a su vez los reporte en los informes trimestrales correspondientes, en términos de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y se enviará copia de los mismos al Organismo Interno de Control de este Organismo Autónomo.
- f) Las erogaciones que realicen los Organos, las Unidades Administrativas y el Organismo Interno de Control de la Comisión Nacional, deberán sujetarse a los criterios de austeridad y disciplina del gasto que se relacionan en los siguientes numerales.

2. SERVICIOS PERSONALES

Únicamente se podrán crear las plazas en la plantilla de personal de la Comisión Nacional que se encuentren previstas y autorizadas en el Presupuesto de Egresos aprobado a este Organismo y aquellas necesarias, previo acuerdo del Presidente.

3. ENERGIA ELECTRICA

- a) Se dará mayor promoción a la campaña de ahorro de energía colocando en todos los inmuebles propios y rentados cartelones alusivos.
- b) Se solicitará a la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, que en los recibos de nómina que se les entregan a los servidores públicos y personal operativo quincenalmente, se inserten leyendas alusivas al ahorro de energía eléctrica y agua.
- c) Se realizarán todas las mañanas la revisión de las instalaciones eléctricas con el fin de detectar fallas y corregirlas, así como el cambio de focos y lámparas ahorradoras de energía y cambio de difusores en mal estado.
- d) Se llevarán a cabo recorridos, por el personal de seguridad, después del término de labores por los pisos de los inmuebles para apagar luces de las zonas que estén iluminadas donde no haya personal, así como de las áreas comunes de los inmuebles; mismo caso para apagar aparatos y equipos que ya no se usen al haberse retirado el personal (esta actividad será ejecutada por el personal de vigilancia de cada inmueble).
- e) Se elaborarán formatos para llevar el control del gasto mensual de luz, así como el importe del gasto a pagar, donde se verá reflejado el ahorro generado en este rubro.
- f) Se realizarán dos servicios de mantenimiento mayor en el año para motores eléctricos, elevadores y aire acondicionado, para evitar el gasto excesivo de energía eléctrica.
- g) Se continuará instalando detectores de presencia en áreas comunes para evitar el encendido permanente de luminarias.

4. AGUA POTABLE

- a) Se realizarán recorridos periódicos para detectar, en la red hidráulica de los inmuebles, fugas de agua en tuberías, bombas, lavabos, mingitorios, excusados, etc. con la finalidad de proceder a repararlas y evitar el desperdicio de agua.
- b) Se instalarán en todos los inmuebles propios y rentados por la Comisión Nacional ubicados en el Distrito Federal y en ciudades del interior del país, cartelones alusivos a la campaña de ahorro de agua, conteniendo un número telefónico para reportar fugas.
- c) Se contratará el servicio de mantenimiento a equipos de bombeo y cisternas, para mantener las instalaciones en condiciones óptimas de operación, evitando hasta el máximo el desperdicio de agua donde se verá reflejado el ahorro generado en este rubro.
- d) Se dará mantenimiento a los mingitorios secos en el edificio sede (no utilizan agua para su limpieza), para garantizar su óptimo funcionamiento.
- e) Se elaborarán formatos para llevar el control del gasto bimestral de agua, así como el importe del gasto a pagar, donde se verá reflejado el ahorro generado en este rubro.

5. SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PAPELERIA

- a) Se controlará el servicio de fotocopiado a través de una clave numérica asignada a cada área usuaria, lo que permitirá la identificación del consumo por cada una de ellas.
- b) Los Coordinadores Administrativos o las personas que realicen tales funciones, dentro de los Organos, Unidades Administrativas y Organismo Interno de Control, serán los responsables de que el servicio de fotocopiado se utilice únicamente para documentación de carácter oficial.
- c) La Oficialía Mayor, a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales informará a los Organos, Unidades Administrativas y Organismo Interno de Control su consumo mensual, con la finalidad de que puedan detectar variaciones sobre el mismo y los invitará a reciclar papel, en la medida de lo posible.

- d) Cuando se emita normatividad administrativa, de preferencia deberá enviarse a los Organos y Unidades Administrativas una circular haciendo de su conocimiento la emisión de la nueva disposición, la cual deberá ser consultada en la Intranet, lo que evitará el gasto de papel por el fotocopiado de la misma.
- e) Deberá privilegiarse el uso de correo electrónico, en la medida de lo posible, para evitar el uso de papel.
- f) Los Organos, las Unidades Administrativas y el Organo Interno de Control, deberán apegarse al consumo mensual de papelería y materiales de consumo autorizados.

6. INMUEBLES

- a) Se procurará optimizar la utilización de espacios físicos, por lo que previamente a la adquisición o arrendamiento de cualquier inmueble, se deberá verificar con la Secretaría de la Función Pública la existencia de algún bien disponible que se ajuste a las necesidades de la Comisión Nacional.
- b) Los nuevos arrendamientos de bienes inmuebles para oficinas se podrán hacer únicamente en los casos estrictamente indispensables y se requerirá para ello la autorización expresa del Presidente de la Comisión Nacional. Adicionalmente, se enviará al INDAABIN oficio solicitando información relativa de los inmuebles y superficie de propiedad federal disponible, para sustituir los rentados y de esa forma lograr ahorro en el rubro de renta, salvo en casos urgentes, en los cuales se actuará con apego a lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración, Control, Mantenimiento, Arrendamiento y Enajenación de Bienes Inmuebles.

7. VEHICULOS

En el presente ejercicio no se realizarán nuevas adquisiciones de vehículos, salvo los casos justificados por la creación de nuevas oficinas consideradas en el presupuesto autorizado, por reemplazo en caso de siniestro, vida útil o costo de mantenimiento, por necesidades del servicio y en aquellos casos en que así lo autorice el Presidente de la Comisión Nacional.

8. ADQUISICIONES

- a) Se promoverá la contratación consolidada de servicios comerciales; materiales y útiles de oficina; materiales y útiles de impresión y reproducción; y materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.
- b) Se procurará optimizar la utilización de los bienes instrumentales referentes a equipo de administración, educacional, recreativo, médico, mobiliario, etc., a cargo de los Organos, las Unidades Administrativas y el Organo Interno de Control, a efecto de prolongar la vida útil de los mismos.

9. SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL Y CELULAR

- a) Para telefonía fija, la contratación para el presente ejercicio fiscal se hará con los mismos precios que los ejercicios fiscales 2007 y 2008.
- b) Los servidores públicos con nivel igual o superior al de director de área u homólogo, podrán tener acceso a las líneas telefónicas con servicio de larga distancia y enlace a teléfonos celulares para llamadas oficiales, a través del servicio de telefonía convencional. Dicho servicio podrá ser autorizado para los servidores públicos de nivel inferior que por la naturaleza de su función lo requieran para el desarrollo de sus actividades, previa justificación hecha por el área solicitante. Los titulares de los Organos y Unidades Administrativas, a través de sus coordinadores administrativos, podrán determinar bajo su responsabilidad quienes serán los servidores públicos que tendrán derecho a dicho servicio.
- c) Los Organos, Unidades Administrativas y el Organo Interno de Control deberán llevar un control de llamadas de larga distancia nacional e internacional y a teléfonos celulares que no sean oficiales, cuando éstas se realicen a través de equipos telefónicos convencionales o faxes que cuenten con línea directa, o extensiones habilitadas como teléfonos directos, con el objeto de registrar las llamadas personales y que el importe de éstas sea reintegrado en términos de lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos de Ingresos.
- d) Para el caso de telefonía celular, se contratarán planes tarifarios con los mismos montos mensuales por equipo, así como con los mismos minutos que los que se tenían por plan tarifario contratado, desde el ejercicio fiscal 2006.
- e) Para niveles de subdirector de área u homólogo e inferiores que tengan asignado un equipo celular, se les hará contrataciones de aquellos planes tarifarios que al llegar al límite de minutos asignados, perderán la posibilidad de realizar llamadas y solamente las recibirán hasta el siguiente corte mensual.

10. EQUIPO DE COMPUTO

- a) Se deberá realizar un mantenimiento constante de los equipos para prevenir fallas, lo que evitará un mayor gasto en refacciones y consumibles.

- b) Se promoverá, mediante avisos, que al término de actividades laborales del personal de la Comisión se apaguen equipos de cómputo y sus periféricos, para evitar consumo de energía innecesario y desperfectos a los mismos aparatos.

11. VIATICOS, PASAJES Y GASTOS DE ALIMENTACION

- a) Los pasajes aéreos, marítimos y terrestres, así como los servicios de hospedaje, deberán adquirirse con agencias especializadas o prestadoras de servicios turísticos que garanticen los esquemas más económicos de contratación.
- b) En comitivas y comisiones oficiales, se deberá reducir el número de integrantes y de días al estrictamente necesario para la atención de los asuntos de su competencia.
- c) Los gastos por concepto de viáticos y pasajes nacionales y al extranjero se sujetarán a las disposiciones establecidas en el Manual de Políticas y Procedimientos de Egresos.
- d) Se establecerán cuotas homogéneas para gastos de alimentación en las instalaciones de la Comisión y fuera de ellas, que sean necesarios para el desempeño de las funciones de los servidores públicos conforme al acuerdo autorizado por el Presidente de la Comisión Nacional.
- e) El monto autorizado para gastos de alimentación no podrá ser rebasado, asimismo se procurará reducirlos al mínimo, procurándose la optimización y racionalización de los recursos. Los ahorros que por este concepto se obtengan al final del ejercicio se deberán reportar dentro de la meta.

12. CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS, EVENTOS CULTURALES, SIMPOSIOS O CUALQUIER OTRO TIPO DE FORO O EVENTO ANALOGO.

- a) La organización o asistencia a congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, eventos culturales, simposios o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, requerirá la autorización del Presidente de la Comisión Nacional.
- b) Los Organos y Unidades Administrativas deberán justificar por escrito y fundamentar la necesidad de estas contrataciones y deberán integrar los expedientes que como mínimo contengan la documentación que acredite la contratación u organización requerida, así como la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se dará cumplimiento.

13. ASESORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Las contrataciones deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se deberá contar con la autorización expresa del Presidente de la Comisión Nacional.

14. COMUNICACION SOCIAL

Para los gastos para comunicación social, la Coordinación General de Comunicación y Proyectos se sujetará a lo dispuesto en el artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

15. DISPOSICIONES FINALES

- a) La Oficialía Mayor, a través de sus direcciones generales y direcciones generales adjuntas en el ámbito de su competencia, será el área competente para interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos, previa opinión del Organismo Interno de Control.
- b) El Organismo Interno de Control, en el ámbito de su competencia y en ejercicio de las funciones que en materia de supervisión, vigilancia y control que le confiere el Reglamento Interno, comprobará el cumplimiento de las presentes medidas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto serán aplicables durante el ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO. Quedan sin efecto las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2008, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2008.

TERCERO. Publíquense las presente Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Así lo acordó y firma el día 10 de febrero de 2009.- El Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **José Luis Soberanes Fernández**.- Rúbrica.

(R.- 284142)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 2451/2006-02, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por TELEREUNION, S.A. DE C.V. en contra de LUCENT TECHNOLOGIES WORD SERVICES INC. Y OTRO, expediente número 576/2006, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado LUCENT TECHNOLOGIES WORLD SERVICES, INC, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha veintisiete de junio del dos mil ocho.

México, D.F., a 19 de enero de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Ricardo Iñigo López
Rúbrica.

(R.- 283188)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
Secretaría de Acuerdos
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: RAUL MORENO ESCAMILLA.

En el toca número 225/2007/2 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PERALES GALLEGUILLOS DIEGO en contra de MARICELA RODRIGUEZ HERNANDEZ, OLGA RIVERO DE TELLEZ, DOLORES TELLEZ GARRIDO, IMELDA GUZMAN TELLEZ Y OTROS, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por PERALES GALLEGUILLOS DIEGO, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 28 de enero de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil
Lic. María Elena Urrutia Alvarez
Rúbrica.

(R.- 283220)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 110/2008, DEL JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR FERNANDO CUATETL COYOTL, CONTRA ELENA REYES GARCIA, SE DECRETA EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE NUMERO CINCUENTA Y NUEVE DE LOS EN QUE SE DIVIDIO LA EX-HACIENDA DE SAN MARCOS, EN EL MUNICIPIO DE NOPALUCAN, PUEBLA, REGISTRADO A NOMBRE DE ELENA REYES GARCIA, FIJANDOSE COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$413,333.32 ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE 3 EDICTOS EN EL TERMINO DE 9 DIAS, LOS CUALES SE PUBLICARAN: EL 17, 23 Y 27, TODOS DE FEBRERO DE 2009, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", ASI COMO EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO SU VENTA, CONVOCANDOSE A POSTORES PARA QUE FORMULEN POSTURAS Y PUJAS DENTRO DEL TERMINO DE 8 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y HASTA LAS CERO HORAS DEL OCTAVO DIA. HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS ACTUACIONES, PARA QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO Y TOMEN LOS DATOS PERTINENTES.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 26 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Hugo Alberto Carmona Olguín

Rúbrica.

(R.- 283678)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A usted, JULIAN RENE HELZY HUITZIL, quien tiene el carácter de tercero perjudicado, dentro de los autos del juicio de amparo 1537/2008, se ordenó emplazar a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que JULIAN RENE MITZI HUITZIL, interpuso demanda de amparo contra actos del TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO TREINTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA y otra autoridad; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 4 de febrero de 2009.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. G. Eberth Feria Sánchez

Rúbrica.

(R.- 283736)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia
Huetamo, Mich.
EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 606/2005, promovido por MARIA SERRANO FLORES, por conducto de su Endosatario en Procuración, frente a MARCIAL SERRANO FLORES, mandándose anunciar Primera Almoneda Judicial, señalándose las 14:00 catorce horas del día 19 diecinueve de Marzo del año 2009 dos mil nueve, para que tenga lugar la Audiencia de Remate del bien Inmueble embargado en este Juicio por la parte Actora:

Siendo el bien Inmueble un Predio Urbano con Casa Habitación que se encuentra ubicado en Calle 16 de Septiembre sin Número de Angao, Municipio de San Lucas, Michoacán, inmueble que tiene una Extensión Superficial de 2,298 dos mil doscientos noventa y ocho metros cuadrados el Terreno, y una Construcción de 100 cien metros cuadrados, y las siguientes Medidas y Colindancias: NORTE.- 17.40 diecisiete metros con cuarenta centímetros y colinda con FIDEL SERRANO FLORES; SUR.- 63.60 sesenta y tres metros con sesenta centímetros y colinda con FAMILIA JAIMES RAMIREZ; ORIENTE.- 59.50 cincuenta y nueve metros con cincuenta centímetros y colinda con Calle sin Nombre; y, PONIENTE.- 54.00 cincuenta y cuatro metros

y colinda con Calle 16 de Septiembre de su ubicación , inmueble que se ubica a la orilla del Pueblo, por el lado Sur.

Sirviendo como base para el remate la suma de \$184,370.00 Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta Pesos 00/100 Moneda Nacional, siendo postura legal la que cubra las 2 dos terceras partes de dicha suma, según valor pericial asignado.

Huetamo, Mich., a 28 de enero de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil

Lic. Armando Flores Ochoa

Rúbrica.

(R.- 283484)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Zacatecas
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Zacatecas

Santiago Aragón Álvarez y/o persona que tenga interés jurídico al respecto:

En el proceso penal 76/2005-III, contra Wilfredo Alanis Ramos, por un delito Contra la Salud, el nueve de octubre de dos mil ocho, este juzgado no decomisó y levantó el aseguramiento del vehículo marca Nissan, tipo Altima, color negro, modelo dos mil tres, placas de circulación DYM 8746, particulares del estado de Chihuahua, número de identificación 1N4AL11E83C302110, serie 302110, de su propiedad; si es su deseo reclamarlo, debe comparecer ante el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en Avenida Inglaterra, 3504, colonia Vallarta San Jorge, Guadalajara, Jalisco; de no hacerlo en el plazo de 3 meses a partir de esta publicación, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Guadalupe, Zac., a 23 de octubre de 2008.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Juan Antonio Huerta Vázquez

Rúbrica.

(R.- 284421)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

JUAN MANUEL VALENCIA ESQUIVEL Y/O A QUIEN ACREDITE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO SIGUIENTE:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 43/2008, del índice de este Juzgado, se levantó el aseguramiento del camión marca Ford, tipo caja, con capacidad para tres toneladas, color blanco, modelo 2006, con placas de circulación XL-09537 del estado de Veracruz, numero de serie 3FDKF36L76MA10293, y se ordenó su devolución a quien acredite ser su propietario. Se hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante este Juzgado, a solicitar la devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 29 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Jesús Leodan Ríos Maldonado

Rúbrica.

(R.- 284422)

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Primera Sala Civil

Toluca
Primera Sala Civil Región Toluca
EDICTO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A:**MARIA ESTHER AURORA CONTRERAS LARA VEGA.**

En el toca 915/2008 relacionado con el expediente 140/2008, referente al juicio Ordinario Civil promovido por ROBERTO LARA ESTRADA en contra de MARIA ESTHER AURORA CONTRERAS LARA VEGA, la parte actora ROBERTO LARA ESTRADA interpuso demanda de amparo en contra de actos de esta Sala, misma que fue registrada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el Estado de México, con número de amparo 1047/2008, en consecuencia, con fundamento en los artículos 30 fracción II de la ley de amparo, en relación con los artículos 297, fracción II, 59 fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se requirió a esta Sala para que se emplace a la tercero perjudicada MARIA ESTHER AURORA CONTRERAS LARA VEGA, mediante edictos, corriéndole traslado con las copias de la demanda. Publíquese por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, haciéndole saber a la tercero perjudicada MARIA ESTHER AURORA CONTRERAS LARA VEGA, QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, contados del día siguiente al de la última publicación, apercibida que si pasado dicho término no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del Tribunal y deberá contener en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Quedan las copias simples de la demanda de amparo a su disposición en el local de esta Sala, para que las reciba si a sus intereses conviene. Fíjese una copia íntegra del presente proveído en los estrados de esta Sala. DOY FE.

Toluca, Edo. de Méx., a 28 de enero de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Liliana Rojas Cruz
Rúbrica.

(R.- 283154)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el expediente número 504/2008, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, sobre pago de pesos, promovido por SAUL ROMERO RUEDA frente a LUIS LOERA GOMEZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UN TERRENO URBANO CON CUARTO, marcado con el número 514 quinientos catorce de la calle 20 de Enero del Fraccionamiento San Miguel en la Ciudad de San Francisco del Rincón en el Estado de Guanajuato, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 8 ocho metros con calle 20 de Enero; AL SUR: 8 ocho metros con propiedad privada; AL ORIENTE: 20 veinte metros con propiedad privada; AL PONIENTE: 20 veinte metros con propiedad privada.- Con una extensión superficial de 160.00 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. el terreno cuenta también con un cuarto en obra negra.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$175,100.00 CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N. y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de éste juzgado, Periódico Oficial de la Federación, lugares públicos de costumbre y en la localidad de ubicación del inmueble sujeto a remate.

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 13 trece de Marzo del año 2009 dos mil nueve.

Morelia, Mich., a 3 de febrero de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Patricia Villanueva Ledesma
Rúbrica.

(R.- 283649)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos**EDICTO**

ALEJANDRO, JORGE, EMILIO Y ROBERTO, DE APELLIDOS TRADD ABURRAND, LUIS HADDAD HADAD, FERNANDO CASTLLO TORRES, SUSANA CORONEL, así como a las personas morales PHIL BOB, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SARY KAY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, HOTEL RESTAURANTE BAR MAXIMILIANO Y CARLOTA, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LOS REPRESENTA.

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1302/2008-III, PROMOVIDO POR ALFREDO URRUTIA CUEVAS, SE LE EMPLAZA A USTED Y SE LE COMUNICA QUE DEBERA COMPARECER CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN FRANCISCO LEYVA TRES ALTOS, COLONIA CENTRO, EN CUERNAVACA, MORELOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR EL QUEJOSO, CONTRA ACTOS RECLAMADOS QUE DERIVAN DEL EXPEDIENTE LABORAL 01/1040/02-B, RADICADO ANTE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, ASIMISMO, SE LE HAGA ENTREGA DE LOS AUTOS POR LOS QUE SE ADMITIERON LAS DEMANDAS DE GARANTIAS, ASI COMO DE LOS QUE SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO AL PRESENTE JUICIO; APERCIBIENDOLA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, SE SEGUIRA EL PRESENTE JUICIO DE GARANTIAS EN REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LA LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cuernavaca, Mor., a 28 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Morelos

Lic. Enrique Rueda Quesada

Rúbrica.

(R.- 283763)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, Camp.

EDICTO

A LA TERCERA PERJUDICADA:

"THREE MODE AUTOMATION & RESEARCH" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de veinte de enero de dos mil nueve, pronunciado por la suscrita Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo 665/2008 del índice de este órgano de control constitucional, promovido por "TURBO AND SOLUTIONS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su administrador único Celestino Morán González, contra actos de la Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Presidente y Actuario de su adscripción todos sede en Ciudad del Carmen, Campeche, de quienes reclama: ..."1.- De la autoridad ordenadora el laudo dictado dentro de los autos del expediente número 285/2003 y el requerimiento de pago y embargo. 2.- De la autoridad ejecutora, el ilegal emplazamiento realizado de manera supuesta dentro de los autos del expediente laboral número 285/2003, notificaciones y actuaciones posteriores, como la supuesta notificación de laudo y el requerimiento de pago y embargo realizado a la moral que represento....", y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento a la citada tercera perjudicada "THREE MODE AUTOMATION & RESEARCH" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se ordenó la notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercera perjudicada, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento al representante legal de la empresa "THREE MODE AUTOMATION & RESEARCH" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que cuenta con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismo que surten sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada Ley de la Materia, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

San Francisco de Campeche, Camp., a 26 de enero de 2009.

La Jueza Primero Distrito en el Estado

Lic. Julia Ramírez Alvarado

Rúbrica.

(R.- 283859)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Juzgado Sexagésimo de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 70/2004
C. Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal
Lic. Carlos Aguilar Godínez
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en la audiencia de fecha veintitrés de enero del año en curso, en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por PIROTE, S.A. DE C.V., en contra de RODRIGUEZ PIÑEIRO AUGUSTO, expediente número 70/2004, EL C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, saca a pública subasta en QUINTA ALMONEDA el día DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DOCE HORAS, el INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARLOS SANTANA NUMERO 44, COLONIA MOCTEZUMA PRIMERA SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15500, EN ESTA CIUDAD, con una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, para lo cual se deberán publicar los edictos por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la cuarta almoneda siendo esta la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N., por lo que efectuada dicha rebaja arroja una cantidad de DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la material Mercantil.

México, D.F., a 28 de enero de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Elvira Mendoza Ledesma

Rúbrica.

(R.- 283800)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México
Segunda Secretaría

En el expediente número 220/08, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por "UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal LIC. MOISES DE LA CRUZ HERNANDEZ, en contra de CAMILO VILLACETIN ESTRADA, MEINARDO BENJAMIN ESTRADA Y MARIA DE LA LUZ MONTES DOMINGUEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA de remate del bien inmueble ubicado en: calle Ruffo Figueroa número 11, manzana 42, Colonia Jiménez Gallardo, Metepec, Estado de México, con lo siguientes datos registrales: LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, VOLUMEN 479, PARTIDA 416, DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, EL CUAL MIDE Y LINDA AL NORTE: DIECIOCHO PUNTO NUEVE METROS CON LOTE NUEVE; AL SUR QUINCE METROS CON LOTE TRECE; AL ORIENTE OCHO PUNTO SETENTA METROS CON LOTE DIEZ Y AL PONIENTE NUEVE PUNTO DIECINUEVE METROS CON CALLE RUFFO FIGUEROA Y AREA VERDE; a nombre de MEINARDO BENJAMIN ESTRADA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$640.357.50 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 50/100 M. N.), se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ordenándose expedir los edictos que se publicaran en el Diario Oficial de la Federación por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de cinco días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convocando postores y citando acreedores, y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo y que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil nueve.

DOY FE

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Rosina Palma Flores

Rúbrica.

(R.- 283805)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

TERCERO PERJUDICADA: BUFETE DE ARQUITECTOS ALFA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 1171/2008, de este juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Administración de Carteras Nacionales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su representante Pablo Vázquez Dorantes, contra actos de la Segunda Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla; se ha señalado como tercero perjudicado a Bufete de Arquitectos Alfa, Sociedad Anónima de Capital Variable; y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse: La primera publicación el veintisiete de febrero, segunda el diez de marzo, y tercera publicación el diecinueve de marzo, todos de dos mil nueve, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes; "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección de la parte quejosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuaría de este juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, y se le hace saber, que están señaladas las nueve horas con diez minutos del once de mayo de dos mil nueve, para la celebración de la audiencia constitucional en el presente asunto.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 9 de febrero de 2009.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Rafael Torres Campos
Rúbrica.

(R.- 284128)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Morelia, Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Morelia, Mich.**

**EDICTO
PRIMERA ALMONEDA**

En el expediente número 817/2007 Ejecutivo Mercantil sobre Pago de Pesos, promueve José Quintín Martínez Avilés en contra de Lilia Aguirre Román y/o Cirila Aguirre Román se ordenó sacar a remate en primera Almoneda el siguiente inmueble:

1.- Un predio urbano en construcción de casa habitación en obra negra ubicada en la calle Historiador Ramón Sánchez número 135, lote número 22, manzana número 27, zona número 02, colonia Mariano Escobedo, de la Ciudad de Morelia, Michoacán; con las siguientes medidas y colindancias según escritura:

AL NORESTE 7.50 metros con lote número 14 catorce.

AL SURESTE 9.80 con lote número 13 trece.

AL SUROESTE 7.50 metros, con calle Ramón Sánchez, que es la de su ubicación.

AL NOROESTE 9.65 metros con los lotes número 23 veintitres y 24 y veinticuatro.

Con una extensión superficial de 73.00 metros cuadrados.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$135,375.00 ciento treinta y cinco mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n. y es postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha cantidad.

Convóquense postores mediante la publicación de 3 tres Edictos dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y estrados de este Juzgado.

Dicho remate tendrá verificativo en la secretaría de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 26 veintiseis de marzo del 2009 dos mil nueve.

Morelia, Mich., a 12 de febrero de 2009.
El Secretario
Lic. Manuel Alcaraz Avila
Rúbrica.

(R.- 284140)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

EN EL JUICIO ESPECIAL MERCANTIL, PROCEDIMIENTOS DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULOS DE CREDITO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de BMW FINANCIAL SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V., expediente número 1085/2008, LA C. JUEZ QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARGARITA CERNA HERNANDEZ, DICTO UNA AUDIENCIA QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

En la Ciudad de México, Distrito Federal a siete de enero del año en curso.

la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó la publicación de los puntos resolutivos de la sentencia que a la letra dicto:

PRIMERO.- SE decreta la cancelación provisional del pagare suscrito con fecha cuatro de abril de dos mil siete por BMW FINANCIAL SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADA FILIAL por la cantidad de doscientos cincuenta millones de pesos, en el que se designo como beneficiario a BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, materia del presente procedimientos.

SEGUNDO.- Publicación en DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION por una sola vez una vez un extracto del presente decreto.

TERCERO.- Notifíquese.

ASI, interlocutoriamente, lo resolvió y firma la C. juez Quincuagesimo Septimo de lo Civil del distrito Federal, Licencia Margarita Cerna Hernandez, por ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, D.F., a 19 de enero de 2009.
El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Mario Hernández Jiménez
Rúbrica.

(R.- 284304)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, número 1339/2006, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promovió Jaquelin Ortíz García, por conducto de su endosatario en procuración, frente a la Sucesión Intestamentaria a bienes de Natividad Castañeda Manríquez, por conducto de su albacea definitiva en cuanto deudor principal, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO.- Una propiedad con domicilio en la calle Ramón Martínez Ocaranza, número 10 diez que corresponde al lote 20 veinte, manzana IV, Fraccionamiento Ojo de Agua, Tenencia de Santa María de Guído, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 siete metros con calle Ramón Martínez Ocaranza, al Sur: 7.00 siete metros con el lote número 19 diecinueve; al oriente 15.00 quince metros con lote número 1 uno y al Poniente 15.00 quince metros con área de donación, con una superficie de 105 ciento cinco metros cuadrados.-

La audiencia de remate en su primer almoneda judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de marzo del año 2009 dos mil nueve.-

Convóquense postores a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$392,000.00 trescientos noventa y dos mil pesos 00/100 moneda nacional, y es como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Morelia, Mich., a 3 de febrero de 2009.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial
Lic. Enock Iván Barragán Estrada
Rúbrica.

(R.- 284381)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

NOTIFICAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA 131/2008-B A COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FERGOMO, S.A. DE C.V.

En proveído de fecha veintitrés de diciembre pasado, se ordenó notificar mediante edictos la presente interpelación a Comercializadora y Distribuidora Fergomo, S.A. de C.V., que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Diario Amanecer de México, señalado por la actora.

“-México, Distrito Federal a quince de abril de dos mil ocho.

Con el escrito de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 131/2008-B.

Visto el escrito de cuenta, se tiene por presentado al INSTITUTO SE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO por conducto de su apoderada legal MIROSLAVA PALACIOS ESCOBEDO, a quien se le reconoce personalidad en términos de la copia certificada del testimonio notarial que exhibe, el cual se manda agregar a los presentes autos para que obre como corresponda.

Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos y por autorizadas a las personas que indica para los mismos fines.

Ahora bien, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 530, 531 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE ADMITEN A TRAMITE las presentes DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA; en consecuencia notifíquese a COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FERGOMO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la presente interpelación judicial, corriéndole traslado con las copias simples exhibidas, debidamente cotejadas, rubricadas y selladas, en el domicilio ubicado en Bosques de Minas número 7, despacho 501, Colonia Bosques de la Herradura, Municipio de Naucalpan, Estado de México.

Hecho que sea lo anterior, devuélvanse al promovente los documentos exhibidos, previa toma de razón que por su recibo obre en autos de persona autorizada para ello y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido, haciendo las anotaciones correspondientes en el libro de Gobierno.

Notifíquese y personalmente a COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FERGOMO, S.A. DE C.V.

Lo proveyó y firma la Licenciada IRMA RODRIGUEZ FRANCO, Juez Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada Briseida Cuanalo Ramírez, que autoriza y da fe.

México, D.F., a 8 de enero de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Briseida Cuanalo Ramírez

Rúbrica.

(R.- 283161)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado Regional del Segundo Circuito
Ciudad Obregón, Sonora
EDICTO

ALFONSO CAZAREZ TORRES
MARIA ELIZA LIMON TRONCOSO
TERCEROS PERJUDICADOS.

EN AMPARO DIRECTO CIVIL INTERPUESTO POR JOAQUIN SANTIAGO ALMADA URREA PARTE ACTORA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, DENTRO DEL TOCA DE CIVIL 268/2008, POR ESTE PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO REGIONAL DEL SEGUNDO CIRCUITO DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CUYO ANTECEDENTE ES EL EXPEDIENTE 2016/2004 DEL INDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE CD OBREGON, SONORA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA), PROMOVIDO POR JOAQUIN SANTIAGO ALMADA URREA EN CONTRA DE TOMAS RAMIREZ BELTRAN, ADALBERTO MARTINEZ

MORALES, ALFONSO CAZAREZ TORRES, AMELIA CASTILLO OROZCO, CLAUDIA ERIKA VELARDE TERRAZAS, ELISA GUADALUPE MALDONADO GUERRA, JAVIER BARCO ESCARREGA, JOSEFINA REYES VALENZUELA, LEOBARDO OLIVAS GARCIA, MARIA ELIZA LIMON TRONCOSO, ROBERTO OLIVAS GARCIA, ROSA MARIA REYES VALENZUELA Y TERESA DE JESUS BELTRAN FLORES, SE LES EMPLAZA POR ESTE CONDUCTO A LOS REFERIDOS TERCEROS PERJUDICADOS, PARA QUE COMPAREZCAN EN UN TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO EN TURNO, CON SEDE EN HERMOSILLO, SONORA, PARA SUBSTANCIAR EL JUICIO DE AMPARO INTERPUESTO POR JOAQUIN SANTIAGO ALMADA URREA, REQUIRIENDOLOS PARA QUE EN EL MISMO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LES SURTIRAN EFECTOS POR LISTA.

QUEDANDO A DISPOSICION DE LAS PARTES EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, LAS COPIA DE LA DEMANDA INTENTADA.

PARA SER PUBLICADO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

CONTIENE FIRMA ILEGIBLE Y SELLO OFICIAL DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO REGIONAL DEL SEGUNDO CIRCUITO DE CIUDAD OBREGON, SONORA.

Ciudad Obregón, Son., a 6 de febrero de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado Regional
del Segundo Circuito de Ciudad Obregón, Sonora

Lic. Patricia Guadalupe Zepeda Romero

Rúbrica.

(R.- 284309)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto del Distrito en el Estado
San Luis Potosí

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de amparo número 1296/2008-II, promovido por Patricia Velázquez Valerio apoderada legal del Presidente del Servicio de Administración Tributaria contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otra autoridad; y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, se emplaza a la tercero perjudicada Grupo Seglin, Sociedad Anónima de Capita Variable, por medio de edictos y se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo: Que el presente juicio de garantías lo promueve el Presidente del Servicio de Administración Tributaria contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, le reclama: "...el laudo emitido el pasado 22 de noviembre de 2007 en el juicio laboral 8525/2007/9 promovido por el C. JOAQUIN AURELIO GRIMALDO GARCIA en contra de la empresa GRUPO SEGOLIN S.A. de C.V., y EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, en consecuencia, todo el procedimiento laboral seguido ante dicha autoridad arbitral, mismo que culmina en condenar al Servicio de Administración Tributaria a cubrir todas las prestaciones reclamadas por el accionante."; en consecuencia, hágasele saber por edictos a Grupo Seglin, Sociedad Anónima de Capita Variable, que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Por lo anterior, a efecto de integrar debidamente este expediente, por economía procesal, se difiere la celebración de la audiencia constitucional señalada para las nueve horas del día nueve de febrero del año en curso, y en su lugar se fijan las nueve horas del día ocho de mayo de dos mil nueve, para que tenga verificativo la misma.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa y al tercero perjudicado Joaquín Aureliano Grimaldo García.

Así lo acordó y firma el licenciado Juan de Dios Monreal Cuéllar, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, asistido del licenciado Rubén Darío Hernández Muñoz, Secretario que autoriza y da."

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 5 de febrero de 2009.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Rubén Darío Hernández Muñoz

Rúbrica.

(R.- 284364)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 12-doce de marzo del año 2009-dos mil nueve, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 976/2004, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido inicialmente por el ciudadano JOSE LUIS MENDEZ MORALES, y continuado por el ciudadano HERNAN MORENO LIVAS, ambos en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada MOLINOS AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de la ciudadana YADIRA LARA URBINA, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: Predio urbano. Manzana 2218, cuartel fracción "C" del lote 98, localización Villa Juárez, Benito Juárez, Sonora. Superficie de 625.00 M2. Colinda al norte en 20 M con fracción "A" del lote 98, al sur en 20.00 M con calle 5 de febrero, al este en 31.25 M con resto del lote 90 y al oeste, en 31.25 M con calle Benito Juárez. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$456,000.00 (cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), que equivale al valor pericial del referido inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la cantidad de \$304,000.00 (trescientos cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados de este Juzgado, así mismo, y toda vez que la finca antes mencionada, se encuentra ubicada fuera de la jurisdicción de este tribunal, esto es en Huatabampo, Sonora, motivo por el cual la publicación de edictos correspondientes, deberá realizarse por igual término en los Estrados del Juzgado de Huatabampo, Sonora. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate. Monterrey, Nuevo León, a 25 veinticinco del mes de noviembre del año 2008-dos mil ocho.

La Primer Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Rosalinda Rodríguez Belmares

Rúbrica.

(R.- 284479)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba
EDICTO

ANDRES ALEJANDRO LOPEZ FRANCO.

EN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO DE AMPARO NUMERO 1055/2008-V-A, PROMOVIDO POR JORGE LUIS CRUZ BELLO Y/O FERNANDO CRUZ BELLO Y/O BENJAMIN TELLEZ REYES, POR SI Y EN REPRESENTACION DE LA SUCESION DE BIENES DE LA SEÑORA INES VAZQUEZ DE VAZQUEZ, EN CONTRA DE ACTOS DEL 1. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CORDOBA, VERACRUZ; 2. OFICIAL "D" ENCARGADO DE LAS NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CORDOBA, VERACRUZ, C. FRANCISCO ALCANTARA GONZALEZ; Y, 3. ENCARGADO DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA DECIMA CUARTA ZONA REGISTRAL, CON CABECERA EN ESTA CIUDAD; SEÑALANDO COMO ACTO RECLAMADO: "-DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CORDOBA, VERACRUZ, SE RECLAMA: TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL ANTE EL C. JUEZ RESPONSABLE POR EL SEÑOR ALBERTO FLORENTINO SANCHEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE ANDRES ALEJANDRO LOPEZ FRANCO, POR SI Y SUPUESTAMENTE COMO APODERADO DE LOS SEÑORES ROSALIA, ROSA MARIA Y JOSE ALFREDO, DE APELLIDOS VAZQUEZ VAZQUEZ, E INES VAZQUEZ DE VAZQUEZ, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 262/06, ASI COMO TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PROPIO JUICIO, COMO SON, ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE: EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, LA DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO, EL TRAMITE DEL JUICIO, LA SENTENCIA DEFINITIVA, MISMA QUE SE DICTO COMO GRAVES VIOLACIONES DEL PROCEDIMIENTO, POR HABERSE SEGUIDO EL JUICIO A ESPALDAS DE LA AUTORA DE LA SUCESION QUE REPRESENTO, Y LOS AUTOS DICTADOS EN EJECUCION DE LA MISMA, EN VIRTUD DE QUE SE VIOLARON EN SU PERJUICIO LAS GARANTIAS DE LEGALIDAD Y AUDIENCIA, YA QUE MI REPRESENTADA NO FUE NOTIFICADA NI EMPLAZADA EN FORMA LEGAL PARA COMPARECER A TAL JUICIO, PRIVANDOSELE DE LA OPORTUNIDAD DE CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer excepciones y defensas, Ofrecer pruebas y objetar las de la contraria, Dejandola en total y absoluto estado de indefension, POR LO QUE LA SENTENCIA QUE SE ORDENA EJECUTAR NO ESTA DEBIDAMENTE FUNDADA NI MOTIVADA, POR NO HABERSE RESPETADO LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO, Y POR HABERSE CONCLUCADO EN SU PERJUICIO LA LETRA DE LA LEY APLICABLE AL CASO Y SU INTERPRETACION JURIDICA"; EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA EN VISTA DE LO PREVENIDO POR EL NUMERAL 2o. DE LA LEY DE AMPARO, SE ORDENO EMPLAZARLO POR ESTE MEDIO COMO TERCERO PERJUDICADO, SE LE HACE SABER QUE PUEDE APERSONARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y QUE ESTA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LA COPIA CORRESPONDIENTE A LA DEMANDA DE AMPARO. APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DE DICHO TERMINO POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE SEGUIRA EL JUICIO SIN SU INTERVENCION Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE REALIZARAN POR MEDIO DE LISTA.

Córdoba, Ver., a 12 de noviembre de 2008.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba

Lic. Hebert Oropeza Bretón

Rúbrica.

(R.- 284156)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de Primera Instancia
Materia Civil
Apatzingán, Mich.

EDICTO

En juicio ejecutivo mercantil número 587/2008, promovido por los licenciados Rogelio García Churape y Rafael Alvarez del Río, endosatarios en procuración de Yolanda Esquivel Lara, Administrador Unico de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, denominada "Frutas Tropicales ACA", en contra de Luz María Morales García o Luz Ma. Morales García; se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda los siguientes inmuebles:

1. Predio rústico denominado "Agua Nueva", ubicado en el municipio de Tancítaro, Michoacán. Con las siguientes colindancias. AL NORTE, con propiedad de Ciro Ruiz García, cerca de alambre que divide; AL SUR, en parte con Arturo García, divide cerca de malla de por medio y en parte con el rancho de Agua Nueva, cerca de alambre de por medio; AL OESTE, con propiedad de J. Jesús García Avila, cerca de alambre de por medio; AL ESTE, con propiedad de Alfredo Ayala y Ma. Luz Soberanis Quezada, divide cerca de alambre y camino de por medio. Con una superficie de 28-59-70 hectáreas, con valor pericial de \$6,577,310.00.

2. Predio rústico denominado "La Cuchilla", ubicado en el rancho de "Agua Nueva", municipio de Tancítaro, Michoacán. Con las siguientes colindancias. AL NORTE, con propiedad de Ciro Ruiz Garcia, divide vallado de por medio; AL SUR, con propiedad de J. Jesús Ramírez Ruiz y Noemí González Delius, divide camino de por medio; AL OESTE, con propiedad de Noemí González Delius, divide camino de por medio; AL ESTE, con propiedad de Juan López Alvarado, divide barranca de por medio, con una superficie de 13-59-36 hectáreas, con un valor pericial de \$3,126,528.00.

3. Predio rústico denominado "La Cuchilla", ubicado en el rancho de "Agua Nueva", municipio de Tancítaro, Michoacán. Con las siguientes colindancias. AL NORTE, con propiedad de Ma. de la Luz Soberanis Quezada, vallado y camino en parte por división; AL SUR, con propiedad de Juan Rosales Montiel, cerca de alambre por división; AL OESTE, con propiedad de Alfredo Ayala, camino real por división, AL ESTE, con propiedad del doctor Juan López Alvarez, barranca por división, con una superficie de 08-13-04 hectáreas, con un valor pericial de \$1,869,992.00.

4. Predio rústico denominado "Agua Nueva" ó "La Pila", ubicado en el rancho de "Agua Nueva", municipio de Tancítaro, Michoacán. Con las siguientes colindancias. AL NORTE, con sucesión de Pomposo Sánchez; AL SUR, con sucesión de Rafael Soberano; AL OESTE, con sucesión de J. Jesús Méndez; AL ESTE, con propiedad de Antonio y Genardo Vázquez, con una superficie de 38-74-46.97 hectáreas, con un valor pericial de \$8,911,280.31.

5. Predio rústico denominado "La Mesita" ó "Terreno en Agua Nueva", ubicado en el rancho de "Agua Nueva", municipio de Tancítaro, Michoacán. Con las siguientes colindancias. AL NORTE con propiedad de Catarino Velásquez, divide Barranquilla y vallado; AL SUR, con Guadalupe Montiel, divide cerca de piedra; AL OESTE, con propiedad de María Guadalupe Mora Estrella, divide Barranquilla; AL ESTE, con propiedad de Luterio Velásquez, Virginia Rosales, divide cerca de piedra y de alambre; con una superficie de 11-62-47.50 hectáreas, con un valor pericial de \$2,673,692.50.

6. Predio rústico denominado "Agua Nueva", ubicado en la Jurisdicción de Tancítaro, Michoacán. Con las siguientes colindancias. AL NORTE, con propiedad de Leonardo Gildo, Laura López y Bernardo Rosales, divide cerca de magueyes y piedra; AL SUR, con propiedad de Jesús Velásquez, cerca de piedra que divide; AL OESTE, con propiedad de Bernardo Rosales y Guadalupe Montiel, cerca de piedra y Barranquilla que divide; AL ESTE, con propiedad de Jesús Velásquez y Cipriano Rosales, divide cerca de alambre, de piedra y callejón de servidumbre, con una superficie de 11-14-35.50 hectáreas, con un valor pericial de \$2,563,016.50.

7. Predio rústico denominado "El Madroño", ubicado en el rancho de la Peña, perteneciente al municipio de Tancítaro, Michoacán. Con las siguientes colindancias. AL NORTE, con Arturo García Figueroa, antes de David Acevedo, cerca de alambre por división; AL SUR, con Juan López Alvarez, cerca de alambre por división; AL ORIENTE, con Juan López Alvarez, antes de David Acevedo, barranca de por medio; AL PONIENTE, con Guadalupe Viveros Garnica, antes propiedad de Juan López Alvarez, cerca de alambre que divide, con una superficie de 02-50-00 hectáreas, con un valor pericial de \$575,000.00.

8. Predio rústico denominado “Los Granados”, ubicado en el rancho de la Peñita, perteneciente al municipio de Tancítaro, Michoacán. Con las siguientes colindancias. AL NORTE, con Arturo García Figueroa, antes de los hermanos Ortiz Esquivel, cerca de alambre que divide; AL SUR, con camino viejo a Tancítaro-Uruapan; AL ORIENTE, con Arturo García Figueroa, antes de los hermanos Ortiz Esquivel, cerca de alambre de por medio; AL PONIENTE, con Servando Delgado, antes de Lucina Romero y hermanos Ortiz Esquivel, cerca de alambre que divide, con una superficie de 03-00-00 hectáreas, con un valor pericial de \$690,000.00.

9. Predio rústico denominado “Hemenegildo”, ubicado en el rancho de la Peñita, perteneciente al municipio de Tancítaro, Michoacán. Con las siguientes colindancias. AL NORTE, con el doctor Juan López Alvarez, magueyera vallado de por medio; AL SUR, con Arturo García Figueroa, verdugón de por medio; AL ORIENTE, con Seledonio Rosales Garnica, cerca de malla ciclónica de por medio; AL PONIENTE con Rafael Viveros, barranca de por medio con una superficie de 05-36-06, hectáreas con un valor pericial de \$1,232,938.00.

10. Predio rústico denominado “Potrero del Encino”, ubicado en el rancho de la Peñita, perteneciente al municipio de Tancítaro, Michoacán. Con las siguientes colindancias. AL NORTE, con Arturo García Figueroa, línea imaginaria de por medio; AL SUR, con Arturo García Figueroa, verdugón de por medio; AL ORIENTE, con Juan López Luján, barranca piedras azules y cerca de malla ciclónica de por medio; AL PONIENTE, con el resto de la propiedad, cerca de malla ciclónica de por medio, con una superficie de 03-46-92, hectáreas, con un valor pericial de \$797,916.00.

11. Predio rústico denominado “El Aguacate” y “El Granado”, ubicado en el rancho de Agua Nueva, perteneciente al municipio de Tancítaro, Michoacán. Con las siguientes colindancias. AL NORTE, con propiedad de Herminio Rosales y Seledonio Rosales, cerca de alambre de por medio; AL SUR, con propiedad de Francisco Soberano y Luis López, en una línea irregular, vallado, cerca de piedra callejón de servidumbre por división; AL ORIENTE, con propiedad de Rafael Viveros, Barranquilla y barranca de arena por división; AL PONIENTE, con propiedad de Juan López, dividiendo barranca de piedras azules y brecha que conduce de los ranchos Aparicuar y Condembaro a la Peñita, y en el resto del inmueble propiedad de Daniel Rosales, barranquilla por división, con una superficie de 19-66-57 hectáreas, con un valor pericial de \$4,523,111.00.

12. Predio rústico denominado “Terreno de Agua Nueva” y la “Peñita”, ubicado en el rancho de la Peñita, perteneciente al municipio de Tancítaro, Michoacán. Con las siguientes colindancias. AL NORTE, con propiedad de Juan López Alvarez, callejón por división; AL SUR, con propiedad de Anastasio Soberano en parte y en el resto con la propiedad de David Acevedo Rodríguez, divide cerca de alambre; AL ORIENTE, con propiedad de Juan López Alvarez, vallado por división; AL PONIENTE, con propiedad de Guadalupe Lujan de Guillén, barranca por división, con una superficie de 08-49-89 hectáreas, con un valor pericial de \$1,954,747.00.

13. Predio rústico denominado “Terreno del Capulin” ó “El Madroño”, ubicado en el rancho de la Peñita, perteneciente al municipio de Tancítaro, Michoacán. Con las siguientes colindancias. AL NORTE, con propiedad de David Acevedo Rodríguez, divide camino; AL SUR, con propiedad de Delfino Soberano Rosales, cerca por división; AL ORIENTE, con propiedad de Cornelio Viveros Rojas, cerca que divide; AL PONIENTE, con propiedad de Francisco Quiroz Mendoza, divide la barranca piedra azul, con una superficie de 09-50-00 hectáreas, con un valor pericial de \$2,185,000.00.

14. Predio rústico denominado “El Capulin Blanco”, en comprensiones del rancho de la Peñita, perteneciente al municipio de Tancítaro, Michoacán. Con las siguientes colindancias, AL NORESTE, con propiedad de Reinaldo Rosales, Maria Cruz Caballero y Cruz Valerio, divide barranca de arena; AL NORTE, con propiedad de Maria Luisa Valerio, divide vallado; AL PONIENTE, con propiedad de Bernardo Rosales, María Velásquez y Juan Montiel, divide barranca de piedras azules; AL SUR, con propiedad de Fidel Martínez; AL SURESTE, con propiedad de Fidel Martínez y Fernando Rosales, con una superficie de 24-50-53 hectáreas, con un valor pericial de \$5,636,219.00.

Se convocan postores, señalándose las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de marzo del año en curso; es postura legal la que cubra las 2/3 partes del valor pericial asignado a cada uno de los bienes inmuebles. Publíquese el presente por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, estrados del Juzgado Menor de Tancítaro, Michoacán y Diario Oficial de la Federación.

Apatzingán, Mich., a 18 de febrero de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Francisco Huerta Landeros

Rúbrica.

(R.- 284401)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA**SE CONVOCAN POSTORES:**

Que dentro de los autos que integran el expediente número 575/2007 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SALVADOR MELENDEZ URIOSTEGUI frente a LUIS FELIPE ESPINOZA FARFAN Y HERMAN M. LOYA LOPEZ se ordenó sacar a remate la parte alícuota que corresponde al demandado del siguiente bien inmueble:

Finca urbana ubicado en la calle Isidro Huarte número 595 quinientos noventa y cinco zona centro de esta ciudad, con las siguientes medidas, colindancias y superficie.-

AL NORTE.- 30.00 metros con propiedad de Javier Sánchez Medal.-

AL SUR.- 30.00 metros con propiedad de Miguel Lúa Alavarez.-

AL ORIENTE.- 12.00 metros con propiedad de Lic. Rafael Magaña Cancino.-

AL PONIENTE.- 12.00 metros con la calle de su ubicación.-

Con una extensión superficial de 360 metros cuadrados

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$756,666.67 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.-

Remate, tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de marzo del 2009 dos mil nueve.-

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 12 de febrero de 2009.

La Secretaria

Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungüi

Rúbrica.

(R.- 284542)

AVISOS GENERALES

CONSORCIO CARRETERO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que con fecha 28 de noviembre de 2008, los accionistas de Consorcio Carretero del Sureste, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la "Sociedad") adoptaron en forma unánime resoluciones fuera de asamblea en las cuales se aprobó, entre otros temas, reducir la parte fija del capital social por la cantidad de \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos) por transformación de 25 acciones de la Serie "A" de que es titular Aldesa Construcciones, S.A., correspondientes a la parte fija del capital en acciones Serie "B" correspondientes al capital variable; así como la reducción en la parte variable del capital social de la Sociedad por la cantidad de \$208'015,500.00 (doscientos ocho millones quince mil quinientos pesos 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos), mediante el reembolso de 416,031 acciones serie "B" al accionista Aldesa Construcciones, S.A.

México, D.F., a 5 de febrero de 2009.

Delegado Especial de las Resoluciones

Mirem Arriola Herce

Rúbrica.

(R.- 283811)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/11/2008/R/04/068
Oficios DGR/C/3157/2008 y DGR/C/445/09

NOTIFICACION POR EDICTO

Asunto: Citatorios para audiencia.

CC. Representantes Legales de Medisend México, A.C. y Servicios Preventivos de Apoyo, A.C.

En el expediente citado se ordenó notificarlos por edictos: con fundamento en los artículos 74, fracción VI, 2o. párrafo, y 79, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 2, 4, 14, fracción IX, 16, fracción XV, 45, fracción I, 46, fracción I, 47, 48, 49, 52, 53, 55, y 75, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación (LFSF); 2o., número 52000, 14, fracción XXXV y 28, fracción IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, vigente, y el número 52000, número 12 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2007, se les cita a audiencia ante el Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en avenida Coyoacán 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F., de la práctica de la auditoría número 355, de tipo "Financiera y de Cumplimiento" denominada Egresos Presupuestales de la Partida 4308 "Transferencias para Gastos de Apoyo a los sectores Social y Privado", a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud (APBP), con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2004, se detectaron irregularidades a Medisend México, A.C., por no haber exhibido la documentación comprobatoria del gasto por la cantidad de \$194,293.67 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.), otorgados por la APBP, mediante oficio de notificación 605/01904 del 12 de marzo de 2004, por el importe total de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), como contribución para la canalización de por lo menos dos contenedores con equipo e insumos médicos a instituciones del Sector Salud, infringiendo las obligaciones adquiridas en dicho oficio y a Servicios Preventivos de Apoyo, A.C., por no haber exhibido la documentación comprobatoria del gasto por la cantidad de \$35,090.00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que los documentos que presentó ostentan fecha anterior a la entrega de los recursos económicos que le fueron autorizados y otorgados por la APBP, mediante oficio 605/10880, de fecha 14 de diciembre de 2004, por el importe total de \$52,200.00 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como contribución para recursos humanos, apoyos económicos a personas con VIH/SIDA en el área de psicología, odontología y pediátrica, así como la adquisición de equipo médico, infringiendo las obligaciones adquiridas en dicho oficio. Las conductas que presumiblemente se les atribuyen como irregulares a sus representadas, ocasionaron que se infringieran los artículos 25, 2o. párrafo, y 39, 1er. párrafo, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 44, fracción III, 82 y 102 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, ambos vigentes en el año 2004, y en lo particular sus representadas 2o. y 3er. párrafo de las Políticas y Lineamientos de la Dirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía de la Dirección General de Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de la Secretaría de Salud, presumiéndose su responsabilidad resarcitoria y, en su caso, deben resarcir el daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por los montos señalados, que se actualizarán para su pago en la forma y términos que establecen los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Citándoseles como sigue: Medisend México, A.C. a las 12:30 horas del décimo tercer día hábil siguiente al de la notificación y Servicios Preventivos de Apoyo, A.C. a las 17:00 horas del décimo tercer día hábil siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, en términos de su artículo 54. En la audiencia podrán ofrecer pruebas y alegar, por sí o por defensor, apercibidos que de no asistir, sin justa causa, precluirá su derecho de ofrecer pruebas o alegar y se resolverá con los elementos del expediente DGR/C/11/2008/R/04/068, consultable en días hábiles, de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 13 de febrero de 2009.
El Director General de Responsabilidades
Lic. Guillermo Narváez Bellacetín
Rúbrica.

(R.- 284265)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

EDICTO

PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL Y/O A QUIEN SE CREA CON DERECHO.

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta Unidad Especializada, con fundamento legal en lo dispuesto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 168, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, 182-C, 182-D, 182-F del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 3o. fracción VI y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el 27 y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República; por esta vía, se notifican los aseguramientos ministeriales de fecha uno y doce de mayo del año dos mil ocho, dentro de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UIETA/048/2008, respecto del numerario en moneda extranjera, consistente en la cantidad de trescientos setenta nueve mil, novecientos ochenta dólares americanos, y quinientos ochenta dólares americanos, respectivamente; para un total de trescientos ochenta mil, quinientos sesenta Dólares Americanos; y en la primera de las fechas señaladas, del siguiente material bélico y objetos: **1.-** Dos granadas ofensivas (tipo piña); **2.-** Pistola escuadra calibre 44 Magnum, marca Aguila del Desierto, matrícula 31200036; **3.-** Pistola escuadra calibre 44 Magnum, marca Aguila del Desierto, matrícula 82054; **4.-** Pistola escuadra, calibre 38 Súper, marca Colt's, modelo Government, matrícula 70S48518; **5.-** Pistola escuadra, calibre 38 Súper, marca Colt's matrícula 29020; **6.-** Pistola escuadra, calibre 380, marca k.b. inc. matrícula pa-63; **7.-** Cinco cargadores de disco con capacidad para cien cartuchos, para fusil AK-47; **8.-** Dos cargadores para fusil AK 47; **9.-** Dos cargadores para pistola calibre 44 Magnum; **10.-** Un cargador para pistola calibre 45 mm; **11.-** Doscientos setenta y cuatro cartuchos útiles calibre 7.62 x 39 milímetros; **12.-** Veintidós cartuchos útiles calibre 44 magnum; **13.-** Treinta cartuchos útiles calibre 38 súper; **14.-** Un cartucho calibre 12; **15.-** Cuatro fundas de tela para pistola; **16.-** Dos teléfonos celulares, de las marcas Samsung y Nokia; **17.-** Un teléfono Nextel; **18.-** Dos relojes de pulso marca Guess; **19.-** Reloj de pulso marca Edhardy. Todo lo cual fue localizado el día treinta de abril de dos mil ocho en el interior de la unida vehicular tipo camioneta, marca Nissan de color blanco, con placas de circulación TX 09496 del Estado de Sinaloa, con número de serie 3N6DD13S36K032884, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa; en esa virtud, se ordena notificar los aseguramientos señalados por vía de edictos, a efecto de que el propietario, apoderado legal y/o la persona que se crea con derecho, manifieste lo que su derecho convenga; apercibido que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la presente notificación, el citado material bélico, objetos y numerario causarán abandono a favor de la Federación, en término de lo establecido en el artículo 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de febrero de 2009.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Margarita Silvia Ortiz Avila

Rúbrica.

(R.- 284288)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de febrero aplicable en marzo de 2009, ha sido determinada en 7.95% anual.

México, D.F., a 24 de febrero de 2009.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería

Mario Govea Soria

Rúbrica.

Director Jurídico Contencioso y de Crédito

Javier Nava Tello

Rúbrica.

(R.- 284474)

INGENIERIA Y PROCESAMIENTO ELECTRONICO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los estatutos sociales y en los artículos 166 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día veintitrés de marzo de 2009, a las dieciocho horas, en las oficinas ubicadas en San Lorenzo 153-402, colonia Del Valle, México, D.F., código postal 03100, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Discutir y/o modificar el informe del Consejo Directivo de la sociedad sobre las operaciones de la misma, durante el ejercicio social de 2008. Aprobación en su caso.
- 2.- Presentación del balance general de la sociedad al 31 de diciembre de 2008 y presentación del estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio 2008, previo informe del comisario y aprobación, en su caso.
- 3.- Aplicación de los resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008.
- 4.- Designación del Consejo Directivo y comisario para el ejercicio 2008-2009.
- 5.- Remuneración a los administradores y comisarios de la sociedad.

México, D.F., a 23 de febrero de 2009.

Presidente del Consejo Directivo de la Sociedad

Ing. Luis Ramos Lignan

Rúbrica.

(R.- 284404)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.
CONVOCA A LA XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

Estimado Asociado,

En los términos que disponen los estatutos de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE), y en mi carácter de Presidente de dicha Asociación, convoco a la XVI Asamblea General Ordinaria de Asociados, que tendrá lugar el próximo martes 31 de marzo de 2009, a partir de las 17:00 horas, sita en el Hotel Nikko, salón Andrómeda, ubicado en Campos Elíseos número 204, colonia Polanco Chapultepec, código postal 11560, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Registro de asistencia, 16:30 horas.
- 2.- Nombramiento de los escrutadores y determinación del quórum.
- 3.- Informe de actividades desarrolladas durante el 2008.
- 4.- Estado de la situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008.
- 5.- Programa de actividades de 2009.
- 6.- Presupuesto de ingresos y egresos de 2009.
- 7.- Consejo Directivo 2009-2011.

Agradecería a usted confirmar su asistencia con Dulce María Pérez al teléfono 57474550, a la extensión 4601, o si lo prefiere, a la siguiente dirección electrónica: dmperez@ance.org.mx.

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.

Presidente de ANCE

Ing. Rafael Nava y Uribe

Rúbrica.

Secretario de ANCE

Ing. Gonzalo Merodio Tamés

Rúbrica.

(R.- 284450)

METROPOLITANOS RUTA 30 S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por medio de la presente, y en términos del artículo sexto, vigésimo noveno y trigésimo de los estatutos sociales, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a todos los miembros de la persona moral denominada Metropolitano Ruta 30 Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa, en primera convocatoria el día 28 (veintiocho) de marzo de 2009 (dos mil nueve), a las 9 (nueve) horas, misma que se desarrollará de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y aprobación de la información económica correspondiente al ejercicio anual 2008 (dos mil ocho), la cual consistirá en el siguiente:

- a.** Informe económico correspondiente al ejercicio fiscal 2008 (dos mil ocho).
- b.** Información y explicación de las principales políticas y criterios contables y financieros aplicados al ejercicio fiscal 2008 (dos mil ocho); así como los proyectos existentes.
- c.** Información detallada y clasificada de la situación financiera de la empresa durante y el término del ejercicio 2008 (dos mil ocho).
- d.** Información detallada de los resultados de la empresa.

II. Presentación del estado de resultados por área de operación administrativa de la empresa durante el ejercicio 2008 (dos mil ocho):

- a.** Informe detallado de la Dirección Contable,
- b.** Informe detallado de la División de Siniestros,
- c.** Informe detallado de la Coordinación Operativa,
- d.** Informe detallado de la División de Tramitación Vehicular,
- e.** Entrega de reconocimientos.

III. Asuntos generales y designación de delegado especial.

Atentamente

Tultitlán, Edo. de Méx., a 24 de febrero de 2009.

Presidente del Consejo de Administración

Rafael Sánchez Navarrete

Rúbrica.

(R.- 284487)

GRUPO PUBLICITARIO ALTIA S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 30 DE ENERO DE 2009

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 20 de febrero de 2009.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 284434)

MAHANI PRODUCCIONES S.C.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 6 DE FEBRERO DE 2009

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 23 de febrero de 2009.

Liquidador

Liliana Escalante Mendoza

Rúbrica.

(R.- 284436)

BUCARELI MOTORS S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION DEL
1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

Activo 0

Pasivo 0

Capital social 0

Se publica en cumplimiento al artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 18 de febrero de 2009.

Apoderado Liquidador

Ofelia Anguiano Ramírez

Rúbrica.

(R.- 284246)

IMPORTADORA MEXVIT S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 20 DE FEBRERO DE 2009

Caja \$50,000.00

Capital \$50,000.00

México, D.F., a 24 de febrero de 2009.

Liquidador

Luis Angel Rodríguez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 284438)

MULTIMEDIA INTERNACIONAL**S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION
AL 12 DE DICIEMBRE DE 2008**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 12 de enero de 2009.

Liquidador

Liliana Escalante Mendoza

Rúbrica.

(R.- 284225)**CORPORATIVO GENCO****S.A. DE C.V.**BALANCE DE LIQUIDACION
AL 8 DE DICIEMBRE DE 2008**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 13 de enero de 2009.

Liquidador

Luis Angel Rodríguez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 284227)**AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO No. 73.- DEL EDO. DE MEXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al artículo 873, Segundo Párrafo del Código de Procedimientos Civiles en el Distrito Federal, hace constar que por escritura pública número 19,836 de fecha veintitrés de Enero del año dos mil nueve, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAUL MIRANDA ROMERO, y la señora MA. ISABEL ALCARAZ HERNANDEZ aceptó la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, y la señora MARIA TERESA MIRANDA ALCARAZ, aceptó y protestó el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Edo. de Méx., a 27 de enero de 2009.

Notario Público No. 73 del Estado de México

Lic. René Gámez Imaz

Rúbrica.

(R.- 283737)**SKANDIA VIDA, S.A. DE C.V.****NOTA ACLARATORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2008**

Las cifras se presentan en pesos.

"Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica: http://www.skandia.com.mx/html/estados_aseg.htm

"Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez."

"El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.skandia.com.mx/html/estados_aseg.htm, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 26 de febrero de 2009.

Director General

Lic. Julio César Méndez Avalos

Rúbrica.

(R.- 284224)

CASINO ESPAÑOL DE MEXICO, A.C.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ASOCIADOS DEL CASINO ESPAÑOL DE MEXICO, A.C.

Muy apreciable Asociado:

La Junta Directiva del Casino Español de México, A.C., en sesión celebrada el día miércoles 18 de febrero de 2009 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, acordó convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el jueves 12 de marzo del presente, a las 17:30 horas, o en su defecto, en segunda convocatoria, a las 18:00 horas del mismo día, en su domicilio social de Isabel la Católica número 29, Centro Histórico, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Informe de la Junta Directiva de su gestión durante el último año social.
 - II.** Presentación de las cuentas de la Asociación correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2008.
 - III.** Informe del Comisario y resolución sobre proposición o proposiciones que contenga en relación con el balance general y demás documentos de contabilidad.
 - IV.** Elección -de conformidad con el artículo 40 de los estatutos sociales- de doce Consejeros Propietarios de la Junta Directiva, en sustitución de los señores D. Augusto Rodríguez Piñeiro, D. Vidal Díaz Fernández, D. Aurelio Ibáñez González, D. Baltasar Alvarez del Río, D. Felipe Muñiz Fernández, D. Luis Laborda Guillorme, D. Manuel Janeiro Pérez, D. Pablo Mirantes Suárez, D. Pedro Alonso Palacios, D. Rosendo Sainz-Trápaga Aja, D. Teodoro Rodríguez Castañón y D. Virgilio Martínez Muñoz, asimismo de tres consejeros suplentes en sustitución de los señores D. Bernardino Morán Pollán, D. José Ramón Migoya y D. Miguel Suárez Díaz.
 - V.** Los asociados, en uso de sus derechos sociales, a título personal o agrupado con otros asociados, podrán presentar planillas de elección formuladas para sustituir a los consejeros que se citan en el punto IV de este orden del día, quienes cesan en sus funciones en este acto. Las planillas deberán registrarse hasta 10 días antes de la fecha de celebración de esta Asamblea en la Secretaría de la Asociación.
 - VI.** Elección de comisario propietario y suplente.
 - VII.** Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Asamblea.
- Nota:** De acuerdo con los estatutos sociales vigentes, artículo 15, fracciones I y II, tienen derecho a asistir a esta Asamblea y participar con su voto únicamente los Asociados del Casino Español de México, A.C., que estén al corriente en el pago de sus cuotas sociales, quienes pueden hacerse representar por medio de poder o simple carta poder que recaiga en un Asociado en uso de todos sus derechos sociales. La concurrencia a la Asamblea será computada de acuerdo con los votos que estén presentes y representados. Por último, para poder estar presente en la Asamblea es necesario que el Asociado o su representante presente su tarjeta de admisión en la Secretaría del Casino, por lo menos con cinco días de anticipación de que se efectúe la Asamblea.

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2009.

Secretario Interino

Guillermo Carro Elósegui

Rúbrica.

(R.- 284627)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y A LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V., A TRAVES DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y/O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION NUMERO ESSA-LBN-2009-01, PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS, EQUIPOS Y REFACCIONES.

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PICK UP, CAMIONES Y CAMIONETAS	29
2	LOTES DE REFACCIONES DE DIFERENTES MARCAS	16
3	EQUIPOS PARA FABRICAR BOTES DE CARTON PARA EMPAQUE DE SAL	5
4	SOLDADORAS PORTATILES	4
5	DRAGA MARCA LINK-BELT	1

1. LA DESCRIPCION DE LOS BIENES SE PODRA CONSULTAR EN LAS BASES, LAS CUALES ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION DE INTERNET: www.essa.com.mx

2. EL PRECIO MINIMO DE VENTA ESTA DICTAMINADO DE CONFORMIDAD CON EL AVALUO VIGENTE.

3. LA VENTA DE BASES SERA DEL 26 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DE 2009 EN LOS SIGUIENTES LUGARES:

A) AVENIDA BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO, EN GUERRERO NEGRO, B.C.S., TELEFONO (615) 15 7-51-11 CON EL SEÑOR JOSE LUIS DUEÑAS GONZALEZ.

B) AVENIDA REFORMA 287, 8o. PISO, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TELEFONO (55) 5-208-33-36, CON LA SEÑORITA SILVIA ROQUE.

C) BOULEVARD 3ra. OESTE NUMERO 17518, FRACCIONAMIENTO GARITA DE OTAY, TIJUANA, B.C., TELEFONO (664) 6-23-22-00, CON LA SEÑORA EDEL LOPEZ VILLAVICENCIO.

4. REGISTRO Y ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: EL REGISTRO DE ASISTENTES SERA DE 10:00 A 12:00 HORAS Y EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO A LAS 15:00 HORAS EN PUNTO. AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EL DIA 25 DE MARZO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ENTIDAD, UBICADA EN LA AVENIDA BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO, EN GUERRERO NEGRO, B.C.S., MEXICO.

5. ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, LA ADQUISICION DE LAS BASES, EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,000.00 M.N. (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), MAS EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE.

6. LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES PARA SU VENTA EN LOS DOMICILIOS ARRIBA INDICADOS CONTRA ENTREGA DEL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE, Y SU PAGO SE DEBERA REALIZAR MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, O BIEN MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA NUMERO 228-4, SUCURSAL 473 DE LA INSTITUCION BANCARIA BANAMEX, S.A., A FAVOR DE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.

7. UBICACION DE LOS BIENES: LOS INTERESADOS DENTRO DEL MISMO PERIODO DE VENTA DE BASES, PODRAN VERIFICAR LOS BIENES EN LOS PATIOS DE ALMACEN GENERAL DE GUERRERO NEGRO, PREVIA SOLICITUD DEL INTERESADO. EN TODOS LOS CASOS SE REQUIERE QUE EL INTERESADO HAYA ADQUIRIDO LAS BASES Y LA AUTORIZACION EXPRESA DE PARTE DE LA ENTIDAD.

8. LOS PARTICIPANTES GARANTIZARAN SU OFERTA MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V., POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL PRECIO MINIMO DE VENTA SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, SE PROCEDERA A LA DEVOLUCION DE LOS DEPOSITOS DE GARANTIA DE SERIEDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS A LOS PARTICIPANTES UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE LA LICITACION.

9. EL TIEMPO MAXIMO PARA RETIRAR LOS BIENES SERA DE 30 DIAS NATURALES, LOS CUALES EMPEZARAN A CONTAR A PARTIR DEL PAGO TOTAL DE LOS BIENES.

10. SERAN DESECHADAS AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL QUINTO PARRAFO DEL ARTICULO 131 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES VIGENTES.

11. DE NO LOGRARSE LA VENTA DE LOS BIENES POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, SE PROCEDERA A SU SUBASTA EN EL MISMO EVENTO.

EL COMPRADOR DE BASES DEBERA PROPORCIONAR NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

Atentamente
 Guerrero Negro, B.C.S., a 26 de febrero de 2009.
 Gerente de Adquisiciones y Almacenes
Lic. Antonio Rocha Núñez
 Rúbrica.

(R.- 284445)

FEDERACION FORTALEZA SOCIAL, A.C.
AVISO

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 ("Decreto de fecha 27 de mayo de 2005"), así como por lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007 ("Decreto de fecha 31 de agosto 2007") y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Fortaleza Social, A.C. publica el siguiente listado:

I. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Operaciones de Tu Lado, S.A. de C.V. S.F.P.	Jalisco	Unete Financiera de Allende, S.A. de C.V. S.F.P.	Nuevo León
Cooperativa San Juan Bautista de San Juan del Río, Qro., S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Querétaro	Caja Progressa, S.A. de C.V. S.F.P.	Guanajuato

II. Entidades de Ahorro y Crédito Popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Su Crédito y Ahorro, S.A. de C.V. S.F.P.	México, D.F.	Sociedad de Alternativas Económicas, S.A. de C.V. S.F.P.	México, D.F.

III. Sociedades o asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis de la LACP:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Cooperativa Apaseo El Alto, S.C.L.	Guanajuato	Linda Vista Administraciones, S.C.	Querétaro
Pixan, S.C.	Querétaro	Caja de Ahorros San Felipe, S.C.	Michoacán
Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo Herencia Rural, S.C. de R.L.	Michoacán	Caja Popular La Joya, S.C.	Colima
Generadora de Nuevas Oportunidades del Sureste, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Casa de Ayuda Familiar Integral, A.C.	Oaxaca
Cooperativa Abasolo, S.C.L.	Oaxaca	Cree Cooperativa Regional Educativa, S.C. de R.L. de C.V.	Tlaxcala
Caja Primero de Junio de Morelia, S.C. de R.L. de C.V.	Michoacán	Administradora San Miguel Allende, S.C.	Guanajuato
Movimiento Campesino de Guadalcázar, A.C.	San Luis Potosí	Santas Marías, S.C. de R.L. de C.V.	Guanajuato
Cooperativa Cerritos, S.C.L.	San Luis Potosí	Sociedad Cooperativa San Antonio de Tula, S.C.L. de C.V.	Tamaulipas
Caja Solidaria Real de Alcazar, S.C. de R.L. de C.V.	San Luis Potosí	Administradora Celaya, S.C. de R.L. de C.V.	Guanajuato

IV. Sociedades o asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4 bis-2 de la LACP:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Jubilados y Activos, A.C.	México, D.F.

V. Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Acrecenta, S.C.L.	Guanajuato	Caja Popular Dr. Pedro Escobedo, S.C.L.	Querétaro
Caja de Ahorro y Servicios Bameco, S.C. de R.L.	Puebla	Caja Popular San Miguel de Allende, S.C.L. de C.V.	Guanajuato
Urbiplan, S.C.L.	Nuevo León	Cooperativa de Colima Caja Popular, S.C. de R.L. de C.V.	Colima
Caja Santa María, S.C.L.	Tlaxcala	Maxi Administradora de Servicios, S.A. de C.V.	Chiapas
Soficredit, S.A. de C.V.	Oaxaca	Sociedad Cooperativa Ezequiel Montes, S.C.L.	Querétaro

VI. Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen con los requisitos previstos en la fracción II del artículo segundo, tercero y cuarto transitorios del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Popular 14 de Noviembre, A.C.	Michoacán	Inverprea de Oaxaca, S.C.L.	Oaxaca
Caja Popular Chavinda, S.C.L. de C.V.	Michoacán	Crédito Mas, S.A. de C.V.	Yucatán

VII. Sociedades o asociaciones que incumplieron con los requisitos previstos en los artículos segundo fracción II, tercero y cuarto transitorios del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Popular El Paraíso, S.C. de R.L. de C.V.	Tamaulipas

Esta Federación no cuenta con sociedades o asociaciones que se encuentren en los supuestos establecidos: **I.** Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4-bis 3 de la LACP / **II.** Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007" / **III.** Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen con los requisitos previstos en la fracción II del artículo segundo, tercero y cuarto transitorios del "Decreto de 31 de agosto de 2007" / **IV.** Sociedades o asociaciones que incumplieron con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que no obtuvieron una prórroga a su programa en términos del "Decreto de 31 de agosto de 2007", por lo que deberán de abstenerse de realizar operaciones que impliquen la captación de recursos.

17 de febrero de 2009.

Federación Fortaleza Social, A.C.

Representante Legal

Lic. Susan Leticia Martínez Mañón

Rúbrica.

(R.- 284467)

FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS FINANCIERAS UNISAP, S.C. DE R.L. DE C.V.
AVISO

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 ("Decreto de fecha 27 de mayo de 2005"), así como por lo dispuesto en el artículo décimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007 ("Decreto de fecha 31 de agosto 2007") y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Nacional de Cooperativas Financieras UNISAP, S.C. de R.L. de C.V., publica el siguiente listado:

I. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Popular La Providencia, S.C.L. de C.V.	Colima	Cooperativa de Ahorro y Préstamo Caja Cihualpilli de Tonalá, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Oblatos, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Popular 15 de Mayo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Colima
Caja Hipódromo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Durango	Caja Popular de Ahorros Yanga, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Veracruz
Caja S. M. G., S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Popular San Pablo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Manzanillo, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Colima	Caja Popular Fray Juan Calero, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Río Presidio, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Sinaloa	Caja Popular San José S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Jalisco

II. Entidades de Ahorro y Crédito Popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Financiera Mexicana para el Desarrollo Rural, S.A. de C.V. S.F.P.	México, D.F.	Multiplica México, S.A. de C.V. S.F.P.	San Luis Potosí
MásCaja, S.A. de C.V. S.F.P.	Guanajuato	-----	-----

III. Sociedades o asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis de la LACP:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Popular Liberación de San Sebastián del Oeste S.C.L.	Jalisco	Caja Popular Sonora 81, S.C. de R.L. de C.V.	Sonora
Cooperativa Caja Popular Agua Blanca 87, S.C.L.	Jalisco	-----	-----

IV. Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005" y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Popular Agustín de Iturbide, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Popular Progreso García, S.C. de R.L. de C.V.	Zacatecas
Caja Arturo Márquez Aguilar, S.C. de R.L. de C.V.	Puebla	Caja Popular Rosario, S.C.L. de C.V.	Sinaloa

Caja Popular Concordia, S.C.L. de C.V.	Sinaloa	Cooperativa de Ahorro y Préstamo Sta. Elena, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular El Limón, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco	Caja Popular San Rafael, S.C.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular San José de Tlajomulco, S.C.L. de C.V.	Jalisco	Caja Popular Santiago de Tecomán, S.C.L. de C.V.	Colima
Caja Popular Inmaculada Concepción de La Huerta, S.C.L. de C.V.	Jalisco	Caja Popular Tepeyac de Mazatlán, S.C. de R.L. de C.V.	Sinaloa
Caja Popular José Ma. Mercado, S.C.L. de C.V.	Jalisco	Caja Popular Tomatlán, S.C.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular José Ma. Velasco, S.C.L. de C.V.	Jalisco	Caja Popular Tres Arcángeles, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Minatitlán, S.C.L. de C.V.	Colima	Caja Popular Tzaulán, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Caja Popular Mixtlán, S.C.L. de C.V.	Jalisco	Caja Popular Villanueva, S.C.L. de C.V.	Nayarit
Caja Popular Nuestra Señora de Tonaya, S.C.L. de C.V.	Jalisco	Cooperativa Caja Popular Tecuala, S.C.L. de C.V.	Nayarit
Caja Popular Pío XII, S.C.L. de C.V.	Jalisco	-----	-----

V. Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Polotitlán, S.C.L.	Estado de México

VI. Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen con los requisitos previstos en la fracción II del artículo segundo transitorio, así como tercero y cuarto transitorios del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Popular León Franco de Río Verde, S.L.P., S.C. de R.L. de C.V.	San Luis Potosí

Esta Federación no cuenta con sociedades o asociaciones que se encuentren en los supuestos establecidos: **I.** Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4 bis-2 de la LACP / **II.** Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4-bis 3 de la LACP / **III.** Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen con los requisitos previstos en la fracción II del artículo segundo transitorio, así como tercero y cuarto transitorios del "Decreto de 31 de agosto de 2007" / **IV.** Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen con lo establecido en el artículo quinto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007" / **V.** Sociedades o asociaciones clasificadas en la categoría a la que se refiere la fracción IV del artículo tercero transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007" y que se sujetaron a lo previsto en el último párrafo del artículo transitorio referido / **VI.** Sociedades o asociaciones que incumplieron con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005" y que deberán de abstenerse de realizar operaciones que impliquen la captación de recursos / **VII.** Sociedades o Asociaciones que se sujetaron a lo previsto en el último párrafo del artículo sexto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007".

12 de enero de 2009.

Federación Nacional de Cooperativas Financieras UNISAP, S.C. de R.L. de C.V.

Representante Legal

L.C. José Gabriel Gutiérrez Rendón

Rúbrica.

(R.- 284472)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en el Activo 5 Presidentes, Agua Dulce, Ver.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
034/09	Chevrolet pick up 1998 8	\$140,800.00 M.N.	15 días hábiles
035/09	Chevrolet pick up 1998 8	\$140,800.00 M.N.	15 días hábiles
036/09	Chevrolet Express Van 2000 (5) Ford pick up XL 1997 6	\$384,400.00 M.N.	15 días hábiles
037/09	Ford pick up XL 2000 5	\$164,000.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 27 de febrero al 17 de marzo de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 19 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 284502)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes que a continuación se describen, localizados en A.C.N. Cangrejera, Ver.

Licitación SUCAP-M-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
071/09	Chevrolet pick up 1998 7	\$123,200.00 M.N.	15 días hábiles
072/09	Chevrolet pick up 1998 8	\$140,800.00 M.N.	15 días hábiles
073/09	Chevrolet pick up 1998 8	\$140,800.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 27 de febrero al 23 de marzo de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 24 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 284505)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-MP-	Descripción general	Valor para venta	Localización Unidades	Plazo de retiro
045/09	Dina chasis cabina 1983	\$18,000.00 M.N.	C. Petroquímico Tula, Hgo. 1	15 días hábles
046/09	Chevrolet pick up 1998	\$17,600.00 M.N.	C.P. Escolín Poza Rica, Ver. 1	15 días hábles
047/09	Chevrolet pick up 1997 Ford Ranger XL corta 2001	\$47,300.00 M.N.	C.P. Morelos Coatzacoalcos, Ver. 2	15 días hábles
048/09	Chevrolet pick up 1995 Chrysler Ram pick up 1996 (6) Ford pick up XL 1999	\$110,500.00 M.N.	C. Petroquímico. Cangrejera, Ver. 8	15 días hábles
049/09	Chrysler Ram pick up 1996	\$23,200.00 M.N.	C. Petroquímico. Cangrejera, Ver. 2	15 días hábles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 27 de febrero al 20 de marzo de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 23 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 284503)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
038/09	Chevrolet pick up 1998 (6) Chevrolet Silverado 2001	\$104,500.00 M.N.	Comalcalco, Tab. 7	15 días hábiles
039/09	Ford pick up XL 1997	\$84,600.00 M.N.	Comalcalco, Tab. 7	15 días hábiles
040/09	Ford pick up XL 1997 (5) Chrysler Ram pick up 1996	\$71,020.00 M.N.	Comalcalco, Tab. 6	15 días hábiles
041/09	Ford pick up XL 2000	\$229,600.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 7	15 días hábiles
042/09	Chevrolet pick up 1998 (2) Ford pick up XL 2000 (5)	\$199,200.00 M.N.	Cárdenas, Tab. 7	15 días hábiles
043/09	Chevrolet pick up 1998 (2) Ford pick up XL 1997 (2)	\$45,700.00 M.N.	Nanchital, Ver. 4	15 días hábiles
044/09	Chevrolet pick up 1998	\$123,200.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. 7	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 27 de febrero al 19 de marzo de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 20 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 284520)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en Patio La Muralla Terminal Marítima Dos Bocas, Tab.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
124/09	Ford pick up XL 1996 (2) Ford pick up XL 2000 Chevrolet Silverado 2003 Chevrolet R15 pick up 2002 Chevrolet pick up 1998 6	\$150,200.00 M.N.	15 días hábiles
125/09	Chrysler Ram pick up 2003 Ford pick up XL 2000 (3) Chevrolet pick up 1998 Chevrolet Chevy 2001 6	\$165,100.00 M.N.	15 días hábiles
126/09	V.W. sedán 2000 Chevrolet pick up 1998 (2) Ford pick up XL 1996 (3) Nissan pick up corta 1996 7	\$110,200.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 27 de febrero al 24 de marzo de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 25 de marzo de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 284498)

**Pemex Refinación
y Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación y Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan, localizados en diversos centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios que se mencionan en las bases correspondientes:

Licitación SUCAP/	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
M-087/09	Desechos ferrosos y no ferrosos	1 lote	\$32,427,700.00	100 días hábiles
M-088/09	Desechos de metales	299.498 Tons. Aprox.	\$8,693,100.00	60 días hábiles
MR-138/09	Desecho de tubería de acero al carbón diferentes diámetros y especificaciones	721.709 Tons. Aprox.	\$7,210,300.00	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 27 de febrero al 25 de marzo de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 26 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en el Auditorio "Antonio J. Bermúdez", primer piso, edificio "A", Marina Nacional 329, colonia Huasteca, México, D.F.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o ambas licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 284495)

Petróleos Mexicanos
Pemex Gas y Petroquímica Básica
Gerencia de Recursos Materiales
CONVOCATORIA PUBLICA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como con las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles no Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Gerencia de Recursos Materiales, llevará a cabo las licitaciones públicas número PGPB-900-09-A-001-GRM a la PGPB-900-09-A-005-GRM en las que podrán participar personas físicas y morales nacionales y extranjeras para la venta de bienes muebles improductivos no útiles para Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los bienes motivo de estas licitaciones son:

Licitación PGPB-900-09-A	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Localización	Valor para venta
001-GRM	Automóvil sedán y camionetas	4	Pza.	CPG Reynosa-Burgos, Sector Ductos Torreón y TDGL Rosarito	\$85,177.51
002-GRM	Automóvil sedán y camionetas	4	Pza.	Sector Ductos Veracruz y TDGL Cactus	\$66,941.66
003-GRM	Camión	1	Pza.	Sector Ductos Monterrey	\$250,525.00
004-GRM	Camiones	3	Pza.	CPG La Venta	\$406,899.67
005-GRM	Camioneta y Camiones	3	Pza.	Sector Ductos Nuevo Pemex, Sector Ductos Veracruz y Sector Ductos Minatitlán	\$275,380.76

Recepción y apertura de ofertas: lunes 23 de marzo de 2009 a las 11:00 horas, en avenida Marina Nacional número 329, Auditorio Antonio J. Bermúdez ubicado en el primer piso del edificio "A", colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., teléfono directo lada (01-55) 19-44-56-39.

Fallo: lunes 23 de marzo de 2009 al concluir el acto de recepción y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Plazo de retiro por licitación: 10 días hábiles.

La Gerencia de Recursos Materiales proporcionará en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, D.F., teléfono (01-55) 19-44-56-39 a partir del día 27 de febrero de 2009 de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en días hábiles, la siguiente documentación:

1. Las bases que regirán la enajenación con un costo de \$300.00 -trescientos pesos 00/100 M.N.- IVA incluido, las cuales podrán adquirirse del 27 de febrero al 19 de marzo de 2009 en el domicilio antes citado. El pago deberá realizarse mediante depósito bancario, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica en la cuenta CIE contrato número 6712-6 de BBVA Bancomer. En el formato CIE del Banco, asentará su nombre o razón social en el apartado de referencia y en el apartado de concepto anotará el número de licitación y concepto que paga -pago bases de licitación-. La adquisición de las bases es requisito para participar en el evento.

2. Las autorizaciones de acceso a las instalaciones de los centros de trabajo, para la inspección de los bienes motivo de esta licitación.

3. Formato de cédula de ofertas.

4. Las ofertas deberán presentarse conforme se señala en las bases de licitación.

5. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El comprador de bases deberá proporcionar nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes.

La presente convocatoria y bases de licitación podrán ser consultadas en las direcciones de Internet: <http://www.sucap.pemex.com> y <http://www.gas.pemex.com>.

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.

El Gerente de Recursos Materiales

C.P. José Luis Gómez Góngora

Rúbrica.

(R.- 284481)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Norte
LICITACION PUBLICA No. LPDNTE0209
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales a participar el día 17 de marzo de 2009 en la licitación pública número LPDNTE0209 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad	U.M.	Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Cable de aluminio acsr	126,607 Aprox.	Kg	22.44	284,106.11
2	Cable de aluminio c/forro	51,924 Aprox.	Kg	17.48	90,763.15
3 al 102	Vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos	100	U.I.	3,155,832.43	315,583.24

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la División Norte, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 27 de febrero al 12 de marzo de 2009, en días hábiles, consultando la página electrónica de la CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$800.00 más IVA mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta número 568335, sucursal 0870 de Banamex, solicitando la referencia bancaria al Departamento de Abastecimientos Divisional, teléfono (01-871) 7-29-18-54, y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-871) 7-29-18-54 o acudir a las oficinas del Departamento de Abastecimientos Divisional ubicadas en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo., teléfonos (01-871) 7-29-18-00, extensión 2147 y 7-29-18-52, con el C.P. José Luis López Franco, Jefe del Departamento de 8:30 a 14:00 horas o con el ingeniero José Manuel Martínez Basterra, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicadas en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono (01-55) 52-29-44-00, extensiones 92787 o 92771, de 10:00 a 13:00 horas presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 27 de febrero al 13 de marzo de 2009 de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El registro de inscripción y la recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 17 de marzo de 2009, de 9:00 a 9:30 horas en las oficinas del Departamento de Abastecimientos Divisional ubicadas en Cuatrociénegas y Guanaceví sin número, Parque Industrial Gómez Palacio, Dgo. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja y/o cheques certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de la Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrarán el día 17 de marzo de 2009, a las 11:00 horas, en el lugar antes mencionado. En el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 17 de marzo de 2009 a las 13:30 horas en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 25 días hábiles, posteriores a la fecha del pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que la CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Gómez Palacio, Dgo., a 27 de febrero de 2009.
El Gerente General Divisional
Ing. Jesús Eliseo Ramos
Rúbrica.

(R.- 284306)

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

ACTIVO		
INVERSIONES		964,257,709.07
VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		
VALORES	883,185,162.67	
GUBERNAMENTALES	725,376,275.81	
EMPRESAS PRIVADAS	154,757,159.81	
TASA CONOCIDA	138,879,198.25	
RENTA VARIABLE	15,877,961.56	
EXTRANJEROS	0.00	
VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO	0.00	
VALUACION NETA	1,533,680.17	
DEUDORES POR INTERESES	1,518,046.88	
(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
PRESTAMOS	14,835,960.94	
CON GARANTIA	1,835,960.94	
QUIROGRAFARIOS	0.00	
DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	13,000,000.00	
CARTERA VENCIDA	0.00	
DEUDORES POR INTERESES	0.00	
(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
INMOBILIARIAS	66,236,585.46	
INMUEBLES	34,144,506.53	
VALUACION NETA	48,197,715.28	
(-) DEPRECIACION	16,105,636.35	
INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		25,288,568.83
DISPONIBILIDAD		5,118,166.85
CAJA Y BANCOS	5,118,166.85	
DEUDORES		144,826,405.69
POR PRIMAS	137,265,404.16	
AGENTES	134,805.22	
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	
DEUDORES POR RESP. DE FIANZAS POR REC. PAG.	0.00	
PRESTAMOS AL PERSONAL	2,447,604.76	
OTROS	5,348,957.47	
(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	370,365.92	
REAFIANZADORES		92,576,891.67
INSTITUCIONES DE FIANZAS	151,218.11	
PRIMAS RETENIDAS POR REASEGURO Y REAF. TOMADO	0.00	
OTRAS PARTICIPACIONES	5,574,368.01	
INTERMEDIARIOS DE REAFIANZAMIENTO	0.00	
PART. DE REAF. EN LA RESERVA DE FZAS. EN VIGOR	87,443,823.56	
(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	592,518.01	
OTROS ACTIVOS		15,613,399.18
MOBILIARIO Y EQUIPO	10,039,958.39	
ACTIVOS ADJUDICADOS	1,624,200.00	
DIVERSOS	3,949,240.79	
GASTOS AMORTIZABLES	0.00	
(-) AMORTIZACION	0.00	
PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
SUMA DEL ACTIVO		<u>1,247,681,141.29</u>
PASIVO		
RESERVAS TECNICAS		437,958,159.58
FIANZAS EN VIGOR	311,031,934.66	
CONTINGENCIA	126,926,224.92	
ESPECIALES	0.00	
RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		24,423,917.36
ACREEDORES		89,870,335.92
AGENTES	57,551,214.83	

ACREEDORES POR RESPONSABILIDADES DE FIANZAS	10,008,610.93	
DIVERSOS	22,310,510.16	
REAFIANZADORES		45,694,286.87
INSTITUCIONES DE FIANZAS	45,694,286.87	
DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
INTERMEDIARIOS DE REAFIANZAMIENTO	0.00	
OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		0.00
FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0.00
EMISION DE DEUDA	0.00	
POR OBLIG. SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERT. EN AC.	0.00	
OTROS TITULOS DE CREDITO	0.00	
CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
OTROS PASIVOS		66,980,235.98
PROV. PARA LA PARTIC. DE UTILIDADES AL PERSONAL	25,848,734.55	
PROV. PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	5,354,849.11	
OTRAS OBLIGACIONES	35,776,652.32	
CREDITOS DIFERIDOS	0.00	
SUMA DEL PASIVO		<u>664,926,935.71</u>
CAPITAL		
CAPITAL PAGADO		150,254,466.98
CAPITAL SOCIAL	167,595,443.47	
(-) CAPITAL NO SUSCRITO	0.00	
(-) CAPITAL NO EXHIBIDO	17,340,976.49	
(-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0.00	
OBLIG. SUBORDINADAS DE CONV. OBLIG. A CAPITAL		0.00
RESERVAS		57,830,930.22
LEGAL	57,830,930.22	
PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
OTRAS	0.00	
SUPERAVIT POR VALUACION		2,864,571.64
SUBSIDIARIAS		0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		152,811,681.53
RESULTADO DEL EJERCICIO		196,916,577.44
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DEL CAPITAL CONTABLE		22,075,977.77
SUMA DEL CAPITAL		<u>582,754,205.58</u>
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>1,247,681,141.29</u>
ORDEN		
VALORES EN DEPOSITO	0.00	
FONDOS EN ADMINISTRACION	2,278,495,049.83	
RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR	69,712,889,378.46	
GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS	67,862,778,128.23	
RECLAMACIONES RECIBIDAS		
PENDIENTES DE COMPROBACION	21,795,770.88	
RECLAMACIONES CONTINGENTES	76,440,781.51	
RECLAMACIONES PAGADAS Y CANCELADAS	333,677,002.30	
RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS	9,018,864.83	
PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	0.00	
RESERVA POR CONSTITUIR PARA		
OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO	0.00	
CUENTAS DE REGISTRO	1,718,269,993.65	
OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
OPERACIONES CON VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO	0.00	
GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS	0.00	

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las

disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.sofimex.com.mx>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Francisco Alvarez Romero, miembro de la sociedad denominada Lebrija Alvarez y Cía., S. C. contratada para prestar servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.sofimex.com.mx>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre de ejercicio de 2008.

Elaborado el 14 de febrero de 2009.

Director General
Lic. Armando Rodríguez Elorduy
Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. Héctor Manuel Pérez Castañeda
Rúbrica.

Contralor General
C.P. Gabriel Sánchez Gómez
Rúbrica.

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008
(cifras en pesos constantes)

PRIMAS		
EMITIDAS	837,992,435.09	
(-) CEDIDAS	<u>236,114,778.57</u>	
DE RETENCION	601,877,656.52	
(-) INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE		
RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR	54,907,189.62	
PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS		546,970,466.90
(-) COSTO NETO DE ADQUISICION	147,095,675.30	
COMISIONES A AGENTES	257,862,980.71	
COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO TOMADO	692,534.80	
(-) COMISIONES POR REAFIANZAMIENTO CEDIDO	97,681,031.21	
COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	0.00	
OTROS	<u>-13,778,809.00</u>	
(-) COSTO NETO DE RECLAMACIONES		41,413,031.14
RECLAMACIONES	41,413,031.14	
(-) RECLAMACIONES RECUPERADAS DEL		
REASEG. Y REAF. NO PROPORCIONAL	<u>0.00</u>	
UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA		358,461,760.46
(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS		
TECNICAS	23,731,140.54	
INCREMENTO A LA RESERVA DE CONTINGENCIA	23,731,140.54	
INCREM. A LA RVA. COMPLEM. POR CALIDAD		
DE REASEGURADORAS EXTRANJERAS	<u>0.00</u>	
RESULTADO DE OPERACIONES		
ANALOGAS Y CONEXAS	1,144,799.58	
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		335,875,419.50
(-) GASTOS DE OPERACION NETOS	108,679,901.11	
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	28,142,419.00	
REMUNERACIONES Y		
PRESTACIONES AL PERSONAL	76,364,405.93	
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	4,173,076.18	
UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		227,195,518.39
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	59,583,083.37	
DE INVERSIONES	57,404,704.87	
POR VENTA DE INVERSIONES	37,472.00	
POR VALUACION DE INVERSIONES	4,274,864.24	
POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	0.00	

POR REASEGURO FINANCIERO	0.00	
OTROS	1,499,717.39	
RESULTADO CAMBIARIO	-3,633,675.13	
(-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR, PTU Y PRS		286,778,601.76
(-) PROV. PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	65,389,914.34	
(-) PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL	24,472,109.98	
PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS	0.00	89,862,024.32
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		<u>196,916,577.44</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborado el 14 de febrero de 2009.

Director General
Lic. Armando Rodríguez Elorduy
Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. Héctor Manuel Pérez Castañeda
Rúbrica.

Contralor General
C.P. Gabriel Sánchez Gómez
Rúbrica.

(R.- 284405)

CREDITO AFIANZADOR, S.A.
COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>204,621,650.23</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	204,512,439.13	
112	Valores	204,512,439.13	
113	Gubernamentales	136,882,527.44	
114	Empresas Privadas	63,425,089.84	
115	Tasa Conocida	63,403,089.84	
116	Renta Variable	22,000.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	3,067,487.22	
120	Deudores por Intereses	1,137,334.63	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	109,211.10	
124	Con Garantía	135,514.68	
125	Quirografarios	0.00	
126	Descuentos y Redescuentos	0.00	
127	Cartera Vencida	0.00	
128	Deudores por Intereses	0.00	
129	(-) Estimación para Castigos	26,303.58	
130	Inmobiliarias	0.00	
131	Inmuebles	0.00	
132	Valuación Neta	0.00	
133	(-) Depreciación	0.00	
134	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>18,966,525.85</u>

135	Disponibilidad		<u>3,250,748.58</u>
136	Caja y Bancos	3,250,748.58	
137	Deudores		<u>-1,913,182.50</u>
138	Por Primas	4,221,458.88	
139	Agentes	0.00	
140	Documentos por cobrar	1,749,158.59	
141	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	-1,005,077.60	
142	Préstamos al Personal	276,234.74	
143	Otros	601,878.18	
144	(-) Estimación para Castigos	7,756,835.29	
145	Reafianzadores		<u>18,982,263.68</u>
146	Instituciones de Fianzas	1,052,084.16	
147	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
148	Otras Participaciones	709,260.01	
149	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
150	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fzas. en Vigor	17,220,919.51	
151	(-) Estimación para Castigos	0.00	
152	Otros Activos		<u>20,200,322.28</u>
153	Mobiliario y Equipo	492,871.87	
154	Activos Adjudicados	7,728,279.94	
155	Diversos	11,979,170.47	
156	Gastos Amortizables	0.00	
157	(-) Amortización	0.00	
158	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>264,108,328.12</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>95,983,735.85</u>
211	Fianzas en Vigor	39,510,973.63	
212	Contingencia	56,472,762.22	
213	Especiales	0.00	
214	Reserva para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>15,677,567.82</u>
215	Acreedores		<u>32,521,673.64</u>
216	Agentes	978,280.23	
217	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	4,753,357.55	
218	Diversos	26,790,035.86	
219	Reafianzadores		<u>2,037,478.87</u>
220	Instituciones de Fianzas	724,129.76	
221	Depósitos Retenidos	510,220.75	
222	Otras Participaciones	803,128.36	
223	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
224	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
225	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
226	Emisión de Deuda	0.00	
227	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
228	Otros Títulos de Crédito	0.00	
229	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
230	Otros Pasivos		<u>13,176,345.77</u>
231	Provisiones para la Participación de las Utilidades al Personal	1,307,376.26	
232	Provisiones para el Pago de Impuestos	195,076.75	
233	Otras Obligaciones	11,503,567.02	
234	Créditos Diferidos	170,325.74	
	Suma del Pasivo		<u>159,396,801.95</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		<u>86,418,035.34</u>
311	Capital Social	86,418,035.34	
312	(-) Capital No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>3,078,226.91</u>

317	Legal	3,078,226.91	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>10,264,279.21</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>4,950,984.71</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		<u>104,711,526.17</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>264,108,328.12</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	1,059,338,403.15	
840	Garantías de Recuperación de Fianzas Expedidas	922,340,106.67	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	18,327,443.92	
860	Reclamaciones Contingentes	573,317.91	
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	25,908,032.13	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	866,393.66	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	23,337,080.69	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	138,995.00	
910	Cuentas de Registro	534,256,919.33	
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: [www.gnp.com.mx/gnp/clientes/Acerca de GNP/Grupo BAL/Crédito Afianzador](http://www.gnp.com.mx/gnp/clientes/Acerca%20de%20GNP/Grupo%20BAL/Crédito%20Afianzador)

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C., Integrante de Ernst & Young Global contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por la Act. Liliana Ganado Santoyo, del despacho Consultores Asociados de México S.A.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: [www.gnp.com.mx/gnp/clientes/Acerca de GNP/Grupo BAL/Crédito Afianzador](http://www.gnp.com.mx/gnp/clientes/Acerca%20de%20GNP/Grupo%20BAL/Crédito%20Afianzador), a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 25 de febrero de 2009.

Director de Operaciones
Lic. Pablo Antonio León de la Barra R.
Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
C.P.C. Jaime Ignacio García J.
Rúbrica.

Apoderado Legal
C.P.C. Bertano Rivera Pérez
Rúbrica.

CREDITO AFIANZADOR, S.A.
COMPAÑÍA MEXICANA DE GARANTIAS
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	36,458,089.66
420	(-) Cedidas	<u>10,040,088.37</u>
430	De Retención	26,418,001.29

440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	-9,986,509.64	
450	Primas de Retención Devengadas		36,404,510.93
460	(-) Costo Neto de Adquisición	574,663.41	
470	Comisiones a Agentes	5,466,172.47	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	0.00	
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	5,236,951.40	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
510	Otros	345,442.34	
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones	10,383,657.28	
530	Reclamaciones	10,383,657.28	
540	(-) Reclamaciones Recuperadas de Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	0.00	
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		25,446,190.24
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	1,031,914.46	
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	1,031,914.46	
580	Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	0.00	
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		24,414,275.78
600	(-) Gastos de Operación Netos	29,679,409.78	
610	Gastos Administrativos y Operativos	14,164,490.22	
620	Remuneraciones y Prestaciones al personal	15,367,737.80	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	147,181.76	
640	Utilidad (Pérdida) de Operación		-5,265,134.00
650	Resultado Integral de Financiamiento	14,634,629.84	
660	De inversiones	9,308,894.74	
670	Por venta de Inversiones	2,367,568.33	
680	Por valuación de Inversiones	1,689,053.54	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
710	Por Reaseguro Financiero	0.00	
720	Otros	257,769.48	
730	Resultado Cambiario	1,011,343.75	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
750	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		9,369,495.84
760	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	3,195,091.53	
770	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	1,223,419.60	
780	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	
790	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		4,950,984.71

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 25 de febrero de 2009.

Director de Operaciones
Lic. Pablo Antonio León de la Barra R.
Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
C.P.C. Jaime Ignacio García J.
Rúbrica.

Apoderado Legal
C.P.C. Bertano Rivera Pérez
Rúbrica.

(R.- 284524)

A.N.A. COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		231,399,609.73
111	Valores y Operaciones con productos Derivados	206,607,855.79	
112	Valores	206,607,855.79	
113	Gubernamentales	143,152,177.60	
114	Empresas Privadas	62,059,277.85	
115	Tasa conocida	44,101,607.35	
116	Renta Variable	17,957,670.50	
117	Extranjeros	2,000,000.00	
118	Valores otorgados en préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	(1,591,472.97)	
120	Deudores por Intereses	987,873.31	
121	Estimación para castigos	0.00	
122	Operaciones con productos derivados	0.00	
123	Préstamos	21,662,812.79	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	8,129,453.96	
126	Quirografarios	1,171,806.98	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	11,782,142.88	
129	Cartera Vencida	535,448.28	
130	Deudores por intereses	43,960.69	
131	Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	3,128,941.15	
133	Inmuebles	2,584,000.00	
134	Valuación Neta	649,104.80	
135	(-) Depreciación	104,163.65	
136	Inversiones Para Obligaciones Laborales al Retiro		17,437,546.19
137	Disponibilidad		608,420.99
138	Caja y Bancos	608,420.99	
139	Deudores		286,420,198.31
140	Por Primas	257,542,065.05	
141	Agentes y Ajustadores	1,919,137.04	
142	Documentos por Cobrar	2,566,526.74	
143	Préstamos al personal	2,447,169.58	
144	Otros	23,355,299.90	
145	(-) Estimación para Castigos	1,410,000.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		114,214,705.73
147	Institución de Seguros y Fianzas	0.00	
148	Depósitos retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	22,809,237.40	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	88,071,898.08	
151	Otras Participaciones	3,333,570.25	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	0.00	
155	Otros Activos		42,440,167.82
156	Mobiliario y Equipo	11,183,607.66	

157	Activos adjudicados	0.00	
158	Diversos	25,401,198.21	
159	Gastos Amortizables	33,778,085.66	
160	(-) Amortización	27,922,723.71	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		692,520,648.77
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		363,206,815.85
211	De Riesgos en Curso	285,447,138.11	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	285,447,138.11	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	77,759,677.74	
217	Por Siniestros y Vencimientos	74,805,749.69	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	2,766,248.50	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	379,706.18	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	(192,026.63)	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		16,770,120.53
228	Acreedores		48,168,434.74
229	Agentes y Ajustadores	23,894,209.26	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	24,274,225.48	
233	Reaseguradores y reafianzadores		69,098,996.78
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	67,483,450.78	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	1,615,546.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados	0.00	
239	Financiamientos Obtenidos	0.00	
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones subordinadas No Susceptibles de convertirse en acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		69,080,385.14
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	2,319,102.97	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	51,542,123.57	
248	Créditos Diferidos	15,219,158.60	
	Suma el Pasivo		566,324,753.04
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		174,801,316.99
311	Capital o Fondo Social	174,801,316.99	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	

313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		72,498.71
317	Legal	72,498.71	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		469,000.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultado de Ejercicios Anteriores		(41,349,512.53)
324	Resultado del Ejercicio		7,630,108.09
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		(15,427,515.53)
	Suma del Capital		126,195,895.73
	Suma del Pasivo y Capital		692,520,648.77
800	Orden		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	0.00	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
840	Garantías de Recuperación Por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones pagadas y canceladas	0.00	
880	Recuperaciones de reclamaciones pagadas	0.00	
890	Pérdida fiscal por amortizar	89,036,023.66	
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	0.00	
910	Cuentas de registro	239,561,408.09	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	
921	Operaciones con valores otorgados en préstamo	0.00	
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00	

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o, en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica: <http://anaseguros.com.mx/La-Empresa/financiera.asp>

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El presente balance general fue dictaminado por C.P.C. Ma. de la Luz Reyes Cordero quien pertenece al Despacho Cortina López, Arnáez y Asociados, S.C.

Para consulta del dictamen de los auditores externos consultar la página de Internet:

<http://anaseguros.com.mx/La-Empresa/financiera.asp>

30 de enero de 2009.

Director General
Lic. Francisco Javier Llamosas Portilla

Rúbrica.

Subdirector Administrativo
L.C.P. Graciela Rodríguez Lagúnez

Rúbrica.

Director Adjunto
C.P. Raúl Ramírez y Rodríguez

Rúbrica.

Auditor Interno
L.C. José Luis Espinosa Flores

Rúbrica.

(R.- 284506)

TERCERA SECCION

SECCION DE AVISOS

AVISOS GENERALES

A.N.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

400	Primas			
410	Emitidas		570,054,698.32	
420	(-) Cedidas		166,901,680.57	
430	De Retención		403,153,017.75	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		45,193,056.86	
450	Primas de Retención Devengadas			357,959,960.89
460	(-) Costo Neto de Adquisición		75,093,888.93	
470	Comisiones a Agentes	57,436,067.04		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	28,459,719.69		
490	Compensaciones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	60,366,993.21		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	3,666,777.34		
520	Otros	45,898,318.07		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		214,746,085.25	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	217,564,796.25		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No proporcional	-2,818,711.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (pérdida) Técnica			68,119,986.71
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y conexas		0.00	
630	Utilidad (pérdida) Bruta			68,119,986.71
640	(-) Gastos de Operación Netos		78,664,270.94	
650	Gastos Administrativos y Operativos	23,776,525.15		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	49,527,710.66		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	5,360,035.13		
680	Utilidad (pérdida) de la Operación			-10,544,284.23

690	Resultado Integral de Financiamiento		25,327,651.38	
700	De Inversiones	11,561,797.06		
710	Por Venta de Inversiones	510,020.59		
720	Por Valuación de Inversiones	-1,228,443.98		
730	Por Recargo Sobre Primas	12,404,515.46		
750	Por Emisión de instrumentos de deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	476,882.77		
780	Resultado Cambiario	1,602,879.44		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	-0.04		
800	Utilidad (pérdida) antes de ISR y PTU y PRS			14,783,367.15
810	(-) Provisión Para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		4,917,503.64	
820	(-) Provisión Para la Participación de Utilidades al Personal		2,235,755.42	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			7,630,108.09

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o, en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El presente estado de resultados, se encuentra dictaminado por la C.P.C. Ma. de la Luz Reyes Cordero quién pertenece al despacho Cortina López, Arnáez y Asociados, S.C.

Para consulta del dictamen de los auditores externos consultar la página de Internet:

<http://anaseguros.com.mx/La-Empresa/financiera.asp>

30 de enero de 2009.

Director General
Lic. Francisco Javier Llamosas Portilla
 Rúbrica.
 Subdirector Administrativo
L.C.P. Graciela Rodríguez Lagúnez
 Rúbrica.

Director Adjunto
C.P. Raúl Ramírez y Rodríguez
 Rúbrica.
 Auditor Interno
L.C. José Luis Espinosa Flores
 Rúbrica.

(R.- 284511)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador: 50 93 32 00
 Inserciones: Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
 Fax: 35076
 Sección de Licitaciones Ext. 35084
 Producción: Exts. 35094 y 35100
 Suscripciones y quejas: Exts. 35181 y 35009
 Domicilio: Río Amazonas No. 62
 Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
 C.P. 06500
 México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
ABA|SEGUROS, S.A. DE C.V.
 (SUBSIDIARIA DE GMAC INSURANCE HOLDINGS, INC.)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
cifras en pesos

ANEXO 1

100 Activo		
110 Inversiones		\$4,510,406,151.26
111 Valores y Oper. con Productos Derivados	4,446,207,890.11	
112 Valores	4,446,207,890.11	
113 Gubernamentales	3,702,529,911.05	
114 Empresas Privadas	658,818,622.18	
115 Tasa Conocida	549,769,100.97	
116 Renta Variable	109,049,521.21	
117 Extranjeros	29,769,066.00	
118 Valores Otorgados en Préstamos	-	
119 Valuación Neta	42,888,830.23	
120 Deudores por Intereses	12,201,460.65	
121 (-) Estimación para Castigos	-	
122 Operaciones con Productos Derivados	-	
123 Préstamos	-	
124 Sobre Pólizas	-	
125 Con Garantía	-	
126 Quirografarios	-	
127 Contratos de Reaseguro Financiero	-	
128 Descuentos y Redescuentos	-	
129 Cartera Vencida	-	
130 Deudores por Intereses	-	
131 (-) Estimación para Castigos	-	
132 Inmobiliarias	64,198,261.15	
133 Inmuebles	47,913,844.68	
134 Valuación Neta	22,183,877.34	
135 (-) Depreciación	5,899,460.87	
136 Inversiones para Oblig. Laborales		4,648,064.59
137 Disponibilidad		96,457,624.19
138 Caja y Bancos	96,457,624.19	
139 Deudores		1,982,382,169.89
140 Por Primas	1,779,788,156.93	
141 Agentes y Ajustadores	2,347,398.58	
142 Documentos por Cobrar	6,927,997.79	
143 Préstamos al Personal	-	
144 Otros	196,988,120.94	
145 (-) Estimación para Castigos	3,669,504.35	
146 Reaseguradores y Reafianzadores		433,937,150.12
147 Instituciones de Seguros y Fianzas	26,236,619.22	
148 Depósitos Retenidos	-	
149 Part. de Reaseg. por Sin. Pend.	162,494,496.21	
150 Part. de Reaseg. por Riesg. en Curso	234,821,050.62	
151 Otras Participaciones	3,640,129.79	
152 Interm. de Reaseg. y Reafianzamiento	6,744,854.28	
153 Part. de Reaf. en la Rva. de Fzas. en Vigor	-	
154 (-) Estimación para Castigos	-	
155 Otros Activos		595,043,336.60
156 Mobiliario y Equipo	60,786,257.09	
157 Activos Adjudicados	-	
158 Diversos	436,128,372.00	
159 Gastos Amortizables	167,420,460.13	
160 (-) Amortización	69,291,752.62	
161 Productos Derivados	-	

	Suma del Activo		<u>\$7,622,874,496.65</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		\$4,389,096,265.86
211	De Riesgos en Curso	2,831,850,528.05	
212	Vida	-	
213	Accidentes y Enfermedades	-	
214	Daños	2,831,850,528.05	
215	Fianzas en Vigor	-	
216	De Obligaciones Contractuales	1,218,197,078.33	
217	Por Sinistros y Vencimientos	1,159,724,075.27	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Rep.	27,386,556.79	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	-	
220	Fondos de Seguros en Administración	-	
221	Por Primas en Depósito	31,086,446.27	
222	De Previsión	339,048,659.48	
223	Previsión	-	
224	Riesgos Catastróficos	339,048,659.48	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas para Oblig. Laborales		5,058,116.06
228	Acreedores		365,916,442.99
229	Agentes y Ajustadores	95,651,667.23	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	-	
231	Acreedores por Resp. de Fianzas	-	
232	Diversos	270,264,775.76	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		64,687,162.22
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	33,425,924.83	
235	Depósitos Retenidos	-	
236	Otras Participaciones	-	
237	Interm. de Reas. y Reafianzamiento	31,261,237.39	
238	Operaciones con Productos Derivados		-
239	Financiamientos Obtenidos		-
240	Emisión de Deuda	-	
241	Por Oblig. Sub. No Suscep. de Conv. en Acc.	-	
242	Otros Títulos de Crédito	-	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	-	
244	Otros Pasivos		663,744,479.90
245	Prov. para la Part. de Util. al Personal	-	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	148,234,502.38	
247	Otras Obligaciones	305,757,906.20	
248	Créditos Diferidos	209,752,071.32	
	Suma del Pasivo		<u>\$5,488,502,467.03</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		446,561,075.84
311	Capital o Fondo Social	611,704,529.18	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	165,143,453.34	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	-	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	-	
315	Oblig. Subord. de Conv. Oblig. a Capital		-
316	Reservas		176,771,886.38
317	Legal	176,661,464.63	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	-	
319	Otras	110,421.75	
320	Superávit por Valuación		(1,838,472.45)
321	Subsidiarias		-

323	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,123,650,616.83
324	Resultado del Ejercicio	386,777,914.74
325	Exceso o Insuf. en la Actual. del Cap. Contable	<u>2,449,008.28</u>
	Suma del Capital	<u>2,134,372,029.62</u>
	Suma del Pasivo y Capital	<u>\$7,622,874,496.65</u>
800	Orden	
810	Valores en Depósito	-
820	Fondos en Administración	-
830	Resp. por Fzas. en Vigor	-
840	Garantías de Recup. por Fzas. Expedidas	-
850	Reclam. Recibidas Pend. de Comprobación	-
860	Reclamaciones Contingentes	-
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	-
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	-
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	-
900	Rva. por Constituir para Oblig. Lab. al Ret.	-
910	Cuentas de Registro	\$2,447,332,689.00
920	Operaciones con Productos Derivados	-
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	-
922	Garantías Recibidas por Derivados	-

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Ricardo Beltrán García miembro de la sociedad denominada Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminados por el Act. José Manuel Méndez Martínez.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados, en la página electrónica:

http://www.abaseguros.com/Portalwebmkt/quienes_somos/info_financiera.html

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.abaseguros.com, la ruta para el acceso directo es:

http://www.abaseguros.com/Portalwebmkt/quienes_somos/info_financiera.html, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

El informe de notas de revelación a los estados financieros de acuerdo con la Circular S-18.2.2 publicada el 4 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación se encuentra publicado en el portal de la compañía: www.abaseguros.com.

La ruta para el acceso directo es: http://www.abaseguros.com/Portalwebmkt/quienes_somos/info_financiera.html

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

En el ejercicio de 2008, Aba Seguros mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la nota número 16 a los estados financieros. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$265,360,455.80, representando el 7.13% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Aba Seguros, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2009.

Director General
Ing. Alejandro F. González Dávila
Rúbrica.
Contralor
C.P. José Luis Caballero Garza
Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Carlos García Garza
Rúbrica.
Gerente de Auditoría Interna
C.P. José Luis Maldonado García
Rúbrica.

ABA|SEGUROS, S.A. DE C.V.
(SUBSIDIARIA DE GMAC INSURANCE HOLDINGS, INC.)
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
cifras en pesos

ANEXO 2

400			
410	Emitidas	\$4,471,776,627.60	
420	(-) Cedidas	<u>514,059,318.61</u>	
430	De Retención	3,957,717,308.99	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	(25,802,532.88)	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>3,983,519,841.87</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	645,073,474.13	
470	Comisiones a Agentes	327,999,863.75	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	307,179,231.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	129,695,488.83	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	35,480,523.02	
520	Otros	104,109,345.19	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	3,083,133,410.11	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	3,081,587,603.50	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	1,545,806.61	
560	Reclamaciones	-	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>255,312,957.63</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	88,670,788.84	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	88,670,788.84	
600	Reserva de Previsión	-	
610	Reserva de Contingencia	-	
620	Otras Reservas	-	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	191,921,247.07	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>358,563,415.86</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	331,558,646.60	
650	Gastos Administrativos y Operativos	297,077,307.13	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	11,058,188.73	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	23,423,150.74	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>27,004,769.26</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	470,311,012.01	
700	De Inversiones	199,370,498.58	
710	Por Venta de Inversiones	119,063,812.62	
720	Por Valuación de Inversiones	21,383,818.53	
730	Por Recargo sobre Primas	75,553,673.03	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-	

760	Por Reaseguro Financiero	-	
770	Otros	10,778,977.86	
780	Resultado Cambiario	(44,160,231.39)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	-	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		497,315,781.27
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	128,993,914.75	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	-	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	18,456,048.22	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>\$386,777,914.74</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de expedición: 4 de febrero de 2009.

Director General
Ing. Alejandro F. González Dávila
 Rúbrica.
 Contralor
C.P. José Luis Caballero Garza
 Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Carlos García Garza
 Rúbrica.
 Gerente de Auditoría Interna
C.P. José Luis Maldonado García
 Rúbrica.

(R.- 284440)

AGROASEMEX, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	\$722,491,226.89	
420	(-) Cedidas	251,669,089.05	
430	De Retención	470,822,137.84	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	73,966,978.67	
450	Primas de Retención Devengadas		\$396,855,159.17
460	(-) Costo Neto de Adquisición	\$(54,600,993.20)	
470	Comisiones a Agentes	—	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	—	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	3,142,620.27	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	62,141,455.46	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	3,634,355.16	
520	Otros	763,486.83	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	\$134,069,464.56	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	134,069,464.56	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	—	
560	Reclamaciones	—	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>\$317,386,687.81</u>

580	(-) Incremento Neto de		
	Otras Reservas Técnicas		<u>\$157,987,215.24</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>157,987,215.24</u>	
600	Reserva de Previsión	—	
610	Reserva de Contingencia	—	
620	Otras Reservas	—	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		—
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>\$159,399,472.57</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>\$113,367,490.71</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>(23,781,319.34)</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>131,682,103.21</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>5,466,706.84</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>\$46,031,981.86</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>\$65,415,208.68</u>
700	De Inversiones	<u>65,984,766.18</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>7,573,940.23</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>(15,762,077.23)</u>	
730	Por Recargo Sobre Primas	—	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	—	
760	Por Reaseguro Financiero	—	
770	Otros	<u>726,141.24</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>6,892,438.26</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	—	
800	Utilidad (Pérdida) Antes de ISR, PTU y PRS		<u>\$111,447,190.54</u>
810	(-) Provisión para el Pago del		
	Impuesto Sobre la Renta		<u>\$58,485,680.78</u>
820	(-) Provisión para la Participación		
	de Utilidades al Personal		<u>14,568,198.00</u>
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		—
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>\$38,393,311.76</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: México, Distrito Federal, a 25 de febrero de 2009.

Fecha de aprobación del H. Consejo de Administración de Agroasemex, S.A. para su publicación: 26 de febrero de 2009.

Director General
Salvador Mayoral

Rúbrica.

Encargado del Órgano Interno de Control en Agroasemex, S.A.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 75 del
Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Manuel Montiel López

Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas Corporativas
Lic. Ricardo Mercado Garibay

Rúbrica.

(R.- 284339)

AGROASEMEX, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100 Activo		
110 Inversiones		<u>\$1,284,547,239.06</u>
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>\$1,149,359,121.12</u>	
112 Valores	<u>\$1,149,359,121.12</u>	
113 Gubernamentales	<u>987,334,457.53</u>	
114 Empresas Privadas	<u>178,863,581.75</u>	
115 Tasa Conocida	<u>134,000,063.75</u>	
116 Renta Variable	<u>44,863,518.00</u>	
117 Extranjeros	—	
118 Valores Otorgados en Préstamo	—	
119 Valuación Neta	<u>(20,053,871.23)</u>	
120 Deudores por Intereses	<u>3,214,953.07</u>	
121 (-) Estimación para Castigos	—	
122 Operaciones con Productos Derivados	<u>\$ -</u>	
123 Préstamos	<u>\$ -</u>	
124 Sobre Pólizas	—	
125 Con Garantía	—	
126 Quirografarios	—	
127 Contratos de Reaseguro Financiero	—	
128 Descuentos y Redescuentos	—	
129 Cartera Vencida	—	
130 Deudores por Intereses	—	
131 (-) Estimación para Castigos	—	
132 Inmobiliarias	<u>\$135,188,117.94</u>	
133 Inmuebles	<u>20,429,568.63</u>	
134 Valuación Neta	<u>147,343,236.99</u>	
135 (-) Depreciación	<u>32,584,687.68</u>	
136 Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>\$7,534,509.37</u>
137 Disponibilidad		<u>\$239,556.07</u>
138 Caja y Bancos	<u>\$239,556.07</u>	
139 Deudores		<u>\$13,413,963.40</u>
140 Por Primas	<u>\$ -</u>	
141 Agentes y Ajustadores	—	
142 Documentos por Cobrar	—	
143 Préstamos al Personal	<u>13,191,174.18</u>	
144 Otros	<u>222,789.22</u>	
145 (-) Estimación para Castigos	—	
146 Reaseguradores y Reafianzadores		<u>\$84,119,349.15</u>
147 Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>\$30,933,595.53</u>	
148 Depósitos Retenidos	—	
149 Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	—	
150 Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>41,196,453.78</u>	
151 Otras Participaciones	<u>11,989,299.84</u>	
152 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	—	
153 Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	—	
154 (-) Estimación para Castigos	—	
155 Otros Activos		<u>\$21,170,796.65</u>
156 Mobiliario y Equipo	<u>\$4,406,827.27</u>	
157 Activos Adjudicados	—	
158 Diversos	<u>12,114,927.43</u>	
159 Gastos Amortizables	<u>59,115,358.13</u>	
160 (-) Amortización	<u>54,466,316.18</u>	
161 Productos Derivados	—	
Suma del Activo		<u>\$1,411,025,413.70</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>\$747,956,343.08</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>\$145,703,397.63</u>	
212	Vida	—	
213	Accidentes y Enfermedades	—	
214	Daños	<u>145,703,397.63</u>	
215	Fianzas en Vigor	—	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>\$66,660,727.52</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>66,660,727.52</u>	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	—	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	—	
220	Fondos de Seguros en Administración	—	
221	Por Primas en Depósito	—	
222	De Previsión	<u>\$535,592,217.93</u>	
223	Previsión	—	
224	Riesgos Catastróficos	<u>535,592,217.93</u>	
225	Contingencia	—	
226	Especiales	—	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>\$7,534,509.37</u>
228	Acreedores		<u>\$4,623,966.79</u>
229	Agentes y Ajustadores	\$ -	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	—	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	—	
232	Diversos	<u>4,623,966.79</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>\$3,981,629.19</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>\$27,738.14</u>	
235	Depósitos Retenidos	—	
236	Otras Participaciones	<u>3,953,891.05</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	—	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>\$ -</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>\$ -</u>
240	Emisión de Deuda	\$ -	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	—	
242	Otros Títulos de Crédito	—	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	—	
244	Otros Pasivos		<u>\$35,348,760.31</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>\$14,568,198.00</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>3,078,336.00</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>9,675,950.37</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>8,026,275.94</u>	
	Suma del Pasivo		<u>\$799,445,208.74</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>\$912,177,717.06</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>\$912,177,717.06</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	—	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	—	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	—	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>\$ -</u>
316	Reservas		<u>\$ -</u>
317	Legal	\$ -	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	—	
319	Otras	—	
320	Superávit por Valuación		<u>\$ -</u>

321 Subsidiarias	\$ -
323 Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>\$(399,723,950.95)</u>
324 Resultado del Ejercicio	<u>\$38,393,311.76</u>
325 Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	<u>\$60,733,127.09</u>
Suma del Capital	<u>\$611,580,204.96</u>
Suma del Pasivo y Capital	<u>\$1,411,025,413.70</u>
Orden	
810 Valores en Depósito	\$ -
820 Fondos en Administración	10,336,789.02
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor	-
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	-
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	-
860 Reclamaciones Contingentes	-
870 Reclamaciones Pagadas y Canceladas	-
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas	-
890 Pérdida Fiscal por Amortizar	473,511,102.59
900 Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	-
910 Cuentas de Registro	7,878,644.79
920 Operaciones con Productos Derivados	-
921 Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	-
922 Garantías Recibidas por Derivados	-

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://201.158.1.169/agroasemex/index.php/quienes-somos/estados-financieros.html>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Patricio Montiel Flores, miembro de la sociedad denominada BDO Hernández Marrón y Cía., S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro Mejía Tapia.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://201.158.1.169/agroasemex/index.php/quienes-somos/estados-financieros.html>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

Fecha de elaboración: México, Distrito Federal, a 25 de febrero de 2009.

Fecha de aprobación del H. Consejo de Administración de Agroasemex, S.A. para su publicación: 26 de febrero de 2009.

Director General
Salvador Mayoral

Rúbrica.

Director General Adjunto de Finanzas Corporativas
Lic. Ricardo Mercado Garibay

Rúbrica.

Encargado del Órgano Interno de Control en Agroasemex, S.A.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 75 del
Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Manuel Montiel López

Rúbrica.

(R.- 284337)

AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		\$ 48,521,916.28
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	\$ 15,833,143.75	
112	Valores	15,833,143.75	
113	Gubernamentales	15,777,472.06	
114	Empresas Privadas	35,000.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	35,000.00	
117	Extranjero	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamos	0.00	
119	Valuación Neta	0.00	
120	Deudores por Intereses	20,671.69	
121	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
123	Préstamos	0.00	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Descuentos y Redescuentos	0.00	
127	Cartera Vencida	0.00	
128	Deudores por Intereses	0.00	
129	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
130	Inmobiliarias	32,688,772.53	
131	Inmuebles	4,364,513.29	
132	Valuación Neta	32,401,427.38	
133	(-) Depreciación	<u>4,077,168.14</u>	
134	Inversiones para Obligaciones Laborales		164,879.22
135	Disponibilidad		105,849.84
136	Caja y Bancos	<u>105,849.84</u>	
137	Deudores		2,201,042.94
138	Por Primas	1,850.13	
139	Agentes	0.00	
140	Documentos por Cobrar	0.00	
141	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	0.00	
142	Préstamos al Personal	631,375.91	
143	Otros	1,567,816.90	
144	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
145	Reafianzadores		0.00
146	Instituciones de Fianzas	0.00	
147	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
148	Otras Participaciones	0.00	
149	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
150	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
151	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
152	Otros activos		20,768,031.82
153	Mobiliario y Equipo	3,270,867.69	
154	Activos Adjudicados	0.00	
155	Diversos	14,813,378.62	
156	Gastos Amortizables	8,532,400.20	
157	(-) Amortización	5,848,614.69	
158	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del Activo		<u>\$ 71,761,720.10</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		\$ 1,073,487.19
211	Fianzas en Vigor	\$ 193,020.88	
212	Contingencia	880,466.31	
213	Especiales	<u>0.00</u>	
214	Reservas para Obligaciones Laborales		184,343.83
215	Acreedores		523,448.14
216	Agentes	16,145.29	
217	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
218	Diversos	<u>507,302.85</u>	
219	Reafianzadores		0.00
220	Instituciones de Fianzas	0.00	
221	Depósitos Retenidos	0.00	
222	Otras Participaciones	0.00	
223	Intermediarios de Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
224	Operaciones con Productos Derivados		0.00
225	Financiamientos Obtenidos		0.00
226	Emisión de Deuda	0.00	
227	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
228	Otros Títulos de Crédito	0.00	
229	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
230	Otros pasivos		1,408,160.88
231	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	280,466.57	
232	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
233	Otras Obligaciones	1,127,694.31	
234	Créditos Diferidos	<u>0.00</u>	
	Suma del Pasivo		<u>3,189,440.04</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		109,553,129.79
311	Capital Social	109,553,129.79	
312	(-) Capital No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		1,496,932.14
317	Legal	1,496,932.14	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-44,174,132.84
324	Resultado del Ejercicio		1,696,350.97
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>68,572,280.06</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>\$ 71,761,720.10</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		\$ 5,304,589,559.58
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		36,084,204.44

840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	686,612,556.03
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	938,502.94
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	90,946.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	33,259,189.61
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	105,469,302.45
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamos	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$6,100,729.41 moneda nacional, originada por la capitalización parcial de superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.afiducia.com.mx, ruta de acceso directo: <http://www.afiducia.com.mx/notasrev/notasrev.htm>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Roberto Escobedo Anzures, miembro de la sociedad denominada Lebrija Alvarez y Cía., S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. José Enrique Peña Velázquez.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.afiducia.com.mx, ruta de acceso directo: <http://www.afiducia.com.mx/dictamen/dictamen.htm> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 30 de enero de 2009.

Director General

Lic. Luis Miguel Pablo Canal Hernando

Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas

C.P. Ismael Correa Herrera

Rúbrica.

AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	\$ 213,085.66
420	(-) Cedidas	<u>0.00</u>
430	De Retención	213,085.66
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>-405,321.36</u>
450	Primas de Retención Devengadas	\$ 618,407.02
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>159,724.70</u>
470	Comisiones a Agentes	\$ 53,271.50

480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	0.00		
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	0.00		
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
510	Otros	<u>106,453.20</u>		
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones		<u>0.00</u>	
530	Reclamaciones	0.00		
540	(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	<u>0.00</u>		
550	Utilidad (Pérdida) Técnica			458,682.32
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>8,932.73</u>	
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	8,932.73		
580	Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	<u>0.00</u>		
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		21,404,034.10	
590	Utilidad (Pérdida) Bruta			21,853,783.69
600	(-) Gastos de Operación Netos		<u>20,320,837.80</u>	
610	Gastos Administrativos y Operativos	5,066,302.70		
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	14,036,681.73		
630	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>1,217,853.37</u>		
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación			1,532,945.89
650	Resultado Integral de Financiamiento		<u>1,242,743.83</u>	
660	De Inversiones	1,136,049.34		
670	Por Venta de Inversiones	0.00		
680	Por Valuación de Inversiones	0.00		
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
710	Por Reaseguro Financiero	0.00		
720	Otros	105,865.80		
730	Resultado Cambiario	828.69		
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>		
750	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			2,775,689.72
760	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		798,872.18	
770	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		280,466.57	
780	Participación en el Resultado de Subsidiarias		<u>0.00</u>	
790	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>\$ 1,696,350.97</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Lic. Luis Miguel Pablo Canal Hernando

Rúbrica.

Subdirector de Administración y Finanzas

C.P. Ismael Correa Herrera

Rúbrica.

(R.- 284331)

AIG MEXICO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>1,179,968,694.75</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>1,172,273,878.66</u>	
112	Valores	<u>1,075,568,132.97</u>	
113	Gubernamentales	<u>869,547,328.07</u>	
114	Empresas Privadas	<u>288,289,639.39</u>	
115	Tasa Conocida	<u>280,434,955.39</u>	
116	Renta Variable	<u>7,854,684.00</u>	
117	Extranjeros	—	
118	Valores Otorgados en Préstamo	—	
119	Valuación Neta	<u>21,490,536.36</u>	
120	Deudores por Intereses	<u>9,646,374.84</u>	
121	(-) Estimación para Castigos	<u>16,700,000</u>	
122	Operaciones con Productos Derivados	—	
123	Préstamos	<u>7,694,816.09</u>	
124	Sobre Pólizas	<u>7,627,617.38</u>	
125	Con Garantía	<u>275,413.68</u>	
126	Quirografarios	—	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	—	
128	Descuentos y Redescuentos	—	
129	Cartera Vencida	—	
130	Deudores por Intereses	—	
131	(-) Estimación para Castigos	<u>208,214.97</u>	
132	Inmobiliarias	—	
133	Inmuebles	—	
134	Valuación Neta	—	
135	(-) Depreciación	—	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>12,362,356.33</u>
137	Disponibilidad		<u>47,036,572.20</u>
138	Caja y Bancos	<u>47,036,572.20</u>	
139	Deudores		<u>150,905,471.93</u>
140	Por Primas	<u>100,649,233.36</u>	
141	Agentes y Ajustadores	<u>852,521.56</u>	
142	Documentos por Cobrar	—	
143	Préstamos al Personal	—	
144	Otros	<u>57,360,710.94</u>	
145	(-) Estimaciones para Castigos	<u>7,956,993.93</u>	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>111,944,236.56</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>21,501,350.68</u>	
148	Depósitos Retenidos	—	
149	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	<u>29,964,341.05</u>	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>60,422,994.72</u>	
151	Otras Participaciones	<u>55,550.11</u>	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	—	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	—	
154	(-) Estimaciones para Castigos	—	
155	Otros Activos		<u>63,374,209.69</u>
156	Mobiliario y Equipo	<u>20,788,219.93</u>	
157	Activos Adjudicados	—	
158	Diversos	<u>10,937,157.87</u>	
159	Gastos Amortizables	<u>58,877,725.44</u>	
160	(-) Amortización	<u>28,228,893.55</u>	
161	Productos Derivados	—	
	Suma del Activo		<u>1,564,591,541.46</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>1,144,340,787.89</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>779,900,922.63</u>	
212	Vida	<u>692,650,111.05</u>	
213	Accidentes y Enfermedades	<u>87,250,811.58</u>	
214	Daños	—	
215	Fianzas en Vigor	—	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>364,439,865.26</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>118,521,200.57</u>	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	<u>127,437,926.93</u>	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	<u>89,475,344.05</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	<u>20,655,958.52</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>8,349,435.19</u>	
222	De Previsión	—	
223	Previsión	—	
224	Riesgos Catastróficos	—	
225	Contingencia	—	
226	Especiales	—	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>21,503,514.21</u>
228	Acreeedores		<u>78,546,523.18</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>14,003,578.43</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	<u>1,055,200.32</u>	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	—	
232	Diversos	<u>63,487,744.43</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>77,575.11</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>77,575.11</u>	
235	Depósitos Retenidos	—	
236	Otras Participaciones	—	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	—	
238	Operaciones con Productos Derivados		—
239	Financiamiento Obtenidos		—
240	Emisión de Deuda	—	
241	Por Obligaciones Subordinadas		
	No Susceptibles de Convertirse en Acciones	—	
242	Otros Títulos de Crédito	—	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	—	
244	Otros Pasivos		<u>26,418,657.89</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	—	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	—	
247	Otras Obligaciones	<u>23,823,172.94</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>2,595,484.95</u>	
	Suma del Pasivo		<u>1,270,887,058.28</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>416,636,773.51</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>416,636,773.51</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	—	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	—	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	—	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		—
316	Reservas		—
317	Legal	—	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	—	
319	Otras	—	
320	Superávit por Valuación		<u>2,168,160.26</u>
321	Subsidiarias		—
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>8,110.34</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>-125,108,560.93</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		—
	Suma del Capital		<u>293,704,483.18</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>1,564,591,541.46</u>

800	Orden	
810	Valores en Depósito	—
820	Fondos en Administración	<u>4,450,213.11</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	—
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	—
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	—
860	Reclamaciones Contingentes	—
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	—
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	—
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	<u>499,056,410.37</u>
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	—
910	Cuentas de Registro	<u>590,215,115.12</u>
920	Operaciones con Productos Derivados	—
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	—
922	Garantías Recibidas por Derivados	—

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

[http://www.aigmexico.com.mx/notas/Notas EdosFinancieros Finanzas.pdf](http://www.aigmexico.com.mx/notas/Notas%20EdosFinancieros%20Finanzas.pdf)

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Eduardo González Dávila Garay, miembro de la sociedad denominada Pricewaterhousecoopers, S.C. Contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro A. Covarrubias González.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: [http://www.aigmexico.com.mx/notas/Notas EdosFinancieros Finanzas.pdf](http://www.aigmexico.com.mx/notas/Notas%20EdosFinancieros%20Finanzas.pdf), a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

Fecha de emisión: miércoles 18 de febrero de 2009.

Director General
Pedro Pacheco Villagrán
Rúbrica.

Director de Actuaría
Martín Quezada Quintero
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas
Fernando Mayorga Hernández
Rúbrica.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>1,566,897,526.91</u>	
420	(-) Cedidas	<u>182,544,725.41</u>	
430	De Retención	<u>1,384,352,801.50</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>64,473,271.61</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>1,319,879,529.89</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>333,560,853.74</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>101,340,967.29</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	—	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>2,894,172.62</u>	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>-61,727,777.71</u>	

510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>10,466,291.94</u>	
520	Otros	<u>280,587,199.60</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>908,410,067.86</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>918,933,360.14</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>10,523,292.28</u>	
560	Reclamaciones	—	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>77,908,608.29</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		—
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	—	
600	Reserva de Previsión	—	
610	Reserva de Contingencia	—	
620	Otras Reservas	—	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>1,568,467.31</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>79,477,075.60</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>305,151,329.58</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>138,550,644.96</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>154,074,458.41</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>12,526,226.21</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-225,674,253.98</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>96,430,607.06</u>
700	De Inversiones	<u>61,627,200.78</u>	
710	Por Venta de Inversiones	—	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>-13,505,537.22</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>21,430,749.01</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	—	
760	Por Reaseguro Financiero	—	
770	Otros	<u>338,108.04</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>7,047,529.52</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	—	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>-129,243,646.92</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		<u>4,135,085.99</u>
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		—
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		—
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>-125,108,560.93</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de emisión: miércoles 18 de febrero de 2009.

Director General
Pedro Pacheco Villagrán
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas
Fernando Mayorga Hernández
Rúbrica.

Director de Actuaría
Martín Quezada Quintero
Rúbrica.

(R.- 284349)

AXA SEGUROS S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>28,557,628,501.23</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>24,611,418,334.74</u>	
112	Valores	<u>24,611,418,334.74</u>	
113	Gubernamentales	17,727,030,806.24	
114	Empresas Privadas	5,184,465,169.23	
115	Tasa Conocida	4,806,955,470.40	
116	Renta Variable	377,509,698.83	
117	Extranjeros	1,040,496,409.18	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	465,597,182.11	
120	Deudores por Intereses	199,928,493.74	
121	(-) Estimación para Castigos	6,099,725.76	
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	<u>1,389,970,352.19</u>	
124	Sobre Pólizas	1,387,531,128.52	
125	Con Garantía	2,439,223.67	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	<u>2,556,239,814.30</u>	
133	Inmuebles	2,033,226,049.35	
134	Valuación Neta	897,505,089.69	
135	(-) Depreciación	374,491,324.74	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>573,566,576.70</u>
137	Disponibilidad		<u>15,627,547.10</u>
138	Caja y Bancos	15,627,547.10	
139	Deudores		<u>11,175,136,335.39</u>
140	Por Primas	10,745,041,573.18	
141	Agentes y Ajustadores	40,110,705.41	
142	Documentos por Cobrar	93,823,627.60	
143	Préstamos al Personal	-416,813.69	
144	Otros	440,378,904.58	
145	(-) Estimación para Castigos	143,801,661.69	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>5,298,977,025.31</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	1,550,770,146.39	
148	Depósitos Retenidos	23,414,311.62	
149	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	2,804,502,756.94	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	1,267,582,328.39	
151	Otras Participaciones	154,901,030.98	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	502,193,549.01	
155	Otros Activos		<u>2,882,751,451.06</u>
156	Mobiliario y Equipo	303,940,964.17	
157	Activos Adjudicados	19,760,524.17	
158	Diversos	2,319,418,910.38	
159	Gastos Amortizables	608,326,612.34	

160	(-) Amortización	368,695,560.00	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>48,503,687,436.79</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>32,753,222,126.53</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>20,736,438,971.80</u>	
212	Vida	9,971,484,848.25	
213	Accidentes y Enfermedades	2,938,197,335.66	
214	Daños	7,817,259,626.52	
215	Fianzas en Vigor	9,497,161.37	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>8,740,696,514.92</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	5,827,940,033.21	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	1,115,165,740.73	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	346,049,720.38	
220	Fondos de Seguros en Administración	1,364,409,654.72	
221	Por Primas en Depósito	87,131,365.88	
222	De Previsión	<u>3,276,086,639.81</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	3,268,640,229.37	
225	Contingencia	7,446,410.44	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>620,234,030.65</u>
228	Acreedores		<u>5,104,062,889.38</u>
229	Agentes y Ajustadores	944,212,343.99	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	96,809,974.04	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	6,370,022.51	
232	Diversos	4,056,670,548.84	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>1,197,846,039.60</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	1,164,931,034.55	
235	Depósitos Retenidos	30,503,533.28	
236	Otras Participaciones	2,411,471.77	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>2,161,711,657.89</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	13,555,872.32	
247	Otras Obligaciones	1,634,377,342.79	
248	Créditos Diferidos	513,778,442.78	
	Suma del Pasivo		<u>41,837,076,744.05</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>2,613,995,864.35</u>
311	Capital o Fondo Social	3,603,748,827.30	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	989,752,962.95	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>5,250,553,740.34</u>
317	Legal	1,504,055,913.27	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	3,746,497,827.07	
320	Superávit por Valuación		<u>276,123,670.29</u>
321	Subsidiarias		<u>820,747,752.97</u>

323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>-1,756,226,841.38</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>-538,583,493.83</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		<u>6,666,610,692.74</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>48,503,687,436.79</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		1,662,688,794.96
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		3,291,851,046.47
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		3,281,203,664.43
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		31,648,370.19
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		102,473,782.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		5,475,319,701.80
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales		395,396,536.00
910	Cuentas de Registro		18,699,816,957.96
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$1,878,547.31, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.axa.com.mx>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Margarita Elena Rioseco Orihuela, miembro de la sociedad denominada Mazars México, S. de R.L. de C.V. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Ana Ma. Ramírez Lozano.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.axa.com.mx>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

30 de enero de 2009.

Director General
Xavier Marc Meric de Bellefon
Rúbrica.

Auditor Interno
Verónica Rangel Lumbreras
Rúbrica.

Contador General
Guillaume Lejeune
Rúbrica.

AXA SEGUROS S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	23,212,659,162.82	
420	(-) Cedidas	<u>3,269,137,336.09</u>	
430	De Retención	19,943,521,826.73	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>2,796,038,848.92</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>17,147,482,977.81</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>5,521,978,297.87</u>	
470	Comisiones a Agentes	2,475,425,678.62	

480	Compensaciones Adicionales a Agentes	525,384,675.40		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	1,422,175.26		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	267,768,645.80		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	533,486,970.15		
520	Otros	2,254,027,444.24		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y otras Obligaciones Contractuales		13,072,670,428.76	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	13,191,897,253.83		
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	119,226,825.07		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			-1,447,165,748.82
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		-413,013,448.76	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	-413,015,108.14		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	1,659.38		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		147,068,216.84	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			-887,084,083.22
640	(-) Gastos de Operación Netos		2,680,204,977.36	
650	Gastos Administrativos y Operativos	2,466,472,739.56		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	35,370,471.95		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	178,361,765.85		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			-3,567,289,060.58
690	Resultado Integral de Financiamiento		2,439,794,076.69	
700	De Inversiones	1,454,494,366.59		
710	Por Venta de Inversiones	192,489,868.12		
720	Por Valuación de Inversiones	37,312,446.76		
730	Por Recargo sobre Primas	284,426,842.12		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	-38,077,251.64		
780	Resultado Cambiario	509,147,804.72		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	-0.02		
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			-1,127,494,983.89
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		-331,036,143.80	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		257,875,346.26	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			-538,583,493.83

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

30 de enero de 2009.

Director General
Xavier Marc Meric de Bellefon
Rúbrica.

Auditor Interno
Verónica Rangel Lumbreras
Rúbrica.

Contador General
Guillaume Lejeune
Rúbrica.

(R.- 284426)

AXA SALUD S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>131,593,805.96</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>131,593,805.96</u>	
112	Valores	<u>131,593,805.96</u>	
113	Gubernamentales	120,649,277.07	
114	Empresas Privadas	9,633,727.93	
115	Tasa Conocida	9,633,727.93	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	1,092,775.53	
120	Deudores por Intereses	218,025.81	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
123	Préstamos	<u>0.00</u>	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
137	Disponibilidad		<u>3,245,229.51</u>
138	Caja y Bancos	3,245,229.51	
139	Deudores		<u>81,694,312.27</u>
140	Por Primas	73,551,070.82	
141	Agentes y Ajustadores	0.00	
142	Documentos por Cobrar	0.00	
143	Préstamos al Personal	18,350.89	
144	Otros	16,159,815.16	
145	(-) Estimación para Castigos	8,034,924.60	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	

152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	0.00	
155	Otros Activos		<u>8,853,390.37</u>
156	Mobiliario y Equipo	148,629.84	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	8,704,760.53	
159	Gastos Amortizables	0.00	
160	(-) Amortización	0.00	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>225,386,738.11</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>92,055,803.37</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>83,784,810.10</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	83,784,810.10	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>8,270,993.27</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	2,459,891.92	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	4,557,317.34	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	1,155,351.69	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	98,432.32	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		<u>21,101,129.31</u>
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	2,753,662.65	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	18,347,466.66	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>22,019,438.78</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	30,405.03	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	8,201,572.55	
247	Otras Obligaciones	11,610,864.97	
248	Créditos Diferidos	2,176,596.23	
	Suma del Pasivo		<u>135,176,371.46</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>18,466,253.73</u>
311	Capital o Fondo Social	36,932,507.34	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	18,466,253.61	

313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		5,178,356.29
317	Legal	5,178,356.29	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		552,423.59
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		48,825,879.00
324	Resultado del Ejercicio		17,187,454.04
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		90,210,366.65
	Suma del Pasivo y Capital		225,386,738.11
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		2,761,276.70
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		1,683,230.25
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.axa.com.mx>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Margarita Elena Rioseco Orihuela, miembro de la sociedad denominada Mazars México, S. de R.L. de C.V. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Ana Ma. Ramírez Lozano.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.axa.com.mx>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

30 de enero de 2009.

Director General
Héctor Rode Haza
Rúbrica.

Auditor Interno
Verónica Rangel Lumberas
Rúbrica.

Contador General
Guillaume Lejeune
Rúbrica.

AXA SALUD S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

400	Primas			
410	Emitidas		130,991,484.51	
420	(-) Cedidas		0.00	
430	De Retención		130,991,484.51	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		5,139,645.44	
450	Primas de Retención Devengadas			<u>125,851,839.07</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>24,160,966.51</u>	
470	Comisiones a Agentes	0.00		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
520	Otros	24,160,966.51		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		52,531,595.86	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	52,531,595.86		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>49,159,276.70</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>12,627,633.12</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>61,786,909.82</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>50,186,807.12</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	50,149,543.37		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	2,225.91		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	35,037.84		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>11,600,102.70</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>14,785,390.18</u>	
700	De Inversiones	4,241,665.27		
710	Por Venta de Inversiones	5,913,854.96		
720	Por Valuación de Inversiones	371,593.49		
730	Por Recargo sobre Primas	4,260,056.61		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	269.52		
780	Resultado Cambiario	-2,049.67		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			<u>26,385,492.88</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		<u>9,198,038.84</u>	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00	
830	Participación en el Resultado		0.00	

	de Subsidiarias			
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>17,187,454.04</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

30 de enero de 2009.

Director General
Héctor Rode Haza
Rúbrica.

Auditor Interno
Verónica Rangel Lumbreras
Rúbrica.

Contador General
Guillaume Lejeune
Rúbrica.

(R.- 284431)

AXA FIANZAS S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>599,668,159.78</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>569,242,778.35</u>	
112	Valores	<u>569,242,778.35</u>	
113	Gubernamentales	382,666,623.80	
114	Empresas Privadas	175,477,440.59	
115	Tasa Conocida	62,354,984.20	
116	Renta Variable	113,122,456.39	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamos	0.00	
119	Valuación Neta	9,207,829.22	
120	Deudores por Intereses	1,890,884.74	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	<u>76,806.64</u>	
124	Con Garantía	76,806.64	
125	Quirografarios	0.00	
126	Descuentos y Redescuentos	0.00	
127	Cartera Vencida	0.00	
128	Deudores por Intereses	0.00	
129	(-) Estimación para Castigos	0.00	
130	Inmobiliarias	<u>30,348,574.79</u>	
131	Inmuebles	6,426,000.00	
132	Valuación Neta	26,151,483.25	
133	(-) Depreciación	2,228,908.46	
134	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
135	Disponibilidad		<u>12,594,713.71</u>
136	Caja y Bancos	12,594,713.71	
137	Deudores		<u>156,825,044.80</u>
138	Por Primas	90,797,674.32	
139	Agentes	468,135.51	
140	Documentos por Cobrar	673,205.87	
141	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	52,583,707.15	
142	Préstamos al Personal	0.00	
143	Otros	13,034,190.30	

144	(-) Estimación para Castigos	731,868.35	
145	Reafianzadores		<u>159,196,255.36</u>
146	Instituciones de Fianzas	21,064,489.00	
147	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
148	Otras Participaciones	34,100,854.21	
149	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
150	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	109,437,256.82	
151	(-) Estimación para Castigos	5,406,344.67	
152	Otros Activos		<u>66,798,948.08</u>
153	Mobiliario y Equipo	4,553,325.56	
154	Activos Adjudicados	201,000.00	
155	Diversos	61,770,946.26	
156	Gastos Amortizables	273,676.26	
157	(-) Amortización	0.00	
158	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>995,083,121.73</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>267,975,144.65</u>
211	Fianzas en Vigor	185,388,782.00	
212	Contingencia	82,586,362.65	
213	Especiales	0.00	
214	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
215	Acreedores		<u>274,742,342.82</u>
216	Agentes	15,671,208.37	
217	Acreedores por Responsabilidad de Fianzas	116,474,093.61	
218	Diversos	142,597,040.84	
219	Reafianzadores		<u>92,125,092.77</u>
220	Instituciones de Fianzas	37,209,430.14	
221	Depósitos Retenidos	3,847,324.71	
222	Otras Participaciones	51,068,337.92	
223	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
224	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
225	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
226	Emisión de Deuda	0.00	
227	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
228	Otros Títulos de Crédito	0.00	
229	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
230	Otros Pasivos		<u>28,950,652.34</u>
231	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	119,455.93	
232	Provisiones para el Pago de Impuestos	9,043,499.00	
233	Otras Obligaciones	19,787,697.41	
234	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>663,793,232.58</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		<u>131,691,733.46</u>
311	Capital Social	203,013,146.49	
312	(-) Capital No Suscrito	71,321,413.03	
313	(-) Capital No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>70,082,719.04</u>
317	Legal	70,082,719.04	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>10,882,501.05</u>

321	Subsidiarias		-32,791,515.69
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		201,782,051.50
324	Resultado del Ejercicio		-50,192,026.95
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		-165,573.26
	Suma del Capital		331,289,889.15
	Suma del Pasivo y Capital		995,083,121.73
	Orden		
810	Valores en Depósito		59,060,667.74
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		21,510,833,646.34
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		20,793,156,678.95
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		121,847,249.46
860	Reclamaciones Contingentes		63,458,823.29
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		293,137,051.79
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		2,855,356.14
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		11,540.00
910	Cuentas de Registro		13,495,402,899.20
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.axa.com.mx>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por la C.P.C. Margarita Elena Rioseco Orihuela, miembro de la sociedad denominada Mazars México, S. de R.L. de C.V. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por la Act. Ana Ma. Ramírez Lozano.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet en la página electrónica: <http://www.axa.com.mx>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

30 de enero de 2009.

Director General
Milán Blanco Hortiguera Gutiérrez
Rúbrica.

Auditor Interno
Verónica Rangel Lumbreras
Rúbrica.

Contador General
Guillaume Lejeune
Rúbrica.

AXA FIANZAS S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas		360,848,579.92
420	(-) Cedidas		147,288,942.07
430	De Retención		213,559,637.85
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		9,954,823.21

450	Primas de Retención Devengadas			<u>203,604,814.64</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>31,940,049.67</u>	
470	Comisiones a Agentes	78,293,250.35		
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	0.00		
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	66,084,645.88		
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
510	Otros	19,731,445.20		
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones		<u>63,606,017.42</u>	
530	Reclamaciones	63,606,017.42		
540	(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento no Proporcional	0.00		
550	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>108,058,747.55</u>
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>7,600,192.73</u>	
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	7,600,192.73		
580	Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	0.00		
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>	
590	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>100,458,554.82</u>
600	(-) Gastos de Operación Netos		<u>186,096,246.28</u>	
610	Gastos Administrativos y Operativos	184,219,749.02		
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	2,834.02		
630	Depreciaciones y Amortizaciones	1,873,663.24		
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>-85,637,691.46</u>
650	Resultado Integral de Financiamiento		<u>53,676,265.85</u>	
660	De Inversiones	30,116,418.23		
670	Por Venta de Inversiones	2,302,201.57		
680	Por Valuación de Inversiones	4,074,139.59		
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
710	Por Reaseguro Financiero	0.00		
720	Otros	138,233.79		
730	Resultado Cambiario	17,045,272.78		
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.11		
750	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			<u>-31,961,425.61</u>
760	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		<u>18,401,333.24</u>	
770	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		<u>0.00</u>	
780	Participación en el Resultado de Subsidiarias		<u>170,731.90</u>	
790	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>-50,192,026.95</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

30 de enero de 2009.

Director General
Milán Blanco Hortiguera Gutiérrez
Rúbrica.

Auditor Interno
Verónica Rangel Lumbreras
Rúbrica.

Contador General
Guillaume Lejeune
Rúbrica.

(R.- 284430)

(cifras en pesos)

100	ACTIVO	
110	Inversiones	<u>39,940,164,105.80</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	37,065,464,670.87
112	Valores	37,063,401,135.71
113	Gubernamentales	23,402,859,182.54
114	Empresas Privadas	11,289,969,245.80
115	Tasa Conocida	10,654,440,979.75
116	Renta Variable	635,528,266.05
117	Extranjeros	1,348,208,282.51
118	Valores Otorgados en Préstamos	0.00
119	Valuación Neta	607,121,586.45
120	Deudores por Intereses	434,908,725.22
121	(-) Estimación para Castigos	19,665,886.81
122	Operaciones con Productos Derivados	2,063,535.16
123	Préstamos	1,865,081,611.77
124	Sobre Pólizas	1,337,077,351.56
125	Con Garantía	93,695,086.78
126	Quirografarios	25,288,751.84
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00
128	Descuentos y Redescuentos	404,980,159.35
129	Cartera Vencida	19,585,601.81
130	Deudores por Intereses	1,509,470.12
131	(-) Estimación para Castigos	17,054,809.69
132	Inmobiliarias	1,009,617,823.16
133	Inmuebles	281,227,071.08
134	Valuación Neta	825,782,106.96
135	(-) Depreciación	97,391,354.88
136	Inversiones para Obligaciones Laborales	<u>932,003,050.25</u>
137	Disponibilidad	<u>220,644,450.30</u>
138	Caja y Bancos	220,644,450.30
139	Deudores	<u>6,787,070,441.18</u>
140	Por Primas	6,354,348,567.43
141	Agentes y Ajustadores	26,734,438.53
142	Documentos por Cobrar	0.00
143	Préstamos al Personal	99,638,297.34
144	Otros	381,160,334.18
145	(-) Estimación para Castigos	74,811,196.30
146	Reaseguradores y Reafianzadores	<u>4,978,418,111.53</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	510,350,442.59
148	Depósitos Retenidos	179,421.51
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	3,274,865,368.22
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	1,235,979,911.81
151	Otras Participaciones	100,723,414.68
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00
154	(-) Estimación para Castigos	143,680,447.28
155	Otros Activos	<u>1,312,841,497.92</u>
156	Mobiliario y Equipo	19,563,767.58

157	Activos Adjudicados	11,067,116.10	
158	Diversos	442,462,064.52	
159	Gastos Amortizables	1,954,660,002.08	
160	(-) Amortización	1,114,911,452.36	
161	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>54,171,141,656.98</u>
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		<u>42,630,579,056.47</u>
211	De Riesgos en Curso	34,157,269,871.25	
212	Vida	26,225,187,549.61	
213	Accidentes y Enfermedades	2,844,823,498.12	
214	Daños	5,084,066,583.17	
215	Fianzas en Vigor	3,192,240.35	
216	De Obligaciones Contractuales	7,635,175,188.63	
217	Por Siniestros y Vencimientos	5,487,924,571.78	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	674,524,783.92	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	438,792,810.44	
220	Fondos de Seguros en Administración	782,950,952.47	
221	Por Primas en Depósito	250,982,070.02	
222	De Previsión	838,133,996.59	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	834,022,563.60	
225	Contingencia	4,111,432.99	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales		<u>932,003,050.25</u>
228	Acreedores		<u>2,360,617,402.01</u>
229	Agentes y Ajustadores	947,484,548.59	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	4,401,988.57	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	1,408,730,864.85	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>1,116,912,511.72</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	669,545,961.11	
235	Depósitos Retenidos	380,880,403.19	
236	Otras Participaciones	66,486,147.42	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas		
	No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>1,929,223,866.94</u>
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	123,225,102.64	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	14,644,723.96	
247	Otras Obligaciones	1,289,338,553.82	
248	Créditos Diferidos	502,015,486.52	
	SUMA DEL PASIVO		<u>48,969,335,887.39</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>2,041,727,325.80</u>

311	Capital o Fondo Social	3,996,241,686.76	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	1,953,438,509.95	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	1,075,851.01	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		<u>805,186,295.18</u>
317	Legal	305,870,757.05	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	499,315,538.13	
320	Superávit por valuación		-67,003,064.96
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		1,262,945,488.82
324	Resultado del Ejercicio		914,227,063.95
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>244,722,660.80</u>
	SUMA DEL CAPITAL		<u>5,201,805,769.59</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>54,171,141,656.98</u>
800	CUENTAS DE ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		6,247,476,147.18
830	Responsabilidad por Fianzas en Vigor		110,647,373.24
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		-25,470.64
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		5,051,734.31
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		2,758,680,905.02
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

“El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor”.

“El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben”.

“Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.gnp.com.mx en la sección Acerca de GNP/Inversionistas/AI público inversionista”.

“Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de daños y automóviles de la institución fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez, del despacho Mancera, S.C., y las correspondientes a vida y accidentes y enfermedades fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga del despacho Técnica Actuarial, S.A. de C.V.”.

"El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet en la página electrónica: www.gnp.com.mx en la sección Acerca de GNP/Inversionistas/Al público inversionista, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2008".

México, D.F., a 19 de febrero de 2009.

Director General
Alejandro Baillères
Rúbrica.

Director Auditoría Interna
C.P.C. Jaime Ignacio García J.
Rúbrica.

Director Finanzas
Lic. José Luis Gutiérrez A.
Rúbrica.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	25,203,928,732.72	
420	(-) Cedidas	1,793,861,741.58	
430	De Retención	23,410,066,991.14	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	2,714,515,950.71	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>20,695,551,040.43</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>5,468,399,931.92</u>	
470	Comisiones a Agentes	2,597,891,577.75	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	884,065,941.37	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	15,169,939.81	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	294,255,267.64	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	545,497,654.05	
520	Otros	1,720,030,086.58	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>14,972,054,091.38</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	15,349,374,098.38	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	377,320,007.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>255,097,017.13</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>-580,271,606.03</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	-580,055,869.83	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	-215,736.20	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>2,117,714.66</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>837,486,337.82</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>2,216,483,328.56</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	914,871,238.72	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	1,146,612,001.50	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	155,000,088.34	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-1,378,996,990.74</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>2,481,814,720.91</u>	
700	De Inversiones	1,789,091,235.28	
710	Por Venta de Inversiones	194,707,934.22	
720	Por Valuación de Inversiones	134,781,951.19	
730	Por Recargo sobre Primas	405,929,461.09	

750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	5,361,100.57	
780	Resultado Cambiario	-48,056,961.44	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) Antes de ISR y PTU y PRS		<u>1,102,817,730.17</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	34,889,251.39	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	123,225,102.64	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	-30,476,312.19	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>914,227,063.95</u>

“El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.”

“El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben”.

México, D.F., a 19 de febrero de 2009.

Director General
Alejandro Baillères
Rúbrica.

Director Auditoría Interna
C.P.C. Jaime Ignacio García J.
Rúbrica.

Director Finanzas
Lic. José Luis Gutiérrez A.
Rúbrica.

(R.- 284419)

ATRADIUS SEGUROS DE CREDITO, S.A.
NOMBRE DE LA INSTITUCION
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

ANEXO 1

100	Activo		
110	Inversiones		<u>363,562,957.48</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>296,955,020.44</u>	
112	Valores	<u>296,955,020.44</u>	
113	Gubernamentales	<u>197,949,111.25</u>	
114	Empresas Privadas	<u>59,258,858.25</u>	
115	Tasa Conocida	<u>23,509,631.79</u>	
116	Renta Variable	<u>35,749,226.46</u>	
117	Extranjeros	—	
118	Valores Otorgados en Préstamos	—	
119	Valuación Neta	<u>34,411,893.05</u>	
120	Deudores por Intereses	<u>5,335,157.89</u>	
121	(-) Estimación para Castigos	—	
122	Operaciones con Productos Derivados	—	
123	Préstamos	<u>815,929.49</u>	
124	Sobre Pólizas	—	
125	Con Garantía	<u>812,564.09</u>	
126	Quirografarios	—	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	—	
128	Descuentos y Redescuentos	—	
129	Cartera Vencida	—	
130	Deudores por Intereses	<u>3,365.40</u>	
131	(-) Estimación para Castigos	—	
132	Inmobiliarias	<u>65,792,007.55</u>	
133	Inmuebles	<u>6,950,776.33</u>	

134	Valuación Neta	<u>65,266,429.40</u>	
135	(-) Depreciación	<u>6,425,198.18</u>	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>32,035,090.54</u>
137	Disponibilidad		<u>6,460,814.87</u>
138	Caja y Bancos	<u>6,460,814.87</u>	
139	Deudores		<u>21,586,154.23</u>
140	Por Primas	<u>15,724,492.08</u>	
141	Agentes y Ajustadores	—	
142	Documentos por Cobrar	—	
143	Préstamos al Personal	<u>2,545,867.12</u>	
144	Otros	<u>3,315,795.03</u>	
145	(-) Estimación para Castigos	—	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>184,415,281.41</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>34,012,556.94</u>	
148	Depósitos Retenidos	—	
149	Part. de Reas. por Siniestros Pendientes	<u>86,292,416.50</u>	
150	Part. de Reas. por Riesgos en Curso	<u>64,110,307.97</u>	
151	Otras Participaciones	—	
152	Interm. de Reaseguro y Reafianzamiento	—	
153	Part. de Reaf. en la Rva. de Fianzas en Vigor	—	
154	(-) Estimación para Castigos	—	
155	Otros Activos		<u>13,306,972.49</u>
156	Mobiliario y Equipo	<u>2,825,715.90</u>	
157	Activos Adjudicados	—	
158	Diversos	<u>10,481,256.59</u>	
159	Gastos Amortizables	—	
160	(-) Amortización	—	
161	Productos Derivados	—	
	Suma del Activo		<u>621,367,271.02</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>228,843,047.40</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>116,946,313.83</u>	
212	Vida	—	
213	Accidentes y Enfermedades	—	
214	Daños	<u>116,946,313.83</u>	
215	Fianzas en Vigor	—	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>111,896,733.57</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>110,566,356.40</u>	
218	Por Siniestros Ocurredos y no Reportados	—	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	<u>1,330,377.17</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	—	
221	Por Primas en Depósito	—	
222	De Previsión	—	
223	Previsión	—	
224	Riesgos Catastróficos	—	
225	Contingencia	—	
226	Especiales	—	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>31,713,998.00</u>
228	Acreedores		<u>12,286,283.43</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>2,968,176.01</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	—	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	—	
232	Diversos	<u>9,318,107.42</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>18,722,239.52</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>18,722,239.52</u>	
235	Depósitos Retenidos	—	
236	Otras Participaciones	—	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	—	
238	Operaciones con Productos Derivados	—	—

239	Financiamientos Obtenidos		
240	Emisión de Deuda		
241	Por Oblig. Sub. No Susceptibles de Conv. En Accs.		
242	Otros Títulos de Crédito		
243	Contratos de Reaseguro Financiero		
244	Otros Pasivos		<u>36,883,745.75</u>
245	Provs. para la Part. de Utilidades al Personal	<u>730,746.52</u>	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	<u>2,985,085.00</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>12,715,312.60</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>20,452,601.63</u>	
	Suma del Pasivo		<u>328,449,314.10</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>83,222,407.57</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>88,222,407.57</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>5,000,000.00</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido		
314	(-) Acciones Propias Recompradas		
315	Obl. Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		
316	Reservas		<u>40,291,436.62</u>
317	Legal	<u>40,247,522.32</u>	
318	Para Adquis. de Acciones Propias		
319	Otras	<u>43,914.30</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>238,411.15</u>
321	Subsidiarias		
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>122,301,941.03</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>15,078,134.72</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Act. del Cap. Cont.		<u>31,785,625.83</u>
	Suma del Capital		<u>292,917,956.92</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>621,367,271.02</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		
820	Fondos en Administración		
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		
850	Reclamaciones Rec. Pendientes de Comprobación		
860	Reclamaciones Contingentes		
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		
900	Rva. por Constituir p/Oblig. Laborales al Retiro		
910	Cuentas de Registro		<u>200,787,387.44</u>
920	Operaciones con Productos Derivados		
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		
922	Garantías Recibidas por Derivados		

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo" la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

[www.atradius.com.mx/images/stories/Annual%20Reports/Estados Financieros Mexico 2008.pdf](http://www.atradius.com.mx/images/stories/Annual%20Reports/Estados%20Financieros%20Mexico%202008.pdf) y
[www.atradius.com.mx/images/stories/Annual%20Reports/Notas de revelacion Mexico 2008.pdf](http://www.atradius.com.mx/images/stories/Annual%20Reports/Notas%20de%20revelacion%20Mexico%202008.pdf)

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Francisco Javier Vázquez Jurado, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Ana María Ramírez Lozano.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica:

[www.atradius.com.mx/images/stories/Annual%20Reports/Dictamen Mexico 2008.pdf](http://www.atradius.com.mx/images/stories/Annual%20Reports/Dictamen%20Mexico%202008.pdf), a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

Fecha de expedición: 31 de diciembre de 2008.

Director General
Karel Van Laack Lauwrier
Rúbrica.

Subdirector Administrativo y de Finanzas
C.P. Alejandro Morales Alfaro
Rúbrica.

Director Ejecutivo
C.P. Armando I. Muro Ojeda
Rúbrica.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
Presidente
Lic. Manuel Aguilera Verduzco

ATRADIUS SEGUROS DE CREDITO, S.A.
NOMBRE DE LA INSTITUCION
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

ANEXO 2

400	Primas			
410	Emitidas		<u>218,181,060.58</u>	
420	(-) Ceditas		<u>169,505,182.41</u>	
430	De Retención		<u>48,675,878.17</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>1,406,050.49</u>	
450	Primas de Retención Devengadas			<u>47,269,827.68</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>(47,789,233.54)</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>10,738,426.55</u>		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	_____		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado			
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>(69,220,919.83)</u>		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>5,381,200.86</u>		
520	Otros	<u>5,312,058.88</u>		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>41,205,840.48</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>41,205,840.48</u>		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	_____		
560	Reclamaciones	_____		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>53,853,220.74</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas			
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	_____		
600	Reserva de Previsión	_____		
610	Reserva de Contingencia	_____		
620	Otras Reservas	_____		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas			
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>53,853,220.74</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>54,722,694.64</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>9,327,440.29</u>		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>43,985,380.04</u>		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>1,409,874.31</u>		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>(869,473.90)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>10,945,784.08</u>	

700	De Inversiones	<u>8,952,531.61</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>(372,714.68)</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>(26,632,292.53)</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	_____	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	_____	
760	Por Reaseguro Financiero	_____	
770	Otros	<u>4,585,240.24</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>24,413,019.44</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	_____	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>10,076,310.18</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	<u>(3,736,786.30)</u>	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	<u>(1,265,038.24)</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	_____	<u>(5,001,824.54)</u>
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>15,078,134.72</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Karel Van Laack Lauwrier
Rúbrica.

Subdirector Administrativo y de Finanzas
C.P. Alejandro Morales Alfaro
Rúbrica.

Director Ejecutivo
C.P. Armando I. Muro Ojeda
Rúbrica.

(R.- 283964)

EULER HERMES SEGURO DE CREDITO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>130,439,259.39</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>130,439,259.39</u>	
112	Valores	130,439,259.39	
113	Gubernamentales	129,604,220.99	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamos	0.00	
119	Valuación Neta	361,563.41	
120	Deudores por Intereses	473,474.99	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
123	Préstamos	<u>0.00</u>	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	

132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
137	Disponibilidad		2,672,675.08
138	Caja y Bancos	2,672,675.08	
139	Deudores		71,368,581.01
140	Por Primas	49,337,202.48	
141	Agentes y Ajustadores	0.00	
142	Documentos por Cobrar	0.00	
143	Préstamos al Personal	0.00	
144	Otros	22,031,378.53	
145	(-) Estimación para Castigos	0.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		94,801,620.95
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	44,419,462.42	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	50,382,158.53	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	0.00	
155	Otros Activos		563,626.41
156	Mobiliario y Equipo	424,492.86	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	139,133.55	
159	Gastos Amortizables	0.00	
160	(-) Amortización	0.00	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		299,845,762.84
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		145,198,764.71
211	De Riesgos en Curso	85,505,316.25	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	85,505,316.25	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	59,693,448.46	
217	Por Siniestros y Vencimientos	53,572,039.24	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	5,385,875.47	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	560,660.79	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	174,872.96	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		26,321,224.33
229	Agentes y Ajustadores	7,163,978.21	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	19,157,246.12	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		38,575,485.57

234	Instituciones de Seguros y Fianzas	38,575,485.57	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligac. Subord. No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		8,877,009.66
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	2,638,720.99	
247	Otras Obligaciones	6,238,288.67	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		218,972,484.27
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		45,735,941.02
311	Capital o Fondo Social	57,709,016.74	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	11,973,075.72	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		1,809,643.00
317	Legal	1,809,643.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		11,558,504.31
324	Resultado del Ejercicio		21,769,190.24
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		80,873,278.57
	Suma del Pasivo y Capital		299,845,762.84
800	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		0.00
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las

disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.mx.eulerhermes.com/es.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Gerardo García Aranda.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.mx.eulerhermes.com/es, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 26 de febrero de 2009.

Director General
Dominique Francois Spiranski
Rúbrica.

Auditor Interno
Fernando Merchand Pulido
Rúbrica.

Contador General
Hugo Alfredo Pineda Hernández
Rúbrica.

EULER HERMES SEGURO DE CREDITO, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

400	Primas			
410	Emitidas		111,890,734.94	
420	(-) Cedidas		<u>90,192,336.19</u>	
430	De Retención		21,698,398.75	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>10,227,829.91</u>	
450	Primas de Retención Devengadas			<u>11,470,568.84</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>(4,188,482.46)</u>	
470	Comisiones a Agentes	10,682,303.25		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	32,248,512.19		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	1,731,665.87		
520	Otros	15,646,060.61		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>5,451,187.27</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	5,451,187.27		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>10,207,864.03</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00		
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>10,207,864.03</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>(20,483,435.46)</u>	

650	Gastos Administrativos y Operativos	(25,099,687.07)		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	4,308,549.24		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	307,702.37		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>30,691,299.49</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>1,905,577.75</u>	
700	De Inversiones	142,551.07		
710	Por Venta de Inversiones	5,745,231.42		
720	Por Valuación de Inversiones	293,436.27		
730	Por Recargos Sobre Primas	0.00		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	25,173.61		
780	Resultado Cambiario	(4,300,814.62)		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			<u>32,596,877.24</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		10,827,687.00	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>21,769,190.24</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 26 de febrero de 2009.

Director General
Dominique Francois Spiranski
Rúbrica.

Auditor Interno
Fernando Merchand Pulido
Rúbrica.

Contador General
Hugo Alfredo Pineda Hernández
Rúbrica.

(R.- 284444)

EL AGUILA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		120,472,869.88
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	120,472,869.88	
112	Valores	120,472,869.88	
113	Gubernamentales	86,393,857.62	
114	Empresas Privadas	30,946,258.50	
115	Tasa Conocida	13,562,260.44	
116	Renta Variable	17,383,998.06	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores otorgados en préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	2,943,705.82	
120	Deudores por Intereses	189,047.94	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con productos derivados	0.00	

123	Préstamos	0.00	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		751,558.41
137	Disponibilidad		2,061,799.52
138	Caja y Bancos	2,061,799.52	
139	Deudores		90,964,485.31
140	Por Primas	76,477,331.00	
141	Agentes y Ajustadores	40,670.93	
142	Documentos por Cobrar	338,874.89	
143	Préstamos al Personal	899,404.65	
144	Otros	13,208,203.84	
145	(-) Estimación para Castigos	0.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reaf. en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para castigos	0.00	
155	Otros Activos		21,718,590.47
156	Mobiliario y Equipo	10,608,317.78	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	8,073,886.91	
159	Gastos Amortizables	12,635,351.41	
160	(-) Amortización	(9,598,965.63)	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		235,969,303.59
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		157,790,345.46
211	De Riesgos en Curso	114,948,731.72	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	114,948,731.72	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	42,841,613.74	
217	Por Siniestros y Vencimientos	41,119,933.25	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	697,478.00	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	1,024,202.49	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	

225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales		868,672.99
228	Acreedores		12,655,763.45
229	Agentes y Ajustadores	5,112,084.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	7,543,679.45	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		225,828.07
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	225,828.07	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Sub. No Susceptibles de Conv. en acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		17,693,989.38
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	471,501.52	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	22,195.14	
247	Otras Obligaciones	13,657,735.92	
248	Créditos Diferidos	3,542,556.80	
	Suma del Pasivo		189,234,599.35
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		86,803,500.27
311	Capital o Fondo Social	86,803,500.27	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Oblig. a Capital		0.00
316	Reservas		4,578,851.01
317	Legal	4,578,851.01	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(48,098,000.06)
324	Resultado del Ejercicio		3,450,353.02
325	Exceso o Insuficiencia en la Act. del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		46,734,704.24
	Suma del Pasivo y Capital		235,969,303.59
800	Orden		<u>0.00</u>
810	Valores en Depósito		<u>0.00</u>
820	Fondos en Administración		<u>0.00</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		<u>0.00</u>
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		<u>0.00</u>
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		<u>0.00</u>
860	Reclamaciones Contingentes		<u>0.00</u>
870	Reclamaciones Pagadas y canceladas		<u>0.00</u>
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		<u>0.00</u>
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		<u>105,733,282.48</u>
900	Reserva por Constituir para Oblig. Laborales		<u>0.00</u>
910	Cuentas de Registro		<u>0.00</u>

920 Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>
921 Operaciones con Valores Otorgados en préstamos	<u>0.00</u>
922 Garantías recibidas por derivados	<u>0.00</u>

"El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles".

"El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor".

"El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

"Los estados financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: http://www.elaguila.com.mx/notas_revelacion.htm

"Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. JESUS MEZA OSORNIO, miembro de la sociedad denominada MANCERA ERNST & YOUNG, S.C. Contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. JORGE OCTAVIO TORRES FRIAS.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica http://www.elaguila.com.mx/notas_revelacion.htm, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

Elaborado: 23 de febrero de 2009.

Director General
Lic. Juan P. Riveroll Sánchez
Rúbrica.

Contralor
C.P. Abel Navarro Gutiérrez
Rúbrica.

Gerente de Admón. y Finanzas
C.P. Ma. Rosenda Coyotzin Pérez
Rúbrica.

EL AGUILA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400 Primas		
410 Emitidas	224,645,115.00	
420 (-) Cedidas	256,613.67	
430 De retención		224,388,501.33
440 (-) Incremento neto de la RRC y Fianzas en Vigor	21,004,154.84	
450 Primas de Retención Devengadas		203,384,346.49
460 (-) Costo Neto de Adquisición		78,992,371.19
470 Comisiones a Agentes	10,891,179.47	
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	5,964,968.50	
490 Comisiones por Reaseguro y Reaf. Tomado	0.00	
500 (-) Comisiones por Reaseguro y Cedido	0.00	
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520 Otros	62,136,223.22	
530 (-) Costo Neto de Siniest., Reclam. y Otras Oblig. Contrac.		128,459,969.71
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	128,459,969.71	
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560 Reclamaciones	0.00	
570 Utilidad (Pérdida) Técnica		(4,067,994.41)
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600 Reserva de Previsión	0.00	

610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	15,862,134.36	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		11,794,139.95
640	(-) Gastos de Operación Netos		18,411,063.02
650	Gastos Administrativos y Operativos	(3,282,873.57)	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	17,156,598.90	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	4,537,337.69	
680	Utilidad (Pérdida) de Operación		(6,616,923.07)
690	Resultado Integral de Financiamiento		10,525,381.09
700	De Inversiones	(75,171.37)	
710	Por Venta de Inversiones	2,890,210.83	
720	Por Valuación de Inversiones	864,333.05	
730	Por Recargo sobre Primas	6,792,144.20	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	53,864.38	
780	Resultado Cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por Posición Financiera	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) Antes de ISR, PTU y PRS		3,908,458.02
810	(-) Provisión para el Pago de ISR	0.00	
820	(-) Provisión para la PTU	458,105.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		3,450,353.02

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor."

"El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

Elaborado: 23 de febrero de 2009.

Director General
Lic. Juan P. Riveroll Sánchez
Rúbrica.

Contralor
C.P. Abel Navarro Gutiérrez
Rúbrica.

Gerente de Admón. y Finanzas
C.P. Ma. Rosenda Coyotzin Pérez
Rúbrica.

(R.- 284557)

GENWORTH SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		287,596,674.14
111	Valores y Operaciones con Productos Deriv.	287,596,674.14	
112	Valores	287,596,674.14	
113	Gubernamentales	282,731,528.35	
114	Empresas Privadas	3,000,000.00	
115	Tasa Conocida	3,000,000.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores otorgados en préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	1,227,685.78	
120	Deudores por Intereses	637,460.01	

121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con productos derivados	0.00	
123	Préstamos	0.00	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
137	Disponibilidad		6,286,746.46
138	Caja y Bancos	6,286,746.46	
139	Deudores		716,902.27
140	Por Primas	716,902.27	
141	Agentes y Ajustadores	0.00	
142	Documentos por Cobrar	0.00	
143	Préstamos al Personal	0.00	
144	Otros	0.00	
145	(-) Estimación para Castigos	0.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reaf. en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para castigos	0.00	
155	Otros Activos		49,088,918.06
156	Mobiliario y Equipo	27,064,565.05	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	22,024,353.01	
159	Gastos Amortizables	0.00	
160	(-) Amortización	0.00	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		343,689,240.93
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		23,607,465.19
211	De Riesgos en Curso	1,270,285.74	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	1,270,285.74	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	12,529,374.78	
217	Por Siniestros y Vencimientos	12,529,374.78	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	9,807,804.67	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	9,807,804.67	

225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
228	Acreedores		2,190,244.97
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	2,190,244.97	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Sub. No Susceptibles de Conv. en acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		1,352,344.93
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	632,031.66	
247	Otras Obligaciones	0.00	
248	Créditos Diferidos	720,313.27	
	Suma del Pasivo		27,150,055.09
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		343,672,796.53
311	Capital o Fondo Social	343,672,796.53	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Oblig. a Capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		1,291,538.43
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(14,060,228.31)
324	Resultado del Ejercicio		(14,364,920.81)
325	Exceso o Insuficiencia en la Act. del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		316,539,185.84
	Suma del Pasivo y Capital		343,689,240.93
800	Orden		<u>0.00</u>
810	Valores en Depósito		<u>0.00</u>
820	Fondos en Administración		<u>0.00</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		<u>0.00</u>
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		<u>0.00</u>
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		<u>0.00</u>
860	Reclamaciones Contingentes		<u>0.00</u>
870	Reclamaciones Pagadas y canceladas		<u>0.00</u>
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		<u>0.00</u>
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		<u>0.00</u>
900	Reserva por Constituir para Oblig. Laborales al Retiro		<u>0.00</u>
910	Cuentas de Registro		<u>338,943,000.00</u>
920	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
921	Operaciones con Valores Otorgados en préstamos		<u>0.00</u>

922 Garantías recibidas por derivados

0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica: <http://www.genworth.com.mx/mi/FinancialInfo2008.html>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Juan Carlos Laguna Escobar, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por la Act. Ana María Ramírez Lozano.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.genworth.com.mx/mi/FinancialInfo2008.html>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 23 de febrero de 2009.

Director General

Alejandro Rivero-Andreu Salas

Rúbrica.

Director de Finanzas

Antonio Figaredo Angeli

Rúbrica.

Contralor

Blanca Juárez Solís

Rúbrica.

GENWORTH SEGUROS DE CREDITO A LA VIVIENDA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	30,746,457.15	
420	(-) Cedidas	0.00	
430	De retención		30,746,457.15
440	(-) Incremento neto de la RRC y Fianzas en Vigor	1,270,285.74	
450	Primas de Retención Devengadas		29,476,171.41
460	(-) Costo Neto de Adquisición		0.00
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reaf. Tomado.	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro y Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	0.00	
530	(-) Costo Neto de Siniest., Reclam. y Otras Oblig. Contrac.		12,690,723.65
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	12,690,723.65	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		16,785,447.76
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		9,807,804.67
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	9,807,804.67	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	

620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		6,977,643.09
640	(-) Gastos de Operación Netos		58,776,815.38
650	Gastos Administrativos y Operativos	58,344,881.96	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	431,933.42	
680	Utilidad (Pérdida) de Operación		(51,799,172.29)
690	Resultado Integral de Financiamiento		24,625,037.99
700	De Inversiones	11,852,475.00	
710	Por Venta de Inversiones	12,645,075.52	
720	Por Valuación de Inversiones	(63,833.96)	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	133,261.21	
780	Resultado Cambiario	58,060.22	
790	(-) Resultado por Posición Financiera	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) Antes de I.S.R., P.T.U. y P.R.S.		(27,174,134.30)
810	(-) Provisión para el Pago de I.S.R.	(12,809,213.48)	
820	(-) Provisión para la P.T.U.	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		(14,364,920.82)

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 23 de febrero de 2009.

Director General
Alejandro Rivero-Andreu Salas
Rúbrica.

Director de Finanzas
Antonio Figaredo Angeli
Rúbrica.

Contralor
Blanca Juárez Solís
Rúbrica.

(R.- 284521)

GRUPO FINANCIERO ASERTA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>2,715,901,055</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>2,443,266,165</u>	
112	Valores	<u>2,443,266,165</u>	
113	Gubernamentales	<u>1,731,671,305</u>	
114	Empresas Privadas	<u>663,190,958</u>	
115	Tasa Conocida	<u>608,627,981</u>	
116	Renta Variable	<u>54,562,977</u>	
117	Extranjeros	<u>49,331,100</u>	
118	Valores Otorgados en Préstamos	<u>0</u>	
119	Valuación Neta	<u>(12,952,514)</u>	

120	Deudores por Intereses	<u>12,025,316</u>	
121	(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
123	Préstamos	<u>1,626,226</u>	
124	Con Garantía	<u>0</u>	
125	Quirografarios	<u>0</u>	
126	Descuentos y Redescuentos	<u>0</u>	
127	Cartera Vencida	<u>1,626,226</u>	
128	Deudores por Intereses	<u>0</u>	
129	(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
130	Inmobiliarias	<u>271,008,664</u>	
131	Inmuebles	<u>130,749,978</u>	
132	Valuación Neta	<u>169,385,464</u>	
133	(-) Depreciación	<u>29,126,778</u>	
134	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>147,091,907</u>
135	Disponibilidad		<u>21,197,455</u>
136	Caja y Bancos	<u>21,197,455</u>	
137	Deudores		<u>280,761,428</u>
138	Por Primas	<u>244,025,681</u>	
139	Agentes	<u>3,332,038</u>	
140	Documentos por Cobrar	<u>32,891,295</u>	
141	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	<u>34,223,002</u>	
142	Préstamos al Personal	<u>45,057,526</u>	
143	Otros	<u>77,882,920</u>	
144	(-) Estimación para Castigos	<u>156,651,034</u>	
145	Reafianzadores		<u>565,326,508</u>
146	Instituciones de Fianzas	<u>19,685,231</u>	
147	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	<u>0</u>	
148	Otras Participaciones	<u>223,982,495</u>	
149	Intermediarios de Reafianzamiento	<u>0</u>	
150	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	<u>352,384,896</u>	
151	(-) Estimación para Castigos	<u>30,726,114</u>	
152	Otros Activos		<u>344,134,175</u>
153	Mobiliario y Equipo	<u>28,208,542</u>	
154	Activos Adjudicados	<u>139,918,265</u>	
155	Diversos	<u>171,631,039</u>	
156	Gastos Amortizables	<u>58,734,629</u>	
157	(-) Amortización	<u>54,358,299</u>	
158	Productos Derivados	<u>0</u>	
	Suma del Activo		<u>4,074,412,528</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>1,789,408,369</u>
211	Fianzas en Vigor	<u>933,330,638</u>	
212	Contingencia	<u>856,077,732</u>	
214	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>123,841,235</u>
215	Acreedores		<u>431,810,787</u>
216	Agentes	<u>69,218,883</u>	
217	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>222,010,140</u>	
218	Diversos	<u>140,581,763</u>	
219	Reafianzadores		<u>286,716,854</u>
220	Instituciones de Fianzas	<u>114,286,712</u>	
221	Depósitos Retenidos	<u>158,672</u>	
222	Otras Participaciones	<u>169,329,426</u>	

223	Intermediarios de Reafianzamiento	<u>2,942,043</u>	
224	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
225	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
226	Emisión de Deuda	<u>0</u>	
227	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0</u>	
228	Otros Títulos de Crédito	<u>0</u>	
229	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
230	Otros Pasivos		<u>495,742,421</u>
231	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>39,170</u>	
232	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>98,613,293</u>	
233	Otras Obligaciones	<u>135,604,172</u>	
234	Créditos Diferidos	<u>261,485,785</u>	
	Suma del Pasivo		<u>3,127,519,666</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		<u>603,120,971</u>
311	Capital Social	<u>603,120,971</u>	
312	(-) Capital No Suscrito	<u>0</u>	
313	(-) Capital No Exhibido	<u>0</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0</u>
316	Reservas		<u>14,461,202</u>
317	Legal	<u>2,591,482</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0</u>	
319	Otras	<u>11,869,721</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>0</u>
321	Subsidiarias		<u>30,973,305</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>49,984,385</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>248,273,468</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0</u>
	Suma del Capital Mayoritario		<u>946,813,331</u>
	Interés Minoritario		<u>79,531</u>
	Suma del Capital Contable		<u>946,892,862</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>4,074,412,528</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		<u>131,315,384</u>
820	Fondos en Administración		<u>0</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	<u>113,139,915,718</u>	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	<u>616,470,638,310</u>	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	<u>1,843,267,210</u>	
860	Reclamaciones Contingentes	<u>324,164,330</u>	
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	<u>1,607,499,940</u>	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	<u>142,139,418</u>	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		<u>0</u>
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
910	Cuentas de Registro		<u>4,227,172,028</u>
920	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		<u>0</u>
922	Garantías Recibidas por Derivados		<u>0</u>

El presente balance general consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto las operaciones efectuadas

por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros consolidados y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros consolidados, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.gfaserta.com.mx

Los estados financieros consolidados se encuentran dictaminados por el C.P.C. José Luis Amaré Gómez miembro de la sociedad denominada Despacho José Luis Amaré y Asociados, S.C. Contratada para prestar los servicios de auditoría externa a este grupo financiero; asimismo, las reservas técnicas de las instituciones de fianzas fueron dictaminadas por el Act. José Enrique Peña Velázquez.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros consolidados y las notas que forman parte integrante de los estados financieros consolidados dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.gfaserta.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 29 de enero de 2009.

Director General

Act. Enrique Alejandro Murguía Pozzi

Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. José Martín Rosales Guerrero

Rúbrica.

Subdirector de Finanzas

C.P. Francisco Hernández Gómez

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO ASERTA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>1,345,179,268</u>	
420	(-) Cedidas	<u>562,246,758</u>	
430	De Retención	<u>782,932,510</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>(42,439,110)</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>825,371,620</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>223,143,591</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>405,612,767</u>	
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	<u>3,322,303</u>	
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	<u>237,395,578</u>	
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>15,799,067</u>	
510	Otros	<u>35,805,032</u>	
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones	<u>179,260,588</u>	
530	Reclamaciones	<u>179,260,588</u>	
540	(-) Reclamaciones Recuperadas del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	<u>0</u>	
550	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>422,967,441</u>
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>35,464,415</u>	
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	<u>35,464,415</u>	
580	Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	<u>0</u>	
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0</u>
590	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>387,503,026</u>
600	(-) Gastos de Operación Netos	<u>326,419,984</u>	

610	Gastos Administrativos y Operativos	<u>275,572,385</u>	
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>40,767,647</u>	
630	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>10,079,952</u>	
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>61,083,042</u>
650	Resultado Integral de Financiamiento		<u>257,190,312</u>
660	De Inversiones	<u>181,631,414</u>	
670	Por Venta de Inversiones	<u>(14,180,152)</u>	
680	Por Valuación de Inversiones	<u>(5,806,074)</u>	
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0</u>	
710	Por Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
720	Otros	<u>97,245,916</u>	
730	Resultado Cambiario	<u>(1,700,792)</u>	
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0</u>	
750	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>318,273,354</u>
760	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		<u>69,607,370</u>
770	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		<u>389,720</u>
780	Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>0</u>	
790	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>248,276,263</u>
	Interés Minoritario		(2,795)
	Resultado Neto Mayoritario		<u>248,273,468</u>

El presente estado de resultados consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 29 de enero de 2009.

Director General

Act. Enrique Alejandro Murguía Pozzi

Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. José Martín Rosales Guerrero

Rúbrica.

Subdirector de Finanzas

C.P. Francisco Hernández Gómez

Rúbrica.

(R.- 284490)

INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO	
110	INVERSIONES	<u>195,589,319.80</u>
111	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	<u>195,589,319.80</u>
112	VALORES	195,589,319.80
113	GUBERNAMENTALES	197,728,176.23
114	EMPRESAS PRIVADAS	0.00
115	TASA CONOCIDA	0.00
116	RENTA VARIABLE	0.00
117	EXTRANJEROS	0.00

118	VALORES OTORGADOS EN PRESTAMOS	0.00	
119	VALUACION NETA	-2,249,746.18	
120	DEUDORES POR INTERESES	110,889.75	
121	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
122	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
123	PRESTAMOS	0.00	
124	SOBRE POLIZAS	0.00	
125	CON GARANTIA	0.00	
126	QUIROGRAFARIOS	0.00	
127	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
128	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	0.00	
129	CARTERA VENCIDA	0.00	
130	DEUDORES POR INTERESES	0.00	
131	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
132	INMOBILIARIAS	<u>0.00</u>	
133	INMUEBLES	0.00	
134	VALUACION NETA	0.00	
135	(-) DEPRECIACION	0.00	
136	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		<u>0.00</u>
137	DISPONIBILIDAD		<u>53,882.46</u>
138	CAJA Y BANCOS	53,882.46	
139	DEUDORES		<u>3,008,738.76</u>
140	POR PRIMAS	11,688.32	
141	AGENTES Y AJUSTADORES	0.00	
142	DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	
143	PRESTAMOS AL PERSONAL	0.00	
144	OTROS	2,997,050.44	
145	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
146	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>0.00</u>
147	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00	
148	DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
149	PART. DE REASEG. POR SINIESTROS PENDIENTES	0.00	
150	PART. DE REASEG. POR RIESGOS EN CURSOS	0.00	
151	OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
152	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	0.00	
153	PART. DE REAF. EN LA RESERVA DE FZAS. EN VIGOR	0.00	
154	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
155	OTROS ACTIVOS		<u>480,347.05</u>
156	MOBILIARIO Y EQUIPO	342,297.87	
157	ACTIVOS ADJUDICADOS	0.00	
158	DIVERSOS	102,422.23	
159	GASTOS AMORTIZABLES	35,626.95	
160	(-) AMORTIZACION	0.00	
161	PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>199,132,288.07</u>
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		<u>171,326.00</u>
211	DE RIESGOS EN CURSO	<u>171,326.00</u>	
212	VIDA	171,326.00	
213	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	0.00	
214	DAÑOS	0.00	
215	FIANZAS EN VIGOR	0.00	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>0.00</u>	
217	POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS	0.00	
218	POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS	0.00	
219	POR DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS	0.00	
220	FONDOS DE SEGUROS EN ADMINISTRACION	0.00	
221	POR PRIMAS EN DEPOSITO	0.00	
222	DE PREVISION	<u>0.00</u>	

223	PREVISION	0.00	
224	RIESGOS CATASTROFICOS	0.00	
225	CONTINGENCIA	0.00	
226	ESPECIALES	0.00	
227	RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES		<u>118,711.00</u>
228	ACREEDORES		<u>2,664,990.00</u>
229	AGENTES Y AJUSTADORES	4,542.33	
230	FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS	0.00	
231	ACREEDORES POR RESPONSABILIDAD DE FZAS.	0.00	
232	DIVERSOS	2,660,447.67	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>0.00</u>
234	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00	
235	DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
236	OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
237	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	0.00	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		<u>0.00</u>
240	EMISION DE DEUDA	0.00	
241	POR OBLIG. SUBORD. NO SUSCPT. DE CONVERT. EN ACCIONES	0.00	
242	OTROS TITULOS DE CREDITO	0.00	
243	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
244	OTROS PASIVOS		<u>1,007,152.69</u>
245	PROV. PARA LA PARTIC. DE UTILIDADES AL PERSONAL	0.00	
246	PROV. PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	0.00	
247	OTRAS OBLIGACIONES	1,006,363.25	
248	CREDITOS DIFERIDOS	789.44	
	SUMA DEL PASIVO		<u>3,962,179.69</u>
300	CAPITAL		
310	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO		<u>27,000,000.00</u>
311	CAPITAL O FONDO SOCIAL	27,000,000.00	
312	(-) CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO	0.00	
313	(-) CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO	0.00	
314	(-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0.00	
315	OBLIG. SUBORDINADAS DE CONV. OBLIG. A CAPITAL		0.00
316	RESERVAS		<u>176,743,826.33</u>
317	LEGAL	0.00	
318	PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
319	OTRAS	176,743,826.33	
320	SUPERAVIT POR VALUACION		0.00
321	SUBSIDIARIAS	0.00	
323	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		<u>0.00</u>
324	RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>-8,573,717.95</u>
325	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DEL CAPITAL CONTABLE		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		<u>195,170,108.38</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>198,132,288.07</u>
800	ORDEN		
810	VALORES EN DEPOSITO	0.00	
820	FONDOS EN ADMINISTRACION	0.00	
830	RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR	0.00	
840	GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS	0.00	
850	RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACION	0.00	
860	RECLAMACIONES CONTINGENTES	0.00	
870	RECLAMACIONES PAGADAS Y CANCELADAS	0.00	
880	RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS	0.00	
890	PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	6,722,320.29	
900	RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIG. LABORALES	0.00	

910	CUENTAS DE REGISTRO	0.00
920	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00
921	OPERACIONES CON VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO	0.00
922	GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$ --- moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.insignialife.com/resources/popups/infofinanciera2008.html>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Sergio Quezada Quezada de la sociedad denominada Castillo Miranda y Compañía, S.C. Miembro de Horwath contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez, de la sociedad denominada Mancera, S.C. Miembro de Ernst & Young.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para la consulta en Internet, en la página electrónica: www.insignialife.com, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2008.

Elaborado el 20 de febrero de 2009.

Director General
Act. José Luis Sosa Gutiérrez
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
L.C. Silvia Patricia Torres Pulido
Rúbrica.

INSIGNIA LIFE, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 16 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos constantes)

400	PRIMAS		
410	EMITIDAS	279,027.88	
420	(-) CEDIDAS	<u>0.00</u>	
430	DE RETENCION	279,027.88	
440	(-) INCR. NETO DE LA RVA. DE RIESGOS EN CURSO Y FZAS. EN VIGOR	171,326.00	
450	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS		<u>107,701.88</u>
460	(-) COSTO NETO DE ADQUISICION	<u>2,249,474.33</u>	
470	COMISIONES A AGENTES	4,036.33	
480	COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES	0.00	
490	COMISIONES POR REASEGURO Y REAF. TOMADO	0.00	
500	(-) COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO	0.00	
510	COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	0.00	
520	OTROS	2,245,438.00	
530	(-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		0.00
540	SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIG. CONTRACTUALES	0.00	
550	SINIESTRALIDAD RECUP. DEL REASEG. NO PROPORCIONAL	0.00	
560	RECLAMACIONES	0.00	

570	UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA		-2,141,772.45
580	(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS	0.00	
590	RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS	0.00	
600	RESERVA DE PREVISION	0.00	
610	RESERVA DE CONTINGENCIA	0.00	
620	OTRAS RESERVAS	0.00	
625	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS	0.00	
630	UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		-2,141,772.45
640	(-) GASTOS DE OPERACION NETOS	5,144,778.35	
650	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	1,584,010.55	
660	REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	3,558,140.91	
670	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	2,626.89	
680	UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		-7,286,550.80
690	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	-1,287,167.15	
700	DE INVERSIONES	957,531.24	
710	POR VENTA DE INVERSIONES	0.00	
720	POR VALUACION DE INVERSIONES	-2,249,746.18	
730	POR RECARGO SOBRE PRIMAS	0.00	
750	POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	0.00	
760	POR REASEGURO FINANCIERO	0.00	
770	OTROS	502.21	
780	RESULTADO CAMBIARIO	4,545.58	
790	(-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	
800	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR, PTU Y PRS		-8,573,717.95
810	(-) PROV. PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	
820	(-) PROVISION PARA LA PART. DE UTILIDADES AL PERSONAL	0.00	
830	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS	0.00	
840	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		-8,573,717.95

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborado el 20 de febrero de 2009.

Director General
Act. José Luis Sosa Gutiérrez
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
L.C. Silvia Patricia Torres Pulido
Rúbrica.

(R.- 284416)

MAPFRE SEGUROS DE CREDITO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		44,829,536.40
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	44,829,536.40	
112	Valores	44,829,536.40	
113	Gubernamentales	43,982,420.39	
114	Empresas Privadas	0.00	

115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	728,105.36	
120	Deudores por Intereses	119,010.65	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	0.00	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
137	Disponibilidad		8,370,372.64
138	Caja y Bancos	8,370,372.64	
139	Deudores		33,454,341.58
140	Por Primas	32,436,106.49	
141	Agentes y Ajustadores	155,138.44	
142	Documentos por Cobrar	0.00	
143	Préstamos al Personal	0.00	
144	Otros	863,096.65	
145	(-) Estimación para Castigos	0.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		74,757,652.46
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	55,305,651.78	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	16,120,664.12	
151	Otras Participaciones	3,331,336.56	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	0.00	
155	Otros Activos		1,047,115.00
156	Mobiliario y Equipo	1,004,116.87	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	42,998.13	
159	Gastos Amortizables	0.00	
160	(-) Amortización	0.00	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		162,459,018.08
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		87,310,994.10
211	De Riesgos en Curso	22,183,364.06	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	22,183,364.06	
215	Fianzas en Vigor	0.00	

216	De Obligaciones Contractuales	65,127,630.04	
217	Por Siniestros y Vencimientos	63,359,739.38	
218	Por Siniestros Ocurrecidos y No Reportados	1,688,696.91	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	79,193.75	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		3,269.00
228	Acreedores		6,005,552.99
229	Agentes y Ajustadores	2,449,350.98	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	3,556,202.01	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		15,937,951.19
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	15,937,951.19	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		5,043,444.21
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	4,533,719.27	
248	Créditos Diferidos	509,724.94	
	Suma del Pasivo		114,301,211.49
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		60,528,362.80
311	Capital o Fondo Social	60,528,362.80	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		81,364.89
317	Legal	81,364.89	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(9,693,434.71)
324	Resultado del Ejercicio		(2,758,486.39)
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		48,157,806.59
	Suma del Pasivo y Capital		162,459,018.08
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00

840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	9,404,280.85
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	48,699,122.59
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.mapfretepeyac.com/mapfre/acerca+de+nosotros/estados+financieros>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rony Emanuel García Dorantes, miembro de la sociedad denominada Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Eduardo Esteva Fischer.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.mapfretepeyac.com/mapfre/acerca+de+nosotros/estados+financieros>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

13 de febrero de 2009.

Director Ejecutivo	Auditor Interno
Lic. Miguel Angel Coello Cetina	L.C.C. Omar Segura Solano
Rúbrica.	Rúbrica.
Director Ejec. de Administración y Finanzas	
C.P. Luis Huitrón Navia	
Rúbrica.	

MAPFRE SEGUROS DE CREDITO, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

400	Primas			
410	Emitidas		42,951,680.60	
420	(-) Cedidas		<u>36,508,928.62</u>	
430	De Retención		6,442,751.98	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>2,463,463.68</u>	
450	Primas de Retención Devengadas			<u>3,979,288.30</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>(3,622,869.81)</u>	
470	Comisiones a Agentes	3,419,298.70		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	12,413,035.82		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	1,011,628.67		

520	Otros	4,359,238.64		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>6,822,966.29</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	10,154,302.85		
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	3,331,336.56		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>779,191.82</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>992,219.29</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>1,771,411.11</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>8,245,932.07</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	4,106,315.85		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	3,901,834.09		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	237,782.13		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>(6,474,520.96)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>4,109,003.53</u>	
700	De Inversiones	1,345,765.52		
710	Por Venta de Inversiones	1,798,376.05		
720	Por Valuación de Inversiones	597,644.80		
730	Por Recargo sobre Primas	0.00		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	1,838.69		
780	Resultado Cambiario	365,378.47		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			<u>(2,365,517.43)</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		<u>282,803.37</u>	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		<u>110,165.59</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		<u>0.00</u>	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>(2,758,486.39)</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

13 de febrero de 2009.

Director Ejecutivo
Lic. Miguel Angel Coello Cetina
Rúbrica.

Auditor Interno
L.C.C. Omar Segura Solano
Rúbrica.

Director Ejec. de Administración y Finanzas
C.P. Luis Huitrón Navia
Rúbrica.

(R.- 284357)

MAPFRE TEPEYAC, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>4,838,680,552.00</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>4,135,742,182.60</u>	
112	Valores	<u>4,135,742,182.60</u>	
113	Gubernamentales	1,584,441,837.60	
114	Empresas Privadas	2,536,278,689.53	
115	Tasa Conocida	2,348,205,888.95	
116	Renta Variable	188,072,800.58	
117	Extranjeros	90,000,000.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	(109,980,609.88)	
120	Deudores por Intereses	35,002,265.35	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
123	Préstamos	<u>335,984,876.30</u>	
124	Sobre Pólizas	110,091,291.64	
125	Con Garantía	14,772,810.64	
126	Quirografarios	206,000,000.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	3,881,223.77	
130	Deudores por Intereses	2,889,323.82	
131	(-) Estimación para Castigos	1,649,773.57	
132	Inmobiliarias	<u>366,953,493.10</u>	
133	Inmuebles	137,785,639.57	
134	Valuación Neta	263,478,651.83	
135	(-) Depreciación	34,310,798.30	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>142,674,652.77</u>
137	Disponibilidad		<u>106,563,601.65</u>
138	Caja y Bancos	106,563,601.65	
139	Deudores		<u>3,279,036,306.47</u>
140	Por Primas	2,379,881,588.95	
141	Agentes y Ajustadores	9,661,850.74	
142	Documentos por Cobrar	2,054,399.93	
143	Préstamos al Personal	43,875,673.08	
144	Otros	851,315,964.18	
145	(-) Estimación para Castigos	7,753,170.41	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>2,793,186,505.16</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	448,608,341.12	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	1,663,406,975.73	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	689,716,178.48	
151	Otras Participaciones	8,117,126.55	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Part. de Reaf. en Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	16,662,116.72	
155	Otros Activos		<u>335,946,453.16</u>
156	Mobiliario y Equipo	60,332,596.14	
157	Activos Adjudicados	10,233,088.36	
158	Diversos	227,036,463.95	
159	Gastos Amortizables	116,541,915.87	

160	(-) Amortización	78,197,611.16	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>11,496,088,071.21</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>7,170,041,544.52</u>
211	De Riesgos en Curso	3,513,870,928.96	
212	Vida	1,070,382,233.95	
213	Accidentes y Enfermedades	369,442,987.62	
214	Daños	2,074,045,707.39	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>2,744,448,494.96</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	2,368,484,507.73	
218	Por Sinistros Ocurredos y No Reportados	210,224,218.27	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	48,679,562.05	
220	Fondos de Seguros en Administración	106,019,186.73	
221	Por Primas en Depósito	11,041,020.18	
222	De Previsión	<u>911,722,120.60</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	911,722,120.60	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>142,896,786.83</u>
228	Acreedores		<u>1,386,533,605.44</u>
229	Agentes y Ajustadores	295,859,274.81	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	788,391,889.76	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	302,282,440.87	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>678,135,118.74</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	676,265,713.02	
235	Depósitos Retenidos	798,883.32	
236	Otras Participaciones	1,070,522.40	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>530,918,279.47</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	26,948,331.33	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	381,371.63	
247	Otras Obligaciones	411,261,714.49	
248	Créditos Diferidos	92,326,862.02	
	Suma del Pasivo		<u>9,908,525,335.00</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>306,085,646.75</u>
311	Capital o Fondo Social	365,361,481.15	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	59,275,834.40	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		<u>459,148,161.20</u>
317	Legal	95,659,937.30	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	363,488,223.90	
320	Superávit por Valuación		<u>(12,936,340.94)</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>

323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>830,944,405.61</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>53,856,272.35</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>(49,535,408.76)</u>
	Suma del Capital		<u>1,587,562,736.21</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>11,496,088,071.21</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		159,358,945.79
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		777,321,866.46
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.mapfretepeyac.com/mapfre/acerca+de+nosotros/estados+financieros>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rony Emanuel García Dorantes, miembro de la sociedad denominada Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por los Act. Marcela Abraham Ortiz y Eduardo Esteva Fischer de la sociedad Towers Perrin de México, S.A. de C.V.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.mapfretepeyac.com/mapfre/acerca+de+nosotros/estados+financieros>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

19 de febrero de 2009.

Director Ejec. de Administración y Finanzas

C.P. Luis Huitrón Navia

Rúbrica.

Director de Auditoría Interna

L.C.C. Omar Segura Solano

Rúbrica.

Responsable de Contraloría

C.P. Ernesto Bobadilla Hernández

Rúbrica.

MAPFRE TEPEYAC, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

400	Primas			
410	Emitidas		6,262,881,539.17	
420	(-) Cedidas		<u>1,987,460,307.24</u>	
430	De Retención		4,275,421,231.93	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>325,014,791.45</u>	

450	Primas de Retención Devengadas			<u>3,950,406,440.48</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>1,019,458,968.67</u>	
470	Comisiones a Agentes	594,196,570.59		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	145,221,183.27		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	26,657,256.14		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	259,933,670.11		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	55,477,014.23		
520	Otros	457,840,614.55		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>2,785,547,349.59</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	2,792,411,273.14		
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	6,863,923.55		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>145,400,122.22</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>140,606,452.85</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	140,606,452.85		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>51,870,787.46</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>56,664,456.83</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>259,603,391.86</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	(11,571,171.99)		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	225,588,776.41		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	45,585,787.44		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>(202,938,935.03)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>328,577,228.86</u>	
700	De Inversiones	199,598,990.54		
710	Por Venta de Inversiones	72,938,447.57		
720	Por Valuación de Inversiones	(89,407,416.58)		
730	Por Recargo sobre Primas	94,217,911.67		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	(9,191,970.83)		
780	Resultado Cambiario	60,421,266.49		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			<u>125,638,293.83</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		<u>53,606,763.52</u>	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		<u>22,244,480.00</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		<u>4,069,222.04</u>	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>53,856,272.35</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

19 de febrero de 2009.

Director Ejec. de Administración y Finanzas

C.P. Luis Huitrón Navia

Rúbrica.

Director de Auditoría Interna

L.C.C. Omar Segura Solano

Rúbrica.

Responsable de Contraloría

C.P. Ernesto Bobadilla Hernández

Rúbrica.

(R.- 284356)

MAPFRE FIANZAS, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>62,381,247.32</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>62,381,247.32</u>	
112	Valores	<u>62,381,247.32</u>	
113	Gubernamentales	61,376,279.82	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamos	0.00	
119	Valuación Neta	850,520.74	
120	Deudores por Intereses	154,446.76	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
123	Préstamos	<u>0.00</u>	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Descuentos y Redescuentos	0.00	
127	Cartera Vencida	0.00	
128	Deudores por Intereses	0.00	
129	(-) Estimación para Castigos	0.00	
130	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
131	Inmuebles	0.00	
132	Valuación Neta	0.00	
133	(-) Depreciación	0.00	
134	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
135	Disponibilidad		<u>755,412.67</u>
136	Caja y Bancos	755,412.67	
137	Deudores		<u>11,033,094.20</u>
138	Por Primas	10,601,421.07	
139	Agentes	4,056.54	
140	Documentos por Cobrar	0.00	
141	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	0.00	
142	Préstamos al Personal	366.50	
143	Otros	557,300.14	
144	(-) Estimación para Castigos	130,050.05	
145	Reafianzadores		<u>13,867,827.96</u>
146	Instituciones de Fianzas	3,075.79	
147	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0.00	
148	Otras Participaciones	0.00	
149	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
150	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	13,864,752.17	
151	(-) Estimación para Castigos	0.00	

152	Otros Activos		<u>2,216,548.63</u>
153	Mobiliario y Equipo	351,928.83	
154	Activos Adjudicados	0.00	
155	Diversos	799,397.42	
156	Gastos Amortizables	2,909,866.18	
157	(-) Amortización	1,844,643.80	
158	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>90,254,130.78</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>18,376,367.42</u>
211	Fianzas en Vigor	17,820,395.52	
212	Contingencia	555,971.90	
213	Especiales	0.00	
214	Reservas para Obligaciones Laborales		0.00
215	Acreedores		<u>3,194,912.34</u>
216	Agentes	2,357,141.33	
217	Acreedores por Responsabilidad de Fianzas	0.00	
218	Diversos	837,771.01	
219	Reafianzadores		<u>5,452,855.95</u>
220	Instituciones de Fianzas	5,452,855.95	
221	Depósitos Retenidos	0.00	
222	Otras Participaciones	0.00	
223	Intermediarios de Reafianzamiento	0.00	
224	Operaciones con Productos Derivados		0.00
225	Financiamientos Obtenidos		0.00
226	Emisión de Deuda	0.00	
227	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
228	Otros Títulos de Crédito	0.00	
229	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
230	Otros Pasivos		<u>3,130,801.36</u>
231	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	47,380.94	
232	Provisiones para el Pago de Impuestos	124,868.00	
233	Otras Obligaciones	2,904,485.42	
234	Créditos Diferidos	54,067.00	
	Suma del Pasivo		<u>30,154,937.07</u>
300	Capital		
310	Capital Pagado		<u>64,802,929.01</u>
311	Capital Social	64,802,929.01	
312	(-) Capital No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>(6,527,515.41)</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>1,823,780.11</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		<u>60,099,193.71</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>90,254,130.78</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00

820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	717,028,818.10
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	1,902,413,913.13
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	2,500.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	329,917.31
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.mapfretepeyac.com/mapfre/acerca+de+nosotros/estados+financieros>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rony García Dorantes, miembro de la sociedad denominada Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Frago de la sociedad Consultores Asociados de México, S.A.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.mapfretepeyac.com/mapfre/acerca+de+nosotros/estados+financieros>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

13 de febrero de 2009.

Director Ejecutivo
Lic. Miguel Angel Coello Cetina

Director de Auditoría Interna
L.C.C. Omar Segura Solano

Rúbrica.

Rúbrica.

Director Ejec. de Administración y Finanzas

C.P. Luis Huitrón Navia

Rúbrica.

MAPFRE FIANZAS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

400	Primas			
410	Emitidas		34,153,469.58	
420	(-) Cedidas		<u>24,892,374.47</u>	
430	De Retención		9,261,095.11	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>2,870,685.58</u>	
450	Primas de Retención Devengadas			<u>6,390,409.53</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>586,478.81</u>	
470	Comisiones a Agentes	7,574,532.76		
480	Comisiones por Reafianzamiento Tomado	0.00		
490	(-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	10,360,061.84		
500	Cobertura de Exceso de Pérdida	608,239.08		
510	Otros	2,763,768.81		
520	(-) Costo Neto de Reclamaciones		<u>0.00</u>	
530	Reclamaciones	0.00		
540	(-) Reclamaciones Recuperadas			

	del Reaseguro y Reafianzamiento no Proporcional	0.00		
550	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>5,803,930.72</u>
560	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>457,960.72</u>	
570	Incremento a la Reserva de Contingencia	<u>457,960.72</u>		
580	Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	0.00		
585	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>	
590	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>5,345,970.00</u>
600	(-) Gastos de Operación Netos		<u>7,905,039.87</u>	
610	Gastos Administrativos y Operativos	3,284,222.31		
620	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	3,645,543.81		
630	Depreciaciones y Amortizaciones	975,273.75		
640	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>(2,559,069.87)</u>
650	Resultado Integral de Financiamiento		<u>4,609,165.90</u>	
660	De Inversiones	434,781.85		
670	Por Venta de Inversiones	3,088,402.81		
680	Por Valuación de Inversiones	850,238.51		
700	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
710	Por Reaseguro Financiero	0.00		
720	Otros	59,770.33		
730	Resultado Cambiario	175,972.40		
740	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
750	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			<u>2,050,096.03</u>
760	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		<u>178,934.98</u>	
770	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		<u>47,380.94</u>	
780	Participación en el Resultado de Subsidiarias		<u>0.00</u>	
790	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>1,823,780.11</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

13 de febrero de 2009.

Director Ejecutivo
Lic. Miguel Angel Coello Cetina

Rúbrica.

Director Ejec. de Administración y Fianzas

C.P. Luis Huitrón Navia

Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
L.C.C. Omar Segura Solano

Rúbrica.

(R.- 284362)

METLIFE PENSIONES MEXICO, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	2,478,654.21
420	(-) Cedidas	<u>0.00</u>
430	De Retención	2,478,654.21
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>151,003,640.07</u>

450	Primas de Retención Devengadas		<u>-148,524,985.86</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>1,292,829.82</u>	
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	1,292,829.82	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>274,594,265.78</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	274,594,265.78	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>-424,412,081.46</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>17,654,717.24</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	2,742,959.33	
620	Otras Reservas	14,911,757.91	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>0.00</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>-442,066,798.70</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>8,673,130.66</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	8,562,437.66	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	88,905.57	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	21,787.43	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-450,739,929.36</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>620,039,568.58</u>	
700	De Inversiones	293,009,885.07	
710	Por Venta de Inversiones	-26,050,362.59	
720	Por Valuación de Inversiones	227,489,745.48	
730	Por Recargos Sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	125,590,300.62	
780	Resultado Cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) Antes de ISR, PTU y PRS		<u>169,299,639.22</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	36,534,071.69	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>-2,610.25</u>	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>132,762,957.28</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la

institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

www.metlife.com.mx

http://www.metlife.com.mx/wps/portal/seguros/Conocenos/InformacionFinanciera/MetLifePensionesMexico

México, D.F., a 31 de enero de 2009.

Director General

Auditor Interno

L.C. Angel O. Cuesta Resendi

C.P. y C.I.A. José Luis Gutiérrez Saucedo

Rúbrica.

Rúbrica.

Directora de Contraloría

Lic. Martha García Guido

Rúbrica.

(R.- 284428)

METLIFE PENSIONES MEXICO, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>5,345,748,097.52</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>5,345,748,097.52</u>	
112	Valores	5,345,748,097.52	
113	Gubernamentales	3,329,437,756.86	
114	Empresas Privadas	1,054,798,050.63	
115	Tasa Conocida	1,054,793,985.13	
116	Renta Variable	4,065.50	
117	Extranjeros	40,658,620.48	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación neta	827,241,378.06	
120	Deudores por Intereses	93,612,291.49	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
123	Préstamos	<u>0.00</u>	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
137	Disponibilidad		<u>21,392,312.55</u>
138	Caja y Bancos	21,392,312.55	
139	Deudores		<u>1,540,911.96</u>
140	Por Primas	1,071,660.67	

141	Agentes y Ajustadores	0.00	
142	Documentos por Cobrar	0.00	
143	Préstamos al Personal	0.00	
144	Otros	469,251.29	
145	(-) Estimación para Castigos	0.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	0.00	
155	Otros Activos		<u>46,478,086.63</u>
156	Mobiliario y Equipo	0.00	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	46,478,086.63	
159	Gastos Amortizables	21,787.43	
160	(-) Amortización	-21,787.43	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>5,415,159,408.66</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>4,660,514,395.45</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>4,440,173,180.91</u>	
212	Vida	4,440,173,180.91	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>20,404,854.59</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	20,327,388.45	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	77,466.14	
222	De Previsión	<u>199,936,359.95</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	88,803,463.62	
226	Especiales	111,132,896.33	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
228	Acreedores		<u>7,165,580.80</u>
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	7,165,580.80	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>

240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subord. no Susceptibles de Conv. en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>41,580,665.47</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	41,572,475.43	
247	Otras Obligaciones	8,190.04	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>4,709,260,641.72</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>140,320,326.18</u>
311	Capital o Fondo Social	195,228,279.91	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	54,907,953.73	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>432,788,048.47</u>
317	Legal	43,278,804.84	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	389,509,243.63	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		27,435.01
324	Resultado del Ejercicio		132,762,957.28
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
	Suma del capital		<u>705,898,766.94</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>5,415,159,408.66</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		509,912,531.93
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.metlife.com.mx/wps/portal/seguros/Conocenos/InformacionFinanciera/MetLifePensionesMexico>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., miembro de Deloitte Touche Tohmatsu contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Rocío Gómez Reyes.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.metlife.com.mx/wps/portal/seguros/Conocenos/InformacionFinanciera/MetLifePensionesMexico>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 31 de enero de 2009.

Director General

L.C. Angel O. Cuesta Resendi

Rúbrica.

Auditor Interno

C.P. y C.I.A. José Luis Gutiérrez Saucedo

Rúbrica.

Directora de Contraloría

Lic. Martha García Guido

Rúbrica.

(R.- 284424)

MEDICA INTEGRAL GNP, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100	ACTIVO	
110	Inversiones	<u>55,119,111.27</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	
112	Valores	55,119,111.27
113	Gubernamentales	54,766,501.56
114	Empresas Privadas	299,500.00
115	Tasa Conocida	0.00
116	Renta Variable	299,500.00
117	Extranjeros	0.00
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00
119	Valuación Neta	53,109.71
120	Deudores por Intereses	0.00
121	(-) Estimación para Castigos	0.00
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00
123	Préstamos	0.00
124	Sobre Pólizas	0.00
125	Con Garantía	0.00
126	Quirografarios	0.00
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00
128	Descuentos y Redescuentos	0.00
129	Cartera Vencida	0.00
130	Deudores por Intereses	0.00
131	(-) Estimación para Castigos	0.00
132	Inmobiliarias	0.00
133	Inmuebles	0.00
134	Valuación Neta	0.00
135	(-) Depreciación	0.00
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro	<u>605,402.91</u>
137	Disponibilidad	<u>2,149,227.69</u>
138	Caja y Bancos	2,149,227.69
139	Deudores	<u>104,466,354.31</u>
140	Por Primas	88,534,892.47
141	Agentes y Ajustadores	0.00
142	Documentos por Cobrar	0.00

143	Préstamos al Personal	6,690.70	
144	Otros	16,956,805.67	
145	(-) Estimación para Castigos	1,032,034.53	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>1,035,808.86</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	1,035,808.86	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	0.00	
155	Otros Activos		<u>27,790,735.54</u>
156	Mobiliario y Equipo	8,481,971.60	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	2,272,025.17	
159	Gastos Amortizables	75,626,488.79	
160	(-) Amortización	58,589,750.02	
161	Productos Derivados	0.00	
	SUMA EL ACTIVO		<u>191,166,640.58</u>
200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		<u>98,186,009.29</u>
211	De Riesgos en Curso	80,926,585.36	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	80,926,585.36	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De obligaciones Contractuales	17,259,423.93	
217	Por Siniestros y Vencimientos	16,878,647.81	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	90,784.30	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	289,991.82	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>606,038.99</u>
228	Acreedores	34,350,608.30	
229	Agentes y Ajustadores	6,868,863.65	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	27,481,744.65	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>3,180,156.49</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	3,180,156.49	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones subordinadas no susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>22,816,007.44</u>
245	Provisiones para la Participación de las Utilidades al Personal	0.00	

246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	22,816,007.44	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	SUMA EL PASIVO		<u>159,138,820.51</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>857,380,621.04</u>
311	Capital o Fondo Social	857,380,621.04	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas	0.00	
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores	-786,112,918.12	
324	Resultado del Ejercicio	-39,239,882.85	
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	0.00	
	SUMA EL CAPITAL		<u>32,027,820.07</u>
	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL		<u>191,166,640.58</u>
800	CUENTAS DE ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidad por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	-1,158,840,813.66	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00	
910	Cuentas de Registro	1,300,121,841.77	
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

"El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor".

"El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

"Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.medicaintegralgnp.com.mx en la sección estados financieros".

"Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osorio, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución; asimismo, las reservas técnicas por el Act. Ricardo Ibarra Lara del Despacho Mancera, S.C.".

"El dictamen emitido por el auditor externo. Los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.medicaintegralgnp.com.mx en la sección estados financieros, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2008".

México, D.F., a 19 de febrero de 2009.

Apoderado Legal

Director de Auditoría Interna

Rafael Márquez Salazar
Rúbrica.

C.P.C. Jaime Ignacio García J.
Rúbrica.

Apoderado Legal
C.P.C. Bertano Rivera Pérez
Rúbrica.

MEDICA INTEGRAL GNP, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	219,100,606.16	
420	(-) Cedidas	<u>0.00</u>	
430	De retención	219,100,606.16	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>668,404.19</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		218,432,201.97
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>42,352,590.85</u>	
470	Comisiones a Agentes	6,977,294.32	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	2,188,452.72	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	8,950,380.55	
520	Otros	24,236,463.26	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>164,152,996.62</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	168,085,881.58	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	-3,932,884.96	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida Técnica)		11,926,614.50
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>0.00</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>-11,869,207.04</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		57,407,.46
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>38,776,137.33</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	13,083,456.34	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	15,531,179.36	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	10,161,501.63	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		-38,718,729.87
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>- 124,630.98</u>	
700	De Inversiones	-543,235.09	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	53,109.71	
730	Por recargo sobre primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	80,636.07	
780	Resultado Cambiario	284,858.33	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		-38,843,360.85
810	(-) Provisión para el Pago del Impuestos Sobre la Renta	<u>396,522.00</u>	

820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	<u>0.00</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>0.00</u>	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		-39,239,882.85

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor."

"El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

México, D.F., a 19 de febrero de 2009.

Apoderado Legal
Rafael Márquez Salazar
Rúbrica.

Director de Auditoría Interna
C.P.C. Jaime Ignacio García J.
Rúbrica.

Apoderado Legal
C.P.C. Bertano Rivera Pérez
Rúbrica.

(R.- 284332)

METROPOLITANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

100	Activo		
110	Inversiones		<u>1,236,957,735.02</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>1,075,994,866.30</u>	
112	Valores	<u>1,075,994,866.30</u>	
113	Gubernamentales	<u>882,881,454.34</u>	
114	Empresas Privadas	<u>144,065,202.21</u>	
115	Tasa Conocida	<u>81,986,098.28</u>	
116	Renta Variable	<u>62,079,103.93</u>	
117	Extranjeros	<u>0.00</u>	
118	Valuación Neta	<u>39,402,780.70</u>	
119	Deudores por Intereses	<u>9,645,429.05</u>	
120	(-) Estimación para Castigos	<u>-</u>	
121	Operaciones con productos derivados	<u>-</u>	
122	Préstamos	<u>5,659,277.32</u>	
123	Sobre Pólizas	<u>5,659,277.32</u>	
124	Con Garantía	<u>0.00</u>	
125	Quirografarios	<u>0.00</u>	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
127	Descuentos y Redescuentos	<u>0.00</u>	
128	Cartera Vencida	<u>0.00</u>	
129	Deudores por Intereses	<u>0.00</u>	
130	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
131	Inmobiliarias	<u>155,303,591.40</u>	
132	Inmuebles	<u>81,091,594.34</u>	
133	Valuación Neta	<u>91,096,079.43</u>	
134	(-) Depreciación	<u>16,884,082.37</u>	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>24,744,201.01</u>
136	Disponibilidad		<u>108,836,771.05</u>
137	Caja y Bancos	<u>108,836,771.05</u>	
138	Deudores		<u>576,769,373.05</u>
139	Por Primas	<u>386,588,888.54</u>	
140	Agentes y Ajustadores	<u>1,132,126.88</u>	
141	Documentos por Cobrar	<u>149,695,709.08</u>	
142	Préstamos al Personal	<u>5,814,662.79</u>	
143	Otros	<u>33,537,985.76</u>	

144 (-) Estimación para Castigos	—	
145 Reaseguradores y Reafianzadores		<u>40,721,502.16</u>
146 Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>3,626,284.31</u>	
147 Depósitos Retenidos	—	
148 Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>5,840,780.00</u>	
149 Participación de Reaseguradoras por Riesgos en Curso	<u>31,254,435.15</u>	
150 Otras Participaciones	<u>2.70</u>	
151 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	—	
152 Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	—	
153 (-) Estimación para castigos	—	
154 Otros Activos		<u>44,119,704.26</u>
155 Mobiliario y Equipo	<u>17,480,637.27</u>	
156 Activos Adjudicados	—	
157 Diversos	<u>25,738,174.54</u>	
158 Gastos Amortizables	<u>1,778,063.70</u>	
159 (-) Amortización	<u>877,171.25</u>	
160 Productos Derivados	—	
Suma del Activo		<u>2,032,149,286.55</u>
200 Pasivo		
210 Reservas Técnicas		<u>1,318,443,625.87</u>
211 De Riesgos en Curso	<u>920,422,399.51</u>	
212 Vida	<u>200,831,197.66</u>	
213 Accidentes y Enfermedades	<u>83,115,477.06</u>	
214 Daños	<u>636,475,724.79</u>	
215 Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
216 De Obligaciones Contractuales	<u>352,098,441.21</u>	
217 Por Siniestros y Vencimientos	<u>262,893,119.98</u>	
218 Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	<u>39,470,779.85</u>	
219 Por Dividendos sobre Pólizas	<u>183,094.81</u>	
220 Fondos de Seguros en Administración	<u>34,634,392.57</u>	
221 Por Primas en Depósito	<u>14,917,054.00</u>	
222 De Previsión	<u>45,922,785.15</u>	
223 Previsión	—	
224 Riesgos Catastróficos	<u>45,922,785.15</u>	
225 Contingencia	<u>0.00</u>	
226 Especiales	<u>0.00</u>	
227 Reservas Para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>27,574,736.05</u>
228 Acreedores		<u>77,876,092.72</u>
229 Agentes y Ajustadores	<u>28,735,588.58</u>	
230 Fondos en Administración de Pérdidas	<u>632,942.90</u>	
231 Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	—	
232 Diversos	<u>48,507,561.24</u>	
233 Reaseguradores y Reafianzadores		<u>8,062,778.71</u>
234 Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>1,817,027.99</u>	
235 Depósitos Retenidos	<u>351,098.19</u>	
236 Otras Participaciones	<u>5,894,652.53</u>	
237 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238 Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239 Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240 Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241 Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0.00</u>	
242 Otros Títulos de Crédito	<u>0.00</u>	
243 Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244 Otros Pasivos		<u>106,799,881.47</u>
245 Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>5,754,623.85</u>	
246 Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>3,772,999.59</u>	
247 Otras Obligaciones	<u>78,849,684.00</u>	

248	Créditos Diferidos	<u>18,422,574.03</u>	
	Suma del Pasivo		<u>1,538,757,114.82</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>181,908,042.37</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>181,908,042.37</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>108,295,136.87</u>
317	Legal	<u>44,400,136.87</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>63,895,000.00</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>42,066,373.12</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de impuesto diferido		<u>-1,045,818.69</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>127,793,300.85</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>34,375,137.21</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		
	Suma del Capital		<u>493,392,171.73</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>2,032,149,286.55</u>
800	Orden		624,200,011.34
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		624,200,011.34
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$10'388,455.08 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica:

www.metropolitana.com.mx

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jesús Salome Perea Olguín socio del despacho de Bargallo, Cardozo y Asociados S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez socio del despacho Mancera, S.C.

Fecha de elaboración: 23 de febrero de 2009.

Director General
C.P. Leopoldo C. Vidal Sosa
 Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Blanca Estela Barrón Nava
 Rúbrica.

Contador General
L.C. Abraham Tacuba Mendoza
 Rúbrica.

METROPOLITANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

400	Primas		
410	Emitidas	<u>1,287,147,613.70</u>	
420	(-) Cedidas	<u>48,095,681.77</u>	
430	De retención	<u>1,239,051,931.93</u>	
440	(-) Incremento Neto de la reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor	<u>145,072,272.45</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>1,093,979,659.48</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>239,240,958.23</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>95,250,790.51</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>34,522,054.24</u>	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>0.00</u>	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>-11,025,366.91</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>10,746,509.00</u>	
520	Otros	<u>109,746,971.39</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>787,114,802.70</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>795,180,484.55</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>8,065,681.85</u>	
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>67,623,898.55</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>5,046,336.56</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>9,517,594.06</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>0.00</u>	
610	Reserva de Contingencia	<u>0.00</u>	
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>	
620	Otras Reservas	<u>-4,471,257.50</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>62,577,561.99</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>135,147,125.78</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>4,291,188.80</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>124,039,235.49</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>6,816,701.49</u>	
	(-) Ingresos por Administración de Servs. Conexos	<u>0.00</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-72,569,563.79</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>129,646,254.51</u>	
700	De Inversiones	<u>74,812,937.68</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>0.00</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>810,625.47</u>	
730	Por Recargos sobre Primas	<u>21,259,617.82</u>	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>0.00</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0.00</u>	
760	Por Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	

770	Otros	<u>11,132,733.60</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>21,630,339.94</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>57,076,690.72</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	<u>15,300,599.25</u>	
820	(-) Provisión para la Participación de las Utilidades al Personal	<u>7,400,954.26</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>0.00</u>	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>34,375,137.21</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 23 de febrero de 2009.

Director General
C.P. Leopoldo C. Vidal Sosa
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Blanca Estela Barrón Nava
Rúbrica.

Contador General
L.C. Abraham Tacuba Mendoza
Rúbrica.

(R. - 284518)

PENSIONES BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANORTE
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>14,416,074,620</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>14,416,074,620</u>	
112	Valores	<u>14,416,074,620</u>	
113	Gubernamentales	<u>3,665,786,168</u>	
114	Empresas Privadas	<u>8,662,136,084</u>	
115	Tasa Conocida	<u>8,659,462,084</u>	
116	Renta Variable	<u>2,674,000</u>	
117	Extranjeros	<u>756,464,248</u>	
118	Valores otorgados en préstamos	<u>-</u>	
119	Valuación Neta	<u>1,164,754,835</u>	
120	Deudores por Intereses	<u>166,933,285</u>	
121	(-) Estimación para Castigos	<u>-</u>	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>-</u>	
123	Préstamos	<u>-</u>	
124	Sobre Pólizas	<u>-</u>	
125	Con Garantía	<u>-</u>	
126	Quirografarios	<u>-</u>	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>-</u>	
128	Descuentos y Redescuentos	<u>-</u>	
129	Cartera Vencida	<u>-</u>	
130	Deudores por Intereses	<u>-</u>	
131	(-) Estimación para Castigos	<u>-</u>	
132	Inmobiliarias	<u>-</u>	
133	Inmuebles	<u>-</u>	
134	Valuación Neta	<u>-</u>	

135 (-) Depreciación	—	
136 Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>761,359</u>
137 Disponibilidad		<u>90,158,165</u>
138 Caja y Bancos	<u>90,158,165</u>	
139 Deudores		<u>121,078,796</u>
140 Por Primas	<u>120,241,514</u>	
141 Agentes y Ajustadores	—	
142 Documentos por Cobrar	—	
143 Préstamos al Personal	<u>378,874</u>	
144 Otros	<u>1,401,036</u>	
145 (-) Estimación para Castigos	<u>942,628</u>	
146 Reaseguradores y Reafianzadores		—
147 Instituciones de Seguros y Fianzas	—	
148 Depósitos Retenidos	—	
149 Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	—	
150 Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	—	
151 Otras Participaciones	—	
152 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	—	
153 Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	—	
154 (-) Estimación para Castigos	—	
155 Otros Activos		<u>90,989,203</u>
156 Mobiliario y Equipo	<u>1,424,197</u>	
157 Activos Adjudicados	—	
158 Diversos	<u>89,565,007</u>	
159 Gastos Amortizables	<u>2</u>	
160 (-) Amortización	<u>3</u>	
161 Productos Derivados	—	
Suma de Activo		<u>14,719,062,143</u>
200 Pasivo		
210 Reservas Técnicas		<u>13,612,418,076</u>
211 De Riesgos en Curso	<u>13,069,629,994</u>	
212 Vida	<u>13,069,629,994</u>	
213 Accidentes y Enfermedades	—	
214 Daños	—	
215 Fianzas en Vigor	—	
216 De Obligaciones Contractuales	<u>30,166,856</u>	
217 Por Siniestros y Vencimientos	<u>30,166,856</u>	
218 Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	—	
219 Por Dividendos sobre Pólizas	—	
220 Fondos de Seguros en Administración	—	
221 Por Primas en Depósito	—	
222 De Previsión	<u>512,621,226</u>	
223 Previsión	—	
224 Riesgos Catastróficos	—	
225 Contingencia	<u>261,392,600</u>	
226 Especiales	<u>251,228,626</u>	
227 Reservas para Obligaciones Laborales		<u>1,331,895</u>
228 Acreedores		<u>44,417,999</u>
229 Agentes y Ajustadores	—	
230 Fondos en Administración de Pérdidas	—	
231 Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	—	
232 Diversos	<u>44,417,999</u>	
233 Reaseguradores y Reafianzadores		—
234 Instituciones de Seguros y Fianzas	—	
235 Depósitos Retenidos	—	
236 Otras Participaciones	—	
237 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	—	
238 Operaciones con Productos Derivados	—	
239 Financiamientos Obtenidos	—	

240 Emisión de Deuda	==	
241 Por Obligaciones Subordinadas No susceptibles de Convertirse en Acciones		
242 Otros Títulos de Crédito		
243 Contratos de Reaseguro Financiero	==	
244 Otros Pasivos		<u>75,471,592</u>
245 Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	==	-
246 Provisiones para el Pago de Impuestos	==	-
247 Otras Obligaciones	<u>3,490,591</u>	
248 Créditos Diferidos	<u>71,981,001</u>	
Suma del Pasivo		<u>13,733,639,562</u>
300 Capital		
310 Capital o Fondo Social Pagado		<u>325,171,600</u>
311 Capital o Fondo Social	<u>325,171,600</u>	
312 (-) Capital o Fondo No Suscrito	==	-
313 (-) Capital o Fondo No Exhibido	==	-
314 (-) Acciones Propias Recompradas	==	-
315 Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a Capital		-
316 Reservas		<u>108,786,033</u>
317 Legal	<u>108,786,033</u>	
318 Para Adquisición de Acciones Propias	==	-
319 Otras	==	-
320 Superávit por Valuación		<u>(950,128)</u>
321 Subsidiarias		-
323 Resultado de Ejercicios Anteriores		<u>519,004,211</u>
324 Resultado del Ejercicio		<u>33,410,865</u>
325 Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0</u>
Suma del Capital		<u>985,442,581</u>
Suma del Pasivo y Capital		<u>14,719,062,143</u>
Orden		
810 Valores en Depósito		—
820 Fondos en Administración		—
830 Responsabilidad por Fianzas en Vigor		—
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		—
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		—
860 Reclamaciones Contingentes		—
870 Reclamaciones Pagadas y canceladas		—
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas		—
890 Pérdida Fiscal por Amortizar		-
900 Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		—
910 Cuentas de Registro		<u>289,517,149</u>
920 Operaciones con Productos Derivados		—
921 Operaciones con valores otorgadas en préstamo		—
922 Garantías recibidas por derivados		—

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.banorte.com/portal/banorte.portal?_nfpb=true&_pageLabel=pageBusinessUnit&trends=13&businessUnitId=10

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Ricardo Santiago Beltrán García miembro de la sociedad denominada Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por la Act. Rocío Gómez Reyes miembro de la sociedad denominada Towers Perrin de México, S.A. de C.V.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para consulta en Internet, en la página electrónica:

http://www.banorte.com/portal/banorte.portal?_nfpb=true&_pageLabel=pageBusinessUnit&trends=13&businessUnitId=10, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

Monterrey, N.L., a 23 de febrero de 2009.

Director General
Act. Andrea Crisanaz
Rúbrica.

Director de Auditoría
José Guillermo Vélez Castro
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Luis Carlos Vázquez Gómez
Rúbrica.

PENSIONES BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANORTE
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>3,487,878,863</u>	
420	(-) Cedidas	<u>-</u>	
430	De Retención	<u>3,487,878,863</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>3,732,730,868</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>(244,852,005)</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>72,584,277</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>30,145,150</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>-</u>	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>-</u>	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>-</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>-</u>	
520	Otros	<u>42,439,127</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>737,866,576</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>737,866,576</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>-</u>	
560	Reclamaciones	<u>-</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>(1,055,302,858)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>130,680,636</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>-</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>-</u>	
610	Reserva de Contingencia	<u>74,159,257</u>	
620	Otras Reservas	<u>56,521,379</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(1,185,983,494)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>35,649,748</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>30,084,190</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>5,019,508</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>546,050</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(1,221,633,242)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>1,254,227,643</u>	
700	De Inversiones	<u>594,752,825</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>(37,901,277)</u>	

720	Por Valuación de Inversiones	<u>697,354,905</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	—	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	—	
760	Por Reaseguro Financiero	—	
770	Otros	<u>21,190</u>	
780	Resultado Cambiario	—	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	—	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>32,594,401</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	<u>2,575,238</u>	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	—	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>3,391,702</u>	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>33,410,865</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Monterrey, N.L., a 23 de febrero de 2008.

Director General
Act. Andrea Crisanaz
Rúbrica.

Director de Auditoría
José Guillermo Vélez Castro
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Luis Carlos Vázquez Gómez
Rúbrica.

(R.- 284366)

PENSIONES BBVA BANCOMER S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		26,616,375,955.40
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	26,494,475,989.61	
112	Valores	26,494,475,989.61	
113	Gubernamentales	22,911,479,819.35	
114	Empresas Privadas	2,054,669,115.63	
115	Tasa Conocida	2,050,678,270.98	
116	Renta Variable	3,990,844.65	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	1,423,146,568.13	
120	Deudores por Intereses	105,180,486.50	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	121,899,965.79	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	119,756,746.50	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	2,143,219.29	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	

134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
137	Disponibilidad		1,564,484.52
138	Caja y Bancos	1,564,484.52	
139	Deudores		57,788,929.56
140	Por Primas	56,886,850.61	
141	Agentes y Ajustadores	0.00	
142	Documentos por Cobrar	0.00	
143	Préstamos al Personal	0.00	
144	Otros	902,078.95	
145	(-) Estimación para Castigos	0.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	0.00	
155	Otros Activos		17,747,621.29
156	Mobiliario y Equipo	3,482,211.68	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	62,139.25	
159	Gastos Amortizables	67,676,046.61	
160	(-) Amortización	53,472,776.25	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>26,693,476,990.77</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		24,676,533,456.28
211	De Riesgos en Curso	23,595,187,569.02	
212	Vida	23,595,187,569.02	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	54,337,550.65	
217	Por Siniestros y Vencimientos	52,556,144.24	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	1,781,406.41	
222	De Previsión	1,027,008,336.61	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	471,903,751.32	
226	Especiales	555,104,585.29	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		78,730,997.99
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	78,730,997.99	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00

239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		38,071,210.18
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	24,610,484.22	
247	Otras Obligaciones	296,725.96	
248	Créditos Diferidos	13,164,000.00	
	Suma del Pasivo		24,793,335,664.45
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		217,364,948.04
311	Capital o Fondo Social	217,364,948.04	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		163,023,711.03
317	Legal	163,023,711.03	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		1,124,719,630.99
324	Resultado del Ejercicio		395,033,036.26
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		1,900,141,326.32
	Suma del Pasivo y Capital		<u>26,693,476,990.77</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		0.00
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: http://www.bancomer.com/pensiones/pensi_inffi.html.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jorge Tapia del Barrio, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría

externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.bancomer.com/pensiones/pensi_inffi.html, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 22 de enero de 2009.

Director General
Lic. Miguel Angel Mercado García
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Tomás Alfonso Peraza Prieto
Rúbrica.

Contador
C.P. Juan Manuel Lamar Piña
Rúbrica.

PENSIONES BBVA BANCOMER S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	4,066,137,046.93	
420	(-) Cedidas	0.00	
430	De Retención	4,066,137,046.93	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	4,634,811,053.89	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>(568,674,006.96)</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	110,636,304.64	
470	Comisiones a Agentes	19,517,287.17	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	91,119,017.47	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	1,348,333,139.26	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	1,348,333,139.26	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>(2,027,643,450.86)</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	205,664,486.89	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	91,607,505.26	
620	Otras Reservas	114,056,981.63	
625	Resultados de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>(2,233,307,937.75)</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	72,262,290.06	
650	Gastos Administrativos y Operativos	67,251,321.71	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	5,010,968.35	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>(2,305,570,227.81)</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	2,854,567,832.84	
700	De Inversiones	790,813,900.72	
710	Por Venta de Inversiones	320,120,675.21	
720	Por Valuación de Inversiones	367,960,365.46	

730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	34,777.14	
780	Resultado Cambiario	1,375,638,114.31	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>548,997,605.03</u>
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	156,561,211.12	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	2,596,642.35	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>395,033,036.26</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 22 de enero de 2009.

Director General
Lic. Miguel Angel Mercado García
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Tomás Alfonso Peraza Prieto
Rúbrica.

Contador
C.P. Juan Manuel Lamar Piña
Rúbrica.

(R.- 284363)

PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		14,463,307,931.10
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	14,463,307,931.10	
112	Valores	14,463,307,931.10	
113	Gubernamentales	9,592,832,720.32	
114	Empresas Privadas	1,609,262,614.93	
115	Tasa Conocida	1,609,262,614.93	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamos	0.00	
119	Valuación Neta	3,037,495,625.99	
120	Deudores por Intereses	223,716,969.86	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	0.00	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	

136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
137	Disponibilidad		2,909,862.47
138	Caja y Bancos	2,909,862.47	
139	Deudores		21,295,786.89
140	Por Primas	1,193,955.92	
141	Agentes y Ajustadores	0.00	
142	Documentos por Cobrar	929,262.46	
143	Préstamos al personal	0.00	
144	Otros	19,172,568.51	
145	(-) Estimación para Castigos	0.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadores en la Reserva de F/en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	0.00	
155	Otros Activos		85,343,302.50
156	Mobiliario y Equipo	423,734.26	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	51,825,226.18	
159	Gastos Amortizables	35,289,987.45	
160	(-) Amortización	2,195,645.39	
161	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		14,572,856,882.96
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		13,843,787,555.70
211	De Riesgos en Curso	13,182,866,647.38	
212	Vida	13,182,866,647.38	
213	Accidentes, Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	56,114,327.52	
217	Por Siniestros y Vencimientos	54,567,349.44	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	1,546,978.08	
222	De Previsión	604,806,580.80	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	263,657,332.95	
226	Especiales	341,149,247.85	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
228	Acreedores		21,201,810.51
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	21,201,810.51	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
239	Financiamiento Obtenidos	0.00	
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subordinadas no Suscep. de Convertirse en Accio.	0.00	

242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		70,789,923.02
245	Provisión Para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisión Para el Pago de Impuestos	55,079,554.00	
247	Otras Obligaciones	3,570,780.02	
248	Créditos Diferidos	12,139,589.00	
	SUMA DEL PASIVO		13,935,779,289.23
300	CAPITAL		
310	Capital o fondo Social Pagado		202,345,183.99
311	Capital o Fondo Social	202,345,183.99	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		134,116,561.28
317	Legal	134,106,144.92	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	10,416.36	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Efecto de Impuestos Diferidos		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		120,338,127.22
324	Resultado del Ejercicio		180,277,721.24
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		637,077,593.73
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		14,572,856,882.96
800	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reservas por Constituir Para Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		867,764,056.04
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.profuturognp.com.mx/informacion_financiera/estados_financieros_pensiones.php.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Tarsicio Guevara Paulín, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta

institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.profuturognp.com.mx/informacionFinanciera/estados_financieros_pensiones.php.

Director General
Lic. Mario Villafuerte Ancira
Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. Alfonso Velázquez Ocampo
Rúbrica.

Responsable de la Información
Lic. José Carlos Estrada Corona
Rúbrica.

PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	59,648,401.41	
420	(-) Cedidas	0.00	
430	De Retención	59,648,401.41	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor	503,568,302.82	
450	(-) Primas de Retención Devengadas		(443,919,901.41)
460	(-) Costo Neto de Adquisición	22,899,165.08	
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	22,899,165.08	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	783,563,627.76	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	783,563,627.76	
550	(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		(1,250,382,694.25)
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	59,965,911.09	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	9,265,139.15	
620	Otras Reservas	50,700,771.94	
625	Resultados de Operación Análogas y Conexas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		(1,310,348,605.34)
640	(-) Gastos de Operación Netos	36,415,464.44	
650	Gastos Administrativos y Operativos	35,892,484.63	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	522,979.81	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		(1,346,764,069.78)
690	Resultado Integral de Financiamiento	1,583,578,341.04	
700	De Inversiones	743,885,154.12	
710	Por Venta de Inversiones	(14,698,245.31)	
720	Por Valuación de Inversiones	854,272,245.73	

730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	99,918.44	
780	Resultado Cambiario	19,268.06	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		236,814,271.26
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	56,536,550.02	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		180,277,721.24

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica:

http://www.profuturognp.com.mx/informacionFinanciera/estados_financieros_pensiones.php

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 30 de enero de 2009.

Director General
Lic. Mario Villafuerte Ancira
Rúbrica.

Auditor Interno
Lic. Alfonso Velázquez Ocampo
Rúbrica.

Responsable de la Información
Lic. José Carlos Estrada Corona
Rúbrica.

(R.- 284406)

REASEGURADORA PATRIA, S.A.B.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

ESTADO No. 1

100	Activo		
110	Inversiones		<u>2,625,564,690.60</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	2,522,771,834.99	
112	Valores	2,522,771,834.99	
113	Gubernamentales	1,798,704,041.78	
114	Empresas Privadas	390,646,640.28	
115	Tasa Conocida		
116	Renta Variable	390,646,640.28	
117	Extranjeros	68,829,611.84	
118	Valores Otorgados en Préstamo		
119	Valuación Neta	238,166,230.63	
120	Deudores por Intereses	26,425,310.46	
121	(-) Estimación para Castigos		
122	Operaciones con Productos Derivados		
123	Préstamos		
124	Sobre Pólizas		
125	Con Garantía		
126	Quirografarios		
127	Contratos de Reaseguro Financiero		
128	Descuentos y Redescuentos		

129	Cartera Vencida		
130	Deudores por Intereses		
131	(-) Estimación para Castigos		
132	Inmobiliarias	<u>102,792,855.61</u>	
133	Inmuebles	99,600.00	
134	Valuación Neta	108,346,340.97	
135	(-) Depreciación	5,653,085.36	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>59,887,543.07</u>
137	Disponibilidad		<u>56,396,995.80</u>
138	Caja y Bancos	56,396,995.80	
139	Deudores		<u>1,782,282.70</u>
140	Por Primas		
141	Agentes y Ajustadores		
142	Documentos por Cobrar		
143	Préstamos al Personal	2,901,776.19	
144	Otros	287,991.44	
145	(-) Estimación para Castigos	1,407,484.93	
146	Reaseguradores y reafianzadores		<u>587,692,216.07</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	118,713,257.80	
148	Depósitos Retenidos	49,649,498.40	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	263,379,520.59	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	14,358,789.12	
151	Otras Participaciones	142,156,495.09	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
153	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor		
154	(-) Estimación para Castigos	565,344.93	
155	Otros Activos		<u>33,909,733.10</u>
156	Mobiliario y Equipo	4,433,334.27	
157	Activos Adjudicados	7,975.00	
158	Diversos	26,808,209.88	
159	Gastos Amortizables	5,202,253.64	
160	(-) Amortización	2,542,039.69	
161	Productos Derivados		
	Suma del Activo		<u>3,365,233,461.34</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>2,148,380,405.57</u>
211	De riesgos en Curso	<u>387,012,917.55</u>	
212	Vida	56,781,922.63	
213	Accidentes y Enfermedades	3,138,324.11	
214	Daños	236,196,678.67	
215	Fianzas en Vigor	90,895,992.14	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>926,504,991.87</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	829,998,275.21	
218	Por Siniestros Ocurridos y no Reportados	96,499,568.59	
219	Por Dividendos sobre Pólizas		
220	Fondos de Seguros en Administración		
221	Por primas en Depósito	7,148.07	
222	De Previsión	<u>834,862,496.15</u>	
223	Previsión		
224	Riesgos Catastróficos	797,482,484.79	
225	Contingencia	37,380,011.36	
226	Especiales		
227	Reservas para Obligaciones Laborales		54,703,803.58
228	Acreedores		<u>22,696,335.41</u>
229	Agentes y Ajustadores		
230	Fondos en Administración de Pérdidas		
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas		
232	Diversos	22,696,335.41	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>128,676,884.34</u>

234	Instituciones de Seguros y Fianzas	128,660,771.07	
235	Depósitos Retenidos	8,828.38	
236	Otras Participaciones		
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	7,284.89	
238	Operaciones con Productos Derivados		
239	Financiamientos Obtenidos		
240	Emisión de Deuda		
241	Por obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones		
242	Otros Títulos de Crédito		
243	Contratos de Reaseguro Financiero		
244	Otros Pasivos		<u>129,323,813.05</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	16,684,318.94	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	30,402,186.69	
247	Otras Obligaciones	6,251,471.64	
248	Créditos Diferidos	75,985,835.78	
	Suma del Pasivo		<u>2,483,781,241.95</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>888,160,760.77</u>
311	Capital o Fondo Social	1,414,477,691.21	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	526,316,930.44	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido		
314	(-) Acciones Propias Recompradas		
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		
316	Reservas		<u>9,133,195.42</u>
317	Legal	9,133,195.42	
318	Para adquisición de Acciones Propias		
319	Otras		
320	Superávit por Valuación		
321	Subsidiarias		
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		64,206,033.78
324	Resultado del Ejercicio		(103,930,251.60)
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		23,882,481.02
	Suma del Capital		<u>881,452,219.39</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>3,365,233,461.34</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		
820	Fondos en Administración		
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	2,741,170,600.64	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		
860	Reclamaciones Contingentes		
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		
910	Cuentas de Registro	163,248,993.79	
920	Operaciones con Productos Derivados		
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo		
922	Garantías Recibidas por Derivados		

El capital pagado incluye la cantidad de \$30,404,260.26, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.PatriaRe.com.mx/español/transparencia_CNSF.htm

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Actuario Jorge Octavio Torres Frías.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.PatriaRe.com.mx/español/transparencia_CNSF.htm, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 23 de febrero de 2009.

Director General
Lic. Manuel S. Escobedo Conover
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Angel Espino Lora
Rúbrica.

Contador General
L.C. Agustín Martínez Gabriel
Rúbrica.

REASEGURADORA PATRIA, S.A.B.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

ESTADO No. 2

400	PRIMAS		
410	EMITIDAS	1,089,485,170.40	
420	(-) CEDIDAS	<u>194,096,605.44</u>	
430	DE RETENCION	895,388,564.96	
440	(-) INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR	<u>50,477,093.72</u>	
450	PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS		<u>844,911,471.24</u>
460	(-) COSTO NETO DE ADQUISICION	<u>304,272,441.01</u>	
470	Comisiones a Agentes		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	220,388,702.48	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	49,276,254.02	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	94,983,134.76	
520	Otros	38,176,857.79	
530	(-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>439,678,134.20</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	472,577,152.89	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(43,893,338.86)	
560	Reclamaciones	10,994,320.17	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>100,960,896.03</u>
580	(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS	<u>69,798,323.72</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	64,308,971.83	
600	Reserva de Previsión		
610	Reserva de Contingencia	5,489,351.89	
620	Otras Reservas		
625	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS		
630	UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		<u>31,162,572.31</u>
640	(-) GASTOS DE OPERACION NETOS	<u>62,574,000.00</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	24,239,758.68	

660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	36,582,649.85	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	1,751,591.47	
680	UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		<u>(31,411,427.69)</u>
690	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		<u>(165,995,517.34)</u>
700	De Inversiones	103,208,239.04	
710	Por Venta de Inversiones	(9,539,637.01)	
720	Por Valuación de Inversiones	(361,155,107.18)	
730	Por Recargo sobre Primas		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda		
760	Por Reaseguro Financiero		
770	Otros	1,330,174.27	
780	Resultado Cambiario	100,160,813.54	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria		
800	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR, PTU Y PRS		<u>(197,406,945.03)</u>
810	(-) PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		(72,663,477.17)
820	(-) PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL		(20,813,216.26)
830	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS		
840	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		<u>(103,930,251.60)</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 23 de febrero de 2009.

Director General
Lic. Manuel S. Escobedo Conover
 Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Angel Espino Lora
 Rúbrica.

Contador General
L.C. Agustín Martínez Gabriel
 Rúbrica.

(R.- 284453)

SALUDCOOP MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>9,843,761.88</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>9,843,761.88</u>	
112	Valores	<u>9,843,761.88</u>	
113	Gubernamentales	9,837,878.31	
114	Empresas Privadas	0.00	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	5,883.57	
120	Deudores por Intereses	0.00	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
123	Préstamos	<u>0.00</u>	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	

126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>81,319.43</u>
137	Disponibilidad		<u>2,221,717.41</u>
138	Caja y Bancos	2,221,717.41	
139	Deudores		<u>8,353,125.22</u>
140	Por Primas	4,564,890.70	
141	Agentes y Ajustadores	0.00	
142	Documentos por Cobrar	35,738.09	
143	Préstamos al Personal	0.00	
144	Otros	3,752,496.43	
145	(-) Estimación para Castigos	0.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0.00	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	0.00	
155	Otros Activos		<u>16,961,861.51</u>
156	Mobiliario y Equipo	2,169,260.00	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	272,189.92	
159	Gastos Amortizables	20,366,173.55	
160	(-) Amortización	5,845,761.96	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>37,461,785.45</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>12,113,505.23</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>8,606,188.55</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	8,606,188.55	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>3,507,316.68</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	1,026,679.11	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	2,088,239.81	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	392,397.76	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	

227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>72,867.00</u>
228	Acreedores		<u>488,417.31</u>
229	Agentes y Ajustadores	390,050.69	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	98,366.62	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0.00</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>1,243,660.17</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	1,061,434.17	
248	Créditos Diferidos	182,226.00	
	Suma del Pasivo		<u>13,918,449.71</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>29,488,167.76</u>
311	Capital o Fondo Social	34,429,993.23	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	4,941,825.47	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>70,198,630.30</u>
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	70,198,630.30	
320	Superávit por Valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>-53,643,067.50</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>-22,500,394.82</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>23,543,335.74</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>37,461,785.45</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0.00
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales		0.00
910	Cuentas de Registro		0.00
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00

922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.saludcoopmexico.com.mx/EstadosFinancieros.pdf>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Armando Cortina López, miembro de la sociedad denominada Cortina López, Arnáez y Asociados, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.saludcoopmexico.com.mx/EstadosFinancieros.pdf>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

30 de enero de 2009.

Director General
Lic. Luis Alberto Correa Palacios
Rúbrica.

Comisario
L.C. José Guadalupe Martínez García
Rúbrica.

Director de Contabilidad
L.C. Nancy Arzate Alcaraz
Rúbrica.

SALUDCOOP MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

400	Primas			
410	Emitidas		35,329,303.11	
420	(-) Cedidas		<u>0.00</u>	
430	De Retención		35,329,303.11	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>1,487,084.66</u>	
450	Primas de Retención Devengadas			<u>33,842,218.45</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>3,273,613.39</u>	
470	Comisiones a Agentes	586,018.08		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
520	Otros	2,687,595.31		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y otras Obligaciones Contractuales		<u>42,131,192.61</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	42,131,192.61		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>-11,562,587.55</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00		

600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>-11,562,587.55</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>12,017,751.54</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	4,721,997.14		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	4,919,757.20		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	2,375,997.20		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			<u>-23,580,339.09</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>1,079,944.27</u>	
700	De Inversiones	0.00		
710	Por Venta de Inversiones	617,316.73		
720	Por Valuación de Inversiones	-845.23		
730	Por Recargo sobre Primas	381,847.51		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	0.00		
780	Resultado Cambiario	81,625.26		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			<u>-22,500,394.82</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		<u>0.00</u>	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		<u>0.00</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		<u>0.00</u>	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>-22,500,394.82</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

30 de enero de 2009.

Director General
Lic. Luis Alberto Correa Palacios
Rúbrica.

Comisario
L.C. José Guadalupe Martínez García
Rúbrica.

Director de Contabilidad
L.C. Nancy Arzate Alcaraz
Rúbrica.

(R.- 284353)

SEGUROS BBVA BANCOMER S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100 ACTIVO

110 Inversiones		<u>25,723,752,774.44</u>
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados	25,571,443,173.53	
112 Valores	25,571,443,173.53	
113 Gubernamentales	10,979,245,060.68	
114 Empresas Privadas	13,184,524,380.78	
115 Tasa Conocida	139,781,920.70	
116 Renta Variable	13,044,742,460.08	

117 Extranjeros	0.00	
118 Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119 Valuación Neta	1,310,434,833.60	
120 Deudores por Intereses	97,238,898.47	
121 (-) Estimación para Castigos	0.00	
122 Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123 Préstamos	152,309,600.91	
124 Sobre Pólizas	0.00	
125 Con Garantía	5,195,652.00	
126 Quirografarios	147,113,948.91	
127 Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128 Descuentos y Redescuentos	0.00	
129 Cartera Vencida	0.00	
130 Deudores por Intereses	0.00	
131 (-) Estimación para Castigos	0.00	
132 Inmobiliarias	0.00	
133 Inmuebles	0.00	
134 Valuación Neta	0.00	
135 (-) Depreciación	0.00	<u>1,888,268.93</u>
136 Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>1,328,756.51</u>
137 Disponibilidad		
138 Caja y Bancos	1,328,756.51	<u>1,515,869,892.65</u>
139 Deudores		
140 Por Primas	1,466,299,796.26	
141 Agentes y Ajustadores	0.00	
142 Documentos por Cobrar	0.00	
143 Préstamos al Personal	301,155.39	
144 Otros	49,268,941.00	
145 (-) Estimación para Castigos	0.00	<u>163,256,595.76</u>
146 Reaseguradores y Reafianzadores		
147 Instituciones de Seguros y Fianzas	11,355,129.65	
148 Depósitos Retenidos	27,919,690.94	
149 Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	69,867,765.94	
150 Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	18,466,087.34	
151 Otras Participaciones	35,647,921.89	
152 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153 Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
154 (-) Estimación para Castigos	0.00	<u>783,297,610.21</u>
155 Otros Activos		
156 Mobiliario y Equipo	9,447,618.64	
157 Activos Adjudicados	0.00	
158 Diversos	773,845,023.10	
159 Gastos Amortizables	16,426,765.42	
160 (-) Amortización	16,421,796.95	
161 Productos Derivados	0.00	
Suma del Activo		<u>28,189,393,898.50</u>
200 PASIVO		
210 Reservas Técnicas		<u>22,307,779,240.18</u>
211 De Riesgos en Curso	19,457,507,078.48	
212 Vida	17,887,493,920.63	
213 Accidentes y Enfermedades	1,764,861.09	
214 Daños	1,568,248,296.76	
215 Fianzas en Vigor	0.00	
216 De Obligaciones Contractuales	1,657,071,183.91	

217 Por Siniestros y Vencimientos	1,286,454,891.90	
218 Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	359,754,023.85	
219 Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220 Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221 Por Primas en Depósito	10,862,268.16	
222 De Previsión	1,193,200,977.79	
223 Previsión	0.00	
224 Riesgos Catastróficos	1,192,557,383.50	
225 Contingencia	643,594.29	
226 Especiales	0.00	
227 Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>2,234,904.44</u>
228 Acreedores		<u>763,269,205.62</u>
229 Agentes y Ajustadores	351,945,269.96	
230 Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231 Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232 Diversos	411,323,935.66	
233 Reaseguradores y Reafianzadores		<u>39,499,364.16</u>
234 Instituciones de Seguros y Fianzas	27,303,446.78	
235 Depósitos Retenidos	-0.28	
236 Otras Participaciones	12,195,917.66	
237 Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238 Operaciones con Productos Derivados	0.00	
239 Financiamientos Obtenidos	0.00	
240 Emisión de Deuda	0.00	
241 Por Oblig. Subordinadas No Susceptibles de Convert. en Acciones	0.00	
242 Otros Títulos de Crédito	0.00	
243 Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244 Otros Pasivos		<u>1,210,027,521.45</u>
245 Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246 Provisión para el Pago de Impuestos	886,918,475.26	
247 Otras Obligaciones	203,620,132.59	
248 Créditos Diferidos	119,488,913.60	
Suma del Pasivo		<u>24,322,810,235.85</u>
300 Capital		
310 Capital o Fondo Social Pagado		<u>219,343,344.91</u>
311 Capital o Fondo Social	219,343,344.91	
312 (-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313 (-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314 (-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315 Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316 Reservas		<u>164,507,508.76</u>
317 Legal	164,507,508.76	
318 Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319 Otras	0.00	
320 Superávit por Valuación		<u>-5,653,529.55</u>
321 Subsidiarias		<u>0.00</u>
323 Resultado de Ejercicios Anteriores		<u>1,253,714,223.82</u>
324 Resultado del Ejercicio		<u>2,234,672,114.71</u>
325 Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
Suma del Capital		<u>3,866,583,662.65</u>
Suma del Pasivo y Capital		<u>28,189,393,898.50</u>
800 Orden		
810 Valores en Depósito		0.00
820 Fondos en Administración		0.00
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860 Reclamaciones Contingentes		0.00

870 Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0.00
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890 Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900 Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910 Cuentas de Registro	17,792,585.25
920 Operaciones con productos derivados	0.00
921 Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922 Garantías Recibidas por Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica: https://www.segurosbancomer.com.mx/seguros/segu_inffi.asp

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jorge Tapia del Barrio, miembro de la sociedad denominada Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica:

https://www.segurosbancomer.com.mx/seguros/segu_inffi.asp, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

Fecha de elaboración: 23 de febrero de 2009.

Director General Ing. José Antonio Palacios Pérez Rúbrica.	Auditor Interno C.P. Tomás Alfonso Peraza Prieto Rúbrica.	Gerente de Contabilidad Lic. Gabriel Varela Montes de Oca Rúbrica.

SEGUROS BBVA BANCOMER S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400 Primas	
410 Emitidas	<u>13,897,073,395.04</u>
420 (-) Cedidas	<u>171,040,849.88</u>
430 De Retención	<u>13,726,032,545.16</u>
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>6,344,689,045.25</u>
450 Primas de Retención Devengadas	<u>7,381,343,499.91</u>
460 (-) Costo Neto de Adquisición	<u>1,413,379,648.56</u>
470 Comisiones a Agentes	<u>0.00</u>
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>0.00</u>
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>0.00</u>
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>4,111,271.31</u>
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>58,380,240.47</u>
520 Otros	<u>1,359,110,679.40</u>
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>4,467,795,951.31</u>
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>4,337,045,626.54</u>

550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>130,750,324.77</u>	
560 Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570 Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>1,500,167,900.04</u>
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>174,436,289.11</u>	
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>174,436,289.11</u>	
600 Reserva de Previsión	<u>0.00</u>	
610 Reserva de Contingencia	<u>0.00</u>	
620 Otras Reservas	<u>0.00</u>	
625 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
630 Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>1,325,731,610.93</u>
640 (-) Gastos de Operación Netos	<u>351,323,753.49</u>	
650 Gastos Administrativos y Operativos	<u>332,623,261.21</u>	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>16,284,086.09</u>	
670 Depreciaciones y Amortizaciones	<u>2,416,406.19</u>	
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>974,407,857.44</u>
690 Resultado Integral de Financiamiento	<u>2,071,147,775.71</u>	
700 De Inversiones	<u>271,776,713.64</u>	
710 Por Venta de Inversiones	<u>362,823,663.20</u>	
720 Por Valuación de Inversiones	<u>788,382,637.30</u>	
730 Por Recargo sobre Primas	<u>144,317,115.97</u>	
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0.00</u>	
760 Por Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
770 Otros	<u>83,624,724.92</u>	
780 Resultado Cambiario	<u>420,222,920.68</u>	
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
800 Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>3,045,555,633.15</u>
810 (-) Provisión para el Pago del Impuesto sobre la Renta	<u>858,002,582.71</u>	
820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	<u>0.00</u>	
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>47,119,064.27</u>	
840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>2,234,672,114.71</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 23 de febrero de 2009.

Director General Ing. José Antonio Palacios Pérez Rúbrica.	Auditor Interno C.P. Tomás Alfonso Peraza Prieto Rúbrica.	Gerente de Contabilidad Lic. Gabriel Varela Montes de Oca Rúbrica.

(R.- 284528)

SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BANORTE
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

100 Activo		
110 Inversiones		<u>7,229,298,724</u>
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>7,093,915,600</u>	
112 Valores	<u>7,093,915,600</u>	
113 Gubernamentales	<u>2,352,558,056</u>	

114	Empresas Privadas	<u>4,420,905,014</u>	
115	Tasa Conocida	<u>4,413,987,516</u>	
116	Renta Variable	<u>6,917,498</u>	
117	Extranjeros	<u>258,989,122</u>	
118	Valores Otorgados en Préstamos	<u>0</u>	
119	Valuación Neta	<u>33,631,061</u>	
120	Deudores por Intereses	<u>27,832,347</u>	
121	(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
123	Préstamos	<u>12,413,624</u>	
124	Sobre Pólizas	<u>11,494,943</u>	
125	Con Garantía	<u>0</u>	
126	Quirografarios	<u>0</u>	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
128	Descuentos y Redescuentos	<u>0</u>	
129	Cartera Vencida	<u>0</u>	
130	Deudores por Intereses	<u>918,681</u>	
131	(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
132	Inmobiliarias	<u>122,969,500</u>	
133	Inmuebles	<u>42,186,965</u>	
134	Valuación Neta	<u>96,947,796</u>	
135	(-) Depreciación	<u>16,165,261</u>	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>1,927,096</u>
137	Disponibilidad		<u>25,712,729</u>
138	Caja y Bancos	<u>25,712,729</u>	
13	Deudores		<u>2,234,014,8</u>
9			<u>39</u>
140	Por primas	<u>1,742,888,709</u>	
141	Agentes y Ajustadores	<u>85,543,596</u>	
142	Documentos por Cobrar	<u>23,023,504</u>	
143	Préstamos al Personal	<u>0</u>	
144	Otros	<u>387,112,500</u>	
145	(-) Estimación para Castigos	<u>4,553,470</u>	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>1,534,714,411</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>119,591,255</u>	
148	Depósitos Retenidos	<u>0</u>	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>793,034,227</u>	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>619,310,016</u>	
151	Otras Participaciones	<u>2,778,913</u>	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0</u>	
153	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	<u>0</u>	
154	(-) Estimación para Castigos	<u>0</u>	
155	Otros Activos		<u>247,216,121</u>
156	Mobiliario y Equipo	<u>34,896,163</u>	
157	Activos Adjudicados	<u>8,435,000</u>	
158	Diversos	<u>190,879,629</u>	
159	Gastos Amortizables	<u>40,356,869</u>	
160	(-) Amortización	<u>27,351,540</u>	
161	Productos Derivados	<u>0</u>	
	Suma del Activo		<u>11,272,883,920</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>7,356,274,771</u>
211	De riesgos en Curso	<u>5,110,137,087</u>	
212	Vida	<u>3,447,010,161</u>	
213	Accidentes y Enfermedades	<u>228,094,848</u>	
214	Daños	<u>1,435,032,078</u>	
215	Fianzas en Vigor	<u>0</u>	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>2,060,879,145</u>	

217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>1,208,993,769</u>	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	<u>375,402,826</u>	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	<u>182,754,549</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	<u>109,590,614</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>184,137,387</u>	
222	De Previsión	<u>185,258,539</u>	
223	Previsión	<u>0</u>	
224	Riesgos Catastróficos	<u>185,258,539</u>	
225	Contingencia	<u>0</u>	
226	Especiales	<u>0</u>	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>1,447,054</u>
228	Acreedores		<u>674,412,768</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>123,337,581</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	<u>278,021,545</u>	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>0</u>	
232	Diversos	<u>273,053,642</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>605,581,509</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>322,010,534</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>283,570,975</u>	
236	Otras Participaciones	<u>0</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0</u>	
242	Otros Títulos de Crédito	<u>0</u>	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
244	Otros Pasivos		<u>504,997,125</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>0</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>164,980,256</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>269,269,570</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>70,747,299</u>	
	Suma del Pasivo		<u>9,142,713,227</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>709,106,306</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>820,580,932</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>111,474,626</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0</u>
316	Reservas		<u>173,067,526</u>
317	Legal	<u>164,694,573</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0</u>	
319	Otras	<u>8,372,953</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>22,942,584</u>
321	Subsidiarias		<u>0</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>748,855,064</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>476,199,213</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0</u>
	Suma del Capital		<u>2,130,170,693</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>11,272,883,920</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		
820	Fondos en Administración		<u>387,612,159</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		
860	Reclamaciones Contingentes		
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		

880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	_____
890	Pérdida fiscal por Amortizar	_____
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	_____
910	Cuentas de Registro	<u>1,243,514,102</u>
920	Operaciones con Productos Derivados	_____
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	_____
922	Garantías Recibidas por Derivados	_____

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

http://www.banorte.com/portal/banorte.portal?_nfpb=true&_pageLabel=pageBusinessUnit&trends=13&businessUnitId=8

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Ricardo Santiago Beltrán García, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Marcela Abraham Ortiz (vida), y Act. Eduardo Esteva Fischer (Accidentes y Enfermedades y Daños), miembro de la sociedad denominada Towers Perrin de México, S.A. de C.V.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.banorte.com/portal/banorte.portal?_nfpb=true&_pageLabel=pageBusinessUnit&trends=13&businessUnitId=8, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

Monterrey, N.L., a 23 de febrero de 2009.

Director General
Act. Andrea Crisanaz
Rúbrica.

Director de Auditoría
José Guillermo Vélez Castro
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Luis Carlos Vázquez Gómez
Rúbrica.

SEGUROS BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO BANORTE

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>8,268,188,179</u>	
420	(-) Cedidas	<u>1,470,544,054</u>	
430	De Retención	<u>6,797,644,125</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>(1,234,637,265)</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>8,032,281,390</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>799,754,873</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>318,073,364</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>196,515,612</u>	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>0</u>	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>237,986,064</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>46,352,594</u>	
520	Otros	<u>476,799,367</u>	

530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	<u>6,913,569,350</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>6,924,403,293</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>(10,833,943)</u>	
560	Reclamaciones	<u>0</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>318,957,167</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	<u>35,915,808</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>35,915,808</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>0</u>	
610	Reserva de Contingencia	<u>0</u>	
620	Otras Reservas	<u>0</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	<u>9,161,592</u>	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>292,202,951</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos	<u>110,505,745</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>84,944,655</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>4,375,280</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>21,185,810</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>181,697,206</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento	<u>431,409,331</u>	
700	De Inversiones	<u>531,571,250</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>(137,059,278)</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>(24,253,837)</u>	
730	Por Recargo Sobre Primas	<u>69,414,697</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0</u>	
760	Por Reaseguro Financiero	<u>0</u>	
770	Otros	<u>1,738,661</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>(10,002,162)</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>613,106,537</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto sobre la Renta	<u>142,829,701</u>	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	<u>0</u>	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	<u>5,922,377</u>	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>476,199,213</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Monterrey, N.L., a 23 de febrero de 2009.

Director General
Act. Andrea Crisanaz
Rúbrica.

Director de Auditoría
José Guillermo Vélez Castro
Rúbrica.

Subdirector de Contabilidad
C.P. Luis Carlos Vázquez Gómez
Rúbrica.

(R.- 284369)

SEGUROS SANTANDER, S.A.
GRUPO FINANCIERO SANTANDER
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100 **ACTIVO**

110 **INVERSIONES**

3,184,063,132

111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	3,184,063,132	
112	Valores	3,184,063,132	
113	Gubernamentales	1,694,723,607	
114	Empresas Privadas	1,593,801,511	
115	Tasa Conocida	1,432,617,941	
116	Renta Variable	161,183,570	
117	Extranjeras	0	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0	
119	Valuación Neta	(136,957,299)	
120	Deudores por Intereses	32,495,313	
121	(-) Estimación para Castigos	0	
122	Operaciones con Productos Derivados	0	
123	Préstamos	0	
124	Sobre Pólizas	0	
125	Con Garantía	0	
126	Quirografarios	0	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
128	Descuentos y Redescuentos	0	
129	Cartera Vencida	0	
130	Deudores por Intereses	0	
131	(-) Estimación para Castigos	0	
132	Inmobiliarias	0	
133	Inmuebles	0	
134	Valuación Neta	0	
135	(-) Depreciación	0	
136	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		3,706,378
137	DISPONIBILIDAD		24,275,633
138	Caja y Bancos	24,275,633	
139	DEUDORES		1,036,053,429
140	Por Primas	949,833,466	
141	Agentes y Ajustadores	0	
142	Documentos por Cobrar	0	
143	Préstamos al Personal	0	
144	Otros	88,396,076	
145	(-) Estimación para Castigos	2,176,113	
146	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		282,919,696
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	33,065,071	
148	Depósitos Retenidos	0	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	83,126,578	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	166,728,047	
151	Otras Participaciones	0	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
153	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0	
154	(-) Estimación para Castigos	0	
155	OTROS ACTIVOS		419,697,316
156	Mobiliario y Equipo	6,297,786	
157	Activos Adjudicados	0	
158	Diversos	399,427,200	
159	Gastos Amortizables	17,164,422	
160	(-) Amortización	3,192,092	
161	Productos Derivados	0	
	SUMA EL ACTIVO		4,950,715,584
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		2,747,665,208
211	De Riesgos en Curso	1,706,810,462	
212	Vida	1,097,531,651	
213	Accidentes y Enfermedades	312,289,595	
214	Daños	296,989,216	

215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	393,731,001	
217	Por Siniestros y Vencimientos	247,221,055	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	137,884,560	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	5,780,737	
220	Fondos de Seguros en Administración	2,055	
221	Por Primas en Depósito	2,842,594	
222	De Previsión	647,123,745	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	647,123,745	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES		2,190,402
228	ACREEDORES		391,754,331
229	Agentes y Ajustadores	2,343	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	391,751,988	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		50,834,628
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	50,834,628	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0	
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS		0
240	Emisión de Deudas	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	OTROS PASIVOS		431,497,313
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	225,219,527	
247	Otras Obligaciones	144,978,230	
248	Créditos Diferidos	61,299,556	
	SUMA EL PASIVO		3,623,941,882
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		553,654,730
311	Capital o Fondo Social	716,765,517	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	163,110,787	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0
316	Reservas		147,055,583
317	Legal	144,976,763	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	2,078,820	
320	Superávit por Valuación		(42,447,279)
321	Subsidiarias		0
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		225,225,112
324	Resultado del Ejercicio		443,285,556
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0
	SUMA EL CAPITAL		1,326,773,702
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		4,950,715,584
800	Orden		
810	Valores en Depósito		0
820	Fondos de Administración		0
830	Resps. por fianzas en vigor		0
840	Gtías. de Rec. por fianzas expedidas		0

850	Recl. Recibidas Pends. de comprobación	0
860	Reclamaciones contingentes	0
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales al Retiro	0
910	Cuentas de Registro	1,032,823,092
920	Operaciones de Productos Derivados	0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922	Garantías Recibidas por Derivados	0
	CUENTAS DE ORDEN	1,032,823,092

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 en moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica: www.santander.com.mx, menú conoce el banco, submenú en México, submenú información adicional.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.santander.com.mx, menú conoce el banco, submenú en México, submenú información adicional, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.

Director General
Ing. Germán Aguado Vanegas
Rúbrica.

Auditor Interno
José A. Zamorano Hernández
Rúbrica.

Contralor
L.C. Brenda Torres Torales
Rúbrica.

SEGUROS SANTANDER, S.A.
GRUPO FINANCIERO SANTANDER
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	3,027,603,424
420	(-) Cedidas	354,164,195
430	De Retención	2,673,439,229
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgo en Curso y de Fianzas en Vigor	892,395,108
450	Primas de Retención Devengadas	1,781,044,121
460	(-) Costo Neto de Adquisición	704,205,026
470	Comisiones a Agentes	52,325
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento tomado	0
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	(22,347,154)
510	Cobertura por Exceso de Pérdida	29,909,957

520	Otros	696,589,898	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		338,550,869
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	343,505,532	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(4,954,663)	
560	Reclamaciones	0	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		738,288,226
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		132,235,902
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	132,235,902	
600	Reserva de Previsión	0	
610	Reserva de Contingencia	0	
620	Otras Reservas	0	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		606,052,324
640	(-) Gastos de Operación Netos		151,521,572
650	Gastos Administrativos y Operativos	144,859,863	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	1,956,595	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	4,705,114	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		454,530,752
690	Resultado Integral de Financiamiento		(163,064,265)
700	De Inversiones	(173,851,255)	
710	Por Venta de Inversiones	15,887,411	
720	Por Valuación de Inversiones	80,661,685	
730	Por Recargo sobre Primas	(77,152,317)	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0	
760	Por Reaseguro Financiero	0	
770	Otros	(1,134,041)	
780	Resultado Cambiario	(7,475,748)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR y PTU		617,595,017
810	(-) Provisión para el Pago de Impuesto Sobre la Renta		174,309,461
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		0
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		443,285,556

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.

Director General
Ing. Germán Aguado Vanegas
Rúbrica.

Auditor Interno
José A. Zamorano Hernández
Rúbrica.

Contralor
L.C. Brenda Torres Torales
Rúbrica.

(R.- 284367)

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100 **ACTIVO**

110	INVERSIONES		<u>59,053,112.09</u>
111	VALORES Y OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	<u>59,053,112.09</u>	
112	VALORES	59,053,112.09	
113	GUBERNAMENTALES	58,599,837.39	
114	EMPRESAS PRIVADAS	250,000.00	
115	TASA CONOCIDA	0.00	
116	RENTA VARIABLE	250,000.00	
117	EXTRANJEROS	0.00	
118	VALORES OTORGADOS EN PRESTAMOS	0.00	
119	VALUACION NETA	101,637.35	
120	DEUDORES POR INTERESES	101,637.35	
121	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
122	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
123	PRESTAMOS	0.00	
124	SOBRE POLIZAS	0.00	
125	CON GARANTIA	0.00	
126	QUIROGRAFARIOS	0.00	
127	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
128	DESCUENTOS Y REDESCUENTOS	0.00	
129	CARTERA VENCIDA	0.00	
130	DEUDORES POR INTERESES	0.00	
131	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
132	INMOBILIARIAS	<u>0.00</u>	
133	INMUEBLES	0.00	
134	VALUACION NETA	0.00	
135	(-) DEPRECIACION	0.00	
136	INVERSIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES		<u>0.00</u>
137	DISPONIBILIDAD		<u>88,849.82</u>
138	CAJA Y BANCOS	88,849.82	
139	DEUDORES		<u>29,698,279.83</u>
140	POR PRIMAS	28,903,993.01	
141	AGENTES Y AJUSTADORES	11,936.73	
142	DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	
143	PRESTAMOS AL PERSONAL	0.00	
144	OTROS	0.00	
145	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	782,350.09	
146	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>0.00</u>
147	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00	
148	DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
149	PART. DE REASEG. POR SINIESTROS PENDIENTES	0.00	
150	PART. DE REASEG. POR RIESGOS EN CURSOS	0.00	
151	OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
152	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	0.00	
153	PART. DE REAF. EN LA RESERVA DE FZAS. EN VIGOR	0.00	
154	(-) ESTIMACION PARA CASTIGOS	0.00	
155	OTROS ACTIVOS		<u>2,554,722.64</u>
156	MOBILIARIO Y EQUIPO	1,527,779.86	
157	ACTIVOS ADJUDICADOS	0.00	
158	DIVERSOS	878,740.92	
159	GASTOS AMORTIZABLES	221,996.57	
160	(-) AMORTIZACION	73,794.71	
161	PRODUCTOS DERIVADOS	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>91,394,964.38</u>
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		<u>52,651,571.48</u>
211	DE RIESGOS EN CURSO	<u>35,982,199.82</u>	
212	VIDA	0.00	

213	ACCIDENTES Y ENFERMEDADES	35,982,199.82	
214	DAÑOS	0.00	
215	FIANZAS EN VIGOR	0.00	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>16,669,371.66</u>	
217	POR SINIESTROS Y VENCIMIENTOS	8,992,038.51	
218	POR SINIESTROS OCURRIDOS Y NO REPORTADOS	5,547,276.15	
219	POR DIVIDENDOS SOBRE POLIZAS	263,496.99	
220	FONDOS DE SEGUROS EN ADMINISTRACION	0.00	
221	POR PRIMAS EN DEPOSITO	1,866,560.01	
222	DE PREVISION	<u>0.00</u>	
223	PREVISION	0.00	
224	RIESGOS CATASTROFICOS	0.00	
225	CONTINGENCIA	0.00	
226	ESPECIALES	0.00	
227	RESERVAS PARA OBLIGACIONES LABORALES		<u>0.00</u>
228	ACREEDORES		<u>2,135,408.46</u>
229	AGENTES Y AJUSTADORES	2,008,322.78	
230	FONDOS EN ADMINISTRACION DE PERDIDAS	0.00	
231	ACREEDORES POR RESPONSABILIDAD DE FZAS.	0.00	
232	DIVERSOS	127,085.68	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>0.00</u>
234	INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS	0.00	
235	DEPOSITOS RETENIDOS	0.00	
236	OTRAS PARTICIPACIONES	0.00	
237	INTERMEDIARIOS DE REASEGURO Y REAFIANZAMIENTO	0.00	
238	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS		<u>0.00</u>
239	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	0.00	
240	EMISION DE DEUDA	0.00	
241	POR OBLIG. SUBORD. NO SUSCPT. DE CONVERT. EN ACCIONES	0.00	
242	OTROS TITULOS DE CREDITO	0.00	
243	CONTRATOS DE REASEGURO FINANCIERO	0.00	
244	OTROS PASIVOS		<u>8,250,988.43</u>
245	PROV. PARA LA PARTIC. DE UTILIDADES AL PERSONAL	0.00	
246	PROV. PARA EL PAGO DE IMPUESTOS	2,610,723.78	
247	OTRAS OBLIGACIONES	4,368,465.62	
248	CREDITOS DIFERIDOS	1,271,799.03	
	SUMA DEL PASIVO		<u>63,037,968.37</u>
300	CAPITAL		
310	CAPITAL O FONDO SOCIAL PAGADO		<u>19,439,056.37</u>
311	CAPITAL O FONDO SOCIAL	19,439,056.37	
312	(-) CAPITAL O FONDO NO SUSCRITO	0.00	
313	(-) CAPITAL O FONDO NO EXHIBIDO	0.00	
314	(-) ACCIONES PROPIAS RECOMPRADAS	0.00	
315	OBLIG. SUBORDINADAS DE CONV. OBLIG. A CAPITAL		0.00
316	RESERVAS		<u>466,748.81</u>
317	LEGAL	466,748.81	
318	PARA ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS	0.00	
319	OTRAS	35,796.24	
320	SUPERAVIT POR VALUACION		0.00
321	SUBSIDIARIAS		0.00
323	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0.00
324	RESULTADO DEL EJERCICIO		12,443,606.36
325	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DEL CAPITAL CONTABLE		-3,992,415.53
	SUMA DEL CAPITAL		<u>28,356,996.01</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>91,394,964.38</u>
800	ORDEN		
810	VALORES EN DEPOSITO	0.00	
820	FONDOS EN ADMINISTRACION	0.00	
830	RESPONSABILIDADES POR FIANZAS EN VIGOR	0.00	

840	GARANTIAS DE RECUPERACION POR FIANZAS EXPEDIDAS	0.00
850	RECLAMACIONES RECIBIDAS PENDIENTES DE COMPROBACION	0.00
860	RECLAMACIONES CONTINGENTES	0.00
870	RECLAMACIONES PAGADAS Y CANCELADAS	0.00
880	RECUPERACION DE RECLAMACIONES PAGADAS	0.00
890	PERDIDA FISCAL POR AMORTIZAR	0.00
900	RESERVA POR CONSTITUIR PARA OBLIG. LABORALES	0.00
910	CUENTAS DE REGISTRO	0.00
920	OPERACIONES CON PRODUCTOS DERIVADOS	0.00
921	OPERACIONES CON VALORES OTORGADOS EN PRESTAMO	0.00
922	GARANTIAS RECIBIDAS POR DERIVADOS	0.00

"El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles".

"El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor".

"El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración de Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V., bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

Los estados financieros y las notas de revelación, que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.centauro.com.mx> y la ruta de acceso directo es: http://www.centauro.com.mx/centauro_notas_revelacion.html

"Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Oscar Gutiérrez Esquivel, miembro de la sociedad denominada Glassman Esquivel y Cia., S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las Reservas Técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Actuario José Luis Salas Lizaur, miembro de la sociedad denominada Consultores Asociados de México, S.A.".

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.centauro.com.mx> y la ruta de acceso directo es:

http://www.centauro.com.mx/centauro_notas_revelacion.html, a partir de los 60 días naturales siguientes al cierre de ejercicio 2008.

NOTAS DE REVELACION

COMISIONES CONTINGENTES

"Durante el ejercicio 2008, Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. mantuvo acuerdos para el pago de Comisiones Contingentes mediante la celebración de contratos de intermediación con agentes personas morales autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para prestar este tipo de servicios.

Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. establece con los agentes personas morales en la comercialización de sus productos tanto dentales como de visión, el pago de contraprestaciones en forma de bono de producción calculado sobre prima neta pagada, y/o Bono por baja siniestralidad, calculado considerando las primas netas pagadas de las coberturas participantes contra los siniestros ocurridos durante el año, los cuales se pagan de forma anual.

Ni Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. ni sus accionistas, mantienen participación alguna en el capital social de los agentes personas morales con los que tiene celebrados acuerdos para el pago de Comisiones Contingentes.

"En el ejercicio 2008 Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. mantuvo acuerdos para el pago de Comisiones Contingentes con los Intermediarios y Personas Morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$137,879.92 representando el 0.0017% de la Prima Emitida por la Institución en el mismo ejercicio".

"Se entiende por Comisiones Contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos".

"El presente estado financiero fue aprobado por el Consejo de Administración de Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero."

Las notas de revelación de información adicional a los estados financieros estarán disponibles a partir del 27 de febrero de 2009 en nuestro portal de Internet: <http://www.centauro.com.mx> y la ruta de acceso directo es: http://www.centauro.com.mx/centauro_notas_revelacion.html

México, D.F., a 20 de febrero de 2009.

Director General

Arq. Federico Fábregas Nielsen

Rúbrica.

Comisario

C.P. Elisa María Giadans Delgado

Rúbrica.

Contador General

C.P. Luz María Hernández Andrade

Rúbrica.

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

400 PRIMAS		
410 EMITIDAS		77,419,575.85
420 (-) CEDIDAS		0.00
430 DE RETENCION		77,419,575.85
440 (-) INCR. NETO DE LA RVA. DE RIESGOS EN CURSO Y FINANZAS EN VIGOR		7,708,973.10
450 PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS		69,710.602.75
460 (-) COSTO NETO DE ADQUISICION		6,203,424.46
470 COMISIONES A AGENTES	4,620,618.08	
480 COMPENSACIONES ADICIONALES A AGENTES	137,879.92	
490 COMISIONES POR REASEGURO Y REAF. TOMADO	0.00	
500 (-) COMISIONES POR REASEGURO CEDIDO	0.00	
510 COBERTURA DE EXCESO DE PERDIDA	0.00	
520 OTROS	1,444,926.46	
530 (-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		33,211,472.89
540 SINIESTRALIDAD Y OTRAS OBLIG. CONTRACTUALES	33,211,472.89	
550 SINIESTRALIDAD RECUP. DEL REASEG. NO PROPORCIONAL	0.00	
560 RECLAMACIONES	0.00	
570 UTILIDAD (PERDIDA) TECNICA		30,295,705.40
580 (-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS		0.00
590 RESERVA PARA RIESGOS CATASTROFICOS	0.00	
600 RESERVA DE PREVISION	0.00	
610 RESERVA DE CONTINGENCIA	0.00	
620 OTRAS RESERVAS	0.00	
625 RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS		299,732.11
630 UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		30,595,437.51
640 (-) GASTOS DE OPERACION NETOS		19,610,221.03
650 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	16,577,281.48	
660 REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL PERSONAL	2,637,348.59	
670 DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	395,590.96	
680 UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		10,985,216.48
690 RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		5,292,462.74
700 DE INVERSIONES	3,689,031.58	
710 POR VENTA DE INVERSIONES	0.00	
720 POR VALUACION DE INVERSIONES	0.00	
730 POR RECARGO SOBRE PRIMAS	1,603,431.16	
750 POR EMISION DE INSTRUMENTOS DE DEUDA	0.00	
760 POR REASEGURO FINANCIERO	0.00	

770	OTROS	0.00	
780	RESULTADO CAMBIARIO	0.00	
790	(-) RESULTADO POR POSICION MONETARIA	0.00	
800	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR, PTU Y PRS		16,277,679.22
810	(-) PROVISION PARA EL PAGO DE ISR	3,834,072.86	
820	(-) PROVISION PARA EL PAGO DE PT.	0.00	
830	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS	0.00	
840	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		<u>12,443,606.36</u>

“El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor”.

“El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración de Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V., bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben”.

México, D.F., a 20 de febrero de 2009.

Director General
Arq. Federico Fábregas Nielsen
Rúbrica.

Comisario
C.P. Elisa María Gíadans Delgado
Rúbrica.

Contador General
C.P. Luz María Hernández Andrade
Rúbrica.

(R.- 284399)

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
cifras en pesos nominales

100	Activo		
110	Inversiones		90,972,164.00
111	Valores y operaciones con productos derivados	90,972,164.00	
112	Valores	90,972,164.00	
113	Gubernamentales	90,727,212.59	
114	Empresas privadas	-	
115	Tasa conocida	-	
116	Renta variable	-	
117	Extranjeros	-	
118	Valores Otorgados en Préstamo	-	
119	Valuación neta	244,951.41	
120	Deudores por intereses	-	
121	(-) Estimación para castigos	-	
122	Operaciones con productos derivados	-	
123	Préstamos	-	
124	Sobre pólizas	-	
125	Con garantía	-	
126	Quirografarios	-	
127	Contratos de reaseguro financiero	-	
128	Descuentos y redescuentos	-	
129	Cartera vencida	-	
130	Deudores por intereses	-	
131	(-) Estimación para castigos	-	
132	Inmobiliarias	-	
133	Inmuebles	-	
134	Valuación neta	-	
135	(-) Depreciación	-	
136	Inversiones para obligaciones laborales	-	
137	Disponibilidad		1,946,880.80
138	Caja y bancos	1,946,880.80	
139	Deudores		60,879,447.21
140	Por primas	58,938,594.09	
141	Agentes y ajustadores	-	

142	Documentos por cobrar	-	
143	Préstamos al personal	-	
144	Otros	1,940,853.12	
145	(-) Estimación para castigos	-	
146	Reaseguradores y reafianzadores	-	-
147	Instituciones de seguros y fianzas	-	
148	Depósitos retenidos	-	
149	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	-	
150	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	-	
151	Otras participaciones	-	
152	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
153	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	-	
154	(-) Estimación para castigos	-	
155	Otros activos	-	3,819,922.62
156	Mobiliario y equipo	-	
157	Activos adjudicados	-	
158	Diversos	3,755,372.42	
159	Gastos amortizables	1,291,093.99	
160	(-) Amortización	-1,226,543.79	
161	Productos derivados	-	
	Suma del activo		157,618,414.63
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		78,139,573.18
211	De riesgos en curso	69,636,147.98	
212	Vida	-	
213	Accidentes y enfermedades	69,636,147.98	
214	Daños	-	
215	Fianzas en vigor	-	
216	De obligaciones contractuales	8,503,425.20	
217	Por siniestros y vencimientos	7,858,548.99	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	575,397.81	
219	Por dividendos sobre pólizas	-	
220	Fondo de seguros en administración	-	
221	Por primas en depósito	69,478.40	
222	De previsión	-	
223	Previsión	-	
224	Riesgos catastróficos	-	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas para obligaciones laborales	-	
228	Acreedores		3,980,109.22
229	Agentes y ajustadores	3,030,751.84	
230	Fondos en administración de pérdidas	-	
231	Acreedores por responsabilidad de fianzas	-	
232	Diversos	949,357.38	
233	Reaseguradores y reafianzadores	-	
234	Instituciones de seguros y fianzas	-	
235	Depósitos retenidos	-	
236	Otras participaciones	-	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
238	Operaciones con productos derivados	-	
239	Financiamientos obtenidos	-	
240	Emisión de deuda	-	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de Conv. en Acc.	-	
242	Otros títulos de crédito	-	
243	Contratos de reaseguro financiero	-	
244	Otros pasivos		11,460,910.79
245	Provisión para la participación de utilidades al personal	-	
246	Provisión para el pago de impuestos	2,811,797.11	
247	Otras obligaciones	7,983,528.87	
248	Créditos diferidos	665,584.81	

	Suma del pasivo	93,580,593.19
300	Capital	
310	Capital o fondo social pagado	29,077,395.39
311	Capital o fondo social	29,077,395.39
312	(-) Capital o fondo no suscrito	-
313	(-) Capital o fondo no exhibido	-
314	(-) Acciones propias recompradas	-
315	Obligaciones subordinadas de conversión Oblig. a capital	-
316	Reservas	2,283,913.78
317	Legal	2,283,913.78
318	Para adquisición de acciones propias	-
319	Otras	-
320	Superávit por valuación	-
321	Subsidiarias	-
323	Resultados de ejercicios anteriores	21,599,931.38
324	Resultado del ejercicio	11,076,580.89
325	Exceso o insuficiencia en la Act. del capital contable	-
	Suma del capital	64,037,821.44
	Suma del pasivo y capital	157,618,414.63
800	Orden	
810	Valores en depósito	-
820	Fondos en administración	-
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	-
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	-
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	-
860	Reclamaciones contingentes	-
870	Reclamaciones pagadas y canceladas	-
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	-
890	Pérdida fiscal por amortizar	-
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	-
910	Cuentas de registro	74,700,647.29
920	Operaciones con productos derivados	-
921	Operaciones con valores otorgados en préstamo	-
922	Garantías recibidas por derivados	-

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica <http://www.sisnova.com.mx> con la ruta <http://www.sisnova.com.mx/ReportesFinancieros/EstadoFinanciero-2008.pdf>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución, asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.sisnova.com.mx>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

Director General
C.P. Santiago Ramón Alanís Rodríguez
Rúbrica.

Gerente de Admón. y Finanzas
C.P. Leonardo Martínez Guajardo
Rúbrica.

Comisario
C.P. Víctor Luis Soule García
Rúbrica.

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
cifras en pesos nominales

410	Emitidas	145,524,213.49	
420	(-) Cedidas	-	
430	De retención	145,524,213.49	
440	Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor	-7,398,550.97	
450	Primas de retención devengadas		138,125,662.52
460	(-) Costo neto de adquisición	-14,079,366.60	
470	Comisiones a agentes	-10,563,790.50	
480	Compensaciones adicionales a agentes	-	
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	-	
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	-	
510	Cobertura de exceso de pérdida	-951,572.34	
520	Otros	-2,564,003.76	
530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales	-101,385,310.67	
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	-101,499,242.46	
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	113,931.79	
560	Reclamaciones	-	
570	Utilidad técnica		22,660,985.25
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas	-	
590	Reserva para riesgos catastróficos	-	
600	Reserva de previsión	-	
610	Reserva de contingencia	-	
620	Otras reservas	-	
625	Resultado de operaciones análogas y conexas	-	
630	Utilidad bruta		22,660,985.25
640	(-) Gastos de operación netos	-11,518,911.50	
650	Gastos administrativos y operativos	-11,264,454.34	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	-	
670	Depreciaciones y amortizaciones	-254,457.16	
680	Utilidad de operación		11,142,073.75
690	Resultado integral de financiamiento	2,777,877.12	
700	De inversiones	2,526,665.77	
710	Por venta de inversiones	-	
720	Por valuación de inversiones	- 956,398.80	
730	Por recargo sobre primas	1,207,610.15	
750	Por emisión de instrumentos de deuda	-	
760	Por reaseguro financiero	-	
770	Otros	-	
780	Resultado cambiario	-	
790	(-) Resultado por posición monetaria	-	
800	Utilidad antes de ISR, PTU y PRS		13,919,950.87
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	-2,843,369.98	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	-	
830	Participación en el resultado de subsidiarias	-	
840	Utilidad del ejercicio		11,076,580.89

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

San Nicolás de los Garza, a 23 de febrero de 2009.

Director General
C.P. Santiago Ramón Alanís Rodríguez
Rúbrica.

Gerente de Admón. y Finanzas
C.P. Leonardo Martínez Guajardo
Rúbrica.

Comisario
C.P. Víctor Luis Soule García
Rúbrica.

(R.- 284379)

SKANDIA VIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		58,119,274.37
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	58,119,274.37	
112	Valores	58,119,274.37	
113	Gubernamentales	7,699,940.52	
114	Empresas Privadas	50,037,845.71	
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	50,037,845.71	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	367,642.37	
120	Deudores por Intereses	13,845.77	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	0.00	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por Intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		57,952.84
137	Disponibilidad		488,746.96
138	Caja y Bancos	488,746.96	
139	Deudores		6,241,270.74
140	Por primas	0.00	
141	Agentes y Ajustadores	0.00	
142	Documentos por Cobrar	0.00	
143	Préstamos al Personal	0.00	
144	Otros	6,300,724.95	
145	(-) Estimación para Castigos	59,454.21	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		404,516.47
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	404,516.47	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	0.00	
155	Otros activos		5,606,516.79
156	Mobiliario y Equipo	767,407.12	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	2,969,821.34	
159	Gastos Amortizables	8,590,316.63	
160	(-) Amortización	6,721,028.30	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>70,918,278.17</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		1,800,679.77
211	De Riesgo en Curso	0.00	

212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	1,800,679.77	
217	Por Siniestros y Vencimientos	1,171,534.90	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	629,144.87	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		539.00
228	Acreedores		9,478,951.41
229	Agentes y Ajustadores	217,708.31	
230	Fondos de Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	9,261,243.10	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		3,316,798.57
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	3,316,798.57	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
239	Financiamientos Obtenidos	0.00	
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		650,917.00
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	650,917.00	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>15,247,885.75</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		453,801,773.20
311	Capital o Fondo Social	453,801,773.20	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		3,000,107.30
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	3,000,107.30	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		1,573,750.82
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-394,989,969.80
324	Resultado del Ejercicio		-7,715,269.10
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		55,670,392.42
	Suma del Pasivo y Capital		<u>70,918,278.17</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		27,092,023.17
820	Fondos en Administración		7,787,442,043.50

830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		284,020,164.40
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales al Retiro		0.00
910	Cuentas de Registro		0.00
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, se ubican en la página electrónica: http://www.skandia.com.mx/html/estados_aseg.htm

"El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

México, D.F., a 26 de febrero de 2009.

Director General
Lic. Julio César Méndez Avalos
Rúbrica

Contador General
C.P. Clara Martínez Altamirano
Rúbrica.

Contralor Normativo
C.P. Graciela León Rojas
Rúbrica.

SKANDIA VIDA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

400	Primas			
410	Emitidas		14,490,337.78	
420	(-) Cedidas		11,631,144.55	
430	De Retención		2,859,193.23	
440	(-) Incremento de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor		0.00	
450	Primas de Retención Devengadas			2,859,193.23
460	(-) Costo Neto de Adquisición		(4,899,155.47)	
470	Comisiones Agentes	2,394,258.31		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00		
520	Otros	(7,293,413.78)		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		188,802.60	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	188,802.60		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			7,569,546.10
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00	
590	Reserva Para Riesgos Catastróficos	0.00		

600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			7,569,546.10
640	(-) Gastos de Operación Netos		21,778,672.75	
650	Gastos Administrativos y Operativos	19,839,165.07		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	1,624,067.56		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	315,440.12		
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación			(14,209,126.65)
690	Resultado Integral de Financiamiento		21,626.61	
700	De Inversiones	(559,094.44)		
710	Por Venta de Inversiones	0.00		
720	Por Valuación de Inversiones	243,089.76		
730	Por Recargo Sobre Primas	0.00		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00		
760	Por Reaseguro Financiero	0.00		
770	Otros	538,863.63		
780	Resultado Cambiario	(201,232.34)		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00		
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			(14,187,500.04)
810	(-) Provisión para el pago de Impuesto Sobre la Renta		0.00	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00	
830	Participación en el Resultado de las Subsidiarias		6,472,230.94	(6,472,230.94)
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			(7,715,269.10)

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

"El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

México, D.F., a 26 de febrero de 2009.

Director General
Lic. Julio César Méndez Avalos
Rúbrica

Contador General
C.P. Clara Martínez Altamirano
Rúbrica.

Contralor Normativo
C.P. Graciela León Rojas
Rúbrica.

NOTA DE REVELACION

La siguiente nota de revelación forma parte de los estados financieros de Skandia Vida, S.A. de C.V. correspondiente al ejercicio 2008.

"En el ejercicio 2008, Skandia Vida, S.A. de C.V. no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio."

"Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Skandia Vida, S.A. de C.V., adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos."

"El presente estado financiero fue aprobado por el consejo de administración de Skandia Vida, S.A. de C.V., bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

"Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero".

(R.- 284029)

NATGASMEX, S.A. DE C.V.**LISTA DE TARIFAS**

Publicación de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 20 de marzo de 1996 en el Diario Oficial de la Federación.

Cargos	Unidades	Servicio Residencial	Servicio Peq. Empresas	Servicio GCG Regular	Servicio GCG Especial 1	Servicio GCG Especial 2
Cargo por servicio	Pesos	29.66	87.52	343.29	2,870.00	11,601.15
Distribución con comercialización						
Cargo volumétrico único	Pesos por Gjoule	44.40	7.10	5.08	4.44	3.74
Distribución sin comercialización						
Cargo por capacidad	Pesos por Gjoule	22.20	3.55	2.54	2.22	1.87
Cargo por uso	Pesos por Gjoule	22.20	3.55	2.54	2.22	1.87
Otros servicios regulados						
Conexión estándar (nuevos usuarios)	Pesos por acto	-	3,349.99	36,671.68	79,290.12	297,337.93
Instalación medidor	Pesos por acto	926.33	926.33	3,087.75	3,087.75	15,438.68
Conexión no estándar	Pesos por mt	617.54	771.93	1,389.46	1,852.64	2,315.80
Desconexión y reconexión	Pesos por acto	308.77	308.77	308.77	1,543.87	1,543.87
Depósito por prueba de medidor	Pesos por acto	308.77	308.77	3,087.75	3,087.75	15,438.68
Otros cargos						
Acto administrativo (*)	Pesos por acto	154.39	231.52	308.77	308.77	308.77
Cheque devuelto (**)	Pesos por acto	20%	20%	20%	20%	20%
Supresión de fugas	Pesos por hora	154.39	231.57	308.77	308.77	308.77
Daños y otros	Pesos por hora	154.39	231.57	308.77	308.77	308.77

(*): Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requiere intervención específica a petición del usuario. Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas y cobranza en el domicilio del usuario.

(**): En caso de cheque devuelto, el mínimo de facturación será igual al cargo de un acto administrativo.

México, D.F., a 6 de febrero de 2008.

Representante Legal

Christian Maestrini

Rúbrica.

(R.- 284425)

28 DE FEBRERO

ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE CUAUHTÉMOC

El 28 de febrero de 1525 fue ejecutado Cuauhtémoc, el heroico e infortunado tlatoani mexica a quien tocó ver la derrota y sometimiento de su pueblo a manos de los conquistadores españoles.

Cuauhtémoc, cuyo nombre significa águila que desciende, era hijo del gobernante Ahuizotl. Según las diversas fuentes, nació entre 1495 y 1503. Cuando Hernán Cortés y sus hombres llegaron a Veracruz, en 1519, era señor de Tlatelolco y un reputado miembro de la élite guerrera de los mexicas.

La reacción prudente y contemporizadora de Moctezuma Xocoyotzin ante los extraños hombres barbados llegados del mar fue criticada por muchos de los nobles aztecas, Cuauhtémoc entre ellos, pero aceptaron la decisión del monarca y recibieron a los ibéricos como huéspedes en México-Tenochtitlan. Durante un tiempo los mexicas y los españoles, acompañados de sus aliados tlaxcaltecas, seculares enemigos de los primeros, convivieron en relativa armonía, pero cuando Hernán Cortés tuvo que salir de México hacia Veracruz para enfrentar a un nuevo contingente español que había llegado con la orden de capturarlo y remitirlo a Cuba, estalló la violencia en Tenochtitlan, causada por la torpe conducta de Pedro de Alvarado, quien había quedado al frente de las huestes peninsulares.

Cuando Cortés regresó a México, aprehendió a Moctezuma con la intención de usarlo como rehén para obligar a los mexicas a cesar su lucha, lo que en lugar de apaciguarlos, acrecentó su ira. Esta situación obligó finalmente a los españoles a abandonar subrepticamente la ciudad, que se había convertido en una trampa mortal para ellos. Durante su fuga fueron descubiertos por los mexicas, quienes los atacaron, causándoles tanto daño que los conquistadores llamaron a aquella “la noche triste”.

En esta lucha, los mexicas habían sido encabezados por Cuitláhuac, hermano de Moctezuma, y el joven Cuauhtémoc. Como encontraran muerto a Moctezuma, Cuitláhuac fue nombrado tlatoani en su lugar, aunque al poco tiempo murió víctima de la epidemia de viruela, enfermedad traída por los españoles y contra la cual los indígenas carecían de defensas. Entonces, Cuauhtémoc ocupó el lugar de Cuitláhuac. Como la máxima autoridad se preparó para hacer frente a los invasores, que planeaban regresar a México en son de guerra.

Hernán Cortés fue tejiendo alianzas con muchos de los pueblos antes sojuzgados por los mexicas. El 20 de mayo de 1521 sitió formalmente Tenochtitlan. Los mexicas, encabezados por Cuauhtémoc, lucharon valerosamente contra un enemigo con tecnología bélica superior y numerosos aliados. Luego de 75 días de desigual combate, y ya encerrados en Tlatelolco, se hizo imposible continuar la resistencia. Cuauhtémoc intentó huir, pero fue capturado por los españoles. Se considera que ese día, 13 de agosto de 1521, inició la dominación española sobre nuestro territorio.

Aunque Cortés trató a Cuauhtémoc con la consideración que correspondía a su investidura, otros españoles no lo hicieron así. Oficiales de la Real Hacienda lo torturaron para que confesara dónde había escondido el “tesoro de Moctezuma”, reaccionando con fortaleza legendaria. Tiempo después, durante la aventurada expedición de Cortés a Las Hibueras (hoy Honduras), el capitán conquistador hizo caso de las falsas acusaciones que vinculaban al depuesto gobernante mexica con una conspiración contra sus captores y ordenó su ejecución, que se efectuó el 28 de febrero de 1525.

Día de luto y solemne para toda la Nación. La Bandera deberá izarse a media asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

1 DE MARZO

ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACION DEL PLAN DE AYUTLA

El 1 de marzo de 1854, en una hacienda de nombre La Providencia, ubicada en las cercanías del poblado de Ayutla, Guerrero, el coronel Florencio Villarreal proclamó un plan que llamaba a las armas contra el gobierno dictatorial del general Antonio López de Santa Anna y declaraba que, al triunfo de la revolución, el presidente de la República que asumiera el cargo de manera interina, debería convocar a un Congreso Extraordinario, cuya responsabilidad sería redactar y poner en vigor una nueva Carta Magna, que constituyera a la nación bajo la forma de República, representativa popular.

Diez días después de la promulgación del documento revolucionario, se puso a la cabeza de las fuerzas rebeldes, en Acapulco, el militar de tendencia liberal Ignacio Comonfort, quien entonces propuso reformas al plan original con el consenso de todos los involucrados. El movimiento se extendió por diversas regiones del país hasta que el 9 de agosto de 1855, Santa Anna abandonó la Ciudad de México. Desde Perote, Veracruz, lanzó un manifiesto donde renunciaba, ahora sí por última vez, al máximo compromiso de la administración pública, que había asumido por más de diez ocasiones.

El general Juan Alvarez, renombrado patriota que participó en la gesta independentista, se hizo cargo provisionalmente de la primera magistratura, tal como lo establecía el Plan de Ayutla. Al poco tiempo delegó la responsabilidad en Comonfort. Con ellos se dio inicio al proceso que culminaría con la organización del Congreso Constituyente y con la posterior promulgación de la Constitución Política de 1857. Por lo mismo, puede afirmarse que el movimiento desencadenado a partir de ese 1 de marzo de 1854, originó el establecimiento de las instituciones liberales en México.

De igual modo, con la victoria de la gesta iniciada en la sierra guerrerense, terminó uno de los lapsos más oscuros de la historia de México, pues aunque los mexicanos, profundamente divididos, lucharon entre sí durante otros diez años (de 1857 a 1867), esta vez se dirimían dos partidos que contaban, cada uno por su lado, con proyectos propios en cuanto al futuro de la nación y con una convicción muy clara para defenderlos. Aunque estuvieron irremisiblemente enfrentados, compartían un compromiso con el presente y el futuro de la República, inexistentes en el tiempo precedente. Con el Plan de Ayutla concluía la época de Santa Anna y empezaba la de Benito Juárez: otros hombres, con mayor conciencia de la realidad nacional, tomaban el timón de los destinos de México.

Día de fiesta y solemne para toda la Nación. La Bandera deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.